

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

19



BUENOS AIRES

JULIO · DICIEMBRE 1975

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.

© 1975. Academia Nacional de la Historia
Printed in Argentine. Impreso en la Argentina.
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723



Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1974 - 1975)

PROF. RICARDO PICCIRILLI
Presidente

CAP. NAV. HUMBERTO F. BURZIO
Tesorero

DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI
Secretario

ACADEMICOS DE NUMERO *

- | | | | | | |
|---|------|----|---|------|----|
| 1. DR. MIGUEL ANGEL CÁRCANO | 1924 | 1 | 18. PROF. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ | 1960 | 16 |
| 2. DR. ENRIQUE DE GANDÍA | 1930 | 9 | 19. DR. JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO | 1960 | 14 |
| 3. DR. MILCIÁDES ALEJO VIGNATI | 1930 | 24 | 20. DR. ERNESTO J. FITTE | 1962 | 17 |
| 4. DR. RICARDO R. CAILLET-BOIS | 1942 | 23 | 21. SR. GUILLERMO GALLARDO | 1962 | 5 |
| 5. PROF. RICARDO PICCIRILLI | 1945 | 22 | 22. DR. ENRIQUE WILLIAMS ALZAGA | 1965 | 8 |
| 6. CAP. DE NAVÍO (IN.) HUMBERTO F. BURZIO | 1946 | 20 | 23. SR. RAÚL DE LABOUGLE | 1968 | 2 |
| 7. S. E. REVDMA. CARDENAL DR. ANTONIO CAGGIANO .. | 1948 | 34 | 24. DR. LEÓN REBOLLO PAZ .. | 1968 | 15 |
| 8. DR. LEONCIO GIANELLO .. | 1949 | 35 | 25. DR. JULIO IRAZUSTA | 1970 | 4 |
| 9. CNEL. AUGUSTO G. RODRÍGUEZ | 1955 | 13 | 26. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI | 1970 | 26 |
| 10. DR. ENRIQUE M. BARBA .. | 1955 | 21 | 27. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE .. | 1970 | 39 |
| 11. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ | 1955 | 36 | 28. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI | 1970 | 40 |
| 12. DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ | 1957 | 38 | 29. DR. HORACIO VIDELA | 1970 | 7 |
| 13. DR. ATILIO CORNEJO | 1957 | 30 | 30. CAP. DE NAVÍO LAURIO H. DESTÉFANI | 1971 | 37 |
| 14. DR. CARLOS R. MELO | 1957 | 19 | 31. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO | 1973 | 6 |
| 15. DR. EDMUNDO CORREAS .. | 1957 | 10 | 32. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C. .. | 1975 | 29 |
| 16. DR. BONIFACIO DEL CARRIL .. | 1960 | 18 | 33. DR. JOAQUÍN PÉREZ | 1973 | 27 |
| 17. DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA | 1960 | 12 | 34. R. P. CAYETANO BRUNO .. | 1974 | 11 |
| | | | 35. DR. JORGE N. FERRARI .. | 1974 | 25 |
| | | | 36. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE | 1974 | 28 |

COMISION DE PUBLICACIONES

Director:

DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

Vocales:

DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA

DR. JOAQUÍN PÉREZ

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitial que le corresponde en la sucesión académica.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Buenos Aires:

1. DR. RAMÓN DE CASTRO ESTEVES
2. R. P. PASCUAL R. PAESA S. D. B.

Catamarca:

1. PROF. ARMANDO R. BAZÁN
2. Pbro. RAMÓN ROSA OLMOS

Córdoba:

1. PROF. EFRAIN U. BISCHOFF
2. SR. ARTURO G. DE LAZCANO COLODREO
3. DR. CARLOS ANTONIO LUQUE COLOMBRES
4. DR. ROBERTO I. PEÑA
5. DR. ANTONIO SERRANO
6. DR. FRANCISCO V. SILVA
7. DR. AURELIO TANODI

Corrientes:

1. SR. FEDERICO PALMA

Chaco

1. PROF. ERNESTO J. A. MAEDER

Entre Ríos:

1. PROF. FACUNDO A. ARCE
2. PROF. BEATRIZ BOSCH
3. PROF. MANUEL E. MACCHI
4. DR. MARCOS MORÍNIGO
5. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

Mendoza:

1. DR. JORGE COMADRÁN RUIZ
2. DR. DARDO PÉREZ GUILHOU

Misiones:

1. SR. ANÍBAL CAMBAS

Neuquén:

1. DR. GREGORIO ALVAREZ

Río Negro:

1. R. P. RAÚL A. ENTRAIGAS S. D. B.

Salta

1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES

Santa Fe:

1. DR. JOSÉ CARMELO BUSANICHE
2. DR. FRANCISCO CIGNOLI
3. PROF. MIGUEL ANGEL DE MARCO
4. PROF. OSCAR LUIS ENSINCK
5. ING. AUGUSTO FERNÁNDEZ DÍAZ
6. MAyor ALBERTO D. H. SCUNIO
7. CGO. DR. AMÉRICO A. TONDA
8. DR. AGUSTÍN ZAPATA GOLLÁN

Santiago del Estero:

1. PROF. ORESTES DI LULLO

Tucumán:

1. SR. ROBERTO ZAVALÍA MATTENZO

ADHERENTE BENEMERITO

Arq. CARLOS COSTA

AMERICA

Bolivia:

1. DR. ADOLFO COSTA DU RELS
2. DR. JOAQUÍN GANTIER

Brasil:

(Miembros de Número del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro)

1. ALMIRANTE CARLOS DA SILVEIRA CARNEIRO

2. SR. VIRGILIO CORREA (FILHO)
3. DR. PEDRO CALMON MONIZ DE BITTENCOURT
4. SR. ARTHUR CÉZAR FERREIRA REIS
5. SR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
6. SR. EUGENIO VILHENA DE MORAES
7. DR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
8. SR. JOAQUIM DE SOUSA LEAO (FILHO)

9. DR. HERBERT CANABARRO REICHARDT
 10. DR. RUBEN MACHADO DA ROSA
 11. D. PEDRO DE ORLEANS E BRAGANÇA
 12. DR. HÉLIO VIANNA
 13. SR. LUIZ VIANNA (FILHO)
 14. SR. ADOLFO MORALES DE LOS RIOS (FILHO)
 15. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
 16. SR. JOSÉ ANTONIO SOARES DE SOUZA
 17. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDOÇA
 18. GENERAL FRANCISCO JAGUARIBE GOMES DE MATOS
 19. SR. WASHINGTON PERRY DE ALMEIDA
 20. SR. PAULO FERREIRA SANTOS
 21. SR. CARLOS DELGADO DE CARVALHO
 22. GENERAL ANTONIO LEONCIO PEREIRA FERREZ
 23. SR. ELMANO CARDIM
 24. SR. CHRISTÓVAM LEITE DE CASTRO
 25. ALMIRANTE ALVARO ALBERTO DA MOTTA E SILVA
 26. SR. FRANCISCO MARQUES DOS SANTOS
 27. PROF. HAROLDO TEIXEIRA VALADAO
 28. SR. HONÓRIO RODRIGUES
 29. SR. ALFONSO ARINOS DE MELO FRANCO
 30. SR. FRANCISCO MOZART DO REGO MONTEIRO
 31. SR. ROBERTO DA MOTA MACEDO
 32. SR. IVOLINO DE VASCONCELOS
 33. DOM CLEMENTE MARIA DA SILVA NIGRA, O. S. B.
 34. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
 35. SR. ALUIZIO NAPOLEAO DE FREITAS REGO
 36. SR. ALVARO TEIXEIRA SOARES
 37. SR. FABIO DE MACEDO SOARES GUIMARAES
 38. SR. MARIO FERREIRA FRANÇA
 39. SR. NELSON NUNES DA COSTA
 40. SR. CARLOS RIZZINI
 41. SR. ROBERTO PIRAGINE DA FONSECA
 42. SR. RAIMUNDO MAGALHAES JUNIOR
 43. DR. GILBERTO JOAO CARLOS FERREZ
 44. SR. MARIO BARATA
 45. SR. FRANCISCO DE ASSIS BARBOSA
 46. PROF. ANTONIO CAMILO DE OLIVEIRA
 47. SR. JOSUÉ MONTELLO
 48. SR. LUIZ DE CASTRO SOUSA
 49. GEN. JONAS DE MORAIS CORREIA (FILHO)
 50. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA
 51. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS
 52. SR. ROBERVAL FRANCISCO BEZERRA DE MENESES
 53. GEN. DE EXÉRCITO AURELIO DE LIRA TAVARES
 54. SR. MAURICIO AMOROSO TEIXEIRA DE CASTRO
 55. SR. EDUARDO CANABRAVA BARREIROS
 56. GENERAL UMBERTO PEREGRINO SEABRA FAGUNDES
 57. SR. NELSON OMEGNA
 58. SR. PAULINO JOSÉ SOARES DE SOUZA
 59. FREI VENANCIO WILLEKE, O. F. M.
 60. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
 61. SR. FERNANDO MONTEIRO
 62. PROF. ISA ADONIAS
 63. DR. CARLOS GRANDMASSON RHEINGANTZ
 64. SR. DJACIR LIMA MENEZES
 65. SR. PLINIO DOYLE SILVA
 66. SR. PAULO BRAGA DE MENEZES
 67. SR. CÂNDIDO MOTTA (FILHO)
 68. SR. ORLANDO SATTAMINI DUARTE
 69. GENERAL FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ
 70. D. ALBERTO GAUDENCIO RAMOS
- Canadá:**
1. DR. JEAN BRUCHÉSI
- Chile:**
1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL
 2. DR. RICARDO DONOSO
 3. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES
 4. DR. EUGENIO PEREIRA SALAS
- Colombia:**
1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS
- Costa Rica:**
1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO
- Cuba:**
1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
 2. DR. NÉSTOR CARBONELL
- Ecuador:**
1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
 2. DR. JULIO TOVAR DONOSO
 3. DR. HOMERO VITERI LAFRONTÉ
 4. DR. ALBERTO PUIG AROSEMENA

**Estados Unidos de
Norteamérica:**

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. ROBERT G. CALDWELL
3. DR. ALFRED COESTER
4. DR. LEWIS HANKE
5. DR. WILLIAM H. GRAY
6. DR. GERHARD MASUR
7. SR. JAMES R. SCOBIE
8. DR. ARTHUR P. WHITAKER

Honduras:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

México:

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

Paraguay:

1. DR. JULIO CÉSAR CHAVES
2. DR. JUSTO PRIETO
3. DR. R. ANTONIO RAMOS

Perú

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. SR. LUIS ALAYZA Y PAZ SOLDÁN
2. SR. FELIPE BARREDA LAOS
3. GRAL. FELIPE DE LA BARRA
4. DR. JORGE BASADRE GROHMAN
5. SR. JUAN BROMLEY SEMINARIO
6. SR. CARLOS CAMPRUBI ALCÁZAR
7. SR. FÉLIX DENEGRI LUNA
8. DRA. ELLA DUMBAR TEMPLE
9. DR. LUIS ANTONIO EGUIGUREN
10. DR. RAFAEL LARCO HOYLE
11. DR. JUAN BAUTISTA DE LAVALLE

12. SR. GUILLERMO LOHMANN
13. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
14. DR. OSCAR MIRÓ QUESADA
15. SR. MANUEL MOREIRA Y PAZ SOLDÁN
16. SR. JORGE MUELLE
17. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
18. DR. EMILIO ROMERO
19. DR. EVARISTO SAN CRISTÓVAL
20. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
21. DR. ALBERTO TAURO
22. GRAL. OSCAR N. TORRES
23. DR. LUIS E. VALCARCEL
24. MONSEÑOR PEDRO VILLAR CÓRDOVA
25. DR. BOLÍVAR ULLOA

República Dominicana:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

Uruguay:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. DR. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ
2. SR. JUAN A. APOLANT
3. SR. JOSÉ PEDRO ARGUL
4. PROF. FERNANDO O. ASSUNCAO
5. DR. ANÍBAL BARBAGELATA
6. SR. AGUSTÍN BERAZA
7. CNEL. SERVANDO CASTILLOS
8. SR. CARLOS CARBAJAL
9. SR. ALBERTO DEMICHELÍ
10. PROF. CARLOS A. ETCHECOPAR
11. PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ
12. CARDENAL ANTONIO MARÍA BARBIERI
13. PROF. FLAVIO GARCÍA
14. SR. HÉCTOR GROSS ESPIEL
15. SR. JORGE GRUNDWALD RAMASSO
16. SR. WALTER E. LABOCHE
17. DR. FERNANDO MAÑE
18. ALM. HOMERO MARTÍNEZ MONTERO
19. PROF. EDMUNDO NARANCIO
20. DR. JORGE PEIRANO FACIO
21. SR. JUAN PIVEL DEVOTO
22. DR. LUIS R. PONCE DE LEÓN
23. PROF. ALBERTO REYES THEVENET
24. DR. EDUARDO RODRÍGUEZ LARRETA
25. PROF. JUAN C. SABAT PEBET

26. PROF. J. M. TRABEL
27. PROF. DANIEL D. VIDART
28. SR. CARLOS VILA SERE
29. SR. ALBERTO ZUM FELDE

Venezuela:

1. DR. CRISTÓBAL L. MENDOZA
2. DR. PEDRO GRASES

E U R O P A

Alemania:

1. DR. JORGE FRIEDERIC
2. DR. RICHARD KONETZKE

Bélgica:

1. DR. FRANZ VAN KALKEN

España:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. SR. AGUSTÍN MILLARES CARLO
2. SR. JUAN DE CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, Marqués de Lozoya
3. SR. DIEGO ANGULO E IÑIGUEZ
4. SR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
5. SR. RAMÓN CARANDE Y THOVAR
6. SR. JOSÉ ANTONIO DE SANGRÓNIS Y CASTRO, Marqués de Desio
7. SR. FRANCISCO CANTERA Y BURGOS
8. SR. JESÚS PAVÓN Y SUÁREZ DE URBINA
9. SR. ANGEL FERRARI Y NÚÑEZ
10. R. P. MIGUEL BATLLORE Y MUNNÉ, S. J.
11. SR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
12. SR. AMANDO MELÓN Y RUIZ DE GORDEJUELA
13. SR. DALMIRO DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA
14. SR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
15. SR. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS
16. SR. JOSÉ CAMÓN AZNAR
17. SR. JOSÉ A. MARAVALL Y CASESNOVES
18. SR. JULIO CARO BAROJA
19. DR. PEDRO LAÍN ENTRALGO
20. SR. FERNANDO CHUECA GOITÍA
21. SR. ANONIO RUMEU DE ARMAS
22. SR. JOSÉ MARÍA LACARRA Y DE MIGUEL

23. SR. LUIS PERICOT GARCÍA
24. SR. ANTONIO DE VARGAS-ZÚNIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Marqués de Siete Iglesias
25. D. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
26. SR. LUIS DÍEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
27. SR. PEDRO SAÍNZ RODRÍGUEZ
28. SR. JAIME OLIVER ASÍN
29. SR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
30. D. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
31. SR. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
32. D. ELÍAS TERÉS SÁDABA
33. D. JOSÉ FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SFORZA, Duque de Frías

1. SR. ALFONSO DÁVILA
2. SR. ALFONSO GARCÍA GALLO
3. SR. MANUEL HIDALGO NIETO
4. DR. JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ
5. DR. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ
6. SR. JAIME DELGADO
7. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
8. SR. JUAN MANZANO Y MANZANO
9. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
10. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
11. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
12. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
13. R. P. FRANCISCO MATEOS, S. J.
14. DR. CARLOS SANZ LÓPEZ
15. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ

Francia:

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. SR. FERDINAND BRAUDEL
3. SR. ANDRÈ FUGIER
4. SR. PIÈRRE RENOUVIN
5. SR. OLIVIER DE PRAT
6. DR. PAUL VERDEVOYE

Gran Bretaña:

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHREYS
2. SETA. JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH
4. DR. ARNOLD J. TOYNBEE

Italia:

1. SR. GINO DORIA

Portugal:

1. DR. FIDELINO DE FIGUEREDO

Suecia:

1. DR. MAGNUS MORNER

Suiza:

1. DR. GONZAGUE DE REYNOLD

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de
Nueva York

"Hakluyt Society", de Londres
"Société des Americanistes", de Paris

Del comienzo de la gobernación de Mitre hasta el rechazo de los diputados

1

Cuando Mitre fue elegido gobernador de la provincia de Buenos Aires, el primero en felicitarlo fue Urquiza.

Agitado mi corazón de los sentimientos que en este momento le embargan, no extrañará V. E. que le tienda la mano de amigo, cuando le estoy agradecido y cuando sabe que estimo su mérito ¹.

Era el 5 de mayo de 1860. Mitre le contestó el 14 del mismo mes:

Acepto cordialmente la mano de amigo que V. E. me ofrece, como una prenda de paz para los pueblos, un acto de reconciliación de los hermanos y un ejemplo de elevación moral que honra el carácter argentino ².

El apretón de manos de los dos generales que "no ha mucho combatían en filas opuestas" haría "contemplar con admiración y respeto la marcha de nuestro país y de sus hombres públicos". Muy pocos obstáculos quedaban para que el acto del 11 de noviembre diera todos sus

¹ ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, *Antecedentes de Pavón*, Buenos Aires, Biblioteca de *La Nación*, 1911, t. VII, p. 105.

² *Ibidem*, VII, p. 106.

resultados "y la unión de la Nación Argentina sea un hecho definitivo". Mitre deseaba lograr la unión de Buenos Aires al resto de la familia argentina "en los términos que V. E. lo ha dicho: *digna y honrosamente*".

El apretón de manos de los gobernadores de Buenos Aires y de Entre Ríos era el comienzo de un diálogo que tenía por fin la unidad argentina. Nadie soñaba cómo se lograría y cómo terminaría. Mitre y Urquiza tenían las mejores intenciones. No las tenían, en cambio, los pueblos de Buenos Aires y de la mayoría de las provincias. Viejos rencores y odios, intereses difíciles de solucionar, ambiciones incontenibles en un mundo de pequeños personajes que creaban una atmósfera y movían muchos hombres, hacían ardua la reconciliación oficial y, en especial, definitiva. El 23 de mayo de 1860, Mitre se dirigió al presidente de la Confederación Argentina, doctor Santiago Derqui, para presentarle al comisionado amistoso del gobierno de Buenos Aires, el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield. Su fin era proveer a la ejecución del tratado del 11 de noviembre que debía lograr la unión nacional⁴. En la misma fecha escribió a Urquiza para recomendarle a Vélez Sársfield⁵.

El acuerdo de Mitre y Urquiza llenó de esperanzas a quienes deseaban realmente la unión nacional. El coronel Simón A. de Santa Cruz escribió a Mitre, desde San José, el 26 de mayo de 1860, para felicitarlo.

Me queda la convicción íntima —le decía— de que, puesto V. E. de acuerdo con el ilustre defensor de la patria y de las leyes argentinas, nada habrá que pueda oponerse al bienestar y a la prosperidad de esta bella patria, y que entonces la Confederación Argentina llegará a ser la primera nación de la América del Sur⁶.

El 3 de junio, Urquiza volvió a escribir a Mitre.

Debemos, general, a nuestro país y al mundo que nos observa, el alto ejemplo de envainar para ya y para siempre nuestras espadas, porque entre nosotros no hay odios ni nos animan contrarios intereses.

Y agregaba:

³ *Ibidem*, VII, p. 107.

⁴ *Ibidem*, VII, p. 9.

⁵ *Ibidem*, VII, p. 108.

⁶ *Ibidem*, VII, p. 109.

Puedo garantizarle sin reserva que las armas no volverán a ser empleadas para decidir cuestiones que la única solución satisfactoria y durable que tienen es un abrazo mutuo como hermanos⁷.

Derqui contestó a Mitre el 5 de junio de 1860. Tenía la seguridad de que iban a arreglar la cuestión nacional. "No podíamos encontrar obstáculo serio para llegar a tan noble objeto." Había concluido con el doctor Vélez un arreglo que daría pronto la integridad de la república. Así se extirparía

el antagonismo, efecto necesario de la larga lucha que ha terminado. Para todo ello debe usted contar conmigo sin reserva alguna, como yo cuento con usted⁸.

El 9 de junio, Derqui anunció a Mitre que había incorporado en el convenio un artículo sobre el auxilio a la frontera con los indios. Le proponía el envío de un regimiento de caballería para que lo destinase donde quisiese y fuese relevado cada cuatro meses. También quería que hombres de Buenos Aires parti ipasen en el gabinete nacional. Tenía vacante la cartera de Hacienda, que no había aceptado Alberdi. No bien canjeadas las ratificaciones del convenio decretaría la admisión de la moneda corriente de Buenos Aires en las aduanas nacionales. El convenio había sido aprobado por aclamación, en ambas cámaras, el día anterior.

Espero de su patriotismo —concluía Derqui— que, por su parte, obrará en el mismo sentido, adoptando algunas medidas que contribuyan al mismo objeto respecto de las demás provincias. Dejo a su ilustración y conocimiento de la actualidad del país, valorar estas indicaciones⁹.

Urquiza, lleno de alegría, creía que la unión argentina se había realizado. El mismo día escribió a Mitre:

La grandiosa obra a que hemos consagrado nuestros esfuerzos es ya un hecho que nada ni nadie podrá destruir.

En el acto envió una comisión a los indios para que les hiciese saber que ya no podrían ofender al territorio de Buenos Aires y "se aperci-

⁷ *Ibidem*, VII, p. 110-111.

⁸ *Ibidem*, VII, p. 11.

⁹ *Ibidem*, VII, p. 12.

ban de que somos una sola nación”¹⁰. Las ratificaciones del convenio fueron canjeadas el 19 de junio de 1860. El decreto que admitía el papel moneda de Buenos Aires en las aduanas nacionales estaba redactado. Vélez Sarsfield volvería a Buenos Aires el 24 de junio. El doctor Norberto de la Riestra, antiguo candidato a gobernador frente a Obligado, había sido propuesto y aceptado como ministro de Hacienda. Derqui pidió a Mitre que instalara sucursales del Banco de Buenos Aires en algunas ciudades de la república. También le pidió que lo ayudara en la ocupación del Chaco¹¹. Por su parte, Urquiza hizo saber a Mitre que había escrito a sus amigos de Córdoba para que apoyasen la candidatura del doctor Vélez Sarsfield.

Mi casa es desde ahora la de V. E., y espero que no tardará mucho el día en que me sea dado presentarme en la de V. E. a saludar al amigo y al gobernador del pueblo de Buenos Aires que ha sabido apreciar bien mis sentimientos¹².

Derqui también iba a ir a Buenos Aires. Pensaba salir el 4 de julio, llegar a la boca del Guazú el 5 y a Buenos Aires el 6. Lo acompañarían los ministros del interior, de relaciones exteriores y de guerra y los ministros de Francia, de Inglaterra y de los Estados Unidos, algunos senadores y diputados. El 6 de julio volvió a escribir a Mitre desde Martín García para decirle que al día siguiente, a las dos de la tarde, más o menos, llegaría a Buenos Aires¹³. Urquiza partió de Concepción del Uruguay el 5 de julio de 1860, en el buque asunciano *Pulaski*, y esperó al presidente Derqui en la boca del Guazú. A las once del día siguiente confiaba estar en la rada¹⁴.

Los días pasados en Buenos Aires fueron hermosos. La unidad nacional estaba hecha. Sólo faltaban detalles de protocolo. Comidas, encuentros, alabanzas en los diarios. Mitre obsequió a Urquiza dos “pistolas hermosas” y Urquiza le retribuyó con una espada. Sólo debían usar esas armas si la patria estaba amenazada por enemigos extraños. Cuando se fue, llevó consigo al comandante y poeta Hilario Ascasubi, “que ha hecho más agradable nuestro viaje”¹⁵. Derqui fue bien prudente. Pidió

¹⁰ *Ibidem*, VII, p. 112-113.

¹¹ *Ibidem*, VII, p. 13-14.

¹² *Ibidem*, VII, p. 115.

¹³ *Ibidem*, VII, p. 14-15.

¹⁴ *Ibidem*, VII, p. 117.

¹⁵ *Ibidem*, VII, p. 118-119.

a Mitre que le redactara el borrador de la carta con la cual él debía despedirse. Mitre se la preparó y Derqui la firmó. Era para que se publicara en los diarios y dejara a todos contentos.

Al separarme de Buenos Aires —decía— donde he recibido las más obligantes muestras de su generosa cortesía, he creído de mi deber agradecer a usted esas demostraciones que nunca olvidaré. Su nombre y el mío están ligados hoy a un hecho que todo el país ha saludado con fervoroso aplauso. Usted y yo somos, pues, obligados a dar cima el pensamiento de la unión en que se cifran tantas y tan legítimas esperanzas, y por mi parte no omitiré nada a fin de que ellas no sean defraudadas¹⁶.

La incorporación de Buenos Aires a sus hermanas se efectuaría digna y ventajosamente para todos. En las provincias nada hacía temer resistencia alguna. Mitre y Urquiza habían hecho la unidad del país. Todo estaba terminado. La armonía no podía ser más perfecta. Abrazos, júbilo, esperanzas. La Argentina ya no estaba dividida como en tiempos de Rosas y en los años que siguieron a Rosas. Los dos hombres más grandes de la república —Mitre y Urquiza— habían salvado la patria. Así lo consignaría la historia.

Había que elegir a los hombres de la Convención. Era la asamblea que debía aprobar la unión argentina hecha por Mitre y Urquiza con el asentimiento de Derqui. En Santa Fe iban a ser electos convencionales Freire y Oroño; pero una parte de la prensa empezó a atacarlos. Esto se lo dijo Derqui a Mitre el 9 de agosto de 1860¹⁷. El 14 de agosto fue Urquiza quien escribió a Mitre. La solución de las cuestiones que debían ser sometidas a la Convención debía ser aceptada por los pueblos con unanimidad. Urquiza esperaba que Buenos Aires diese el ejemplo y eligiese representantes que inspirasen la confianza general. Había elegido, en cambio, a personas “marcadas por su exaltación en los bandos políticos que han dividido la república”. Dos hombres, sobre todo, de una misma familia, “constantemente han fomentado la guerra civil con encarnizamiento”. ¿Eran esos hombres los únicos que merecían el voto del pueblo de Buenos Aires? ¿Por qué no se había encomendado esa misión a Mitre y a otros señores que sobresalían por sus talentos y patriotismo?

¹⁶ *Ibidem*, VII, p. 16.

¹⁷ *Ibidem*, VII, p. 17.

Este hecho —decía Urquiza— me inspira el recelo de que la fusión no se ha operado o que, al menos, dista mucho de ser perfecta.

El mal espíritu de partido y un círculo sobre el cual pesaban poco los sentimientos de fraternidad podían arruinarlo todo. Urquiza pidió a la amistad de Mitre que le dijese si creía conveniente que se presentara en la Convención nacional

para ser testigo del combate de intereses y de pasiones que ya empiezan a mostrarse o para que mi nombre sea explotado, a pesar mío, en pro o en contra de alguno de los partidos que eligen un nuevo campo para volver con tenacidad a la lucha de que apenas hemos salido.

Urquiza veía que se trataba de vencer e imponer en vez de fusionar. Una prueba era la ausencia de Mitre y de otras personas igualmente dignas en la Convención. El único obstáculo que conocía en la Convención era el artículo sobre la nacionalidad en el tratado con España hecho por Alberdi (el *jus sanguinis* en lugar del *jus soli*) y que podía ser fácilmente eliminado. Si todo fallaba, concluía Urquiza,

desco conservar el derecho de decir con conciencia: No he contribuido a que vuelvan a abrirse las heridas que han desgarrado y afligido el seno de nuestra patria¹⁸.

Urquiza no pudo presentarse en la Convención porque era gobernador de Entre Ríos. La Constitución lo prohibía. Por ello hacía lo que Mitre: influir desde afuera por el triunfo de la paz y de la unión. En Buenos Aires habían elegido a Valentín y a Adolfo Alsina como miembros de la Convención. Era difícil extirpar las antiguas prevenciones, los antiguos odios “que nos han dividido tanto tiempo en dos bandos opuestos y encarnizados”. Urquiza decía esto a Mitre el 24 de agosto de 1860, y añadía:

Aunque no vaya a la Convención como diputado, yo haré cuanto esté en mí para que el resultado de sus determinaciones satisfaga tanto a Buenos Aires como a las demás provincias y le prestaré el prestigio de mi apoyo decidido... Las seguridades que usted me da de los elegidos de Buenos Aires son una garantía que estimo¹⁹.

¹⁸ *Ibidem*, VII, p. 119-122.

¹⁹ *Ibidem*, VII, p. 128-125.

El secretario de Urquiza, Juan Coronado, escribió por su cuenta a Mitre, el 24 de agosto, que Urquiza era demasiado susceptible, que no quería contrariar la Constitución y esperaba que la Convención aceptaría las enmiendas propuestas por Buenos Aires ²⁰.

Este optimismo no encontraba eco en la realidad del pueblo, tanto de Buenos Aires como de las provincias. El 29 de agosto de 1860, Derqui se quejó a Mitre de los ataques de la prensa por su intervención en las elecciones de convencionales, "hasta el punto de falsificar correspondencia mía". No podía creerse que él hubiese indicado personas calculadas para poner embarazo a su propia obra y el cumplimiento de sus compromisos. Nicolás Calvo, tan combatido por Sarmiento, y otras personas como él tratarían de obstar a la unión y prolongar la lucha para obtener posiciones en Buenos Aires. Derqui era acusado de haber

relinchado con los salvajes unitarios que querían entregarles el país maniatado, etcétera. Cartas y agentes han llevado esta propaganda a las provincias. Ustedes deben conocer estos trabajos o sería preciso creer que habitan en la luna.

Derqui trabajaba con fe y con la seguridad de hacer triunfar la política que "nos hemos trazado". Para luchar con resultados necesitaba asociar a sus trabajos "a prohombres de lo que se llama partido federal y que inspiren confianza a éste". El doctor Luque, en esta corriente, era una persona importantísima que cooperaría en el trabajo de convencer a las provincias. Lo mismo podía decir de Barra, de San Juan ²¹.

Algo había ocurrido. Mitre, Urquiza, Derqui, habían estado de acuerdo en hacer la unidad del país y la habían hecho; pero las provincias elegían hombres para la Convención que arruinarían su obra. De esto se daban perfecta cuenta los autores de la unidad. Los tres personajes principales del gran drama se escribían, se comunicaban noticias, se consultaban y veían agrandarse, sin saber cómo disiparlas, las nubes negras del horizonte. El 4 de setiembre de 1860, Urquiza volvió a escribir a Mitre. El gobierno de Buenos Aires había logrado hacer desaparecer la agitación promovida en esa ciudad por algunos imprudentes o mal intencionados. Urquiza se alegraba de ello ²². El 4 de setiem-

²⁰ *Ibidem*, VII, p. 126.

²¹ *Ibidem*, VII, p. 18-19.

²² *Ibidem*, VII, p. 127.

bre, Mitre escribió a Derqui. Se acercaba el momento solemne en que la Convención nacional debía pronunciarse sobre las reformas propuestas por Buenos Aires. La inquietud aumentaba. Buenos Aires permanecía en su ansiosa expectativa por el resultado que tendrían las reformas propuestas. Mitre le exponía los peligros de un rechazo. Si las reformas más importantes eran rechazadas, la incorporación legal se efectuaría; pero la unión no se haría. La jura de la Constitución se haría,

pero sería un entierro al cual sólo asistirían el gobernador y sus ministros, y sabe Dios por qué canales se lanzaría la opinión pública lastimada. Este malestar refluiría naturalmente sobre el resto de la república, y el gobierno nacional tendría que luchar contra el descontento del pueblo más importante de la nación.

He aquí explicado, como si fuese a ocurrir, el fracaso que podía llegar a tantas esperanzas. Mitre, Urquiza y Derqui habían hecho la unión. Para consolidarla faltaba que la Convención aceptase las reformas a la Constitución propuestas por Buenos Aires. Si las reformas eran rechazadas, en todo o en parte, el pueblo tenía la palabra y, en sus manos, su destino. Mitre continuaba:

Si, pues, los diputados de Buenos Aires volviesen desairados, a nadie se oculta las funestas consecuencias a que tal hecho podría dar lugar, más o menos tarde.

Mitre recordaba a Derqui que en Buenos Aires habían hablado de ese tema y que le había dicho que si las reformas no pasaban "podría verme en el caso de pararme al frente de la opinión si sus legítimas aspiraciones no fuesen satisfechas". Derqui había contestado que, en efecto, habría sido una calamidad que las reformas no pasasen. Sarmiento y Rufino de Elizalde —un unitario y un antiguo rosista— hablarían con Derqui ²³. Todos los convencionales, con excepción de los de Salta, se hallaban en el Rosario ²⁴. Urquiza aseguró a Mitre, el 11 de setiembre de 1860, que

cualesquiera que sean las eventualidades que puedan surgir de las deliberaciones de la Convención, no tendrán influencia alguna sobre la conservación de la paz, felizmente obtenida.

²³ *Ibidem*, VII, p. 20-22.

²⁴ *Ibidem*, VII, p. 22.

Urquiza sabía muy bien, y así se lo decía a Mitre, que las pasiones políticas de los antiguos partidos no estaban dominadas. El único medio de inutilizar esas tendencias "es nuestro perfecto acuerdo". De este modo opinaba también el doctor don Mariano Fraguero. Urquiza era el primero, según sus palabras, en reconocer la importancia de la unión del pueblo de Buenos Aires a la nación argentina ²⁵.

Los buenos propósitos de Urquiza y de Derqui, de lograr la unión argentina, no podían ser más nobles y patrióticos. Sus cartas a Mitre y las de éste a ellos eran sinceras, íntimas, sin nebulosidades ni fingimientos. Los tres hombres buscaban la unión, la paz, la grandeza de la nación. Derqui trataba de tranquilizar a Mitre. El 19 de setiembre de 1860 le decía: "Puede usted estar seguro del buen resultado que dará la convención, como lo estoy yo." Sus amigos estaban dispuestos a aceptar todas las reformas. Desgraciadamente, había una cuestión previa. Era preciso expulsar de la Convención a siete u ocho convencionales. Con este motivo se habían lanzado injurias y amenazas,

que, sin asustar a nadie, no pueden dar otro resultado que el de alterar las más fraternales disposiciones.

Derqui esperaba noticias de Santa Fe. Si ocurría alguna cosa de gravedad estaba dispuesto a despachar un vapor para hacérselas saber.

No creo ocurra cosa alguna por grave que sea a que no podamos poner un pronto remedio. Saldremos de este lance y ya todo lo demás es llano ²⁶.

Urquiza era aún más optimista. El 28 de setiembre de 1860 pudo escribir a Mitre:

La obra a que hemos consagrado nuestros esfuerzos está ya terminada. Felicito a usted y me complazco en ser el primero en tributarle parabienes, que me doy también a mi mismo ²⁷.

A los dos días, Derqui daba a Mitre dos noticias: el indio Cristo y su lenguaraz María Agüero habían hecho saber que tres mil seiscientos indios chilenos, del cacique Reuquecurá, habían llegado a lo del hermano de ese cacique, Calfucurá, que sólo se habían vuelto mil cien y queda-

²⁵ *Ibidem*, VII, p. 128-129.

²⁶ *Ibidem*, VII, p. 23.

²⁷ *Ibidem*, VII, p. 129.

ban en el campamento dos mil quinientos, todos armados de lanza y dispuestos a robar los ganados de las estancias. Por otra parte, los convencionales se embarcaban apresuradamente "a consecuencia de algunas chocarrerías gritadas por un borracho en la serenata de la noche anterior". Los trabajos de la Convención habían terminado bien, a pesar de la mala impresión que había hecho el rechazo de Zaballa y Barra. Derqui pedía a Mitre que le comunicase el día en que podía jurarse la Constitución y le enviase el borrador del decreto en que le delegaría la administración de los ramos nacionales en la provincia de Buenos Aires y el mando del ejército de fronteras²⁸. Urquiza estaba cada día más contento. El 7 de octubre le escribió a Mitre:

Mi distinguido amigo: Me lisonjea cada día más y me felicito de haber tenido la fortuna de encontrar en usted el hombre que, comprendiendo mis sentimientos, me ha prestado su decisiva cooperación en el gran objeto de todas mis aspiraciones y de mi única ambición. Esta cooperación hace mi gloria. Los que nos sucedan no podrán menos que reconocer en la íntima amistad que nos une, el símbolo de la unión argentina, que es la gloria y la felicidad de todos²⁹.

Derqui esperaba que Mitre le comunicase el día en que la Constitución podía ser jurada en Buenos Aires. Estaba dispuesto a gobernar con el partido liberal "donde están las inteligencias". El Congreso debía reunirse en marzo o abril de 1861 para que las provincias tuviesen tiempo de hacer sus elecciones y enviar a los electos. También pedía a Mitre que le diese su opinión sobre la modificación del gabinete.

Declaro a usted francamente que en las demás provincias yo no veo hombres que reúnan las condiciones, si no es el doctor don Marcos Paz.

Estaba muy contento del doctor de la Riestra y todos los días agradecía a Mitre que se lo había indicado. El 21 de octubre firmaría el despacho de Mitre de brigadier de la nación "como testimonio de reconocimiento del importante servicio que ha prestado al país"³⁰. Sólo en Santiago del Estero dos partidos chocaban con violencia a pesar de los esfuerzos de Antonino Taboada para imponer la paz. Urquiza le expuso a Mitre su inquietud con la esperanza de que ese malestar se esfumaría³¹.

²⁸ *Ibidem*, VII, p. 24-28.

²⁹ *Ibidem*, VII, p. 130.

³⁰ *Ibidem*, VII, p. 27-28.

³¹ *Ibidem*, VII, p. 131-132.

La Constitución fue jurada en Buenos Aires el 21 de octubre de 1860. Lo mismo se hizo en las provincias. Derqui, tranquilo, estaba seguro de una paz duradera³². Urquiza felicitó a Mitre por “las bellísimas palabras de su patriótico y tocante discurso”.

Mi señora —agregó— agradece y estima los honrosos recuerdos de usted y de su estimable señora, a cuyos pies ruego a usted me ponga con toda consideración y aprecio³³.

Al día siguiente, Urquiza envió a Mitre una carta reservada: era preciso que Mitre, Urquiza y Derqui se reuniesen

para aprovechar una ocasión más de tranquilizar al país respecto de nuestro perfecto acuerdo y de convenir en cuanto importe de interés general. He comprendido que el presidente tiene deseos de que ésta se verifique cuanto antes.

Podía ser el 11 de noviembre. Urquiza lamentaba que la falta de tiempo no le permitiría recibir a Mitre “con toda la pompa que desearía en mi casa y en el pueblo del Uruguay”³⁴. Derqui consultó con Mitre la formación del nuevo gabinete. No quería al doctor Vélez Sarsfield, a pesar de su talento, que se lo reconocía, por un choque que había tenido con él y, “francamente, no puedo dejar de hallar razón cuando se le atribuye falta de lealtad”. Norberto de la Riestra le era muy necesario y lo cubría de elogios. El doctor Antonino Aberastain, propuesto por Mitre, no tenía resistencias. Marcos Paz, diputado, también podía ser ministro. Además, creía que era conveniente nombrar al doctor Valentín Alsina,

alta notabilidad del partido liberal, sin tacha que ponerle, y que respondo será bien recibido en todas las provincias³⁵.

En Santiago del Estero se hacía necesaria una intervención pacífica. Derqui no compartía los temores de Urquiza. Este creía que en el país podía trastornarse el orden general. Derqui aseguraba a Mitre que tenía los medios para reprimir vigorosamente cualquier movimiento³⁶.

³² *Ibidem*, VII, p. 29.

³³ *Ibidem*, VII, p. 137.

³⁴ *Ibidem*, VII, p. 137.

³⁵ *Ibidem*, VII, p. 30.

³⁶ *Ibidem*, VII, p. 31-32.

Urquiza tenía más olfato que Derqui. El presidente confiaba principalmente en Mitre y en otros amigos. Urquiza miraba al país. Sabía que en San Juan la política rosista envenenaba la existencia de sus pobladores. Los rosistas no se resignaban con la pérdida de su influencia. Trataban de recuperar el poder por cualquier medio. En San Juan dominaba el gobernador, coronel José Virasoro. La casi totalidad de la población era su enemiga. El jefe de la oposición era el doctor Antonino Aberastain. El 16 de noviembre de 1860 se produjo la gran tragedia. Unos veinte jóvenes sanjuaninos, empleados de comercio, que nadie podía suponer tan sanguinarios, asaltaron la casa de Virasoro entre las siete y nueve de la mañana. Virasoro saltó de la cama con un hijo en brazos y gritó que estaba a disposición del pueblo. Fue deshecho a balazos. El niño también recibió un tiro. Once hombres que lo acompañaban en la casa se defendieron como fieras hasta caer acribillados. Todo el pueblo, con una gritería infernal, se había precipitado sobre la casa de Virasoro para matarlo. La mujer de Virasoro, semidesnuda, descalza, con los niños de la mano, pudo salvarse. También fueron muertos un hermano de Virasoro, don Pedro, Tomás Hayes, Pedro Viñas, Filomeno Valenzuela, tres oficiales correntinos y dos enviados de Peñaloza que paraban en la casa.

Estas muertes no fueron una sorpresa en el país. En todas las provincias eran esperadas. En Buenos Aires habían sido anunciadas una semana antes. Virasoro había desterrado a Mendoza a Aberastain y a otros cuatro sanjuaninos. Dos de ellos volvieron y organizaron el crimen. Lo indudable es que toda la ciudad se lanzó sobre Virasoro. En algunas partes se dijo que el ministro Rufino de Elizalde había dado dinero a Sarmiento para que preparase la rebelión. Se trata de una estúpida fábula callejera. El mismo día de la muerte de Virasoro fueron asaltados también los cuarteles de San Clemente y la policía. Sólo unas veinte personas estuvieron fuera de la conspiración. El odio a Virasoro fue general. Los cabecillas de la rebelión fueron Jerónimo Agüero, Octavio Correas, Marcelino Quiroga y Javier Quiroga ³⁷.

³⁷ *Ibidem*, VII, p. 36-38.

Urquiza sintió una fuerte impresión. El 30 de noviembre escribió a Mitre:

El horroroso suceso de San Juan me ha conmovido dolorosamente: no esperaba que en la época actual tan sangrienta escena viniese a perturbarla tan bárbaramente.

Insistió en que

los autores y cómplices de esa espantosa carnicería queden bajo el poder de una justicia segura. La impunidad acabaría con la moral de los pueblos.

Despreciaba a quienes habían mezclado su nombre en esos y otros sucesos.

Los criminales invocan con frecuencia los nombres y los principios, como si una u otra cosa pudiesen disminuir su responsabilidad ante el fallo de la opinión pública y la ley³⁸.

Derqui escribió a Urquiza el 3 de diciembre de 1860 y envió una copia de su carta a Mitre.

Cualquiera que sean los autores de la carnicería de San Juan, estoy seguro que no habrá partido político en la República Argentina que prohija y sostenga ese hecho, no sólo por la enormidad misma del crimen, sino porque viene preñado de infamia, por la fiera y alevosía con que ha sido consumado.

Juzgaba necesario dar ingerencia en la justicia, aunque indirecta,

a algunos hombres de los que no han estado de nuestro lado, quitando así hasta el pretexto para que se nos tache de parciales, y quitándole a la intervención todo el colorido de partido político que pudieran querer hallarlo los que quisieren acusar maliciosamente al gobierno.

Por ello había enviado a los coroneles Paunero y Conesa y al señor Lafuente. Le aseguraba,

³⁸ *Ibidem*, VII, p. 138-139.

a fe de caballero y en obsequio a la justicia, que no he recibido para ello del general Mitre, ni directa ni indirectamente, la más pequeña indicación al respecto.

Todos ellos habían mostrado tal calor en la condenación del crimen que daba derecho a esperar que se captasen la confianza del interior. Temían, al mismo tiempo, que la infamia del crimen recayese sobre su partido y por ello lo condenaban sin reserva.

En la gente de nuestro lado se ha notado más bien cierta frialdad extraña.

El *Correo Argentino* había dado la noticia del crimen con reticencia y se había opuesto a la intervención del gobierno en el asunto³⁹.

En San Juan, el enemigo de Virasoro, el doctor Antonino Aberastain, había sido proclamado gobernador. Esto había parecido injusto o indigno a mucha gente. Otras personas lo consideraban una solución. Derqui había nombrado también al general Juan Saá, de San Luis, para que integrase la intervención. Sarmiento lo consideraba un "gaucho mazorquero". El país se estaba resquebrajando. En todas partes había temores de que se repitiesen esos crímenes. El 14 de diciembre Derqui escribió a Mitre. Había nombrado al doctor Pico ministro de relaciones exteriores. Los sucesos de San Juan lo tenían desesperado.

La menor imprudencia puede traernos una hecatombe. La prensa de ésa da cada día un carácter más grave a la situación. El señor Sarmiento está despedido y concluirá por hacer degollar a sus amigos. La carta escrita por él a nuestro común amigo Riestra es horrible, y lo peor que tiene es ser ya del dominio público; con esos principios de justicia, con esas doctrinas, no haríamos más que reproducir la época sangrienta de que hemos salido y volvernos a perder por imbéciles, cuando tenemos en la mano los medios de afianzar una situación de orden y libertad, usándolos con un poco de cordura y buen sentido⁴⁰.

La cordura y el buen sentido empezaban a faltar. Sarmiento y sus amigos pensaban que el asesinato de Virasoro había sido hecho por un pueblo hartado de sus tiranías. No había sido asesinado, había sido muerto peleando. Era cuestión de palabras. En el fondo, mucha gente veía con agrado que ese gobernador hubiese sido eliminado. Urquiza escribió a Mitre, casualmente, el mismo día 14 de diciembre de 1860. Estaba

³⁹ *Ibidem*, VII, p. 34-36.

⁴⁰ *Ibidem*, VII, p. 39-40.

más preocupado e indignado que Derqui. Se sorprendía de que Mitre hubiese modificado la impresión que, en un principio, le había causado la muerte de Virasoro. "Debe estar usted escaso de noticias o dejarse sorprender de parciales relaciones", le decía. Su ardor, en cambio, había aumentado. El gobierno debía restablecer las instituciones e impedir que los asesinos se organizaran para legitimar sus atentados.

En San Juan no ha habido revolución; una banda numerosa encabezada por un chileno violó el domicilio privado e indefenso, si no lo estaba bastante por la ley del gobernador de la provincia, sacrificándolo bárbara y cobardemente en el hogar, en brazos de un hijito de cuatro años... Esos desgraciados no han muerto peleando como hombres; han muerto despedazados por fieras desenfundadas a quienes no han podido oponer sino una débil resistencia, la resistencia desesperada del valiente que es amenazado de una muerte segura.

El caudillo de los asesinos había sido investido con el cargo de Fiscal general del Estado. Había amenazas de escenas semejantes en San Luis, en Mendoza, en Corrientes. La alarma en el país era enorme. La unión se había desprestigiado. Las pasiones de los bandos se habían revuelto. Los hombres de influencia tenían el deber de contener el desborde de las pasiones. Urquiza no estaba dispuesto, después de tantos sacrificios,

a abandonar el país al sangriento furor de la anarquía. Porque estoy capaz de ofrecer aún mi brazo al gobierno federal ⁴¹.

Mitre escribió a Urquiza el 15 de diciembre de 1860, antes de recibir su carta del 14. Veía los hechos con tranquilidad y con prudencia. Había, ante todo, que evitar males mayores. Sus palabras, como las de Sarmiento, parecen profecías. No se equivocaban. Los resabios rosistas traerían males y males. En primer término, le hizo saber que en Buenos Aires corrían voces, exageradas, de una desinteligencia entre Urquiza y Derqui respecto a la política en San Juan. No dudaba que la muerte de Virasoro debía haberlo impresionado; pero era preciso salvar las instituciones federales "sin poner nuestras pasiones o nuestras alarmas en lugar de los principios que deben guiarnos". Y, en seguida, era necesario "evitar, por todos los medios imaginables, hasta la posibilidad de una guerra civil por remota que sea, a fin de no poner males mayores en lugar del mal que se pretende curar".

⁴¹ *Ibidem*, VII, p. 139-141.

La historia ha comprobado que Mitre tuvo la visión del futuro político argentino más exacta que pueda imaginarse. Intuyó una guerra civil tiempo antes de que las pasiones rosistas la hiciesen estallar. Vemos cómo se lo anunció a Urquiza, y cómo le recomendó que tratara de evitarla. Luego le volvió a hablar de la tragedia de San Juan. Virasoro se la había buscado. El hecho no tenía justificación; pero es indudable que se había convertido en fatal, en ineludible.

Las noticias venidas por el último correo de San Juan dan mayor fuerza a las reflexiones contenidas en mi anterior, y deplorando que la fatalidad haya hecho inevitable una catástrofe que nuestra carta colectiva habría probablemente evitado. Usted, que conocía tan bien al coronel Virasoro, y que me decía en San José "que era un hombre con instintos de tigre", que no podía mandar pueblos sin violencias "y provocar resistencia", y que además me decía "que la provincia de San Juan era un pueblo desgraciado, que no había participado de los beneficios de la libertad conquistada en Caseros"; usted, repito, que ve realizadas sus previsiones, que previendo el mal quiso poner remedio a él, no podrá menos de convenir conmigo en que el sufrimiento del pueblo de San Juan había llegado a un extremo que, si bien era prudente prevenir, no nos obliga a canonizar hoy la memoria de Virasoro, ni nos permite sujetar a interpretaciones siniestras un hecho que está explicado por sí mismo, y que usted mismo pudo llegar a sospechar o preveer cuando me hablaba en aquel sentido.

Había que estar unidos para que los pueblos no se inquietasen, no cundiesen alarmas y no se llegase a nuevas tragedias. Una copia de esta carta, Mitre la envió al presidente Derqui⁴².

Urquiza contestó a Mitre el 19 de diciembre de 1860.

No es cierto —le dijo— que haya desinteligencia entre el señor presidente y yo a propósito de los sucesos de San Juan.

No creía prudente haber nombrado Derqui a los coroneles Conesa y Paunero y al oficial mayor del ministerio de gobierno de Buenos Aires, José María Lafuente. No importaba que el gobernador Virasoro tuviese un "carácter irascible y violento" y ejerciese autoridad sobre un pueblo que no era el suyo. Cuando Virasoro se proponía para gobernador, Urquiza le escribió aconsejándole que no aceptase. Recibió tarde esa carta y le contestó que no era tiempo de seguir su consejo. Urquiza estaba al corriente de la larga premeditación del hecho, de los agentes que se habían movido y de los que habían repartido las armas y el dinero. El

⁴² *Ibidem*, VII, p. 142-145.

asesinato del gobernador Nazario Benavidez era lo que había hecho posible ese otro asesinato. Urquiza sabía muy bien que la administración de Virasoro tenía mucha resistencia y que no era el gobernador que convenía a San Juan. Lo que exigía era justicia. También se lamentaba que Sarmiento escribiese injurias contra él, Virasoro y Derqui y los llamase bandidos. Veía síntomas revolucionarios. Los hombres que habían pertenecido al partido de la Confederación eran excluidos "con cuidadoso odio del poder y de toda influencia", la fusión era rechazada y se mataba como en plena anarquía o despotismo. Los legisladores iban en cuerpos al calabozo. El país se conmovía. Jamás había podido sospechar que quienes enarbolaban principios liberales y aceptaban la unión, como un remedio a la mala situación de San Juan, "fuesen capaces de la carnicería espantosa de que han sido víctimas los dos hermanos Virasoro y sus adictos"⁴³.

El mismo día en que Urquiza escribió a Mitre la carta anterior, Mitre le dirigió otra. Es otro vaticinio de lo que ocurriría en San Juan si se llevaba adelante la intervención que había dispuesto el presidente Derqui. Todo el pueblo de San Juan había derribado a Virasoro. Había que dejar, por tanto, al pueblo de San Juan que eligiese a sus autoridades y no se produjesen males mayores. No había motivos constitucionales para una intervención. La carta de Mitre es un documento de valor inmenso para comprender la verdadera situación de San Juan en esos momentos y la fuerza que tenía y podía tener en el desenvolvimiento de la política nacional, es decir, de las pasiones y de los rencores de rosistas y antirrosistas. En primer término, Mitre empezó por decir a Urquiza que estaba bien informado respecto a San Juan y que, en efecto, había modificado su primera impresión de horror. "Yo sé lo que sabe usted y todo el mundo." Y aquí le describe lo que realmente había ocurrido en San Juan:

Que a consecuencia del brutal gobierno de Virasoro hubo una revolución en San Juan, y que en un combate más o menos feroz, el coronel Virasoro y algunos de los suyos combatieron con parte del pueblo, muriendo casi tantos de una parte como de otra.

Deplorando las víctimas, condenando la violencia, creyendo tal vez que las muertes no sólo debieron sino que pudieron evitarse, éste es el hecho desnudo, y de esta base debemos partir en nuestros juicios.

Ahora bien: Virasoro ha caído sin partido, ni dentro ni fuera de San Juan. El trabajaba contra usted y contra su influencia en el país, como lo

⁴³ *Ibidem*, VII, p. 145-148.

sabe usted por la carta de su hermano. Hacía oposición a la política del presidente y abiertamente la contrariaba ya en algunos puntos. Con el general Peñaloza estaba en guerra abierta, y usted sabe que Burgoa preparaba en La Rioja una expedición contra Virasoro. Con la mayor parte de las provincias del interior estaba casi en abierta hostilidad, y con el resto no se hallaba en la mejor inteligencia. En San Juan no tenía un amigo, no obstante que existen allí veinte partidos, algunos de los cuales habían contribuido a su elevación. De aquí resulta que todo el pueblo de San Juan se hace solidario del hecho y se manifiesta dispuesto a sostenerlo.

Esta es la situación clara y neta, y usted no puede desconocerla, cualquiera que sea su juicio respecto de los sucesos que la han producido.

Había que evitar mayores males, sacrificando los impulsos del corazón. Las instituciones estaban salvadas en San Juan y el orden restablecido. No se podía intervenir la provincia para asegurar elecciones libres porque ellas se estaban haciendo. La intervención no se justificaba porque no había requisición, ni peligraban las instituciones republicanas, ni había ataques exteriores, ni tenía autoridades legítimas que reponer, únicos casos de intervención que la Constitución admitía. No se podía castigar a todo un pueblo como autor de la muerte de su gobernador. En caso de hallar culpables, no correspondía castigarlos el gobierno nacional y tampoco a la justicia federal, que no existía ni había funcionado nunca. Habría que entregarlos a los tribunales provinciales, pero la intervención haría imposible la creación de esos tribunales. Aún admitiendo que se fusilase a unos culpables, en caso de ser hallados, la intervención sólo conseguiría "crear una situación cien veces peor que la presente, peor que la que creó la anterior intervención a San Juan". La anterior intervención había creado el gobierno de Virasoro y había dado origen al saqueo de la provincia por masas indisciplinadas.

Ponga usted la mano sobre su conciencia y dígame con sinceridad si usted cree que la intervención con motivo de la muerte del general Benavidez remedió nada, y si, por el contrario, ella no fue causa de muchos males, incluso de estos últimos sucesos que deploramos.

Si se llevaba adelante lo que Urquiza indicaba se provocaría, ineludiblemente, la guerra civil. No se podía trepidar entre la paz con todos sus inconvenientes y la guerra con todos sus horrores. Si se hacía responsable a un partido, se provocaba una conflagración general. En San Juan, además, habría sido injusto, pues todos los partidos, incluso el de Benavidez, se habían hecho solidarios de la revolución en contra de Virasoro.

Ahí tiene usted de comandante de armas al mismo sobrino de Benavidez, a quien él designó para sucederle en el gobierno. ¿Qué le prueba a usted esto, sino que el gobierno de Virasoro era un apaleador público de todos los partidos, desde Burgoa hasta Aberastain?

En cuanto a los pueblos, no podían sentir tanta indignación como suponía Urquiza.

El mismo don Benjamín Virasoro, cuando recibió la visita de pésame de nuestros amigos Conesa, Lafuente, etcétera, les dijo que su hermano se había acarreado su suerte. ¿Por qué cree usted que los pueblos tengan otras entrañas que los hermanos?

El historiador que contempla y juzga los hechos pasados no siempre debe detenerse en las responsabilidades de determinadas personas. Detrás de ellas hay otras muchas personas que no se ven, que pasan a la muerte en el silencio más negro, que nadie recuerda nunca más sus nombres, pero que en vida tienen influencias poderosas, poseen las llaves de mil secretos, triunfos y derrotas, que influyen poderosamente, ciegamente, en un mundo de acontecimientos, y que son los verdaderos responsables de los actos de los jefes visibles, de los que pasan a la historia. Estos seres, a veces genios ocultos y a veces canallas encubiertos, son lo que hay detrás de la historia. A veces son una o varias personas y a veces son el pueblo: el pueblo inconsciente, apasionado, siempre responsable de los silenciosos culpables o de las imposiciones criminales. Mitre habló a Urquiza de esos individuos influyentes, que a veces tienen tanto poder.

Los que quieren desorden, guerras y renovación de odios, son los locos y despechados de los partidos que hemos representado en la república y que no se avienen con la concordia: los mismos cuyos excesos le aconsejaron la paz al frente de Buenos Aires, teniendo veinte mil hombres, y los que hoy, por parte de los míos, quisieran que todo se llevase a punta de sable, sin saber cómo ni por qué. Por eso los exaltados de su partido lo trabajan como quisieran trabajarme a mí, y por eso los mazorqueros de aquí dicen que usted les ha colgado, como mis amigos dicen que les he hecho aceptar lo que no querían.

En cuanto a los sucesos de San Juan, le dijo estas palabras: "Esta será probablemente la última vez que le hable de ellos" ⁴⁴.

El presidente Derqui escribió a Mitre el 24 de diciembre de 1860.

⁴⁴ *Ibidem*, VII, p. 149-153.

Una nota de Aberastain al gobierno nacional, que había circulado a todos los gobiernos provinciales, había hecho un grave daño. Derqui dudaba del buen sentido de ese hombre que no podía dominar al Chacho y hablaba como amo.

La grande obra por ahora es calmar la alarma e ir reconquistando, a fuerza de prudencia, el terreno que hemos perdido.

En Corrientes había renunciado Rolón. Era otra víctima señalada por los periódicos de Buenos Aires y temía que le sucediese lo que a Virasoro ⁴⁵. Al día siguiente, Navidad, Urquiza contestó a Mitre. No estaba de acuerdo con él. A su juicio, unas cuarenta o cincuenta personas habían asaltado la casa de Virasoso, no todo el pueblo (otros testimonios hablan de unas veinte personas). Los asesinos se habían convertido en gobierno. A su juicio, la intervención era imprescindible.

“No hay requisición”, me dice usted, y ya le he contestado, porque han asesinado a las autoridades que debían requerir; “ni peligran las instituciones”, porque han desaparecido por el crimen que, impune, hace farsa de ellas; “no hay ataque exterior”; lo hay del furor anárquico de bandoleros políticos; “ni tiene autoridades legítimas que reponer”. Las asesinadas que no pueden ser repuestas por los asesinos.

El asesinato de Benavidez había quedado impune. Virasoro había ido a San Juan sin el acuerdo de Urquiza y contra su voluntad e influencia había sido gobernador. Las cartas que demostraban que le era hostil se habían publicado; pero todo eso no modificaba su juicio. Los partidos, apaleados por Virasoro, no debían haberse hecho justicia por su mano. Ningún hecho podía calificar de tirano a Virasoro. “A nadie ha muerto, y los deportados lo han sido por intermedio de la justicia ordinaria.” Y concluía: “No temo eso de la guerra civil” ⁴⁶.

No pensaban, Mitre y Urquiza, que un día, la historia juzgaría sus pronósticos. Mitre quería evitar la guerra civil. Urquiza no creía en ella. La guerra civil vino. En todas partes había ambiente para ella. El 20 de diciembre de 1860, Derqui informó a Mitre que se proponía provocar una revolución en Corrientes para derrocar a su gobernador. Quería “dar en la cárcel con el canalla Pujol y el rudo monigote Rolón”. Urquiza no podía tomar otra actitud que la de mediador. Debía enviar

⁴⁵ *Ibidem*, VII, p. 41.

⁴⁶ *Ibidem*, VII, p. 153.

los cuerpos de ejército que estaban en San José a la orden del comisio-
nado en Corrientes. Mitre debía poner a su disposición el vapor de gue-
rra, un cuerpo de artillería y la infantería de línea que hubiese en la
plaza; pero no emplearía esas fuerzas porque no serían necesarias.

Es preciso que ustedes allí me apoyen por la prensa, sosteniendo mi
buen derecho para declarar en abierta rebeldía al gobernador de Co-
rrientes ⁴⁷.

El asesinato de Virasoro había creado un mundo de suspicacias y de
temores. Urquiza era el más impresionado. Envió al coronel Basavilbaso
para que hablase con Derqui acerca de las consecuencias desastrosas
que podía traer la tolerancia de los sucesos de San Juan. Quería una
pronta y severa justicia para que esos hechos no se repitiesen en otras
provincias. Parecía intuir su suerte final. El "mil veces maldito negocio
de San Juan" había venido a complicar la marcha de la administración
y comprometer la actualidad y el porvenir del país. Urquiza creía que
era el desarrollo de un plan de destrucción contra los enemigos políti-
cos del partido liberal. Derqui dijo estas cosas a Mitre en una carta del
31 de diciembre de 1860. La comisión interventora llevaba como jefe
del ejército al general Juan Saá, gobernador de San Luis. Era conve-
niente explicarle el espíritu de sus instrucciones. Derqui también estaba
convencido que la guerra civil podía empezar en cualquier momento.
Le decía:

Tengo la entera convicción de que, si no marchamos en este negocio
con estricta justicia, y con la prudencia que demandan las circunstancias
especiales en que hoy se encuentra el país, la guerra civil no se hará esperar,
sangrienta y de represalias.

En Concepción del Uruguay, Urquiza no tenía confianza en Juan Saá.

Las habladurías del ayudante de él en el Rosario pueden ser ciertas;
pero no puede ser calificado por ellas, cuando de otra parte es vetado por
salvaje unitario.

Derqui le tenía plena confianza ⁴⁸.

Los temores de Urquiza iban en aumento. Una turba de intrigantes le

⁴⁷ *Ibidem*, VII, p. 42-43.

⁴⁸ *Ibidem*, VII, p. 33-34.

llenaba la cabeza de fantasmas y de miedos. Decía Derqui a Mitre:

Urquiza sigue cada vez más alarmado respecto de los sucesos de ella; a fuerza de anónimos y de chismes de los bribones que lo ahorcarían si pudieran, lo previenen atrozmente hasta hacerle dudar de nuestra sinceridad. No hay como persuadirlo definitivamente, pues aunque se logre tranquilizarlo, los hombres que lo rodean vuelven a inquietarlo.

Alcorta temía ocupar al gobierno de Santiago del Estero. El gobierno de San Juan había aceptado la intervención y enviado una comisión a recibir a Juan Saá.

Yo todavía me temo alguna emergencia desagradable por efecto de alguna terquedad de Aberastain⁴⁹.

Los temores de Urquiza se fundaban en el cúmulo de habladurías que circulaban en el país y que lo estrechaban cada vez más. Mitre no ignoró este mundo de calumnias y de infancias. Los rosistas eran quienes las multiplicaban y hacían circular. Y el 5 de enero de 1861 no vaciló en decírselo claramente a Urquiza:

No me cabe ya duda alguna que so cree que la revolución de San Juan y la muerte de Virasoro es obra directa de Buenos Aires, ordenada desde aquí y preparada con nuestro oro y hasta con el apoyo de mi gobierno, y que usted, prestando oídos a estas acusaciones, se ha guardado de comunicarme sus creencias o sus dudas, dando a sus amigos la alarma en el sentido de que tales hechos son el resultado de un plan de partido que tiene por objeto el exterminio de los hombres que le son opuestos en otras provincias...

Sé también que le han dicho a usted que del Banco de Buenos Aires han salido mil onzas de oro para la revolución de San Juan, y su reserva me hace creer que usted ha prestado oídos a esa imputación.

Todo esto era un conjunto infame de calumnias. Mitre desafiaba a cualquier calumniador a que probase lo contrario. Urquiza debía recordar que en San José le había leído una carta confidencial de Sarmiento en que hacía referencia a la negativa que habían dado a unos sanjuaninos que pedían dinero para trabajar en contra de Virasoro. A ellos se les había declarado que no contasen con ningún apoyo de Buenos Aires, porque su política era no fomentar ningún desorden. Se les recomendó moderación y prudencia, por más que reconociesen que

⁴⁹ *Ibidem*, VII, p. 43-44.

eran víctimas "de un gobierno intolerable por su inmoralidad y su violencia". Mitre agregaba:

De Buenos Aires no ha salido un solo peso, ni un consejo directo ni indirecto, ni una esperanza siquiera que pudiese autorizar la revolución de San Juan, ni siquiera ha existido la idea en ninguno de sus hombres, incluso el señor Sarmiento, de faltar a este sistema de política.

Igual conducta había tenido Buenos Aires con Corrientes, desahuciando a todos los que hablaban de revolución. En Santa Fe también se habían evitado desórdenes.

Esta es y esta ha sido nuestra política. Compárela usted con las acusaciones que se nos hacen y diga usted, con toda conciencia, si tengo o no derecho de estar ofendido como hombre y lastimado como amigo.

Reconocía la justicia de la revolución de San Juan, pero no aprobaba el accidente de su violencia.

Aun cuando yo ni ninguno de los míos haya promovido ni aprobado de antemano la revolución de San Juan; aun cuando haya procurado detenerla, cuando todos la veían venir, incluso usted mismo, yo me hago un deber en proclamar justa y santa esa revolución; justa por las condiciones en que se encontraba el pueblo, y santa por sus objetos. Era un pueblo oprimido, saqueado, apaleado y despojado de todos sus derechos, que hace uso de la fuerza para recuperar lo que por la fuerza se le quitó, y por la fuerza se pretendía hacer servir a planes siniestros y liberticidas.

Mitre no discutía si Virasoro era un tirano o no lo era porque no había matado a nadie. "Yo sostengo que no podía haber un gobierno peor." Virasoro era el resultado de la fuerza empleada en la anterior intervención, en que se había derrocado un gobierno legal. Para ello se había invocado la absurda doctrina del doctor Baldomero García, de que los gobernadores de provincia eran agentes del ejecutivo nacional y que éste podía removerlos cuando no cumplieren sus órdenes. Virasoro había sido una imposición de la fuerza. Se había hecho reelegir en contra de lo que disponía la Constitución. Había creado una sala compuesta de facinerosos, abolido la justicia, desterrado "porque le daba la gana", medrado con las rentas públicas, apaleado en medio de la calle a los que se le antojaba y conspirado "abiertamente contra la política que tendía a la pacificación de la república". La intervención a mano armada en San Juan sólo podía restablecer ese orden de cosas tan odioso como inmoral.

Los historiadores de estos sucesos deben leer esta carta de Mitre a Urquiza con una atención suprema. No deben de olvidar que tiene la fecha del 5 de enero de 1861. Mitre sentía que un nuevo desastre se iba a producir con un interventor como el gobernador de San Luis, Juan Saá, que había declarado que, de acuerdo con el gobernador de Mendoza, iba a emplear la fuerza para dominar al pueblo de San Juan. Este se había sometido a la comisión del gobierno nacional y todo prometía resolverse pacíficamente.

Yo y la nación entera maldeciría una intervención semejante que, a parte de que promueve a sabiendas la guerra civil, va directamente contra la Constitución y contra la equidad, porque ya todo el mundo sabe lo que importa una intervención realizada por tropas indisciplinadas en el saqueo y la imposición brutal de la fuerza.

Era la guerra civil, inevitable con esa intervención. Era un error de Urquiza y de Derqui haberla decidido. Mitre clamaba que no se hiciese; pero sus voces no eran oídas. La historia, a más de un siglo de distancia, comprueba quién tenía razón y la muestra con los documentos en la mano. Hay que oír a Mitre en esta carta del 5 de enero de 1861 a Urquiza.

Así, pues, la guerra civil se promueve porque se quiere promoverla a todo trance, aun antes de hacer uso de los medios pacíficos, y esto me autoriza a creer que no se va buscando castigar crímenes, sino castigar y sofocar una revolución legítima en sus fines, para vencer en ella a un partido político, por más que esa revolución sea en realidad la obra de todos los partidos que encierra la provincia de San Juan.

La opinión pública señalaba a Urquiza como el instigador de esa política. Si esto era cierto, Urquiza, que decía no pertenecer a partido alguno, se colocaba a la cabeza de un partido reaccionario y alarmaba a otro partido que sólo buscaba la paz. Si esa política era también la del presidente Derqui, Mitre la condenaría igualmente, "y la nación entera, salvo los que quieren la guerra civil". Mitre no comprendía adónde querían ir los interventores que promovían el empleo de la fuerza antes de usar los medios pacíficos. Nótese bien: Juan Saá marchaba a San Juan dispuesto a emplear la fuerza antes de ofrecer la pacificación. Mitre no compartía la opinión de Urquiza de que la revolución de San Juan era consecuencia de la impunidad de la muerte de Benavídez. "Mi creencia es que entonces se castigó cruelmente a

todo un pueblo." Mitre no tomaba ninguna resolución hasta oír la palabra de Urquiza ⁶⁰.

El mismo día, 5 de enero de 1861, Urquiza contestó a una carta anterior de Mitre. Hablaba de otra manera, algo ofendido por los términos decisivos de Mitre.

La guerra civil no puede ahuyentarse sino satisfaciendo la vindicta pública y reprimiendo vigorosamente la anarquía sangrienta donde aparece.

Urquiza repetía que no pertenecía a partido alguno y podía decir lo que decía en alta voz. No ignoraba que se le consideraba un obstáculo para el ejercicio de las instituciones.

Yo no seré obstáculo sino cuando se quiera abusar de ellas para arrebatar a los pueblos sus derechos o para oprimir una parte de mis compatriotas bajo cualquier denominación que sea.

Si la unión de los pueblos argentinos era imposible bajo la ley de igualdad, "yo pereceré con gusto en los escombros de mi grande y noble obra, emprendida con una decisión que nada es capaz de alterar" ⁶¹.

¿Por qué un hombre sensato como Urquiza se empeñaba en considerar necesaria la intervención a San Juan? ¿Sabía que produciría grandes males por el carácter y los propósitos de Juan Saá? ¿No había algo, en su cerebro y en su corazón, que ocultaba a Mitre, pero que le hacía sospechar de la sinceridad del gobernador de Buenos Aires y del partido de esta provincia? ¿Era, todo esto, el resultado de un odio de las provincias a Buenos Aires que aún no había muerto? ¿Hay alguna otra prueba que nos revele algo que, oficialmente, jamás habría podido ser conocido? Sí. Lo hay. Y lo tuvo Mitre en sus manos. Consiguió, por amigos que se las remitieron, copias de cartas escritas por Urquiza a varios políticos. En ellas está expuesto el verdadero pensamiento de Urquiza. Era lo que le había hecho creer ese círculo de intrigantes y alarmistas que lo rodeaba. El pobre Urquiza callaba a Mitre lo que él suponía era la verdad. Pensaba que Mitre no era sincero con él, que su partido planeaba la ruina de la república. Así lo había dicho, por ejemplo, el 2 de diciembre de 1860, al coronel Victoriano Alemi:

⁶⁰ *Ibidem*, VII, p. 157-161.

⁶¹ *Ibidem*, VII, p. 162-163.

El asesinato bárbaro que en la persona del coronel don José Antonio Virasoro y demás víctimas que con él cayeron a los golpes del puñal alevoso de un bando político en San Juan bastaría para patentizarnos los propósitos criminales de un círculo perverso, si a la vez no viniese también a descubrirlos el conocimiento de una propaganda pública en que excita a la matanza y a la anarquía contra varios gobiernos de provincia.

Y es por esto que ese crimen atroz que ha hecho estremecer hasta las entrañas a la patria no es un misterio para nadie. Con el hacha de Caín, un partido alevoso y cobarde abre de nuevo la enseña ensangrentada de la pasada lucha, y para apoderarse del poder en toda la república empieza demandando la sangre de varios argentinos beneméritos, cuya vida respetó más de una vez el plomo enemigo en los campos del honor.

Los sentimientos del pueblo correntino, nobles y generosos como son, se están explotando infamemente por los agentes de esa misma facción sangrienta, para predisponerlos en contra de la legítima autoridad, para anarquizarlos y despedazarlos después en provecho de ruines ambiciones...

En otra carta a un amigo de Corrientes lo alertaba contra la anarquía que de nuevo asomaba la cabeza,

llevando por pendón la enseña ensangrentada de un partido vencido, pero que hace esfuerzos para oprimir a los pueblos, estableciendo su predominio en toda la república⁵².

El presidente Derqui advertía, con razón, que la alarma era general en todas las provincias, excepto las de Buenos Aires, Tucumán y Salta. Era de temer una conflagración general "y volveríamos a la situación que terminó en Caseros". Así hablaba en una carta a Mitre del 8 de enero de 1861⁵³. Nótese que aún no se sospechaba lo que Juan Saá haría en San Juan. El ambiente hostil a Buenos Aires de los que querían volver a los tiempos anteriores a Caseros no se había improvisado con la muerte de Virasoro. Era algo que venía de lejos y que aprovechaba situaciones nuevas para extenderse y crear el caos. Los pescadores que revolvían el río.

Urquiza volvió a escribir a Mitre el 10 de enero de 1861. Fue más suave. Nada tenía que ver en las publicaciones de algunos diarios. No había doblez en sus acciones. Reprochaba los aplausos que se tributaban al crimen de San Juan. Después del asesinato había escrito a sus amigos de San Juan que no se dejasen alucinar por los anarquistas.

⁵² *Ibidem*, VII, p. 163-165.

⁵³ *Ibidem*, VII, p. 45.

Nunca había oído el cuento de las mil onzas de oro del Banco. "Lejos de llevarme a calumnias, es usted el que les ha prestado oído." Se felicitaba que Mitre hubiese contenido la revuelta de Santa Fe. Mitre no debía sentirse ofendido como hombre ni lastimado como amigo. Ese crimen no debía separarlos, no debía convertirse en "una barrera entre nosotros para entendernos". La intervención en San Juan, que Mitre consideraba funesta, suficiente para promover la guerra civil, no podía estimularla, sino contenerla a todo trance. La opinión pública no podía señalarlo como instigador de la guerra civil: "a mí, que he hecho por mis enemigos lo que ellos mismos creían imposible; a mí no, general, sino a los que asesinan para escalar el poder"⁵⁴.

Esto decía Urquiza a Mitre el 10 de enero de 1861. El día siguiente, 11 de enero, el general Juan Saá, gobernador de San Luis, interventor en San Juan, venció al gobernador Aberastain, que no quiso entregar el mando, en la batalla de Rinconada del Pocito, y al otro día, 12 de enero, el coronel Clavero fusiló a Aberastain. Mitre había tenido razón.

III

La tercera tragedia de San Juan —Benavidez, Virasoro, Aberastain— llenó de estupor al país. Pero no se supo en seguida. El día 13 de enero, Derqui, de la Riestra y Pico resolvieron dirigir

órdenes muy expresas y detalladas al comisionado Saá en precaución de toda violencia ulterior y mala inteligencia de sus instrucciones. El doctor Pico quedó encargado de redactarla, y mañana saldrán por un chasque de conocida diligencia, ganando momentos⁵⁵.

Esto lo escribía Derqui a Mitre el 14 de enero. No soñaba que dos días antes había sido fusilado Aberastain. En las instrucciones a Saá, del 14 de enero de 1861, se le recomendaba no usar de la fuerza armada,

pues que el uso de ella no es justificable, sino en el caso de una resistencia

⁵⁴ *Ibidem*, VII, p. 168-173.

⁵⁵ *Ibidem*, VII, p. 46-47.

declarada a la voz del derecho y después de haber agotado todos los medios pacíficos y razonables para conseguirlo... ⁶⁶

Saá había cumplido las instrucciones en cuanto al uso de la fuerza. Lo que no hubiera debido producirse era el fusilamiento de Aberastain. El general Saá redactó el parte de batalla en la Rinconada el mismo 11 de enero de 1861. Se dirigió al ministro del interior para que lo pusiese en conocimiento del presidente de la república.

En este momento acabo de triunfar de la demagogia, fuertemente armada para desconocer y resistir la intervención nacional... Tres horas de reñido combate han cambiado la situación de San Juan y restituido el orden e instituciones legales, vengando, al mismo tiempo, la moral pública, altamente ultrajada.

Habían intervenido la caballería puntana y la infantería mendocina. Habían caído prisioneros Antonino Aberastain "y todos los principales autores y cómplices del asesinato del infortunado coronel Virasoro". Había muerto en el combate el coronel Pablo Videla, que había venido de Mendoza para tomar parte en la lucha ⁶⁷.

Derqui oscilaba entre Mitre y Urquiza. Era el presidente que debía equilibrar los dos poderes más grandes del país. Si ambos chocaban, la ruina era segura en toda la nación. Por ello hacía prodigios de diplomacia. Hablaba con franqueza a ambos, pero se mostraba más íntimo con Mitre. El 19 de enero de 1861 escribió dos cartas, extensas y ricas en reflexiones, a Mitre y a Urquiza. A Mitre le dijo que enviaría al coronel Gelly y Obes "para definir nuestra situación respecto del general en los negocios públicos". Lo primero era impedir que San Juan cayese en manos de la chusma. No había otro camino que el que seguían: "cualquier otro nos llevaría a la destrucción de San Juan y a la desorganización de la república". Había que evitar que la opinión en Buenos Aires se extraviase para defender el partido liberal en San Juan. Ese sacrificio significaría la extinción de ese mismo partido.

Para los hombres que pueden obrar un cataclismo en la nación no es un inconveniente una nueva segregación de Buenos Aires, pues en mi concepto la buscan y la desean con la idea de retrotraer la situación al año 59. No conseguirán ésto; pero sí volver a la anarquía y aislamiento de todas las provincias.

⁶⁶ *Ibidem*, VII, p. 63.

⁶⁷ *Ibidem*, VII, p. 64.

Había que dedicarse a apaciguar a Corrientes; pero si se producía un rompimiento de parte de Buenos Aires “todo está perdido”⁶⁸.

La ruptura de Buenos Aires y la Confederación era algo que se esperaba en esos días. Derqui, prudente y frío, escribió una larga carta a Urquiza en respuesta a otra del 30 de diciembre de 1860, y envió una copia al doctor Norberto de la Riestra con la recomendación de que no la hiciese circular, porque

podría traer un resultado contrario al que nos proponemos. Ella, como la de 30 de diciembre del general, de que es contestación, sólo deben ser del dominio público después de una ruptura⁶⁹.

La carta de Urquiza, del 30 de diciembre de 1860, empezaba por decirle que le hablaría con franqueza. Le debía el lenguaje de la verdad. Su única ambición era la paz, la unión, la igualdad de los pueblos. Debía, por tanto, al jefe de la nación que le había sucedido, el apoyo decidido de todos sus esfuerzos. Si la horrible anarquía se encendía, no iba a cruzar los brazos esperando al asesino que se le había destinado. Y aquí venía una primera acusación:

Yo creo y estimo la fe y estimación que usted me guarde, y apelo a ella para declararle con tranquila y firme voz, porque usted me ha de escuchar, doctor Derqui: la inteligencia del jefe de la nación con los opositores al gobierno de una provincia es autorizarlos a la revuelta.

Se refería a la provincia de Corrientes que, a su juicio, tenía un gobierno sostenido por el pueblo. Pujol, Rolón y todos sus amigos no eran rebeldes a la autoridad nacional: amigos más o menos disgustados, pero que podían valer más, para Derqui y Urquiza, que los enemigos encubiertos “que nos intiigan para perdernos”. El gobierno de Corrientes había combatido contra “el predominio de un bando que escala el poder por todas partes hasta con el puñal de los asesinos”.

Estamos viendo cómo Urquiza vivía convencido de que el bando de Buenos Aires era el que pretendía dominar a la nación y, para ello, no vacilaba en utilizar el puñal de los asesinos. A su juicio, se quería echar abajo a los gobiernos de Corrientes, San Luis, Mendoza y Catamarca, como se había echado al suelo a los de San Juan y Salta. Se

⁶⁸ *Ibidem*, VII, p. 47-48.

⁶⁹ *Ibidem*, VII, p. 49.

quería renovar la lucha de los partidos "para que perezca en el abismo la organización del país". La organización dañaba las ambiciones disolventes de Buenos Aires.

Quieren el sacrificio de todos los pueblos a una sola localidad. Se quiere dominar en todas partes por el círculo que en Buenos Aires ha heredado a Rosas, para imponer de allí la voluntad arbitraria y someter a las provincias al depredante y despreciado monopolio de una provincia.

Esto parece cierto. ¿Lo era en realidad? ¿Insistían los hombres de Buenos Aires en querer conservar su dominio sobre el país para disfrutar, ellos solos, de las rentas de la aduana? Muchos eran los políticos que lo pretendían; pero otros deseaban ardientemente la unidad nacional. Los herederos de Rosas eran los que intrigaban. Los antiguos unitarios o continuadores de sus ideas, no. Urquiza suponía que ese círculo porteño no sólo extendía su política en el país, sino que la llevaba al Uruguay. Este país

vuelve a ser el blanco de toda clase de maquinaciones excitadas por un círculo que está en Buenos Aires. Se trata de lanzar otra vez a los emigrados orientales en la rebelión armada y se envían emisarios en todas direcciones, y se envía dinero, etcétera.

Las aduanas de provincia habían sido anuladas. Todo el comercio se concentraba en Buenos Aires. A los comerciantes se les ofrecían grandes rebajas de derechos para que entrasen en la aduana de Buenos Aires. La unión no significaba otra cosa, para los hombres de Buenos Aires que la habían combatido y luego aceptado, que el triunfo del monopolio, "causa de la guerra". Los hombres que habían sostenido la justicia de los pueblos eran arrojados con vilipendio. Era en Buenos Aires

donde está el foco de la anarquía que se trata de encender en todas partes por la propaganda que se dirige a todos los pueblos, produciendo la división y la resistencia a las autoridades legítimas, con la mira de que un partido absorba el poder.

Las concesiones que habían hecho Urquiza y Derqui habían ido más allá de lo que convenía. No había que separarse de la mayoría del país. Había que satisfacer a todos con equidad e imparcialidad. No había que permitir que la revolución prendiese en Corrientes. Esa carta era la mayor prueba de que Urquiza quería sostener la autoridad de Derqui. Al final, Urquiza recomendaba al presidente:

Todo esto es para usted solo. Medítelo en la calma, y con elevación; perdonando las pequeñas miserias y con la vista en el porvenir ⁶⁰.

Derqui se apresuró a enviar una copia de esta carta a Norberto de la Riestra y éste se la hizo llegar a Mitre. En Buenos Aires no se ignoraba el pensamiento oculto de Urquiza.

Derqui contestó a Urquiza el 19 de enero de 1861. Todavía no se sabía el fusilamiento de Aberastain. Una copia de esta carta también llegó a manos de Mitre. El gobernador de Buenos Aires era el hombre que conocía mejor que nadie en el país los secretos de la política provinciana. Reconoció que existía un gran peligro, una gran desconfianza; pero disentía sobre el origen de ese peligro. Para conocerlo creía necesario establecer la verdad de los hechos. Derqui decía en alta voz que no había hecho concesión alguna a los hombres de Buenos Aires que no existía predominio de partido alguno y que a nadie había excluido de los negocios públicos por sus antecedentes políticos. Había mantenido su independencia. Por ello había intervenido en La Rioja contra la opinión de Urquiza, y en Santiago del Estero, contra la opinión del gobierno de Buenos Aires y también de Urquiza. No concebía el monopolio de la aduana de Buenos Aires. No podía dejarse a la aduana de esa provincia en condiciones diferentes a las de otras provincias. Ni leyes ni cañones impedían al comercio dirigirse a otros puertos habilitados. No había más monopolio que el causado por la afluencia del comercio adonde más le convenía. Lo mismo había ocurrido con los puertos del Rosario y de Corrientes cuando los derechos diferenciales. Tampoco podía hablarse de un monopolio local, pues la aduana de Buenos Aires era de toda la nación. No podía decirse que Buenos Aires consumía toda la renta de la aduana y quería excusarse de pagar el millón y medio de pesos establecido. El gobierno general tenía una inspección sobre esa aduana como no la tenía sobre ninguna otra. Su movimiento diario era conocido de un modo auténtico y en el mes de diciembre había dado a la nación dos millones, suma que se aumentaría en el de enero. El pacto del 11 de noviembre había autorizado al gobierno de Buenos Aires a librar sobre las cantidades de su presupuesto mientras el gobierno nacional no estableciese la forma de la garantía acordada en él por cinco años al presupuesto de 1857. Por otra parte, nunca se había despachado más en la aduana del Rosario. Ninguna exigencia se le había hecho de Buenos Aires. Sólo se

⁶⁰ *Ibidem*, VII, p. 50-53.

le habían dado opiniones cuando las había pedido. “¿En dónde está, pues, el predominio que ellas ejercen, ni pretenden, en el gobierno de la nación?” Con la misma libertad había elegido a los hombres que compartían con él la administración. Riestra, el ministro de hacienda, se contraía a mejorar el estado de la hacienda pública y hacerla verdaderamente nacional.

La verdad es que usted ni yo no somos más nacionalistas, ni más fusionistas, que el señor Riestra, pues lleva hasta la exageración la práctica de esta idea.

En Buenos Aires había tres círculos: dos en que se podía considerar dividido el partido liberal, y otro, que se llamaba reformista. De los primeros, uno estaba adherido a la unión nacional, pero tenía dos hombres discolos, por su carácter, que sólo buscaban lucha e intrigas y habían caído oprimidos por la opinión pública y el gobierno. Lo mismo les había sucedido a algunos exaltados frenéticos que no pertenecían a círculo alguno y tenían por oficio alborotar por la prensa. El otro, el más fuerte, aceptaba también la unión y orden constitucional, pero era localista y rehusaba tomar parte en el gobierno nacional, pues sólo deseaba mantener las prerrogativas que la Constitución y el pacto de noviembre acordaban a Buenos Aires. En caso de luchas políticas era el que más podía trabajar por una nueva segregación de Buenos Aires. También había hombres muy honorables que no formaban círculo, que no tomaban parte activa en la política y sólo deseaban orden y justicia. El partido reformista era el más definido de todos. No tenía ningún objeto nacional. Era exaltadamente localista, septembrista y “enemigo despreciativo de las trece provincias, rivalizando en esto con el que le era opuesto”. Decepcionado por sus fracasos, había recurrido al nacionalismo, no como fin, sino como medio para asaltar el poder en Buenos Aires. Sus integrantes eran contrarios a la unión nacional, sólo querían el predominio de Buenos Aires. Para obtenerlo tenían que deshacer la unión y renovar las pasadas luchas “y a eso tienden hoy todos sus esfuerzos”. Excitaban las antiguas animosidades de partido, trasladaban a esa época los odios y pasiones de una lucha de ocho años. Inventaban planes de exterminio de Buenos Aires sobre sus enemigos políticos, calumniaban a todos los hombres y partidos políticos e introducían la desconfianza en el interior y el descrédito en el exterior.

Derqui explicó muy bien a Urquiza cuáles eran los partidos políticos de Buenos Aires. También le dijo que ninguno de ellos se manifestaba contrario a Urquiza. Todos trataban de consolidar el orden

constitucional, "a excepción de cuatro botarates, locos fanáticos, que son la escoria de las sociedades, que nada valen y nada pueden". Tanto él, Derqui, como Mitre, cuidaban la persona de Urquiza más que él mismo. En cuanto a Corrientes y a Rolón, Derqui comprendía que la rebelión era apoyada por Urquiza y se lo decía abiertamente.

Es decir, que la palabra de rebelión y de disolución está dada desde Corrientes, con el apoyo moral y material de usted, pues no pudiendo yo consentir en la primera, tiene que venir la guerra civil que traerá la segunda.

Y terminaba:

No temo que mi conducta se analice a la luz del día por toda la nación⁶¹.

Casualmente, el mismo día 19 de enero de 1861, Urquiza escribió a Mitre. Aún no había recibido la carta de Derqui, de esa fecha. Estaba confuso y se diluyó en repeticiones.

¿Y yo soy conspirador? Porque señalo el abismo a que llevan al país los que quieren o dominarlo o perderlo.

Tenía la obsesión de que los círculos o el gran círculo de Buenos Aires quería dominar a la nación entera con sus hombres y su política. No soñaba que el rompimiento fatal lo harían otros hombres y otros hechos. "Yo no me he puesto a la cabeza de ninguna reacción." No había leído, todavía, la carta de Derqui en que le recordaba que había apoyado la rebelión de Corrientes.

La guerra civil o la disolución será de la responsabilidad de los que la han promovido. Yo estaré siempre dispuesto a contenerla.

Hablaba antes de tiempo. Era un fantasma, pero no una realidad: aún podía evitarse. No quería que se entregara absolutamente todo "a merced de un partido o de una localidad". Eso era precipitarse "al abismo de una disolución inmediata". Los beneficios que la unión y la paz aseguraban "no serán bastantes en hacer pedazos el más noble, el más grande, el más hermoso trabajo político"⁶². Urquiza tendría ra-

⁶¹ *Ibidem*, VII, p. 54-62.

⁶² *Ibidem*, VII, p. 174-175.

zón, pero no por las causas que suponía, sino por otras que vendrían de su propio partido, de sus propios diputados. Lo indudable es que los antiguos rosistas no perdían sus esperanzas de triunfo para dominar el país desde Buenos Aires. Es interesante tener una idea de lo que ocurría en otras provincias. En Santiago del Estero, el doctor Salustiano Zavallía había sido designado interventor para reponer en el gobierno al señor Alcorta. El 16 de noviembre de 1860, Antonino Taboada pidió a Mitre que interpusiese su influencia para que no se llevase a cabo esa reposición,

porque con ella todo el norte de la república cae en poder de la mazorca, y el Congreso se verá poblado en breve de hombres como Gondra y otros de ese jaez.

La intervención, a su juicio,

no tiene otro objeto que el de anonadar al partido liberal y dejar triunfante a la mazorca que trabaja incansablemente para recuperar el terreno que ha perdido en el Norte desde que Santiago se armó en sostén de los principios que hoy han triunfado allá y que no deben dejar ustedes que queden humillados aquí⁶³.

El 12 de enero de 1861 volvió a escribir a Mitre que

hay espíritus timoratos que creen próxima una reacción del partido que cayó en Caseros; pero yo no la temo, pues no veo quien pueda ponerse al frente de ella, sabiendo que el general Urquiza sería el primero que se pondría en pie para sostener su obra de organización⁶⁴.

Alcorta no se decidió a ocupar la gobernación y la provincia terminó por elegir al doctor don Pedro Gallo. Era un hombre del partido liberal.

Cuando se supo en Buenos Aires la noticia del fusilamiento del doctor Antonino Aberastain, una sensación de horror se clavó en los espíritus. Mucha gente recordó la masacre de Quinteros, en el Uruguay. Así lo dijo Mitre a Derqui el 22 de enero de 1861. El pueblo había querido asaltar la imprenta de *La Reforma*, que había reproducido un artículo de *La Confederación*, en que se aplaudía el crimen. Mitre

⁶³ *Ibidem*, XXII, p. 129.

⁶⁴ *Ibidem*, XXII, p. 130-131.

había tenido razón. La intervención del general Juan Saá había dado ese resultado que podía conducir a la guerra civil.

No le preguntaré —dijo Mitre a Derqui— qué es lo que ha hecho el gobierno nacional para evitar la guerra civil. Le preguntaré simplemente como a Riestra en mi última, ¿qué hace usted con el triunfo sangriento de su comisionado contra el pueblo de San Juan? ¿Qué hace usted con San Juan derrotado, esclavizado y escarnecido por puntanos y mendocinos?

Había que salvar al país; pero, para ello, era preciso que el gobierno nacional

no se enajenase la voluntad del partido liberal de las provincias del interior, que su presidencia no llevase sobre su costado a San Juan sacrificado como una llaga envenenada.

Rufino de Elizalde partiría en seguida de Buenos Aires para hablar con Derqui en Paraná ⁶⁵.

La carta que Mitre escribió a Urquiza el 25 de enero de 1861 tenía un tono más grave.

¡Todas mis predicciones están realizadas! La guerra civil se ha encendido porque se ha querido encenderla, pudiendo evitarla. Un pobre pueblo ha sido cruelmente castigado porque en la revolución que hizo para salvar sus derechos fue sacrificado el que lo oprimía. La muerte de Virasoro, calificada de antemano de asesinato, ha sido vengada, asesinando a todo un pueblo, sin que la voz de la justicia se haya hecho oír. Una revolución justa ha sido sofocada por intereses de partido. La historia ha de relatar algún día con horror y con asombro los detalles del doloroso sacrificio de San Juan, pobre víctima elegida por todos los poderes para hacerla pisotear por las patas de los caballos de sus propios hermanos.

Cada uno debía decir, en esos momentos, qué había hecho para impedir la guerra civil. Mitre recordaba a Urquiza que siempre le había dicho en público la verdad y que si hubiese oído sus palabras, muchos males se habrían evitado. Se la había dicho desde las primeras elecciones de Buenos Aires hasta ese momento. Era su deber no rehusar su concurso para prevenir mayores males ⁶⁶. Al día siguiente, en otra carta, le expuso los puntos capitales sobre los cuales debían entenderse. Ellos eran la cuestión de San Juan, la cuestión de Corrien-

⁶⁵ *Ibidem*, VII, p. 66-67.

⁶⁶ *Ibidem*, VII, p. 176-178.

tes, que implicaba la de los senadores y diputados que no llenaban las condiciones que exigía la Constitución, la admisión de los diputados de Buenos Aires al Congreso, y las cuestiones aduaneras ligadas con la garantía asegurada a Buenos Aires por los pactos del 11 de noviembre y 6 de junio. La admisión de los diputados de Buenos Aires era la más grave. Mitre preveía, una vez más, con gran acierto, sus posibles consecuencias. Era un pretexto de forma, pero "llevada al Congreso nadie puede responder de las terribles consecuencias que puede tener y de la responsabilidad que acarrearán sobre su cabeza los que la promuevan"⁶⁷.

Derqui quedó anonadado después de su conversación con Rufino de Elizalde. El 29 de enero de 1861 escribió a Mitre:

Anoche he tenido el peor rato que es posible tener. El doctor Elizalde le escribe: yo no tengo idea fija, y estoy en disposición de tomar una resolución desesperada. Luego sabrá usted lo que haremos en esta horrible situación. Ahora sólo puedo decir a usted lo que no haré, que es autorizar el asesinato de Aberastain⁶⁸.

Mitre pasó esta carta a Sarmiento, el cual le dio su juicio con su acostumbrada franqueza:

Le devuelvo la carta de Derqui. No he cambiado de opinión con ella. Veo el aturdimiento del estúpido, abrumado por su propia obra. Preveo nuevas barbaridades oficiales. Va a condenar lo único que puede sin ignominia⁶⁹.

El 30 de enero de 1861, Mitre volvió a escribir a Derqui. Su decisión de dirigirse a San Juan había causado buena impresión en Buenos Aires. El doctor José María Gutiérrez había escrito un artículo en *El Nacional* que había traído la calma. Había que dar una reparación a San Juan reponiendo al gobierno que había formado Aberastain. El crimen de San Juan había sublevado la conciencia pública de todas las provincias. Había que proveer de armas a Córdoba para asegurarle todo el interior si se conseguía propiciar la opinión liberal⁷⁰.

⁶⁷ *Ibidem*, VII, p. 179-180.

⁶⁸ *Ibidem*, VII, p. 70.

⁶⁹ *Ibidem*, VII, p. 70.

⁷⁰ *Ibidem*, VII, p. 68-69.

Urquiza seguía firme en su creencia de que los políticos de Buenos Aires eran los culpables de todo lo que había ocurrido.

Lo que produce, y lo que ha producido todos los escollos que se han levantado, todos los males que se han hecho sentir, es el furor ciego de partido, que nada quiere tolerar ni ceder; que quiere dominar, en la ruina y exterminio de todo lo que no se le subordine. La saciedad de pequeñas y miserables pasiones es lo que ha levantado la tempestad.

General: no sé lo que usted me ha dicho con toda esa infalibilidad que se atribuye. Pero me acuerdo de lo que yo vengo diciendo desde el primero de mayo de 1851. La paz, la organización política, el reinado de la libertad y de la ley, la felicidad de la república, son imposibles sino sobre las bases de la igualdad de los pueblos y la extirpación de los viejos partidos. La obra más grande y generosa, se mina y se inutiliza por las pasiones de partidos. Así, Caseros trajo la segregación y ocho años de lucha, y el 11 de noviembre asesinatos e intervenciones armadas y la tempestad de nuevas divisiones en el horizonte. Al odio personal contra cuatro o cinco hombres, sacrifican la concordia de los argentinos, la grandeza de la república.

Me sujeto al fallo de la historia en mis procedimientos. ¿Quién ha hecho tanto por la libertad y el imperio de las instituciones y por la fraternidad de sus compatriotas?

Urquiza culpaba de los asesinatos de Virasoro y de Aberastain a quienes sublevaban al pueblo para matar y lo empujaban a resistir a la autoridad. Aberastain la había resistido. Urquiza no decía quiénes lo habían aconsejado resistirla. Terminaba: "Temo la ceguedad que empuja a una lucha estéril a los mismos que lo único que necesitan y desean es la paz"⁷¹. Era una indirecta al partido liberal. Urquiza suponía que instigaba a la lucha. Mitre contestó el 4 de febrero de 1861.

Podía demostrar que no había habido, de su parte ni de su partido, la más mínima instigación.

La resistencia de San Juan, que usted no creía, no es como usted parece creerlo hoy, el resultado de extrañas instigaciones, como lo ha sido la intervención armada, porque la resistencia enérgica de todo un pueblo es lo único que sólo puede nacer de su propio seno. Yo le había dicho a usted que el recuerdo de los saqueos de la anterior intervención haría que todo el mundo se resistiese, si los atacaban con armas, y así ha sucedido. Va usted a tener la prueba. Dicen que han tomado en San Juan toda la correspondencia de Aberastain y sus amigos. Desde ahora le digo que si le encuentra alguna carta, no digo más sino de cualquiera de mis amigos que instigue ni a la

⁷¹ *Ibidem*, VII, p. 181-183.

revolución ni a la resistencia, autorizo a cualquiera a que me la ponga con cuatro clavos en la frente.

El doctor Aberastain se había sometido al comisionado al recibir las seguridades de que la intervención era pacífica. Pero cuando un ejército fue a conquistar la provincia, consideró el hecho como guerra civil. En la anterior intervención, con un ministro y un general, tropa de línea y no existir resistencia, había habido desórdenes. El propio doctor Derqui había debido mantener formado un escuadrón en la plaza para prevenir saqueos y degüellos. Fuera de las últimas matanzas de Siria y las carnicerías de los cipayos, la historia no presentaba un acto de ferocidad igual al de San Juan. Mitre había expresado que la revolución de San Juan contra Virasoro había sido un mal, pero que por medios violentos se iba a producir otro mayor. Y así había sido ⁷².

Los detalles del fusilamiento del doctor Aberastain y de la entrada de las tropas de Saá en San Juan produjeron fuertes impresiones en Buenos Aires. Mitre logró calmarlas con una proclama. El próximo Congreso haría justicia. Esperaba que tanto Derqui como Urquiza condenaran el asesinato de Aberastain. Era indudable que Urquiza no había tenido la más mínima participación en ese hecho. La responsabilidad hubiera recaído en el gobierno nacional si no hubiese tomado ninguna actitud. Mitre, en una carta a Derqui del 4 de febrero de 1861, le dijo lo que antecede y agregó estas palabras reveladoras.

La carnicería de San Juan será el último estertor de la barbarie y la mazorca si el gobierno nacional obra con decisión y actividad.

El rosismo era el gran culpable. Los mismos federales habrían estado con el que condenase. No había que confundir los auténticos federales y los rosistas.

El que apruebe, contemporeice o no combata de frente el atentado de San Juan, se perderá para todos; y de una política a medias el gobierno nacional no cosechará sino desengaños, y el país no reportará sino inmensos males ⁷³.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires había hecho una re-

⁷² *Ibidem*, VII, p. 184-186.

⁷³ *Ibidem*, VII, p. 71-72.

clamación oficial al gobierno nacional por los sucesos de San Juan. Mitre se la anunció a Derqui en carta particular el 6 de febrero y le expresó su confianza de que todo se solucionaría en el Congreso, "adonde irán nuestros diputados a unirse con los diputados amigos, siempre que el Congreso se componga con arreglo a las prescripciones de la Constitución reformada"⁷⁴. Aparecían la esperanza y el fantasma del Congreso. Como el que había hecho fracasar Saavedra en 1810, el de 1861 era otra ilusión cuyo fracaso podía producir tantos males como el que había soñado Moreno. En Buenos Aires, el Club Libertad parecía dirigir la política. En él se escuchaban las arengas del doctor Alsina. Urquiza se lo decía a Mitre el 8 de febrero de 1861. En esas arengas se incitaba a hacer pedazos la unión.

Y cuando veo que como consecuencia lógica, una reunión facciosa se exalta y toma su antigua armadura y proclama sus antiguos odios y propósitos y se predice la venganza y para buscar remedios a los males sufridos, a la sangre derramada, a las violencias cometidas se incita a la rebelión y a la lucha, y se amenaza con la continuación de la guerra civil, se manifiestan los deseos de exterminio y desolación; en fin, se evoca y se restaura el pasado en toda su deformidad, yo desespero, engañado en todas mis esperanzas, de la eficacia de cualquier noble esfuerzo para contener la vorágine levantada de propósito.

Urquiza recordaba que jamás una gota de sangre se había vertido por su culpa. En el Uruguay había salvado a muchos hombres de una muerte segura. En el Paraguay había evitado una guerra con los Estados Unidos. Declarada la guerra con Buenos Aires había pedido la paz en todos los momentos, antes y después de la victoria. Había transado haciendo todas las concesiones. Quería la unión a todo trance, que se dispersasen los bandos políticos que no tenían más razón de su existencia que las pasiones de sus caudillos. A Benavidez le había escrito que renunciase. El doctor Aberastain había sido su candidato para el Congreso Constituyente. En Buenos Aires se había concertado la imposición de Aberastain, lo cual había producido la reelección de Virasoro "y luego su deposición a sangre y fuego". Urquiza seguía convencido que la política del país se movía desde Buenos Aires y que ciertos políticos de esta ciudad eran los que tenían la culpa.

Tranquilo y resuelto estoy yo también a todo lo que pueda venir, y en

⁷⁴ *Ibidem*, VII, p. 73-74.

defensa de la ley que me debe su existencia he de sacrificarlo todo. En su peligro desaparece para mi todo otro interés y toda otra conveniencia.

Urquiza agradecía a Mitre que recibiese a su hijo Diógenes, "aun cuando comprenda que imperando los clubs, la autoridad se debilita y la buena voluntad del que la ejerce puede esterilizarse"⁷⁵.

En la historiografía argentina no hay un estudio histórico y crítico de este Club Libertad al cual aludía, con tristeza y con dobles intenciones, el gobernador Urquiza. Los diarios lo mencionan a veces; pero no se conservan sus actas ni ellas contendrían las conversaciones, más o menos secretas, de sus miembros, sus intenciones y sus sueños. Urquiza seguía, por las noticias de sus amigos, los trabajos del Club Libertad y se preocupaba cada hora más. Por ello se lo hacía saber a Mitre, desconfiando de sus palabras y creyendo que, por encima de él, estaba la presión del Club. Las cartas de Urquiza, tan bien escritas, no eran dictadas por él. Un billete firmado por Coronado y venido por error en la correspondencia reveló a Mitre que el redactor era Benjamín Victorica y que Coronado las copiaba. Urquiza ponía su nombre⁷⁶. Derqui tenía otros secretarios. Estaba desesperado. Había renunciado su ministerio y no encontraba a nadie que él pudiese aceptar para integrarlo⁷⁷. Urquiza dijo a Mitre, el 14 de febrero de 1861, que había pasado la oportunidad de enviarle a su hijo Diógenes, para conversar con él. No quería colocarlo en una posición desairosa

desde que usted ha adoptado ya una política bien determinada. Usted comprenderá perfectamente que muy poco podría prometerme de conferencias privadas, cuando usted se ha lanzado a actos públicos bien marcados, con los que estoy muy lejos de convenir. Siento de veras haber perdido la ocasión de un esfuerzo amistoso más y hago regresar con pesar a Montevideo a mi mencionado hijo que había llegado a ésta por el último vapor⁷⁸.

Algo se había roto, al parecer definitivamente. Mitre exigía que el gobierno nacional y Urquiza condenasen abiertamente la muerte de Aberastain, y la condena era muy tibia. Por otra parte, había surgido un problema nuevo: el Congreso, Los diputados de Buenos Aires es-

⁷⁵ *Ibidem*, VII, p. 188-191.

⁷⁶ *Ibidem*, VII, p. 187.

⁷⁷ *Ibidem*, VII, p. 73.

⁷⁸ *Ibidem*, VII, p. 199.

peraban el momento de incorporarse. Habían sido elegidos de acuerdo con lo que establecía la Constitución reformada y aceptada por la provincia de Buenos Aires y la Confederación. Una ley posterior de la Confederación, del 1857, en la cual Buenos Aires no había intervenido, establecía otros requisitos. Buenos Aires sostenía que los diputados debían ser admitidos por haber sido elegidos de acuerdo con la Constitución y que, en elecciones sucesivas, se atenderían a la ley de la Confederación. El Congreso resolvería pero, entre tanto, empezaban las dudas, los interrogantes. El 14 de febrero de 1861, Mitre escribió a Manuel Taboada, gobernador de Santiago del Estero, para asegurarle que Buenos Aires correría siempre la suerte de sus hermanas, las provincias liberales, y que él persistía con firmeza en la política de unión y de nacionalidad, "que he fundado, y cuento, para ello, con el apoyo decidido del pueblo de Buenos Aires". Estaba "resuelto a todo cuanto pueda sobrevenir". Los diputados de Buenos Aires se encontrarían con los de Santiago en Paraná, el primero de abril. Con su concurso, los diputados liberales formarían mayoría parlamentaria ⁷⁹. La historia se pregunta qué influencia habría podido tener esta mayoría liberal en los sucesos posteriores. En la Confederación se sabía muy bien que iba a existir, se temía, y se buscaba la manera de eliminarla.

Las palabras de Mitre eran sinceras. Lo mismo que había dicho a Manuel Taboada se lo repetía a Urquiza el 15 de febrero de 1861. Reconocía que las exigencias de la opinión pública tenían sus inconvenientes (se refería al Club Libertad); pero

yo he podido realizar la unión de Buenos Aires a la nación, y he conseguido consolidarla al punto de que no obstante la gravedad de los sucesos actuales, yo puedo perseverar en la política de unión y de nacionalidad que he consolidado, y que cuando otros gritan contra Buenos Aires, Buenos Aires se prepara para defender sus derechos en el terreno de la Constitución y para concurrir al Congreso, siempre que el Congreso se forme con arreglo a la Constitución.

Mitre había nombrado ministro de gobierno al doctor Obligado. Urquiza le tenía prevenciones, pero Mitre le aseguró que le escribiría "reconociendo lo que usted ha hecho en su favor antes de ahora" ⁸⁰.

⁷⁹ *Ibidem*, XXII, p. 135-136.

⁸⁰ *Ibidem*, VII, p. 197-199.

La tirantez entre Buenos Aires y la Confederación aumentaba. Las notas oficiales tenían otro tono. La circular del gobierno de Buenos Aires había sido contestada con "inculpaciones, calificativos apasionados y hasta amenazas indirectas". Mitre la había contestado como debía contestarla, salvando la dignidad del gobierno. Lamentaba que no hubiese venido Diógenes de Urquiza. En la suspensión del viaje podía verse un proceder inamistoso. En cuanto a la suposición de Urquiza de que el Club Libertad u otras personas influyesen sobre Mitre, éste le dijo:

A mi no hay nada ni nadie que me desvíe de lo que yo creo mi deber y lo he probado con hechos⁸¹.

En las provincias la tirantez entre Buenos Aires y el gobierno de Paraná, y Urquiza en particular, era juzgada de muy distintas maneras. Manuel Taboada, de Santiago del Estero, hablaba de un modo, y Félix de la Peña, gobernador de Córdoba, de otro. Veía partidos extremos, "de los que unos querrán el predominio opresor de una provincia, y otros la desunión y separación de ella". Peña temía ser mal interpretado. Por ello pedía a Urquiza que no lo juzgase hasta que los hechos no revelasen cuál era su conducta⁸². Los dos partidos a que se refería de la Peña estaban en Buenos Aires y también fuera de ella. Es una imprecisión que demuestra la confusión de ideas que existía en algunas partes. Lo indudable es que estas discusiones producían malas interpretaciones que, a su vez, ocasionaban otras confusiones. Por ejemplo, Urquiza se apresuró a rectificar, ante Mitre, a Manuel Taboada porque había dicho que en Caseros había sido vencido un partido, incuestionablemente el rosista. Urquiza, que había sido rosista toda su vida, aclaró, a su entender que

en Caseros fue vencida la tiranía y la desorganización constitucional que ella producía para la república. Si hubiera sido vencido un partido hubiese triunfado otro, y no era sino una tiranía por otra. Ese error ha producido y está produciendo males que en vano me he afanado en combatir⁸³.

Hoy se podría rectificar a Urquiza en todas sus palabras, empezando por lo de desorganización constitucional. No había ninguna de-

⁸¹ *Ibidem*, VII, p. 200-201.

⁸² *Ibidem*, VII, p. 205-206.

⁸³ *Ibidem*, VII, p. 204.

sorganización de este carácter empezando porque no existía ninguna Constitución. Hubiera debido decir: desorganización institucional o provincial.

Urquiza volvió a reanudar la correspondencia amistosa con Mitre. El 23 de febrero de 1861 le aclaró que el nombramiento de Obligado, como ministro, y los artículos periodísticos de Buenos Aires le habían hecho ver lo que habían visto todos: una nueva actitud en su política. El mismo coronel Gelly y Obes le había asegurado que Obligado pertenecía a un círculo separatista. Eso significaba que Mitre agregaba a su programa las tendencias de ese nuevo círculo. El gobierno de Buenos Aires, a su entender, estaba forzando los lazos aún débiles que lo ligaban a la nación. Mitre había dicho a Urquiza que pertenecía al partido liberal y que este partido trabajaba para que fueran verdad las instituciones. Aquí Urquiza tuvo unas frases que no podían agradar a Mitre ni a nadie:

Los partidos políticos, aunque se llamen liberales o de cualquier otro modo, no trabajan por la verdad de las instituciones. Trabajan por su propio predominio, que es el despotismo, y al espíritu y a la conveniencia del partido sacrifican el interés general de la nación. El partido liberal, que no sé cuál es en la república, si trabaja será porque las instituciones sirven a su triunfo y supremacía. Y es de ese trabajo de donde vienen los males que han perjudicado los más nobles esfuerzos... De ahí las revueltas, los asesinatos, las batallas, los horrores de la lucha civil. Yo deseo que la Providencia le inspire servir con eficacia la causa de la "nacionalidad", la "unión", la "paz", para "consolidar" las "instituciones" y haciendo efectiva la "libertad"⁸⁴.

Mitre contestó a Urquiza el 28 de febrero. No respondía a su nota oficial para darle un ejemplo de moderación y prudencia. Las acusaciones, las recriminaciones, las interpretaciones de ideas y sentimientos ajenos eran

un juego peligroso que puede halagar la vanidad de un tinterillo que no es responsable de lo que escribe y que los pueblos pueden disculpar en un gobierno obscuro y sin influencia; pero que en un gobierno serio, cuyas palabras son recogidas por el país, son proyectiles que se vuelven contra él...

Mitre, al decir tinterillo, se refería al redactor de las cartas de Urquiza, el doctor Benjamín Victorica. Las notas que Urquiza había di-

⁸⁴ *Ibidem*, VII, p. 202-204.

rigido al gobierno de Buenos Aires le habían hecho un mal inmenso. Entre tantas recriminaciones que contenían, no había una sola palabra para los asesinos de San Juan y del desgraciado doctor Aberastain. Urquiza le había dicho que no procedía inamistosamente contra Buenos Aires. “¿Qué más hará usted con un enemigo antes de tirarle cañonazos?” No debía extrañar que le escribiese. Lo hacía y debían continuar haciéndolo porque debían ese homenaje a la felicidad del país. Mitre no iba a ser el primero que rompiese ningún vínculo, ni público ni privado. El ministro Obligado no había redactado la nota pasada al gobierno nacional y no tenía tendencias separatistas, como lo probaba la carta que había escrito a Urquiza. En cuanto a la prensa, Mitre y Obligado habían firmado un acuerdo para contenerla en sus extravíos. Si Mitre trabajaba con sus amigos políticos no era para monopolizar el poder en beneficio propio, sino para que gobernasen los más capaces y dignos en beneficio del país. No había que hacerlo a “lanza seca”, como en San Juan. El mismo Urquiza, que quería ponerse por encima de los partidos, había reprobado la influencia de los hombres de Buenos Aires porque se alarmaba a un partido, porque era una exclusión de sus amigos, “como si nosotros fuésemos turcos o indios”. Urquiza tenía a todos sus amigos en el poder y Buenos Aires no se quejaba. Había que esperar el Congreso y la cuestión del Congreso podía traer muchos males. Las palabras de Mitre a Urquiza son otra profecía que Urquiza hubiera debido tener muy presente y que si no tuvo —o la tuvo— y no pudo hacer otra cosa que lo que hizo, tal vez no fue por su incomprensión, sino por la fuerza de los mismos diputados que formaban el Congreso, cargados de esos odios que Urquiza atribuía a los hombres de Buenos Aires.

El Congreso se abre el primero de abril: ese día los diputados de Buenos Aires estarán allí. La reunión de ese Congreso está preñada de amenazas, porque los hombres influyentes que podían evitar las dificultades que se indican, no han puesto los medios para ello. Yo le invito a usted a entendernos sobre el particular, especialmente para evitar una cuestión que de mera forma puede convertirse en una cuestión ardiente, que ni usted ni yo sabemos dónde nos puede arrastrar, pues, como se lo decía el doctor Victorica al coronel Gelly, después de esas cuestiones vienen los balazos. Usted, que se manifestó dispuesto a ello, ha desistido después por motivos extraños a la cuestión misma. Digo esto para salvar mi responsabilidad ante su propia conciencia, y para repetirle que, aunque mis pasiones de hombre me impulsen muchas veces a romper por la calle del medio, comprendo que no

se manejan los intereses de los pueblos como los negocios individuales, y por esto persisto en sostener nuestra correspondencia ⁸⁵.

La historia se hace con papeles y empezamos a ver en ellos lo que entonces toda la Argentina veía y sabía. Hemos leído que el doctor Benjamín Victorica, el redactor brillante de las cartas de Urquiza, hechas con su pensamiento, había dicho al coronel Gelly y Obes que después de esas cuestiones, las del Congreso, "vienen los balazos". Era la idea de la guerra de la Confederación contra Buenos Aires que ya tenían muchas personas. ¿Quién o quiénes la deseaban y quién o quiénes trataban de evitarla? Cada bando y cada político acusaba al contrario de fomentarla. Derqui había escrito a Mitre el 18 de febrero de 1861:

Creo que se realizan mis temores y que marchamos a una nueva división entre ésta y las demás provincias, y ya usted considerará el horrible efecto que hace en mi esta creencia. Sin embargo, nada omitiré para evitarlo. Creo que usted hará lo mismo. Si llegamos a instalar el Congreso, aun puede salvarse la situación ⁸⁶.

Mitre aclaró a Derqui cuáles podían ser las divisiones tan temidas. La división entre algunas provincias y Buenos Aires; la de Entre Ríos y Corrientes, y la que pudiese instigar Buenos Aires por su parte. "El Congreso será la tabla de salvación." Para que así fuese había que eliminar de antemano las cuestiones que podían anarquizarlo y anarquizar la nación. No hablaba de las cuestiones políticas que podían afectar indirectamente a las provincias. Hablaba de las que ya se señalaban como armas de guerra y elementos de disolución: la del reemplazo de senadores y diputados que no llenasen las condiciones que exigía la Constitución "y la admisión de los diputados de Buenos Aires y se buscan pretextos para no aceptar, como usted sabe".

Hemos llegado al punto clave del gran problema de la auténtica institucionalización y organización del país. Todas las discusiones habidas en torno a los asesinatos de San Juan, todos los juicios en favor o en contra, todas las suspicacias de responsabilidades, poco significan frente a esta nueva cuestión: la admisión de los diputados de Buenos Aires en el primer gran Congreso nacional. Si los diputados eran admitidos la unión y la organización estaban realmente hechas, sin duda pa-

⁸⁵ *Ibidem*, VII, p. 207.

⁸⁶ *Ibidem*, VII, p. 74.

ra siempre. Si no eran admitidos, la división entre Buenos Aires y la Confederación, o sea, las provincias, continuaba, se agravaba y sólo podía solucionarse por la guerra. Las armas substituirían a las razones y a la justicia y se impondrían, según la suerte, la injusticia o la justicia. Mitre y todos los políticos del país sabían a la perfección que en algunas provincias se conspiraba para no admitir a los diputados de Buenos Aires. Esto deben tenerlo muy en cuenta los historiadores que tratan de buscar las causas y las culpas del último enfrentamiento entre las provincias y Buenos Aires, el último duelo entre el puerto y el interior. ¿Fue por culpa de Buenos Aires? ¿Fue por culpa de las provincias, o sea, de los diputados y políticos de algunas de ellas? ¿Fue por culpa de Mitre, de Derqui, de Urquiza o de ninguno de ellos? El análisis sereno, objetivo, con las propias palabras de los documentos y de los protagonistas, rara vez estudiadas como lo hacemos en estas páginas, nos dará la respuesta.

Mitre aclaró a Derqui el problema de los diputados opositores, de la obstrucción que se tramaba en muchas partes para no admitir a los diputados de Buenos Aires. Era el 24 de febrero de 1861.

En cuanto a la admisión de diputados de Buenos Aires, usted sabe que hay una conspiración para no admitirlos. Sé la consulta que le han hecho a usted sobre el particular, y que usted ha contestado que los diputados de Buenos Aires están bien elegidos, que lo han sido con arreglo a la Constitución y con autorización de usted, y que así lo sostendrá ante el Congreso.

Empezamos por comprobar que Derqui estuvo exento de culpa. Es el propio Mitre quien lo dice.

La no admisión de los diputados era una cuestión de principio. Buenos Aires los había elegido conforme establecía la Constitución. En la reforma de la Constitución, Buenos Aires había jurado lo mismo que todas las provincias. Una ley posterior de la Confederación establecía otra manera de elegirlos. Buenos Aires no había intervenido en la aprobación de esta ley. No tenía por qué aceptarla ni obedecerla. La aceptaría y cumpliría después de haberse incorporado sus diputados al Congreso, en las primeras elecciones que hubiese. Los diputados de la Confederación querían obligar a Buenos Aires a que obedeciese lo que ellos habían dispuesto sin su concurso. Sabían que Buenos Aires no lo haría y ello les permitiría muchas cosas. Estas cosas Mitre suponía que podían ser las siguientes:

Nosotros no tememos la cuestión en el terreno de la discordia, y tenemos

un arsenal de razones a cual más sólida para defenderla. Siendo claro nuestro derecho para elegir, como hemos elegido, podríamos sostener que no elegiríamos de otro modo, aun cuando el Congreso dijera lo contrario, pues el Congreso no puede ir contra la letra expresa de la Constitución; pero lo menos que podría suceder sería que los diputados de Buenos Aires no se incorporasen al Congreso en esta legislatura, y entonces quedaríamos regidos por los tratados de junio, medio incorporados y medio independientes, sin que las leyes que dicte el Congreso sean obligatorias para nosotros, pues la de aduanas (que es la principal) y demás leyes de comercio, no pueden dictarse sin nuestro concurso. Mientras nosotros no perderemos sino un poco de tiempo, interesados como estamos hoy; pero los que perderán más serán los que pretenden hacerlo a la nación, creyendo hacerlo a Buenos Aires ⁸⁷.

Mitre se refirió a "lo menos que podría suceder". En cuanto a lo más que podría suceder, lo había dicho el doctor Benjamín Victorica: "los balazos". ¿De qué lado se pensó por primera vez en los balazos, de acuerdo con los documentos conocidos? La idea de los balazos estaba en la Confederación, no en Buenos Aires. ¿No le habían avisado a Mitre, varios amigos, que no se detuviese en Rosario, en noviembre de 1860, porque existía una conjuración para matarlo a balazos en un banquete? No puede saberse qué había de cierto en esa voz que tanta gente comunicó a Mitre, pero lo indiscutible es que corrió y que Mitre no la ignoró ⁸⁸. ¿No habían estado los indios constantemente acicateados por Urquiza para que atacasen a las fronteras de Buenos Aires a pesar de las protestas de amistad del mismo Urquiza? El 26 de julio de 1860, Ignacio Rivas expresaba a Mitre que era conveniente mantener buenas relaciones con Calfucurá "a fin de sacar de sus garras tanta infeliz cautiva que aún gime en su poder" ⁸⁹. En setiembre, la frontera del Azul tenía como fuerza para resistir a miles de indios: el batallón 3 de línea con doscientos treinta y cinco hombres; el regimiento 3 de caballería con ciento cuarenta y nueve hombres, y la artillería con veintiún hombres. A Rivas le bastaban quinientos hombres más para atacar a Calfucurá ⁹⁰. El 9 de diciembre de 1860, Ignacio Rivas había escrito a Mitre desde el Azul:

El departamento de Azul sigue despoblado, y los vecinos tan alarmados

⁸⁷ *Ibidem*, VII, p. 75-76.

⁸⁸ *Ibidem*, XXII, p. 25.

⁸⁹ *Ibidem*, XXII, p. 33.

⁹⁰ *Ibidem*, XXII, p. 34.

como cuando, sin fuerzas disponibles, los salvajes, alentados por los enemigos del Estado, amagaban la riqueza y la vida de los pobladores de la frontera ⁹¹.

El mismo Rivas se daba cuenta de que en Entre Ríos se quería la guerra y aconsejaba a Mitre empezarla. El 21 de febrero de 1861 le escribió así desde el Azul:

La lectura de uno y otro documento (la proclama de Mitre y la protesta del gobierno nacional) llenó de entusiasmo a todos los amigos de la libertad, y en el momento se improvisó una serenata en la cual se dieron vivas con profusión al gobierno y mueras a los asesinos de San Juan.

He visto también en *La Tribuna* del 16 del corriente la nota contestación de Urquiza a la protesta de usted; ese documento justifica la aprensión que siempre le tuve, pues nunca lo creí de buena fe, y a mi juicio ese documento y el espíritu de la prensa de Entre Ríos quieren la guerra; y ya que la quieren, creo que podemos aceptarla con ventaja —permítame le hable con mi franqueza habitual—, pues usted comprende que soy amigo de usted y de la causa hasta la pared de enfrente. Digo con ventaja por esta razón: nosotros tenemos dinero que ellos no tienen; hombres tenemos tanto como ellos, ¿luego que nos falta? Poner en juego nuestros recursos, que venceremos. Me parece muy fácil que en vez de tantos regimientos de guardias nacionales de campaña que tenemos y que de nada sirven, se formen cuatro batallones de infantería de guardias nacionales y con éstos formar regimiento con los cuatro batallones de línea; dos regimientos más de mil hombres cada uno de la guardia nacional de ésta, y darlos a jefes competentes como Lezica (el coronel) y Agüero, que está inutilizado en Bahía Blanca.

Usted me contestará que es mucho recargo para el erario; a lo que responderé que se rebaje a toda la tropa el sueldo a ochenta pesos cada uno, pues lo mismo servirán ganando ochenta pesos por mes como ganando ciento cincuenta; pero lo que es indispensable en la campaña es establecer un poco de terror, único medio de sacar algún partido de ella, pues no dude que toda es nuestra enemiga, con muy pocas excepciones ⁹².

La idea de la guerra había comenzado con la intervención del general Juan Saá. El 21 de diciembre de 1860, el secretario de la comisión interventora, José M. Lafuente hizo saber a Mitre algunos hechos. El gobernador de Mendoza, Nazar, estaba convencido que Lafuente era hombre peligroso y que extraviaba al general Saá. La razón era que no encontraba todavía a Saá "en las mismas ideas de sangre y desolación contra San Juan que él abriga". Cuando oyó, en una conversación, a Lafuente hablar de los derechos de los pueblos, se exaltó tanto que

⁹¹ *Ibidem*, XXII, p. 31.

⁹² *Ibidem*, XXII, p. 69-70.

"a Paunero, Conesa y a mí no nos trata (entre su gente) sino de salvajes unitarios que venimos a convulsionar a Mendoza por encargo de usted". Conesa y Paunero trataron de desvanecerle esa quimera.

Estamos comprobando que Saá, en un principio, no tenía los propósitos que luego ejecutó de entrar por la fuerza en San Juan. Quienes lo convencieron fueron Nazar y "los hombres de su círculo", que "lo asedian y martirizan".

Lafuente esperaba que

el buen sentido de aquél (Saá) y nuestro incesante trabajo lo mantienen en sus anteriores ideas acerca de los asuntos de San Juan, aunque algo vacilante. Confío, sin embargo, todavía, en que ha de perseverar en el buen camino. Necesito más paciencia que Job y la tendré.

Lafuente afirmaba que la mala fe de Nazar y los obstáculos que presentaba a Saá retardaban el viaje a San Juan. Entretanto, cada dos días les hacía leer los artículos de Nicolás Calvo, tan desdeñado por Sarmiento, y de Barra, en el *Constitucional*. Las editoriales, incendiarias, eran obra del ministro, según unos, o de un español Ahumada, oficial mayor, según otros.

Por una fatalidad lamentable, el señor Saá es pariente y amigo íntimo de Nazar, a quien debe muchos servicios, y éste es el origen de los males y desazones que experimentamos.

Los comisionados de San Juan, Godoy y Cortienez, que se hallaban en San Juan para acompañar a Saá, vivían en una gran ansiedad. Según un señor Serpa, si la conducta de Nazar en San Juan no era la que él esperaba se pronunciaría contra el gobierno nacional⁹³.

Estamos descubriendo algunas de las causas que decidieron al general Juan Saá a dirigirse a San Juan, no como un comisionado interventor, sino como un conquistador en plena guerra civil. El gobernador de Mendoza, Nazar, fue el que más influyó en esa resolución. El secretario Lafuente, tan conocedor de la política de esos momentos, hizo saber a Mitre, el 4 de enero de 1861, otros pormenores que hoy tienen una importancia extrema: Urquiza, celoso de la amistad de Mitre con Derqui, se ingería en todos esos asuntos y estaba enemista-

⁹³ *Ibidem*, XXII, p. 105-106.

do con Derqui. Lafuente, Paunero y Conesa no habían querido entrar en San Juan con un ejército y se habían separado de Saá.

Después de hechos los últimos esfuerzos acerca del señor Saá para volverlo al buen camino, y persistiendo éste en marchar con fuerzas a San Juan, nos vimos en la necesidad de separarnos de él y dejarlo que obrara solo en el camino funesto en que se ha lanzado.

Paunero y Conesa, que regresan hoy, lo instruirán detalladamente de lo ocurrido: yo paso al Paraná con el objeto de hablar al doctor Derqui y ver si obtengo el que adopte medidas que contengan al señor Saá.

La ingerencia de Urquiza en estos asuntos nos ha hecho muchísimo mal. Me consta que ya anda otra vez de cuernos con el doctor Derqui, y muy celoso de usted. Hay muchos hombres malos cerca de Urquiza, que lo extravían y que le hacen ver visiones⁹⁴.

Urquiza, también, estaba enloquecido por lo que le decían los hombres que lo rodeaban. En Mendoza, en Entre Ríos, en otras provincias, políticos oscuros insistían en buscar excusas para rechazar a los diputados de Buenos Aires y provocar la guerra. El 14 de enero de 1861, Francisco Pico escribía a Mitre, desde Paraná, que

el negocio de San Juan despertó la reacción que se condensa y robustece todos los días. De nada menos se trata que de anular la reunión de Buenos Aires, rechazando sus diputados el Congreso a pretexto de que la provincia no los ha elegido constituyéndose en un solo distrito electoral. Es preciso que trabajemos mucho para resistir a esta tormenta⁹⁵.

Cinco días más tarde, el mismo Pico volvía a insistir:

Es preciso llegar enteros al Congreso y que los diputados de Buenos Aires sean los primeros que se presenten en el Paraná el primero de abril, sin excusa alguna. Habrá contradicciones de todo género; pero es preciso vencerlas con resolución y obtener la mayoría legal del país. Para esto es necesario vencer la resistencia del gobernador de Corrientes y de los que quieran imitarlo. Si el partido liberal ha de sobreponerse, no es por la guerra ni por el puñal, sino por su sincera adhesión a la ley y por lo que haga en bien del país.

Las palabras de Pico demuestran dos hechos incuestionables: primero, era en Paraná y en otras provincias donde se trataba de rechazar a

⁹⁴ *Ibidem*, XXII, p. 107.

⁹⁵ *Ibidem*, XXII, p. 110.

los diputados de Buenos Aires y, por consiguiente, provocar la guerra, para que los liberales no tuviesen "la mayoría legal del país". No era el partido liberal ni eran los hombres de Buenos Aires los que buscaban la ruptura. Lo que querían era una sincera adhesión a la ley y bien del país.

Las instrucciones que se habían dado a Juan Saá habían dejado frío a Pico. Lo único que podía hacerse era ordenar a Saá que hiciese elecciones en San Juan, sin la presión de ningún partido⁹⁶. El fusilamiento de Aberastain y los cuatrocientos sanjuaninos muertos en el combate del Pocito significaban algo en la historia argentina. Por ello Derqui envió al banquero Buschenthal a conversar con Mitre y ambos quedaron en que el ministro Thorton interviniese ante los diputados de Paraná para que no se rechazase a los diputados de Buenos Aires⁹⁷. Esto ocurría el 25 de febrero. Dos días después, Derqui hacía saber a Mitre que aún le quedaban esperanzas de que se reuniese el Congreso. En Buenos Aires se calmaban los ánimos y "ello me permitirá trabajar con suceso en muchos de los congresales". Nuevas pruebas de que eran los diputados los que buscaban el rompimiento con Buenos Aires. En cuanto a Urquiza, seguía bajo la influencia de hombres nefastos. Decía Derqui:

Sobre la admisión de los diputados de esa, creo triunfar, aun con la oposición del general Urquiza (aunque no veo empeño de parte de éste en la repulsa, aunque la predicen algunos que lo rodean). Tal es la gravedad del negocio, una nueva división. Como usted dice muy bien, la antigua división podría traer otra, y esta idea ha de influir mucho en algunos congresales nacionalistas. Sobre este punto no tengo cuidado⁹⁸.

Urquiza no era precisamente quien más deseaba el rechazo de los diputados. Lo obligaban cada vez más a plegarse a esa idea los consejeros de las provincias. Era algo que se sabía muy bien en el país. Un hombre que no andaba con vueltas, como el coronel Ignacio Rivas, le escribía a Mitre, desde el Azul, el 27 de febrero de 1861, que sólo trabajaba "en persuadir a todo el que se me acerca de la conveniencia de hacer la guerra a Urquiza para que tengamos verdadera paz y tranquilidad". Al mismo tiempo había que hacer la guerra a los indios de Catriel. Las noticias de sublevaciones indígenas eran "voces que le-

⁹⁶ *Ibidem*, XXII, p. 110-111.

⁹⁷ *Ibidem*, VII, p. 78.

⁹⁸ *Ibidem*, VII, p. 79.

vantan y propalan los enemigos con el único fin, muy federal, de alar-mar la campaña que muy poco precisan para que se asusten"⁹⁹.

Derqui creía, el 4 de marzo de 1861, que era posible triunfar en el asunto de la recepción de los diputados. Su rechazo era inútil. Pensaba que nadie lo deseaba, a menos que se buscara y promoviera "una nueva segregación de esa provincia". No sabía quién podía desearla. Todos los diputados con los cuales había hablado, exceptuando a Calvo y compañía, estaban de acuerdo en que un rechazo era inconveniente¹⁰⁰.

Mitre estaba contento de que el partido liberal hubiese triunfado en Tucumán. El 4 de marzo de 1861 escribió a don José Posse. La cuestión del gobierno era la que dividía a los argentinos desde hacía medio siglo. No sospechaba, Mitre, que esa división se prolongaría todo a lo largo de la historia argentina. Se preguntaba:

¿Quién ha de gobernar? ¿Los más capaces, los que quieren el bien, los que miran el gobierno como instrumento de mejora, de libertad y seguridad para todos? ¿O los más bestias y que, si no lo son, sólo miran el gobierno como instrumento de opresión y de explotación?

En esos momentos, la cuestión tenía más bulto: ¿Había que ser gobernados por leyes y principios o a "lanza seca", según el sistema de Saá? Buenos Aires había dado su opinión y tomado su actitud con la nota al gobierno de San Juan, el reclamo al gobierno nacional, la circular a los gobiernos de provincia y la nota de contestación a Urquiza. Buenos Aires tenía como aliados en su política a Santiago del Estero, a Córdoba, a Tucumán y en parte a Salta. Nada se sabía de Jujuy. "Todas las demás provincias deben considerarse contrarias o dominadas por el mal elemento, como sucede en San Juan y Mendoza." Mitre aconsejaba a Posse apoyar al presidente Derqui. Era "el único digno que se opone a un estado de cosas peor. Su posición es falsa, tiene que ceder a fuerzas que lo trabajan, pero su corazón nos pertenece". En la alianza de Buenos Aires encontraba las garantías y la conveniencia que no hallaba en otra parte. Había que sostenerlo, no con la cordialidad que antes de los sucesos de San Juan, "pero sí con el mismo convencimiento"¹⁰¹. Los diputados liberales en Paraná

⁹⁹ *Ibidem*, XXII, p. 9.

¹⁰⁰ *Ibidem*, VII, p. 81.

¹⁰¹ *Ibidem*, XXII, p. 153-155.

iban a ser mayoría y esto no agradaba a los antiguos rosistas.

Firme en sus propósitos de apoyar al presidente Derqui, Mitre le escribió el 5 de marzo de 1861. "Es necesario no desalentarse, porque el desaliento de los que mandan destempla el resorte de los pueblos." Cuando las situaciones se presentaban desesperadas era cuando había que trabajar con más energía. Quedaba impuesto de las seguridades que le había dado respecto a la admisión de los diputados; pero aún no estaba seguro. En cuanto a San Juan, lo que se hacía era cada vez más horrible y cubría de oprobio a los argentinos.

Ya se ha castigado cruelmente a todo un pueblo. Sus vidas, propiedades y familias: ahora se erige en ley la cruel persecución y se amenaza con la muerte o con la confiscación a todo el pueblo de San Juan; y esto se hace por una Legislatura que el gobierno nacional ha mandado reponer, y bajo la protección de las fuerzas federales y nombrando de juez a una especie de verdugo que se lleva de afuera. ¿Para esto ha intervenido el gobierno nacional en San Juan? ¿Esa es la tranquilidad que se va a dar a esa desgraciada provincia?¹⁰²

La Legislatura de San Juan, caída con la revolución que había depuesto y muerto a Virasoro, había sido repuesta por el gobierno nacional y los rosistas se vengaban.

El 6 de marzo de 1861, Urquiza contestó la carta de Mitre del 28 de febrero en que le hablaba de la vanidad de un tinterillo y de otras cosas. Se sintió herido. Tenía la conciencia tranquila. Siempre había condenado a los que querían revivir antiguas banderías. Había condenado, también, muchas veces, la muerte del doctor Aberastain. "Veo que todos mis conceptos son interpretados con pasión y se les da un sentido que no tiene sino el empeño de condenarlos." No consideraba a los hijos de Buenos Aires como turcos o indios. Siempre había estado rodeado de hijos de Buenos Aires. La prensa de Buenos Aires lo atacaba en forma osada e injusta. Era presentado como el más grande bandido. No se armaría "mientras no me lo manden", "a no ser para resistir no la 'lanza seca', pero los balazos traidores con que se cree bien suprimir gobernadores". Le confesaba las voces que le habían llegado:

Se me ha dicho que se esperan soldados extranjeros, muy de antemano encargados; se me ha dicho que se había convenido dar un golpe de mano

¹⁰² *Ibidem*, VII, p. 80.

al Rosario; pero no soy de los que se alarman de eso. Usted me dice que no buscará guerra y que tratará de evitarla, y le creo. No he exigido ni pretendido exigir, ni le reprocho, que no se separe de sus amigos... Lo que le reprocho, porque eso lo ha de ir empujando fuera del camino de la unión, que es el de la fraternidad; lo que le reprocho es que, aferrándose a su círculo, mire a los demás como chinos o turcos; que no sean hombres de Buenos Aires sino sus partidarios; que gobiernen los más capaces entre éstos, y no los más capaces de todos los argentinos.

El Club Libertad de Buenos Aires había pedido en su pronunciamiento "el exterminio de un partido sobre el cual se halló bien cargar la responsabilidad de las desgracias que el crimen había desplomado sobre la infeliz provincia de San Juan". Todos habían creído ver en esas palabras la restauración de la antigua lucha civil.

Urquiza se sentía impresionado por lo que ocurría en Buenos Aires. Los diarios, los políticos de esta ciudad, estaban dispuestos a cualquier solución si sus diputados eran rechazados. Urquiza también temía que si en el Congreso que se abrió el primero de abril se llevaban las pasiones de partido,

toda cuestión se hará intransable y ocasión de encarnizada lucha esas mismas cuestiones que el espíritu de partido ha hecho nacer ¹⁰³.

V

Un hecho real es que tanto en Buenos Aires como en las provincias los periodistas atizaban el fuego y los políticos esperaban un río revuelto. Había temores, desconfianzas, inquietudes, en cada bando. La conversación epistolar de los tres grandes —Derqui, Mitre y Urquiza, por orden alfabético— era una y la de todos los intrigantes, consejeros, traidores, resentidos y ambiciosos, era otra. Los tres grandes no sabían que, en el fondo, eran el juguete de todos ellos. El 9 de marzo de 1861, Derqui estaba indignado por la "estúpida ley de San Juan". En ella campeaba la ignorancia de los que habían creído que ese fárrago de necedades podía constituir un derecho. El gobierno no había ordenado restablecer la antigua Legislatura, sino un gobierno provi-

¹⁰³ *Ibidem*, VII, p. 211.

sorio hasta que la tranquilidad fuese completamente restablecida. Había sido obra de Saá.

Nos ha causado tantos males y cambiado tanto la política del interior del país el inútil y feroz asesinato de noviembre, que ya me causa un tedio invencible todo lo que tiene relación con San Juan y con sanjuaninos¹⁰⁴.

Las voces que inquietaban a Urquiza inquietaban a Mitre. El 10 de marzo de 1861 le escribió a Derqui las noticias que había tenido y que, por cierto, no eran para tranquilizar ánimos. Urquiza había enviado en misión reservada al Paraguay al coronel Graty. En el Uruguay había difundido que Buenos Aires lo iba a invadir con el general Flores. El diario *El Progreso* decía que si no se anulaban los tratados que garantían a Buenos Aires ciertos derechos, Entre Ríos y Corrientes se separarían de la unión. Emigrados de Santiago del Estero, reunidos en Catamarca, proyectaban invadir esa provincia apoyados por Catamarca y La Rioja. Invocaban, tal vez falsamente, instrucciones de Urquiza¹⁰⁵.

Otros hechos y otras palabras traían alguna tranquilidad. La nota que el gobierno de Derqui había pasado a Saá era concluyente. Saá había cometido muchos errores. Las leyes no podían ser retroactivas. No se podía llamar traidores a quienes habían integrado el gobierno posterior a Virasoro: la Constitución establecía que eran traidores quienes hacían armas contra la patria o prestaban ayuda a los enemigos. Etcétera. La ley dictada por el nuevo gobierno de San Juan era inconstitucional y debía ser anulada¹⁰⁶. Por otra parte, hombres como José María Zuviría escribían a Mitre, desde Paraná, el 9 de marzo de 1861, que el presidente Derqui era "un elemento favorable a nuestra causa". Algunas consecuencias que se descubrían en su marcha se explicaban por su falta de poder real. Don Fernando Arias, que había llegado unos días antes de San José, le había dicho que Urquiza se oponía a la admisión de los diputados, mientras que Derqui la defendía. Derqui había encomendado a Arias que volviese a San José a decidir a Urquiza "a apoyar el pensamiento de admisión. ¿Quién pudiera imaginar que la admisión de Buenos Aires en el Congreso sea materia de consulta?" El ministerio de gobierno estaba vacante y lo desempeñaba

¹⁰⁴ *Ibidem*, VII, p. 84.

¹⁰⁵ *Ibidem*, VII, p.83.

¹⁰⁶ *Ibidem*, XXII, p. 119-122.

interinamente un señor Olmos. Zuviría pedía a Mitre que indicase un candidato. El ministro debía reunir el Congreso y éste no podía sesionar sin timón. Zuviría era pesimista en cuanto a las provincias.

No hay que pensar por hoy en la disposición de las provincias del interior. Las más de ellas tienen su intérprete en San José y el partido liberal no tiene otra esperanza que un Congreso digno y libre, que si no es hoy alcanzará mañana los destinos que le señalan los hombres libres del país. Cayendo y levantando llegaremos al fin ¹⁰⁷.

La invasión desde Santiago se esfumó por si sola ¹⁰⁸. José Posse había quedado espantado por los horrores de las muertes y saqueos de San Juan.

Se podría creer que San Juan fuese vencido, pero a nadie ocurría el saqueo desenfrenado durante quince días ininterrumpidos, y mucho menos la matanza de quinientos prisioneros, la flor y nata del vecindario. Esto es horrible; estamos en media pampa, peor que amenazados de incursiones salvajes.

No sabía quién era el autor, el inspirador de esas matanzas:

Saá es el verdugo del suplicio de San Juan; pero, ¿quién es el autor o autores de la matanza y del saqueo de toda una provincia? La duda está hasta este momento en todos los espíritus.

Lo indudable era que el partido reaccionario, es decir, rosista, se había entonado en cada provincia, "de manera que la lucha que se prepara va a tomar las proporciones y el carácter de aquel punto de partida" ¹⁰⁹.

Buenos Aires no quería la guerra. El 10 de marzo de 1861, Mitre escribió a Urquiza:

Me felicito de que usted, haciendo justicia a mis intenciones y sentimientos, se halle persuadido que yo ni busco ni quiero la guerra, que sólo puede aceptarse como una necesidad dolorosa o como un imperioso deber, y felicito a usted por la expresión de idénticos sentimientos contenidos en su carta ¹¹⁰.

¹⁰⁷ *Ibidem*, XXII, 116-118.

¹⁰⁸ *Ibidem*, XXII, p. 137.

¹⁰⁹ *Ibidem*, XXII, p. 156-157.

¹¹⁰ *Ibidem*, VII, p. 218.

En esos días, Mitre recibió la visita del ministro de Gran Bretaña, señor Thorton. Había ido expresamente a San José a conversar con Urquiza acerca de la admisión de los diputados. Dijo a Mitre que Urquiza, "en su primera conferencia se mostró algo obstinado; pero en las siguientes se mostró más blando." Sin embargo, no pudo obtener de él una declaración positiva y explícita sobre la cuestión de la admisión, limitándose a decirle que "él no influiría con sus amigos del Congreso para que tal exclusión tuviese lugar, y pareciendo inclinado a que la admisión tuviese lugar aunque sin declararlo"¹¹¹. Es una prueba rotunda de que Urquiza, en esos momentos, no estaba decidido a influir para que los diputados fuesen aceptados. ¿Quién quería la guerra?

El general Saá había dejado San Juan y estaba en San Luis. El 6 de marzo había escrito a Derqui que en San Juan otra revolución había sacado al gobierno provisorio de Cobos y puesto al comandante Ríos. El 14 de marzo de 1861, Derqui volvió a tranquilizar a Mitre.

El Progreso no tiene más valor que las palabras de un loco y de un despreciable malvado: no sé cómo usted ha podido alguna vez hacer caso de él. La idea de separarse Entre Ríos y Corrientes de la nación es hoy un disparate que sólo puede tener cabida en la cabeza de Carriego y que no ha traspasado en el general, quien no puede pensar seriamente en esto a menos de estar loco¹¹².

Mitre no dejaba de dar todo género de explicaciones a Urquiza. El 15 de marzo le aseguró que no protegía a ningún diario de Buenos Aires, que el gobierno no estaba suscripto a ninguno, que la prensa era totalmente libre, que había entablado acciones legales contra los diarios más procaces y escandalosos y que sus redactores andaban expatriados. Por otra parte,

tan procaz como sea esa prensa, no lo será nunca tanto como lo es contra Buenos Aires y sus hombres los periódicos del litoral más o menos protegidos por sus gobiernos, a saber: el *Uruguay*, la *Confederación*, el *Progreso*, la *Luz*, etcétera.

En cuanto a la insinuación que Urquiza había hecho a Mitre, de balazos traidores, Mitre le aseguraba que si se refería a planes contra

¹¹¹ *Ibidem*, VII, p. 86.

¹¹² *Ibidem*, VII, p. 89.

su vida no debía prestar oído a esas infamias. Era cierto que Mitre, cuatro o cinco meses antes, había pensado contratar unos ochocientos soldados suizos, sueltos, no en cuerpo, para enviarlos a Patagones, a Bahía Blanca y a otros puntos de la frontera. Hasta entonces, Ascasubi, comisionado por un empresario y no por el gobierno no había contratado a nadie. Al final, Mitre conjuraba a Urquiza, en el nombre de la patria común, que procurasen consolidar la paz de los pueblos y concurrir a "la apertura del primer Congreso a que las provincias argentinas van a ser por la primera vez representadas en cuerpo de nación" ¹¹³. Las palabras de Mitre, mucho más expresivas, debieron conmover el alma de Urquiza. Pero no fue así. El 20 de marzo contestó a esta carta con pocas líneas. Hacía votos por su salud: nada más: "Por ahora me limito a expresarle mis votos por el perfecto restablecimiento de su salud y a repetirme su afectísimo amigo" ¹¹⁴. No le contestaba a su ruego, fervoroso y emocionado, de hacer lo posible para la paz y la admisión de los diputados de Buenos Aires al primer gran congreso argentino. Mitre no se desanimó. El 25 de marzo de 1861 volvió a escribirle:

Quedo esperando la carta contestación que usted me promete en su última... Mientras tanto me basta que usted me diga que "su decisión en favor de los intereses de la paz y de la unión son invariables".

Al día siguiente saldrían para Paraná la mayor parte de los senadores y diputados elegidos por la provincia de Buenos Aires. Dijo Mitre a Urquiza:

Espero que el Congreso corresponderá a las esperanzas legítimas de la Nación, y que por graves que sean las circunstancias presentes, las inspiraciones del patriotismo y los consejos de la moderación y la prudencia se han de sobreponer a todo sin sacrificar principios y sin comprometer la verdad, la moral, ni la justicia ¹¹⁵.

Mitre y Urquiza no podían entenderse. El 23 de marzo le había escrito una de sus cartas más rígidas. "Hay algunas apreciaciones que no puedo aceptar: hay aserciones que no son exactas." No había condenado a San Juan, sino el asesinato. No podía hacerle cargo de todas

¹¹³ *Ibidem*, VII, p. 220-223.

¹¹⁴ *Ibidem*, VII, p. 223.

¹¹⁵ *Ibidem*, VII, p. 224.

las injurias que contra él lanzaban los diarios de Buenos Aires, pero ya no eran sus actos públicos los atacados; era su honor de ciudadano.

En los últimos números ya no soy el causante de todas las desgracias del país, soy también el que se insume fraudulentamente la renta, cuando hago y he hecho tantos sacrificios pecuniarios para auxiliar al gobierno en sus apuros.

Ni él ni su gobierno estaban tampoco suscriptos a ningún diario. No temía ser asesinado. Cuando fue a Buenos Aires le habían avisado que no fuese, que había un plan contra su vida. Sabía que en Buenos Aires había levas en las campañas. No eran necesarias.

Debo ofrecerle por mi parte seguridad de que no hay que temer una guerra cuando miro con tanto interés que los argentinos de Buenos Aires disfruten ampliamente de la paz ¹¹⁶.

A los pocos días, el 29 de marzo, contestó a Mitre su pregunta relativa al Congreso:

Espero como usted que el patriotismo inspirará al Congreso Federal las resoluciones más convenientes, en circunstancias que son tan solemnes, y sobre materias de una vital transcendencia para el porvenir de la nación ¹¹⁷.

Mitre había reunido a los diputados de Buenos Aires en su casa, el 20 de marzo de 1861, "y han quedado perfectamente uniformados en ideas, sobre la marcha prudente que deben seguir en ésa, ideas que no dudo serán de su aprobación y que los doctores Obligado y Elizalde le transmitirán a su llegada" ¹¹⁸. Derqui dudaba que el Congreso pudiese inaugurarse el primero de abril. Para abrir las sesiones preparatorias se necesitaban cuando menos veintisiete diputados y sólo habían llegado a Paraná cuatro, el 24 de marzo. No había llegado ninguno de Córdoba. Uno de esa provincia se había quedado en Rosario, a la espera del próximo vapor. En cuanto a Urquiza, ya se tenía la seguridad plena de que no haría nada en favor de la admisión de los diputados de Buenos Aires. Las líneas de Derqui a Mitre, del 24 de marzo de 1861, son bien claras y definitivas:

¹¹⁶ *Ibidem*, VII, p. 225-226.

¹¹⁷ *Ibidem*, VII, p. 227.

¹¹⁸ *Ibidem*, VII, p. 91.

No se ha podido obtener del general su cooperación a la admisión de los diputados de ésta, de que hemos tratado hasta el fastidio; ha prometido no trabajar en contra, ni violentar la conciencia de sus amigos. Entretanto, se trabaja con actividad a su nombre (creo que sin reciente autorización de él), y se hace valer para eso, entre otras cosas, la declaración que ha hecho Victorica de que, si son admitidos los diputados de ésta, renunciará él su puesto en el Congreso ¹¹⁹.

El doctor Benjamín Victorica, el secretario de Urquiza, que le re-dactaba sus cartas, no podía perdonar a Mitre que lo hubiese llamado tinterillo, y Urquiza no podía perdonar a los diarios de Buenos Aires que lo cubriesen de insultos. La lucha periodística, que algún día algún historiador debe analizar, había creado odios inmensos en el país. Mitre y Urquiza no habían podido disiparla. Mitre no la sentía o aparentaba no sentirla. Urquiza la sentía y dejaba que los diputados de las provincias resolviesen lo que quisieren respecto a los diputados de Buenos Aires. El 30 de marzo, Derqui escribía a Mitre que "estoy sumamente contrariado por la demora de los diputados de Córdoba; ninguno de ellos ha venido aún" ¹²⁰. Mitre le escribió al día siguiente. No podía concebir que los diputados de Buenos Aires fuesen rechazados. Era, en verdad, algo insensato, pero la historia está llena de insensateces. Si no las hubiera no habría historia. Le dijo Mitre a Derqui:

Veo o me parece ver, que no tiene usted tanta confianza como antes en la admisión de los diputados de Buenos Aires al Congreso, y que el empeño del general Urquiza y de sus amigos para producir el rechazo, no ha cedido en nada. Es tan absurda, tan inmotivada, tan impolítica, la cuestión del rechazo, y tan desventajosa para los que la promuevan, que no alcanzo el objeto que puedan proponerse porque se comprenden las pasiones y los intereses que los mueven.

No obstante esto, he hecho por mi parte cuanto humanamente era posible para evitar ese conflicto, y si desgraciadamente llegase a tener lugar, me veré en la imprescindible necesidad de asumir una actitud cuyos peligros no me oculto, pero que no habrá sido provocada por nosotros, y en la que a nuestra vez tengamos que hacer valer otras exigencias que, por prudencia y en el interés de la unión y la paz de los pueblos, hemos evitado.

Pero todavía me cuesta creer que insista en tal absurdo y mucho menos que él pueda reunir mayoría ¹²¹.

¹¹⁹ *Ibidem*, VII, p. 92-93.

¹²⁰ *Ibidem*, VII, p. 94.

¹²¹ *Ibidem*, VII, p. 95.

Ese mismo día salían para Paraná los últimos diputados y senadores de Buenos Aires.

Los odios diseminados en el país ansiaban ardientemente una guerra. Había que aplastar a Buenos Aires. Los veinte años de la tiranía rosista habían creado un mundo de resentimientos y de caudillos y caudillejos que no se resignaban a perder sus posiciones. Buenos Aires era el gran estorbo. Esto lo sabían muy bien muchos hombres de Buenos Aires y de las provincias. Muy claramente se lo escribió José Posse a Mitre, desde Tucumán, el 17 de marzo de 1861. La actitud de Zavalía, dijo Posse,

va a traernos los rugidos del hombre de San José y el anatema de su periódico *Uruguay*, aquel órgano de satánicas pasiones y de tempestades mazorqueras. El general Urquiza, que no tiene consecuencia sino en sus odios inflamables contra los salvajes unitarios, no le perdonará a Zavalía, su íntimo amigo de otro tiempo, la franqueza de su juicio en las barbaridades de San Juan, y no me sorprendería ver ahora al general embravecer a los mazorqueros que tenemos dentro de casa, incitándolos a las vías de hecho.

Los diputados de Tucumán y de Santiago se habían ido ese día al Congreso, en un carruaje.

Puch, el loco, partió ayer en la diligencia, va ultramazorquero, predicando la expulsión de los diputados de Buenos Aires por no haberse elegido según la ley nacional de elecciones.

Y agregaba:

Yo no creo que el loco invente esa barbaridad, sino que está en el secreto de una combinación que tiende a empujar a Buenos Aires fuera de la nación. Me afirmo en esto al leer una carta de Urquiza a uno de sus agentes, en la que se expresa con odios exagerados contra Buenos Aires, peor que nunca, insinuando esa idea como el supremo bien de la república.

Posse insistía en la necesidad de evitar la guerra. Los desórdenes sólo servían para crear caudillejos. La influencia de Urquiza hacía mucho daño. El presidente Derqui era de una debilidad increíble. La guerra podía venir en cualquier instante.

Si pues la guerra viene contra nuestros deseos y propósitos, será espantosa y bárbara, con arreglo a la muestra que nos han dado en San Juan. Los que hacían saltar la provincia de Buenos Aires con los indios salvajes, y los que han instigado a Saá para barrer San Juan, no han de tener mucho escrúpulo en echar a unas provincias sobre otras para desolarlas, porque está visto

que los males de la patria no son dolores que penetren en el alma de los caudillos ¹²².

En otra carta a Mitre de Posse, fechada en Tucumán el 31 de marzo de 1861, le describía el panorama político de las provincias. "En Salta, Rojo es todo nuestro; pero no es todo nuestro Salta." Salta, en cuestiones políticas, era el reflejo del general Alvarado, "hombre de monosílabos, que navega siempre a favor de la corriente". Apoyaría a Rojo o no lo apoyaría según los hechos triunfantes. Salta no era capaz de sacrificios. Urquiza podía azuzar a los Puch y para ello había llamado de Europa al general don Dionisio, "un calaverón atolondrado, muy capaz de una diablura". Los hombres de Jujuy "son franca y decididamente nuestros". En Tucumán, Zavalia era independiente y leal. Admiraba a Urquiza y a Mitre. No cedería un punto en cuestiones de derecho y de justicia. Santiago era un poder material. Los Taboada tenían una infinita popularidad. Don Manuel había organizado tres mil infantes, pero carecía de armas. Posse creía que Urquiza armaba al Chacho contra Santiago y a Navarro de Catamarca. La animosidad que manifestaba Urquiza contra "los salvajes unitarios" era síntoma de que estaba resuelto a terminar la cuestión a lanza seca. Los letrados que lo rodeaban le habían creado una gloria artificial. Posse dijo a Mitre algo muy cierto:

El hombre no ve otro camino para volver a la segunda presidencia, pues no se le oculta que las prácticas constitucionales lo alejan del puesto, relajando su influencia como poder material.

El nuevo gobierno de San Juan era un enigma. Posse no sabía si prestaría su homenaje a Urquiza o a Derqui. El gobierno de Córdoba quería "escapar en puntita de pie de la responsabilidad de las cuestiones críticas de la época". Posse no había esperado nunca "dignidad ni franqueza en sus hombres" porque los conocía de muy cerca. Derqui, en vez de atraerse a ese gobierno, lo hostilizaba por "viejos y ruines rencores" ¹²³. Todavía el 15 de abril de 1861, José Posse, sin tener otras noticias de Paraná, daba a Mitre otros informes acerca de la política en las provincias. Era un poco o mucho profeta. No creía en la admisión de los diputados, ni en el fin pacífico de nuestras cuestiones. No veía una mano poderosa que pudiese detener el impulso dado al es-

¹²² *Ibidem*, XXII, p. 157-159.

¹²³ *Ibidem*, XXII, p. 159-163.

píritu de partido. Los partidos se llevarían por delante al que intentase desarmarlos. Con San Juan de por medio no podía quedarse a medio camino "ni el partido que se ha manchado en el crimen, ni el que tiene que defenderse, luchar y vencer para quedar tranquilo". En cuanto a Urquiza, no dejaba de predicar, de palabra y por escrito, "el exterminio del bando traidor, de los aliados a la demagogia de Buenos Aires que quiere monopolizar el gobierno allá y en toda la república". Había leído una carta de Urquiza a Zavalía que lo había horrorizado.

Si alguna vez ha podido uno ver en cueros vivos las pasiones del general Urquiza y la profunda hipocresía del secretario que la redactó, es en esa carta. No se conciben esperanzas de paz, ni ahora ni en lo futuro de parte de un hombre que revela odios tan bárbaros como el general Urquiza contra Buenos Aires en masa.

Y terminaba con estas palabras:

Mientras el general Urquiza exista como influencia fatal, estaremos condenados a no tener orden legal y a vivir en guerra permanente ¹²⁴.

Mitre no perdía la esperanza de que el Congreso admitiría a los diputados de Buenos Aires. El 6 de abril de 1861 le escribió a Derqui.

Creo que a la fecha deberá haberse abierto el Congreso, y me lisonjeo que todo habrá pasado bien; porque si, desgraciadamente, no hubiese sido así, no podemos prever hasta donde nos arrastrará la ola de opinión y de pasiones que se levantaría ¹²⁵.

A Urquiza le escribió en la misma fecha:

Mañana espero noticias del Congreso, que creo se habrá abierto ya. Me lisonjeo que todo habrá pasado bien y que ninguna sombra habrá turbado el gran acto de la inauguración de la representación de todas las provincias argentinas que por la primera vez van a verse reunidas, sin faltar una sola.

También le decía cuánto había hecho para aliviar a los pobladores de Mendoza, cuya ciudad había sido arruinada por un espantoso terremoto ¹²⁶.

¹²⁴ *Ibidem*, XXII, p. 164-165.

¹²⁵ *Ibidem*, VII, p. 96.

¹²⁶ *Ibidem*, VII, p. 228-229.

En este terremoto, el gobernador Nazar, como refería a Mitre, el 19 de abril de 1861, Pedro A. Pardo, no había hecho más que "restaurar sus pérdidas personales a expensas del infortunio común". Al terremoto había sucedido el saqueo sacrilego.

Infinitas personas han perecido de hambre y de dolor, y este bárbaro rehusó el auxilio de médicos y trabajadores de San Juan. En los escombros han sucumbido centenares de hombres porque el gobierno no quería destinar la guardia pretoriana que lo sigue a todas partes a escarbar las ruinas y salvar las víctimas. Nosotros llegamos a ésta el 10, y este salvaje no había hecho aun un ranchito para hospital ni prodigado el más pequeño auxilio a ningún desgraciado. No se ocupa sino de la política y de cuidar su persona. Ni a la comisión chilena ni a nosotros nos ha prestado el más leve auxilio ¹²⁷.

Urquiza interpretó mal una carta de Mitre y creyó que le había dicho que consideraba separados sus comunes esfuerzos "en la grande obra a que nos hemos consagrado". Así se lo dijo en una carta del 7 de abril de 1861. Y agregó:

La cuestión hoy ha salido del terreno de las discusiones individuales. Los representantes de la nación van a resolver una cuestión fundamental: quizá está ya resuelta. Ese fallo es la ley, y a esa ley debemos todos someternos. Creo que usted y yo nos encontraremos en el mismo camino. En tal caso, nuestros esfuerzos se hallarán también reunidos ¹²⁸.

Urquiza no ignoraba por cierto lo que había ocurrido en el Congreso de Paraná. Pero no se lo dijo a Mitre. Dejó que se lo dijera primero el presidente de la república, el doctor Santiago Derqui. Éste se lo dijo muy escuetamente en una carta fechada en Paraná el 14 de abril de 1861.

Por el señor Albarracín, primero, y después por los diputados de ésa, estará usted instruido de los detalles de la repulsa de éstos.

No es fácil calcular hasta dónde nos llevará este acontecimiento; y esta duda me atormenta, como debe suponer.

Así, espero con impaciencia el paquete del 17, que me traiga algún dato sobre que pueda calcular el rumbo más probable que tomen allí estos negocios. Entretanto, nada feliz me auguro en medio de la exaltación creciente de todos los ánimos.

¹²⁷ *Ibidem*, XXII, p. 170-171.

¹²⁸ *Ibidem*, VII, p. 230.

En fin, mi amigo, espero que por el próximo paquete me pueda decir usted algo que me haga formar opinión sobre la situación, y sobre lo que convenga hacer para salvar la unión nacional ¹²⁰.

Los diputados de Buenos Aires habían sido rechazados por el mínimo de diputados de las provincias que podían constituir el Congreso. Habían sido veintisiete. Cuatro habían votado en contra del rechazo. Las provincias habían dado su gran bofetada a Buenos Aires. Urquiza nada había hecho para evitar esa injuria. La había esperado tranquilo y, según algunos testimonios, la había fomentado. Benjamín Victorica se había vengado de que lo llamasen tinterillo. Los antiguos rosistas, los que recibían el nombre de mazorqueros, se habían vengado de Buenos Aires, que había ajusticiado a mazorqueros. Los que deseaban la guerra civil para hundir a Buenos Aires, para convertir su puerto y su ciudad en Capital Federal de la nación, habían triunfado. Pero en el fondo de las conciencias se agitaba el temor de la lucha y de sus resultados. Las guerras se sabe cuando empiezan, pero no cuando acaban. Mitre había dicho muchas veces que Buenos Aires recogería el guante. El guante había sido tirado a la cara, con desprecio y con violencia. Derqui era tan ingenuo que no sabía qué iba a ocurrir y esperaba que se lo dijese Mitre. Había hecho todo lo posible para que no se produjese ese desastre, para que no hubiese un duelo y los duelistas —Buenos Aires y la Confederación— no se encontrasen. La unión nacional se había vuelto a romper. Todos los esfuerzos de Mitre y de Urquiza para hacerla y mantenerla habían resultado vanos. ¿De quién era la culpa? De los políticos cuyos nombres la historia ha olvidado, de los hombres oscuros, de los periodistas canallescós, de los intrigantes paniaguados, de los traidores con sonrisa de hipócritas, de los inconscientes que hacen el daño por ambición o por diversión, de los serviles y de los ambiciosos, de los cobardes y de los ruines, de los mediocres que envidian a los grandes, de los charlatanes, de los que propagaban infundios y calumnias, de los viejos rosistas, de los unitarios exaltados, de los señores diputados de las provincias, de Urquiza.

La política de Urquiza, de no indisponerse con las provincias para contar con su voto y una segunda presidencia, estaba en marcha. Había terminado la primera parte de esa lucha, sorda y llena de disimulos, y empezaba la segunda, más abierta y más intransigente, en los principios y en las ambiciones, hasta que los cañonazos y las espadas se encontraran en Pavón.

¹²⁰ *Ibidem*, VII, p. 97.

RICARDO R. CAILLET-BOIS

Los tres países que en otra época integraron las Provincias Unidas del Río de la Plata, siguieron una línea de conducta parecida, pues su política exterior se movió como el péndulo de un reloj. Unas veces se inclina hacia el Brasil —cuya política exterior persigue unos objetivos precisos e inamovibles— y otras —las menos— a la Argentina

En 1895, *El Siglo* planteó que el Uruguay no podría hacer frente al ineludible problema de neutralidad garantida en presencia al parecer de una contienda argentina y chilena, pues su puerto quedaría a merced de la escuadra más fuerte. Tal fue el problema que halló defensor en Pedro S. Lamas.

Poco después, en 1896, la revolución Blanca o nacionalista estalló y volvió a renacer un año más tarde. En el litoral argentino aparecieron numerosos grupos que respondían a Aparicio Saravia y a Juan Francisco Mena. El 4 de julio de 1898, un motín volvió a conmover la situación y, en febrero de 1899, un centenar de revolucionarios procedentes de Buenos Aires desembarcaron en Colón. Luego, en 1903 y 1904, los nacionalistas dirigidos por Aparicio (que recibía armas y municiones del litoral argentino), volvieron a levantarse en lucha.

La cuestión oriental resultó una caja de sorpresas. El enfrentamiento de Blancos y Colorados fue una lucha a mano armada que encontró un punto de paz en Aceguá (24 de setiembre de 1904). Los nacionalistas o

* ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *Apuntes y cartas sobre Revolución del Partido Blanco en el Uruguay, 1908-1909. En una caja de hierro de la familia (no del estudio) hay un sobre con documentos que se refieren a la participación del general Estevan en la Revolución.*

blancos se refugiaban en la República Argentina o en el Brasil. Pero desde el año 1908, el problema entró en una fase nueva. Por de pronto, un grupo de jefes que se habían ajustado al convenio, se pronunció por la revolución, y una parte de sus adherentes se expatriaron a Buenos Aires y a Entre Ríos.

Se sumó a ello el problema del litigio del Río de la Plata. El ministro de Relaciones exteriores uruguayo, don Antonio Bachini ¹, haciéndose eco de las maquinaciones de Río Branco tomó a su cargo e intensificó la crítica en contra de la política exterior argentina. Crítica que encontró apoyo en la oficina pública de Montevideo. "La jurisdicción de aguas ² —expresaba Guesalaga en marzo de 1908— sobre el cual todos los orientales, piensan lo mismo, salvo algunos del partido blanco, que, más reflexivamente, siguiendo con lógica el desarrollo de esta nacionalidad, hacen sus reservas, pero así mismo no se atreven a hablar". Le ayudó el tratado de 1909 firmado con el Brasil. En esa oportunidad, el canciller Río Branco cedió al Uruguay el condominio de la navegación en la laguna Merim y en el río Yaguarón, cesión que la rubricó el 30 de octubre de ese mismo año ³. De esta suerte Río Branco, entregando condominio de dicha navegación, apuntalaba a la República Oriental del Uruguay para que ésta llevase adelante sus pretensiones respecto del Río de la Plata, objetivo esencial del Brasil.

Después de 1908, producida la renuncia de Zeballos, la arremetida continuó buscando la separación del ex canciller argentino de la próxima Conferencia panamericana. Fracasó en sus intentos. Pero el canciller del Brasil no por eso descuidó sus objetivos: 1) la isla Cuareim en el río Uruguay, de la cual quería adueñarse para ser él quien la cediese a la República Oriental del Uruguay; 2) la jurisdicción de las aguas del Plata y necesidad de que la República Argentina satisficiera en alguna forma las aspiraciones de la República Oriental.

¹ Un apunte de Zeballos se relaciona con el canciller Antonio Bachini del cual dice "que había estado mezclado en esos días en una compra de un plano y de papeles militares de la República Argentina, y que durante veinte años fue empleado subalterno de *El Diario*, manteniendo con él [Láinez] ahora mismo los más estrechos vínculos".

² En lo que atañe al gobierno argentino, la opinión de Daniel Antokoletz vertida para el Ministerio de Relaciones Exteriores el 10 de agosto de 1908 y concretada en el informe titulado: *De la posibilidad de bloqueo del Río de la Plata por la Escuadra enemiga*.

³ Consúltese la documentación de origen alemán publicada por el M. H. N., de Montevideo, en la *Revista Histórica*, t. XLIII, N° 127-129, marzo de 1972.

El Protocolo de 1910

El presidente, doctor Figueroa Alcorta, en vista de las próximas elecciones nacionales había exhibido claramente su simpatía hacia la persona del doctor Roque Sáenz Peña. Un poco antes, el 12 de agosto de 1909, éste había regresado a Buenos Aires⁴. Si bien es cierto que sus palabras, pronunciadas poco antes, no dejaban ya ninguna duda y que acompañaban al entonces canciller doctor Zeballos, ahora su pensamiento había cambiado. Faltaba poco para iniciar su presidencia. No estaba, ahora, deseando una política exterior fuerte; el *enfant gaté* ahora desaprobaba la política de Zeballos con relación al Río de la Plata.

En noviembre de 1909, el periodismo se hizo eco de que el doctor Sáenz Peña había sostenido varias conferencias con el doctor Victorino de la Plaza y con el presidente Figueroa Alcorta⁵. Se ha dicho y se ha asegurado que el doctor Roque Sáenz Peña fue el principal autor del Protocolo firmado en enero de 1910. Pero nadie ha puesto en claro la actuación que le correspondió al doctor Victorino de la Plaza. Veamos a continuación lo que nos revela la documentación consultada. Aparecen así: 1º) La existencia de un Protocolo presentado por el Ministro de la República Oriental del Uruguay; 2º) Modificación introducida por el doctor A. Montes de Oca; 3º) Un Protocolo argentino; 4º) Un Protocolo presentado por el Ministro uruguayo el 4 de marzo de 1909, doctor Gonzalo Ramírez.

⁴ FERMÍN V. ARENAS LUQUE, *Roque Sáenz Peña, El Presidente del sufragio libre*, Buenos Aires, 1951, p. 209; *Roque Sáenz Peña. Escritos y discursos recopilados por el doctor Ricardo Olivera*, t. I, *La actuación internacional*, Buenos Aires, 1935, p. 355, 357 y 363.

⁵ Después de haber mantenido durante varios años una interesante correspondencia con Zeballos, Sáenz Peña, que había acompañado la gestión del rosarino, concluyó por apartarse y formular críticas que están contenidas en la carta del 8 de diciembre de 1908. Aquí la ruptura entre estos dos ciudadanos fue evidente. Había habido entre ellos un vínculo que parecía indisoluble: "la coincidencia de criterio en la apreciación de las cuestiones internacionales. Tal vez el doctor Sáenz Peña fue más exaltado que nosotros." Sin embargo apenas llegado a Europa fue asediado por los ministros del Barón de Rio Branco... El canciller brasileño se encogía astutamente ante el nuevo astro. Conociendo su vanidad lo exaltaba... "El Presidente electo, doctor Roque Sáenz Peña, sin consultar al gobierno argentino a quien servía aún como plenipotenciario, no debió darle mucho trabajo para arrancarle su visto bueno a fin de iniciar una negociación diplomática con el Uruguay."

Una entrevista en la casa del doctor Ramírez evidenció la desinteligencia entre las dos partes. Plaza quiso precisar la cuestión, para lo cual preguntó si el pensamiento del doctor Ramírez era vincular esa gestión con ideas o tendencias que fueran "sea condominio o jurisdicción de las aguas del Río de la Plata en cualquier extensión..."

Ramírez respondió que él no se proponía tal cosa. Otras entrevistas se sucedieron siempre en la casa del Ministro uruguayo. Finalmente, Ramírez declaró que no se podría llegar a un acuerdo sobre las cláusulas propuestas y manifestó que su misión había fracasado.

Plaza dio cuenta al Presidente y le declaró que, en su opinión, era preferible presentar por parte del Gobierno, en forma sucinta y concisa, un Protocolo que "concretase los puntos de vista que había expuesto en el curso de la discusión". Así fue cómo al día siguiente redactó el Protocolo, lo sometió al Presidente en acuerdo general de ministros y, luego de obtener la unanimidad de los sufragios, el mismo día fue puesto en manos del doctor Ramírez. En esa ocasión, Plaza le hizo presente que aun cuando el día anterior el ministro uruguayo había dado por finalizada su misión, se complacía en entregarle un Protocolo que proyectaba una solución equitativa y decorosa. El doctor Ramírez inmediatamente partió rumbo a Montevideo, pero ante la gran sorpresa de Plaza, supo que el gobierno uruguayo no miraba con buenos ojos el documento y que el propio Ramírez tampoco lo había defendido, y, "es entonces cuando se descubrió" el por qué de su "aventurada precipitación". Se conoció que mediante "insistentes empeños" por parte de interesados "quienes escribían desde Montevideo al Presidente argentino" a fin de que se introdujese alguna alteración en la redacción a la cual Plaza se opuso y como mediara "alguna insistencia", contestó que dichos señores "aconsejaban sin asumir responsabilidad alguna, pero que él, Plaza, procedía bajo el peso de la responsabilidad del puesto que desempeñaba, dejando librado a la discreción del señor Presidente seguir la opinión que mejor le pareciese".

Pero quedó en suspenso la negociación y por intermedio de una persona de la "común relación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Bachini, recibí frecuentes insinuaciones en sentido de modificar algunas frases", pero persuadido "estaba de que cualquier alteración perjudicaría el resto del espíritu del Proyecto que mi contestación fue siempre que se lo estudiase sin preocupación..."

El ministro diplomático argentino Guesalaga, viajó a Buenos Aires, y por su parte el doctor Roque Sáenz Peña se instaló en Pocitos.

El canciller Bachini, que veía peligrar su situación, visitó a Sáenz Peña "y encontró el terreno favorable, lo mismo sucedió con el presidente, doctor Williman" ⁶, cuyo espíritu vacilaba pues "temía el estallido de una revolución, que Argentina iba a urdir en el Uruguay". El canciller uruguayo

bajo esas circunstancias no podía corresponder a los deseos brasileños y su situación se hizo cada vez más insostenible, por la postergación de la aprobación del tratado por parte de las cámaras brasileñas y por el descontento público en Montevideo ⁷.

Finalmente se convino en que se podría firmar el Protocolo. En esos momentos el doctor Roque Sáenz Peña pidió que se introdujera, al final de la introducción, en lugar de la frase "y no obstante convenciones ulteriores que pudiesen estipular entre ambos países", esta otra: "y sin perjuicio entre ambas naciones".

En resumen, el texto fue el que preparó el doctor Plaza, cuyo artículo 3º dice:

La navegación y uso de las aguas del Río de la Plata, continuará sin alteración como hasta el presente, y cualquier diferencia que en ese momento pudiese surgir, será allanada y resuelta con el mismo espíritu y buena cordialidad y buena armonía que ha existido siempre entre ambos países.

Alguien dijo que no había "para hablar de grandes triunfos diplomáticos". El Protocolo eliminaba aparentemente el pleito defendido por Bachini. Razón tenía cuando se proclamó que toda la política exterior de esta parte de América "permanecía tal como estaba antes del pacto". Evidentemente, el Protocolo no varió la situación del Río de la Plata. Se aseguró al gobierno de Montevideo un respiro que duró mucho más de lo que sus autores creyeron. Este gobierno, por el momento, colocaba sus pretensiones como un "violín en bolsa", sobre todo cuando debía tener noticias de un movimiento revolucionario preparado en Buenos Aires.

En cuanto al gobierno de Buenos Aires, aparecía deseando un arre-

⁶ *Waldthausen al doctor Bethmann Hollweg*, Buenos Aires, 15 de enero de 1910, M. H. N., de Montevideo. En la *Revista Histórica*, cit., N° 127-129, p. 450. Conviene recordar que el doctor Sáenz Peña estaba relacionado con familias orientales. *El Día*, Montevideo, 2 de enero de 1910.

⁷ *Ibidem*, p. 449 y 450.

glo amistoso que en nada lo comprometía y descansando a la espera de los resultados del dicho movimiento nacionalista en el cual se hallaba comprometido. . . También es cierto que la Cancillería argentina volvió a su política habitual.

El 5 de enero tuvo lugar la esperada ceremonia. Sáenz Peña fue recibido en la casa de gobierno, se leyeron los discursos, tras lo cual se procedió a firmar el Protocolo⁸.

El gobierno de Montevideo, sin renegar de su política en el Río de la Plata, aceptaba una solución que encarpataba por el momento sus vistas sobre la Isla Martín García y sobre el Río de la Plata.

En Buenos Aires, *La Nación* y *El Diario* celebraron el Protocolo. *La Prensa*, en cambio, lo criticó severamente, sosteniendo que le otorgaba al Uruguay el derecho que antes no poseía de negociar sobre la navegación en el Río de la Plata y la explotación de sus aguas.

Una vez más la situación interior de nuestro país hacía aparecer como una victoria lo que no era más que un espejismo. Una vez más la situación interna gravitaría sobre la política exterior.

Zeballos y la política uruguaya entre 1909 y 1910

Antes de su renuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores, Zeballos siguió atentamente la política uruguaya y en particular la del Partido Blanco o Nacionalista. Sabía que existían buenas relaciones con los jefes brasileños de Río Grande, que se proponían auxiliar a los Blancos uruguayos para que, vencedores en la República Oriental, recibieran a su turno auxilio de los triunfadores para sublevar dicho territorio.

Posteriormente, Zeballos supo que el nacionalismo blanco se preparaba para irrumpir en el territorio oriental tratando de derribar al gobierno. Ahora bien, ¿desde cuándo estaba Zeballos en relación con los jefes nacionalistas? Sabemos que en mayo de 1908 estuvo vinculado con el directorio del mencionado partido. Y más aún, que Carlos A. Berro (¿o Bernardo Berro?) fue el portador de las bases fijadas por el canciller argentino para ser aprobadas y firmadas en Montevideo. Una carta original de Berro, dirigida a A. Aróstegui el 11 de marzo de 1908, documenta este paso. Dice así:

⁸ *La Prensa*, 16, 17 y 18 de enero de 1910. *El Día*, Montevideo, 6 de enero de 1910 y 21 de enero de 1910.

Puede Vd. asegurar a su... que la semana entrante va a esa mi socio [el doctor Martín Aguirre, jefe de la revolución] y llevará una escritura y poder necesario [un tratado de alianza y arreglo de la cuestión del Río de la Plata].

Avisaré a Vd. con anticipación el día de su llegada a fin de evitar mayor demora de la indispensable.

Las bases, fijadas por Zeballos, consistían en los siguientes puntos:

El Gobierno argentino proporcionaría al Partido Nacionalista de la República O. del Uruguay, los elementos bélicos que pueden en la forma y tiempo oportunos, sin los signos característicos de la propiedad argentina.

Al término, después de obtenido el triunfo y después de constituido el Gobierno regular, se celebraría una alianza defensiva.

La República O. del Uruguay renunciaba a los derechos de la Argentina sobre la isla de Martín García y al dominio del canal que corre desde el Farallón a la misma; por su parte la República Argentina se comprometía a celebrar un arreglo para deslindar amistosamente la cuestión de las aguas de los ríos de la Plata y Uruguay.

Respecto del Río de la Plata se dividiría el cauce por mitad desde un punto situado abajo de la isla del Farallón dirigiendo la línea hacia el Banco Inglés.

La República Argentina reconoce al Uruguay en la parte adyacente al canal de Martín García, derecho de soberanía y jurisdicción hasta la línea de las boyas que corren al lado de la costa uruguaya.

El río Uruguay será dividido con arreglo al principio establecido en los tratados con el Brasil para el curso superior del mismo, por el talweg, y uno y otro devolverán las islas que según esta división quedan en la jurisdicción de una de ellas.

Este convenio quedó sin efecto como consecuencia de la renuncia de Zeballos a la Cancillería.

¿Mantuvo Zeballos sus relaciones con los uruguayos del Partido Blanco?

Pero ¿cuál era la situación política de Montevideo?

Schäffer, desde la capital uruguaya, acotó, el 13 de noviembre, que el gesto brasileño relativo a la laguna Merim y río Yaguarón no surgía de la necesidad de dar al mundo un ejemplo de generosidad sino de ciertos deseos que nacían en el campo político-comercial y sobre el que

jugaron un papel muy importante las relaciones de ambos gobiernos con la Argentina ⁹.

El Parlamento uruguayo aprobó el Tratado... El Brasil, en cambio, esperó...

El Barón de Río Branco, sin embargo, prolongó la aprobación del Congreso brasileño y éste clausuró a fin de año su período de sesiones, sin haberlo aprobado. El ministro brasileño de Relaciones Exteriores quiso mostrar al gobierno uruguayo que el Tratado no sería ratificado, si este gobierno, de acuerdo con sus deseos, no exigiese de la Argentina la concesión del condominio sobre el Río de la Plata ¹⁰.

Pero si el canciller Bachini "estaba dispuesto a todo", ese no era el caso del presidente Williman, que "no quería proceder tan enérgicamente",

cuanto más que la Argentina se conducía en forma negativa. Parece que él temía el estallido de una revolución que Argentina como se dijo iba a urdir en el Uruguay.

El señor Bachini bajo estas circunstancias no podía corresponder a los deseos brasileños y su situación se hizo cada día más insostenible, por la postergación de la aprobación del Tratado por parte de las cámaras brasileñas y por el descontento público en Montevideo ¹¹.

Es decir, que en el lado uruguayo el presidente y el canciller se hallaban preocupados y con el ánimo dispuesto a una negociación con la Argentina.

Por de pronto, existía en Buenos Aires un "partido de los militares" que desaprobaba los pasos que se iban a dar para una negociación con el Uruguay, partido que quería obligar a los ministros Aguirre y Betbeder ¹². Llama la atención que Zeballos aceptara la participación de Betbeder, respecto del cual debía tener fresco el recuerdo de su actitud en el Acuerdo General de Ministros de 1908, cuando se discutió el plan de compras de armamentos, plan que luego, a pesar del compromiso

⁹ Schäffer al canciller doctor von Bethmann Hollweg, Montevideo, 13 de noviembre de 1909. En M. H. N., *Revista Histórica*, cit., N^o 127-129, p. 445.

¹⁰ Waldthausen al canciller von Bethmann Hollweg, Buenos Aires, 15 de enero de 1910. En: *Ibidem*, p. 449.

¹¹ *Ibidem*, p. 450.

¹² Schäffer al canciller von Bethmann Hollweg, Montevideo, 21 de febrero de 1910. En: *Ibidem*, p. 458.

contraído, el ministro de Marina se ocupó en proporcionar reformado al periodismo.

El momento apremiaba. Zeballos tuvo conocimiento de que existía una tendencia para "hacer concesiones bajo pretexto *que no se quiere guerra*". ¿De qué se trataba? De un *Memorándum* del cual estaba informado el doctor Roque Sáenz Peña. Había sido calculado para impresionar a la República de que nada había "entre dos platos". Se creía o se sospechaba que la mano de A. Bachini había preparado el escrito.

Es un plan diestro: pone el arma en las manos argentinas para que ella misma mutile su organismo... Los incidentes y las frases vagas (de Alcorta y Sáenz Peña), nada comprometen porque nada reconocen, ni definen.

Se estableció, finalmente, la reclamación diplomática, que fue rechazada por el gobierno argentino ¹³.

De acuerdo con una declaración del Ministro de Guerra, general Rafael M. Aguirre, el cual al pedirle una reunión declaró que "todo estaba listo para la campaña", al extremo de adelantarle que estaba en condiciones de "ofrecer todo lo necesario para comenzar las operaciones". Zeballos anotó esta observación: "que estaba muy resuelto" (25 de noviembre de 1909).

Para celebrar la proyectada junta en su propia casa, invitó también al general Muñoz y al jefe militar argentino Eduardo Olivero Escola, que había aceptado tomar parte como técnico y artillero. Quedó convenido, asimismo, que concurriría el ministro de Marina (Onofre Betbeder), el cual lo haría a las 7 de la tarde, porque acompañaría al presidente Figueroa Alcorta a una sesión de cine (¿Salón París, gran biógrafo y variedades, Cangallo 927?).

La reunión pudo realizarse. Concurrieron los ministros de Guerra y Marina. Quedaron allí ajustados los detalles de la próxima campaña. Al retirarse el general Muñoz (que fue el último en hacerlo) abrazó a Zeballos diciéndole: "Lo vamos a llevar en triunfo a Montevideo".

El 24 de diciembre de 1909, en el lago de Palermo, a las 9 p. m., conferenciaron los generales Estevan y Aguirre con Zeballos. Estevan ofreció sus servicios y los del Partido Blanco. Prometía dominar la

¹³ *Carta de E. S. Zeballos al doctor A. E. Dávila*, Buenos Aires, 9 de diciembre de 1909; *La Opinión Nacional*, Buenos Aires, 14 de agosto de 1910.

situación y reclamaba 600 mil pesos oro. El general Aguirre explicó a su turno que era difícil reunir una suma tan importante y ofreció cien mil pesos papel.

Luego en una reunión celebrada en la Sala de Armas de *La Prensa*, estuvieron presentes Abdón Aróstegui y el general Basilio Muñoz (hijo). El coronel J. M. Sáenz Valiente quedó encargado de proteger el paso del armamento dedicado a la revolución que debía estallar el 17 o el 18 de enero, según lo expresó el ministro de Guerra.

La revolución Blanca

Llegado el mes de enero, comenzaron a percibirse indicios de una invasión "que partiría de un punto del litoral argentino".

El 15 de dicho mes, el ministro de Guerra comunicó a su colega, el ministro de Marina, la sorpresa que le habían causado las vacilaciones del armador Gardella. Zeballos, interiorizado de lo ocurrido, anotó esta observación: que efectivamente, lejos de dedicarse al embarque de las armas Gardella "vacila, engaña" y confiesa no poseer la lancha. El mismo ministro de Marina "cambia de actitud, desfallece, falta a sus solemnes compromisos y a Sáenz Valiente le hablan de aplazamientos". El general Aguirre, a su turno, se dirigió a Campo de Mayo: "su teléfono *está descompuesto*, inexplicable en militares"¹⁴.

Zeballos decidió entonces escribirle al ministro de Guerra, que le confirmó la intriga: querían hacer fracasar el movimiento so pretexto de "imprevistos". El rosarino veía crecer su sospecha y dio parte al Comité Nacionalista: "cuando el doctor Sáenz Peña venga cambiarán de idea. Son hombres de gorra que sólo cuidan de sus intereses".

Sin embargo, su carta al general Aguirre produjo su efecto. El ministro de Marina llamó a Sáenz Valiente y le hizo saber que había ordenado que el *Patria* y el *Gaviota*, que ostensiblemente debían impedir el paso de armas y tropas desde la costa vecina hacia el Uruguay, tenían orden de dejarlas pasar: "estos buques custodiarán la expedición impidiendo que los buques orientales pudieran obstaculizar la operación".

A las 8 de la mañana del día 15 de enero, partió la expedición rum-

¹⁴ *Explicación*, enero 15 de 1910, por E. S. Zeballos.

bo a Zárate, donde recibiría el armamento. El remolcador se dirigiría al Bravo, al mando de Escola, el cual, a las 5 del mismo día, partió por ferrocarril "despistando espías". Cabrera hizo lo propio empleando el *ferry-boat* para dirigirse hacia Entre Ríos.

Otra expedición, probablemente el día 14, zarparía desde el Riachuelo llevando municiones y equipaje. Aparentemente, todo el cargamento iba destinado a la Subprefectura argentina.

Esa misma noche Aguirre llegó a Buenos Aires protestando contra las vacilaciones de sus colegas. Zeballos le pidió que en esa misma noche visitase a Betbeder.

El, entretanto, continuó vigilando y esperando las ansiadas noticias. Lo acompañaban Terra y Sáenz Valiente. Pero desgraciadamente la llegada a Zárate no fue anunciada y Sáenz Valiente volvió a expresar sus dudas acerca de la conducta de Gardella. El rosarino se explicaba la razón del cambio del Ministro de Marina, pues sobre él recaía el éxito de la operación¹⁵.

Al mismo tiempo empezaron a llegar numerosos "blancos" procedentes de Montevideo¹⁶. Los jefes del movimiento, sin embargo, se comunicaban con cartas en las cuales las principales autoridades eran individualizadas con nombres especiales: *Curupay*, era E. S. Zeballos; *Quebrado*, el gobernador de Entre Ríos; *Colina*, el gobernador de Montevideo; *Humaytá*, era Gualeguaychú; *Edgar*, el ministro de Guerra. Sin embargo, los nacionalistas iban adquiriendo mayor valor y no guardaban la discreción necesaria, haciendo, por ejemplo, ostentación descarada, vistiendo con poncho blanco y vociferando.

El 18 de enero fue un día aciago. La expedición, que salió de Zárate, y se suponía había de haber llegado a Concepción del Uruguay, apareció en la Boca del Paraná de las Palmas, es decir, con rumbo opuesto. El práctico no conocía el camino y encima el vapor no podía navegar. El otro convoy, que llevaba los "Mausers", estaba igualmente en el Uruguay, por tener la máquina descompuesta. De todos estos percances se acusó al armador Gardella. Al mismo tiempo, el ministro de Marina confesó que carecía de embarcaciones y en todo el puerto no se encontraba un vapor que pudiera remolcar la chata ni podía

¹⁵ *Apuntes de E. S. Zeballos, "enero 15 de 1910"*.

¹⁶ Al final, la fuerza revolucionaria estuvo constituida en su mayor parte por paraguayos y argentinos. La afirmación corre a cargo de Schäffer.

auxiliarse a la otra embarcación. Zeballos anotó entonces que el ministro de Marina "vacila, no tiene valor ni cumple sus compromisos de honor". Pero el rosarino no se amilanó: estimuló al general Aguirre y éste, por intermedio del doctor Iriondo, solicitó un remolcador de Miha-novich. Se lo ofrecieron para las 4 de la tarde, pero faltaron a la promesa y postergaron la entrega para el día 19 a las 10. El patacho *Piaggio*, remolcado, reinició su marcha aproximándose a la costa uruguayana.

Todo esto alarmó al general Aguirre y a Sáenz Valiente, tanto más por cuanto estaban interiorizados de que el cargamento de Zárate había sido espiado y denunciado al gobierno de Montevideo, el cual, sin perder un solo instante, lo puso en aviso al señor Daniel Muñoz.

Este participó la información al doctor Roque Sáenz Peña, el que, sin perder un momento, la comunicó al doctor Victorino de la Plaza, declarándole que si lo denunciado era cierto "lo consideraba una *felonia*... Enjuiciamiento al Presidente, Aguirre, Betbeder, Iriondo, Ezcurra, los autores y colaboradores de esta revolución". El representante oriental, señor Pérez Gomar, al mismo tiempo informó al ministro Plaza y solicitó del gobierno argentino que evitase la formación de fuerzas revolucionarias en Corrientes y Entre Ríos.

Por su parte, el presidente Figueroa Alcorta llamó a los ministros de Guerra y Marina e impartió directivas al gobierno de Entre Ríos. Esto último no causó buena impresión a los ministros, que vieron en dichas medidas una decisión presidencial que los afectaba. Así, pues, el 25 se difundieron rumores de crisis de gabinete.

El Presidente, por su parte, acusó el golpe. Pero no retrocedió siempre y cuando no llegara a producirse un escándalo internacional. "Cabildeos, maniobras, cobardías a granel", escribe Zeballos. Aguirre, Iriondo y Ezcurra se mostraron firmes; Betbeder se ocultó y por la tarde no concurrió a su despacho en el Ministerio. Zeballos anota: "¡El comprometido a pasar las armas!..."

A la noche, reunido el Comité Nacionalista en la casa de Zeballos, adoptó la medida para que el doctor Adolfo Soler, paraguayo, pasase a Concepción del Uruguay "a salvar las armas y precipitar los sucesos".

Por otra parte, en el Ministerio se carecía de toda noticia acerca del *Patria*, ni se tenía información sobre el lugar donde estaban los *Mausers*; además, para colmo de sus males, el "teléfono sin hilos" no

funcionaba'..." "...¡Las sospechas abrumadoras aumentaban!... Noche de perro para todos."

Finalmente, Zeballos escribió al presidente Figueroa Alcorta:

Urgente. Personal reservada.

Buenos Aires, 18 de enero de 1910.

Mi querido presidente y amigo:

Permítame llamar su atención respecto de lo que pasa en el *asunto que usted sabe*.

Cargado por *orden*, por empleados de sus dos ministros, eso no puede quedar ahí. Millares de víctimas, ya lanzados, alzarán el grito al cielo, y el Gobierno quedará en mal con unos y con otros. Aquí todo se ha de saber y comentar de la manera mas favorable al gobierno. La responsabilidad es inmensa. Hay que hacer seguir eso y que lo dejen en el Uruguay. El Ministro de Marina ha hecho todo en la conducción y si hay un fracaso será todo suyo y del Gobierno.

Perdóneme que le escriba a la carrera pero los momentos son muy solemnes.

E. S. Zeballos

Exmo. Sr. J. Figueroa Alcorta.

La misiva es elocuente por sí sola. Zeballos, viendo comprometida la revolución, acude a su "querido presidente y amigo" para que inter venga en el *asunto que usted sabe*. Es decir, que la revolución oriental no fue obra de Zeballos sino del propio gobierno nacional. Dos de sus ministros estaban implicados con los preparativos revolucionarios. El rosarino, con su acostumbrado dinamismo, pasó revista a los hechos y dirigiéndose al general Aguirre le confesó su fastidio y su indignación al juzgar la actitud del ministro de Marina:

Betbeder prometió solemnemente a la Junta —le dijo— en caso estando Vd. presente que iría un pequeño buque al Uruguay para evitar algún abuso uruguayo... Hoy que los hombres se van nos sale con que no, que vayan solos...

Pidió, pues, que la promesa se cumpliera. "La movilización ha alcanzado allí y mañana a la noche a más tardar deben estar listas las cosas aquí." Para cumplir lo pedido creyó conveniente que Aguirre se entrevistase con el presidente porque sólo así éste le podría decir a Betbeder

que mande el buque a mirar de lejos a los otros. Es ridículo creer que eso puede vender un secreto que mil bocas resentidas si fracasan, atestiguaran. Por lo demás ellos esperan el golpe en Montevideo. No habrá compromiso.

Entretanto se ocupó en enderezar las cosas que la traición de Gardella había complicado. Con inauditos esfuerzos lo arreglaron, aunque con retardo, pero él mismo intuía la inminencia de un peligro: el gobierno parecía estar dispuesto a una contraorden respecto de las armas, "porque el Presidente y Betbeder vacilan", y porque el gobierno oriental reclamaba diplomáticamente. En su opinión, ni Escola ni el general Carmelo Cabrera debían permanecer más que los momentos necesarios en Concepción del Uruguay. "Ganen horas y minutos y échense en tierra oriental con audacia, cueste lo que cueste" (19 de enero). En Concepción del Uruguay, Escola instruía al personal artillero, al cual le hizo entregar municiones en abundancia, diversas armas y atalajes (12 a 16 cañones).

Por su parte, el gobierno Colorado concentró sus fuerzas en Caserío, con un fuerte armamento en el cual se destacaban las ametralladoras dinamarquesas.

Del 20 al 21 de enero la situación no cambió: "lo que pasa es una vergüenza nacional, vacilaciones, órdenes, contraórdenes, etc."¹⁷

El 20, por la mañana, el señor Juan Levratto, activo jefe de varios vapores destinados a la vigilancia de las costas uruguayas, descubrió desde el vapor *Vanguardia* al patacho *Piaggio*. Quiso entonces abordarlo, pero la brusca intervención del *Patria* y el *Gaviota* se lo impidieron, declarando que el cargamento iba destinado... ¡a Concepción del Uruguay! El patacho y su escolta siguieron navegando hasta fondear en el Arroyo de la China. Río por medio, el Uruguay se convulsionaba; comenzaron a librarse pequeños combates mientras las líneas telegráficas eran cortadas¹⁸.

En la noche del 20 debía estallar la revolución. El Ministerio de Marina dio las órdenes y envió tres mensajeros para entregar las armas

¹⁷ *Los sucesos, Calma en la campaña*. En *El Día*, Montevideo, 21 de enero de 1910, p. 4. Habían renunciado al primer plan de la revolución: el ataque y sorpresa de Montevideo. "Se quería desembarcar por la noche cerca de la ciudad, rendirla y después de deponer al presidente, establecer un nuevo gobierno. La realización del plan —explicó Bachiñi al coronel Schäffer—, pareció sin embargo demasiado difícil y fué abandonado."

¹⁸ *La Prensa*, Buenos Aires, 21 de enero de 1910; *La Nación*, 22 y 23 de enero de 1910.

a los revolucionarios. Pero el más completo desorden coronó esta nueva faz, cuando un coronel ordenó que las armas no fueran entregadas. Zeballos escribe entonces su último íntimo pensamiento: "Si hubiera sido una guerra nacional..." El 21, una comunicación urgentísima y reservada le hacía saber al general Aguirre lo ocurrido, y Zeballos le pidió que cursara un telegrama al coronel, para que éste entregase las armas a la subprefectura.

El 22, todo estaba listo para atacar a Paysandú; de pronto el ministro de Guerra —"víctima del pánico de la denuncia hecha por el Secretario de la Legación uruguaya" —resolvió retirar los cañones y por tercera vez se procedió al desembarque de las tropas. Zeballos, indignado, acotó lo siguiente:

No quiero hacer la crónica de la conducta de los Ministros en estos días: son una vergüenza nacional. El Gobierno no tiene un hombre ni un cerebro. Si así se hubiera de conducir en una guerra nacional...

El 23, principales responsables se reunieron en la casa del coronel Sáenz Valiente. Los ministros Aguirre y Betbeder concurren... "Dos hombres asustados, sin carácter y sin ideas." Delante de Aróstegui, Zeballos les cantó algunas verdades a los ministros. Finalmente resolvieron entregar a los nacionalistas 3.000 fusiles "Mausers" y 8.000 "Remington", 3.000.000 de tiros y reservar los cañones en Concordia para proporcionárselos si la revolución se aproximase a dicho lugar y que no existía peligro de que el gobierno uruguayo los capturase.

De inmediato, Zeballos reunió en su casa al Comité y expuso la situación. Para él todo había fracasado "por la indigna conducta de los ministros", de la cual eran consecuencia directa "los errores y desastres menores sucedidos". El Comité agradeció la exposición y los esfuerzos del rosarino. Luego se estudiaron varios planes y los doctores Berro y Terra se dirigieron hacia Concepción del Uruguay, en donde se reunirían con Cabrera.

Zeballos, a su turno, confió al papel su íntima convicción:

Veremos mañana lo que se resuelve. Entretanto es un caso de crisis total: ministerial y presidencial, política y caballerescamente considerado el asunto.

Ese mismo día 23, sepultando su desconfianza y su crítica, le escribió al contraalmirante Betbeder:

Estimado Ministro y amigo:

Acabo de saber que la Legación del Brasil en Montevideo ha informado al gobierno oriental que ha recibido de su Legación en Buenos Aires las pruebas de que la revolución ha sido lanzada y armada por el gobierno argentino.

Que el Barón de Rio Branco le da una nueva prueba de su respeto entre Blancos y Colorados para el desarme y un arreglo político sobre la base de un candidato presidencial de transacción.

No tengo tanta confianza en la forma en que usted cree que han salvado de las dificultades de estos días.

La situación de Vds. es muy grave, porque todo se sabe. Los partidos políticos y todo el país tendrá simpatía por las víctimas y se va a levantar contra el Gobierno un clamor unánime y gravísimo.

Vds. han seguido caminos equivocados desde hace quince días en que una serie de errores principalmente gubernativos ha producido el desastre.

Todavía pueden evitar sus consecuencias.

Hagan concentrar sobre el Uruguay el ejército revolucionario y pasen en una noche los cañones y fusiles. Pero esto debe ser inmediato.

La ostentación de armas y la concentración de adictos al Nacionalismo produjo, como era natural, el escándalo internacional. El presidente, "en un cuasi pánico", dio "máquina atrás con violencia".

Cabrera intentó el cruce del río el 23 a la noche. Los revolucionarios, exasperados, atacaron barcos de bandera argentina. Se apoderaron del *Piaggio* y de otras dos chatas, así como de los vapores *Victoria* y *Doria*. Un breve e intenso tiroteo se produjo, con las consiguientes bajas.

Núcleos de revolucionarios comenzaron a llegar al lugar. ¿Venían armados o se aprovecharon para apoderarse de las armas desembarcadas? Lo cierto es que en un confuso episodio se apoderaron de la chata y buscaron un remolcador para sacar al *Piaggio* de su amarradero. En tales circunstancias, una pequeña lancha de la aduana fue agredida, cayendo muerto el maquinista de la lancha y gravemente herido un contramaestre. Un joven oriental en la chata resultó herido, mientras otros recibían heridas de mayor o menor importancia¹⁹. Zeballos

¹⁹ *La Prensa*, 24 de enero de 1910; *La Nación*, 24 de enero de 1910. Los sucesos. El caso del *Piaggio*. En *El Día*, sábado 22, 24 y 25 de enero de 1910.

opinó que era una desgracia con suerte: "Malograda la sorpresa, pues la vigilancia era excesiva, de haber pasado habría perdido el armamento".

El Comité Nacionalista —al cual se informó lo acordado— resolvió cambiar de plan, recibir el armamento y operar al norte del Salto. Pero Zeballos tenía ya su opinión formada:

Pero todo me parece ya difícil, sino totalmente fracasado. Del centro del país nada. O es muy bueno o es concluyentemente malo!

En la Casa Rosada, el presidente Figueroa Alcorta llamó a su despacho a los ministros directamente interesados y les señaló que por dichos departamentos fueran remitidas las órdenes necesarias y tomadas las medidas aconsejadas por las circunstancias. Además, *El Día*, de Montevideo, publicó con el título *Ultimo momento* el telegrama dirigido por el presidente Williman al presidente argentino. Es decir, que dejaba de lado los caminos ordinarios para ponerse al habla con Figueroa Alcorta:

Pongo a salvo la lealtad del gobierno de vuestra S. E. pero es de tal modo grave el hecho de que a pesar de nuestras denuncias amistosas los grupos sediciosos reunidos y organizados libremente en una ciudad argentina, a la vista y con el beneplácito de sus autoridades locales, obtengan allí mismo armas, asalten vapores y realcen otras tropelías para producir la invasión de nuestro país, quizás dentro de pocas horas que no es posible librar las aclaraciones de estos sucesos a los procedimientos lentos de la diplomacia.

Al frente de esos grupos revolucionarios aparece entre otros, un coronel del ejército argentino, que es precisamente el mismo Jefe cuyo nombre transmití confidencialmente por intermedio del señor plenipotenciario doctor Roque Sáenz Peña al gobierno de V. E., como el del instructor militar de los revolucionarios uruguayos y como el indicado para entregar a éstos, elementos de artillería ²⁰.

Este telegrama fue contestado el mismo día por otro de Figueroa Alcorta, informando que Escola no figuraba en el Ejército argentino... Sin embargo, Escola aparece en otros telegramas como jefe accidental de las fuerzas de línea en Concepción del Uruguay. El 25 de enero, Carmelo Cabrera tuvo un incidente con Escola, el cual declaró que no pudo evitar que "cuatros locos" se "tomaran a tiros sobre los muelles". *El Día* añadió: "Señor Cabrera, aquí tengo un telegrama del ministro

²⁰ EDUARDO ACEVEDO, *Anales históricos del Uruguay*, 1934, t. V, p. 413 a 416.

de Guerra que me ordena retirarme del ejército revolucionario con las armas y con mi gente..." Cabrera respondió: "¡No es posible! ¡Me traicionan...!"²¹

Ese mismo día, Zeballos jugó su última carta. Le escribió a Figueroa Alcorta:

Buenos Aires 25/Enero/1910

Mi querido Presidente y amigo:

Vd. ha cumplido como estadista y como patriota cuanto prometió —y aun mas— en los asuntos que Vd. sabe. Yo se lo agradezco en nombre del único ideal de mi vida, la grandeza de la Patria.

Yo tengo, además, el deber de estar a su lado y de sostenerlo en este momento y aunque sin fuerzas bastante lo sostendré.

Permítame, pues, hablarle en nombre de estos sentimientos. Mañana, cuando el cañón truene, habrá excitación y complicaciones, "La Nación" comienza hoy patrióticamente. No se deje de sorprender por los sucesos: prevéalos y trace sus caminos con gran ánimo. Que no repita el horrible desconcierto de los dos ministerios durante esta semana.

Reúna a los Ministros *interesados* y *concierten* un plan sobre lo que van a decir y lo que van a hacer para no improvisar y no contradecirse.

Yo no lo veo por discreción; pero estoy con el alma y mis brazos a su lado.

Se que hay quienes consideran ya fríos los rayos de su sol, manténgalos fulgurantes hasta el 12 de octubre. Se lo aconsejé antes de ser su Ministro; se lo repetí en el gabinete y se lo dice ahora el amigo.

Suyo

E. S. Zeballos

P.S. El Dr. Posse, en cumplimiento de su deber ha ordenado la intervención de mis telegramas, estoy gastando un dineral en tarifas triples para asegurar la *urgencia*; pero me los demoran. Son en servicio público, pues, yo digo por encargo de los ministros ciertas cosas que ellos no pueden telegrafiar. Para no violar la ley he suprimido la clave. Uso lenguaje común

²¹ *El Día*, 26 de enero de 1910, p. 3: *Los sucesos de Concepción del Uruguay, Cabrera en sus trece pero sin gente de capa caída en la Argentina*. Escola y 300 revolucionarios se embarcaron en los vapores *Rivadavia* y *San Martín* con rumbo a La Plata. *El Día*, 27 de enero de enero de 1910, p. 4.

convenido. Ruégole decir una palabra al Director General. Yo le hice hablar el otro día por teléfono pero me maltrató.

El 28 se tuvieron noticias según las cuales la revolución se apagaba, rumor que fue confirmado por el Encargado de Negocios uruguayo cuando informó que el canciller, señor Bachini, había aseverado que el movimiento subversivo estaba dominado.

En esa fecha se celebró una reunión en el domicilio del presidente argentino durante la cual los ministros de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina se pusieron de acuerdo en mantener la neutralidad argentina...

El 7 de febrero, en una última carta íntima de Zeballos dirigida al Presidente, le expresó:

Lamento molestarlo. Su silencio a varias de mis cartas pueden significar [que] *ya no le son tan gratas como antes*. Pero de cosas patrióticas y no mías y esto me alienta a escribirle otra vez.

Vd. no debe saber lo que ha pasado en el asunto uruguayo y convenía que Vd. lo hubiera sabido plenamente, para fundar y evitar que pudiera ahondar las dificultades del Gobierno; no obstante me empeño para evitarlo y facilitar soluciones convenientes.

El Ministro de Marina ha hecho avisar al Comité de los Blancos que en presencia de la llegada de buques brasileños a Montevideo y de posibles complicaciones deben disolverse y disolver unos grupos que están en Entre Ríos, so pena *de ser disueltos por la fuerza* que tal es la resolución del Gobierno.

Yo no lo creo así. Debe haber error del intermediario en la *forma*.

Lo primero sería poner en ridículo ante el Gobierno ante unos buques del Brasil; esa forma revelaría *pánico*. Lo segundo acusaría falta de prudencia pues, a esa gente hay que darle de comer, pagar el tren o caballos y darles trabajo. En eso se está y así se hará, de suerte que lo que el Gobierno debiera ver simple y amistosamente *con unos amigos y agentes*, que en gran parte sacrificados por *culpa de los agentes del Gobierno* mismo como puedo comprobar avisar aquí al Comité que los disuelva despacio y en orden, acatado como no puede dejar de serlo cualquiera disposición suya al respecto.

Sería, pues, necesario darles toda esta semana y el domingo habrán concluido de irse.

Le ruego me de una palabra por mi hijo, dada en esta forma: *Conforme*, lo que quiere decir que se cuenta con toda la semana o bien lo que Vd. indique.

Soy su afmo. amigo.

El mismo Zeballos, al informar años más tarde al señor Exequiel F. Paz, con quien lo unía una gran amistad, le envió lo convenido en 1910 con el Partido Blanco. Dicho documento estaba autenticado por el presidente del Comité Blanco, señor Aróstegui, que "como tú verás en su autógrafo, me apuraba por firmar. No fue suscripto —sigue diciendo— porque habiendo fracasado la expedición al Uruguay, Sáenz Peña hizo cambiar de política a Figueroa Alcorta y a Plaza y el Comité Blanco se dispersó temeroso de ser internado y yo quedé cesante en aquella comisión"²².

La idea de hacer estallar una revolución en la República Oriental del Uruguay no desapareció del todo. En octubre de ese mismo año 1910 surgió un movimiento nacionalista. Favorecían el intento político del Estado brasileño del Río Grande. En octubre de 1911, la policía argentina descubrió una cantidad de armas y municiones en la calle Bartolomé Mitre 3925. Iban destinadas a Concepción del Uruguay:

Parece que no tienen ninguna duda de que las armas estaban destinadas a ser trasladadas desde Concepción al otro lado de la orilla del río para servir a una empresa contra el actual jefe del Estado de Uruguay.

Bachini, antes de finalizar el año, dimitió. A este respecto Schäffer anota esta información:

Los enemigos de Batlle esperaron que se dejaría presentar por ellos como candidato de la oposición. No lo hizo y por esto se atrajo su disgusto, pero al mismo tiempo debido a su popularidad en el país y al doble papel que la cuestión de la elección presidencial desempeñó hasta ahora provocó el recelo y el descontento del gobierno. Cuando después del estallido de

²² Borrador de la carta de E. S. Zeballos al doctor Exequiel F. Paz, Buenos Aires, 16 de octubre de 1917. El Comité de Guerra del Partido Nacionalista estaba compuesto por Manuel R. Alonso, Carlos A. Berro, Abdon Aróstegui, Luis E. Segundo, Valentín Aznariz, Bernardo García y Pedro Piedra Cueva, el cual dio a conocer su disolución y exhortaba a los revolucionarios a que regresaran a sus hogares "una vez impuestos de los sucesos que no está en nuestras manos evitar" (EDUARDO ACEVEDO, *Anales históricos*, cit., t. V, p. 416).

las revueltas, hasta visitó en la cárcel a un nacionalista amigo suyo preso por estar comprometido en el movimiento. Aprovechó el presidente Williman este incidente para desembarazarse de este incómodo colaborador.

APENDICE DOCUMENTAL

[Apuntes de Zeballos fechados el 15 de enero de 1910]

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1909.

A las 3 p. m. me llamó por teléfono a su despacho el General Aguirre, Ministro de Guerra, y me dijo que todo estaba listo para la campaña y que deseaba que me entrevistara con el comité revolucionario para ofrecerle todo lo necesario para comenzar y *continuar* las operaciones.

El ministro estaba muy resuelto.

Le indiqué la conveniencia de reunirse en casa con el general Muñoz, que estaba en Buenos Aires y el coronel Olivero Escola, que por trabajos míos ha aceptado tomar parte como técnico y artillero. Quedó convenida la reunión en casa a las 7, debiendo asistir también a ella el Ministro de Marina.

A las 7 avisaron por teléfono que no vendrían hasta las 7½, porque iban con el Presidente a un biógrafo.

A las 7 llegó el general Muñoz acompañado por el señor Pedro Cedrés, miembro del Comité revolucionario. A las 7.15 llegó el coronel Olivero Escola, a las 8 los señores ministros.

Tuvieron un acuerdo militar de dos horas y quedó todo convenido.

Los ministros se fueron y media hora después el general Muñoz.

Este me dio un fuerte y cariñoso abrazo de despedida y me dijo: Los vamos a llevar en triunfo a Montevideo.

[Apuntes de Zeballos fechados el 15 de enero de 1910]

Enero 15 -1910.

El general Aguirre contesta la carta adjunta llega [?] estando todos reunidos en casa, Terra, Aróstegui y el Coronel Saenz Valiente. Le telegrafiamos que venga. *Enero 16.* Se vencen las vacilaciones de Gardella. La carta del ministro Aguirre a su colega Betbeder, concebida en términos severos ha producido buen efecto. Mi actividad en mandar ayer un propio al Campo de Mayo ha salvado la situación.

El Ministro de Marina ha llamado hoy a Saenz Valiente y le ha ordenado que mande el *Patris* y el *Gaviota*, ostensiblemente para impedir pase de armas y tropas del lado argentino al Uruguay, pero en realidad para dejarles pasar. Estos buques custodiarían la expedición impidiendo que los buques orientales hagan algo. A las 8 de la mañana salió para Zárate la expedición a cargar el armamento esta noche. Llegará la Chata de 12 a $\frac{1}{2}$. Será cargada en el acto. El remolcador será ocupado militarmente por el comandante Lamas de la Marina de Guerra, retirado, y la expedición seguirá al Bravo al mando de Escolá. A las 5 partió por tren despistando espías. A las 7 partió Cabrera por el Ferry Boat a Entre Ríos. Mañana 17 parte otra expedición del Riachuelo llevando armas, municiones y equipos. Todos los cargamentos de aquí y de Zárate van consignados a las prefecturas argentinas. Con el primero va el subprefecto de Gualeguaychú...?

Aguirre ha llegado esta noche. Vino muy resuelto. Protesta contra las vacilaciones de su colega. Esta misma noche vino a verme y le pedí que fuera a estimular a Betbeder y Saenz Valiente. Hemos pasado la noche hasta las 12 con Terra y Saenz Valiente. No avisan la llegada de la expedición a Zárate. Saenz Valiente sospecha siempre de Gardella. ¿Pero cómo explicar satisfactoriamente esta falta de acción del Ministerio de Marina para garantizar el éxito? Otra noche a la expectativa. Mañana llegan numerosos blancos de Montevideo. La agitación comienza.

[*Explicación de E. S. Zeballos del 15 de enero de 1910*]

Enero 15 de 1910.

Saenz Valiente [coronel Juan P.] era el encargado por los ministros de Guerra y Marina de cargar y llevar el armamento a su destino. Fijado el estallido para el 17 o 18 de acuerdo con el ministro Aguirre. Saenz Valiente ordena el cargar el sábado, y cuando creíamos que estaban en ello, resulta a las 7 p. m. que el lancero Gardella vacila, engaña y no tenía lanchas, mientras que el Ministro de Marina cambia de actitud, desfallece, falta a sus solemnes compromisos y a Saenz Valiente le habla de aplazamientos. Aguirre se ha ido al Campo de Mayo y su teléfono está descompuesto: inexplicable en militares. Le escribo y contesta en forma que me confirma la entrega; quieren hacer fracasar el movimiento so pretexto de imprevistos, etc. En realidad se cumple mi constante pronóstico al Comité Nacionalista: cuando el Dr. Saenz Peña venga cambiarán de ideas. Son hombres de gorra y que solo cuidan de sus intereses. ¿Habrá sucedido? Aguirre lo niega en absoluto. Veremos.

[*Apuntes de Zeballos del 18 de enero de 1910*]

18 de enero 1910.

Día aciago. La expedición salida de Zárate, que creíamos llegando al Uruguay, aparece en la Boca del Paraná de las Palmas es decir en rumbo opuesto. Viene Lamas y explica. El práctico del vapor no sabe el camino, el vapor no camina, etc. El otro convoy que va con los mausers detenido también, en el río Uruguay,

porque la máquina no anda. Hay evidentemente un traidor: se acusa al armador Gardella. Entre tanto el Ministerio no tiene, ni encuentra en todo el gran puerto un vapor con que llevar las chatas de las Palmas, ni con que auxiliar al otro vapor de máquina descompuesta: es decir, vacila, no tiene valor, ni cumple su compromiso de honor.

El general Aguirre con quien he hablado ve al Dr. Iriondo y este pide un remolcador a Mihanovich. Lo ofrecen para las cuatro de la tarde. Falta a la promesa. Lo prometieron para mañana 19 a las 10.

El ministro Aguirre y Saenz Valiente vienen alarmados. Todo el cargamento de Zárate ha sido espiado y denunciado al gobierno de Montevideo. Este le avisa a Daniel Muñoz, intendente de paseo aquí, donde no hay ministro uruguayo.

Muñoz escribe los datos al Dr. Saenz Peña. Este se dirige al Dr. Plaza, adjuntando la carta de Muñoz y declarando que si el hecho denunciado es cierto, es una felonía... El Presidente, Aguirre, Betbeder, Iriondo, Ezcurra, los autores y colaboradores de esta Revolución... El Presidente vacila, se impresiona. Mantiene sin embargo siempre que no se de escándalo!...

Cabildeos, maniobras, cobardías a granell Aguirre, Iriondo, Ezcurra, firmes. Betbeder se oculta: no va al Ministerio a la tarde... El comprometido a pasar las armas!...

A la noche reunido el Comité Nacionalista en casa. Adoptamos medidas. Consejo que el Dr. Adolfo Soler, que siendo paraguayo, no será sospechado, vaya al Uruguay a salvar las armas y precipitar los sucesos. Resuelto.

El Ministerio de Marina no tiene noticias del Patria, ni sabe donde están los mausers, ni su teléfono sin hilo funciona. Las sospechas abrumadoras aumentan!... Noche de perro, pues, para todos.

Saenz Valiente hacía una larga exposición de lo ocurrido al Comité. Se considera culpable a Gardella.

[Carta de Zeballos a Aguirre, enero de 1910]

Urgentísimol

Sábado

Enero 1910.

Mi querido General [Aguirre]

Betbeder prometió solemnemente a la Junta, en casa estando Vd. presente, que iría un pequeño buque al Uruguay para evitar abuso uruguayo en Argentina.

Hoy que los los hombres se van nos sale con que no, que vayan solos.

Se trata de una influencia moral, de un crucero de varios dias que puede hacer el buque so pretexto de evitar reuniones y pasajes, no es serio llevar las cosas al punto en que están y retroceder en un detalle moral. La movilización ha comenzado allá y mañana a la noche a mas tardar deben estar listas las cosas aqui.

Creo que el Presidente debe decir a Betbeder que mande el buque a mirar de lejos a los otros. Es ridículo creer que eso puede vender un secreto que mil bocas

resentidas si fracasan atestiguaran. Por lo demás ellos esperan el golpe en Montevideo. No habrá compromiso.

Suyo afmo.

[Carta de Zeballos al Señor Olivero Escola]

Buenos Aires, enero 19/1910.

Z. al General Sr. Olivero Escola

Mi querido General.

Al fin. Hay un inminente peligro de que el gobierno de contra orden respecto de las armas, porque el Presidente y Betbeder vacilan. Es necesario que de acuerdo con las instrucciones que lleva el Comandante Lamas, y con las que le escribo a Cabrera, Vds. no se queden en el Uruguay, sino los momentos necesarios para embarcar la gente y seguir. Ganen horas y minutos y echensen en tierra oriental con audacia y cueste lo que cueste.

Si amanecen otro día en el puerto del Uruguay puede fracasar todo, pues a Vd. lo han seguido en el tren y el embarque es conocido por el Gobierno Oriental que ya ha hecho reclamaciones.

Piense bien sobre ésto y obre.

Suyo afmo.

[Apuntes de Zeballos del 20 y 21 de enero de 1910]

20 y 21 de enero.

Lo que pasa es una vergüenza nacional, vacilaciones, órdenes, contra órdenes, etc. Llegan por fin las armas al Uruguay custodiadas por el *Patria*, que tiene incidente con un buque uruguayo.

Anoche 20 debe darse el golpe. Marina ha dado todas sus órdenes. Tres mensajeros suyos al Comandante Lamas, al subprefecto de Gualeguaychú, Candín y al Inspector de Suprefectura Jorge Echeverría, enviados por Marina llevando al Subprefecto del Uruguay la orden de entregar las armas a la Revolución.

En vez de hacer eso la pone a las órdenes del coronel Zeballos que manda un capitán a vigilarlas.

Fracaso completo. Hay cuarenta telegramas ambiguos de guerra y marina a todos para que las entreguen. ¿Lo harán?

Si hubiera sido una guerra nacional...

E. Zeballos

[Apuntes de Zeballos del 22 y 23 de enero de 1910]

22 y 23 de enero 1910.

El 22 todo estaba pronto para atacar Paysandu. Las órdenes y contraórdenes parecían haber cesado, cuando de pronto el Ministro de la Guerra víctima del pánico de la denuncia hecha por el Secretario de la Legación uruguaya (véase los diarios de la fecha) resuelve retirar los cañones.

Por tercera vez sacan la tropa de abordo en el momento de invadir.

No quiero hacer la crónica de la conducta de los Ministros en estos días: son una vergüenza nacional.

El gobierno no tiene un hombre, ni un cerebro.

Si así se hubieran de conducir en una guerra nacional...

El 23 nos reunimos a las 10 en casa del coronel Saenz Valiente con los Ministros Aguirre y Betbeder. Dos hombres asustados, sin carácter y sin ideas.

Quedamos indignados con Saenz Valiente. Yo les canté algunas verdades delante de Aróstegui del Comité revolucionario.

Han resuelto entregar a los blancos los 3000 fusiles mausers y los 8000 remingtons y 3 millones de tiros y reservar los cañones en Concordia para dárselos si se aproxima la Revolución y no hay peligro de que los tome el gobierno.

Reuní en casa al Comité, les expuse la situación y les di mi franca opinión de que todo ha fracasado por la indigna conducta de los ministros de la cual son consecuencia directa los errores y desastres menores sucedidos. Quedan muy agradecidos a mi cooperación.

Se estudian varios planes. Salen hoy para el Uruguay los Dres. Berro y Terra para consultarlo con Cabrera.

Veremos mañana lo que se resuelve. Entre tanto este es un caso de crisis total: Ministerial y presidencial, política y caballeresicamente considerado el asunto.

Buenos Aires, enero 23 de 1910.

[Carta de Zeballos al almirante *Betbeder* del 23 de enero de 1910]

Z. al Contra Almirante Betbeder

Estimado Ministro y amigo:

Acabo de saber que la Legación del Brasil en Montevideo ha informado al gobierno oriental que ha recibido de su legación de Buenos Aires las pruebas de que la revolución ha sido lanzada y armada por el gobierno argentino.

Que el Barón de Rio Branco le dá una nueva prueba de su respeto y sinceridad ofreciendo su mediación entre Blancos y Colorados para el desarme y un arreglo político sobre la base de un candidato presidencial de transacción.

No tenga tanta confianza en la forma en que Vd. cree que han salvado de las dificultades de estos días. La situación de Vds. es muy grave, porque todo se sabe. Los partidos políticos y todo el país tendrá simpatía por las víctimas y se va a levantar contra el gobierno un clamor unánime y gravísimo.

En la situación en que éste se había colocado no había sino un medio de salvarse: la energía y la destreza.

Vds. han seguido camino equivocado desde hace quince días en que una serie de errores principalmente gubernativo ha producido el desastre.

Todavía pueden evitar sus consecuencias.

Hagan concentrar sobre el Uruguay el ejército revolucionario y pasen en una noche los cañones y fusiles. Pero esto debe ser inmediato.

[Apuntes de Zeballos de los días 23 y 24 de enero de 1910]

23 y 24 de enero 1910.

La ostentación de las armas y de la gente ha producido su efecto. El escándalo internacional está dado y el Presidente se intimó y en un cuasi pánico dá máquina atrás con violencia. Desastre general.

Cabrera intenta pasar el 23 a la noche: fallan algunos resortes.

Léase la crónica de diarios.

Ha sido una desgracia con suerte. Malograda la sorpresa, les quedan las armas si pasan, pues, la vigilancia era excesiva.

El 24 el General Aguirre acuerda con el Presidente:

Seguir prestando la cooperación más decidida. Dar fusiles y municiones. Reserva la entrega de los cañones hasta que la Revolución se afirme para que no los tome el gobierno. Me asegura esto y me autoriza a comunicarlo al Comité.

Esta resuelto cambiar el plan, recibir el armamento y operar al norte del Salto. Pero todo me parece ya difícil, sino totalmente fracasado.

Del Centro del país nada. O es muy bueno o es concluyentemente malo!

Anoche (24) me telegrafiaron Berro y Terra que han recibido en el Uruguay los 3000 mausers. Nadie los ha sentido. Están en otra chata, no en el Piaggio. Se lo llevan a Concordia, donde el Gobierno les entregará los remingtons.

El Brasil se mueve en contra nuestra a pedido de Bachini.

HOMBRES DE TIERRA ADENTRO

DON ABEL ZERDA

1856 - 1920

ATILIO CORNEJO

I

Abel Zerda nació en Salta el 22 de enero de 1856. Fue hijo de doña Carmen González y del coronel Angel Mariano Zerda, guerrero de la independencia, que fuera uno de los oficiales del general Güemes y jefe de su "División Corsaria", denominada *La Candelaria*. — El coronel Zerda nació en Salta el 2 de octubre de 1791, siendo sus padres don Luis de la Zerda y Torres y doña María Trinidad Urristi y Plazaola. — El primero fue hijo de don Juan de la Zerda y Mirabal y de doña Juana de Torres y Fernández Sánchez de Loria; nieto de Bernardo de la Zerda y Mirabal y Luisa Alvarez de Toledo; bisnieto de don Gabriel de Torres Gaete y doña Victoria Fernández Sánchez de Loria; tataranieto de don Manuel Fernández Sánchez de Loria y doña Sabina Arias Velázquez y Moyano Cornejo¹.

Se incorporó el coronel Zerda al ejército patriota en 1814; en 1815 era capitán de Cazadores; en 1817 sargento mayor; en 1818 teniente coronel del 4º Escuadrón de Gauchos; en 1819, comandante del Escuadrón de Gauchos de Salta; en 1820, jefe de vanguardia de las tropas de Güemes, y el mismo año Güemes, en su carácter de general en jefe del Ejército de Observación sobre el Perú, le extendió los despachos de coronel graduado. — En 1821, por disidencia, se retiró del ejér-

¹ *Los Moyano Cornejo (Ramificación en Salta)*, por ATILIO CORNEJO. En *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, N° 1, año 1941, p. 93 y sgts.

cito de Güemes. — Hizo la campaña al Alto Perú, en 1825, con el general Arenales, figurando en la Plana Mayor del Segundo Escuadrón de Caballería, y en 1816 como Cabildante que reconoció bajo juramento al Congreso y al Director Pueyrredón. — En 1840, pronunciada Salta en contra de Rosas, acompañó Zerda al gobernador Manuel Solá, en su carácter de comandante general de Armas, desde su campamento de La Caldera. — A Solá, sucedió Miguel Otero (1841) y a éste, el federal don Manuel Antonio Saravia, a quien acompaña Zerda como comandante general de Armas (1842), junto con otros ciudadanos de Salta, como los doctores Fernando Arias, Pedro de Urriburu y Nicolás Carenzo; el coronel Apolinario Saravia, don Evaristo de Urriburu, don Aniceto Latorre, don Tomás Arias, don Juan N. de Urriburu, don Francisco Tejada, don Antonio del Pino, don Manuel Ormaechea, el canónigo Juan José Castellanos y otros. Falleció en La Caldera el 10 de abril de 1856. Casó en primeras nupcias, el 9 de enero de 1819, con doña Fabiana Medina y Urristi; y en segundas nupcias, con doña Carmen González, el 21 de marzo de 1855, la que falleció en La Candelaria el 11 de diciembre de 1898². Fue, don Abel Zerda, medio hermano de don Angel Zerda, gobernador de Salta. Casó con doña Petrona Mors el 29 de abril de 1897. Falleció el 9 de abril de 1920 en su casa, calle 20 de Febrero N° 121 de la Ciudad de Salta, a los 64 años de edad.

II

Hizo don Abel Zerda sus estudios primarios y secundarios en la Ciudad de Salta, egresando del Colegio Nacional en 1875, junto con el ingeniero Pedro José F. Cornejo, el doctor Darío Arias, ingeniero Fernando L. Solá, doctor Jorge B. Gorostiaga, doctor Angel M. Ovejero y otros. Luego ingresó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en donde cursó hasta el 3er. año de Abogacía, carrera que tuvo que abandonar y regresó a Salta, en donde trabajó con su hermano Angel en el Ingenio "Ledesma", y luego como Secretario de Gobierno del mismo antes de su nombramiento como Intendente Municipal.

² J. R. YABEN, *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, t. V, p. 1321, Ed. Buenos Aires, 1940; A. ZINNY, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. V, p. 11. Buenos Aires, 1921.

III

Durante el gobierno de don Angel Zerda (1901-1904) ocupó el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta; en el que continuó durante el gobierno del doctor David Ovejero (1904-1906) y del interinato de don Angel Zerda (1906-1907).

La ley orgánica de Municipalidades de aquella época establecía que el intendente de la ciudad de Salta sería nombrado por el P. E. con acuerdo del H. Senado (art. 77), durando dos años en sus funciones (art. 80), pudiendo ser reelegido. De ahí que, electo gobernador el doctor Luis Linares por el período 1907-1910, de cuyo cargo tomó posesión en febrero de 1907, el intendente Zerda continuara hasta setiembre 7 de 1907, en que se cumplía su mandato, y que, en setiembre 5 de 1907, el doctor Sidney Tamayo, presidente del H. Senado en ejercicio del P. E. por ausencia del doctor Linares, y su ministro de gobierno doctor Marcos Alsina, pidieron acuerdo al H. Senado para nombrar intendente por un nuevo período a don Abel Zerda.

Fue Convencional Constituyente que sancionó la Constitución de la Provincia de Salta en noviembre 24 de 1906, juntamente, entre otros, con los doctores Carlos Serrey, Manuel Figueroa Salguero, Flavio Arias, David Zambrano (h), David Saravia Castro, Santiago M. López, Sidney Tamayo, Francisco Cabrera y Justiniano L. Arias; y señores Félix Usandivaras, Mariano Linares, Juan Martín Leguizamón, Moisés J. Oliva y Avelino Figueroa. Dicha Convención fue presidida por el doctor Pedro Ignacio López Cornejo y la Constitución fue promulgada por el gobernador interino don Angel Zerda, el 25 de noviembre de 1906, rigiendo hasta 1929, en que se sancionó la Constitución actual.

Durante el gobierno de don Avelino Figueroa (1910-1913), ocupó el cargo de presidente del Consejo General de Educación de la Provincia. Su secretario, fue don Nicolás López Isasmendi, original poeta salteño. Desempeñando este cargo, y debido a sus buenos oficios, facilitó el traslado de la Escuela Provincial, que funcionaba en el local de la calle Florida N° 186 —que fuera la casa paterna del obispo Linares— para que en dicho local se instalara el Oratorio de los P. P. Salesianos, que funcionaba en la calle Pellegrini 76, y, como consecuen-

cia, de los P. P. citados. Inmediatamente, Monseñor Linares bendijo las aulas del Colegio Salesiano, procediéndose a la inauguración y comienzo del año escolar con la presencia del obispo Linares, del señor Angel Zerda, del presidente del Consejo General de Educación, don Abel Zerda, y del señor Baldomero Quijano, Inspector Nacional. Tales fueron los orígenes del actual *Colegio Salesiano* llamado "Angel Zerda" en recuerdo y memoria de su "Fundador", inaugurado en 1913 en la manzana de terreno en donde funciona actualmente, calle Caseros 1250 de esta Ciudad³.

Fue también socio activo del "Club de Gimnasia y Tiro", fundado el 29 de noviembre de 1902 con el nombre de "Club Atlético Salteño"; vicepresidente de la comisión directiva de Caballeros del "Patronato de la Infancia" (1911); etc. El Centro Argentino de Socorros Mutuos recuerda que "por generosidad del entonces Intendente don Abel Zerda, que donó el terreno para el modesto Mausoleo que poseía el Centro" (1903), fue nombrado Socio honorario, "en mérito a los servicios prestados a la institución". En 1911 fue vocal de la Comisión Directiva del nuevo partido político denominado "Unión Provincial" cuyos presidentes honorarios fueron los ex gobernadores don Delfín Leguizamón y doctor Luis Linares, y cuyo presidente fue don Angel Zerda, y vicepresidente 1º el doctor Julio C. Torino. La Junta Ejecutiva era presidida por el doctor Carlos Serrey, siendo vicepresidente 1º don Benjamín Zorrilla y vocal, entre otros, el doctor Julio Cornejo. Dicho partido proclamó como candidato a gobernador, el 2 de junio de 1912, al doctor Robustiano Patrón Costas. A su vez, la Unión Cívica Radical proclamó como candidato al doctor Joaquín Castellanos.

Fue un espíritu culto y observador; de infinita bondad; generoso y desprendido; idealista, noble espíritu cristiano; hombre activo, patriota, estudioso, intelectual, sencillo y sin alardes, pero de grandes visiones. Buen amigo, hacía de la amistad un culto, con prescindencia de ideologías. Fue un *Señor*; en fin, era un salteño auténtico. Político sereno de ideas y acciones definidas y claras, sin dobleces. Así lo vi, en mi niñez, muy de cerca, pues había motivos de íntima amistad entre su familia y la nuestra, y del autor especialmente con su hijo mayor, Abel, fallecido no hace mucho tiempo en Tucumán. También fomentó los centros sociales de Salta, desde joven. Es así como lo vemos

³ ATELIO CORNEJO, *Salta (1862-1930)*. En Academia Nacional de la Historia, *Historia Argentina Contemporánea 1862-1930*, v. IV, 2ª Sección, cap. XIV, p. 80 y sgts., Ed. Buenos Aires, 1967.

figurar en la memoria del *Club 20 de Febrero* de 1904 a 1905, como socio, junto con otros respetables caballeros, muchos de los cuales llegaron a ser figuras destacadas en el orden nacional como el doctor Manuel Anzoátegui (Presidente), Policarpo Romero (Secretario), doctor Augusto F. Torino (Tesorero), doctor Miguel A. Fleming, ingeniero Pedro José F. Cornejo, doctor Abraham Cornejo, doctor Julio Cornejo, ingeniero Nolasco F. Cornejo, Avelino Figueroa, Narciso Figueroa, doctor Pedro J. Frías, Adolfo García Pinto, Julio Güemes, Ricardo J. Isasmendi, Guillermo Leach, doctor Luis Linares, doctor Luis López, José María Leguizamón, doctor David Ovejero, doctor Angel M. Ovejero, Luis Patrón Costas, Néstor Patrón Costas, doctor Robustiano Patrón Costas, coronel Ricardo Pereyra Rosas, Luis de los Ríos, coronel Adalberto Rivadavia, doctor José Saravia, Javier A. Saravia, doctor Jorge F. Cornejo, doctor David Saravia Castro, doctor Carlos Serrey, doctor José María Solá, doctor Sidney Tamayo, doctor Julio C. Torino, Félix Usandivaras, doctor Rafael Usandivaras, mayor Brígido Zavaleta, Angel Zerda, doctor Ricardo Aráoz, Silverio Chavarría, Enrique Clement, doctor Carlos Costas, Salomón M. Juárez, Mariano Linares, Juan T. Paulucci, Salvador Michel, Marcelino Sierra (h), Guillermo Auspurg, Vicente Arquati, Juan A. Cánepa, Juan Götting, Esteban Leach, Normando Leach, Alberto San Miguel, Juan F. Cornejo, Daniel Patrón Costas, Ricardo E. Dávalos, Domingo Patrón Costas, Guillermo Villa, Diego P. Zavaleta, Samuel Uriburu, Enrique Sylvester, doctor Pedro I. López, doctor Santiago M. López, Manuel Alvarado, doctor Adrián F. Cornejo, José Dávalos Isasmendi, Santiago Durand, doctor Bernardo M. López, doctor Ignacio Ortiz, Nicolás López Isasmendi, Moisés J. Oliva, Sixto Ovejero y otros.

Religioso sin exageración, cooperó en el mantenimiento del culto de sus padres. Así, en 1900, siendo obispo de Salta monseñor Matías Linares y Sanzetauca, formó parte de la Comisión Central de Caballeros encargada de la solemne Coronación de las Sagradas Efigies del Señor y de la Virgen del Milagro, junto con don Pío Uriburu, doctor Julio Cornejo, don Angel Zerda, ingeniero Pedro José F. Cornejo, doctor Auiceto Latorre, doctor Pedro I. López, doctor Abraham Cornejo, doctor Manuel Anzoátegui, doctor José M. Solá, doctor Mariano Peralta, don Ricardo Isasmendi, don Policarpo Romero, don Agustín Usandivaras, don Florentín Cornejo, etc. En la Comisión de Damas, figuraban entre otras, doña Prediliana Torino de Zerda, doña Adela Güemes, doña Francisca Costas de Patrón, doña Delia Mollinedo de Cornejo, doña María Cornejo de Ugarriza, doña Concepción Matorras de Uriburu, doña Rudecinda Ormaechea de Figueroa, etc.

Desde su cargo alentó también, como buen salteño, a las *fuerzas vivas* de Salta, que manejaban los argentinos y especialmente salteños de pura cepa como él, o extranjeros arraigados y vinculados con el medio, o sea de aquellos tiempos en que, al decir de Zeballos, el extranjero se argentinizaba y el argentino no se extranjerizaba. Y así vemos, *vr. gr.*, compartiendo en amable mesa con motivo de la inauguración del *mercado Güemes*, en agosto de 1905, al intendente Zerda con el gobernador doctor David Ovejero, que más que abogado fue un potente industrial (copropietario del ingenio azucarero *Ledesma* y después senador nacional por Salta), junto con el doctor Ricardo Aráoz, Juan T. Paulucci, Agustín Usandivaras, Policarpo Romero, Vivente Arquati, Enrique Clement, Pablo Saravia, Julio Sueldo, ingeniero Pedro José F. Cornejo, doctor Sidney Tamayo, Javier A. Saravia, Ricardo E. Dávalos, Santiago Fleming, mayor Delfín Ovejero, Ricardo J. Isasmerdi, Alberto San Miguel, Adolfo García Pinto y otros caballeros que colaboraron en la elaboración de la historia contemporánea de Salta, en la que ellos mismos fueron actores.

IV

El nombre de las familias Zerda y Ovejero estuvieron, pues, íntimamente vinculadas entre sí y, especialmente, con la historia industrial y política del Norte Argentino. En efecto, hija de don Luis de la Zerda y Torres y de doña María Trinidad Urristi fue doña *María Antonia de la Zerda*, casada (22-XI-1816) con *José Ramírez de Ovejero* (hijo de Pedro Antonio Ovejero y Rosa González), padres de Sixto Ovejero, casado (III-31-1855) con Florencia González (hija de Mariano González y Manuela Sarverri). Otra hija fue doña *Juana Francisca de la Zerda*, casada con Martín Ramírez de Ovejero y González. Otro hijo fue el coronel *Angel Mariano Zerda*, casado primero con Faviana Medina, padres de don *Angel Zerda*, gobernador de Salta (casado con Prediliana Torino), Servanda Zerda, casada con Manuel Usandivaras, entre otros; segundo, con Carmen González, madre de don Abel Zerda. Los hijos de Sixto Ovejero Zerda y Florencia González Sarverri fueron el doctor David Ovejero (abogado, casado con doña Candelaria Ortiz y Ortiz); don Sisto Ovejero, industrial y legislador provincial, casado con su prima, doña Juana González Navarro; el ingeniero Jorge Ovejero, autor de *Sobre la separación de las raíces de las ecua-*

ciones, publicado en *Anales de la Sociedad Científica Argentina*⁴; el doctor Favio Ovejero, médico; doña Adelaida Ovejero, esposa del doctor Sydney Tamayo Gurruchaga, médico y legislador; doña Electa Ovejero, casada con su primo Benjamín Figueroa Ovejero; y doña María Ovejero, casada con su primo, el general Francisco Zerda. Don Sixto Ovejero Zerda fue gobernador de Salta en 1867-1869, y su hijo, doctor David Ovejero, en 1905-1906, sucediendo a don Angel Zerda (1901-1904). Por renuncia del doctor Ovejero, en virtud de haber sido electo senador nacional por Salta, junto con el doctor Luis Güemes, como presidente del H. Senado, don Angel Zerda continuó su mandato (1906-1907). El primero fue el fundador del Ingenio Ledesma en la provincia de Jujuy, cuya explotación continuaron los señores Ovejero y Zerda, interviniendo especialmente en su administración el doctor David Ovejero. Al respecto, es de advertir que, en aquellos tiempos, los principales emporios de la industria y del comercio, en el Norte, estuvieron en manos de los criollos e hijos del país, a cuyo respecto cabe recordar que el fundador de la industria azucarera argentina fue el coronel Juan Adrián Fernández Cornejo, con su ingenio *San Isidro* en Campo Santo (1760), que continuaron sin interrupción sus descendientes hasta la fecha⁵; e igualmente que, desde el punto de vista político, en el período constitucional de Salta (1821-1853), todos sus gobernadores fueron salteños, menos el general Arenales (1824-1827), casado con la salteña doña Serafina de Hoyos; el general Felipe Heredia (1834-1838), casado con la salteña doña Manuela Cornejo; y en el subsiguiente (1853-1870), el general Anselmo Rojo (1860-1862), casado con la salteña doña Dámasa Alvarado; refiriéndome, eso sí, únicamente a los gobernadores *electos* y con exclusión de los interinos, de los vicegobernadores y de los interventores o gobernadores nacionales; lo mismo, que Salta fue intervenida, por primera vez, en 1918 por el presidente Yrigoyen, siendo gobernador el doctor Abraham Cornejo. Este establecimiento *Ledesma* reemplazó al antiguo Fuerte de este nombre fundado en 1628 por don Martín Ledesma de Valderrama, según V. Martín De Moussy, quien, en su *Description géographique et statistique de la Confederation Argentine*⁶, agrega que era uno de los más importantes ingenios azucareros de la provincia de Jujuy, junto con los de San Pedro (fundado por don Miguel Aráoz); de Río Negro (co-

⁴ (27, 169-174; 1889.)

⁵ V. ATILIO CORNEJO, *Apuntes Históricos sobre Salta*, Ed. Buenos Aires, 1934 y 1937.

⁶ Ed. París, 1864, t. 3, p. 318.

menzado por don Pablo Soria); de la Reducción (de la familia Soti); de San Lorenzo (de la familia Villar); de Río de las Piedras, etc. Refiriéndose a Ledesma, dice que "hay una villa y una Capilla sostenida por la familia Ovejero, propietaria de este bello establecimiento, que comprende cerca de cien hectáreas de cultivos" y produce 6.000 arrobas de azúcar y 800 barriles de caña. Respecto a la provincia de Salta, dice que "uno de los principales ingenios es el de *San Isidro*, perteneciente a don Juan Cornejo. Este honorable agricultor, agrega, ha hecho de este establecimiento un verdadero plantel de aclimatación, en donde cultiva el café, el bananero, el chirimoyo, la coca, etc. El café ha sido importado de los Yungas, de Bolivia"; y que "sería útil desear que el ejemplo de M. Cornejo fuera seguido". En la publicación titulada *Estadística Gráfica Progreso de la República Argentina en la Exposición de Chicago 1892*,

se refiere al "ingenio *Ledesma*, de los señores *Ovejero* y *Zerda* en *Ledesma*", y dice que en esa Villa desde el 1835 fue fundado por el señor don José Ovejero, el más lejano ingenio azucarero de toda la República; siendo de admirar y considerar también los inmensos sacrificios, los heroicos trabajos y los gastos enormes que dichos señores han tenido valor de soportar para transportar hasta ese lejano paraje toda la maquinaria necesaria para un ingenio azucarero sin tener vías férreas a su disposición y contando solamente con una sola vía de comunicación, el Camino nacional que, como siempre y como todos los de su nombre, están en un estado pésimo de conservación;

agregando que

el ingenio *Ledesma* de los señores *Ovejero* y *Zerda* sucesores de *Ovejero Hnos.* es un valioso e importante establecimiento;

que el terreno tiene una extensión de 16 a 20 leguas cuadradas; cuenta con 180 cuadras cultivadas con caña de azúcar y otras muchas con cultivos varios, como ser maíz, tabaco, café, arroz, etc. ocupando en término medio 20 empleados, 150 peones para la cosecha y 600 durante ella; que muele 1.500.000 arrobas de caña, dando un producido de 80.000 arrobas de azúcar de 1^a y 3.000 barriles de aguardiente; que "el escritorio principal de los señores *Ovejero* y *Zerda*, propietarios del ingenio *Ledesma* está establecido en Salta, calle Florida N^o 325"; etc.

Por otra parte, don *Angel Zerda* fue una de la principales figuras representativas de esa época, no solamente en el orden comercial e industrial (como que fue, sin duda, la fortuna más grande), sino político. Fue propietario del ingenio *Ledesma*. Desde joven le interesaron

los asuntos públicos. Así, en 1867 acompañó al gobernador Sixto Ovejero Zerda en la defensa de Salta de la invasión de Felipe Varela (10 de octubre) como jefe de la trinchera N^o 10, llamada *Entre Ríos*, con 18 hombres, junto con don Claudio Ortiz. La N^o 7, *San Juan*, con 18 hombres, la mandaban su hermano, don Benjamín Zerda, y don Ramón R. Avellaneda; la N^o 4, *Tucumán*, con 20 hombres, don José R. Ovejero y don Mariano Lavín; la 9^a, *Corrientes*, con 18 hombres, el doctor Francisco J. Ortiz y don Manuel Antonio Peña; la 12^a, *Catamarca*, con 25 hombres, el doctor Cleto Aguirre y don Emilio Echazú; la 14^a, *Jujuy*, con 18 hombres, don Manuel y don M. A. Ovejero; la 13^a, *Salta*, con 15 hombres, don Bernardo y don Napoleón Peña; la 2^a, *Córdoba*, con 17 hombres, don Francisco Uriburu Patrón y don Indalecio Gómez (no confundir con el ex ministro del Interior); la 3^a, *Santiago*, con 20 hombres, don Baldomero Castro (que murió en la contienda) y don Victorino M. Solá; la 1^a, *Buenos Aires*, con 18 hombres, don David y don Félix Saravia; la 5^a, *Santa Fe*, con 20 hombres, don Benjamín Valdés y don Salustio Lacroix; la 6^a, *La Rioja*, con 18 hombres, don Luis Aráoz y don Martín Romero; la 8^a, *Mendoza*, con 17 hombres, don Martín Gauna y don Hermógenes Mora y la 11^o, *San Luis*, con 17 hombres, don Zacarías Tedín y don Manuel Solá.

En el gobierno de don Angel Zerda, entre otras obras importantes, se destacan la de la construcción de las Obras Sanitarias de la Nación; la construcción del F. C. a Bolivia por la quebrada de Humahuaca, a cuya inauguración asistió, con su joven ministro de Hacienda, doctor Robustiano Patrón Costas, en Jujuy, quien pronunció un elocuente discurso, en el que dijo que no se trataba de un triunfo de Jujuy, ni de Salta, sino de la Nación y de su progreso; la expropiación de *Buena Vista* con destino a cuarteles y campo de maniobras del Ejército nacional; la sanción del Código Rural que aún rige (proyecto del doctor Francisco J. Ortiz); etc. Se destaca en el gobierno del doctor David Ovejero el equilibrio del presupuesto, en el que el propio gobernador se rebajó el 20 % de su sueldo, los ministros el 15 % y los jueces el 10 %, problema que fue "acometido con medios rápidos y heroicos y gracias al desprendimiento patriótico" de los mismos. Luego, se hizo la rebaja del 5 % y del 10 % en los sueldos del resto de la administración; se suprimió la banda de música provincial y se establecieron los talleres de la penitenciaría, cuyo producto fue una nueva fuente de recursos fiscales. Se sancionó el nuevo Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y se convocó la Convención reformadora de la Constitución Provincial; etc. Fueron gobiernos honestos y progresistas. La dirección de don Angel Zerda fue lúcida, efectiva, activa, amplia.

En efecto, además de gobernador electo de Salta (1901-1904), fue varias veces presidente del H. Senado, tocándole en tal carácter ejercer interinamente el gobierno, primero por renuncia del gobernador don Antonino Díaz, electo senador nacional (1898), y después por renuncia del doctor David Ovejero, electo senador nacional (1906-1907). Es interesante destacar que la elección de este último descartó la de su suegro, doctor Francisco J. Ortiz, pues el doctor Ovejero estuvo casado con su hija, doña Candelaria Ortiz, en su primer matrimonio con su prima hermana, doña Mercedes Ortiz Viola. Esta última fue hija de don Serapio Ortiz y doña Candelaria Viola Otero y hermana del doctor Miguel S. Ortiz (abogado, casado con Dolores Torino Solá); del doctor Abel B. Ortiz (abogado, casado con Elisea Isasmendi Ortiz, padres de doña Elisea Ortiz Isasmendi, casada con el doctor Robustiano Patrón Costas); doctor Ignacio Ortiz (médico, casado con Carmen Fleming Jáuregui); ingeniero Nolasco Ortiz Viola; Margarita Ortiz (casada con José Gómez Rincón); y Benjamina Ortiz Viola. En cuanto al doctor Francisco J. Ortiz, fue hijo de don Francisco de P. Ortiz y doña Azucena Alemán Tamayo y hermana de doña Elisea Ortiz de Isasmendi. Don Angel Zerda fue también un filántropo. Dejó un legado destinado a la construcción y establecimiento del *Colegio Salesiano*, llamado hoy *Angel Zerda* en homenaje a su memoria, que funciona hasta la fecha.

El gobierno de los Ovejero-Zerda recuerda a los *Goyechea* de Jujuy (a la que pertenecía doña Magdalena Goyechea de Güemes, madre del general Martín Güemes), a quienes se les llamó los *infinitos*, porque con sus vinculaciones familiares, numerosas, se perpetuaron en el gobierno varias generaciones; cuestión que objetivamente traemos a colación, pues el desarrollo de una biografía no significa únicamente el realce del biografiado, sino que importa la significación de la persona en el medio en que le tocó actuar y, por ende, el estudio de ese medio y de esa época:

a) Veamos: 1. Angel Zerda, 1901; 2. David Ovejero, hijo de Sixto Ovejero Zerda, gob. en 1867; 3. Luis Linares, hijo de Dolores Usandivaras Ovejero; 5. Avelino Figueroa Ovejero. Son, pues, 12 años interrumpidos de gobierno de una familia desde 1901 hasta 1913, que quiebra el doctor Robustiano Patrón Costas, que fuera ministro de Hacienda de don Angel Zerda y ministro de gobierno de don Avelino Figueroa, fundando el partido *Unión Provincial* con elementos del Partido Conservador y del Partido *Unión Popular*, y que lo llevó a la gobernación por el período 1913-1916. Le siguió el doctor Abraham Cor-

nejo y a éste la 1ª Intervención Nacional a Salta, que envió el presidente Yrigoyen, consagrando luego a los gobernadores radicales doctores Joaquín Castellanos y Adolfo Güemes; luego el conservador don Joaquín Corbalán y después el radical doctor Julio Cornejo, depuesto por la Revolución de 1930. Don Angel Zerda sucedió a don Pío Uriburu (1898-1901).

b) De ahí también que a veces, necesariamente, debamos hacer un paréntesis apartándonos del punto central estudiado, para proseguirlo luego. Porque también puede decirse lo mismo respecto a "la familia afortunada", como llamara a los "Uriburu" el historiador Bernardo Frías⁷, con la diferencia de que no ocurre el caso de la ininterrupción. Así, después de don Juan N. de Uriburu (1862-1864), a quien pretendió suplantar su sobrino, don José Uriburu (1864), entra a tallar la familia "Ortiz", con el doctor Francisco J. Ortiz, ministro del gobernador doctor Cleto Aguirre (1864-1866), y después, el doctor Benjamín Zorrilla (1869-1871), casado con doña Amalia Uriburu; nuevamente los Ortiz, con el gobernador doctor Miguel S. Ortiz (1881-1883); y a los años don Pío Uriburu (1898-1901), hijo de don Juan. Por lo demás, el doctor Francisco J. Ortiz llegó a ser una figura nacional, pues fue senador nacional (1877-1880 y 1880-1883) y ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la presidencia de Roca (1883). Su primo hermano, doctor Miguel S. Ortiz, fue, además de ministro de gobierno (1877-1879), presidente del Concejo Deliberante, gobernador de Salta (1881-1883) y senador nacional (1884-1889); y ministro del Interior en la presidencia de su comprovinciano, el doctor Victorino de la Plaza (1914-1916). En 1906 fue candidato a gobernador de Salta, del partido Unión Popular, en contra del doctor Luis Linares, candidato del Partido Conservador, que triunfó. Y así como hubo cuatro gobernadores seguidos de la familia Ovejero-Zerda, como antes hubo dos *Saravia* (hermanos)⁸ que se sucedieron desde 1842 hasta 1852, pues

⁷ BERNARDO FRÍAS, *La familia afortunada, novena tradición*. En: *La tradición histórica*, t. 5, p. 161 y sgtes.. Ed. Buenos Aires, 1930. Al respecto, cabe destacar la figuración de salteños de este apellido en el orden nacional: basta recordar que fueron dos presidentes de la República, el doctor José Evaristo Uriburu y Arenales, y su sobrino, el teniente general José Félix Uriburu (hijo éste de su hermano y de doña Serafina Uriburu de Uriburu).

⁸ Don Manuel Antonio Saravia, don José Manuel Saravia, don Javier Saravia, doña Carmen Saravia, don Nicolás Saravia y doña Ventura Saravia (esposa de Juan Felipe Ibarra, gobernador de Santiago del Estero), fueron hijos del doctor Mateo de Saravia y Jáuregui (de Salta), y de doña María Jáuregui y Frías.

con la sola interrupción de don Vicente Tamayo (1848-1850), a don Manuel Antonio Saravia y Jáuregui (1842-1846), lo sucede su hermano, José Manuel Saravia y Jáuregui (1846-1848); a éste Tamayo, (1848-1850), y a éste, don José Manuel Saravia y Jáuregui (1850-1852), después después de Caseros⁹. También hubo varios *Guemes* en el go-

⁹ Años después (1873-1875), fue gobernador el doctor Juan Pablo Saravia que, en enero 29 de 1875, promulgó la Constitución refrendada por la H. Convención Constituyente de 1875, cuyo presidente fue don Segundo Díaz de Bedoya, vice 1º el doctor Vicente Anzoátegui y vice 2º don Benedicto Fresco; y Convencionales, entre otros, don Angel Zerda, don Juan Martín Legulzamón, don Mariano Zorreguieta, don José M. Todd, don Juan F. Cornejo y el doctor Federico Ibarguren; la que estableció el sistema bicameral (art. 62) pues el H. Senado no existía en las anteriores Constituciones provinciales de 1821 y 1855 y en las que el Poder Legislativo lo constituía solamente la Sala de Representantes (art. 19). Suprimió también el "Régimen Político" establecido en el Cap. XVIII (arts. 102/106) de la Constitución anterior (1855). El texto de este capítulo, era el siguiente:

Del Régimen Político

Art. 102. En cada *Departamento* habrá un *Jefe Político* que vigile el orden público, que recaude las contribuciones, que cele los contrabandos, y que sea el agente inmediato del *Jefe Político del Distrito*, de cuya autoridad depende.

Art. 103. En cada *Distrito Judicial* habrá un *Jefe Político* que vigile el orden público y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y órdenes que le comunicare el *Gobernador de la Provincia*, de cuya autoridad inmediata depende.

Art. 104. Los *Jefes de Departamento* y de *Distrito* serán nombrados por el *Gobernador de la Provincia*.

Art. 105. En el *Distrito Judicial de Orán* el cargo y atribuciones de *Jefe Político* se ejercerán por su *Teniente Gobernador*.

Art. 106. El *Gobernador de la Provincia* nombrará al *Teniente Gobernador* de la ciudad de Orán, a propuesta externa de su respectiva *Municipalidad* y durará en el ejercicio de sus funciones por el término de dos años.

Los *Distritos Judiciales* eran cinco; uno con Capital *Salta*; otro con Capital *Rosario de Lerma*; otro con Capital *Molinos*; otro con Capital *Rosario de la Frontera*; y otro con Capital *Orán* (art. 86).

Como se verá, se mantuvieron resabios del régimen colonial (*Teniente Gobernador de Orán*) y del sistema federal (*Jefes Políticos de Distritos y Departamentos*), que resultaban así algo como *Subdelegados del Gobernador*, no obstante que la Constitución prohibía a éste que en ningún caso podrá delegar su autoridad (art/55) por una parte; y, por la otra con funciones propias de los antiguos *Cabildos*, no obstante haberse abolido en Salta por decreto de febrero de 1825, del gobernador general Arenales, que ordenaba cumplir la sanción de la Sala de Representantes de la Provincia, presidida por el doctor Marcos Salomé Zorrilla, de febrero 9 de 1825. (MIGUEL SOLÁ, *Erección y abolición del Cabildo de Salta*, Edición Buenos Aires, 1936, p. 36-40.)

El gobernador de Salta, general Rudecindo Alvarado, y su ministro, doctor Juan de Dios Usandivaras, promulgaron en noviembre 12 de 1855 la Constitución de la Provincia de Salta, dictada el 9 de julio de 1855 por la H. Convención Constitu-

bierno de Salta, después del general Martín Güemes (1815-1821). En efecto, en la época constitucional, gobernaron el general Dionisio de Puch (1856-1857), cuñado del general Güemes; don Martín Güemes y Puch (1857-1859), hijo del general; y años después su nieto, el doctor Martín Gabriel Güemes y Güemes (1886-1888) y su otro nieto, el doctor Adolfo Güemes y Castro (1823-1926). Respecto de la familia "Cornejo" es interesante destacar que ningún gobernador de este apellido terminó su mandato, pues don José Antonino Cornejo, que lo fuera en 1821 y 1834, fue depuesto por revoluciones; su nieto, el doctor Abraham Cornejo, primero fue depuesto por la Intervención Nacional (1918), y después falleció ejerciendo el gobierno (1940); el doctor Julio Cornejo Urriburu fue depuesto en 1930 por la revolución de su pariente, el general José Félix Urriburu, y su hijo, el doctor Lucio Alfredo Cornejo Linares, renunció al cargo en 1949. Hubo cuatro gobernadores que ejercieron el cargo dos veces: Delfín Leguizamón, en 1871-1873 y 1893-1895, y el coronel Juan Solá, en 1877-1879 y 1884-1888; el doctor Abraham Cornejo (1918 y 1940) y el doctor Ricardo J. Durand (1953 y 1964).

Y de todo esto sacaremos también una interesante conclusión, a saber: que el ejercicio continuado del gobierno en una familia, no fue óbice para que, por lo general, fueran buenos gobiernos, honestos y progresistas, y que se rodearon los viejos de gentes jóvenes y capa-

yente, cuyo presidente fue don Evaristo de Urriburu y Hoyos (diputado por el Carmen, refiriéndose al entonces Departamento que luego se incorporó al de San Carlos), actuando como secretario su hijo y el doctor José Evaristo Urriburu y Arenales (diputado por Salta, que años después fue presidente de la República), y como Convencionales, entre otros, don José María Todd, el presbítero Juan Francisco Castro, el doctor José María Orihuela, el doctor Juan Pablo Saravia, el doctor Pedro Antonio Pardo, el doctor Isidoro López, el doctor Vicente Anzóategui, don Emilio Palacio y el doctor Celedonio de la Cuesta.

El Capítulo XVIII de la Constitución de 1855 relativo al "Régimen Político" seguía el sistema de la Constitución dictado el 9 de agosto de 1821 por la H. Asamblea Provincial, bajo la presidencia del doctor Facundo de Zuviria y cuyo art. 11 decía: "Todo cuanto en los artículos anteriores se haya prohibido, o mandado, o ampliado al Gobernador Intendente de la Provincia en el territorio de ella, se extenderá también con sus *Tenientes Gobernadores* en sus respectivos *Distritos* en cuanto sea adaptable a sus oficios y empleos". De acuerdo a las facultades establecidas en dicha Constitución, la Representación Provincial eligió gobernador intendente de la provincia, en la misma fecha, al coronel mayor don José Antonio Fernández Cornejo (ATILIO CORNEJO, *Apuntes Históricos sobre Salta*, Ed. Buenos Aires, 1937, p. 661 y sgtes.) En esa época, Salta tenía tres Tenencias de Gobernación: Tarija, que se incorporó a Bolivia en 1826; Jujuy, que se separó formando provincia en 1834; y Orán, que se mantuvo fuera de la Sub-Delegación de Atacama, que ocupó Bolivia y luego Chile.

ces, y los jóvenes de políticos experimentados en la función pública. De ahí también que nada extraño tiene que nuestro biografiado, don Abel Zerda, haya desempeñado el cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Salta durante tres gobiernos, y por ende, que haya sido uno de los más progresistas y mejores intendentes que la ciudad haya tenido, si es que la Historia no lo ha colocado ya en primer término o, por lo menos, que merezca su nombre colocarse en ese sitio, sobre todo, porque fue un "creador" como ninguno; todo, no obstante de que también hubo otros muy buenos, y de que se trata de una personal opinión respetuosa de otras más autorizadas. Y ahora, sigamos, la vida de este hombre que también simboliza una época de la historia de un pueblo.

V

Se destacó, don Abel Zerda, como intendente municipal y en tales funciones, como el creador del Parque San Martín o de Los Lagos, a cuyo establecimiento, expansión y progreso consagró su personal y diaria atención, hasta convertirlo en el paseo preferido y más bello de nuestra ciudad. El parque abarca una superficie comprendida, más o menos, desde la calle Corrientes (hoy Av. San Martín), por el norte, a la Mendoza por el sud, y desde la calle Buenos Aires por el oeste hasta la Santa Fe y Canal por el este. Por ley N^o 431 de diciembre 14 de 1911, sancionada por el gobernador don Avelino Figueroa y su ministro de Gobierno doctor Robustiano Patrón Costas, se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para el ensanche del Parque San Martín de acuerdo al plano levantado por el ingeniero Enrique Clement, firmado por éste y el intendente municipal.

El nombre de *Intendente Abel Zerda* llevaba por mi iniciativa la corta avenida comprendida entre las calles Corrientes (hoy San Martín), y Mendoza, la plaza San Martín y Los Lagos; nombre que fue eliminado para reemplazarlo por el de teniente coronel Fray Luis Beltrán, sin quitar los méritos de éste último, aunque olvidando a aquel. El actual *Paseo Güemes*, que conduce al cerro San Bernardo, antes fue llamado *Avenida Zerda*, y prolonga hacia el este el Boulevard Belgrano, siendo obra iniciada por el intendente Zerda. Su nombre también se eliminó. El primitivo Proyecto, presentado por el intendente inte-

rino doctor Merardo Cuéllar, el 16 de abril de 1932, redactado por el suscrito, daba el nombre de *Intendente Abel Zerda* a la "plazoleta de Los Lagos, donde se encuentra El Rosedal y la estatua de San Martín"; diciéndose en sus fundamentos, que, el "Intendente Abel Zerda" fue "progresista Intendente de Salta, durante varios períodos, a quien se debe la creación del Parque San Martín o de Los Lagos", y que "fue también escritor". En dicho Proyecto se incluían los nombres de las actuales Avenida Virrey Toledo (antes Centenario), y calles doctor Francisco de Gurruchaga, doctor Mariano Boedo, Mariano Zorreguieta, doctor Bernardo Frías, Apolinario Saravia, coronel José Antonino Fernández Cornejo, general Eustaquio Frías, doctor Indalecio Gómez, doctor José Evaristo Uriburu, doctor Facundo de Zuviría, doctor Benjamín Zorrilla y doctor Victorino de la Plaza, cuyos nombres subsisten. La anarquía en materia de la nomenclatura de calles y pasajes de esta ciudad llegó muchas veces a la arbitrariedad, y el caso de Zerda no es el único, quebrando así una tradición lugareña de honrar a los hijos de esta tierra. Así también, fueron desplazados y sustituidos los de Juan E. Velarde y José Barni, que recordaban a personas vinculadas a los propietarios autores del loteo de esa zona. Lo mismo, los propuestos en el fraccionamiento de la "Quinta Isasmendi", en los que figuraban personas íntimamente vinculadas a la historia de Salta, y de tal suerte libradas completamente al olvido, las que, no por ser "de tierra adentro", no eran menos dignas del recuerdo, pues nacieron, vivieron, trabajaron y murieron en esta provincia, con altura y honor, cumpliéndose así el dicho tan sabio y popular de que "nadie es profeta en su tierra", y aceptadas por la Municipalidad, de la que se salvó la "Plaza Gurruchaga" y uno que otro nombre, reemplazándose los restantes con los de los departamentos de esta provincia. Nada extraño es, entonces, que, por humanas y foráneas flaquezas, haya desaparecido el hermoso cuadro al óleo de don Abel Zerda, que figuraba en la *Galería de Intendentes de la Ciudad de Salta*, en el local de la Municipalidad; como fueron retirados los cuadros de otros intendentes que felizmente se conservan en el Museo Histórico.

Don Abel Zerda, al asumir el cargo de intendente municipal, llevaba "un plan de *saneamiento y ornato*, respondiendo a exigencias sentidas de esta Ciudad", como lo dice en la *Memoria* presentada al H. Concejo Deliberante el 12 de febrero de 1903; la que suscribe con su secretario, señor Damián Figueroa, plan que, evidentemente, cumplió con amplitud y eficacia. La Historia le hará justicia. En efecto, se preocupaba especialmente en

la formación de paseos públicos, de los que carece, decía, casi en absoluto, este municipio, y a donde la población, pueda concurrir a recrearse y gozar de aire puro y libre, y de sol en los días de invierno;

agregando, que

ha emprendido también la *creación* de algunos, en distintos puntos de la ciudad, considerándolos concurrentes, aunque por diversas maneras, al mismo objeto.

El que mayor preferencia le merecía, era el "Parque 20 de Febrero", que con previsión, se empeñó en iniciarlo,

buscando pueda terminarse, sobre todo, la delineación de sus calles y plantación de árboles, para la época de la inauguración del Monumento.

El señor Abel Zerda, como buen amante y cultor de la historia patria, fue uno de los promotores del monumento. En efecto, el 13 de agosto de 1899 (gobierno de don Pío Urriburu) después de Monseñor Julián Toscano, del doctor Aniceto Latorre y del doctor Bernardo Frías,

el señor Abel Zerda pronunció un lindo discurso lleno de inspiración patriótica y de relámpagos de elocuencia, digna del acto y de su elevada significación histórica¹⁰.

Se trataba de la bendición del estuche de hierro para guardar la Cruz dedicada a los "vencedores y vencidos en Salta el 20 de febrero de 1813". Mereció su especial cuidado la plaza 9 de Julio, sosteniendo que era

el tradicional centro de reunión de toda la sociedad salteña, salón de recibo, puede decirse, de la ciudad, y tal vez una institución, pues, en ella, el pueblo va a aprender cultura.

Lo mismo, "en la plaza Belgrano, bastante abandonada"; y, advirtiendo que "los barrios del Sud han carecido siempre de lugares públicos de expansión y recreo, pues todos los existentes están situados en los del Norte"; creyó "que es de equidad y conveniencia sanitaria, establecer algunos en estas regiones. Esto ha determinado, agregaba,

¹⁰ JUAN GÜEMES, *Luz y Sombra*, Ed. Salta, 1899.

la *formación* de la plaza San Martín"; la que a fines del mes de marzo se entregará al público, "pudiendo asegurarse que será una de las mejores de la ciudad", pensando, dice, "que sería conveniente *prolongarla* hacia el este, siguiendo el curso del Canal". Son interesantes también los informes que acompañan a dicha *Memoria*, pertenecientes al doctor Ricardo Aráoz, director de Sanidad y Asistencia Pública; al doctor Carlos Costas, médico de la Municipalidad; al ingeniero Enrique Clement, jefe de la Oficina Topográfica; y al señor Manuel G. Solá, contador de la Municipalidad. Al darle el nombre de Plaza *San Martín* el señor Zerda resultó uno de los primeros *sanmartinianos* de Salta, como que, durante mucho tiempo fue el único lugar que llevó el nombre del Libertador, en Salta. La actual Avenida San Martín, antes se llamaba "Corrientes". Por ley de enero 22 de 1857, el gobernador, general Dionisio de Puch y su ministro, don Benjamín Villafañe, dictaron una ley que cambiaba los nombres de las calles de la ciudad de Salta, entre otras, la llamada "de la Concordia" por el de "General San Martín". Con posterioridad, esta fue cambiada, por el de "Buenos Aires" y su continuación, "Zuviría".

Por otra parte, en su mensaje a las H. Cámaras Legislativas, al terminar su período, en febrero 23 de 1910, informaba el gobernador, doctor Luis Linares, al referirse a la ampliación de desagües y canalización de la Zanja Blanca y Tincunaco que, ejecutadas las obras de saneamiento, se notó

que aún quedaba un gran vacío a llenar para que sean completas y dejen a esta ciudad en condiciones de perfecta sanidad a la vez que dé seguridad con respecto a las corrientes de aguas pluviales;

que era necesario

prolongar el Canal del Oeste y canalizar la Zanja Blanca y el Tincunaco, para dar amplia salida a las aguas de tormenta y para hacer desaparecer los numerosos y sucesivos depósitos de agua infectada que se formaban en estos acueductos después de haber recibido en su recorrido por los suburbios urbanos detritus vegetales y animales que la mantenían en constante descomposición;

y que

el ex Intendente municipal, señor Zerda, *señaló el mal*, y, por encargo del Gobierno, *gestionó* del Congreso de la Nación con el entusiasta patrocinio de toda la representación por esta Provincia, que se votaran los fondos

necesarios para la ejecución de esta obra después de un estudio técnico que determinó su costo aproximado de \$ 800.000;

y que muy luego serían “comenzados los trabajos”.

En 1906, siendo gobernador el doctor David Ovejero, se dictó la ley autorizando al P. E. a entregar a la Municipalidad de la capital la suma de \$ 300.000 destinada a las obras de pavimentación de las calles de la ciudad, de acuerdo a la licitación efectuada.

VI

En 1913, don Abel Zerda emprendió viaje a Europa, sobre el cual, en 1917 publicó su libro, tan poco conocido, titulado *Impresiones de viaje en los años 1913 y 1914*¹¹, en el que refleja a lo vivo sus condiciones de escritor y su gran cultura, siendo muy interesantes sus descripciones sobre España, Francia, Italia, Alemania, Austria, Hungría, Turquía, Suiza e Inglaterra, y a través de cuyas páginas recuerda a Salta, a su tierra, especialmente. Así, recuerda cuando llegado a Génova, encuentra a Fray Angélico, a quien había conocido hacía más de 40 años en el convento de San Francisco, en donde brilló por su talento oratorio; o a Nápoles, en donde estuvo con un Arquati, hermano de su querido “Gringo de Salta” (su concuñado); o llegando a Vilches, en el trayecto de Segovia a Sevilla, en donde, dice, tuvo

una adorable visión; se nos presentó nuestro Salta, representado por sus mismos cerros, en idéntica campiña; porque el sol y el cielo eran los suyos; eran el sol y el cielo de Salta, con su mismo tono e igual color; y para completar la semejanza, aparecían vagando por estos lugares, burritos como los nuestros, los que aquí sirven en las faenas del campo; esmaltado a más, este paisaje, por manadas de cabras y ovejas, las cuales, lo mismo pudieran pastar en nuestras lomas y prados;

o en Madrid, en donde al dar con un anuncio teatral de Sagi Barba, “rápidamente el recuerdo de mi patria, dice, de mi Salta estalló, como impulsado por un resorte eléctrico”; o en Toledo, en donde encontraron al obispo de Catamarca, Monseñor Piedrabuena, “acompañado del

¹¹ Ed. Salta, Imprenta Bennasar, en 315 páginas.

distinguido Canónigo de nuestra Catedral de Salta, señor Campero"; o en París, a cuyo respecto dice:

Desde estas regiones opacas, *Salta* con su tiempo habitualmente esplendoroso, se nos aparecía como una mágica visión, y es que, sólo andando por estos ponderados mundos, podemos convencernos, de que estamos dotados, con nuestra incomparable atmósfera, de una de las dichas más preciadas de la tierra,

agregando, al partir rumbo a Alsacia, el 20 de febrero de 1914, recordando que ese día era el

gran aniversario de nuestro terruño, y día clásico de su fiesta social, la que en estos momentos, debía celebrarse con especial realce, puesto que cuenta con un Club soberbio, magníficamente amueblado, todo debido, al empuje, inventiva y perseverancia, de uno de sus hijos, el doctor Robustiano Patrón Costas, actual Gobernador de Salta; quiera Dios, exclama, que para el manejo de sus destinos, le dedique el mismo empeño, y obtenga el mismo acierto!

Desde París, el 21 de mayo de 1914, escribía al doctor Carlos Serrey que su discurso pronunciado al recibir los restos del obispo Matías Linares, le pareció "con la emoción del momento que es el mejor que ha leído en su vida".

A esta altura de sus *Impresiones*, Zerda se detiene sobre "la mujer salteña", la cual, expresa, "es, si así puede decirse, más centrípeta que centrífuga"; agregando que "allí, en sus adentros, en sus intimidades, es donde oculta sus tesoros de ingenio y de gracia y también sus ternuras". Y es siempre el recuerdo de su tierra salteña el que brota de su pluma hasta en sus términos y regionalismos, que no abandona, desde el principio de sus relatos, como que,

ansiendo llegar a Barcelona, al emprender su viaje, dice que influyó en el mareo que sintió en todo el trayecto el *acusuco*¹² de ver, cuanto antes, la ciudad Condal;

y más adelante, refiriéndose a dos enamorados que vio en Alemania,

¹² *Acusuco* es un regionalismo salteño (también se dice *Acusucu*), que significa deseo vehemente, curiosidad; prurito: deseo de obrar prontamente, entusiasmo, alboroto. (JOSÉ VICENTE SOLÁ, *Diccionario de Regionalismos de Salta*, Edición oficial, 1947, p. 21.)

dice que una pareja hacia *munamuna*¹³ de sus arrullos; y a Buda-Pest, en donde vieron

mujeres vestidas de la misma manera que las pollerudas bolivianas, con bajeras de color y los mil pliegues de nuestra *Colla Bola*;

y a Suiza, que con sus torrentes y saltos de agua, su naturaleza

tiene mucha semejanza con nuestro *Lesser* y con las regiones montañosas del S. O. salteño, donde también se ven prodigios naturales, como la asombrosa talladura, por donde se cuele una cristalina corriente de agua, en el colosal tajo de la bellísima quebrada de Tilian en Chicoana;

sus montañas, le parecen "colosales *pachiquiles*¹⁴. Le llamó la atención la *Galería* de Milán, recordando que en Buenos Aires los señores Ovejero y San Miguel estaban construyendo "una, que por sus proyecciones, en dimensiones, belleza, lujo, comodidad y variedad de servicios, promete ser la primera *Galería* del mundo" (se refiere a la *Galería Güemes*) gigantesca obra, que dice, "atrevida y magnífica, culmina una característica, en el genio salteño, el que descolló, en este orden de extraordinarias empresas", refiriéndose así al Parque de Lezama que fue de don Gregorio Lezama, y a Villa Elisa, de don Francisco Uriburu, también salteños y "afirmando con esos soberbios exponentes, que, en medio de un aparente positivismo, ellos, contenían audacias, se encierran íntimas aspiraciones impersonales y artísticas", etc.

¹³ *Muna - muna* es un regionalismo salteño: "En la frase *hacer muna - muna* es hacer desear alguna cosa. En esta forma corre la palabra en otras paartes. En el sur dicen simplemente *muna*. Procede de *munay*, tener voluntad de algo, querer, desear". (SOLÁ, ob. cit., p. 19.) Según S. A. LAFONE QUEVEDO, significa "hacer *muna-muna*, hacer desear a una persona con algo que se le ofrece una y más veces sin intención de dárselo. Etimología: Frecuentativo de *muna*, desear. (*Tesoro de Catamarqueñismos*, Ed. Buenos Aires, 1898, p. 223.)

¹⁴ El *Pachiquil* es un "rollo de trapo que las mujeres y algunos hombres ponen sobre la cabeza para sostener y equilibrar cargas pesadas" (SOLÁ, ob. cit., p. 212). Según LAFONE QUEVEDO, es el "rollo de trapo o yerbas que se ponen las mujeres sobre la cabeza para cargar cosas pesadas; nombre que dan por burla a algunos tocados a la moda del tiempo moderno. Etimología: Lo probable es que sea voz cacana, y que se relacione con la raíz *quí*, vaso, continente" (ob. cit., p. 239).

VII

Don Abel Zerda, como vimos, falleció en esta ciudad, el 9 de abril de 1920, por cuyo motivo el gobernador, doctor Joaquín Castellanos, y su ministro de gobierno, don Julio J. Paz, en la misma fecha dictaron un Decreto declarando "duelo general para toda la Provincia de Salta", que "la bandera nacional permanecerá izada a media asta durante dos días consecutivos, en todos los edificios públicos"; que "las oficinas no funcionarán" en el día siguiente (art. 1); que "el Cuerpo de bomberos vestirá de parada y hará los honores correspondientes en el acto del sepelio" (art. 2); que "el señor Ministro de Gobierno doctor Julio J. Paz, hará uso de la palabra en nombre del P. E." (art. 3); y "que se dirigirá nota de pésame a la familia del extinto acompañando copia legalizada del presente decreto" (art. 4). En sus considerandos, decía el gobernador Castellanos (que con el señor Zerda tuvo estrecha amistad, no obstante no tener sus mismas ideas políticas), que desde el importante cargo de intendente municipal,

dedicó con toda la eficacia de su destacada personalidad, sus patrióticos empeños en múltiples reformas edilicias y de saneamiento y embellecimiento que le debe la ciudad de Salta, cuya obra *perdurará* como prueba de su acción progresista. Que como Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo cargo también ocupó, su acción fue tan ilustrada y provechosa como desde la Intendencia. Que además de estas manifestaciones concretas que acreditaron sus relevantes aptitudes, demostró en múltiples campos de actividades su acendrado amor a la provincia y fue un esclarecido exponente que hizo honor al civismo, a la intelectualidad y a la cultura de Salta. Que por tales antecedentes, este gobierno, como fiel intérprete del hondo sentimiento que en todas las clases sociales y populares ha producido dicho fallecimiento, se encuentra en el deber de honrar su memoria.

El ministro Paz, en su hermoso discurso cuyas palabras merecen transcribirse, sobre todo, para sacudir el polvo del olvido de las virtudes de tan ilustre hijo de Salta, dijo que, en nombre del gobierno, diría, "la última palabra de justicia, que en cumplimiento de un alto deber para los que representan la soberanía y la conciencia cívica, es imperioso mandato ante el féretro de ciudadanos ilustres"; que diría "de Abel Zerda, a través de su actuación como funcionario, las verdades que merece", inspirándose "para ello en la inflexibilidad de la ley y

el espíritu de la Constitución"; que "hermosas y poderosas irradiaciones morales de un espíritu selecto que revelan en Abel Zerda la virtud enseñoreada sobre su personalidad"; que "el parque San Martín, que ya halaga nuestra vanidad con sus encantos inculcables y el porvenir sin límites de mejoramiento y esplendor que ofrece y obliga por mil circunstancias, ha sido *iniciativa y realización* de Abel Zerda"; que, "entre los eucaliptos y palmeras del Parque San Martín debe vivir latente el recuerdo de su creador", por lo que presentía, "que la fibra humana sacudida lealmente, como los pechos que estos momentos estrujándose de dolor se oprimen en llanto, ha de levantarse en aquel sitio una estatua, un busto, una piedra... que conserve y ostente por siempre su memoria"; que "Abel Zerda fue un intelectual de nota"; de "talentosa conservación, en lo que era maestro"; de "vasta erudición y un tenaz espíritu investigador asociado a una bien aprovechada experiencia"; que "la luminosidad de la estela que por su paso por la vida, ha dejado como factor eficiente y ponderado de una sociedad que supo respetar y enseñar"; y que "deja en la tierra el tesoro invaluable de sus acciones, que es el relicario que los buenos jamás olvidan de dejar para perpetuar eternamente su memoria en el corazón de los que quedan"¹⁵.

Y, a estas alturas, diremos que don Abel Zerda, como aquellos, tuvo una conciencia creadora en la que, como expresa Mallea, "nada dura como la voluntad de crear"; agregando, que "son los actuales creadores individuales, desinteresados, quienes al fin obtendrán, vuelta al fin descubridora, la mirada de los menospreciadores del espíritu". Es que, además, siendo la función creadora, la más difícil, es la más ingrata. Vivimos de la creación ajena, como de cosa propia. El olvido es también humano.

Los de afuera, despectivamente lo llamarían un hombre de "tierra adentro", sin reparar que son hombres que tienen su tierra adentro de su argentina tierra, de su tierra salteña, que nacieron y vivieron en ella; que a ella sirvieron y que en ella murieron. Pero, como "nadie es profeta en su tierra", en ella, también de él se olvidaron.

A los 50 años de su muerte, estábamos a tiempo para reparar la injusticia que significó eliminar su memoria de la nomenclatura de esta ciudad. Y es así como la Historia le hizo justicia, aunque tarde. En efec-

¹⁵ "Memoria del Ministerio de Gobierno a la H. Legislatura de la Provincia" - Gobierno del doctor Joaquín Castellanos. Prov. de Salta. Ed. Salta, 1921, p. 292 y *qts.

to, el P. E. (gobernador coronel Raúl Aguirre Molina) dictó un decreto (II-1971), visto el pedido formulado por el intendente municipal de la ciudad de Salta (señor Julio Argentino San Millán), solicitando la correspondiente autorización para el dictado de una ordenanza, mediante el cual se impone el nombre de *PLAZA INTENDENTE ABEL ZERDA*, a la actual plaza denominada "Plaza de las Américas" (Avenida San Martín entre Lerma y Catamarca); por el cual se lo autoriza para sancionar la aludida Ordenanza.

LA DINASTIA CASTELLANA DE LOS TRASTAMARA Y EL ESTADO ESPAÑOL

CARLOS R. MELO

I

La lucha entre los partidarios de la monarquía electiva y los de la monarquía hereditaria provocó la caída de los visigodos españoles y la conquista de España por los musulmanes.

En 622, Mahoma crea en Arabia el Islam, movimiento religioso que asegura la existencia del Estado musulmán. A la muerte de aquél se convierte en jefe de los creyentes islámicos o Califa, Abu-Becker, al que siguen Omar, Otman, y Alí (632-661). Con Mu'aviya establecido en Damasco, aparece la dinastía de los Omeyas u Omniadas (661-750). Los árabes crean un vasto imperio, hacen suya a Persia y a los territorios existentes hasta la frontera de la India y se adueñan de Siria y de Egipto, penetran en el Asia Menor, amenazan a Constantinopla y ocupan el Norte africano, donde sus pobladores, los bereberes, se convierten al Islam. En 711, un ejército árabe bereber invade España, de la que se hace dueño, y siguiendo su marcha entra en las Galias, donde Carlos Martel lo detiene en Poitiers (732). En 750, los omeyas son derrocados y sustituidos por los abacidas, que trasladan la capital del mundo musulmán de Damasco a Bagdad, no sin antes exterminar a los omeyas, a excepción de dos: Yaha y Abderramán. El primero fue apresado y muerto, pero el segundo pudo escapar y refugiarse en África del Norte, de donde pasó a España, país en el que existían clientes y partidarios de los omeyas (754). El gobernador de España, Yusuf Alfeihri, se opuso al pretendiente. Este consiguió la adhesión de los yemenies de la península y de los bereberes allí instalados. Sobre el Guadalquivir, Abderramán derrotó a Yusuf (756) y entró en Córdoba, donde en la mesquita mayor se hizo proclamar Emir de El Andaluz. Las conspiraciones y rebeliones fueron numerosas, pero el nuevo Emir supo asegu-

rar su trono (756-788). Una serie de emires capaces le sucedieron y entre ellos el octavo, Abderramán III (912-961), se proclamó el 16 de enero de 929 Califa, legítimo sucesor de Mahoma y Emir al ma'minin o Príncipe de los creyentes. Este reinado señala el apogeo musulmán en España, cuya capital es Córdoba, hermosa ciudad de más de medio millón de habitantes, magníficamente edificada, con grandes palacios, hermosos jardines, maravillosos pavimentos, plenamente iluminada, con mercados, bibliotecas, escuelas, prodigiosas industrias, con una corte de sabios, poetas y artistas y una población feliz. Sucedió a Abderramán III, Al Hakem II, estadista fuera de lo común, amigo de la cultura, que creó para sí una biblioteca de cuatrocientos mil volúmenes. Después de él llega la dictadura al Califato con un jefe militar, Mahomed —ben Abdala, de sobrenombre Almansor, dictadura que ejercen también sus hijos Muzaffar y Abd —al —Raman Sanchoelo. Una grave crisis política se sucede. En 1031 los cordobeses proclaman la república. El Califato, cuya existencia derogó una Junta de Notables, se fraccionó en diversos Estados llamados Taifas y gobernados por oligarquías y por monarcas.

II

Los invasores musulmanes fueron detenidos en Covadonga, donde un pequeño grupo cristiano los derrotó en tierra asturiana (718). Pelayo, el jefe de los vencedores, fue proclamado rey, apareciendo así el Reino de Asturias y la dinastía llamada Astur-leonesa. Entre 718 y 1037 se suceden veinticinco reyes cristianos en Asturias, León y Galicia. García I (909-914) convierte el reino de Asturias en reino de León. El territorio cristiano, aunque acrecentado, fraccionado en Estados, vive en la anarquía provocada por una nobleza prepotente y guerrera que retarda la reconquista y que no trepida en aliarse con los musulmanes.

En la zona pirenaica, con los indómitos vascos, aparece Navarra, creada por Iñigo Arista, cuyo centro es Pamplona. Con Sancho III el mayor (1000-1035), Navarra se convierte en un gran Estado. En la región fronteriza sobre el río Duero, llamada originalmente Bardulia, poblada de castillos, de donde le viene a la misma el nombre de Castilla, se constituye un Estado independiente en la época del rey don Ramiro II (931-951). Este Estado se había gobernado anteriormente por jueces residentes en Burgos. Con Fernán González, Castilla alcan-

za su independencia (945). Bermudo III (1028-1037), rey astur-leonés, contrae nupcias con una hermana del conde de Castilla, García o García Sánchez, llamada Jimena Teresa o Urraca. Nuña o Elvira o Doña Mayor, hermana también del Conde, estaba casada con Sancho el Mayor, Rey de Navarra. García debía a su vez unirse con Sancha, hermana de Bermudo III, pero fue muerto en 1029 por los Vela, nobles de Alava. Esta muerte hace que el rey de Navarra, Sancho el Mayor, trate de vengar a su cuñado, para lo cual ocupa Castilla y ataca a propósito de límites, a Bermudo III. La guerra concluyó con el casamiento de Fernando, hijo segundo del rey de Navarra, con Sancha, la novia que debió casarse con García. Fernando toma el título de Rey. La guerra vuelve a renovarse (1032). Castellanos y navarros conquistan León y no dejan a Bermudo III más que Galicia. Sancho el Mayor se declara Rey de las Españas y al morir divide sus dominios entre sus hijos: a García le deja el reino de Navarra, con el señorío de las provincias vascas, a Fernando, Castilla; a Ramiro, el territorio del Condado de Aragón; y a Gonzalo, el señorío de Sobrarbe y de Ribagorza (1035). Bermudo III continuaba reinando en Galicia. Al fallecer Sancho el Mayor, prosiguió la guerra de castellanos y navarros unidos contra leoneses y gallegos. El ejército del rey castellano, Fernando, batió en la batalla de Tamarón o Tamera (1037) a Bermudo III, que halló en esa batalla la muerte. Fernando, como cuñado de Bermudo III, entró a reinar en sus Estados y unió bajo su cetro a León y Castilla. Con este soberano se extinguió la línea varonil de los reyes de León. La corona pasó a Fernando de Navarra, casado con Sancha, hermana de Bermudo III, iniciándose así en Castilla y León la dinastía navarra. Al morir, Fernando I (1065) dividió sus Estados. A Sancho, el mayor de sus hijos, le transfirió Castilla, convirtiéndolo en su rey como Sancho II; a Alfonso le otorgó León; a García, Galicia; a su hija Urraca, la ciudad de Zamora, y a su otra hija, Elvira, la Plaza de Toro. Sancho II (1065-1072) decidió acabar con este fraccionamiento y restablecer la unidad desaparecida. Sus hermanos perdieron sus reinos, pero Sancho II, al sitiar Zamora, fue asesinado, y entonces su hermano Alfonso, convertido en Alfonso VI (1072-1109) fue llamado al trono, pero tuvo antes que prestar en la iglesia de Santa Gadea, en Burgos, ante Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, formal juramento de no haber tomado parte en la muerte de su hermano. Alfonso VI arrebató la ciudad de Toledo a los musulmanes (1085), pero no pudo arrancarles Zaragoza, defendida por el Cid, que muy luego les arrebató Valencia. Los musulmanes españoles se alarman y piden la ayuda de los musulmanes africanos dominados por los almorávides, partidarios de la Guerra San-

ta, y a cuyo frente estaba Yusuf-ben-Textufin. Este pasó a España con considerables fuerzas y Alfonso VI salió a su encuentro, pero fue derrotado en Zalaca (23 de octubre de 1086). Los taifas cayeron en manos de los africanos. El nuevo Emir almorávide Alí -ben-Jusuf encargó a su hermano Tamín la prosecución de la guerra Santa. En Ucles, el ejército cristiano fue nuevamente derrotado, pereciendo Sancho, el hijo de Alfonso VI (1108). Poco después moría el Rey. Le sucedió su hija Urraca (1109-1126), viuda de Raimundo de Borgoña, del que le quedó un hijo, Alfonso. La nobleza se empeñó en que la reina contrajera nuevas nupcias, a lo que accedió, casándose con Alfonso I, El Battallador, rey de Aragón, matrimonio dominado por las desavenencias y disuelto por la Santa Sede, que lo declaró nulo fundado en el parentesco existente entre ambos príncipes. La anarquía afectó una vez más a la España cristiana.

Con Raimundo de Borgoña había llegado de Francia a combatir a los musulmanes su primo Enrique, que se casó con otra hija de Alfonso VI, Teresa. En tanto, a Raimundo se le adjudicaba en feudo el gobierno de la región occidental de la Península hasta el río Tajo (1094), a Enrique se le concedía bajo la dependencia de Raimundo, en feudo, el territorio situado al norte de Lusitania, que formó un conado que se denominó portugalense o Portugal. Enrique falleció en 1114 dejando un hijo, Alfonso Enrique. Este entró en lucha con la madre, de la que triunfó en Guimaraes (1128). En 1137 derrotó a los musulmanes en la batalla de Ourique, siendo proclamado Rey de Portugal sobre el campo de batalla. En 1147 se adueñó de Lisboa. Alfonso VII lo reconoció como rey (1143), título que le concedió la Iglesia (1179) después de haberse declarado vasallo del Papa. Al fallecer en 1185, el trono pasó a su hijo Sancho I.

Al morir Urraca, le sucedió su hijo Alfonso VII (1127-1157), quien tomó el título de Emperador. Los almorávides fueron desplazados por los almohades, que con Yacú entran en España, y que aunque victoriosos en Alarcos (1195) son derrotados por los castellanos, leoneses, aragoneses y navarros unidos en las Navas de Tolosa (16 de julio de 1212). La anarquía mina a los almohades, que dividen en cuatro Estados independientes a la España musulmana: Valencia, Murcia, Niebla y Arjona. Alfonso VII, al morir, dividió sus dominios entre sus hijos: Sancho III, al que adjudicó Castilla, y Fernando II, al que dejó León. El reinado de Sancho III fue breve, sucediéndole Alfonso VIII (1158-1214), después de quien reinó Enrique I (1214-1217), al que siguió Berenguela, hija de Alfonso VIII, la que se casó en 1194 con el rey de León

Alfonso IX, hijo de Fernando II, fallecido en 1188. Alfonso IX, casado en primeras nupcias con Teresa de Portugal, vio anulado este matrimonio por la Santa Sede, como así también su segundo casamiento con Berenguela de Castilla, no obstante haberse realizado el mismo con la aquiescencia de Celestino III, decisión que no aceptó el Papa Inocencio III. Berenguela dejó a su hijo el futuro Fernando III el Santo, con su padre, y se volvió con su familia, pero obtuvo antes el reconocimiento de la legitimidad de su hijo, sin contar que las cortes de Valladolid la reconocieron como legítima heredera de Alfonso VIII. En esta ciudad se ciñó la corona de Castilla, pero de inmediato la renunció y la colocó en las sienes de su hijo, a quien los grandes del reino prestaron pleito homenaje (31 de agosto de 1217). Inspirado por su madre, se casó con Beatriz de Suabia y concedió un perdón que auguró la paz de sus Estados. Alfonso IX, en peregrinación a Compostela, falleció en Villa Nueva de Sarría el 24 de setiembre de 1230, no sin dejar en su testamento herederas del trono de León a sus hijas Sancha y Dulce; pero Berenguela las hizo abdicar en favor de Fernando, consumándose así definitivamente la unión de Castilla y León. Fernando impulsó la reconquista cristiana. En 1236 se adueñó de Córdoba, antigua capital del califato español, cuya mesquita convirtió en catedral. En 1241 incorporó a Castilla el reino musulmán de Murcia, en 1246 se adueñó de Jaén; en 1248 de Sevilla y luego de Medina Sidonia, Arco, Cádiz, San Lúcar y otras ciudades. Después de un memorable reinado, falleció en 1252, sucediéndole su hijo Alfonso X, El Sabio.

III

Entre Aragón y la Marca Hispánica (Cataluña) existían, al pie de los Pirineos, los territorios de Sobrarbe, Ribagorza y Palliars, los que eran en el siglo IX, feudos autónomos, bajo el gobierno del Conde Ramón I, hijo de Bernardo de Tolosa. Sancho el Mayor, Rey de Navarra, ocupó estos territorios y creó en ellos el reino de Sobrarbe (1035), reino que al morir su Rey Gonzalo se incorporó al reino de Aragón. El condado de Aragón, comarca llamada también Jaca, debe el nombre de Aragón al río que lo cruza de norte a sur y cobró importancia, lo mismo que Jaca, su ciudad, por dominar el camino de Zaragoza a las Galias. Este territorio estuvo organizado en condado desde época no bien conocida. Sus condes dependían de los de Tolosa. Por el casamiento de En-

dregoto Galíndez, hija del conde Galindo Asnarez, con el rey de Pamplona, García Sánchez (925-970), el condado de Aragón se incorporó a Navarra. Aragón reaparece como Estado independiente al convertirse en reino por el testamento de Sancho el Mayor, quien dejó el territorio situado entre el Valle de Roncal y Jistain a Ramiro I. Muerto Ramiro I en la guerra contra los musulmanes, le sucedió su hijo Sancho Ramírez (1063-1094), quien fue rey de Aragón y de Navarra. Su sucesor fue Pedro I, a quien siguió su hijo Alfonso I, El Batallador (1104-1134), que conquistó Zaragoza. Alfonso I no dejó hijos y en su testamento legó Navarra y Aragón a las órdenes militares. Ni navarros ni aragoneses se sometieron a ese testamento, separándose ambos reinos; Navarra, con García Ramírez, y Aragón, con Ramiro, hermano de Alfonso, que era monje en un Monasterio de Narbona. Ramiro II El Monje (1134-1137) consiguió que el Papa le dispensara de sus votos y contrajo matrimonio con Leonor de Aquitania. De este matrimonio nació Petronila de Aragón, quien reinó de 1137 a 1164 y a la que su padre casó con Berenguer IV, Conde de Barcelona. Ramiro II El Monje abdicó para volver a la vida monástica, en 1137. El Conde de Barcelona se convirtió así en rey de Aragón. El primer soberano único de Aragón y Cataluña fue Ramón Berenguer, hijo de Petronila y de Berenguer IV, quien en homenaje a Aragón cambió su nombre por el de Alfonso (Alfonso II de Aragón y I de Cataluña). Al morir Alfonso II le sucedió su hijo Pedro II (1196-1213), derrotado por Simón de Monfort en la batalla de Muret (1213). En el mediodía de Francia habían aparecido en el siglo XII los cátaros (perfectos), disidencia de la Iglesia Católica Romana, que organizados en comunidades negaban el culto católico y el valor de los Sacramentos. La Iglesia Católica y los monarcas trataron de suprimir esta herejía. Una cruzada se organizó contra ellos en el siglo XIII. El Conde de Tolosa, Raimundo VI, era cátaro, y Felipe Augusto, Rey de Francia, aspiraba a incorporar a sus dominios el mediodía de Francia. Se organizó una liga contra los cátaros y el Papa Inocencio III (1198-1216) dio en 1207 una Bula de Cruzadas por la que se llamaba al Rey de Francia y a los señores franceses del norte a restaurar la religión católica en el mediodía. El legado del Papa, Pedro de Castelnau, amenazó al conde de Tolosa (14 de enero de 1208), pero al día siguiente apareció muerto en el paso del río Ródano. El Papa excomulgó al conde de Tolosa y eximió del juramento de fidelidad a sus súbditos, vasallos y aliados, ordenando perseguirlos en su persona y dominios. Cincuenta mil hombres mandados por Simón de Monfort se lanzaron sobre el mediodía de Francia y el conde Tolosa fue vencido en Castelnauuy (1202); y Pedro II de Aragón derrotado y muer-

to en la batalla de Muret. El mediodía de Francia fue saqueado por los cruzados. El concilio de Letrán concedió generosa recompensa a Monfort, pero éste, tres años después, en el sitio de Tolosa, fue muerto. La reacción fue grande y el hijo de Monfort, viéndose impotente, cedió sus derechos al futuro Luis VIII, hijo de Felipe Augusto, y por el Tratado de 1229, el Mediodía se incorporó a los dominios de la corona de Francia.

El sucesor de Pedro II de Aragón fue Jaime I (1213-1276), que quedó prisionero de Simón de Monfort, quien pretendió casarlo con una de sus hijas. Inocencio III debió exigir a Monfort la libertad de Jaime (1214). Dada la escasa edad de éste, las Cortes de Aragón y Cataluña, reunidas en Lérida, nombraron: tutor del Rey-Niño, al Maestre de la Orden de los Templarios, Guillen de Monredó, procurador general de Cataluña y Aragón, al hermano del abuelo de don Jaime, y designaron un gobernador subalterno para Aragón, otro para Cataluña y un tercero para Mompellier. El partido de Jaime liberó a éste de Guillen de Monredó, que lo había encerrado en la fortaleza de Monzón. El Rey, que no tenía más que nueve años, luchó contra sus adversarios, a los que se impuso tras larga lucha (1227). Las divergencias con la nobleza se aliviaron con el convenio del 31 de marzo de 1227. Don Jaime reconquistó de los musulmanes las islas Baleares (1229-1235). En setiembre de 1238 conquistó Valencia, donde falleció el 24 de julio de 1276. Al morir dividió sus Estados dejando Aragón, Cataluña y Valencia a su primogénito Pedro III (1276-1285), y las Islas Baleares y el Mediodía de Francia a su hijo segundo, Jaime.

Bajo Carlomagno, la Alta Cataluña era marca o limes del Imperio franco. La conquista musulmana de Aragón se extendió a la región tarraconense, que actualmente constituye Cataluña. En 785 los francos se adueñan de Gerona, de territorios de la costa del mar Mediterráneo y en 792 de Vie y de Urgell. En 802 los francos se apoderan de Barcelona, que pronto fue la principal ciudad de la Marca Hispánica, la que según parece comprendía los territorios situados entre los Pirineos y Llobregat.

La Marca Hispánica estaba dividida en distritos gobernados por condes, y uno de ellos poseía la autoridad superior con el título de Marqués o Conde de la Marca. El primer jefe de ésta de que se tiene noticias es Borrell, conde de Ausona, designado por Ludovico Pío en 798. El primer conde de Barcelona fue Bera (802). En 865 se separa la Septimania de la Marca Hispánica. En 877 Carlos el Calvo dicta la capitular de Kiersy Sur Oise, que declara hereditarios los beneficios. Los

condes tenían sus dominios a título de beneficio, pero desde esta capitular se heredan, desapareciendo la movilidad de los beneficiarios.

Vifredo el Velloso, conde de Barcelona y jefe de la Marca Hispánica (874-898) puede ser considerado como el primer conde independiente. Sucedió a Vifredo I, Vifredo II o Borrell II (898-914), al que siguió su hermano Suniario o Sunyer (914-954); le suceden sus hijos Borrell II y Mirón que gobiernan conjuntamente. En 966 muere Mirón, sin hijos, y queda como conde único Borrell II, hasta 992. Le sucedió su hijo Ramón Borrell III (992-1018) a quien sigue su hijo Berenguer Ramón I (1018-1035), cuyo sucesor fue Ramón Berenguer I (1035-1076), al que siguieron sus hijos Ramón Berenguer II y Berenguer Ramón II que gobernaron conjuntamente, pero Berenguer Ramón II asesinó a su hermano (1082) gobernando solo y como tutor de su sobrino Ramón Berenguer III (1082-1096). Ramón Berenguer III acusó ante Alfonso VI de Castilla a su tío Berenguer Ramón II por el asesinato de su padre, por lo que fue desposeído del condado (1096). Ramón Berenguer III (1096-1131) se casó con María, hija del Cid, y al fallecer le sucedió Ramón Berenguer IV (1131-1162), quien contrajo enlace con Petronila de Aragón (1150), los que tuvieron como heredero a su hijo Ramón, quien adoptó el nombre de Alfonso II (1162-1196). A Pedro, hermano de éste, el padre le adjudicó el condado de Cerdeña, el señorío de Carcasona y Narbona. Al morir Alfonso II y después de los reinados de Pedro II y Jaime I, los tronos de Aragón, Cataluña y Valencia correspondieron al hijo de Jaime I, Pedro III (1276-1285), en tanto su otro hijo Jaime recibía las islas Baleares. Jaime I casó a su hijo Pedro III con Constanza, hija de Manfredo, rey de las dos Sicilias, de donde se originaron los derechos de Aragón a esta parte de Italia. Pedro III, al morir (11 de noviembre de 1285), tuvo como sucesor a Alfonso III, quien otorgó a la nobleza el Privilegio de la Unión (1287). Fallecido Alfonso III sin descendientes, le sucedió Jaime II, rey de Sicilia, que se coronó rey de Aragón y conde de Cataluña, dejando en Sicilia a su hijo Fadrique como rey.

A la muerte de Jaime II (1327) le sucedió Alfonso IV (1327-1336), cuyo sucesor fue Pedro IV el Ceremonioso o el del Puñal (1336-1387), quien reincorporó a sus dominios Mallorca, las demás Baleares y el Rosellón. En Castilla hacía suyo el trono Enrique II de Trastámara, y la Infanta Leonor de Aragón contrajo matrimonio con el Príncipe don Juan, el futuro Juan I de Castilla (1379-1390), con lo que preparó la ascensión al trono aragonés de una rama de la dinastía castellana de los Trastámara. Al fallecer Pedro IV subió al trono de Aragón su hijo

Juan I ((1387-1396), y a su muerte le sucedió Martín I, el que falleció en 1410 sin dejar herederos.

Hasta 1412 Aragón, Cataluña y Valencia se gobernaron por diputaciones de sus respectivas cortes en unión de determinados altos funcionarios. Varios pretendientes a la corona reclamaron sus derechos. Al final se decidió, por las cortes de los tres reinos, entregar la designación del futuro rey a nueve compromisarios o electores, elegidos cada tres de los nueve, por cada uno de los Estados, para que decidieran sobre el pretendiente de mejor derecho al trono. Los compromisarios se reunieron en la villa de Caspe y el 25 de julio de 1412 se pronunciaron a favor del infante castellano, Fernando de Antequera, hijo de doña Leonor, hermana del rey Martín I.

IV

La dinastía alemana de los Hohenstaufen estuvo en constante conflicto con el Pontificado y sus querellas comprometieron la suerte de dicha casa. Sus soberanos, Conrado III, Federico I, y Enrique VI, señalaron horas de preponderancia alemana. Enrique VI, casado con Constanza de Sicilia, dejó un hijo que fue Federico II, quien fue elegido emperador en 1212. Este monarca puso orden en Sicilia, ajustó su economía y reunió en Palermo una corte de sabios y poetas. En 1227 emprende la sexta cruzada, pero en vez de combatir, negocia con el sultán de Egipto, obteniendo Jerusalén para los cristianos. La situación de Italia y Alemania lo obligó a regresar a Europa en 1229, pero el conflicto con el Pontificado prosigue hasta la muerte del emperador, ocurrida en 1250. Le sucedió Conrado IV, y a su muerte, en 1254, sube al trono su hijo Conradino. El Papado pone sus ojos en Carlos de Anjou, a quien Urbano IV corona en San Pedro, Rey de Nápoles y Sicilia (1265). Manfredó fue derrotado y muerto en Benavento por Carlos de Anjou, quien quedó dueño de Nápoles y Sicilia. Conradino trató de recuperar estos Estados, pero no tuvo éxito, y prisionero de Carlos de Anjou, éste hizo que el verdugo le cortara la cabeza en la plaza principal de Nápoles (1268). Antes de morir, Conradino arrojó su anillo a los circunstantes, el que recogido por Juan de Prócida fue entregado a la Reina Constanza.

Los franceses, el lunes de Pascua de 1282, asaltaron desvergonzadamente

mente en Palermo a un grupo de mujeres que se dirigían a la Iglesia. Los sicilianos reaccionaron violentamente y mataron a la mayor parte de los franceses residentes en la isla. Carlos de Anjou trató de sofocar la insurrección, pero los sicilianos recurrieron a Pedro III de Aragón, que con su ejército desembarcó en Sicilia y derrotó a los franceses. En 1285, Carlos de Anjou y Pedro III fallecieron, pero la lucha prosiguió. El Papa excomulgó a Pedro III y Felipe III de Francia invadió los dominios aragoneses, siendo derrotado. Los angevinos se quedaron con Nápoles, pero debieron reconocer Sicilia a los aragoneses, por la paz de Coltabellella (1302). Nápoles vivió anarquizado hasta que Alfonso V de Aragón se adueñó de ella (1435). En 1323, Aragón se apoderó de Cerdeña.

El Papado, en conflicto con Francia, se instaló en Aviñón con Clemente V y permaneció allí entre 1309 y 1376. Gregorio XI regresó a Roma, pero al elegirse su sucesor en 1378, los cardenales italianos eligieron Pontífice a Urbano VI y los franceses a Clemente VII, que se instaló en Aviñón. Así se produce el gran cisma de Occidente que perduró hasta 1417, el que terminó con la elección del Pontífice Martín V. Con la sede Aviñón estuvieron: Francia, Sicilia, Escocia, Castilla, Aragón, Navarra, Portugal y Saboya. Con Roma quedaron: Inglaterra, Flandes, Polonia, Hungría y la mayor parte de Italia.

Al terminar la guerra de Sicilia, el rey Fadrique trató de librarse de los aventureros que habían quedado en la isla después de la paz de 1302. Los turcos habían puesto en grave aprieto a Andrónico, emperador de Oriente, y a su pedido, las fuerzas sin destino, mandadas por Roger de Flor, acudieron en socorro del monarca bizantino, derrotando en Asia Menor a los turcos. Sus éxitos atrajeron nuevos aventureros catalanes, aragoneses y navarros, que marcharon en expediciones mandadas por Berenguer de Rocafort y Berenguer de Entenza. Los éxitos de los expedicionarios provocaron un complot de los bizantinos, los que asesinaron a numerosos catalanes y aragoneses. Los sobrevivientes se vengaron, derrotaron a los bizantinos y saquearon numerosos pueblos. El duque de Atenas llamó a los catalanos-aragoneses para que lo auxiliaran contra los enemigos que lo atacaran y, aunque aquéllos lo libraron del peligro, el duque intentó hacer con sus defensores lo mismo que el emperador bizantino. Los catalanos-aragoneses no se acobardaron, tomaron Atenas, y se colocaron bajo la dominación del Rey de Sicilia. El Rey Fadrique envió como soberano a su segundo hijo, Manfredo, fundándose con él el ducado catalano-aragonés de Atenas. Asimismo los aragoneses se adueñaron de Neopatria en la Morea.

Alfonso X, el Sabio, legislador, historiador, sabio y poeta, reinó desde 1252 a 1284 en Castilla en medio de una constante agitación política, lo que no le impidió ser elegido Emperador de Alemania. Su hijo y heredero, Fernando de la Cerda, murió prematuramente, lo que creó nuevos elementos de convulsión. Al fallecer el Rey Sabio estalló en Castilla la guerra civil. El segundo de sus hijos, Sancho IV, se proclamó rey y los Infantes de la Cerda sostuvieron sus derechos. Sancho IV triunfó pero murió pronto, sucediéndole en 1295 su hijo Fernando IV, bajo la regencia de su madre María de Molina. La temprana desaparición de este soberano hizo que ocupara el trono Alfonso XI, que contaba tan solo un año de edad (1312), y María de Molina debió asumir nuevamente la regencia. La nobleza levantisca obligó a proclamar la mayoría del rey a los catorce años. Mohamed ben Júsuf Násar creó en 1238 el reino de Granada. La conquista de Tarifa en 1292 por Sancho IV causó un conflicto entre Granada y Castilla. Los musulmanes españoles llamaron en su auxilio a los Benimerines de Africa, pero éstos fueron derrotados por Alfonso XI en la batalla del Salado (1340). El rey prosiguió la lucha contra los musulmanes, pero murió víctima de la peste negra que assolaba Europa (1350), sucediéndole su hijo Pedro I (1350-1369). Alfonso XI fue un soberano de vida irregular. En 1325 se casó con Constanza Manuel, hija del Infante Juan Manuel, pero este casamiento no se hizo efectivo y Alfonso XI contrajo nupcias con la Infanta portuguesa María (1328). El primogénito Fernando falleció a poco de nacer y en 1334 nació Pedro. El rey se unió extramatrimonialmente a la sevillana Leonor de Guzmán con quien tuvo varios hijos, entre ellos Enrique de Trastámara.

Don Pedro, llamado el Cruel, llevó una vida similar a la de su padre. Se casó con Blanca de Borbón (1353), pero estaba ya en amores con una sevillana, María de Padilla. Después de quitar la vida a varios de sus hermanos extramatrimoniales, y vengar a su madre mandando dar muerte a Leonor de Guzmán, como asimismo a su esposa Blanca, procuró asegurar su sucesión en sus hijos extramatrimoniales. Al fallecer María de Padilla (1361) la hizo reconocer como reina de Castilla y León. No terminó aquí la vida licenciosa de Pedro I, que terminó por convulsionar sus Estados. Su hermano extramatrimonial, Enrique de

Trastámara, se alzó en armas y se proclamó rey de Castilla (16 de marzo de 1366). Don Pedro huyó a Galicia y de allí a Francia, donde encontró apoyo en los ingleses que ocupaban el sud-oeste de Francia, y en el rey de Navarra. Eduardo, el Príncipe Negro, heredero de la corona inglesa, vino a dirigir la guerra contra Enrique de Trastámara, quien derrotado en Nágera huyó a Francia. Don Pedro disgustó al príncipe Negro, el que le retiró su apoyo. El aventurero francés Bertrán Duguesclin, al frente de bandas de las llamadas *compañías blancas*, entró en España para apoyar a Enrique de Trastámara. Sitiado don Pedro en el Castillo de Montiel, fue invitado a la tienda de Duguesclin, donde se encontró con el Trastámara, con quien se trabó en lucha cuerpo a cuerpo, siendo asesinado por éste (23 de marzo de 1369). Enrique se convirtió en rey, pero tropezó con resistencias. El duque inglés de Lancaster contrajo nupcias con doña Constanza, hija de don Pedro, y reclamó la corona de Castilla, entrando en guerra con el nuevo Rey, Enrique II. La guerra civil agitó una vez más a Castilla. Pero la tregua de 1375 entre Francia e Inglaterra por un año más, benefició al Trastámara y aseguró su estabilidad. El fundador de la nueva dinastía falleció en 1379. Le sucedió su hijo Juan I, quien contrajo matrimonio con Beatriz de Portugal, acordándose que si el Rey de Portugal fallecía sin sucesión masculina, Beatriz sería Reina propietaria de Portugal. El Rey portugués Fernando falleció sin herederos varones, pero los portugueses resistieron la unión con Castilla y proclamaron Rey a Juan Maestre de Aviz. La batalla de Aljubarrota aseguró la independencia de Portugal (14 de agosto de 1385).

El duque de Lancaster trató de apropiarse de la corona castellana y penetró en Galicia. Juan I de Castilla se decidió por un avenimiento acordándose el matrimonio de la hija del príncipe inglés y de Constanza, llamada Catalina, con el Infante Enrique, heredero de Juan I. El infante y su esposa tomaron el título de Príncipes de Asturias (1388) con lo que el problema dinástico quedó resuelto. El mismo año falleció Juan I de Castilla y subió al trono Enrique III, hombre de grandes cualidades pero de precaria salud, que no tardó en fallecer (1406). Había emprendido la conquista de las Islas Canarias (1402), obligando a Portugal a devolver Badajoz (1397), y destruido la base pirática de los musulmanes en Tetuán (1400).

Juan II, sucesor de Enrique III, no tenía dos años al fallecer su padre. La regencia recayó en un hermano de Enrique III, Fernando de Antequera, príncipe de ejemplar conducta. Llamado al trono de Aragón en 1412, dejó la regencia a la reina madre Catalina, fallecida

en 1418. El nuevo Rey de Aragón influyó para que Juan II se casara con su hija María. En 1425 nació el futuro Enrique IV, quien contrajo matrimonio con Blanca de Navarra (1440). La nobleza pronto creó dificultades y Alvaro de Luna, sobrino del Arzobispo de Toledo, cobró grande ascendiente sobre el rey. La nobleza se dividió en dos partidos: uno encabezado por dos primos del Rey, don Juan y don Enrique, que aunque adversarios, coincidían en su aversión contra el favorito real. Don Enrique se apoderó de la persona del monarca, pero éste logró fugarse con su valido y obligó a los nobles a ceder. Don Juan se casó con la heredera de Navarra y don Enrique con una hermana del Rey. En 1440 la nobleza trató de resistir a Luna y estas disidencias provocaron una lucha, pero en la batalla de Olmedo (1445) triunfó el rey, falleciendo el infante don Enrique.

Cinco meses después falleció la esposa del rey, María de Aragón, hija de Fernando I de Antequera y de Leonor de Castilla, y entonces Alvaro de Luna casó al Rey Juan II con Isabel de Portugal. La nueva reina acabó con Alvaro de Luna, degollado en la plaza de Valladolid (1453) acusado de haber dado hechizos al rey para dominar su voluntad. Juan II tuvo como hijos de Isabel de Portugal a la infanta Isabel, la futura Reina Católica, nacida en Madrigal el 22 de abril de 1451, y a Alfonso, nacido en Tordesillas en 1453. Al morir Juan II la esposa del mismo sufrió trastornos mentales. El nuevo rey fue Enrique IV. Pronto la nobleza se alzó contra este rey y reunida en Avila lo depusieron y proclamaron soberano al infante Alfonso. Sin embargo, el Marqués de Villena, jefe de los sublevados, fue batido por las tropas reales en la segunda batalla de Olmedo (1467). La lucha prosiguió y los rebeldes se apoderaron de Segovia, donde se hallaba la infanta Isabel. El infante Alfonso murió inesperadamente, pero Isabel se negó a hacer suyo el trono, mientras viviera Enrique, aunque reclamaba para sí la corona.

VI

Fernando de Trastámara, que inauguró esta dinastía en Aragón, al fallecer dejó como sucesor a su hijo Alfonso V (1416-1458), creador del predominio aragonés en el Mediterráneo Occidental. A su muerte, Nápoles pasó a su hijo extramatrimonial Ferrante, y los dominios de la corona de Aragón con Sicilia y Cerdeña, a su hermano Juan II

(1458-1479). Este se había casado con Blanca, reina de Navarra, la que al fallecer (1441) dejó el trono a su hijo Carlos, Príncipe de Viana, a quien la madre le pidió que no tomara el título de rey sin el consentimiento de su padre. Una enconada lucha interna hizo que el padre tratara a su hijo duramente, falleciendo éste en 1461. Juan II contrajo nuevas nupcias con Juana Enríquez, hija del condestable de Castilla, de cuya unión nació Fernando el Católico. De su primera esposa había tenido dos hijas: Blanca, casada con Enrique IV de Castilla, repudiada por éste, y Leonor, casada con Gastón IV de Foix. Blanca, reducida a prisión, instituyó heredero al rey de Castilla y murió en Francia en 1464.

Enrique IV de Castilla contrajo segundas nupcias con Juana de Portugal (1455), a la que pronto rodearon admiradores, entre los que se señaló un valido real, Beltrán de la Cueva. Se había divulgado por la nobleza la versión de la impotencia del rey, cuando en 1462 nació la princesa Juana, a la que se le negó su legitimidad, afirmación no probada, atribuyéndosele como progenitor a Beltrán de la Cueva, por lo que se la llamó la Beltraneja. La nobleza y prelados díscolos crearon en Castilla un estado anárquico.

La infanta Isabel se encontraba en Segovia, ciudad dominada por los rebeldes. Diversas tentativas se hicieron para casar a la princesa, sin lograrlo. Ella se entrevistó con Enrique IV en Toros de Guisando el 19 de setiembre de 1468, en presencia del Arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo, del Marqués de Villena y de otras figuras de la nobleza. En el convenio celebrado Enrique IV aceptó que doña Juana no era hija suya y reconoció a doña Isabel como heredera de la corona. La reina Juana de Portugal protestó por sí y su hija y el convenio quedó sin efecto al negarse Isabel a casarse con el rey de Portugal.

Fernando de Aragón, hijo del rey aragonés Juan II y de Juana Enríquez, a quien su padre había hecho rey de Sicilia, obtuvo el 13 de junio de 1468 la mano de la princesa, la que había roto las relaciones con su hermano y se había refugiado en Valladolid. Acordado el matrimonio, Fernando entró en Castilla disfrazado y el 9 de octubre de 1469 llegó a Dueñas, cerca de Valladolid, donde contrajo enlace el 19 de octubre, boda que bendijo el Primado de Toledo, Alfonso Carrillo. Los contrayentes, bisnietos de Juan I de Castilla, tenían impedimentos de consanguinidad, allanado por la Santa Sede. Al informarse de este casamiento Enrique IV, reconoció como heredera a Juana, revocando el convenio de Toros de Guisando. El rey falleció el 11 de diciembre de 1474, con lo que se inició la guerra civil. Alfonso V de Portugal

contrajo nuevas nupcias con Juana y entró en Castilla con un fuerte ejército. Una encarnizada batalla se libró en las inmediaciones de la ciudad de Toros entre las fuerzas del rey portugués y el ejército comandado personalmente por Fernando e Isabel (1 de marzo de 1476). La victoria se pronunció a favor de estos príncipes y la batalla de Albuera decidió definitivamente la suerte de la guerra a favor de los mismos (28 de febrero de 1479), concertándose luego la paz de Alcántara, por la que Alfonso de Portugal renunció a sus aspiraciones (septiembre de 1479). Juana profesó en el convento de las Clarisas de Coimbra, donde llevó una vida ejemplar hasta su muerte, ocurrida el 28 de agosto de 1481.

Castilla y Aragón tuvieron que afrontar a Francia, que los atacó. Fernando, después de la batalla de Toro, marchó contra los franceses, a quienes obligó a levantar el sitio de Fuenterrabía, a la vez que impuso a Navarra no apoyar a Francia.

El 19 de enero de 1479 falleció Juan II y elevó al trono aragonés a su hijo Fernando II de Aragón y de Castilla.

Un sistema dual caracterizó el reinado de Isabel y de Fernando, manifestado en el respeto que cada monarca tenía por la monarquía de su cónyuge. El absolutismo monárquico es la explicable contestación a la oligarquía nobiliaria y el único instrumento para asegurar la unidad política y concluir con toda forma facciosa que desconociera la autoridad real. Fallecida doña Isabel, cada reino continuó con su administración propia, como la habían tenido hasta entonces. Castilla se incorporó exclusivamente Granada, Navarra y las Indias Occidentales, pero Aragón la llevó a su política internacional y los soldados de Castilla contribuyeron a asegurar en Italia y en el nor-este peninsular los intereses de la Corona con la reincorporación de Cerdeña y el Rosellón.

Mohamed ben Jusuf ben Nasar había creado entre la sierra Nevada y la costa andaluza el reino de Granada, en cuya capital se levantó el palacio de la Alhambra, residencia y fortaleza sobre una colina sita entre los ríos Darro y Genil.

Granada se encontró envuelta en una guerra civil por la disputa del trono entre Muley Hassan, Boabdil, su hijo y el tío de éste Abdallah, llamado el Zagal. Los Reyes Católicos resolvieron hacer suyo este territorio, comenzando la guerra en 1481. Su campaña les dio diversas ciudades, Málaga, Castel de Ferro y otras. Entre 1490 y 1491 se cerró

la campaña con la conquista de la Vega de Granada, de la franja montañosa hasta el mar y la fundación de Santa Fe. Estrechados los granadinos por el hambre, Boabdil entregó Granada a los Reyes Católicos el 2 de enero de 1492. Castilla anexó así a su territorio treinta mil kilómetros cuadrados. En 1494, la Santa Sede otorgó a Fernando y a Isabel el título de Reyes Católicos por sus servicios a la Iglesia.

El problema racial y religioso se sentía en la España de los Reyes Católicos, en la que éstos aspiraban a lograr una sociedad unida, religiosa, racial y políticamente. Tres religiones había en España: la cristiana, la musulmana y la hebrea o judía, resultado de la concurrencia de razas y pueblos. Los reyes creadores de la unidad española, como la masa de población peninsular en el siglo xv, eran cristianos; pero la península había sido un país de convivencia religiosa y racial y la intolerancia que dominaba en los otros pueblos de Europa sólo aparece en el momento de la unidad y tiene una raíz francesa y otra política. La causa política era la renovación del peligro musulmán ante los turcos instalados en Constantinopla (1453), en los Balcanes y en Otranto, donde al apoderarse de esta ciudad italiana asesinaron a toda la población (1480). La contestación fue establecer la inquisición el 26 de setiembre de 1480 y enviar la flota de Aragón y Castilla para reconquistar de los turcos esta ciudad. Los musulmanes españoles sumaban un millón frente a los ocho millones y medio de habitantes de Aragón y Castilla. Los hebreos eran resistidos por su intervención en el tráfico de esclavos cristianos, por sus actividades de prestamistas y por su participación en las finanzas y economía del Estado.

Sixto IV autorizó el establecimiento de la Inquisición española. Dos dominicos, Fray Miguel Morillo y Fran Juan de San Martín, fueron los primeros inquisidores nombrados. Se establecieron en Sevilla e iniciaron la persecución de los judaizantes y se encendió así la primera hoguera (1481). En 1483, el dominico Fray Tomás de Torquemada fue nombrado inquisidor general y fue el organizador de la Inquisición española. Dirigió cien mil procesos e hizo ejecutar a veinte mil personas en catorce años. A la cabeza del Santo Oficio estaba un inquisidor general, presidente del Congreso Superior de la Santa Inquisición (La Suprema). En España hubo catorce tribunales fijos y tres en América española.

VII

Las islas Canarias eran codiciadas por Portugal, pero sobre ellas tenía derecho Castilla desde el reinado de Alfonso XI; en 1402, Rubín de Bracamonte y Juan de Bethencour comenzaron su conquista en nombre de Enrique III. Las paces de 1479 hicieron que Portugal reconociera el dominio de Castilla sobre el archipiélago canario.

Cristóbal Colón, de origen genovés, desde temprana edad se dedicó a la navegación. En Portugal casó con Felipa Moñis de Perestrello, hija de Bartolomé Perestrello, codescubridor de la isla de Porto Santo. Sus viajes y lecturas lo llevaron a la convicción de que viajando hacia el oeste se podía llegar a las costas orientales del Asia. Para la realización de su proyecto solicitó el apoyo del rey portugués, Juan II, que se abstuvo de darlo. En este trance viajó a Castilla para dejar en Huelva a su hijo Diego. Alojado en el convento franciscano de La Rábida, Fray Antonio Marchaña y Fray Juan Pérez, antiguo confesor de la reina y prior del convento, le prestaron su apoyo y le facilitaron el acceso a los monarcas. Estos estaban empeñados en la guerra de Granada y les era difícil entrar en otra empresa. Fray Juan Pérez decidió a la reina, a lo que se sumó el apoyo de la marquesa de Molla y del tesorero de Aragón, Luis de Santangel. Terminada la guerra de Granada, los Reyes Católicos acordaron las Capitulaciones de Santa Fe (17 de abril de 1492), por las que lo hicieron su Almirante, le concedieron el título y cargo de Virrey y Gobernador en todas las islas y tierra firme que descubriese, le reconocieron el diezmo del tráfico mercantil dentro de su almirantazgo, le dieron la jurisdicción privativa para entender en los pleitos respectivos y lo facultaron para intervenir en todas las Armadas para dicho tráfico. Una flotilla de tres naves, dos de las cuales eran mandadas por Martín Alonso y Vicente Yáñez Pinzón, respectivamente, y la tercera por el Almirante, partieron del puerto de Palos el 3 de agosto de 1492, se dirigieron a las islas Canarias, de donde salieron el 9 de setiembre, y el 12 de octubre de 1492 llegaron al nuevo mundo a la isla de Guanani, en el archipiélago de las Antillas, y después de recorrer diversas islas y perder la nave almirante, regresaron a la península y tras soportar duras tormentas la nave en que viajaba Colón llegó a Lisboa el 4 de marzo de 1493 y once días después entraban en el puerto de paríida. El rey de Portugal

reclamó derechos. Colón siguió de Palos a Barcelona, donde dio cuenta a los reyes de su viaje, en el que creía haber llegado a las islas del Gran Khan. El Papa Alejandro VI, ante el pedido del Rey Católico y los reclamos portugueses, dio las bulas del 3 y 4 de mayo de 1493, que reconoció los derechos de Castilla y dividió las tierras descubiertas y por descubrir por una línea imaginaria ubicada a cien leguas al oeste de las islas Azores o Cabo Verde, y trazada de polo a polo, correspondiendo a Portugal las que se hallaran al este de esta línea y a Castilla las situadas al oeste. El rey portugués no se sintió satisfecho, y las negociaciones con Castilla terminaron con el tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494), que trasladó la línea divisoria a trescientas setenta leguas al oeste de las islas de Cabo Verde.

Colón realizó un segundo viaje en 1493 y en 1494 fundó en la isla Española la ciudad Isabela, a la que seguiría en 1496 la de Santo Domingo. En su tercer viaje llegaba a la isla Trinidad (1498-1500) y en su cuarto y último viaje (1502-1504) a América Central. El descubridor falleció en Valladolid en 1506. Los castellanos se establecieron en Cuba (1501), en Puerto Rico (1508) y en Jamaica (1509), y pasaron al continente (1510), donde en 1513, Vasco Núñez de Balboa cruzó el istmo de Panamá y llegó al Mar del Sur u Océano Pacífico. Los castellanos penetran en México (1519), en América Central (1528), en Venezuela (1527), en Nueva Granada (1537), en Perú (1532), en Chile (1540) y en el Río de la Plata (1536). Portugal echa los cimientos de su dominio en el Brasil (1500) y una expedición portuguesa permite a Américo Vespucio (1501) establecer que las tierras descubiertas por Colón eran un mundo nuevo. Así se posesionó la Corona española del reino de las Indias Occidentales, cuyo territorio iba de las llanuras centrales de América del Norte hasta la confluencia de los dos océanos.

VIII

En 1494, el rey Carlos VIII de Francia invade Italia, país donde tenía intereses Aragón, y abre un período de guerras que con intervalos duran hasta 1559, en que termina con la paz de Cateau-Cambresis. Durante el reinado de los Reyes Católicos, éstos obligan a Francia a ceder, imponiéndose a Carlos VIII y a Luis XII (1494-1515).

Las cuestiones externas hicieron que los Reyes Católicos practicasen una política de alianzas matrimoniales. Isabel, su hija mayor, nacida

en 1470, contrajo matrimonio en 1490 con Alfonso, hijo de Juan II de Portugal, pero el esposo pronto falleció y la princesa regresó a su país a empeñarse en obras de caridad. El sucesor de Juan II, su primo Manuel, enamorado de Isabel, pidió su mano, la que logró después de resistencias de la princesa (1497). Isabel falleció en 1498 al dar a luz al infante Miguel, heredero de tres reinos, pero que murió prematuramente el 20 de junio de 1500. Manuel de Portugal pidió en matrimonio a los Reyes Católicos a María, la cuarta de sus hijas, a lo que éstos accedieron, celebrándose la boda en octubre de 1500. De esta unión nació Juan III de Portugal, María murió en 1517 y Manuel buscó una tercera esposa en la familia real española, que fue Leonor, hermana del emperador Carlos V; pero el rey portugués falleció en 1521.

Arturo, heredero del rey inglés Enrique VII, contrajo matrimonio con Catalina, la hija menor de los Reyes Católicos (1501), pero el esposo falleció en 1502. Un segundo matrimonio contrajo Catalina con el hermano menor de Arturo, el futuro Enrique VIII.

El emperador alemán, Maximiliano de Austria, trató de que los hijos que había habido con María de Borgoña entroncaron con los Reyes Católicos. De esta suerte don Juan, príncipe de Asturias, contrajo nupcias con la archiduquesa Margarita (1497), y Juana, tercera hija de los Reyes Católicos, nacida en 1479, se casó con el archiduque Felipe (1496). Infortunadamente, el 4 de octubre de 1497 Juan, el heredero de los Reyes Católicos, falleció seis meses después de contraer matrimonio con Margarita, y la vástaga concebida por ésta nació muerta. La sucesión de los soberanos católicos correspondía a la infanta Juana. Tantas desgracias abrumaron a la Reina Católica, que falleció de pena el 26 de noviembre de 1504 en Medina del Campo. Isabel dispuso en su testamento que los tronos de Castilla y León pasasen a Juana como reina propietaria y a su esposo Felipe como rey consorte. En caso de que Juana estuviera ausente o estando presente no pudiese ni quisiera gobernar, actuaría su padre don Fernando como regente de Castilla hasta que Carlos, el hijo de esta princesa, cumpliera veinte años. Fallecida Isabel, Felipe tomó el título de Rey de Castilla, reino del que Fernando hizo que Juana y Felipe fueran proclamados soberanos.

Fernando, por el tratado de Blois con Luis XII de Francia (12 de octubre de 1505), concertó su matrimonio con la sobrina de este monarca, Germana de Foix, el que se celebró el 18 de marzo de 1506 en Dueñas, cerca de Valladolid. El 3 de mayo de 1509, Germana tuvo

un hijo varón al que pusieron el nombre de Juan, pero que sólo vivió una hora. Felipe falleció repentinamente en Burgos el 25 de setiembre de 1506. Fernando había viajado a Italia desde donde no regresó hasta 1507. El gobierno, por el estado mental de la reina Juana, lo asumió el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros hasta el regreso de Fernando, quien asumió el cargo siendo reconocido por las cortes de Madrid ante las que prestó juramento como gobernante en nombre de su hija (octubre de 1510). Fernando no tenía mayor afecto por su nieto Carlos, pero sí lo tenía por su nieto Fernando. Juana fue celosamente vigilada y trasladada a Tordesillas (14 de febrero de 1509), en tanto varios príncipes pretendían su mano.

El 23 de enero de 1516, próximo a los sesenta y cuatro años, falleció de hidropesía y de afección al corazón, en Madrigalejo, Fernando el Católico. Sus restos fueron llevados a Granada y colocados al lado de los de Isabel. El gobierno de Castilla lo asumió como regente el cardenal de Cisneros y la regencia de Aragón el Arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón, hijo extramatrimonial del rey Fernando. Carlos nacido en Gante el 24 de febrero de 1500, sólo tenía dieciséis años y envió a España a su antiguo preceptor, Adriano de Utrech, luego Papa con el nombre de Adriano VI (1522-1523). El Cardenal Jiménez de Cisneros, que de prebendado se había convertido en fraile franciscano, para ser luego a su pesar Cardenal y Primado de España, era un hombre de gobierno y no cedió. El enviado real terminó por aceptar que el cardenal conservara su carácter de regente y se limitara a ser un embajador real. Carlos I pretendió que se lo proclamara rey de Castilla, lo que era objetable por vivir doña Juana. Jiménez de Cisneros, aunque violentándose, lo hizo para evitar males mayores, no obstante la oposición de las cortes. En setiembre de 1517, Carlos desembarcó en Villaviciosa, Asturias, con una comitiva de nobles flamencos. Cisneros, ya muy enfermo, se adelantó a Roa para recibirlo y previendo las dificultades en que se iba a hallar el rey adolescente le envió un memorial para que escapara de ellas. Su salud no resistió su esfuerzo y el 8 de noviembre de 1517 falleció, a los 82 años, siendo sus despojos llevados a Alcalá de Henares y depositados en la capilla de San Ildefonso. Quedaba de él su recuerdo como estadista, una universidad y la Biblia políglota.

Las previsiones del regente desaparecido se cumplieron. Ni Carlos I ni sus cortesanos conocían a España. El príncipe ignoraba el castellano y si bien visitó a la madre en Tordesillas, de donde pasó a Valladolid, dejó a sus acompañantes que saquearan a España. Las cortes

castellanas reunidas en Valladolid prestaron juramento de fidelidad a Carlos I. En el curso de la sesión los procuradores de las ciudades le exigieron que jurara respetar las leyes de Castilla, lo que el soberano hizo por intermedio del Arzobispo de Badajoz. Asimismo le fue exigido que aprendiera la lengua castellana y obligado también a aceptar que en todos los documentos públicos el nombre de la reina Juana precediera al suyo, y que si la reina se restablecía debía entregarle el gobierno y permitirle reinar. Carlos I pasó a Aragón y el 9 de mayo de 1517 entró en Zaragoza, donde se reunieron las cortes, que lo reconocieron conjuntamente con su madre, como soberano del reino y le concedieron el subsidio de doscientos mil ducados. Las cortes catalanas se reunieron en Barcelona el 12 de mayo de 1518 y prestaron juramento de reconocimiento al monarca. Llenos de reservas, los catalanes votaron un subsidio de solo doscientas cincuenta mil libras (enero de 1520). La situación la salvó un envío de oro mexicano de Hernán Cortés. La necesidad de regresar a Alemania hizo que el monarca enviara a Adriano de Utrech a Valencia como representante suyo, para prestar el juramento de observancia de sus leyes y recibir el de fidelidad del reino. Carlos I dejó Barcelona y una vez en Castilla convocó sus cortes en Santiago, las que se abrieron el 31 de mayo de 1520, y resistieron votar nuevos servicios de no asegurar el rey el cumplimiento de sus deberes. Las cortes fueron transferidas a la Coruña, donde se votó un servicio de tres años para el monarca, el que se embarcó para Alemania en medio del descontento generalizado (mayo de 1520), dejando de regente a Adriano de Utrech, contra el cual reclamaron las ciudades, solicitando que el regente fuera castellano.

El 10 de enero de 1519 falleció el emperador Maximiliano I, quien se había empeñado en asegurar la corona imperial a su nieto Carlos. Una enconada lucha se abrió alrededor de ella. Fue necesario que los partidarios del príncipe se preocuparan en comprar los votos de los electores, lo que explica los reclamos de subsidios a las Cortes de los distintos reinos españoles y los préstamos de los banqueros flamencos y alemanes, que le facilitaron recursos para su elección. El 28 de junio de 1519 los electores, reunidos en Francfort, eligieron emperador por unanimidad al que iba a ser Carlos V.

Las ciudades castellanas descontentas con el rey se sublevaron encabezadas por Toledo y constituyeron la Junta Santa de Avila (29 de julio de 1520). Los representantes de las comunidades visitaron en Tordesillas a la reina Juana y obtuvieron su beneplácito. La Junta, dueña del gobierno de Castilla, decidió entonces dar un grave paso.

Ferrante de Trastámara, duque de Calabria e hijo de Federico de Aragón, había sido hecho prisionero durante las guerras de Italia por Gonzalo Fernández de Córdoba y enviado cautivo a España. La Junta de las Comunidades proyectó casar a la reina Juana con Ferrante, pero éste no aceptó. Carlos V lo recompensó devolviéndole la libertad y dándole la mano de Germana de Foix, la segunda esposa de Fernando el Católico, quien al fallecer éste contrajo nuevas nupcias con Juan de Brandeburgo.

Las comunidades castellanas, trabajadas por disensiones, fueron vencidas por los gobernantes reales en Villalar (23 de abril de 1521), donde una cruel matanza señaló esta victoria.

La reina Juana, madre de dos emperadores y de cuatro reinas, sobrevivió hasta el 11 de abril de 1555, en que falleció en Tordesillas, extinguiéndose con ella la dinastía de Trastámara que con Fernando e Isabel crearan a España.

IX

Fernando el Católico aspiró a conquistar Navarra para completar la frontera natural de España sobre los Pirineos. Su padre Juan II de Aragón había sido rey consorte de Navarra por su primer casamiento con la reina propietaria Blanca de Navarra, viuda del rey Martín de Aragón. De aquella unión nacieron Carlos, príncipe de Viana, Blanca, esposa divorciada de Enrique IV de Castilla e instituida heredera por su hermano, y Leonor, casada con Gastón IV de Foix. Esta última decidió desplazar a su hermana y la trasladó a Francia, donde falleció. Pero Blanca, cierta de su suerte, legó antes sus derechos sobre Navarra conforme al testamento de su hermano Carlos y de las leyes navarras, a su antiguo marido Enrique IV de Castilla y a sus sucesores (30 de abril de 1462).

Los Reyes Católicos habían obtenido por el tratado de Tudela el protectorado de Castilla sobre Navarra (4 de octubre de 1476). Los antagonismos de Francia y España crearon una situación equívoca en Navarra. Luis XII, rey de Francia, entró en conflicto con el Papa Julio II al reunir una asamblea del clero francés en Tolosa (1510) que declaró lícita la guerra con el Papa como señor temporal y apeló ante un concilio a reunirse en Pisa en 1511. Julio II, que se había

apartado de la Liga de Cambray de 1508 contra Venecia y que deseaba arrojar de Italia a los extranjeros, convocó a su vez un concilio a reunirse en Letrán en 1512 y se puso a la cabeza de un ejército contra Luis XII de Francia. En octubre de 1511 se organizó la Santa Liga entre el Papa, Venecia y España contra Francia. El ejército francés tenía como jefe a Gastón de Foix, que atacó el ejército de la Santa Liga atrincherado cerca de Ravena, librándose la batalla el 10 de abril de 1512; y aunque los franceses ganaron la acción, Gastón de Foix murió en el combate. Los franceses fueron arrojados de Italia y excepto Nápoles, la península itálica quedó gobernada por italianos. El 21 de febrero de 1513 moría Julio II, sucediéndole León X.

Julio II había excomulgado a Luis XII y a sus aliados y en las negociaciones para la formación de la Santa Liga se había acordado en beneficio de sus componentes el derecho de anexarse los territorios conquistados a los cismáticos. Fernando el Católico estaba informado que Juan de Albret había negociado en Blois un tratado con Luis XII, que permitía el paso por Navarra a las fuerzas francesas para atacar España (18 de julio de 1512). Fuerte en las Bulas de excomunión de Julio II, Fernando envió un ejército veterano al mando del Duque de Alba, que ocupó Navarra y rechazó al ejército francés de auxilio que pretendió recuperar Pamplona. El rey y la familia real de Navarra se refugiaron en Francia. El 23 de marzo de 1513 las cortes de Navarra juraron a Fernando el Católico, quien confirmó los fueros y privilegios de los navarros, y ante las cortes de Burgos el 15 de julio de 1515 declaró solemnemente a Navarra unida a Castilla. Francia firmó una tregua y abandonó a Juan de Albret. Castilla, al iniciar el reinado de los Reyes Católicos, tenía trescientos cincuenta y cinco mil kilómetros cuadrados y Aragón, ciento diez mil. Al conquistarse Granada, Castilla añadió a su territorio treinta mil kilómetros y al hacer suya Navarra incorporó diez mil kilómetros cuadrados.

Los Reyes Católicos acabaron con el desorden, unificaron la Santa Hermandad haciéndola responsable ante la Corona en el cumplimiento de sus deberes de policía y de extirpación del bandolerismo. La Reina Católica atribuyó a la Corona el nombramiento de los grandes Maestres de las órdenes militares. Una ordenanza de restitución obligó a la nobleza a devolver al Soberano las tierras usurpadas desde 1464. Los monarcas obtuvieron del Papa el derecho de intervenir en el nombramiento de los titulares de las diócesis españolas. La acción de la Corona hizo suya a Orán en el norte de Africa (1509) a Melilla (1497), a Malzaquivir (1505), Vélez de Gomera (1509) a Argel, Bugía y Trípoli.

La nobleza y el clero eran facciosos y sembraban la anarquía, pues una parcialidad luchaba contra otra. Los reyes les arrebataron el poder político. Una nueva Santa Hermandad (cédulas de 1476) con sus atribuciones, puso paz en los pueblos. La anarquía se mostraba en la Iglesia, donde no faltaban eclesiásticos guerreros como el Arzobispo de Toledo, Alonso de Carrillo y Acuña, quien tuvo que rendir a la reina sus fortalezas. Las órdenes religiosas habían quebrantado su disciplina y con la colaboración del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros se alcanzaron reformas que acabaron con los abusos y restablecieron el prestigio de la Iglesia. Alcanzar la paz y el orden y asegurarlos fue pensamiento dominante de los reyes que obligaron a todos a respetarlos.

El desorden de la hacienda real se había agravado en Castilla bajo Enrique IV y era necesario concluir con la alteración de la moneda. Para acabar con los abusos se reorganizó el sistema rentístico, el que se completó con medidas de unificación monetaria. En Castilla la unidad ideal era el maravedí, unidad de cuenta variable. La ordenanza de Medina del Campo del 13 de junio de 1497 transformó el sistema monetario castellano¹. Apareció entonces el excelente de Granada, o ducado de 3,54 gramos, moneda de oro cuyo valor se fijó en 375 maravedíes. El del ducado se estableció en 11 reales y un maravedí y el real (moneda de plata) en 34 maravedíes; el maravedí valía dos blancas. Seis cecas reales, a las que se añadió la de Granada, acuñaron la moneda oficial. El régimen monetario de Castilla se extendió al resto de España, con lo que se unificó el mismo. El rey se convirtió en el gran Maestre de las órdenes militares, las que durante dos siglos habían sido factores de anarquía. Se prohibió a los grandes de Castilla la exteriorización de su jerarquía, como asimismo la construcción de castillos y los duelos. Se redujo el desempeño en los cargos públicos importantes y se incorporó a ellos, conforme a sus aptitudes, a hombres de origen modesto. Se aumentó el número de nobles, tanto que los siete duques existentes en Castilla al comienzo del reinado de los Reyes Católicos, se convirtieron en quince. El poder de la corona se acrecentó con el mejoramiento de la administración. El consejo real fue reducido a un prelado, tres nobles y a un máximo de nueve juriscultos y seis secretarios. Todo el cometido gubernamental se sometió a su jurisdicción suprema. El Consejo de la Corona era tribunal su-

¹ CARLOS S. A. SEGRETTI, *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX. Contribución a la historia de la moneda argentina*, Tucumán, 1975.

perior de justicia y por lo tanto tribunal de apelación al que estaban sometidos todos los habitantes. El Consejo Real fue llamado también Consejo de Justicia y Consejo de Castilla. Tenía el derecho de promulgar con la Corona actos con fuerza de ley, poder éste de naturaleza legislativa, los que fueron denominados Autos acordados. El 19 de noviembre de 1494 se constituyó definitivamente el Consejo de Aragón con cinco jurisconsultos, de los cuales dos eran a la vez miembros del Consejo de Castilla. Se constituyó también el Consejo de Hacienda.

En las Ordenanzas Reales el monarca denominaba al Consejo de Castilla "Nuestro Consejo". El Consejo de Hacienda tenía el conocimiento en materia de cuentas atinentes al erario real y de los dominios de la Corona. El Consejo de Indias surgió cuando en 1511 fue de práctica formar consejo para los asuntos importantes de Indias con López Conchillos y Juan Rodríguez de Fonseca, y cuatro consejeros de Castilla. Bajo Carlos I se resolvió instituir a dicho consejo como permanente, con cinco consejeros y un presidente (1524). Se crearon asimismo el Consejo de Hermandad y de la Suprema (Inquisición). Todos obraban con rapidez y eficacia. La Real Audiencia o Chancillería se colocó bajo la jurisdicción del Consejo de Castilla. El procurador fiscal debía rendir todo menoscabo a las prerrogativas fiscales de la Corona. Las contradicciones de las leyes hizo que se encomendara a Alfonso Díaz de Montalvo la recopilación de las Ordenanzas y Pragmáticas dadas después del Fuero Real, de las Partidas y del Ordenamiento de Alcalá. Montalvo dio comienzo a su tarea en 1480 y la terminó en 1484, recibiendo esta recopilación la designación de Ordenanzas Reales de Castilla. Las contradicciones subsistieron y trataron de obviarse con las Leyes de Toro de 1505. Las Pragmáticas de Juan Ramírez tuvieron un sentido complementario (1503)². El orden impuesto elevó la justicia y mejoró la percepción de las rentas de la Corona. La política económica trató de asegurar prosperidad y bienestar. Los intereses agrícolas y ganaderos estuvieron en conflicto. La pragmática de 1480 reconoció al Solariego el derecho de cambiar de residencia y terminó en Castilla con el sistema de servidumbre. En Aragón y Cataluña, Fernando, en su sentencia arbitral de Guadalupe, abolió seis malos usos y aseguró el progreso de la liberación del trabajador de la tierra. Los adelantos de la meseta castellana crearon conflictos entre ganaderos y agricultores, que obligaron a la intervención real. La política industrial y comercial fue materia de protección y los impuestos y barreras

² RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Historia del Derecho Argentino*, Editorial Perrot, Buenos Aires, 1970-1975.

creados en 1464 se suprimieron. Una adecuada política de caminos mejoró las comunicaciones. El comercio adquirió mayor desarrollo, se estimuló la construcción de barcos y se impulsó la vida económica de Castilla. Un criterio selectivo de los mejores nombres dirigió todos los nombramientos y la conducta de los corregidores, quienes debían controlar las costumbres, impedir los excesos del clero y de la nobleza, cuidar las finanzas locales y oponerse al particularismo de las regiones, cometido este que fue entregado a los jueces de residencia para acabar así con los abusos. Los Reyes Católicos impulsaron la cultura y la difusión del libro. Se extendió la imprenta, se publicaron obras de autores españoles, se difundieron los clásicos latinos y griegos, se aumentaron los establecimientos de enseñanza y se crearon nuevas cátedras. El cardenal Jiménez de Cisneros fundó la Universidad de Alcalá de Henares (1508), a la que convirtió en un centro de estudios humanistas que produjo la Biblia políglota, *Políglota Complutense*, edición de la Biblia en hebreo, griego, caldeo y latino, impresa en 1517. Antonio de Nebrija, educado en Italia, reformó los estudios gramaticales españoles, dictó lecciones en Sevilla, Salamanca y Alcalá, redactó gramáticas latina y castellana (1481) y un diccionario español (1491). Los romances revelan la incorporación de las formas populares a la literatura erudita. Las ciencias jurídicas, el derecho canónico, las ciencias naturales y las físico-matemáticas, la filosofía, la geografía, la medicina, la literatura, tanto en la poesía como en la prosa, la historia y el teatro, cobraron notable prestigio. En la arquitectura se hermana el gótico con el clásico y aparece el plateresco y la decoración mudéjar. En la pintura surge la primera escuela española que ha dejado el retrato de personalidades, ornamentados templos y retratos de santos. La estatuaría tiene extraordinaria brillantez y el lujo con formas de decoro enmarca a las grandes damas y entre ellas a la reina Isabel.

Con Isabel y Fernando, creadores de España, se señala el momento más importante de la dinastía de los Trastámara. Dos brillantes monarcas obrando de consuno, fundaron un nuevo tipo de Estado al que aseguraron su preponderancia en Europa y un imperio mundial. Pocas veces, en tan escasas décadas, se había visto realizar con pequeños estados una construcción política de tanta importancia nacional.

BIBLIOGRAFIA

ALTAMIRA Y CREVEA, RAFAEL, *Historia de España y de la Civilización Española*, Herederos de Juan Gili, editores, Barcelona, 1913.

BUNGE, CARLOS OCTAVIO, *Historia del Derecho Argentino*, Espasa Calpe S. A., Madrid, 1927.

DANVILA Y COLLADO, MANUEL, *Las libertades de Aragón*, Imprenta Fontanet, Madrid, 1881.

FLOREZ, PADRE ENRIQUE, *Reinas de España*, Editorial Aguilar, Madrid, 1959-1964.

Historia de España y América, Social y Económica, dirigida por J. VICENTS VIVES, Editorial Vicents Vives, Barcelona, 1972.

MERRIMAN, ROGER B., *The rise of Spanish Empire The Catholic kings in the Old World and the New*, Mc Millan Company, New York, 1918.

PRESCOTT, GUILLERMO H., *Historia del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Da. Isabel*, Madrid, 1855, Imprenta Gaspar Roig.

PROVENÇAL, E. LEVI, *Historia de España, dirigida por Ramón Mendendez Pidal. España musulmana*, Espasa Calpe, Madrid, 1950.

LA INTERVENCION ARGENTINA EN EL CONFLICTO
CHILENO-NORTEAMERICANO DE 1892.
EL CASO DEL "BALTIMORE"

ROBERTO ETCHEPARERORDA

Desde tiempo atrás hemos tenido la inquietud de esclarecer, dentro de lo posible, un serio entredicho en nuestras relaciones con Chile: la discutida participación del ministro de Relaciones Exteriores del presidente Carlos Pellegrini, Estanislao S. Zeballos, en el grave incidente de la nave *Baltimore*, que estuvo por provocar un conflicto armado entre Chile y los Estados Unidos.

Cabe recordar, brevemente, que el episodio mencionado tuvo lugar en el puerto de Valparaíso, al terminar la guerra civil de 1891, en la cual las fuerzas rebeldes del Congreso, respaldadas por la Marina y las fuerzas conservadoras de la sociedad trasandina, lograron imponerse sobre las leales al presidente José Manuel Balmaceda, acusado de arrebatos absolutistas. Durante el curso del conflicto, que adquirió caracteres sangrientos y gran violencia, fue más que evidente la definida simpatía tanto de las autoridades nacionales, representación diplomática, como de los marinos estadounidenses, destacados en esas aguas, en favor del régimen derrocado, y por el contrario la posición, favorable a los rebeldes, de las grandes potencias europeas, particularmente el Reino Unido. La relación de los rebeldes con los intereses salitreros permitió la financiación de la campaña y sus armamentos, y junto a su superior conducción militar el éxito final¹.

¹ El historiador chileno HERNÁN RAMÍREZ NECOCHEA, en su: *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*, Santiago de Chile, 1958, brinda importantes piezas documentales provenientes del Archivo del Foreign Office. Aunque su obra sufre de evidentes prejuicios y sus conclusiones son a menudo intencionadas, demuestran a las

La marina de los Estados Unidos perturbó la acción marítima de los revolucionarios, que dominaban el mar. La captura del buque *Italia*, que intentaba proveerlos de armas, es una prueba clara de esa posición. No podía ser entonces sorpresivo el enfrentamiento sangriento que motivó la muerte de dos marinos norteamericanos de la nombrada nave de guerra, en graves reyertas ocurridas a poco de triunfar la revolución. Lo que sí adquirió caracteres de inusitada violencia fue la reacción del gobierno de Washington, que exigió inmediatas reparaciones. La severa y quizá motivada respuesta del Palacio de la Toesa exarcebó aún más las tensiones, y las referencias concretas presentadas al Congreso de los Estados Unidos por el presidente Harrison, hicieron presagiar por momentos la posibilidad de operaciones de represalia para lograr el desagravio a lo que se consideraba un insulto al pabellón².

En cuanto a la colusión argentina en este episodio, se ha afirmado, particularmente de fuente chilena, casi contemporáneamente a los sucesos, y más tarde también por autores estadounidenses, que hicieron uso de documentación inédita proveniente del Departamento de Estado, que en los momentos más agudos de la crisis nuestro gobierno, por boca del entonces ministro Zeballos, habría ofrecido al representante norteamericano en la Argentina, Pitkin, no sólo abastecimiento sino también el libre tránsito para atacar a Chile, solicitando como retribución partes del territorio de esa nación. La historiografía chilena ha planteado la cuestión en forma contundente, acusando a Zeballos —un adversario constante de su país en su opinión— de intentar de esa manera zanjar los entredichos fronterizos pendientes, y hasta de querer “polonizar” al

claras la actitud británica en favor de los rebeldes. He tenido a mi vez la oportunidad de recorrer el interesante libro del único corresponsal extranjero en el terreno, el inglés MAURICE H. HERVEY, representante del poderoso *Times* de Londres, intitulado: *Dark Days in Chile*, Londres, 1892, el que revela no sólo las diversas actitudes de las potencias sino también el clima que rodeaba todo el episodio, tal la propia imagen del presidente Balmaceda, considerado, de acuerdo a la versión reinante, un “monstruo”, para el propio Hervey pasa a ser un héroe. Su libro es en definitiva un alegato en su favor. Es importante anotar que las primeras referencias positivas las obtiene nada menos que del presidente Pellegrini y del general Roca (ob. cit. p. 27/29).

² Las informaciones de Hervey nos dan la posición de los marinos norteamericanos de la nave *Baltimore*, en el curso del conflicto: “Habiendo conseguido una lancha a vapor fui a echar una mirada al crucero norteamericano *Baltimore* recientemente arribado. Encontré a los oficiales, del comandante abajo, bien definitivamente en favor del Gobierno. Consideraban las causas alegadas de la revolución como meros pretextos fútiles, y creían que todo el asunto había sido trabajado por agitadores al servicio de los sindicatos europeos del nitrato”. Ob. cit., p. 156.

país trasandino³. Con mayores o menores variantes todos esos autores coinciden en esa afirmación hasta ahora no analizada por nuestra historiografía. Si bien en apéndice presentamos un corto listado de las obras que tratan fuera de nuestro país el problema, creemos conveniente puntualizar algunos aspectos que permiten, a nuestro criterio, comprender lo realmente acontecido.

Los diversos autores, y principalmente José Manuel Barros, se basan en sus afirmaciones en dos conjuntos documentales, que trataremos por separado; una nota del representante de Chile en Washington, Aníbal Cruzat, y despachos a su gobierno, del ministro norteamericano Pitkin. En ambos casos, la intervención argentina es profusamente tratada.

Con respecto al primero, diremos que da cuenta de un supuesto ofrecimiento argentino transmitido por el entonces ministro en Norteamérica, Vicente G. Quesada, al secretario de Estado Blaine de facilitar el tránsito por nuestro territorio a las fuerzas estadounidenses y prometiendo abastecer de carbón a las naves de esa nación. Cabe mencionar que la gestión se habría realizado a fines de 1891, ya Zeballos al frente de la cancillería, en los momentos más candentes de la incidencia con Chile.

Esta información tuvo origen, así lo afirman los propios documentos y autores chilenos, en confidencias del ministro del Brasil en Washington, Salvador de Mendonça.

En cuanto al segundo grupo de documentos, de fuente documental norteamericana, —que publicamos por vez primera en nuestro país— consiste en un largo oficio del representante norteamericano, dando cuenta de una entrevista con Zeballos, lo que ratifica días después en un despacho telegráfico (25 y 30 de enero de 1892). Estos últimos representan sin duda alguna la "pièce de résistance" de todas las afirmaciones respecto a nuestra actitud en el caso *Baltimore*. En síntesis, se sostiene que en la mencionada entrevista nuestro canciller habría expresado el "pleno" apoyo a los Estados Unidos en su acción punitiva en contra de Chile; se habría ofrecido abastecimientos y ganado a tropas norteamericanas en operaciones y, finalmente, se habría brindado una amplia información secreta sobre el potencial bélico de esa nación.

Trataremos por separado ambos conjuntos. En cuanto al despacho

³ Título de un apartado del libro de OSCAR ESPINOSA MORAGA; *El precio de la Paz Chileno-Argentina*, t. II, Santiago, 1969, p. 353/54.

del diplomático Cruzat, merece algunas consideraciones generales.

1) Llama poderosamente la atención que esta información no se vea respaldada en la propia bibliografía chilena, como ocurre en el caso siguiente, por documentación recogida en la propia fuente de origen, los repositorios norteamericanos; sólo se cuenta con el despacho originario y nada más, basado en decires de terceros;

2) En cuanto al origen de la información en cuestión, puede sin trepidación alguna considerárselo tendencioso, por provenir de fuente interesada en avivar el enfrentamiento y las tensiones entre nuestro país y Chile, al abrirse, justamente, en esos momentos, nuevamente la controversia en el diferendo sobre el territorio disputado de Misiones o Las Palmas, al haber rechazado la Asamblea Nacional del Brasil el tratado Zeballos-Bocayuva, que disponía la partición del territorio, y por haber desaparecido rápidamente el corto acercamiento con la nueva República Brasileña, y reverdecido crudamente los antiguos diferendos del período imperial.

3) Llama también la atención que la anterior confidencia tuviera lugar tan alejada de los sucesos mismos, ya que por el despacho de Cruzat, fechado en 15 de diciembre de 1892, no pudo tener lugar mucho tiempo antes, lo que configura aún más su objetivo eminentemente político. Mario Barros, en su interesante *Historia Diplomática de Chile*, inadvertidamente y seguramente de buena fe, menciona la nota como un año anterior, 15 de diciembre de 1891, lo que sí tendría otro sentido. Los demás autores dan la fecha precisa.

4) El contenido del despacho hace mención de un supuesto ofrecimiento de carbón para las naves de la escuadra del almirante Walker, que había sido hecho a fines de 1891, cuando aún, como puede apreciarse por el propio texto del informe de Pitkin, Zeballos, en enero de 1892, mencionaba la conveniencia de la venida de esas naves al Plata, lo que recién harían a mediados de marzo de 1892, ya finiquitada la incidencia.

5) Por último, diremos que la bibliografía acusadora no menciona el hecho de haberse realizado una investigación a cargo del propio ministro chileno en Washington, Domingo Gana, en 1898, momentos de gran tensión fronteriza con la Argentina, y que ese funcionario desestimó por exageradas las acusaciones respecto de nuestro país, aunque

manteniendo ciertas reservas respecto de la actuación del propio Zeballos. Esos documentos corren en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y fueron mencionados por vez primera por el historiador norteamericano Frederick B. Pike en su libro *Chile and The United States, 1910-1960*, publicado en 1963, es decir, mucho antes que recientes publicaciones chilenas, que reiteran el aserto. Las notas de Gana están fechadas 12 y 18 de enero y 2 y 8 de febrero de 1898.

Los documentos enviados por el ministro Pitkin a su gobierno, en enero de 1892, sin duda parecerían confirmar plenamente la militante actitud, por lo menos de carácter personal, de Zeballos. Al analizarla, veremos por separado algunos aspectos relativos al contenido de los propios despachos, como así también haremos hincapié en las circunstancias particulares en que fueron emitidas las declaraciones del ministro Zeballos, particularmente el cuadro internacional y el de nuestras relaciones con Chile y sus nuevas autoridades, surgidas del conflicto revolucionario.

1) Los documentos confirman, por lo pronto, que lo expresado por Zeballos lo fue en nombre del gobierno nacional. La afirmación de que, si fuese deseada, la actitud argentina en favor de los Estados Unidos sería publicitada, así lo demuestra.

2) Ambas piezas, la nota y el cable de Pitkin, ratifican que el apoyo ofrecido fue "moral", y no material. Y ese apoyo, podría ser explicitado públicamente, para evitar equívocos, ya que las potencias europeas, Gran Bretaña, sin duda alguna, aprovechaban del diferendo para levantar los ánimos de las naciones latinoamericanas en contra de los Estados Unidos, haciéndolos aparecer en una posición equívoca.

3) En cuanto a otro tipo de colaboración, mencionada en el despacho del 25 de enero, que puede examinarse en apéndice, de su lectura surge una imagen algo distinta de la más categórica resumida en el cable del día 30. La lectura serena del primer documento brinda un ritmo diferente. Daría la impresión de que se trata más bien de una habilidosa insinuación para hacer comprender al diplomático norteño, el posible valor de una colaboración.

El texto refleja admirablemente el habitual dinamismo de Zeballos, quien aparece en verdad como el animador de un posible operativo bélico, señalando las ventajas del centro posible de las operaciones nor-

teamericanas —Antofagasta— por tratarse del único lugar con agua dulce y que permitiría además aislar la región salitrera del adversario —un golpe certero—, y de allí, a mencionar las posibilidades de abastecimiento desde territorio argentino, sólo hay un paso. La tan mentada referencia a los seis días para hacerlo, mencionada por el cable del 30, surge de ese cálculo operativo, planteado por el vehemente canciller.

4) Para ratificar indudablemente su buena voluntad, el ministro facilitó a su visitante un listado, muy general por cierto, sobre el potencial bélico chileno, rápidamente transmitido por Pitkin a su gobierno. Una argucia más para ganar la amistad de su interlocutor y su mandante. Como dice Mario Barros en su libro, se trataba sin duda alguna del armamento traído para el caído gobierno de Balmaceda y no del total potencial de esa nación.

5) Cabe considerar también, para evitar confusión en el espíritu del lector desprevenido, que nuestras relaciones con Chile distaban de ser cordiales y que la alternativa de una colusión armada fue considerada más de una vez en ambos lados de los Andes en este período. La mención hecha en el despacho de Pitkin del envío del crucero *25 de Mayo* a las aguas del sud, indica otro pico de esa tensión, agravada por el cambio de ocupantes de La Moneda.

6) También los autores que han incursionado sobre el tema echan al tintero los artículos publicados por *El Ferrocarril*, de Santiago, en 1893, que niegan los cargos más extremos contra la supuesta actitud intervencionista de nuestro país.

7) Pero lo más llamativo reside en que los autores que han dado a publicidad los incriminantes textos, rescatados por ellos de los repositorios norteamericanos, no mencionan jamás el texto de la respuesta del secretario de Estado Blaine, al cable de su representante en Buenos Aires.

Dada su importancia, lo reproducimos in extenso además por su carácter de inédito. Está fechado el 30 de enero de 1892:

Asegure Ministro de Relaciones Exteriores de la cordial satisfacción con la que recibimos seguridades de apoyo *moral* y buena voluntad de la República Argentina. Las cuestiones pendientes entre los Estados Unidos y Chile prometen ceder a un arreglo pacífico, y tal resultado es intensamente deseado por este Gobierno en prosecución de su objetivo de mantener relaciones de

estrecha amistad con todas las naciones americanas. Si cualquier cambio desfavorable llegase a producirse usted será informado ⁴.

Es decir, que se confirma el carácter "moral" de la adhesión argentina y que el "perfeccionamiento" de estrechas relaciones "con la Argentina", planteado en el cable de Pitkin del día 30, Blaine expresa desearlas "con todas las naciones americanas", incluso con Chile.

Corresponde, asimismo, mencionar el hecho que en dos oportunidades, en momentos de tensión con Chile, Puna de Atacama y previo a la firma de los Pactos de Mayo, Zeballos, por sí mismo, en 1900 y 1902, aludió a las circunstancias que analizamos. Lo hizo, por cierto, con su habitual contundencia, y los contemporáneos no abrieron el debate en esos días, durante los cuales eran comprensibles las más honestas vehemencias.

En 1900 expresó:

El telegrama intemperante e imperioso a una gran potencia produjo el resultado que debía producir. Apareció una escuadra blanca en el Puerto de La Plata, con orden de marchar sobre Chile. Y esta vez, ironía del destino, esa escuadra se detuvo en el Plata, por la intervención de un Gobierno que significó a los Estados Unidos que cualquier conflicto con una nación sudamericana hería el sentimiento solidario de la América del Sur; y cuando el ministro Blaine gestionó buques de guerra argentinos, en pleno incidente del "divortium aquarum", tuve el honor de contestar por el Gobierno de nuestro país, al americano, rehusando nuestros buques y la ocasión de quebrantar el poder de Chile con ayuda extranjera ⁵.

Reiteraba en 1902:

Políticos frívolos e intrigantes me han atribuido en Chile y en la Argentina el plan, pero hay prueba en contrario en los archivos públicos, como la hay que me negué a cooperar eficazmente a la acción de los Estados Unidos... para asestar a Chile un golpe mortal a raíz del suceso del Baltimore... Sobran también los documentos para comprobar que en aquel momento, el más agudo de la cuestión argentino-chilena, manifesté al gobierno norteamericano, respondiendo a una consulta de Mr. Blaine, que la República Argentina, miraría con desagrado el ataque a Chile, y que éste produciría en Sud América un efecto moral y comercial muy desfavorable a los Estados Unidos.

⁴ 1 de febrero de 1892, Blaine a Pitkin, National Archives, Record Group 59, Despachos del Dto, de Estado al Ministro en la Argentina.

⁵ *Revista de Derecho, Historia y Letras*, t. 8, 1900, p. 214.

Es cierto, que aún, en nuestra investigación, tanto en el Archivo del propio Zeballos como en los repositorios norteamericanos, no hemos dado todavía con la ratificación plena de los anteriores asertos, pero el silencio contemporáneo de sus más encarnizados adversarios, como el notable mejoramiento de nuestras relaciones con Chile, con posterioridad a los Pactos de Mayo, a los cuales se opusiera sin embargo Zeballos, y particularmente durante su tercera gestión al frente de la cancillería argentina, entre 1906 y 1908, demuestran que Zeballos en vida, no era considerado por sus nobles adversarios chilenos, el locuaz y desorbitado enemigo de su patria, ni capaz de dobleces, como las insinuadas.

Corresponde, pues, examinar más precisamente el encuadre tanto internacional como el de nuestras relaciones directas con Chile en esos momentos tan particulares.

Todo este enojoso episodio, la participación argentina en él, se relaciona estrechamente, a mi criterio, con algo más que el supuesto aprovechamiento de una situación de debilidad de nuestro contendor por el límite andino. Ya adelanté en otro estudio anterior⁶ que, en mi opinión, Pellegrini y su ministro quisieron aprovechar esa oportunidad para fortalecer su juego —estrechar los lazos con los Estados Unidos— en el enfrentamiento con las mucho más temibles amenazas de intervención europea, consecuencia de nuestra gravísima situación económica. Son numerosas las referencias contemporáneas a esa posibilidad que se mantuvo candente durante los gobiernos de Pellegrini y Luis Sáenz Peña, prácticamente hasta el arreglo del ministro de Hacienda Romero, durante esta última administración.

De la documentación británica, surge la preocupación por las informaciones que llegan por varios conductos sobre una alianza de la Argentina con los Estados Unidos, al igual que su apoyo en un conflicto con el Brasil o Chile, la compra de una base en el Plata y un empréstito de 100 millones. El hostigamiento a Chile tendría por objeto "destruir la influencia británica en el Pacífico", según el ministro británico en Santiago, quien ponía en conocimiento del Foreign Office la denuncia del ministro de Relaciones de Chile, Aurelio Bascuñán, sobre la existencia de una alianza secreta entre los Estados Unidos, la Argentina y el Perú⁷.

⁶ *La Nación*, 7 de julio de 1974.

⁷ *Informe confidencial*, N° 29, 29 de marzo de 1892.

En un despacho del ministro inglés en Buenos Aires, aparece la clave verdadera de todo esos rumores: "Estados Unidos, dice, está dispuesto a impedir aquí toda intervención extranjera en el caso que surjan dificultades con la deuda externa argentina". Esa posibilidad parecía confirmada por la presencia en estas aguas de la flotilla al mando del Almirante John G. Walker. Suponemos que nuestra Cancillería movía hábilmente sus piezas para aparecer ante sus contendores y acreedores con un efectivo respaldo. Por lo pronto, su gestión tesonera lograba expresiones externas, que servían a sus fines. El ministro de Chile en Buenos Aires, Antonio Guerrero, informaba a su gobierno sobre las asiduas reuniones, para él sumamente sugestivas, entre Pellegrini, Zeballos y el almirante norteamericano. La preocupación llegaba al máximo, al tener conocimiento del tenor de un brindis de un diplomático norteamericano:

Que su gran deseo era que en el Continente sólo hubiera dos grandes naciones: la de la América del Norte y la del Sur.

Afirmaba el diplomático trasandino:

Se puede interpretar esto como que él quiso afirmar el predominio de ellos en el Norte y de la Argentina, desde que se hallaba en la cubierta de una de sus naves, en la del Sur^a.

El propio ministro Pitkin en sus informes al Departamento de Estado refiere esta constante insistencia de Zeballos en mencionar el posible peligro de intervención europea. Lo hace en telegrama a Blaine del 17 de enero de 1892:

Me ha mostrado confidencialmente cierta correspondencia diplomática con potencias europeas. A fin de no afectar a la opinión pública en la consideración de la próxima sesión del Congreso, me ha pedido ansiosamente mi consentimiento para la publicación inmediata de las notas intercambiadas, lo que a mi juicio es conveniente. En vista de la importancia, solicito contestación, por cable. Inglaterra y Alemania proponen a Francia intervenir ante las autoridades aduaneras argentinas. El me declara que las potencias europeas son muy hostiles al Tratado de Reciprocidad, pero que él y el presidente están resueltos a entenderse con nosotros.

Ratificando este claro intento de lograr el fortalecimiento argentino

^a ARCHIVO NACIONAL DE CHILE, RR. EE. Legación en Buenos Aires, 25 de marzo de 1892.

ante la amenaza de intervención conjunta europea, en la celebrada nota del 25 de enero, puede verse otro paso de Zeballos en el mismo sentido.

Reveló sus sentimientos acerca de los países europeos que mantienen relaciones con Argentina, al declarar que ésta era parte de América y no de Europa y durante demasiado tiempo ha sido manipulada como una Sub-europa, y que él ya había prevenido al Ministro de Francia aquí, M. Rouvier, que si Francia, Alemania o Inglaterra se coaligaban para la intervención que había amenazado aquí —a que se refiere la Nota 177 de la Legación— se emplearían todas las vidas argentinas y las municiones que se precisaran para resistirla; sin embargo, él no temía gravemente tal intervención, pues los países que la intentaran comprobarían muy pronto que de inmediato se verían afectados los intereses de sus numerosas colonias en ésta.

Es bastante evidente, pues, la dirección intencionada del accionar del ministro Zeballos en defensa de los más legítimos intereses nacionales.

Sólo cabe ahora una referencia a las relaciones de nuestro país con Chile en momentos de la crisis con los Estados Unidos.

El clima internacional fue en general desfavorable para Balmaceda. En su lucha contra los revolucionarios halló la animadversión de las potencias europeas, que simpatizaban con los representantes de las clases elevadas de la sociedad chilena y los intereses salitreros. Sus intentos de lograr armamentos se vieron, pues, frustrados. El historiador Mario Barros sintetiza perfectamente la situación:

El hecho de que la Junta (revolucionaria) dominara las rentas del salitre hacía mucha más fuerza en las Cancillerías europeas que todos los argumentos legales. Al gobierno se le reconocía el derecho, a la Junta los fondos ⁹.

Este autor refiere que los dos únicos gobiernos que favorecieron sin tapujos al régimen legal fueron los Estados Unidos y la Argentina. Pasa generalmente inadvertido el hecho de que la Argentina no sólo embargó remesas de armamentos de los rebeldes sino que, también, vendió a Balmaceda, mostrenco de fuerza naval, ante la sublevación de los blindados, el crucero argentino *Aquiles*, en franca demostración de colaboración. La opinión pública en Buenos Aires, las máximas expresiones periodísticas fueron además simpatizantes del gobierno legal. Cabe recordar también, que después de la desastrosa campaña en el Norte, las fuerzas balmacedistas de la división Antofagasta, al mando del coronel

⁹ *Historia Diplomática de Chile*, p. 478/482.

Camus, para no rendir sus armas incursionaron en una marcha organizada hacia el sud, por el territorio boliviano y argentino, desde Salta a San Juan, para regresar a territorio chileno por San Francisco, en plena violación de la soberanía argentina. La protesta indignada argentina fue reconocida por el gobierno de Santiago, que dio las pertinentes explicaciones, pero que además, a pedido de nuestro gobierno, no autorizó que esas tropas retornaran a la acción. En otras circunstancias de menor contacto entre ambos gobiernos las cosas hubiesen podido tener otras consecuencias. Sin embargo, primaba la simpatía; no en balde Balmaceda había sido el hábil representante de su patria en los momentos difíciles de la Guerra del Pacífico y responsable de la gestión de la neutralidad argentina en 1879. El feliz éxito de su misión le permitió decir:

A las primeras palabras me dijo: "La Argentina no es país que aproveche las dificultades de un adversario para obtener ventajas; eso no sería caballeresco; vaya usted a Chile y lleve la seguridad de nuestra completa neutralidad"¹⁰.

Los recuerdos de su persona, la valoración de sus cualidades eran visibles durante la crisis de la revolución. Lo comprueban las expresiones a su respecto que exponen tanto el presidente Pellegrini como su ministro del Interior, general Roca, al recordado corresponsal del *Times*, con la debida prudencia diplomática.

¿Tiene V. E. formada alguna opinión sobre los méritos de la querrela entre el presidente Balmaceda y el Congreso?, se aventuró a preguntar Hervey a Pellegrini.

Este le contestó:

No. No poseo conocimientos suficientes de la situación de los problemas chilenos para arribar a conclusiones definitivas. Pero conozco personalmente al Presidente Balmaceda, muy bien sin duda alguna. Somos viejos amigos, y cualquiera sea para bien o para mal, la actitud que ha adoptado, no tengo vacilación en expresar que es uno de los más cumplidos caballeros que haya conocido. Pregúntele al general Roca, que conoce más del asunto que yo.

Hervey sintetiza el pensamiento de quien denomina en su libro, el

¹⁰ RICARDO R. CAILLET-BOIS, *Evolución de nuestra política exterior desde la caída de Rosas hasta la época actual*. (1ª parte: 1852-1880), Buenos Aires, 1943.

hombre de la máscara de hierro ¹¹, brevemente. Roca le dice que considera la actitud de Balmaceda motivada por la defensa de sus derechos constitucionales ante los avances del Congreso.

Que Balmaceda haya tenido jamás la intención de suplantar las existentes instituciones republicanas por una dictadura con apoyo militar no lo creo probable. No es un hombre para un coup d' état.

Pueden apreciarse bien a las claras la simpatía de ambas opiniones. Es evidente, pues, que el triunfo revolucionario no fue bien visto por las autoridades de Buenos Aires y que en consecuencia, las tensiones se verían enardecidas de inmediato, más teniendo en cuenta el enfrentamiento de los peritos en la cuestión de límites por la determinación del criterio a seguir, sea el *divortium aquarum* o las líneas de las altas cumbres.

Cerramos, pues, esta contribución, que hubiésemos deseado más completa, planteando la hipótesis, en cuanto a la participación argentina en el conflicto estudiado, de que Zeballos, con pleno conocimiento del presidente de la República, Carlos Pellegrini, efectuó esos pasos para fortalecer las acciones de la Nación, tanto en cuanto a los problemas derivados de la crisis económica, ante la amenaza de intervención conjunta europea, como para la discusión pendiente de límites con Chile. El acercamiento con los Estados Unidos, el más definido, hasta entonces, tuvo sin duda esos objetivos.

Respecto del derrocado Balmaceda, confirmando una vez más las estrechas relaciones que mantenía con nuestro país y sus hombres dirigentes, debemos recordar que luego de asilarse en la Legación de nuestro país en Santiago, a cargo entonces de José Evaristo Uriburu, ponía término a sus días con un certero disparo el 18 de setiembre de 1891, día en que finalizaba su mandato constitucional.

¹¹ Ob. cit. p. 27/28. La referencia del autor con respecto a Roca y su forma de ser, puede hallarse en p. 16: "El rostro del gallardo general posee la más ininteligible expresión, que haya yo jamás visto: de color blanco mortecino, de una rigidez calcada en el mármol, una cara que no permite ningún indicio de lo que está ocurriendo en el cerebro; un rostro de los que pudo tener Napoleón en sus más desconcertantes talantes. Sólo en muy pocos frecuentes intervalos un imperceptible movimiento del párpado o la sombra de una sonrisa en sus firmes labios, indicaba su apreciación de algún punto mencionado por su más voluble jefe (Pellegrini). En el aspecto fisonómico sus rasgos pueden muy bien estar totalmente escondidos, y, mentalmente, lo consagré 'El Hombre con la Máscara de Hierro'".

APÉNDICE

Nota Bibliográfica sobre

ZEBALLOS Y LA CONTROVERSI A ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS

POR LA INCIDENCIA DEL "BALTIMORE" EN 1891/92

1. — La bibliografía sobre el tema es ya bastante abultada, particularmente de parte chilena, aunque lamentablemente muchas de las contribuciones en este caso son repetitivas, y faltas de objetividad; las menciones argentinas harto escasas, por no decir inexistentes. Referencias al tema pueden hallarse en:

1898 — *El Ferrocarril*, Santiago de Chile, febrero 24 de 1898, brinda los antecedentes de la cuestión en forma amplia, descartando las más extremas acusaciones anti-argentinas, "como faltas de fundamento";

1900 — Estanislao S. Zeballos, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo VIII, 1900, p. 214, desmiente vehementemente el aserto; lo hace en diversas ocasiones en vida de los participantes y en momentos de elevada tensión en nuestras relaciones con Chile;

1950 — José Miguel Barros Franco: *El caso "Baltimore". Apuntes para la Historia Diplomática de Chile*, Santiago de Chile, 1950. Analiza la actitud argentina en la incidencia; es el primero en brindar información sobre la participación de Zeballos en el caso; reproduce dos piezas documentales de la correspondencia diplomática chilena: 1) carta reservada del encargado de negocios de Chile en los EE. UU. Aníbal Cruzat, 15 de diciembre de 1892, es decir casi un año después de la incidencia, en la que da cuenta detalles de información que le brindara el ministro del Brasil, Salvador de Mendonça, al respecto. Debe hacerse notar previamente, que las relaciones entre la Argentina y el Brasil habían vuelto a ser tensas, luego del rechazo del tratado Zeballos-Bocayuva, respecto de la partición de las Misiones; la corta mejoría de esas relaciones, representada por el tratado mencionado y la estrecha colaboración de las representaciones de ambos países en el primer congreso panamericano en 1889/90, habían tenido término, y la laxa coincidencia antiargentina de las cancillerías santiaguina y fluminense reanudada. En síntesis la pieza mencionada refiere que: el ministro argentino en Washington, Vicente G. Quesada, mencionado siempre como "Quezada" (sic), forma aporuguesada de su apellido, habría ofrecido la ayuda de su gobierno a los EE. UU., en contra de Chile, facilitando el tránsito de los ejércitos americanos por el territorio argentino y prometiendo abastecer de carbón a las naves enviadas a las aguas del Sud Atlántico. En esta gestión, Quesada habría actuado de acuerdo a un cable cifrado de nuestra cancillería, entonces a cargo de Zeballos. De acuerdo a la misma versión, preguntado por el secretario Blaine sobre las compensaciones que la Argentina exigiría, habría manifestado que lo que la Argentina pediría sería la parte austral de Chile. 2) Carta del ministro chileno en Buenos Aires, 4 de enero de

1893, en la que se refiere manifestaciones de un secretario de la Legación norteamericana, Mr. Fishbank, sobre sus conversaciones con Zeballos, un año antes, quien una oportunidad le habría dicho que si la escuadra norteamericana se establecía en Antofagasta, podría surtirse de viveres y todo lo que necesitara, por la R. Argentina, y que para ello contaría con el apoyo del Gobierno Argentino.

Barros Franco, luego de recordar las actitudes contrarias a su patria de Zeballos, mencionando su actitud en el caso del Beagle, pero ignorando los múltiples alegatos, desde 1881 hasta los Pactos de Mayo, efectuados por éste, menciona en nota, como para redondear el cuadro que Zeballos en 1895, siendo ministro en Washington, envió a Buenos Aires, un plan de guerra norteamericano, elaborado en 1891, durante la incidencia reseñada, agrega que el "entonces presidente Roca" (sic) lo creyó conveniente, etc. La anterior referencia la toma Barros Franco, de una contribución de Antonio Varas Herrera: *Reminiscencias Históricas y Diplomáticas*, publicado en la Revista Chilena de Historia y Geografía, t. 78, N° 86, set.-dic., 1935, p. 62/79.

1957 — Thomas G. McGann: *Argentina, los EE. UU. y el sistema interamericano, 1880-1914*, es el primer autor que menciona concretamente, de acuerdo a la documentación norteamericana, despachos del ministro de ese país en Argentina, Pitkin, el ofrecimiento hecho por Zeballos, de suministrar ganado y otros productos en Antofagasta, en el término de seis días; (p. 172/73 versión inglesa).

1958 — Oscar Espinosa Moraga: *La Postguerra del Pacífico y la Puna de Atacama, 1884-1899*, Santiago, 1958, p. 65/66, reitera la información del secretario Cruzat sobre las confidencias del ministro Mendonça.

1963 — José Miguel Barros: *Don Estanislao Zeballos y el incidente del "Baltimore"*, en *Mapocho*, órgano oficial de la Biblioteca Nacional de Chile, tomo 1, N° 2, 1963, p. 218/224. El autor de *El caso del "Baltimore"*, profundiza aquí la participación del entonces canciller argentino. Luego de presentar documentos del ministro chileno Guerrero, dando cuenta, primero del pesar del gobierno argentino y del canciller Zeballos por la incidencia con los EE. UU. y luego el texto de un billete personal de éste, adelantándole la noticia de la solución del grave incidente, incorpora a su contribución, el tenor de un largo despacho del ministro Pitkin, 25 de enero de 1892, confirmatorio del ofrecimiento de proporcionar ganado y vituallas, al igual que informaciones sobre el armamento chileno. El texto del mencionado despacho junto a la traducción de un cable del mismo Pitkin a Blaine, 30 de enero de 1892 se acompañan por separado.

1963 — Frederick B. Pike: *Chile and the United States, 1880-1962*, University of Notre Dame Press, Indiana, 1963 hace referencia a este problema, con informaciones que no han sido aún recogidas por nuestros estudiosos, particularmente por los autores chilenos.

Pike menciona el hecho que desde diciembre de 1892, se conocía el rumor en Chile de que la Argentina había ofrecido a los EE.UU. el paso de tropas por su territorio para invadir al vecino país y había prometido abastecer la Marina norteamericana de carbón. Acota este autor que estos rumores jamás fueron confirmados verazmente y por el contrario negados efectivamente (p. 84).

En nota, N° 186, p. 334, Pike brinda una importante información, en base a la documentación diplomática chilena por él examinada, tres cartas del ministro chileno en Washington, Domingo Gama, notas del 12 y 8 de enero, y 2 de febrero 1898, Legación de Chile en los EE. UU., 1898, Parte I, Archivo del Ministerio de RR. EE. El ministro Gama, luego de una cuidadosa investigación, afirma Pike, llegó a la conclusión que la Argentina no había buscado una alianza ofensiva-defensiva con los EE. UU., ni tampoco ofrecido derechos de tránsito para movi-

mientos de sus tropas. También considera exageradas las versiones provenientes del ministro brasileño Salvador de Mendonça.

Sin embargo, en cuanto a la participación de Zeballos, Gama afirma en su nota del 8 de febrero de 1898: "Tengo elementos para pensar que el Sr. E. C. (sic) Zeballos, ministro de Relaciones Exteriores en tiempo del asunto 'Baltimore', dió seguridades al ministro de los EE. UU. en Buenos Aires, que en el caso de una guerra entre Chile y los EE. UU., la Argentina extendería ciertas facilidades y tendría tolerancia hacia los EE. UU."

Pike también menciona los artículos del periódico *El Ferrocarril* negando los cargos más extremos contra la supuesta actitud argentina.

1964 — Peterson Harold F.: *Argentina and the United States, 1910-1960*, New York, 1964; referencia p. 285, en la que menciona el problema sin mayores detalles. Su conclusión, es que aunque la Argentina simpatizó con la actitud norteamericana en la incidencia, lo hizo principalmente por antichilenismo que por afecto a los Estados Unidos. En nota cita los despachos del ministro Pitkin del 30 de enero y 28 de marzo 1892.

1965 — Robert N. Burr: *By Reason or by Force, Chile and the Balancing of Power in South America, 1830-1905*, University of California Press, Berkeley, Los Angeles, 1965. Este autor menciona de acuerdo a lo anteriormente publicado por Mc Gann, el episodio sin mayores detalles, vide p. 196 y 290, nota 15.

1968 — Jorge Dupouy Grez: *Relaciones Chileno-argentinas durante el gobierno de Don Jorge Montt 1891-1896*, Santiago, 1968. En este trabajo, p. 19/26, se presenta en forma semejante a la realizada por José Miguel Barros, en la Revista *Mapocho* en 1963, no hay mayores variantes y las piezas documentales son igualmente reproducidas in extenso.

1969 — Espinosa, Moraga, Oscar: *El precio de la Paz Chileno-Argentina*, Santiago, 1969, t. II, p. 353/354, este autor, siempre tan vehemente, se muestra sumamente cauteloso y no profundiza el habitual alegato.

1969 — Hernán Ramírez Necochea, el célebre historiador marxista chileno, en dos de sus libros, aporta valiosos elementos sobre los entretelones diplomáticos de la revolución de 1891, que provocara la caída del gobierno del presidente Balmaceda. En el primero: *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*, Santiago, 1958, al examinar los factores de política externa que influyeron en el derrocamiento, señala el apoyo británico a los rebeldes, como así también los fracasados intentos norteamericanos en favor del presidente suicida. En sus asertos se apoya en una importante documentación proveniente del Public Record Office inglés, F.O.16 y 132. En su interpretación, percibe aspectos positivos en la frustrada colaboración de Washington.

En una obra más reciente, *Historia del Imperialismo en Chile*, Santiago, 1969, presenta lo que denomina "siniestros" proyectos de penetración norteamericana, para destruir a Chile, caso "Baltimore", intrigando con sus vecinos. Para Ramírez Necochea, toda maquinación parte de los EE. UU., desapareciendo la actitud cómplice argentina o inquina de Zeballos. "Dió pasos para organizar una coalición que se hubiera descargado sobre nuestro país... (p. 174)..." "Para conseguir que la Argentina se ubicara en una posición agresiva para Chile y secundara eficazmente los proyectos bélicos del Departamento de Estado echó manos de un resorte que es habitual... (p. 175)... la explotación de sus necesidades económicas..." "Blaine fijó su atención en Argentina; pretendió transformar a esta República en un verdadero satélite suyo... ateniéndonos a informes del ministro de Chile en

Buenos Aires, cabe decir que durante el año 1892, los EE. UU. no cesaron de conspirar en Argentina contra nuestro país" (p. 178).

1970 — Mario Barrios Van Buren: *Historia Diplomática de Chile: 1541-1938*, Santiago de Chile, 1970, transcribe todas las piezas de este conflicto, con algunos errores de hecho, y de fechas, particularmente demostrando alguna falta de información respecto de nuestra historia, como afirmar que Pellegrini "cayó" por una revolución en octubre de 1892. Sin embargo, este autor, a pesar de considerar a Zeballos como "chef de file" de la resistencia a los intereses chilenos, afirma, luego de otras consideraciones positivas, que era de un patriotismo enaltecedor, a quien la Argentina le debe mucho. "Nosotros los chilenos, agrega, le debemos por lo menos el regalo de la claridad y de la franqueza, que en la vida internacional vale mucho, también", (p. 496).

1974 — Roberto Etchepareborda: *Estanislao S. Zeballos, ministro de Relaciones Exteriores de Carlos Pellegrini*, en *La Nación*, 7 de julio de 1974, en este corto artículo el autor avanzó algunas de sus opiniones respecto de la incidencia, particularmente colocando el episodio en su contexto internacional.

DOCUMENTOS

Confidencial Nº 178

Legación de los Estados Unidos.
Buenos Aires, 25 de enero de 1892.

Al Honorable James G. Blaine,
Secretario de Estado.
Washington D. C.

Señor:

Tengo el honor de informar, por el primer vapor que sale, sobre un suceso que puede interesar al Departamento.

El 23 del presente, el Ministro de Relaciones Exteriores me expresó la seguridad más enfática de que el Gobierno sentía un vivo interés por la cuestión chilena con nuestro país y declaró que aunque estaba persuadido de que los Estados Unidos eran ampliamente capaces de mantener su posición a través de cualquiera prueba que pudiera sobrevivir, "la República Argentina estaba lista para prestarles todo el apoyo moral y a declararlo en nota oficial, si se le invitaba a hacerlo".

Observó que Europa considera la disputa con Chile como una base útil para despertar las simpatías de las Repúblicas americanas generalmente contrarias a los Estados Unidos, potencia junto a la cual, sin embargo, su Gobierno está dispuesto a mantenerse y anunciar su opinión en términos inequívocos; "que no sentía temores por el futuro de esta República como la potencia rectora sudamericana pero deseaba que ello fuera en íntimo acuerdo con los Estados Unidos sobre todos los grandes problemas que se presentarán en el futuro en la mitad austral del Continente"; que Brasil es como un bloque de granito que mirado de cerca está cruzado de grietas, debe desintegrarse pronto y es un país cuyos puertos azotados por la fiebre y cuyas condiciones internas rechazarán una nueva y provechosa inmigración como la que permanentemente busca esta República.

Predijo una época en que "Argentina estaría obligada a montar guardia sobre países que tocan su frontera y se refirió especialmente a Paraguay y a Bolivia, que

Brasil y Chile podían tratar de asimilar"; pero sentía escasas aprensiones por el Uruguay, que ya no es un ratón frente al grato brasileño, sino que se ha convertido en un gato seguro de sí mismo que ya no teme al Brasil.

"Argentina, dijo, será indiscutiblemente los Estados Unidos del Sur, y sus condiciones para el combate son bien comprendidas por Inglaterra, España y Brasil, que las han experimentado agudamente".

Reveló sus sentimientos acerca de los países europeos que mantienen relaciones con Argentina, al declarar que ésta era parte de América y no de Europa y durante demasiado tiempo ha sido manipulada como una Subeuropa y que él ya había prevenido al Ministro de Francia aquí, M. Rouvier, que si Francia, Alemania e Inglaterra se coligaban para la Intervención que habían amenazado aquí —a la que se refiere la nota N^o 177 de la Legación—, se emplearían todas las vidas argentinas y las municiones que se precisaren para resistirla; sin embargo, él no temía gravemente tal intervención, pues los países que la intentaran comprobarían muy pronto que de inmediato se verían afectados los intereses de sus numerosas colonias en ésta.

Respondiendo a la expresión que me hiciera sobre su deseo de que pudiéramos utilizar permanentemente en nuestro contacto personal y oficial una franqueza que no siempre caracteriza las notas diplomáticas formales, le expresé mis agradecimientos por sus sentimientos respecto de mi país y le pregunté si estaba impuesto de los recientes embarques de material bélico hechos desde este país y en varios de los vapores del Plata a Montevideo, donde se trasbordó al vapor inglés, con destino a Punta Arenas; y agregué que como un Agregado de esta Legación había visto el manifiesto en la Aduana de Montevideo estimaba del caso llevarlo a su atención.

El Dr. Zeballos me contestó que se alegraba de que yo lo hubiera hecho, ya que el material bélico había sido comprado por Balmaceda y traído a Rosario —200 millas de Buenos Aires en el Plata— para transportarse desde allí a Chile; pero con la caída de ese Presidente, el Gobierno de Chile se había hecho cargo de los bienes chilenos para llevarlos a su país y ellos consistían simplemente en rifles encajonados y repuestos metálicos para torpedos, pero no torpedos.

En prueba de su deseo de demostrar su simpatía hacia nosotros en la querrela con Chile, "me proporcionó reservadamente los siguientes datos recibidos por él confidencialmente; toda la artillería chilena consiste en 150 cañones", a saber:

- 80 Krupp de calibre 7,5;
- 48 Krupp de calibre 7,5, de tiro rápido;
- 6 Armstrong;
- 16 Bange, Gatling and Hotchkiss;

y todas las armas de la infantería y caballería de Chile consisten en:

| | |
|------------------------------|---------|
| Rifles Mauser, calibre 11 | 16.000. |
| Rifles Grass, calibre 11 | 6.000. |
| Rifles Remington | 5.000. |
| Rifles Comblain | 10.000. |
| Rifles Mannlicher, calibre 8 | 49.000. |
| Rifles Winchester | 2.000. |

Me expresó además que inmediatamente después que comenzó nuestra disputa con Chile, éste pidió por cable una gran cantidad de armas ligeras a una importante fábrica alemana, la que respondió prontamente que tenía un gran contrato para proveer de armas a esta República y no podía atender la petición chilena. El Ministro agregó, sonriendo, que conforme a las estipulaciones de Argentina con ese

fabricante, quedaba excluido de abastecerse allí cualquier otro país sudamericano.

También manifestó que un mayor prusiano, que él había conocido, llegó aquí desde Europa el 20 del último mes, en respuesta a una convocatoria telegráfica desde Chile; y que cuatro días después salió para Valparaíso, a fin de montar los cañones de 24 centímetros en las bahías de Talcahuano, Iquique y Valparaíso.

“Además, me pasó un gran folleto confidencial Krupp de 1891, donde aparecen ilustrados y con notas diferentes cañones comprados por Chile, sugiriéndome que antes de devolverle el libro podría mostrarlo con provecho al Contraalmirante Walker, que se encuentra en estas aguas”.

Así me propongo hacerlo.

“El Ministro entonces sacó un mapa de Argentina y Chile e indicó allí la provincia argentina de Salta como una riquísima zona ganadera, desde donde, en caso de guerra entre nuestro país y Chile, podía mandarse ganado en pie en seis días, sin dificultades, por senderos que están sembrados con alfalfa a frecuentes intervalos, hasta Calama, punto del ferrocarril boliviano distante cuatro horas de Antofagasta, en la costa chilena del Pacífico”.

Dijo que la provincia de Tucumán al sur de Salta era rica en azúcar y otros abastecimientos para los cuales era corriente el servicio de mulas hasta Calama, el que se demostraría expeditivo; que Antofagasta sería absolutamente esencial como nuestro “rendiz vous” naval, porque tenía la única agua dulce de la costa norte de Chile, que arrancaba del lado cordillerano Aguas Blancas, a unas veinticinco millas al este; que gran parte de Chile al norte y al sur de Antofagasta era muy árida “y no podían cruzarla las tropas desde el sur con miras a interrumpir nuestros suministros desde el este; que la ocupación de Antofagasta aislaría la flota chilena de la región superior de las salitreras”; que hay comunicación telegráfica regular y expedita desde Buenos Aires por la capital de Salta de ese nombre, a Tupiza, en la frontera boliviana y de allí, a través de Calama, por el ferrocarril, a Antofagasta y que “Buenos Aires podría resultar muy útil para nosotros para recibir productos frescos y mandarlos por ferrocarril al interior, para su transporte en mula a Chile”.

“Manifestó que los Estados Unidos podían comprender sin reservas que en la medida en que esta República pudiera servirlos sólo se necesitaba pedir el servicio para asegurárselo — y otra vez observó que “en cualquier momento que yo deseara solicitar oficialmente una clara declaración del Gobierno argentino acerca de nuestra actitud hacia Chile, ella se haría”.

En conclusión, el Ministro sacó de su escritorio una reciente ilustración *Frank Leslie*, donde había diversas estampas de nuestras nuevas naves de guerra, una de las cuales, el *Chicago*, observó, está ahora en Montevideo, en la escuadra de Walker —y luego expresó el deseo de que los barcos remontaran el río hasta esta bahía, de que fueran visitados por Argentinos y proporcionaran una buena impresión de los Estados Unidos, cuya potencia naval este pueblo había apreciado a través de una clase inferior de navíos como el *Tallapoosa*, que, debo confesar, aquí ha sido durante largo tiempo el *hazmerreir*. El *Essex* y el *Yantie*, actualmente en esta bahía, también pertenecen a esta clase y presentan un aspecto lastimoso al lado de las unidades bélicas de otras potencias.

En respuesta le dije que no tenía conocimiento de los futuros desplazamientos de nuestro Almirante; pero que le recomendaría la sugestión del Ministro sobre una visita suya aquí. Si el Almirante llegara con sus naves hasta aquí, arreglaría con su venia una visita a ellas por parte de un grupo compuesto por las personas que eligiera el Ministro.

He estimado que este suceso reviste suficiente importancia para justificar la narración que queda hecha.

Tengo el honor de suscribirme, señor, como obediente servidor (Fdo.) R. G. Pitkin.

Buenos Aires, 30 de enero de 1892.
(Recibido a las 9.40 A. M.)

Blaine.
Washington.

Confidencial. El Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina me asegura francamente pleno apoyo moral a Estados Unidos en contra de Chile. Está dispuesto (cómodamente) para declararlo públicamente si se lo pido. Señala cómo ganados y abastecimientos de la República Argentina con nosotros en Antofagasta en seis días; dice que un Mayor prusiano pasó por aquí el 24 del último mes a fin de montar cañones en las bahías de Valparaíso, Iquique, Talcahuano. Debido a dificultades última semana en la Comisión de Límites argentino-chilena, está en movimiento la flota argentina: el crucero 25 de Mayo zarpó al Sur el miércoles. Relaciones entre los países muy críticas; he informado al Almirante de la flota en Montevideo, así como respecto toda artillería, armamento caballería, infantería de Chile, que me describió confidencialmente el Ministro de Relaciones Exteriores. ¿Autorizaría Ud. respuesta favorable para perfeccionar estrechas relaciones?

Pitkin.

Department of State
Washington, February 1, 1892.

PITKIN

Minister, Buenos Aires.

Assure Minister for Foreign Affairs of cordial satisfaction with which we receive assurance of moral support and good will of Argentine Republic. The pending questions between the United States and Chile bid fair to yield to pacific treatment, and such a result is earnestly desired by this Government in furtherance of its purpose to maintain relations of close friendship with all the American countries. Should any untoward change supervene you will be advised.

Blaine.

Sources, National Archives Record Group 59, Despatches from the American Minister to Argentina, Microfilm 69, roll 24.

National Archives Record Group 59, Despatches from the Department of State to the Minister to Argentina, Microfilm 77, roll 12.

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA CONDICION DEL ABO- RIGEN EN CORDOBA DE LA NUEVA ANDALUCIA HASTA LAS ORDENANZAS DEL VISITADOR FRANCISCO DE ALFARO

CARLOS S. A. SEGRETTI

Para comprender la condición del aborigen en Córdoba hasta el momento de la llegada del visitador Alfaro al Tucumán, es necesario conocer la situación general por la que atraviesan la ciudad y su jurisdicción desde el 6 de julio de 1573.

El fundador, don Jerónimo Luis de Cabrera, arriba con un poco más de 100 hombres. Durante los primeros 4 años los habitantes de Córdoba viven en el primitivo fuerte y es recién a partir de 1577 que comienzan a mudarse a la ciudad. Pero del contingente venido con el conquistador, casi todos sus integrantes regresan a Santiago del Estero. Hay momentos —en los primeros años— en que sólo quedan en la ciudad alrededor de 20 vecinos y en su mayoría de edad avanzada. ¿Por qué este abandono? Corresponde explicar el fenómeno.

Más que a las expectativas de 1573, Córdoba es fundada como parte de un plan que, para su éxito, exige una debida complementación y que, de no llevarse a cabo, amenaza peligrosamente su subsistencia en el tiempo. Don Jerónimo Luis de Cabrera funda Córdoba porque debe servir ésta de nexo entre el norte (Alto Perú) y España. De allí que, en setiembre, llegue hasta el río Paraná y establezca el puerto de San Luis. En este sentido es un cabal representante de la *ideología* anteriormente concebida por Francisco de Aguirre. Su casi inmediato reemplazo por Gonzalo de Abreu de Figueroa importa la interrupción de aquel plan. Córdoba, como ciudad extrema del Tucumán, carece de significado por cuanto no ofrece aliciente de por sí tal como éste entiéndese en la época; es decir, para expresarlo sin eufemismo alguno: sin me-

tales preciosos no hay riqueza y Córdoba carece de ellos. Por esto languidece.

Todo empieza a cambiar cuando se funda Buenos Aires en 1580 y, en verdad, cuando, pocos años después, comienza a cumplir la función de puerto con Brasil; entonces aquella *ideología* antes citada tiene así coronación adecuada. Córdoba no posee la posibilidad de enriquecerse con metales preciosos, pero ahora puede exportar su harina, cecina y sebo por Buenos Aires. Y esto es cuanto habrá de ocurrir. La actividad portuaria bonaerense producirá el definitivo asentamiento de Córdoba aunque en un período lleno de vacilaciones. El posterior *despegue* se deberá a Potosí; pero este fenómeno ocurre cuando el período aquí estudiado ha tocado a su fin.

La condición del aborígen está ligada, entonces, durante este período, a los trabajos agrícologanaderos cuya rentabilidad es bastante limitada. Las tareas agrícolas son estacionales; no así las ganaderas, pero éstas exigen menos mano de obra. Las industrias no pasan, en estos años, de satisfacer las necesidades de la demanda local. La industria textil se asienta fundamentalmente sobre la lana y está destinada a los naturales. Pero en unas y otras labores, en las estacionales o en las continuadas, el aborígen es exigido como jamás había estado acostumbrado. Desde este punto de vista, la *voracidad* del conquistador no pudo nunca ser satisfecha a niveles normales para el natural. Antes de la llegada del español, la dieta del aborígen guardaba una estrecha correlación con lo que producía; después, su capacidad de trabajo debe aumentar sin que aquélla se modifique mayormente ni por su calidad ni por su cantidad. Así serán las consecuencias.

El aborígen debe suministrar su fuerza de trabajo dentro de una nueva organización que en su aplicación práctica no está regida por plan alguno comprensible de la personalidad de aquél. Los ecos de la *gran polémica* habida en la metrópoli no se perciben en Córdoba, como no sea en los principios que informan la legislación siempre violada por el conquistador porque la realidad así lo impone o en alguna aislada voz de autoridad civil o eclesiástica. Intentar la comprensión del aborígen sin entender al conquistador o colonizador es abrir una brecha que torna ininteligible al proceso que se afirma por sobre ambos echando las bases de una nueva sociedad que se impondrá a uno y otro.

Nada es fácil en los años aquí estudiados. Trabaja el aborígen a un nivel no conocido ni imaginado por él; pero sería lamentable error

concluir de ello que el colonizador se dedicó a la holganza. Es evidente que hubo de ganarse el pan con el sudor de su frente.

La condición del aborigen en Córdoba debe encuadrarse, así, dentro de una sociedad cuyas seguridades de subsistencia dependen del funcionamiento de un puerto al que no siempre se le permite cumplir dicho papel. De ahí aquellas vacilaciones que acompañan a este período que, de todos modos, será de asentamiento de la ciudad y jurisdicción de Córdoba. Pero este último proceso fue una permanente duda para sus habitantes en la mayor parte de aquellos años. Y serán esas vacilaciones las que habrán de pesar duramente sobre el natural.

I

Dos etnias, principalmente, señorean el territorio cordobés a la llegada de la hueste española para iniciar su tarea conquistadora y colonizadora: los *Comechingones* y los *Sanabirones*. Aquéllos, de mayor arraigo en el territorio que éstos, tienen su *habitat* en el oeste (departamentos actuales de Tulumba, Ischilín, Cruz del Eje, Punilla, Minas, Pocho, Santa María, San Aberto, San Javier, Calamuchita, Tercero Arriba, General San Martín, Río Cuarto). Los sanabirones ocupan la zona centro (departamentos actuales de Sobremonte, Río Seco, Tulumba, Ischilín, Totoral, Río Primero, Colón, Capital, Santa María, Río Segundo). Mas la división, como se habrá advertido, no es rígida pues más de un territorio es compartido. Al sud del Río Tercero la tierra es dominada por los *Pampas* y, por el Río Quinto, apuntan ya *Pehuenches* y *Ranqueles*. Por último, *Malquesis* y *Quelosis* se ubican en torno a la Laguna de los Porongos¹.

Estimaciones actuales, no desprovistas de fundamento, hacen ascender el número de aborígenes, en el momento de la llegada de don Jerónimo Luis de Cabrera, a más de 50.000 individuos². Esta cifra descenderá

¹ RODOLFO DE FERRARI RUEDA, *Historia de Córdoba*, Córdoba, 1964, t. I; ANÍBAL MONTES, *El problema etnográfico de los Sanabirón y de los Comechingón*. En: *Universidad Nacional de Córdoba, Revista de la... Homenaje jubilar a Monseñor doctor Pablo Cabrera 1857-1957*, Córdoba, 1958, parte primera.

² RODOLFO DE FERRARI RUEDA, *Historia...*, cit., t. I, p. 15.

demasiado rápidamente, por las causas conocidas que informan el proceso general sufrido por la población natural americana. Conviene recordar las estimaciones que, en su época, hicieron los españoles aunque, claro es, sólo se refieren a las zonas por ellos conocidas y que, preferentemente, se limitan a las habitadas por sanabirones y comechingones aunque hayan alcanzado el Río Quinto.

La primera estimación es la que Cabrera hace en la *Relación* que envía al rey sobre los datos suministrados por Lorenzo Suárez de Figueroa. Este y sus acompañantes no deben haber sobrepasado en mucho la zona en que se poblará la ciudad de Córdoba:

hecha con diligencia la pesquisa y por las lenguas y cuenta que de cada poblazon se pudo entender se hallaron aver casi treinta mil yndios ³.

La segunda corresponde a Pedro Sotelo de Narváez, unos diez años después de fundada Córdoba:

terna quarenta vezinos encomenderos de yndios y a estos encomenderos servirales al presente mas de seys mil yndios terna aquella cibdad mas de doze mil yndios de repartimiento ⁴.

Del párrafo transcrito se advierte que no se refiere a la totalidad de la población aborígen sino sólo a aquellos naturales que, aun teóricamente, reconocen el dominio español. De acuerdo a la carta del gobernador Ramírez de Velazco, del 1 de enero de 1590, los aborígenes encomendados —coincidiendo con la anterior relación— no pasan de 12.000 pero hace ascender a 40.000 los de la jurisdicción en su totalidad. El párrafo deja entrever que aquéllos podrían ser muchos más si saliese a recorrer la tierra con mayor frecuencia, como ahora lo ha dispuesto ⁵. Según el padre Alonso de Barzana S. J. en 1594, el gobernador le habría escrito informándole que en la jurisdicción de Córdoba habría más de 30.000 indios sin bautizar ⁶. En 1596, el gobernador insiste en que los

³ COMISIÓN OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES, 1536-1936, *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, Buenos Aires, 1941, t. I, p. 69.

⁴ *Ibidem*, t. I, p. 84.

⁵ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación del Tucumán, Papeles de gobernadores en el siglo XVI*, Madrid, 1920, 1ª parte, p. 274 a 276.

⁶ *Relaciones geográficas de Indias*, Madrid, 1885, t. II, p. LXIX.

indios encomendados alcanzan a 12.000⁷ y coincide con él el padre Juan Romero S. J. al afirmar que la comarca posee más de 10.000⁸.

La peste general de 1591 como la de 1597-1598 diezman indios de servicio, como lo deja ver este documento del 1 de enero de 1599 —aunque se haya producido para presionar a S. M.— al afirmar que, aquéllos:

se van acavando con sus pestilencias y enfermedades que andan⁹.

Pero la disminución no sólo reconoce esa causa. Ya se verán otras. Así, en 1598 el gobernador, don Pedro Mercado de Peñaloza, realiza una visita de inspección y, como resultado de ella, escribirá:

a donde en la dicha visita averigüé la mucha desorden que a avido y ay en los dichos encomenderos en sacar muchos yndios e yndias muchachos y muchachas de los dichos pueblos para servirse de ellos en esta ciudad y en sus estancias y chacras de que a resultado venir a tanta disminuyçion de que se an acavado la mayor parte de ellos y mas las yndias y chinas¹⁰.

Con motivo de esta visita —por los motivos que ya se explicarán—, el gobernador decide ordenar un empadronamiento general que encarga al capitán Antonio de Aguilar Velliçia. Iniciado en 5 de octubre, de acuerdo a la disposición gubernamental, lamentablemente sólo se conserva una parte mínima de él. La parte conservada arroja los siguientes datos:

| | Hombres | Mujeres | Niños | Niñas | Huidos | Huidas |
|---------|---------|---------|-------|-------|--------|--------|
| casado | 143 | 10 | | | 10 | |
| soltero | 82 | 58 | 65 | 14 | 8 | 1 |
| viudo | 12 | 4 | | | | |

En total: 407 aborígenes¹¹. Es evidente que del empadronamiento

⁷ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1^ª parte, p. 318.

⁸ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia de la Iglesia de la Argentina*, Buenos Aires, 1966, v. I, p. 497.

⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Córdoba, 1882, Libro tercero, p. 115.

¹⁰ CLARA N. DE FRIED Y ELIDIA PAVÓN, *Población indígena de Córdoba en las últimas décadas del siglo XVI y primeras del XVII*, Córdoba, 1969, p. 49 (trabajo de Seminario dirigido por el doctor Aurelio Tanodi, mimeografiado).

¹¹ *Ibidem*, p. 107.

se conserva muy poco. De todos modos, lo cierto es que la disminución continúa y, en 1606, el padre Romero estima que los indios de confesión en la comarca serán unos 15.000 "porque se han consumido mucho los indios estos años"¹². Y ahora no se refiere sólo a los sometidos como lo hiciera 8 años antes. Ayuda a mi inferencia el hecho que Alonso de Ribera, en 1607, suministre el dato que los indios encomendados alcanzan a 4.113 —la cifra deja ver su exactitud¹³— cuando, como se sabe, en 1596 se los estimaba en unos 12.000.

El empadronamiento de 1616-1617, también incompleto desgraciadamente, arroja 1.594 aborígenes. Pero adviértase este interesantísimo resultado que su análisis permite obtener sobre un total de 644 matrimonios:

- el 43,3 % no tiene hijos
- el 28,10 % tiene un hijo
- el 16,14 % tiene dos hijos
- el 5,43 % tiene tres hijos
- el 2,01 % tiene cuatro hijos y
- el 0,15 % tiene cinco hijos¹⁴.

Los datos son de tal evidencia que todo comentario parece estar demás.

¿Cuál es el estado cultural y la organización de sanabirones y comechingones a la llegada de los españoles? Dejando de lado el hecho que los segundos ofrecen mayor eficacia defensiva y mejor operatividad combativa que los primeros, tanto éstos como aquéllos recogen los frutos que la naturaleza les presenta así como cultivan el maíz; sin desprestigiar las especies animales no domesticables se sirven de la llama, el guanaco y la vicuña. Conocen la industria textil, la del hueso, la cerámica, etcétera.

Están organizados en especie de *provincias* y cada una de ellas está compuesta por distintos pueblos que responden a un *curaca* y, varios

¹² CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. II, p. 391.

¹³ COMISIÓN OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES, 1536-1936, *Documentos...*, cit., t. I, p. 174.

¹⁴ CLARA N. DE FRIED Y ELIDIA PAVÓN, *Población...*, cit., p. 55 a 64.

de éstos, suelen obedecer a un *cacique* principal sobre todo entre los comechingones. La sucesión de curacas y caciques es hereditaria, mas también puede darse por elección como lo señala el siguiente ejemplo:

antes que los españoles entrasen a esta tierra, era yndio el dicho Cositonos y que despues que entraron los españoles, por ser yndio de buen pecho y rico de ganado le nombraron los yndios por caçique donde se a quedado con el mando y esto declara ¹⁵.

Fuerza y riqueza son siempre elementos de primera importancia para alcanzar el poder arbitrariamente.

Los españoles en Córdoba, como se usó desde los primeros tiempos y así se ordenó, respetan al cacique y curaca porque constituyen un eficaz canal de dominación sobre el resto de los naturales. Mas aquí, en verdad, ese hecho no adquiere la trascendencia que tuvo en otros lugares porque la organización aborígen, en definitiva, no es tan ajustada.

Si las *provincias*, sobre todo entre los comechingones, están separadas por un bajo muro de *pirca*, los pueblos lo están por cercos de cardones y espinillos. Véase esta descripción de un pueblo prehispánico cordobés.

Las poblaciones tienen muy cercanas unas de otras que por la mayor parte a legua y a media legua y cuarto y a tiro de arcabuz y a vista unas de otras están todas.

Son los pueblos chicos que el mayor no terna hasta quarenta casas, y a muchos de a treinta y a veinte y a quinze y a diez y a menos porque cada pueblo de estos no es mas de una parcialidad o parentela y así estacados uno por si tienen los pueblos puestos en redondo y cercados de cardones y otras arboledas espinosas que sirven de fuerza y esto por las guerras que entre ellos tienen biven en cada casa a quatro y a çinco yndios casados y algunos a mas.

Son las casas por la mayor parte grandes que en una de ellas se hallo caber diez hombres con sus cavallos armados que se metieron allí para una emboscada que se hizo. Son bajas las casas que la mitad de la altura que tienen esta debajo de tierra y entran a ellas como a suetos y esto hazenlo para el abrigo por el tiempo frio y por falta de madera que en algunos lugares por allí tienen.

¹⁵ *Ibidem*, p. 31.

Son grandes labradores que en ninguno cabo ay agua o tierra bañada que no la siembren para gozar de la sementera de todos tiempos ¹⁶.

Es posible que fueran más de 2.000 los pueblos que existen en 1573 ¹⁷.

De su organización familiar casi nada se sabe, pero evidentemente ella no está estructurada sobre el matrimonio monogámico.

II

La empresa colombina —predefinición de lo que necesariamente habrá de ser la americana— es planeada para cumplir con el mandato divino de predicar la Fe de Cristo y para beneficio económico de todos los comprometidos en ella. Para 1810, en que la Revolución Americana pone fin al proceso, tales finalidades siguen vigentes como cuando se las meditara en 1492.

Es el español un ser profundamente creyente y devoto, cualesquiera sean sus categorías social y económica, por temperamento, carácter y convicción. Y en el sentir y propagación de su fe nada le amilana; la verdad es que no reconoce escollo alguno para llenar el mandato de Dios. Apenas si es posible distinguir etapas en esta trayectoria; tal la asombrosa continuidad en la aludida acción.

¿En qué medida se lleva a cabo la empresa evangélica del natural en la Córdoba del Tucumán en sus primeros años?

El 20 de setiembre de 1571, en el Cuzco, el virrey Toledo firma 5 documentos capitales. Es el primero el título de gobernador de las provincias del Tucumán, Juríes y Diaguitas expedido a favor de don Jerónimo Luis de Cabrera; por el segundo dispone que funde una ciudad en el valle de Salta; en el tercero le autoriza a establecer uno a más pueblos en dichas provincias; por el cuarto le faculta a encomendar indios vacos o que vacaren; y, por el quinto, le encarga que averigüe

¹⁶ COMISIÓN OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES, 1536-1936, *Documentos...*, cit., t. I, p. 69 a 70.

¹⁷ RODOLFO DE FERRARI RUEDA, *Historia...*, cit., t. I, p. 15.

los pleitos existentes en dichas provincias debido a la redistribución de encomiendas así como avenir a sus distanciados moradores por esa causa ¹⁸.

Se lee en el primer documento que, por ser necesario en aquellas provincias, "que los naturales e yndios de sus comarcas sean atraídos al conocimiento de nuestra Santa Fe Catholica y se les predique el Sagrado Evangelio", le nombra gobernador, capitán general y justicia mayor y le ordena:

hagais en las dichas provincias predicar el Sagrado Evangelio y enseñar las cosas de Nuestra Santa Fe Católica a los naturales de ellas para lo qual llevareis los clérigos y religiosos que os pareciere para que los naturales de ellas reciban Nuestra Santa Fe Católica y religion cristiana y se sujeten en quanto a lo espiritual a la obediencia de la Santa Yglesia Romana ¹⁹.

Por su parte, en el cuarto le recuerda que a los naturales:

los enseñe y haga enseñar en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica[...] procurando su conversion ²⁰.

Los párrafos transcritos imponen a Cabrera el cumplimiento de obligaciones determinadas y concretas, aunque puedan sonar a mecánicas reiteraciones de tanto verlas, con esas u otras palabras, en numerosos documentos de autoridades metropolitanas o residentes en América.

El 17 de julio de 1572 es recibido Cabrera en Santiago del Estero. Sus primeras preocupaciones consisten en pacificar la tierra de los alrededores, aunque la más importante es "descubrir hasta la Mar del Norte otro nuevo reyno" para comunicar por allí con España. Solucionado en parte aquel problema, no tarda en preparar la realización del plan de abrir puertas a la tierra. Para tal fin, poco antes de expirar el año, despacha a Lorenzo Suárez de Figueroa con 50 soldados a descubrir la tierra de comechingones, sanabirones y las del Río de la Plata. Toma parte en la entrada fray Luis de Valderrama —de la orden mercendaria —para asistir a los soldados y decir misa ²¹.

¹⁸ ROBERTO LEVILLIER, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, Varsovia, 1928, t. II, p. 302 a 316.

¹⁹ *Ibidem*, t. II, p. 302 a 303.

²⁰ *Ibidem*, t. II, p. 313.

²¹ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. I, p. 351 a 352; PABLO CABRERA, *Córdoba del Tucumán, prehispánica y protohistórica*, Córdoba, 1923, p. 132.

Tan buenas noticias traen al regreso, que Cabrera se decide a fundar en la tierra recién visitada. Preparada la hueste con un poco más de 100 hombres, Cabrera llega el 24 de junio de 1573 a la zona donde habrá de fundar. El 5 de julio anticipa en un documento cuanto hará al día siguiente en ese lugar "por no haber allado otro mas comodo", aunque se reserva un eventual posterior traslado. Afirma que fundará:

para que los indios de la comarca no sean bexados ni molestados o se estén en sus casas e asientos sin desparcir a causa del temor que podrian reçebir de ber tanta jente españoles en sus pueblos y para que mexor se les pueda requerir con la pas y se procure predicarles el Santo Ebangelio e atraerlos a la fe de Nuestro Señor Jesucristo ²².

El 6 de julio procede a fundar la ciudad de Córdoba. En el acta respectiva, Cabrera deja asentado que:

por quanto las cosas que tienen principio y fundamento en Dios Nuestro Señor permanecen y se aumentan e las que no son principiadas en su Santo Nombre se acaban y deshazen, le encomienda la fundación de esta nueva çiudad e la pasyficacion de los naturales de estas provinçias para que su Divina Magestad los trayga a verdadero conoscimiento de Nuestra Santa Fe Catolica y en ellas se les predique el Sagrado Evangelio ²³.

Una idea guía, entonces, las órdenes recibidas y la tarea que se propone cumplir.

Por el informe de Lorenzo Suárez de Figueroa y por lo que ha podido ver, el fundador no ignora que el número de aborígenes de la comarca es elevado. Además, como se recordará, se le había ordenado traer clérigos y religiosos para la tarea evangélica. ¿Cuántos le acompañan? Nada más que el "muy magnifico muy reverendo señor Francisco Perez de Herrera, cura y vicario de todos los españoles e naturales que estan en el excrcito de su magestad" ²⁴.

No viene el sacerdote, entonces, a evangelizar infieles sino para servicio espiritual de la hueste. A pesar de esto, no tarda en regresar a

²² ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas capitulares*, Córdoba, 1974, Libro primero, p. 3 a 4.

²³ *Ibidem*, Libro primero, p. 18.

²⁴ *Ibidem*, Libro primero, p. 19. Creo que de haber acompañado a la hueste el padre mercedario Valderrama, como lo deja entrever el padre Bruno, siguiendo a otro autor —que no he podido consultar—, el acta no hubiera dejado de nombrarlo entre los testigos, *conf.*, CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. I, p. 352.

Santiago del Estero dejando a los españoles "en la fuerza la conquista y trabajos de ella", según se dirá después²⁵.

La religión se mantendrá en los conquistadores alentada por su profunda convicción. Pero es bien sabido en qué medida es necesaria la asistencia sacerdotal a todo convencido creyente. Otorgadas las primeras encomiendas al regreso del viaje al Paraná, los españoles serán los encargados de enseñar a los aborígenes los principios de la religión y las oraciones. Por esta rudimentaria enseñanza o por imitación —si la lengua crea una valla infranqueable— el indio aprende a adorar al nuevo Dios. Y esta situación habrá de repetirse en más de una oportunidad según puede inferirse por cuanto se verá.

Para tener una apreciación exacta de la medida en que la evangelización se lleva a cabo nada mejor que la enumeración y tiempo de estada de los sacerdotes que pasan por Córdoba o que permanecen en ella. Pero antes es conveniente recordar que el sucesor de Cabrera escribe al rey, el 10 de abril de 1574, prometiéndole que habrá de trabajar para que tanto aborigen infiel "venga al conocimiento de Dios Nuestro Señor"²⁶.

El 12 de julio de 1574, el padre mercedario fray Antonio de Pereira presenta al cabildo una provisión del vicario general de la gobernación por la que se le designa vicario de la ciudad y su jurisdicción²⁷. Y aunque erige el convento de la Merced no tarda en abandonar Córdoba²⁸, de la misma manera que fray Nicolás Gómez que estuvo contados días²⁹. Para comienzos de 1575, una vez más, se carece de toda ayuda sacerdotal. El 1 de julio, fray Juan de Rivadeneira, de la orden franciscana, no sólo pide ser tenido por vicario sino que manifiesta su voluntad de fundar y poblar "una casa" de San Francisco y que haría venir un fraile —de los dos que había en Santiago del Estero— para administrar en la ciudad los Santísimos Sacramentos³⁰. Aunque los naturales quedaran sin asistencia religiosa tendríanla, por lo menos,

²⁵ *Ibidem*, v. I, p. 354.

²⁶ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1^a parte, p. 49.

²⁷ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 142 a 143.

²⁸ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. I, p. 354 a 355.

²⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 189 a 191.

³⁰ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit. v. I, p. 355 a 356.

los españoles. Pero también en este caso la presencia del religioso no debe haber durado mucho pues, a comienzos de febrero del año siguiente, actúa como vicario suplente el franciscano —de casi 75 años— fray Francisco Aroca ³¹.

Esta carencia y penuria de sacerdotes no es mal que deba afrontar sólo Córdoba sino toda la gobernación en general. De allí que deban tenerse por utópicas las ordenanzas del gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa, dadas en Santiago del Estero a 10 de abril de 1576, en lo que hace a la predicación de los Evangelios entre los naturales. La primera impone a los encomenderos la tarea de obligar a sus indios a vivir en pueblos y en ellos:

hagan edificar una yglesia a donde se junten e recoxan [...] a la doctrina e se celebre el culto divino en las quales aya sus altares compuestos de ymagenes frontales y dozeles e los demas hornamentos necesarios para selebrar conforme al pusible de la tierra y que las hagan tener bien reparadas e limpias.

¿Quién habrá de officiar en Córdoba? ¿Quién habrá de llenar la obligación de evangelizar?

La segunda ordenanza impone al encomendero la obligación de permitir a los naturales que asistan a misa los domingos así como en Pascuas y los días de Nuestra Señora, de los Apóstoles, de Corpus Christi, de San Juan y “demás fiestas que la Santa Madre Yglesia manda guardar”. Por la tercera ordena darles doctrina a los indios y, por la cuarta, hacer bautizar a los que nazcan y a los adultos. Y la decimoprimer establece que, todas las mañanas, las indias se junten en la plaza y “allí rezen las quatro oraciones y doctrina xristiana” ³².

Pero, claro es, primero se hace necesario enseñarles el significado profundo que tales actos entrañan y, en Córdoba, no hay quien lo haga en 1577.

Idénticos conceptos se advierten en la instrucción que el virrey Toledo da al nuevo gobernador del Tucumán, don Hernando de Lerma, el 21 de noviembre de 1579. Según ella, debe disponer la continuación de la

³¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 189 a 191.

³² COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 2ª parte, p. 33 a 34 y 36. En su momento. Abreu de Figueroa será acusado de favorecer las hechicerías...

tarea evangélica y, para que la misma pueda llevarse mejor a cabo, los indios se reducirán a pueblos ³³.

Tan inoperantes resultan todas estas disposiciones para Córdoba como las del Tercer Concilio realizado en Lima en 1583 cuando, por ejemplo, establece el uso de un nuevo catecismo. En realidad estos son dos: uno reducido "para los rudos y ocupados" y otro más detallado "para los que son capaces y para que aprendan los muchachos de escuela". Ambos son, por cierto, para españoles y naturales y fueron redactados en castellano por el padre Acosta. Se los traduce al quichua y aimará y se recomienda su versión a otras lenguas para que el aborigen no sólo "recite" las cosas de Dios sino que las comprenda, de ahí que se pronuncie en contra de enseñarle las oraciones en latín. Treinta años después ya se los cree inconvenientes, sobre todo al reducido ³⁴.

Casi una década habría de pasar Córdoba sin asistencia espiritual. Al promediar el año 1585, oficia como vicario el padre franciscano fray Francisco Oruño y, enseguida, aunque por breve lapso, el clérigo Hernando Morillo ³⁵. En 1586 se desempeña Cristóbal López de la Torre. A partir de ahora, la ciudad ya no habrá de carecer nunca más de pastor de almas aunque, por bastante tiempo, reducida a su mínima expresión. Así en 1588 la vicaría la ejerce el franciscano fray Andrés Vázquez —pero suspendido por sus superiores. . . — y, si bien existe otro padre, es como si no le hubiera por ser:

tan biejo empedido de enfermedad de que casi no puede estar en pie ni alzar el caliz por el temblor de las manos y no ir de confesión y otros defectos de veces [vejez] que se le ofrecen ³⁶.

Al año siguiente ejerce la vicaría el padre Pedro Avís Lobo y le asiste el padre Morillo. Salvo la permanencia, el panorama no ha variado mucho por la reducida capacidad de evangelización dado el escaso número de sacerdotes.

A raíz de la visita que el gobernador Ramírez de Velazco realiza a Córdoba, a fines de 1589, dicta medidas de importancia para el bienestar de la ciudad. Presta especial atención a las dificultades que pre-

³³ *Ibidem*, 1ª parte, p. 82 a 84.

³⁴ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. I, p. 415 a 416.

³⁵ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, Libro primero, p. 541 a 551.

³⁶ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 22.

senta la evangelización en esta tierra y, a su regreso a Santiago del Estero, toma una medida de trascendencia al solicitar la venida a Córdoba de 2 padres jesuitas, donde les había dejado:

señalando lugar para hazer casa y aquella ciudad de su voluntad les da cada vezino un indio para su servicio que con estos la haran en breve tiempo y ellos acudirán a la conservación de más de quarenta mil animas que hay en aquel distrito³⁷.

Más aún, tendrán que pasar algunos años antes que en la ciudad mediterránea aparezcan los padres jesuitas para iniciar aquí su obra doctrinal y cultural. Al promediar 1590, según informa el gobernador a S. M., sólo quedan el cura y vicario y un fraile franciscano "sin género de doctrina para los naturales"³⁸.

En setiembre de 1591, es cura y vicario el padre Martín Fernández³⁹. Si bien continúa en el ejercicio de su función vicarial al año siguiente⁴⁰, es evidente que, no mucho después, debe haberse retirado de la misma ya que, el 14 de febrero de 1595, es vuelto a recibir como cura y vicario⁴¹. Mas el 28 de julio aparece desempeñándose en tales funciones el padre Miguel Gerónimo de Porras⁴². Estos cambios reiterados tienen perfecta explicación, según se verá; pero ahora interesa reflexionar sobre el perjuicio que, para toda tarea misional, los mismos importan. La falta de continuidad es el principal escollo con que tropieza la evangelización y si a ello se agrega la escasez de sacerdotes se comprenderá porque, una vez más, valiosísimos enunciados, quedan sólo en la letra escrita.

Ya he afirmado que iniciada la actividad portuaria por Buenos Aires, Córdoba comienza la época de su afianzamiento⁴³. Y éste, como probaré, repercute sobre la tarea evangélica que, hasta ahora, no es nada halagüeña a pesar de los propósitos de sus habitantes.

³⁷ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 275 a 276.

³⁸ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. II, p. 389.

³⁹ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 237.

⁴⁰ *Ibidem*, Libro segundo, p. 294.

⁴¹ *Ibidem*, Libro segundo, p. 292.

⁴² *Ibidem*, Libro segundo, p. 403.

⁴³ El tema exige un estudio pormenorizado; algo adelantó el Licenciado Félix E. Converso en una colaboración presentada a las *Segundas Jornadas de Historia* realizadas este año en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El 20 de abril de 1596 presenta título de cura y visitador de los indios de Quilino el bachiller Rafael de Castro, clérigo presbítero ⁴⁴. Por primera vez, entonces, habrá de prestarse atención a los naturales de la campaña y no sólo a los que están en la ciudad. Un nuevo doctri-nero, al año siguiente, inicia sus tareas en Córdoba, me refiero al padre Miguel de Milla. Y es evidente que se adentra en la campaña para cumplir con su misión ⁴⁵.

El mejoramiento antes señalado para Córdoba también alcanza a todas las ciudades de la gobernación. Ahora habrá posibilidades de cumplir la sagrada misión de expandir con eficacia la Fe de Cristo. De allí que el obispo fray Hernando de Trejo y Sanabria convoque a un sínodo en la ciudad de Santiago del Estero para setiembre de 1597. El mismo se realiza entre los días 9 y 29 del citado mes y el fin principal, para el que fue convocado, es el de:

distribuir las doctrinas porque por falta de doctrina y sacerdotes que doctrinasen perecían muchas almas sin haver recibido los sacramentos y carecían casi todas de quien se los administrase y el pan de doctrina que avían menester para ser sustentados en el conocimiento de Dios y observancia de su Santa Ley.

Las constituciones aprobadas disponen: 1º) que la doctrina y catecismo que se enseñe a los indios sea el que se usa en el Perú “en lengua del Cuzco”, porque ya lo rezan gran parte de los indios por ser *ladinos* en ella aunque se encarga a los sacerdotes que vayan aprendiendo las del Tucumán para cumplir mejor con sus tareas, sobre todo en el momento de la muerte del natural; 2º) que los curas de indios sepan por lo menos la lengua general del Cuzco para administrar los sacramentos y para que sean ellos mismos quienes enseñen la doctrina y catecismo y no los dejen en mano de “muchachos”; 3º) que todos los domingos y días de guardar procuren que los indios reciban la doctrina y que se preocupen por la asistencia a la misma; 4º) que los menores de 14 años tengan 2 horas de doctrina por día; 5º) a los adultos que no saben la doctrina y tengan que confesar por primera vez, deben dársele 3 días previos sin trabajo alguno y sólo los usen en la debida preparación; 6º) solicitar al gobernador que reúna los indios en pueblos para su

⁴⁴ ARCHIVO . . . , cit., Libro segundo, p. 424.

⁴⁵ CLARA N. DE FRIED Y ELIDIA PAVÓN, *Población . . .*, cit., p. 13.

mejor evangelización; 7^o) que los vecinos erijan iglesias para que los naturales acudan a ellas; 8^o) que los domingos y días de fiesta éstos asistan a oír misa y los españoles no les hagan trabajar esos días; 9^o) que los curas participen de las entradas o malocas que hacen los españoles cuando sean justas o lo sean para reducir aborígenes que abjuraron de la nueva fe ⁴⁶.

El aumento en materia de propagación de la Religión Católica se advierte en Córdoba antes de lo que es de esperar. Al año siguiente ya cuenta con 3 curas doctrineros como son los padres Baltazar Bello —cura de Quilino—, Vicente Sánchez de Ocaño y García de Torres aunque cumplan su acción sólo con los indios de la ciudad. Ese año es vicario el licenciado Pedro de Salamanca y, para el 14 de octubre, el cura Pedro Giménez Illescas ⁴⁷, pero, indudablemente, todavía son pocos. Mas, en marzo del año siguiente, llegan a Córdoba los padres jesuitas Juan Romero —como superior— y Juan Darío para:

predicar el Santo Evangelio y dar doctrina a los naturales de esta ciudad y provincia ⁴⁸.

En 1601 regresa la orden mercedaria con fray Alonso de Puertas ⁴⁹. Al promediar el año de 1607, los padres jesuitas ya son 10 ⁵⁰. A pesar del notable cambio operado, los curas doctrineros siguen siendo pocos; suficiente es con saber que, un lustro antes, se habían solicitado 20 padres franciscanos para predicar el Evangelio, doctrinar a los naturales y abrir aula de gramática... Prueba evidente que la ciudad, como se lee en el documento, "yba en aumento" ⁵¹.

Para setiembre de 1607, el obispo Trejo y Sanabria decide convocar al tercer sínodo —el segundo lo había sido el año anterior pero sólo referido "al buen gobierno y disciplina eclesiástica"—, también a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, pues luego del primero advirtió el obispo, mediante una visita, que las constituciones cuanto más útiles y provechosas eran,

⁴⁶ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles eclesiásticos del Tucumán*, Madrid, 1928, v. I, p. 9 a 46.

⁴⁷ ARCHIVO..., cit., Libro tercero, p. 98, 100 y 110.

⁴⁸ *Ibidem*, Libro tercero, p. 124 a 125.

⁴⁹ *Ibidem*, Libro tercero, p. 200.

⁵⁰ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. II, p. 391.

⁵¹ ARCHIVO..., cit., Libro tercero, p. 329.

tanto mas se esforso el demonio en destruillas y como fuerte armado procuro defender su puesto y no perder su ganancia y sembrar sisaña sobre la buena sementera cum dormitent omnes quando vio descuidados los que avian de velar para guardar la sementera del Señor⁵².

He allí, humildemente confesado, el fracaso del primer sínodo del Tucumán. En este tercero debían aprovecharse las enseñanzas obtenidas en la aplicación de aquél. Por eso se dispone que se observen las anteriores constituciones salvo aquellas que resulten derogadas o modificadas. Como quiera que sea y a modo de ilustrativo ejemplo, me parece acertado transcribir la fundamentación del capítulo 3º, por cuanto importa una síntesis adecuada de lo que viene ocurriendo en el período aquí estudiado:

La falta de sacerdotes y el poco asiento y seguridad que a avido en las provincias de los yndios de este nuestro obispado a sido el total ynpedimento para que las doctrinas de el ayan estado muy desacomodadas para que los doctrinantes pudiesen requerir sus obejas y ellas recrbir el pasto de la doctrina evangelica para tener vida en sus almas y porque vimos ya en los ministros son mas y que aunque los yndios son menos estan mas dispuestos para ser enterados...⁵³

En Córdoba, creo haberlo probado, se experimenta particularmente lo que allí se anuncia como hecho general de la gobernación: 1º) disminución de los aborígenes; 2º) progresivo aumento de sacerdotes, y 3º) resultados no todo lo satisfactorios que hubieran sido de esperar con respecto a la eficacia de la propagación de la Fe de Cristo entre aquéllos.

Corresponde preguntar sobre la causa o causas de esa falta primero y penuria luego de asistencia sacerdotal que experimenta Córdoba y que, por otra parte, comparte con las demás de la gobernación.

Según se recordará, el primer vicario de Córdoba fue el mercedario fray Antonio Pereira y su estancia en la ciudad no se prolongó por mucho tiempo. Y lo mismo ocurrirá con fray Nicolás Gómez. Cuando, en 1601, la orden regrese, fray Alonso de Puertas se encargará de manifestar el motivo de estos alejamientos. Dirá que en ese entonces existían muy

⁵² COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles...*, cit., v. I, p. 64 a 65.

⁵³ *Ibidem*, v. I, p. 66.

pocos sacerdotes y que fray Gómez fue llamado a capítulo, pero no ocultará que se abandonó la empresa

por la gran pobreza de la tierra ⁵⁴.

Y esta causa será alegada una y otra vez. Así, Ramírez de Velazco, en la carta que escribe al rey el 1 de enero de 1590, no titubea en afirmar que Córdoba experimenta:

grandisima falta de sacerdotes para los naturales porque como es tierra pobre y que no tiene ni oro ni plata ni algodón ninguno quiere ir alla ni el obispo trata de esto ni creo que se acuerda de que es pastor de aquellas ovejas ⁵⁵.

El 17 de marzo de 1609, el gobernador Francisco de Barrasa y Cárdenas informa a S. M. sin circunloquio ni eufemismo alguno:

El obispo [*Trejo y Sanabria*] no es poderoso a detener a los que en esta provincia ordena a titulo de doctrinas, porque en buen estado o malo, o con licencia o sin ella, se le huyen al Perú [...] Los que vienen de España y se vienen a ordenar del Perú no permanecerán jamás en la tierra, porque las doctrinas son trabajosas, por tener cada doctrinante muchos pueblos y de poco estipendio, y ese mal pagado y en mala moneda ⁵⁶.

En esta materia, el gobernador Ramírez de Velazco se inclina más por los frailes que por los clérigos, por cuanto aquéllos se avienen en mayor medida a la pobreza de la tierra y demuestran más desprendimiento y mejor contracción a la doctrina de los naturales ⁵⁷. En tal sentido, el gobernador Mercado de Peñaloza explica al rey, el 20 de julio de 1596, que los mejores sacerdotes son los padres jesuitas:

porque no tratan de interes humano, sino solo del bien de sus almas ⁵⁸.

⁵⁴ ARCHIVO... , cit., Libro tercero, p. 200.

⁵⁵ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 275.

⁵⁶ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. I, p. 485.

⁵⁷ *Ibidem*, v. I, p. 475.

⁵⁸ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 325.

De la misma manera opina el cabildo de Córdoba al dirigirse a Felipe III el 8 de enero de 1609:

Los padres de la Compañía del dulcísimo Nombre de Jesús son tan continuos y fervorosos en esta labor [*del ministerio*], que conocida y claramente vemos por experiencia que, después que ellos entraron en esta tierra, se ha aumentado y aumenta el fruto de los fieles, particularmente entre los naturales, saliendo para ello por la tierra a misiones, predicando, enseñando, confesando y persuadiendo al cristianismo, y enmienda de la vida, y extirpación de vicios, y aborrecimiento de sus ritos y idolatrías⁶⁹.

No mucho después, otra será la opinión de los vecinos feudatarios de Córdoba sobre los padres jesuitas, a raíz de la particular posición adoptada por estos frente al aborigen.

La pobreza de la tierra, entonces, es la causa principal de la falta de asistencia sacerdotal. Bien claro lo había expresado Barrasa y Cárdenas: cada doctrinero tiene muchos pueblos y de poco estipendio y, lo peor, éste es mal pagado “y en mala moneda”.

Una pregunta se impone: ¿con qué tipo de moneda se realizan y se saldan las transacciones? No se ignora que con moneda metálica y con la que se denominó *moneda de la tierra*. Ahora bien, sabido es que, durante toda la época colonial, América padece una notable escasez de moneda metálica; se explica así que ésta se reserve para determinado tipo de operaciones —comercio exterior, compra de esclavos, etc.— mientras que la de la tierra se use en las diarias transacciones y las que se realizan, por lo general, en el mercado local.

Ya el 12 de julio de 1574, el cabildo de Córdoba destaca un representante ante el gobernador para solicitarle que señale la moneda de la tierra que habrá de circular y con la que se pagará a los oficiales reales. En Córdoba, además, han comenzado las transacciones —compra-venta de tierras— y las obligaciones se saldan en metálico y en especies aún no monetizadas aunque seguramente lo fueran en otras ciudades de la gobernación. Al no estar monetizadas las especies, se debe crear más de un problema. Se explica así que, ante el silencio del gobernador, el 6 de diciembre se moneticen la cabra y la herra-

⁶⁹ CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. II, p. 392.

dura. A comienzos de 1581 se hará lo mismo con nuevas especies y otro tanto se realiza en 1585, pero la monetización se amplía, dentro del período aquí estudiado, en 1598.

Ahora bien, cuando se establece que una oveja o una cabra o un buey, etc., valen tantos pesos o reales, ello no quiere decir que puede entregarse cualquier oveja, cabra o buey para saldar la obligación. Quiero decir, que la especie debe ser, según la gráfica expresión de la época, "buena de dar e recibir". Porque es evidente que, por edad, estado general, etc., un ejemplar de una especie monetizada no es igual a otro. En síntesis, que no es lo mismo saldar una obligación con un caballo de 6 años en buen estado que pretender cancelarla con un mancarrón tuerto y con mataduras. De allí que, en definitiva, exista un premio según el estado de la especie monetizada. Tampoco resulta lo mismo saldar una obligación de dar dinero pagando con determinadas varas de lienzo de algodón —artículo escaso— que con cabras. Y, por último, no necesito decirlo, todos prefieren ser pagados con moneda metálica, entre otras razones porque ésta puede atesorarse⁶⁰.

En las instrucciones que el virrey Toledo le diera a Hernando de Lerma prescribible, entre sus primeras obligaciones, que tase el tributo que los indios deben pagar y que, como en el Tucumán no existe metálico, lo paguen en moneda de la tierra. Y agrega:

Y en las tasas que les dieredes aveis de estar advertido de que los dichos tributos que huvieren de pagar se señale y desquente la parte que pareciere convenir para el sustento y salario del sacerdote que los huviere de doctrinar y que esto se ponga en la caja de sus comunidades para la paga del dicho sacerdote si lo huviere.

Y si no le huviere para se convertir en hutilidad y provecho de los dichos yndios o de sus yglesias y ornamentos como Su Magestad lo manda⁶¹.

Será el gobernador Ramírez de Velazco el que fije el estipendio de 4 ½ reales por indio mayor de 14 años. Bien es cierto que está convencido que los sacerdotes:

⁶⁰ He estudiado con más detalle los problemas aquí enunciados en *Tres temas de Historia económica de Córdoba del Tucumán en el primer siglo de su existencia (Moneda de la tierra, precios, pesas y medidas)*, colaboración presentada a las *Segundas Jornadas de Historia* ya citadas.

⁶¹ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 83.

se podrán sustentar, aunque mal. Pero al presente no se les puede dar más por la pobreza de la tierra ⁶².

El problema de los estipendios a percibir por los sacerdotes se plantea por primera vez en Córdoba en 1586. El 12 de junio, el cabildo concierta con el vicario Cristóbal López de la Torre en qué clase de moneda de la tierra habrá de percibirlos. Así el sacerdote se obliga, vista la pobreza de la tierra y a que en ella no se hace ropa ni lienzo de algodón, a percibir sus estipendios por misas, entierros y matrimonios en caballos, bueyes, cabras, sobrecamas, delanteras labradas, almohadas, potros pero no en lanas, sebo, ovejas, carneros, maíz, trigo ni cebada ⁶³. Como se habrá advertido, deja sentada su preferencia de unas especies sobre otras y, aunque nada se dice sobre la calidad y estado de cada una de ellas, cabe suponer que se refiere a las "buenas de dar e recibir". Sin embargo, como enseguida habrá de verse, no siempre lo entienden así quienes deben pagar. En efecto, el 11 de abril de 1590, el cabildo pide al obispo Victoria que se pronuncie sobre los derechos a abonar por sepultura en la Iglesia Mayor y por los estipendios que corresponderán a los curas doctrineros. Sobre lo primero se pronuncia de la siguiente manera:

que todos los difuntos que se enterraren desde la puerta de en medio del cuerpo de la iglesia se pague por cada sepultura quatro pesos y los que se enterraren desde la puerta de en medio hasta la capilla paguen ocho pesos y los que se enterraren en el cuerpo de la iglesia paguen diez y seys pesos y que por las andas no se pague cosa alguna porque no es costumbre.

En cuanto a los curas doctrineros, deberá pagarse a cada uno 500 pesos y darles de comer a ellos como a sus criados cada vez que estuvieren en la doctrina; pero agrega que dicha suma deberá serles pagada:

en caballos bueyes sebo carneros y lana [...] y por la desigualdad y mejoría que suele aver de unos caballos y bueyes a otros porque sobre esto no aya confusion ni pleyto nonbrava e nombro de la parte del fuero eclesiastico a Barlotome Jaymes vezino de esta ciudad por tasador de ello e que si los vezinos quisieren nombrar otro de la suya lo nombres [*sic*] y que ultimamente en desconformidad de los unos y de los otros entre el cabildo o el que señalaren lo tasen.

⁶² CAYETANO BRUNO S.D.B., *Historia...*, cit., v. II, p. 474.

⁶³ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 613.

Mas, de pronto, todo queda en la nada. En el acta respectiva se lee:

no paso porque se desgusto Su Señoria Reverendisima sobre un muchacho que le tomo Antonyo Fernandez de Velasco... ⁶⁴

El incidente —ya se verá la derivación que tiene—, muestra el genio del obispo y, además, suspende el tratamiento sobre los estipendios que se reanuda, en parte, el 8 de octubre con el vicario Miguel de Milla. Pide el cuerpo capitular que por cada entierro se cobre 2 pesos y por cada casamiento 1 ½ pesos y que, además, lo sean en caballos, bueyes, lana y sebo, según costumbre. Responde el vicario que le es imposible contradecir la disposición que, al respecto, tiene dada el obispo mas que, en lo que a él hace, por ser la tierra pobre y

usando la piedad llevara los derechos por entero en caballos buenos y no potros ni caballos viejos sino de carga que no esten tuertos ny matados hasta siete años que sean de dar e recibir a veynte pesos y los bueyes de quatro años hasta siete años ni viejo ni novillos sino carreteros de dar e recibir a contento de su merced a treynta pesos la yunta y cuando no llegare a un buen [sic: buey] y pasase de quince pesos y no llegare a treynta pesos pueden pagarles la demasia de buey en el dinero que se concertaren con su merced.

Y, una vez más, contra lo que pudiera pensarse, agrega el acta:

estando en esto el dicho provisor e juez universal de este obispado dixo que no queria firmar y con esto se dejo este cabildo y se cerro y los dichos capitulares el dicho provisor no firmo y firmelo yo el presente escribano ⁶⁵.

¿Temor a un obispo como Victoria? Es lo más posible. De todos modos, vale la pena poner atención en alguna de las cláusulas de ese frustrado concierto como aquella que hace expresa referencia al estado de las especies monetizadas.

El 9 de setiembre del año siguiente, el nuevo vicario acepta ser pagado en bueyes a 30 pesos y en caballos de carga a 20 pesos —ambos buenos de dar y recibir— y en sobrecamas de “lo de Moxica” a 12 pesos y en labrados y ropas, todos éstos en las mismas condiciones que aqué-

⁶⁴ ARCHIVO... , cit., Libro segundo, p. 178 a 179.

⁶⁵ *Ibidem*, Libro segundo, p. 190 a 191.

llos⁶⁶. De esta manera, el sacerdote se asegura la conversión a moneda metálica pues es evidente que se pronuncia por las especies más estimadas de monedas de la tierra. Pero al año siguiente, el cabildo nombra tasadores pues no siempre se le pagan en buen estado⁶⁷. De todos modos, aun queda por arreglar definitivamente el monto de los estipendios por distintos conceptos. Y, en este sentido, la solución demorará un poco más.

En el cabildo de 13 de abril de 1592 se reciben dos provisiones que hacen directamente al problema. Una de ellas establece que a los sacerdotes que tengan doctrina se les descuenta las ausencias en que incurran y, la segunda, que los doctrinantes clérigos tengan 800 indios por doctrina⁶⁸. Indudablemente, este elevado número de indios por doctrina se adopta para que la misma permita sostener al doctrinero; mas ello, no cabe duda, resiente la debida atención que cada natural recibe.

Se había hecho costumbre ya, según se ha visto, que los vicarios concertasen con el cabildo los estipendios y, sobre todo, la moneda en que habrían de pagárseles. Mas he aquí que el vicario Porras no sólo parece no avenirse a ello sino que exige que los suyos se le paguen en metálico. . . En la sesión capitular del 28 de julio de 1595, el procurador de la ciudad deja sentado todo ello y pide que se intime al vicario a presentarse al cabildo para el correspondiente concierto; de lo contrario solicita que se informe de todo a la autoridad respectiva. Aceptado por el cuerpo, se decide llamar al padre Porras, que acude y se llega al acuerdo. Sus estipendios los recibirá por terceras partes: 1/3 en caballos de carga buenos de dar y recibir a 15 pesos cada uno, 1/3 en bueyes —con igual condición— a 12 pesos cada uno y, el tercio restante, en piezas de ropa, sobrecamas y delanteras igualmente buenas de dar y recibir “a como anda[n] en la tierra”⁶⁹.

Operación similar se realiza al año siguiente con el cura de doctrina para Quilino⁷⁰. Pero algo no debe andar de acuerdo al sentir de

⁶⁶ *Ibidem*, Libro segundo, p. 237.

⁶⁷ *Ibidem*, Libro segundo, p. 295.

⁶⁸ *Ibidem*, Libro segundo, p. 284.

⁶⁹ *Ibidem*, Libro segundo, p. 402 a 403. Al año siguiente se pedirá al administrador del obispado que confirme el concierto hecho con el vicario Porras. *Ibidem*, p. 427.

⁷⁰ *Ibidem*, Libro segundo, p. 424.

los vecinos feudatarios porque se instruye al alcalde de primer voto, Antonio Juárez Mejía, que debe ir como procurador a la ciudad de Santiago del Estero, que pida al administrador del obispado:

lo que mas conviene sobre la paga que se a de dar a los sacerdotes que doctrinan los naturales y que sobre este caso no seran bexados ni molestados los vecinos de esta ciudad... ⁷¹

Con motivo de la convocatoria al primer sínodo del obispado, el cabildo de Córdoba instruye a su procurador en materia de estipendios lo siguiente: 1º) presentar el memorial de los indios que han declarado tener los vecinos y encomenderos de la ciudad, aunque ha sido hecho sobre la base de lo informado por algunos indios de servicio y, por lo tanto, no se pudo saber con exactitud los naturales que hay de menos de 18 años ni mayores de 50; por ello se solicita que se suspenda la liquidación respectiva hasta que el gobernador venga a la ciudad y ordene hacer visita —que, según se sabe, tendrá lugar al año siguiente— advirtiendo, de paso, que del padrón que había hecho el padre Milla “se an muerto mucha gente y al presente se mueren con la pestilencia que les a dado y va dando a toda esta provincia”; 2º) que los indios de la jurisdicción no rinden como los demás porque en la tierra no se dan algodones en todas partes; 3º), por esa razón, los vecinos no han podido pagar la doctrina del padre Milla; 4º) que dicha doctrina se pague en vacas y ovejas “que son de lo que mas los vezinos se aprovechan”; 5º) “que no ynoben de la costumbre que se tiene de pagar medio peso por cada yndio porque aun esto no lo pueden dar todos”; 6º) que antes cuando se casaban varios matrimonios de yanaconas se cobraba 2 pesos por la misa pero que, desde que dejó el obispado fray Francisco de Victoria, los administradores mandan cobrar “por cada yndio de los que se casan a dos pesos de manera que si en una mysa se casan diez anaconas llevan por la mysa veinte pesos”; por lo tanto que se vuelva a la anterior costumbre; 7º) que los vicarios cobren sus estipendios y salarios por misas y entierros en bueyes, caballos, ropa y labrados que “aun esto no lo pueden pagar muchos vecinos y moradores de esta ciudad que estan muy pobres”; 8º) que a las “piezas que se mueren en esta ciudad” se les rece una misa pues para ello se pagan 3 pesos por cada una de aquéllas ⁷².

⁷¹ *Ibidem*, Libro segundo, p. 427.

⁷² *Ibidem*, Libro tercero, p. 34 a 36.

Reunido el sínodo, varias constituciones se refieren a esta tan delicada materia de la que, como se habrá visto, depende el mantenimiento de la Fe y su adecuada propagación entre los naturales. A esta altura del proceso es evidente que ninguno de sus componentes ignora la palmaria realidad en que se desenvuelve el problema religioso en el Tucumán. El problema, por demás espinoso, es abordado de la siguiente manera que, como se verá, no puede dar entera satisfacción a los vecinos encomenderos de Córdoba.

Cada encomendero debe pagar un peso por indio según los memoriales llevados por procuradores y doctrinantes al sínodo y, en caso de haber diferencia entre unos y otros, la misma será partida por esta vez; pero apelada la constitución por los procuradores, el obispo resuelve —previa consulta al gobernador— que los lugares de poco provecho sólo paguen 4 reales por indios de doctrina. También, por esta vez, no habrá alteración en cuanto al monto que se paga por cada pueblo a causa de aumento o disminución de los mismos. Para lo venidero, a partir de un año, harán cuenta en común doctrinante y encomendero y se pagará lo establecido anteriormente por la constitución, La paga del estipendio se hará en 2 cuotas “en moneda de la tierra terciada la mejor y la usual de la que corriere en cada distrito”. El sacerdote queda obligado a decir misa los domingos “y fiestas de españoles” y, además, una vez por semana rezará otra por todos los indios vivos y difuntos de su doctrina por que así “los yndios reciben grande veneficio y los encomenderos descargan sus conciencias”.

Se autoriza al cura doctrinero a faltar un mes a su doctrina, pero el exceso le deberá ser descontado a prorrata de su estipendio. Que la comida del sacerdote es parte del estipendio que deben los encomenderos a aquéllos, etc.⁷³

El pago de 1 peso por indio de doctrina resulta elevado para Córdoba en tanto importa un 77,77 % de aumento. Y como ya se sabe, a sus vecinos no les resulta fácil pagar 4 ½ reales por indio. Entonces Córdoba, por medio de su procurador, debe intentar encuadrarse dentro de la excepción para pagar 4 reales. No se le debió aceptar y así se explica que el obispo con los capitanes de la Cámara y Tristán de Tejada hubieran acordado que, por cada 600 naturales se pagarían 400 pesos:

⁷³ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles...*, cit., v. I, p. 20 a 22 y 33.

que fue lo que pareció al Señor Reverendísimo que bastaba para el sustento de un sacerdote y que si en alguna doctrina sobrasen diez o veinte indios que no era impedimento que los tubiesen.

Mas parece que, poco después, el obispo autoriza a los curas doctrineros de Córdoba a percibir 6 reales de estipendio por cada aborigen. Niéganse a pagar dicha suma los encomenderos y aquéllos —que además la quieren en reales o lienzos— acuden ante el vicario Salamanca quien, sin titubear, excomulga a los vecinos. . . Hecho el padrón por orden del gobernador, según se recordará, el procurador general presenta una petición ante el cabildo, el 10 de octubre de 1598, solicitando la intercesión del cuerpo por ser injusta la pretensión de los doctrineros. Fundamenta su solicitud en el acuerdo entre el obispo, de la Cámara y Tejeda y en que la *memoria* que los curas presentan “es en mucha cantidad de los que hay en los pueblos la qual no viene hecha con los requisitos que se trataron en el sínodo”.

Pero entre las fundamentaciones alegadas existe una que no he podido probar sea verdadera:

que en el sínodo que se hizo en Santiago nunca se señaló lo que se había de pagar por los naturales de esta tierra por ser pobre y así se remitió para quando llegasen a esta ciudad el Señor Obispo y el Señor Gobernador con cuyo acuerdo se avia de tratar y concluir.

En consecuencia, el procurador general pide: 1º) que se paguen 4 ½ reales por indio hasta que se hagan los padrones de acuerdo a lo establecido en el sínodo; 2º) que el estipendio se pague en la moneda de la tierra, pero no en metálico porque no lo hay, ni en lienzos porque sólo se hacen “en quatro o seis vecindades”; 3º) que tampoco corresponde que cada sacerdote tenga “un muchacho en sus servicios en cada pueblo” y menos que los traigan a la ciudad como quieren, y 4º) suplicar y requerir al vicario “alce la dicha fuerza que por descomunión tiene puesto a los dichos vecinos con las protestaciones y requisitos necesarios o a lo menos ocurrir a Su Señoría del Señor Gobernador de estas provincias para que en virtud de las proviciones reales haga los requisitos necesarios por via de fuerza y agravio”.

Inmediatamente, el cabildo acepta lo peticionado y designa al mismo procurador para que acuda ante el vicario y que, si éste no aceptare, entonces el cuerpo hará las gestiones donde más convenga y solicitará

“el auxilio de la fuerza al señor gobernador para que en conformidad de las proviciones alze la dicha descomunión”⁷⁴.

Para ventura de los atemorizados vecinos, por la excomunión que pesa sobre ellos, el 14, un nuevo vicario —el padre Pedro Giménez Illescas— se presenta en Córdoba. Inmediatamente se aviene a aceptar que los estipendios se paguen en moneda de la tierra luego de interiorizarse de las especies monetizadas, pues “dixo que son monedas acomodadas”⁷⁵. Sin embargo, por lo que enseguida se expondrá, no consiguieron rebajar el monto de 6 reales por indio a lo que se acostumbraba pagar. En efecto, el 29 de octubre, el cabildo instruye a su procurador ante la audiencia, el virrey u otras cualesquieras justicias, que solicite:

libre su real provision para que los sacerdotes que estan en las doctrinas lleven su estipendio de la dotrina a medio pesos por cada yndia [*sic*: indio] como en esta ciudad a estado en uso y costumbre y de presente se a ynobado por el Reverendisimo de este obispado a que llevan a seis reales por cada yndio siendo como es esta tierra muy pobre que aun los vesinos no se pueden sustentar si no es con algunos aprovechamientos de sus ganados y que no ynove el dicho Reverendisimo la costumbre de pagar medio peso por cada yndio y que esta paga la resiban los dichos sacerdotes doctrinantes en la moneda de esta tierra que son ropa de lana sayal y costales sogas caballos y bueyes que es la moneda usual que corre en esta ciudad. Porque pedir la paga en plata que no la ay en esta tierra ni en lienzo que no lo pueden pagar las amolestan con sensura de excomunión que por el camino tan largo para yr a pedir el remedio a señores de la real audiencia se quedan con los agravios fechos deshaziendose de sus ganados a menos precio para redimir la vejación y traer sobre ello carta y sobrecarta para que en esta razon se guarde y cumpla⁷⁶.

La última parte de la instrucción patentiza la desvalorización de la moneda de la tierra frente a la metálica, con el consiguiente perjuicio, es ello obvio, que se irroga al vecino encomendero y al que se aviene ante el temor de la excomunión.

Mas lo cierto es que el problema por el pago de los estipendios parece que nunca acabará. Avenidos finalmente a pagar 6 reales por indio de doctrina corren voces que el obispo ha innovado nuevamente. De allí que, el 18 de julio de 1606, se instruya al procurador ante el gobernador para que contradiga cualquier cambio que el obispo haya hecho o pre-

⁷⁴ ARCHIVO . . . , cit., Libro tercero, p. 97 a 100.

⁷⁵ *Ibidem*, Libro tercero, p. 101.

⁷⁶ *Ibidem*, Libro tercero, p. 110.

tenda hacer para que por cada natural se pague más de 6 reales... y, también, contradecir cualquier alteración que el gobernador hubiera hecho o hiciera en razón de la tasa de aborígenes, solicitando se guarde la señalada por Gonzalo de Abreu de Figueroa ⁷⁷.

El paulatino afianzamiento de Córdoba se presenta aparejado con una suba en el precio de los bienes que, en verdad, se advierte con mayor intensidad a partir de la segunda década del siglo xvii. Sin embargo, con anterioridad es posible advertir ya el inicio de la curva ascendente ⁷⁸. Quizá sea ello el motivo por el que los curas vuelvan a insistir para que sus estipendios se les abonen en metálico —por otra parte el afianzamiento de Córdoba es ya evidente lo cual importa una mayor riqueza—; por el que pidan ofrendas de gallinas y otras cosas a los aborígenes que acuden ante ellos para bautizar a sus hijos; a pedir “arras” en los casamientos; y, lo que es peor, a cobrarse por sí mismos en los pueblos de indios y estancias...

La convocatoria al tercer concilio dio motivo al cabildo de Córdoba para instruir a su representante en el sentido que se pusiera fin a aquellas actitudes y a que se rebaje el estipendio por indio de doctrina a 4 reales ⁷⁹.

El capítulo 3º de las Constituciones del tercer sínodo resulta terminante: habrá de pagar 1 peso por cada indio y, si bien se establece alguna excepción, es para pagar más por natural. Por su parte, el capítulo 4º establece en qué moneda habrán de pagarse los estipendios en las distintas ciudades; la de Córdoba habrá de hacerlo en:

lienzo y sayal ase de pagar bara y [sic: a?] medio peso y si fuere el sayal batanado a seis reales bara y sino en reales.

Por último, el capítulo 21º recuerda al encomendero que debe dar de comer a los curas doctrineros ⁸⁰.

Dentro del período aquí estudiado no conozco otra disposición sobre el problema de los estipendios, que ya se sabe en qué medida dificultó

⁷⁷ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 237 a 238. Este poder le será revocado dos años después.

⁷⁸ CARLOS S. A. SEGRETI, *Tres temas...*, cit.

⁷⁹ ARCHIVO..., cit., Libro cuarto, p. 405 a 407.

⁸⁰ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles...*, cit., v. I, p. 67 a 68 y 76.

una adecuada evangelización del natural y, aún, una regular asistencia a los españoles. Desde ambos puntos de vista resulta confirmado, sin duda alguna, que existe un trecho entre cuanto se propone el sistema y el logro verdadero alcanzado. Por otra parte, conviene recordar aquí que, las distintas lenguas y dialectos hablados por los aborígenes cordobeses, constituyeron una evidente valla para la mejor transmisión de los principios que había que inculcar a los naturales.

Pero si, por las razones antes señaladas, se advierte una retracción general de los sacerdotes a cumplir su tarea misional en el Tucumán y, en particular en Córdoba justo es, también, señalar la constante preocupación del español para que la asistencia pastoral no faltase a pesar de la reticencia demostrada en pagar estipendios que posibilitasen la presencia de los sacerdotes necesarios. Unos contados ejemplos son suficientes para demostrar esa preocupación por parte de los españoles.

En los duros tiempos del comienzo, el cabildo pide al gobernador que provea a Córdoba de sacerdote para administrar los Santos Sacramentos⁸¹; el 20 de enero de 1575 insiste en el pedido para la Cuaresma⁸². Un poco menos de un mes después lo reitera porque están en guerra y se conforma con que luego que se resuelva ese problema, pueda volverse...⁸³ Y las solicitudes continúan sin descanso⁸⁴. En 1602 se harán gestiones para que vengan a Córdoba 20 franciscanos⁸⁵. Y ese celo por la continuación de la Fe religiosa se advierte también en la colaboración prestada para erigir la iglesia mayor como en otras tantas manifestaciones que no corresponden ser expuestas ahora.

III

De las 5 provisiones que firmara el virrey Toledo el 20 de setiembre de 1571, sólo 3 interesan ahora. Por la primera, designa a don Jeró-

⁸¹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 137.

⁸² *Ibidem*, Libro primero, p. 166.

⁸³ *Ibidem*, Libro primero, p. 171.

⁸⁴ Véanse otros casos en *Ibidem*, Libro primero, p. 280, 339 a 340; Libro segundo, p. 22, 151 a 152, 210 a 211; Libro tercero, p. 114, etc.

⁸⁵ *Ibidem*, Libro tercero, p. 329.

nimo Luis de Cabrera gobernador, capitán general y justicia mayor de las provincias del *Tucumán, Juríes y Diaguitas* y una de las finalidades que allí queda señalada es la de poner a los indios

debajo del yugo y subjeccion de Su Magestad y para que ansi mismo sean administrados y tenidos en paz y en justicia y enseñados y puestos en pulicia⁸⁶.

En verdad, conociendo los antecedentes del proceso colonial americano, todo suena a ironía o a una expresión de buenos deseos. Salvo, claro es, en lo que hace a poner a los naturales bajo el "yugo y subjeccion de Su Magestad".

El trato dado al natural desde un primer momento y, como consecuencia, la condición en que se le situara van a regir los acontecimientos en Córdoba del Tucumán.

Dentro del plan colombino, el indio es la nueva riqueza —o posibilidad de riqueza— que se agrega a los metales preciosos. De tal manera que frente a su rápida extinción no debe extrañar que se plantearan numerosos pleitos y disputas por su posesión. Precisamente, la cuarta y la quinta provisión firmada por Toledo en la fecha anteriormente señalada, hacen referencia a estos temas que no dejaron de plantearse en ninguna parte. La primera de ellas le autoriza a:

señalar y repartir y encomendar conforme a las provisiones y cédulas de su magestad a los que con vos fueren a las dichas provincias y alla estuvieren y despues fueren los pueblos caciques e principales e yndios que os pareciere y oviere en la dicha provincia vacos o que vacaren o se truxeren a la obediencia de su magestad y los que despues de encomendados vacaren para que los enseñen y hagan enseñar en las cosas de nuestra Santa Fe Catolica ley natural y buena pulicia haziendoles todo buen tratamiento y procurando su conversion multiplicación y aumento y para que en recompensa de ello siendo primeramente tasados los tributos que ovieren de dar los dichos yndios a los españoles y personas a quienes los encomenderos les puedan llevar y lleven no consintiendo que se les haga agravio ni molestia ni que den mas de lo que buenamente pudieren hasta tanto que se de asiento por su magestad o por quien su poder oviere lo que los dichos yndios han de dar y con que lo que asi llevaren hasta que se tase no exceda del tributo en que adelante fueren tasados con apercebimiento que se cobrara de ellos o se recibirá en cuenta de lo que adelante por la dicha tasa ovieren de aver y en las tales encomiendas preferireys a las personas que mas e mejor ovieren servido a su magestad y que entendieredes que cumpliran

⁸⁶ ROBERTO LEVILLIER, *Nuevos...*, cit., t. II, p. 302 a 303.

mejor lo suso dicho y con quien la real conciencia de su magestad sera descargada y hallando persona de quien para lo susodicho esteys ygualmente satisfecho prefirireys a los que estuvieren casados y a los primeros descubridores y pobladores de la dicha tierra y provincias teniendo calidades para encomendarles los dichos yndios que para entender y hazer lo susodicho y dar y encomendar las dichas encomiendas y lo demas anexo y concerniente a todo ello vos doy poder cumplido con sus yncidencias y dependencias anexas y conexas quan cumplido y bastante en tal caso se requiere..

Y ello debe ser así para que, como se afirma párrafos antes:

las personas que con vos entraren en las dichas provincias e las demas que en ellas están o en adelante fueren y vayan y hagan lo que se les mandare en servicio de su magestad y en bien y aumento y conservación población y conquista de las dichas provincias y de las ciudades que en ellas estan pobladas o se poblaren y para que aya con que se puedan sustentar y perpetuar es necesario que los naturales de ellas que no estan repartidos o vacaren se repartan entre las dichas personas a cada una conforme a los meritos y servicios que tuviere en la tierra por ende proveyendo en ello de manera que sean gratificados y reciban merced por lo que sirvieren y trabajaren e ovieren servido⁸⁷.

Sintetizando, don Jerónimo Luis de Cabrera debe repartir y encomendar indios vacos o que vacaren en adelante entre los españoles que están en las provincias del Tucumán, Juríes y Diaguitas, entre los que le acompañaren y los que después vinieron a estas tierras: 1º) para que todos ellos hagan lo que se les mande por S. M. y procuren la conquista, población, conservación, bien y aumento de esas provincias y ciudades que en ellas existen y se fundaren, y 2º) que dichas personas se puedan sustentar y perpetuar.

Los repartimientos se harán a los españoles a modo de gratificación y merced según sus méritos y servicios y lo que hubieren trabajado y trabajasen en dichas regiones, prefiriendo a los casados, primeros descubridores y pobladores de las mismas.

Las encomiendas debe asignarlas, como es lógico, conforme a cédulas y provisiones reales. Y aquí es necesario recordar que, desde la real cédula de 22 de febrero de 1549, las *encomiendas de servicios personales* habian sido prohibidas. En este sentido nuevas disposiciones insistirán en lo mismo, lo que equivale a decir que, en zonas marginales, la institución se mantiene; tal lo que ocurrirá en Córdoba. Por cierto,

⁸⁷ *Ibidem*, t. II, p. 312 a 313.

si frente al mandato que la prohíbe la misma pervive, es porque se cuenta con el asentimiento de las autoridades. El encomendero debía percibir para sí —porque correspondía al rey— el tributo del aborigen en moneda metálica o en especies pero no en servicios personales y, precisamente por ello, Cabrera tendría que hacer tasa de tributos según lo que buenamente puedan dar los naturales hasta que resuelva definitivamente S. M. De todos modos, como ya adelanté, el servicio personal no se extinguirá por lo que, por ejemplo, en las instrucciones que el virrey Toledo dará a Hernando de Lerma, el 21 de noviembre de 1579, insiste en la supresión del mismo⁸⁸.

Como contrapartida, el encomendero enseñará al aborigen los principios de la Religión Católica, los de la ley natural y las reglas de buen gobierno así como darle buen trato. Con ello se espera su conversión y multiplicación. Además, el encomendero debe tener armas y caballos, como no se ignora.

La última de las provisiones dadas por el virrey Toledo a Cabrera, hace referencia a los distintos problemas planteados en torno a las disputas habidas entre los pobladores del Tucumán, Juríes y Diaguitas con motivo de que, cada gobernador que llegaba, hacía un nuevo reparto de encomiendas generando, así, una serie de rivalidades que venían perturbando la vida de la región. Cabrera debe poner paz⁸⁹.

Como se sabe, llegado aquél a Santiago del Estero, no tarda en despachar una expedición de reconocimiento a la zona de Córdoba. A su frente viene Lorenzo Suárez de Figueroa, quien empadrona los indios de la región por él recorrida. Operación indispensable antes de proceder a los respectivos repartimientos. Regresa a Santiago del Estero e informa detalladamente sobre los naturales registrados, así como los de los pueblos aledaños de que tuviera conocimiento por noticia de aquéllos. En verdad, la única riqueza que ofrece la tierra —como toda la del Tucumán— es una numerosa mano de obra aborigen.

En el acta de fundación de Córdoba, Cabrera deja constancia que elige este lugar por ser

tierras valdías, donde ellos [*los naturales*] no tienen ny an tenido aprove-

⁸⁸ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 82 a 83.

⁸⁹ ROBERTO LEVILLIER, *Nuevos...*, cit., t. II, p. 315 a 316.

chamiento por no tener sacadas acequias en ellas, por tener mucha abundancia y mejores tierras⁹⁰.

Mas tanto respeto a la propiedad de los aborígenes habrá de durar lo que un suspiro. Como no podía ser de otra manera, los españoles no tardan en apropiarse de la tierra dejando al aborígen mínimas parcelas ni, al efecto, titubearán en trasladar pueblos enteros. Tampoco hace falta decir, por cierto, que las dejadas a los naturales serán las menos fértiles⁹¹.

Cabrera funda Córdoba convencido de la necesidad de dotar de un puerto al interior y al Alto Perú. Por ello, a poco de iniciarse setiembre, parte rumbo al Paraná donde, el 17 de ese mes, establece el *Puerto de San Luis*. Al día siguiente:

tomó por la mano a un yndio que dixo llamarse Cabiste a ser sugeto al caçique principal de Coronda que residen en la ribera del dicho rio e yslas de el e le paseó por el dicho asiento e puerto como yndio de los bacos e para los encomendar en nombre de su magestad a vezinos de la dicha çludad de Cordoba en cuya jurisdicçion caerá de oy en adelante el dicho puerto e tierras e yndios que por alli oviere⁹².

Desde el punto de vista de la mano de obra aborígen es evidente que la jurisdicción a señalar a una nueva ciudad tiene enorme importancia. Cuanto más amplia sea aquélla, más indios encerrará dentro de su perímetro y bien sabe Cabrera y quienes le acompañan en la empresa fundacional que la provincia de la Nueva Andalucía está bien poblada. Lamentablemente para los planes trazados, el 19 se produce el conocido encuentro con don Juan de Garay y la consiguiente disputa por los respectivos derechos jurisdiccionales de esas tierras que cada uno de ambos alega tener. Se explica así que, el 21, señale la jurisdicción de Córdoba "por esta parte de los llanos". Tomando como medio el puerto que acaba de establecer, señala 20 leguas rumbo norte y otras tantas al sur,

⁹⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 18 a 19.

⁹¹ ANÍBAL MONTES, *El problema...*, cit., p. 434; CLARA N. DE FRIED y ELIDIA PAVÓN, *Población...*, cit., p. 5 a 8 y 13 a 15.

⁹² ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 36.

con todos los galpones de yndios e pueblos e caciques principales e yndios que ay e a avido e oviere naturales o advenedizos en la dicha tierra, terminos y juridiçion ⁹³.

Pero el 23, a requerimiento del procurador de la ciudad, aumenta en 5 leguas al norte y 5 al sud la jurisdicción establecida 2 días antes ⁹⁴.

El problema de los términos y jurisdicción es, pues, fundamental. Regresados a Córdoba, Cabrera fija los límites hacia el sud en una extensión de 50 leguas porque en esa zona:

ay la mayor cantidad de los repartimientos de yndios que sirven y an de servir a los vezinos de esta dicha çiudad e por quitar las diferencias y pleytos que se podrían recrecer entre esta dicha ciudad y las demas çiudades que estan pobladas e se poblaren en estas dichas provinçias ⁹⁵.

Poco después de 1 mes los establece hacia el norte hasta aproximadamente unas 36 leguas —hasta el pueblo de Yçacat y el de Quilloamira— y por el oeste hasta 50 leguas ⁹⁶.

El sucesor de Cabrera no procederá favorablemente a Córdoba. No es Gonzalo de Abreu de Figueroa una autoridad que propenda al progreso de la ciudad; así no tarda en llegar la noticia que reparte indios de su jurisdicción entre los vecinos de Santiago del Estero, a quienes evidentemente favorece. Por ello, el 20 de enero de 1575 el cabildo decide escribirle una carta donde le dice que, entonces, es mejor que reparta todos los naturales “alla en esa çiudad a los vezinos de ella e yremos nosotros a sustentarselos alla” ⁹⁷.

Son años de inseguridad en cuanto a la persistencia de la ciudad. Por ello la preocupación de los contados vecinos que quedan en el fuerte, es que los aborígenes puedan ser encomendados a los de otra jurisdicción pues, así, la ciudad no logrará progresar. De allí que, el 2 de enero de 1581, el cabildo de Córdoba decida, a pedido del procurador, acudir ante el nuevo gobernador Hernando de Lerma reclamando por aquellos

⁹³ *Ibidem*, Libro primero, p. 59.

⁹⁴ *Ibidem*, Libro primero, p. 62 a 63. Al día siguiente, el alcalde de primer voto ratifica la toma de posesión para la ciudad de Córdoba, *Ibidem*, p. 64 a 65.

⁹⁵ *Ibidem*, Libro primero, p. 68.

⁹⁶ *Ibidem*, Libro primero, p. 74 a 75.

⁹⁷ *Ibidem*, Libro primero, p. 166 a 167.

repartimientos hechos por Abreu de Figueroa⁹⁸. Pero lo peor es que Lerma tolera que su secretario lleve indios acollarados a Chile para su venta⁹⁹.

Córdoba se siente asediada desde todos los rumbos; los habitantes de las jurisdicciones limítrofes entran a su territorio a cazar naturales. De allí que, entre 1585 y 1598, el cabildo cordobés acudirá más de media docena de veces a cuanta autoridad exista pidiendo confirmación de términos señalados por Cabrera y para protestar por aquellas intrusiones. Los vecinos de Santiago del Estero con yanaconas, todos armados, entran en la jurisdicción de Córdoba a sacar indios; hechos que provocan la reacción del cabildo y cuyas protestas serán satisfechas por el gobernador Ramírez de Velazco por auto de 17 de octubre de 1586¹⁰⁰. Mas los santiagueños se las ingenian para no pregonarlo y, por lo tanto, la saca continúa con el consiguiente disgusto, como es de imaginar, de Córdoba¹⁰¹. La rapiña no es menuda; Juan Rodríguez Juárez, por ejemplo, termina con 5 pueblos de indios¹⁰². Ante el reclamo, el gobernador proveerá convenientemente¹⁰³. Mas a estar al pedido que se hace a la audiencia en 1592 cabe concluir que el saqueo prosigue¹⁰⁴. También los santafecinos entran a la jurisdicción de Córdoba a sacar indios¹⁰⁵ y lo mismo harán los puntanos a poco de establecida la ciudad de San Luis¹⁰⁶. Ya en 1592 se había intentado amojonar el límite con Cuyo, mas un alzamiento aborigen lo impedirá¹⁰⁷. Por último, corresponde decir que tampoco dejará de haber problemas con La Rioja¹⁰⁸.

⁹⁸ *Ibidem*, Libro primero, p. 396 a 397. El 22 de noviembre, el cabildo instruye a Baltazar Gallegos para que pida a Lerma la confirmación de los términos fijados por Cabrera, *Ibidem*, Libro primero, p. 423.

⁹⁹ *Ibidem*, Libro primero, p. 556 a 557.

¹⁰⁰ *Ibidem*, Libro primero, p. 619 a 621.

¹⁰¹ *Ibidem*, Libro primero, p. 655 a 656.

¹⁰² *Ibidem*, Libro primero, p. 671 a 675.

¹⁰³ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 238.

¹⁰⁴ *Ibidem*, Libro segundo, p. 273.

¹⁰⁵ *Ibidem*, Libro segundo, p. 51 a 52.

¹⁰⁶ *Ibidem*, Libro tercero, p. 56 a 59; y CLARA N. DE FRIED y ELIDIA PAVÓN, *Población...*, cit., p. 43 a 44.

¹⁰⁷ *Ibidem*, Libro segundo, p. 271.

¹⁰⁸ *Ibidem*, Libro segundo, p. 436 a 440.

Se ha visto el cuidado que ponen los cordobeses para que los indios de su jurisdicción no les sean arrebatados desde otras. Bien puede pensarse, ante tal actitud, que es para no perder fuerza de trabajo dentro de sus términos. En verdad, en primer lugar es así; pero no importa ello que los mismos cordobeses no les exporten a otras regiones beneficiándose con su venta. En efecto, así ocurre en Córdoba y en toda la gobernación. Llevados con las carretas que transportan mercadería y frutos a Cuyo, Chile, Paraguay o Alto Perú, son vendidos en estas zonas. Este desarraigo, por los perjuicios que causa a la gobernación del Tucumán y, por lo tanto, a la jurisdicción de Córdoba, intentará ser detenido en sus comienzos por el gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa mediante sus ordenanzas de 10 de abril de 1576. Por la número 36ª, ningún encomendero debía osar, ni cualquiera otra persona, llevar ni enviar al reino del Perú, Chile y Río de la Plata, indio o india de cualquier edad que fuesen sin licencia del gobernador y sin haber dado fianza de retornarles "e que sean por mi vistos ser seguros y emparentados para bolverlos a esta tierra so pena de cinquenta pesos por cada uno de los que llevaran sin licencia".

Reiterará después la medida el gobernador Ramírez de Velazco. En efecto, el 19 de octubre de 1586, nombra al capitán Juan de Burgos, vecino de Córdoba, *Alcalde de sacas* de la gobernación para que:

no dexeis sacar ni llebar de la dicha çiudad [*de Córdoba*] ni de otra parte alguna desta governaçion para fuera de ella yndio ni yndia naturales de ella, si no fuere con espresa liçençia mia o vuestra, dando antes todas cosas fianças que los bolveran a su natural en lo qual y en el estanco que por mi está hecho, guardareys e hareys guardar el orden que yo tengo dado.

Ramírez de Velazco se refiere a las ordenanzas hechas por él el 5 de julio de ese año en la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de la Reina. Nadie podrá sacar indio alguno de la gobernación sin su expresa licencia —facultad que, por aquella designación, es extendida al alcalde de sacas—, bajo pena de 100 pesos de oro destinados a la cámara de su majestad, juez y denunciador y de la pérdida de los dichos indios que serán aplicados al presidio de Salta. Quien quisiere sacar naturales deberá registrarles ante el referido alcalde, que llevará un libro encuadernado en el que, con mucho cuidado, hará asentar nombre, edad, señales particulares y lugar de origen de cada indio y a qué encomendero pertenece para que, al retorno, no haya fraude ni engaño alguno. Con lo que se quiere evitar todo fraude por cambio de indio. Quien registre naturales está obligado a dar fianzas abonadas que, dentro de un año a partir del día de salida de la gobernación, les retornará pre-

sentándoles ante el alcalde de sacas para comprobar si son los mismos que extrajera y, en el caso de muerte, deberá presentar el testimonio expedido por el sacerdote que les enterrara so pena de 100 pesos plata por cada indio. A continuación fija el salario a percibir por los indios y establece que el encomendero, al salir de la gobernación, pueda llevar sólo los que tuviere necesidad "para su aviamiento y para mozo de espuelas uno o dos yndios mas y dos muchachos para paxes" los cuales, por cierto, deberá registrarles bajo pena de 100 pesos plata. En cuanto a los naturales que fueron llevados al Alto Perú y regresasen por sus propios medios, deberá enviarles ante el gobernador para que él provea lo conveniente ¹⁰⁹. Ya se verá cómo en Córdoba habrá de apelarse por alguna de estas ordenanzas.

Nombrado Fernando de Zárate gobernador del Tucumán y del Paraguay, el cabildo no demora en instruir a sus procuradores ante aquél para que le pidan que los indios que vayan a Buenos Aires y demás ciudades de la gobernación "en el servicio de carretas" no tengan necesidad de ser registrados ¹¹⁰. Pero, según parece, el gobernador insiste en el registro mediante unas ordenanzas que desconozco.

Las ordenanzas de Ramírez de Velazco y las de Zárate no debieron ser cumplidas. Prueba de ello son los considerandos de las dictadas por el gobernador Pedro Mercado de Peñaloza, el 29 de noviembre de 1594.

Estas ordenanzas también disponen que, quien con su licencia, saque indios al Perú, deberá hacer registro en la ciudad de donde les lleva y que el mismo se ratifique en la ciudad de Salta; al regreso —y dentro del término que se le hubiere concedido— volverá a hacer registro en la misma ciudad:

y porque podria ser que alli subcediese o que a subcedido de ordinario viniendo a satisfacer el dicho registro a las ciudades de donde los sacan que es valerse de otros yndios en lugar de los que faltan mando que nynguna persona sea osada a dar yndios para ayudar a satisfacer el dicho registro so pena al que fuere encomendero de yndios de suspension de ellos por tiempo de quatro años y si fuere otra persona de trescientos pesos corrientes apli-

¹⁰⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 638 a 641. Se conocen 2 casos en que se hace registro por un mes y medio, LIDIA ESTHER SÁNCHEZ, *Los indios vistos a través de los registros notariales y actas capitulares (1573-1616)*, Córdoba, 1970 (Trabajo de Seminario dirigido por el doctor Aurelio Tanodi, mimeografiado), p. 13.

¹¹⁰ ARCHIVO... , cit., Libro segundo, p. 321.

cados por tercias partes camara juez e denunciador e que los tenyentes enbien relacion a su señoria por ante escribano de los registros que se an sacado al Peru y no se an satisfecho para que su señoria provea el remedio que convenga.

Como muchas personas sacan indios jóvenes, tras la excusa que les llevan para su servicio y que estos van por su propia voluntad, dispone que nadie repita el hecho sin expresa licencia suya refrendada por escribano bajo las penas que allí se especifican. La siguiente ordenanza castiga con la pena de muerte a todo aborigen que huya de su jurisdicción. A continuación, también prohíbe que se alquilen naturales a los mercaderes pues estos les llevan a otras jurisdicciones de donde no regresan. Interesa señalar ahora que Mercado de Peñaloza no podrá, tampoco, frenar la saca de indios sobre todo al Alto Perú, gran centro de consumo de mano de obra aborigen del Tucumán, como de otras regiones. Pero obsérvese que, también, el indio huye —por cierto voluntariamente— hacia regiones donde cree encontrará mejor destino.

El cabildo de Córdoba destaca un procurador ante el gobernador, pues entiende que la ordenanza de registro crea más de un problema, sobre todo cuando el indio huye o se muere —no siendo por malos tratos— porque no siempre puede estar en manos de los responsables el retornarle de Buenos Aires, Santa Fe o Chile y Cuyo. Por lo tanto, se le pide al gobernador que trayendo aquéllos “recaudo bastante de como se murió o como se huyó no siendo por malos tratamyentos que con esto ayan cunplido”. Cree justo el gobernador cuanto se le pide y dispone que, siempre que los responsables presenten una debida información de las causas por las que no han podido retornar los indios registrados, se les exima de toda pena¹¹². Lo que importa, como no dejará de comprenderse, una puerta abierta para burlar los buenos propósitos del gobernador.

Conociendo el estado de las economías de Buenos Aires y de Santa Fe, es lógico concluir que, no son estos puntos, centros de atracción de mano de obra aborigen del Tucumán. El Alto Perú sigue siendo el principal. De allí que, el 28 de mayo de 1597, el gobernador disponga que las carretas que fletan los cordobeses con esclavos a cargo de naturales no puedan pasar de Santiago del Estero¹¹³. No hay por qué dudar que la medida se dicta, como lo dice el gobernador, para pro-

¹¹¹ *Ibidem*, Libro segundo, p. 382 a 387.

¹¹² *Ibidem*, Libro segundo, p. 397 a 398.

¹¹³ *Ibidem*, Libro tercero, p. 48 a 49.

teger al aborigen de Córdoba; pero me parece indudable que también esconde una protección a los mercaderes santiagueños que, de esa manera, participan en el provechoso comercio que Córdoba ha empezado a realizar con la trata de esclavos entrados por Buenos Aires con destino al interior y al Alto Perú.

También dispuso el gobernador lo que se había de dar a los indios "que fueren traxinando con carretas" y que reiteró el 13 de febrero de 1600 ¹¹⁴.

Cumpliendo con las anteriores disposiciones, el primer registro de indios ante escribano se cumple en Córdoba el 24 de noviembre de 1600. En su virtud, don Ruy de Sosa, a nombre de su cuñado Pedro García, con licencia del teniente gobernador y justicia mayor, hace registro de 2 indios que enviará a Mendoza para traer hacienda de Juan de Torreblanca. Se obliga a que ambos naturales estarán de regreso a los 4 meses y a darle a cada uno 6 varas de sayal; si alguno de ellos no regresara presentará testimonio o pagará \$ 50 ¹¹⁵. De 78 registros —realizados entre esa fecha y el 9 de diciembre de 1602—, 48 son para Buenos Aires, 4 a Santa Fe, 20 a Mendoza, 2 a San Juan, 1 a San Luis, 1 a las provincias de Cuyo, 1 para fuera de la gobernación y 1 al que no se le fija destino. ¿Por qué no aparecen registros de indios para Santiago del Estero? Seguramente porque, a raíz del recién citado mandamiento del gobernador Mercado de Peñalosa, las carretas al norte deben quedar a cargo de esclavos, morochos y blancos ¹¹⁶.

Se ha realizado una estadística de registros de fletamento de carretas servidas por aborígenes entre 1598 y 1616:

| Año | Número de registros | Número de indios registrados |
|------|---------------------|------------------------------|
| 1602 | 1 | 6 |
| 1603 | 2 | 5 |
| 1601 | 1 | 2 |
| 1600 | 20 | 128 |
| 1594 | 57 | 448 ¹¹⁷ |

¹¹⁴ *Ibidem*, Libro tercero, p. 159.

¹¹⁵ RAQUEL G. DEL VALLE DORADO, *Catálogo de protocolos notariales de Córdoba (1598-1602)*, Córdoba, 1974, p. 86 (Trabajo de Seminario dirigido por el doctor Aurelio Tanodi, mimeografiado).

¹¹⁶ *Ibidem*, *passim*.

¹¹⁷ La autora a quien seguimos en esta estadística suministra para ese año 55 registros y 430 registrados; mas del cuidadoso trabajo de la licenciada DORADO se advierte que aquella no ha tenido en cuenta los registros de 19-XI-1602 y 5-12-1602.

| | | |
|------|-------------|-------|
| 1603 | 23 | 147 |
| 1604 | 47 | 319 |
| 1605 | 25 | 191 |
| 1608 | 12 | 102 |
| 1607 | 45 | 304 |
| 1608 | 21 | 95 |
| 1609 | 7 | 54 |
| 1810 | 16 | 110 |
| 1611 | 20 | 144 |
| 1612 | 21 | 130 |
| 1613 | 25 | 194 |
| 1614 | 9 | 47 |
| 1615 | 24 | 173 |
| 1616 | 6 | 39 |
| | <hr/> | <hr/> |
| | totales 382 | 2638 |

El promedio aproximado de destinos, según la autora citada, es el siguiente: 60% a Buenos Aires, 20% a Mendoza, 12,6% a San Juan, 3,6% a Santa Fe, 3,4% a Santiago del Estero, 1% al Alto Perú, San Luis, Jujuy y La Rioja¹¹⁸. Es indudable que la actividad del puerto de Buenos Aires es primordial para el asentamiento de Córdoba en esta etapa.

Se ha visto como si, por un lado, los cordobeses se muestran celosos en la defensa de sus términos y jurisdicción en tanto procuran abarcar el mayor número de aborígenes, por otro, al igual que en otras ciudades del Tucumán, no titubearon en explotarles para beneficiarse con su venta. Debido a ello, la autoridad busca la protección del natural y de la familia aborígen estableciendo el alcalde de sacas y la obligatoriedad del registro. Pero el celo puesto por los encomenderos cordobeses para que su jurisdicción y términos les fueran respetados no sólo obedece al beneficio a obtener mediante la venta del aborígen en todas partes. En verdad, esta motivación es la que menos debe haber pesado.

¹¹⁸ LEDIA ESTHER SÁNCHEZ, *Los indios...*, cit., p. 16.

El dominio del aborigen que puebla el territorio de Córdoba de la Nueva Andalucía es tarea ardua. Al contacto pacífico primero, seguirán *guazabaras* y *malocas* porque la mayoría de los naturales no sólo ofrecerá resistencia al comienzo sino que, en oportunidades, arremeterá sobre estancias y chacras para llegar, alguna vez, a la proximidad del fuerte y, después, de la misma ciudad.

El peligro aborigen es una amenaza tan constante durante los primeros años que obliga a una permanente vigilancia.

Antes de la fundación, la expedición de Lorenzo Suárez de Figueroa empadrona los aborígenes que se encuentran en el trayecto de su expedición. Regresado Cabrera del puerto de San Luis, encarga a Hernán Mejía Miraval, el 31 de octubre, que expedicione al valle de Soto y otras partes. De acuerdo a las instrucciones que le imparte ese día, saldrá por el valle y pueblo de Camiscosquín a pacificar los indios que estuvieran rebelados y castigarles en el caso que hubiesen cometido "delitos"; visitará la región hasta Torotoco y valle de Soto y también el de Calamuchita. En tan amplia recorrida empadronará todos los pueblos y caciques tomando noticias de los que no pudiese visitar, sobre todo de *Lin-Lin*, *Chachapa*, *Bolbolcharaba* y *Nocoylasti*. Demás está decir que debía anotar la existencia de minas de oro y plata y si, en su trayecto, encontrara otros españoles les requeriría para que abandonasen la tierra o se sometiesen a su jurisdicción ¹¹⁹.

Seguido por 40 soldados y con 300 caballos, Mejía Miraval cumple la misión que el fundador le encomendara llegando hasta el valle de Salsacate ¹²⁰. A su regreso, los habitantes del primitivo fuerte tienen una noción más acabada del número de naturales que pueblan la región. La llegada del gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa será de consecuencias para los vecinos de Córdoba. Expresa el padre Lozano que, por ser Córdoba obra de Cabrera, su remplazante tratará de perjudicarla. Así facilitará su despoblación dejando a sus habitantes a merced de los numerosos naturales. Recuerda que, en febrero de 1576, estos se encuentran envalentonados "porque habiendo muerto algunos yanaconas de los españoles, no había habido fuerzas para castigar aquel insulto, de donde crecía cada día mas su insolencia". Poco después corren voces

¹¹⁹ PABLO CABRERA, *Córdoba...*, cit., p. 122 a 123.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 124 a 125.

que los indios serranos se han reunido para caer sobre el fuerte ¹²¹. El 3 de octubre, el cabildo informa al gobernador que sólo quedan 25 vecinos viejos y desarmados y le piden que haga regresar a los que se fueron o que permita la despoblación ¹²². El 17, iguales conceptos se escriben al virrey y a la audiencia de La Plata ¹²³.

Para 1580, parte de los indios están rebelados. Al año siguiente, la situación parece agravarse; por lo pronto, faltan armas, pólvora, municiones, herrajes, clavos, etc., material necesario no sólo para la defensa sino para salir a correr la tierra ¹²⁴. El 10 de enero, el cabildo dispone que se cerquen los solares que están en la plaza para que puedan cobijarse si se produjera un ataque ¹²⁵. Con los escasos medios disponibles, sin embargo, a partir de julio se sale a correr la tierra y se hace una media docena de malocas para castigo de los rebelados que se niegan a servir. Sin embargo, nada se consigue; la verdad es que a 5 leguas de la ciudad la rebelión domina. De tal manera, causa intranquilidad la orden del gobernador Hernando de Lerma de enviar gente a poblar Salta. Si se ha de creer a cuanto se dice al gobernador, por noviembre de ese año, los hombres de pelea que quedan en Córdoba sólo son 12 ¹²⁶.

No siempre se sale a dar guazabara al aborigen porque éste se muestre amenazador. Es evidente que, al disminuir su número por las razones ya conocidas, los vecinos de Córdoba aumentaron sus salidas para incorporar nueva fuerza de trabajo. Sobre todo, desde la carta blanca extendida por el gobernador Ramírez de Velazco, el 26 de diciembre de 1587, al establecer que quienes salgan a correr la tierra para conquistar naturales puedan servirse de ellos ¹²⁷. Medidas de este tipo son las que mueven al cabildo a elogiar la conducta del gobernador ante

¹²¹ PEDRO LOZANO, *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires, 1874, t. IV, p. 314 a 319.

¹²² ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 240 a 241.

¹²³ *Ibidem*, Libro primero, p. 242.

¹²⁴ JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA DE CÓRDOBA, *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX), según relatos de viajeros y otros testimonios*, Córdoba, 1973, p. 21; ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, Libro primero, p. 382 a 383.

¹²⁵ *Ibidem*, Libro primero, p. 399.

¹²⁶ *Ibidem*, Libro primero, p. 419, 421 a 423.

¹²⁷ *Ibidem*, Libro segundo, p. 53 a 54.

S.M. en 1589 ¹²⁸. Adviértase que aquella disposición posibilita al vecino no encomendero hacerse de fuerza de trabajo que, hasta ese momento, sólo le estaba reservada a un número limitado, en definitiva, de vecinos.

La constante disminución de los aborígenes aumenta y agrava los problemas. Por las razones expuestas, se comprenderá por qué las rebeliones siguen sin solucionarse. Aún más: ahora se teme que los indios *ladinos* hagan causa común con los que mantienen su independencia. Las medidas represivas tienen, así, que agudizarse; de allí que a comienzos de 1595 se autorice a capitanes y caudillos a castigar indios alzados al mismo tiempo que se le prohíbe hacerlo al poblero, por obvias razones ¹²⁹.

Con el avance del tiempo, el problema de las sublevaciones se irá solucionando. Muchas de las malocas dadas por los españoles obedecen al hecho que, contra lo establecido en las distintas disposiciones, las encomiendas se otorgan sin que los aborígenes estén pacificados; esto es lo que hace que el español, antes de tomar posesión efectiva de las mismas, tuviera necesariamente que traer al natural a la paz por medio de la guerra si es que aquél no se aviene al destino que se le ha prefijado.

Establecida la paz, el peligro queda reservado ahora a los robos y muertes provocados por los indios cimarrones y, por cierto, por los de las fronteras del sur y del Chaco. Pero su estudio escapa a este período.

IV

Con el registro y empadronamiento hecho por Lorenzo Suárez de Figueroa primero y con el que haría después Hernán Mejía Miraval —en donde no sólo constan pueblos, caciques e indios efectivamente visitados sino, también, los conocidos de oídas—, don Jerónimo Luis de Cabrera, desde el regreso del puerto de San Luis, extenderá las primeras mercedes de encomienda. El título original se entrega al encomendero pero una copia se asienta en el *Libro de mercedes de encomienda*, documento de indudable valor y, al parecer, lamentablemente perdido

¹²⁸ *Ibidem*, Libro segundo, p. 147 a 148.

¹²⁹ *Ibidem*, Libro segundo, p. 400 a 401.

por lo que resulta imposible conocer el número exacto de encomenderos. Por constancias judiciales hasta ahora se han podido individualizar 82 mercedes de encomiendas entre 1573 y 1726; pero es indudable que se concedieron más. De aquéllas, se sabe que, 56, se dieron entre 1573 y 1600 ¹³⁰.

Por lo que ha podido establecerse hasta ahora, en 1574, los encomenderos conocidos son 19; en 1583 serían 44 ¹³¹ para ascender a 60 en 1608. Como no se ignora, si bien aumenta el número de encomenderos disminuye el de los encomendados ¹³².

Dos son los tipos de encomienda que se otorgan: 1º *encomienda de mitayos*, es decir cuando se dan mercedes sobre pueblos y 2º) *encomienda de yanaconas*, cuando se trata de indios o familias sueltos desarraigados de sus pueblos; éstas se conceden por primera vez en Córdoba en 1598 ¹³³. Aquí no se otorgó otro tipo de encomienda.

Buena porción de la hueste de Cabrera recibe encomiendas, incluso el propio fundador.

Junto a los conquistadores —escribe quien mejor estudió el tema en Córdoba—, desde el mismo año de la fundación, los pobladores también fueron beneficiados con esas mercedes. Las cédulas dadas en los primeros 25 años abundan en enumeraciones de los méritos del encomendero. Muchos son los que acompañaron a Cabrera, no sólo en la fundación de Córdoba, sino también en su expedición a Santa Fe en busca de un camino directo al Río de la Plata. Otros colaboraron en las empresas de conquista de otras zonas del Tucumán y aún en el Perú; o formaron parte de las primeras expediciones de exploración ordenadas por los gobernadores Aguirre y el mismo Cabrera. No cabe duda respecto a la calidad de beneméritos de los primeros encomenderos.

Cuando ya las empresas de conquista se acabaron, los feudos se dan a los descendientes de aquéllos o a quienes colaboraron en la lucha contra las sublevaciones especialmente indígenas. Este será el medio de obtener méritos en el siglo XVII ¹³⁴.

¹³⁰ BEATRIZ ROSARIO SOLVEIRA, *Desarrollo general de la encomienda en Córdoba*. EN: JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN, *Revista de la...*, Tucumán, 1974, Año VII, Nº 4, p. 221.

¹³¹ Siete son dudosos.

¹³² *Ibidem*, p. 216 a 217.

¹³³ *Ibidem*, p. 222 a 224. Encomiendas de agregación se otorgarán a partir de las ordenanzas de Alfaro, *Ibidem*, p. 224 a 225.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 232 a 233.

También algunas mujeres reciben encomiendas de indios. Las adquieren por segunda vida al heredarlas del padre, marido o en dote al contraer matrimonio. Y si bien está prohibido que puedan recibirlas por primera vida, existe una excepción aunque ya tardía (26-III-1728). Tampoco pueden tenerlas monasterios y casas de religión, pero en Córdoba se conocen 3 excepciones ¹³⁵.

El rey es el único que puede otorgar encomienda de indios mas, por obvias razones, delega el ejercicio de esa facultad en virreyes, audiencias y gobernadores. De allí que se impusiera la confirmación real en un plazo que oscila entre los 4 y los 6 años; sin embargo en los títulos cordobeses conocidos no se encuentra esa exigencia antes de la segunda década del siglo XVII ¹³⁶.

He aquí un título de merced de encomienda otorgado por el fundador a Juan de Mitre el 30 de enero de 1574:

Don Geronimo Luys de Cabrera governador capitán general e justicia mayor de estas provincias de Tucuman, Xuries e Diaguítas e Nueva Andalucía y de lo demás de esta parte de la Cordillera, por su magestad etc.: por quanto vos Juan de Mitre soys tenido por persona hijodalgo y entrastes en estas provincias de las de Chile a servir a su magestad abrá siete años y en ellas le aveys servido como su leal vasallo y soys casado y tenys vuestra muger y hijos en la ciudad de Santiago del Estero a do aveys residido y ayudado en el sustento de aquella ciudad y allanamiento de algunos indios alçados que en su jurisdiccion avia, y venystes con el capitán don Lorenzo Suárez de Figueroa, que por mi mandado y en nombre de su magestad vino a descubrir estas provincias y os hallastes en la fundación de esta ciudad de Córdoba que yo en nombre de su magestad e fundado e poblado e la aveys ayudado y ayudays a sustentar y a la conquista e pacificación de los naturales de esta jurisdiccion; y fuistes en mi acompañamiento al descubrimyento que hize del gran Rio de la Plata, a do en nombre de su magestad señalé el puerto de San Luys de Córdoba, por do se traten e contraten los gobernadores y capitanes de su magestad que en esta tierra a avido provincias del Pirú y estas con las del Paraguay y con los reynos de Castilla, y aveys hecho en todo lo que se os a mandado por los gobernadores y capitanes de su magestad, que en esta tierra a avido después que en ella entrastes: todo lo qual lo aveys hecho con vuestra persona, armas e cavallos, a vuestra costa e minsión, y su magestad es servido e manda que en su real nombre se gratifique al que lo sirviere y travajare y en remuneración de ello, en nombre de su magestad por virtud de los reales poderes que para ello, que por su notoriedad no van aqui ynsertos, encomiendo en vos el dicho Juan de Mytre, en los términos e jurisdicción de esta

¹³⁵ *Ibidem*, p. 233 a 234.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 225 a 228.

dicha ciudad de Córdoba los pueblos, caciques e indios siguientes, los caciques principales e indios que residen en los pueblos Chilizna-çacate, de que es cacique Chilizncharua, y el pueblo Cantara-çacat de que es cacique Cantacaracharava, que estaban poblados en este río de San Juan o se ausentaron de su asiento e se poblaron tres o quatro leguas de esta ciudad poco mas o menos, este dicho río arriba de San Juan. Con mas en la sierra de Viarapa el pueblo Myla-olacta, con el cacique Mylagua-chaba y el pueblo Ychilacubininta con el cacique Achalacocininta o charaba y el pueblo Unchunaure con el cacique Unchuncharaba y el pueblo Calpinaure, con el cacique Calpinaure. Con más, en el brazo de este río de San Juan de la parte del sur, junto al nacimiento del dicho brazo, en la sierra de Viarapa, el pueblo Uchichin-lauleta con el cacique Uchichineharaba y el pueblo Chuchulauleta con el cacique Chuchucharaba y el pueblo Quilistauleta con el cacique Quilis Chilinaure: los quales dichos pueblos con los dichos caciques y con los demas caciques e principales de los dichos pueblos e indios a ellos sugetos, con sus aguadas e rancherías y caçaderos, por los dichos nombres o por los que más tubieren, en el dicho real nombre os lo encomiendo, sin perjuizio de tercero o no de otra manera, para que os sirvays de ellos por todos los días de vuestra vida y de vuestro subcesor, conforme a cédulas e provisiones de su magestad en vuestras haciendas e grangerías, no quitando a los caciques ni principales a sus mugeres ni hijos, ni piezas de su servicio ni les llebando más tributos de aquellos que buenamente e sin vexacion os pudieren dar, entre tanto que por horden de su magestad se tasa lo que los dichos yndios an de dar y con que les de cuenten o buelva los que mas que la tasa les obiéredes llevado, y con que los doctrineys en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica, como soys obligado, porque con vos descargo la real conciencia de su magestad e mya que en su real nombre os lo encomiendo, y con que tengays casa poblada en esta dicha ciudad, con vuestra persona, armas e cavallo que sea suficiente para servir a su magestad, e mando a las justicias de que su magestad os den la posesion de los dichos pueblos, caciques e indios e os amparen en ella, so pena de myll pesos de oro para la cámara de su magestad. En fe de lo qual os mandé dar e dí la presente, firmada en mí nombre é refrendada de Francisco de Torres escribano de su magestad e mayor de esta gobernation, my secretario que es fecha en la dicha ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucia, en treynta días del mes de henero de myll e quinientos e sesenta e quatro años. Don Geronimo Luys de Cabrera: por mandado de su señoría, — Francisco de Torres secretario ¹³⁷.

En la última parte, según se habrá advertido, quedan establecidos los derechos, obligaciones y deberes del encomendero. Si todo se cumplía tal cual allí aparece especificado, el rey y el fundador descargarían sus respectivas conciencias según tampoco se olvida de estampar en la cédula de encomienda.

Por cada cédula, el secretario percibe \$ 12 pero, hacia 1587, se de-

¹³⁷ PABLO CABRERA, *Córdoba...*, cit., p. 121 a 123.

berá abonarle \$ 20, por lo que se pide al gobernador volver al anterior arancel dada la consabida pobreza de la tierra.

Obtenido el título de merced de encomienda, corresponde ahora tomar posesión. Para ello el interesado presenta el documento al alcalde ordinario —excepcionalmente al teniente de gobernador— quien, en presencia del público, hace acercar a uno o más caciques o aborígenes de los encomendados a los que se les interroga, por medio de intérpretes, sobre su procedencia y sujeción todos bajo fórmula de juramento. Luego de esto, el alcalde otorga posesión judicial al peticionante de la respectiva encomienda y encomendados bajo formal promesa de llenar los deberes que como a encomendero le corresponden. Por último, el agraciado ordena a uno de sus encomendados realizar alguna tarea —alcanzarle un vaso de agua o aderezarle la montura del caballo, etc.— y, acto seguido, concluye la protocolar ceremonia con el mandato de ir todos los encomendados a trabajar.

Por varios motivos, la toma de posesión no siempre es inmediata a la obtención del título. En Córdoba, entre otros, porque se encomiendan aborígenes aún no pacificados por lo que el interesado debe antes proceder a su conquista. Así se explica que, en algunos casos, se haya demorado la toma de posesión por 12 años. A la inversa, hay encomenderos que la toman hasta 7 veces. En alguna oportunidad, el acto es contradicho por presuntos perjudicados; sin embargo se otorga la posesión aunque dejando constancia de la protesta presentada.

Quien recibe la encomienda por segunda vida suele tomar posesión mediante la ceremonia anteriormente expuesta. Y, en algunas oportunidades, el interesado delega la toma de posesión en un representante ¹³⁸.

La renuncia o dejación de encomiendas también debe realizarse ante escribano público que protocoliza el acto. La titularidad de la encomienda vuelve, entonces, al rey quien puede, por cierto, otorgarla nuevamente.

Varios son los motivos por los que se dejan encomiendas: para recibir otra mejor, dado que no se puede ser titular de dos o más; por incompatibilidad en el ejercicio de un cargo público; por conflicto con otro encomendero; para favorecer a otra persona; por fuga de los aborígenes

¹³⁸ *Ibidem*, p. 123 a 124; BEATRIZ ROSARIO SOLVEIRA, *Desarrollo...*, p. 226 a 227. La disposición dictada por el gobernador Hernando de Zárate sobre la posesión de encomienda en segunda vida no es aceptada de buen grado en Córdoba, *Actas...*, cit., Libro segundo, p. 339 a 344.

o disminución de los mismos por cualquier causa; por dote. Pero lo que interesa destacar es que la única dejación que reconoce la ley es la enunciada en primer término, no así las demás. Sin embargo, la misma no se cumple como en otros tantos casos. En Córdoba, entre 1576 y 1613 se han contabilizado 54 —entre 1578 y 1586 no se produce ninguna— de las que, en 1605, se producen 19, en 1604 son 5 y, en los demás años, las cifras varían de 1 a 3. Las dejaciones pueden ser totales o parciales, según comprendan a todos los encomendados o a una parte de los mismos de cada encomienda ¹³⁹.

Resulta interesante consignar que, en las dejaciones por dote, quien renuncia suele obligarse, en el caso de no poderse llevar a cabo la nueva cédula de encomienda en la persona a la que se pensó favorecer, a entregarle a ésta una suma de dinero. En otros casos, sólo se cede en dote el servicio, tributo o aprovechamiento de los naturales pero no la titularidad de la encomienda ¹⁴⁰.

Por último, cabe consignar que la carta de dote de una encomienda puede encubrir una operación de compraventa ¹⁴¹.

En cuanto a la renuncia de una encomienda, sólo procede cuando se la debe recibir por herencia y, por cierto, debe hacerse antes de tomar posesión de la misma. Sólo se conocen 3 casos y ellos se produjeron fuera del período aquí estudiado ¹⁴².

El hecho que don Jerónimo Luis de Cabrera comenzara a otorgar cédulas de encomienda sobre caciques e indios no dominados y cuando su localización geográfica no está perfectamente determinada, crea más de un problema entre los distintos encomenderos. Pero, para complicar las cosas, los aborígenes no siempre permanecen en el mismo lugar. Y la confusión adquirirá su máxima expresión porque las sucesivas autoridades otorgarán nuevas cédulas de encomienda sobre aborígenes ya encomendados a otras personas.

Queriendo allanar las cosas y, seguramente, sin imaginar los pleitos

¹³⁹ LIDIA ESTHER SÁNCHEZ, *Los indios...*, cit., p. 29 a 36.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 36 a 38. Las cartas de dote en el período suman 11.

¹⁴¹ BEATRIZ ROSARIO SOLVEIRA, *Desarrollo...*, cit., p. 228.

¹⁴² *Ibidem*, p. 229 a 230.

que desencadenaría, el virrey Toledo ordena al gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa que una vez llegado a su gobernación y tomado posesión de la misma,

de por ningunos todos los repartimientos de yndios que estuvieren encomendados por qualesquier gobernadores pasados por noticia para que agora ni en ningun tiempo no se pueda balar ni aprovechar de las dichas encomiendas ni sobre ello puedan ser oydos en juicio ni fuera del como los dichos yndios que así estuvieren encomendados por noticia no esten al presente reducidos al servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad segun y de la manera que ira dicho y no dexé de lo así cumplir por ninguna manera porque de lo contrario sera deservido ¹⁴³.

Precisamente, en Córdoba, Cabrera había concedido encomiendas por mera noticia. Si se recuerda, además, la ojeriza que el nuevo gobernador siente por aquél, se comprenderá por qué Abreu de Figueroa procederá a nuevos repartos de encomiendas —también por noticia, demás está decir—; pero, además, el sucesor de Cabrera otorgará cédulas de encomiendas a personas no beneméritas.

Por todos los motivos enunciados anteriormente, las disputas sobre aborígenes —que aumentarán a medida que el número de los últimos disminuya— no tardan en presentarse aquí. Y será el mismo Abreu de Figueroa quien, el 23 de mayo de 1579, dicte una ordenanza para dirimir los problemas presentados en Córdoba. Ellas establecen: 1^a) aunque un vecino tenga posesión sobre algún pueblo o pueblos, debe estarse a la primera cédula de encomienda; 2^a) en el caso que alguien tuviere cacique o pueblo sin poseer los dos, se cumpla con la primera merced poseyendo aquél o éste o teniendo el lugar preciso donde se le encomendó aunque otro tenga cacique y pueblo; 3^a) si dos encomenderos tuvieren encomendados el mismo cacique y pueblo, pertenecerán a quien tenga el asiento cierto, con tal que no se hayan cambiado después del otorgamiento de la encomienda; 4^a) quien tuviere parcialidad de pueblo perteneciente a otro, sea por bien tenida siempre que le hubiere sido otorgada por primera encomienda antes de la reforma; 8^a) en materia de averiguaciones de aborígenes debe tenerse por orden que el natural pertenece al pueblo donde le tomó Cabrera siempre que tuviera casa, ranchería o chacra y no fueran más de 3; 9^a) para la determinación

¹⁴³ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1^o parte, p. 4 a 5.

de la parcialidad debe tenerse presente al cacique, cualquiera fuera la época en que llegara al cacicazgo ¹⁴⁴.

Pero los pleitos no tendrán fin porque muchos intentarán aprovecharse de disposiciones dictadas por la corona con anterioridad y que no favorecen al primer poseedor. En este sentido es necesario recordar que Abreu de Figueroa había redistribuido encomiendas y que no siempre había procedido de acuerdo a cuanto establecían las disposiciones pertinentes. Los reclamos ante las autoridades se sucederán en el tiempo ¹⁴⁵. Cabe concluir, entonces, que las ordenanzas dictadas por Abreu de Figueroa no resultan todo lo eficaces que hubieran sido de desear. El mismo procedimiento en materia de pleitos sobre indios resulta, de por sí, oneroso. De allí que se procure su abaratamiento y aun se solicite que la sentencia definitiva sea dictada por la audiencia de La Plata ¹⁴⁶. En este sentido, por ejemplo, el gobernador Ramírez de Velazco dispone —contra lo que había resuelto anteriormente— que el teniente gobernador de Córdoba pueda conocer en pleito de indios aunque sea por más de 4 de ellos y que concluida la causa en forma de derecho se la remita, con lo que se ahorra la presentación de testigos ante el gobernador ¹⁴⁷. Estas y otras medidas en materia de indios, le valdrán el agradecimiento de Córdoba como la ciudad se lo hará saber al rey ¹⁴⁸.

En los juicios sobre indios los interesados, en reiteradas oportunidades, prefieren transar, con lo que se evitan los gastos consiguientes. Así, entre 1585 y 1611, se han individualizado 34 transacciones: 6 se registran en 1604, 4 en 1605, 3 en 1599, en los demás años oscilan entre 1 y 2 y no se registra ninguna en 1588, 1590, 1592, 1594, 1606, 1607, 1609 y 1610 ¹⁴⁹.

Hasta la fecha en que después se dirá, las encomiendas se otorgan por 2 vidas. En Córdoba, desde un primer momento se pedirá que los aborígenes se concedan a perpetuidad. En ese sentido se dará instruc-

¹⁴⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 298 a 300.

¹⁴⁵ *Ibidem*, Libro primero, p. 339 a 340, 381 a 382; *Actas...*, cit., Libro segundo, p. 152; Libro tercero, p. 71.

¹⁴⁶ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 621 a 623; ARCHIVO... cit., Libro segundo, p. 117 a 118.

¹⁴⁷ *Ibidem*, Libro segundo, p. 53 a 54.

¹⁴⁸ *Ibidem*, Libro segundo, p. 147 a 148.

¹⁴⁹ LIDIA ESTHER SÁNCHEZ, *Los indios...*, cit., p. 40 a 60.

ción a fray Juan de Rivadeneira, Lorenzo Suárez de Figueroa y Alonso Gómez de la Cámara para que lo soliciten al rey fundamentando la petición en

que los trabajos e gastos de esta tierra an sido grandes y los conquistadores de ella estan muy abudados¹⁵⁰.

En la instrucción que el cabildo da a Domingo Ramírez de Velazco, el 13 de mayo de 1587, para peticionar ante el rey, ya no se pide perpetuidad sino que las encomiendas sean por 3 vidas¹⁵¹. Y una vez más, se insiste el 6 de diciembre de ese año¹⁵². El 28 de mayo de 1593, el gobernador Hernando de Zárate dispone anular las encomiendas por tercera vida¹⁵³, pero no sé que aquellas violaciones a terminantes disposiciones reales se hayan cometido en Córdoba. Como quiera que sea, lo cierto es que se reiterará la petición el 5 de diciembre de 1598 y el 25 de febrero de 1606¹⁵⁴. Si fuera posible obtener esta merced, el cabildo de Córdoba se compromete a pagar, según se acuerda en la sesión del 16 de marzo de este último año, la suma de \$ 20.000¹⁵⁵.

A pesar de aquella cifra, nada se conseguirá. Y, en verdad, corresponde decir que, a más de un vecino cordobés, debe sonarle a injusticia el no conseguir la obtención de la tercera vida en las encomiendas. Córdoba había sido fundada el 6 de julio de 1573; pues bien, el 13 de julio de ese año se dispuso en España que en las ciudades que en adelante se fundaren en América, sus vecinos pudiesen gozar de encomiendas de indios por 3 vidas... De allí que, ante tanto fracaso, el 23 de mayo de 1608, en la instrucción otorgada por el cabildo a su representante ante el rey, se le ordene que peticione para que Córdoba quede comprendida en aquella disposición¹⁵⁶.

¹⁵⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 339.

¹⁵¹ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 151.

¹⁵² COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación del Tucumán, correspondencia de los cabildos en el siglo XVI*, Madrid, 1918, p. 424.

¹⁵³ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 341 a 342.

¹⁵⁴ *Ibidem*, Libro tercero, p. 114 a 115 y Libro cuarto, p. 206.

¹⁵⁵ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 221 a 223.

¹⁵⁶ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 467 a 470.

De las disposiciones dictadas para el Tucumán —algunas para Córdoba especialmente— puede inferirse la situación que se desea para el aborígen y, si a ella se agregan otros documentos, surge la real condición en que el natural desenvuelve su existencia. Se han visto ya algunos tópicos, dejando para otros apartados los referentes al trabajo del aborígen y a la organización de su familia; corresponde exponer los que hacen a su situación general.

Es el gobernador Gonzalo de Abreu de Figueroa el primero en dictar un cuerpo de ordenanzas orgánico para el Tucumán destinado a reglar las relaciones con el aborígen y a organizar su vida. No se conoce hasta ahora este primer cuerpo de ordenanzas, que es indudable que lo dictó. Ello surge del segundo, pregonado en Santiago del Estero el 10 de abril de 1576 y tenido, equivocadamente, por el primero. En efecto, en aquél se lee que, habiendo mandado “apregonar cierta tasa e moderacion de la orden que de aqui adelante se avia de tener en el aprovechamiento y servicio personal que los dichos naturales avian de dar a sus encomenderos”, estos le solicitaron “mandase declarar e moderar algunos capitulos e cosas de los en ella contenidos”; a su vez, en las ordenanzas 22^a y 30^a de las conocidas, también se hace referencia al anterior cuerpo¹⁵⁷. No cabe duda, entonces, que las del 10 de abril de 1576 no son las primeras ordenanzas dadas por Abreu de Figueroa. ¿En qué medida éstas modifican a las anteriores? Mientras no aparezca el texto respectivo, no será posible dar respuesta cabal a la pregunta.

La pobreza de la tierra, el estadio cultural de los distintos pueblos aborígenes del Tucumán, no resultan de provecho para el encomendero que, por aquellas razones, no puede percibir el tributo como dispone el ordenamiento legal vigente. El cuadro general está bien reflejado, seguramente, en la fundamentación de las ordenanzas del 10 de abril de 1576:

por quanto de causa de ser esta tierra nueva y aver estado como de presente

¹⁵⁷ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., t. I, 2^a parte, p. 32 a 33, 40 y 42.

lo esta mucha parte de los naturales de estas provincias de guerra y por conquistar y asentar e ser gente de poca razon y ovidencia a sus caciques de tan mala ynclinacion que procuravan andarse por los montes algarrobales matandose e robandose unos a otros e comiendo rayzes y yerbas e matandose con ponsoñas a trueque de no dar la ovidencia a sus caciques ni sembrar comidas para su sustentacion y andarse ydolatrando en sus borracheras e hechicerias ynvocando el demonio y en otros vicios y carnalidades sin tener respeto a nadie hijas hermanas ni quererse sujetar a pulicia razon ni ley natural si no es con gran fuerza y castigo e por razon de ello no poder dar como hasta agora no se a dado ni puesto tasa... ¹⁵⁸

Por cierto, Abreu de Figueroa está generalizando para toda la gobernación; en este sentido puede muy bien decirse que alguna afirmación no corresponde a los aborígenes de Córdoba por cuanto, por ejemplo, refleja la situación a que ha llegado el indígena de Santiago del Estero que lleva más de 20 años de contacto con el blanco. Pero, como mera generalización, no cabe duda que los naturales cordobeses quedan allí comprendidos; por otra parte, no debe perderse de vista el hecho que aquellas palabras están destinadas a justificar —además de fundamentar— una situación dada. Recuérdese, como significativa demostración, la lenta marcha de la conversión del natural a la Fe de Cristo.

El cuerpo legal de Abreu de Figueroa está compuesto por 42 ordenanzas que, como recién afirmé, tienen más en cuenta los problemas de los antiguos asentamientos como Santiago del Estero. Por el mismo, queda establecido el servicio personal como tributo que el natural debe al encomendero. La realidad, una vez más, se impone a la legislación pensada y elaborada por la metrópoli. Es decir, el servicio personal debe haberlo establecido en el primer cuerpo de ordenanzas dictado por él y cuyo texto nos es hasta ahora desconocido.

Como no se ignora, dispone que los encomenderos deben procurar que sus respectivos naturales vivan en pueblos para posibilitar así la finalidad evangélica pero también, es indudable, porque ello posibilita un mejor aprovechamiento de dicha mano de obra. Una fuerza de trabajo que no sólo debe beneficiar al encomendero sino, también, al regularizar la tarea laboral, al mismo aborígen. Así, éste debe sembrar para sí —trigo, maíz, cebada, etc.— y cultivar algodón para alimentarse y vestirse de la misma manera que debían trabajar en chacras de la comunidad para alimento y vestido de pobres, huérfanos y viudas de cada repartimiento y en cada pueblo, además, una chacra extensa de-

¹⁵⁸ *Ibidem*, 2ª parte, p. 33.

berá producir para los años estériles y malos (ordenanzas 5^a, 6^a y 7^a).

De cada pueblo de su encomienda, el encomendero podrá traer a la ciudad la décima parte de los indios varones entre 15 y 50 años de edad, pero nunca más de 30 naturales excepto para hacer sementeras o con especial autorización del gobernador para construir o reparar casas y edificios.

El resto de los aborígenes varones trabajará en las granjerías del encomendero, en la propia y en la de la comunidad. También reglamenta el trabajo de las mujeres entre los 10 y 50 años, el de los niños entre los 10 y 15 años y el de "los viejos y viejas" entre los 50 y 60 años. En síntesis, el aborígen está obligado a trabajar entre los 10 y 60 años de edad. Quedan exceptuados de todo trabajo las mujeres e hijos legítimos de los caciques.

La disposición legal procura cuidar la salud del aborígen, evitar el vicio de la ebriedad y el robo así como la holgazanería. En varias ordenanzas se advierte esta preocupación.

Como protección a la comunidad aborígen y para evitar consabidos abusos, se prohíbe expresamente que la esposa e hijos del encomendero vayan a los pueblos de la encomienda. En cuanto a los hijos que ya estuvieran en dichos pueblos, debían comparecer ante el gobernador, en el término de 10 días —bien se advierte que tiene presente a Santiago del Estero—, para resolver definitivamente (ordenanzas 29^a y 33^o). Mas las mismas no se cumplen, ya que en las ordenanzas dictadas por el gobernador Pedro Mercado de Peñaloza, el 29 de noviembre de 1594, vuelve a aparecer la prohibición bajo severa pena —300 pesos— de no obtener la correspondiente autorización ¹⁵⁹ y el 30 de enero del año siguiente prohíbe expresamente la presencia de la esposa del encomendero y del soldado en los pueblos y estancias ¹⁶⁰. La esposa del encomendero, al parecer, mientras permanece en el repartimiento somete al aborígen a toda clase de trabajos.

Para la administración de sus haciendas, granjerías, estancias, etc., el encomendero contrata dicho servicio. Así surge la figura inconfundible del *poblero*, casi invariablemente temida por el aborígen pues es quien vigila su trabajo y le impone el correspondiente castigo ante la menor

¹⁵⁹ ARCHIVO... cit., Libro segundo, p. 385.

¹⁶⁰ *Ibidem*, Libro segundo, p. 396.

desobediencia; un castigo que no suele guardar correspondencia con la falta cometida.

El poblero, administrador o mayordomo —como indistintamente se le denomina— firma un contrato con el encomendero donde quedan especificados los derechos y obligaciones de ambos. Como se comprenderá, por obvias razones, el poblero debe cumplir con todas las obligaciones que son propias del encomendero con respecto a los naturales del respectivo repartimiento. En el contrato suscripto el 24 de junio de 1591 entre Pedro Luis de Cabrera y Gaspar González, éste se obliga, por 2 años, a administrar el pueblo de Quilino ocupándose:

en el doctrinar los yndios y en el beneficio de vuestras haciendas o crianças de ganados y tributos que los dichos yndios obieren de dar ansi los yndios del dicho pueblo de Quilino como de todos los demas pueblos de la dicha encomienda [...] y por el dicho mi trabajo e ocupacion me aveys de dar el quinto de todo tributo que los dichos yndios dieren ¹⁶¹.

El 14 de de noviembre de 1598, Pedro de Lastur se concierta como poblero por un año por lo que recibirá \$ 140 más la décima parte de las cosechas y la sexta parte de la cría del ganado ¹⁶². El 31 de mayo de 1599, Domingo de Leguizamón se concierta por 4 años y recibirá como retribución la cuarta parte de toda la producción ¹⁶³. Miguel Bernal se concierta el 6 de setiembre, por un año, recibiendo como paga \$ 150 —\$ 100 en piezas de ropa y sobrecamas y el resto en bueyes— y el quinto de lo producido ¹⁶⁴. Los ejemplos parecen suficientes para comprender la razón del maltrato que el poblero da al aborigen: ella no es otra que el hecho de que su retribución esté en función del producido de la encomienda. Pero dicho maltrato también reconoce otra causa. Claramente la deja entrever la ordenanza 24 de Abreu de Figueroa: la falta de gente hace que el encomendero contrate los servicios como poblero de

moços montarañeses de poco sufrimiento y [sic: que] no saven la horden e buen tratamiento que an de hazer a los naturales e les hazen agravios y bejaciones y les maltratan y por reparar los encomenderos los dichos yndios de alguna doctrina meten quien les de malos exemplos e les ofenden.

¹⁶¹ LIDIA ESTHER SÁNCHEZ, *Los indios...*, cit., p. 25 a 26.

¹⁶² RAQUEL G. DEL VALLE DORADO, *Catálogo...*, cit., p. 6.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 27.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 42.

Para remediar tales abusos, Abreu de Figueroa dispone, por la citada ordenanza que, de ahora en adelante, ningún encomendero pueda poner poblero sin que antes éste se presente ante él para juzgar sus aptitudes y, en cuanto a los ya existentes, también deberán presentarse, en el término de 10 días, para su aprobación.

Tampoco podrán los pobleros traficar con los naturales de la encomienda, ni con yanaconas, ni exigirles —lo mismo que los encomenderos— “chaquira”, cobre o joyas “atento que es su moneda”. El poblero no podrá tener más de 2 “rozines” en el repartimiento —uno atado y otro suelto—, ni perro de caza, ni tomar el del natural, ni ocupar a éste para que le traiga cueros. No podrá hacer sobar cueros a los indios salvo los que le señalare el encomendero y dentro del período en que aquéllos están obligados a trabajar para éste. Ni el encomendero ni el poblero podrán tener ganados en los pueblos de indios, medida destinada a proteger las sementeras de estos por los detrozos que aquéllos causan —disposición que había dictado en las primeras ordenanzas y que no se cumpliera—; y los bueyes y caballos que se necesitaren para las labores del repartimiento tendrán que estar bien vigilados para evitar aquellos perjuicios. El poblero no podrá tomar más indios para su servicio que aquellos que le señalare el visitador que el gobernador habrá de designar y, en cuanto a los encomenderos, rige una disposición similar aunque podrán aumentar el número con expresa licencia. Siempre en protección del aborigen, las ordenanzas prohíben al poblero tener sementeras en los repartimientos ni hacerlo trabajar para sí, de no ser para su salario en el tiempo que debe servir al encomendero (ordenanzas 25^a a 28^a, 30^a a 32^a y 35^a). Por cierto que a lo largo de todo el cuerpo legal existen otras disposiciones sobre los pobleros; las señaladas son las que hacen expresas referencias a ellos¹⁶⁵.

Las violaciones a las distintas ordenanzas están sancionadas con diversas penas. Mas, en verdad, el abuso y maltrato seguirán subsistiendo. Como persiste en la autoridad el deseo de poner fin a tan injusta situación. Así, por ejemplo, en las instrucciones que el virrey Toledo da al gobernador Hernando de Lerma, establece que suprima el servicio personal, que el tributo a fijar lo sea en forma moderada y de acuerdo a lo que produzca la tierra y sólo lo paguen los indios comprendidos entre los 18 y 50 años de edad siendo aptos para poder hacerlo. Insiste

¹⁶⁵ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 2^a parte, p. 41 a 43.

en que los naturales se reduzcan a pueblos usando del poder de convicción. Suprimido el servicio personal y como

es justo los encomenderos y moradores de aquella provincia tengan quien les sirva en sus lavores guardas de ganado y en otras cosas pagandoles su trabajo a los que así les sirvieren hareis que en cada ciudad aya de mita y servicio en la plaza cada semana los yndios que os pareciere como sea costumbre en este reino de los repartimientos mas cercanos respecto de la necesidad que de ellos tuvieren de manera que buenamente y sin mucho trabajo lo puedan cumplir los quales yndios les repartieris a los dichos vecinos y moradores y tasareis el jornal que justamente se les deve pagar por su trabajo.

Por cierto que, primeramente, le ordenó que se respetase la posesión y señorío de los naturales en todos los bienes "que justa y derechamente tubieren y les pertenescrien sin que les haga ninguna opresion ni molestia" ¹⁶⁶.

Disposiciones unas y otras que seguirán sin cumplirse en el Tucumán y por lo tanto en Córdoba de la Nueva Andalucía. Ni se respetó —por que no podía ser— el derecho del aborigen a sus pertenencias —¿pertenece algo según propia conceptualización que pudiera ser aceptada por el pueblo conquistador?—, ni quedará abolido el servicio personal. A comienzos del año 1600, el gobernador Mercado de Peñaloza afirma que, como los indios de Córdoba no tienen nada, no pueden pagar sino con su trabajo por lo que deben seguir las ordenanzas respectivas dadas por Abreu de Figueroa.

Sobre el problema de la reducción a pueblos de los aborígenes de Córdoba, el procurador de la ciudad solicita a Ramírez de Velasco que, vista la dispersión en que aquéllos viven,

mande dar su mandamiento para que los encomenderos los puedan recoger e reducir e hazer un pueblo de ellos en parte mas comoda que le parecieren para que allí sean doctrinados e industriados en las cosas de Nuestra Fe Catholica e se cumpla lo que su magestad tiene proveido y mandado acerca de esto.

El 3 de junio de 1587, resuelve el gobernador que el lugarteniente y justicia mayor de Córdoba vea lo que se pide y

aviendo tierras e comodidad para la dicha reduzion, la mande hazer por su

¹⁶⁶ *Ibidem*, 1ª parte, p. 80 a 84.

persona con el menor daño de los naturales y estando ocupado, provea juez para ello que sea buen cristiano e persona de confianza¹⁶⁷.

Nada se hará, demás está decir, pero no porque el lugarteniente estuviera ocupado o no existiera persona cristiana y de confianza... Ya se verá la carta abierta para cazar indios que, poco después, dará el mismo gobernador. Por lo tanto, el tema seguirá vigente de la misma manera que el aborigen continuará recibiendo el maltrato del poble-ro¹⁶⁸. Como también lo recibirá por parte de sus hermanos yanaconas...

Desde los primeros tiempos puede registrarse la existencia de *yanaconas* en Córdoba¹⁶⁹. La ordenanza de Abreu de Figueroa establece que ningún encomendero pueda servirse, en el servicio de su casa y granjería, de más yanaconas que cuantos el gobernador o el visitador, que nombrare, le señale¹⁷⁰.

Es sabido que los vecinos de Córdoba salen a correr la tierra para traer a los naturales a su servicio. Las piezas que toman las tienen como yanaconas. El hecho habrá de legitimarlo, especialmente para Córdoba, el 26 de diciembre de 1587, el gobernador Ramírez de Velazco, siempre tan elogiado por los habitantes de la ciudad¹⁷¹. Con esta disposición, además, se procura que los descendientes de encomenderos que no tienen indios y, en general, quien carezca de éstos puedan obtener fuerza de trabajo. Así todo el que tenga armas y caballos podrá hacerse de naturales en guazabaras y malocas. El 6 de diciembre de 1589 se solicitará al rey que confirme la anterior merced¹⁷². La primera merced de yanaconas se otorga en Córdoba en 1598¹⁷³. Precisamente, el 5 de diciembre de ese año se pide a S.M.

¹⁶⁷ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 667 a 668.

¹⁶⁸ Véanse ejemplos en CLARA N. DE FRIED y ELIDIA PAVÓN, *Población...*, cit., p. 8 a 9.

¹⁶⁹ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, Libro primero, p. 202.

¹⁷⁰ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 2ª parte, p. 44.

¹⁷¹ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 18 a 19.

¹⁷² *Ibidem*, Libro segundo, p. 151.

¹⁷³ BEATRIZ ROSARIO SOLVEIRA, *Desarrollo...*, cit., p. 222.

sea servido de hazer mercedes a los vezinos de treinta yndios perpetuos para que puedan con ellos poblar estancia de ganado para criar que es lo que mas se da en esta tierra con lo qual podrian adelantar el sustento de los hijos de los conquistadores y tener en pie sus haciendas para mejor servir a su magestad ¹⁷⁴.

El 28 de mayo de 1607, finalmente, el cabildo solicitará al rey que el primer repartimiento que vaque se le asigne al convento de monjas para que los indios les sirvan como yanaconas. El pedido se hace porque habiendo hijas y nietas de conquistadores y pobladores que, por falta de dote, no pueden contraer matrimonio tampoco pueden profesar por no existir convento. Si se le asignaran yanaconas, el convento podrá sustentarse con el trabajo de estos en sementeras y cuida de ganados ¹⁷⁵.

Los yanaconas son fieles servidores del blanco y no titubean en exigir al máximo a los naturales de mita. De allí el odio que despierta en estos últimos. Por ello cuando atacan al blanco también centran su atención sobre el yanacona a quien siempre matan si la posibilidad se les presenta. Los yanaconas son, pues, celosos guardianes del comportamiento laboral de los de mita.

El 28 de diciembre de 1606, el gobernador Alonso de Rivera escribe a S.M. explicándole las razones de la medida que había tomado poco tiempo antes. La misma consiste en poner tenientes en lugares de naturales para que

los rediman de grandes vejaciones que padecen por falta de quien los ampare, porque los pobleros y encomenderos no los dejan venir al gobernador a pedir justicia, antes los castigan y amedrentan para que no lo hagan.

La medida, explica Ribera, la tomó luego de consultarla

con el rector de la Compañía de Jesús, con el padre custodio frey Baltasar Navarro, y el padre presentado fray Diego Fernández [...], y otros religiosos y sacerdotes, que han andado entre estos indios doctrinándolos y han visto los tratamientos que reciben de sus amos ¹⁷⁶.

¹⁷⁴ ARCHIVO..., cit., Libro tercero, p. 115.

¹⁷⁵ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 392 a 393.

¹⁷⁶ CAYETANO BRUNO S. D. B., *Historia...*, cit., vol. II, p. 439.

Lo que no recuerda Ribera es que antes había designado corregidores; que el cabildo de Santiago del Estero apeló ante la audiencia de Charcas y que ésta le dio la razón a la institución santiagueña. Es entonces cuando Ribera nombra lugartenientes a pesar de las protestas de dicho cabildo que resuelve nombrar un nuevo procurador ante aquélla. Es evidente que Ribera mantiene la institución creada variándole la denominación.

Los vecinos encomenderos de Córdoba comienzan por curarse en salud, a través del cabildo, al destacar un representante ante el gobernador, el 18 de julio de 1606, para solicitarle que no designe teniente —corregidor, expresa la instrucción— en los pueblos de indios, atento a que estos no son capaces para ser tasados ni corregidos y que se perderá la tierra si tal cosa hiciere porque aquellos si no fuera por los encomenderos que les enseñan a trabajar y favorecen

no haran cosa alguna ni podran tener doctrina ni haran alguna hacienda de sementeras ¹⁷⁷.

Como siempre: la ley procurando la dignificación del natural, los vecinos sólo pensando en el aborigen como fuerza de trabajo. Ante el diferendo, la autoridad terminará por aceptar el requerimiento del blanco.

La primera designación para Córdoba tiene lugar el 16 de diciembre de aquel año. Por la misma, Alonso de Ribera nombra a Luciano Figueroa ejecutor de las ordenanzas de Abreu, lugarteniente y justicia mayor por el término de un año. Su jurisdicción es para el distrito cordobés desde la falda de la sierra hasta la ciudad y río de ella hacia Mendoza con todos los pueblos y estancias que hubiere hasta el Río IV y todo lo que hay detrás de la sierra en los pueblos de Alonso Díaz, Diego Rodríguez, Juan Rodríguez Cordero, Gaspar de Quevedo, "Don Geronimo" y todos los demás a ellos comarcanos.

La designación la hace conforme a cédulas, pragmáticas y provisiones del rey despachadas en favor de los aborígenes. Explica que, luego que se posesionó del mando, fue informado que los naturales de estas provincias eran tratados por los encomenderos, pobleros y otras personas peor que esclavos; que se servían de ellos, mujeres e hijos sin exceptuar

¹⁷⁷ ARCHIVO . . . , cit., Libro cuarto, p. 237 a 238.

a viejos ni niños y sin guardar orden ni razón en manera alguna ni aun las ordenanzas de Abreu se cumplen pues las justicias no se entremeten con los encomenderos. De todo ello ha resultado un gran daño para los naturales, pues se les hace trabajar día y noche y también en los días de fiesta sin darles de comer por lo que sólo se sustentan con raíces y frutos silvestres. Así es como han muerto muchos y apenas queda una décima parte. Para remediar tanto mal, designa lugarteniente con facultad de administrar justicia civil y criminal en el distrito señalado; de esa manera la autoridad judicial estará cerca del posible perjudicado.

El lugarteniente, usando vara alta de justicia, debe procurar que el encomendero y el poblero guarden y cumplan las ordenanzas de Abreu; que los naturales acudan con lo que deben a aquél. Administrará justicia de oficio o a pedimento de parte conforme a derecho y concederá apelación ante el gobernador.

Por último, en la designación, le fija \$ 600 de sueldo y ordena que el cabildo le reconozca y, en caso de no hacerlo —Ribera sabe ya la oposición que tales designaciones provocan en los encomenderos a través de la institución capitular— lo da él por recibido. El nuevo funcionario queda obligado a dar fianza y a ser residenciado al terminar su período ¹⁷⁸.

El 22 de diciembre designa como teniente y justicia mayor al capitán Francisco de Abellaneda, con jurisdicción en el valle de Soto, desde el pueblo de Quisquisacate —encomienda de Diego Rodríguez de Ruelas y estancias de éste y de Juan de Mitre— hasta el pueblo de Olayón, de Blas de Peralta, y lo que existe hasta los términos de La Rioja a confinar con el corregimiento de Quilino y el de los Ríos II y IV ¹⁷⁹. El 27 de febrero designa al capitán Juan de Betanzos para actuar en Totoral, Quilino y demás pueblos y estancias a ellos anexos ¹⁸⁰.

El 29 de diciembre de 1606, poco después que el procurador de Córdoba expone en el seno del cabildo la necesidad que se apoye con dinero e instrucciones al procurador que ha nombrado el de Santiago del Estero ante la audiencia de Charcas para protestar por la designación de lugartenientes, presenta su título Figueroa. Se le contradice y entonces decide apelar ante la audiencia pues el cabildo entiende no

¹⁷⁸ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 268 a 273.

¹⁷⁹ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 312 a 325.

¹⁸⁰ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 366 a 371.

ser conveniente y porque producirá gravísimo daño y perjuicio a la república, dado que la tierra es pobre en indios y estos son tan incapaces que ni siquiera dan provecho para pagar doctrina y poblero que los administre y mucho menos habrán de producir para pagar a los citados tenientes. Que por ser la tierra tan extensa y estar los aborígenes apartados unos de otros y ser aquella fragosa y montuosa y por ser ellos incapaces de razón, los más son cimarrones. Que si los encomenderos no estuvieran sobre ellos, nada harían. Por lo tanto, no admiten al teniente porque además es cosa nueva y jamás usada y no es costumbre tener más justicia que las que existen en ciudad de españoles.

Como había avanzado la hora, se deja para el día siguiente resolver sobre lo peticionado por el procurador ¹⁸¹.

Mas si la postura del cabildo amenaza ser firme, lo cierto es que, ese mismo día, el teniente gobernador recibe a Figueroa y le reconoce según había sido nombrado por Ribera ¹⁸². Reunido el cabildo el 30, decide dar poder al vecino de Santiago del Estero, Fernando de Toledo, para que conjuntamente con la misión que le encomendara la institución santiagueña, represente a la cordobesa ante la audiencia y contradiga las designaciones hechas por Ribera. Se le auxiliará con \$ 500 y cada vecino colaborará con 1 tomín —real— por indio.

La instrucción que se le da, contiene los siguientes puntos: 1º) presentar copia del título del gobernador y alegar que, en su virtud, Ribera no tiene facultades para designar tenientes; 2º) que es incompatible que en la ciudad haya un teniente de gobernador sin salario y, en la jurisdicción, 3 ó 4 con sueldo; 3º) que además de teniente de gobernador existen 2 alcaldes y 2 de hermandad que ordinariamente recorren la tierra castigando delitos; 4º) que los naturales son ignorantes y que trabajan gracias a los encomenderos que les proveen de bueyes, arados, semillas y de lo necesario para alimento y vestido y, además, medicamentos para curarse; 5º) que si no pusiesen poblero en los pueblos, los naturales nada harían; 6º) que estos no tienen haciendas ni ganados propios, ni se los procuran ni adquieren; 7º) que los repartimientos producen poco y algunos no dan para doctrina ni para poblero y el encomendero debe suplirlos de sus haciendas y que los tenientes harán muchísimo daño porque si los naturales criaren una gallina se la saca-

¹⁸¹ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 267 a 274.

¹⁸² *Ibidem*, Libro cuarto, p. 327 a 329.

rán y les ocuparán los días que tienen para sí lo que provocará su huida y, para volver a reunirlos, el encomendero tendrá que hacer gastos en gente de guerra; 8º) que la mayor parte de los naturales no está reducida por no haber comodidad en las tierras y que, sacando a los aborígenes, éstos se morirán además de que los pueblos están muy alejados unos de otros por lo que los tenientes tendrán una gran jurisdicción y nada podrán hacer mejor que las justicias que ya existen; 9º) que muchos vecinos sólo tienen 25, 15, 10 y aún menos naturales, y 10º) que son gente tan bestial que no obedecen a sus caciques como en el Perú ¹⁸³.

Poco después presenta su título Abellaneda y también es contradicho, pero el teniente de gobernador le recibe el 25 de enero de 1607 ¹⁸⁴. Y lo mismo sucederá con Betanzos el 17 de marzo de ese año ¹⁸⁵.

Ante la presencia de los tenientes, los aborígenes piensan, como es natural y lógico —lo mismo sucederá luego de la visita de Alfaro—, que sus padecimientos pertenecen al pasado y que el dominio de los blancos ha tocado a su fin... En el acta capitular del 12 de marzo se deja constancia de las palabras pronunciadas por el procurador. Este manifiesta que, como es notorio, los naturales se han alborotado e inquietado no queriendo servir ni hacer cuanto les ordenan encomenderos y pobleros, que desamparan las haciendas y chacras. Que como teme haya alguna alteración, se escriba al gobernador para que dicte provisión ordenando regresar a los naturales y para que se les pueda apremiar con algún castigo. Y demás está decir que así se acuerda ¹⁸⁶.

En la sesión capitular del 27 de abril se recibe la gran noticia: una provisión real dispone que los nuevos tenientes no usen de sus oficios ¹⁸⁷.

El mal rato para el dominador había pasado. La mano de obra aborigen volverá a las características y al ritmo de épocas anteriores. Por setiembre de 1609, el teniente general anda de recorrida por los

¹⁸³ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 292 a 297. El 9 de febrero de 1607 se traspasa el poder a Antonio Ibáñez del Castillo por no poder ir a La Plata Fernando de Toledo, *Ibidem*, p. 331 a 334.

¹⁸⁴ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 312 a 325.

¹⁸⁵ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 366 a 378.

¹⁸⁶ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 365

¹⁸⁷ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 384.

pueblos remediando algunos excesos que se cometen con los naturales...¹⁸⁸

VI

Hasta la llegada del gobernador Abreu de Figueroa, el aborigen de la jurisdicción de Córdoba es obligado a trabajar sin descanso alguno y sin regla que limite la exigencia del *español*, salvo las excepciones que después se expondrán. Es cierto que, como ya se sabe, no son muchos los naturales que han conseguido dominarse y que, los fugados, merodean en torno al fuerte y, después, por los aledaños de la ciudad destruyendo todo cuanto encuentran apenas tienen oportunidad para ello. La seguridad para el conquistador se consigue con el pasar del tiempo y, sobre todo, desde que abierto el puerto de Buenos Aires, la ciudad mediterránea puede afirmarse mediante las transacciones que realiza por él.

Como tampoco se ignora, será aquel gobernador el que establezca el servicio personal que, de hecho, debe existir desde un primer momento. El cuerpo de ordenanzas por él dictado organiza el trabajo de los naturales. Se ha dicho ya, pero conviene repetirlo, que el gobernador tiene más en cuenta a los naturales de Santiago del Estero que a los del resto de la gobernación y ello por razones fáciles de comprender. En aquella ciudad la vida había sido organizada, en Córdoba todo recién comienza.

Reducidos a pueblos, como establece la ordenanza primera, el trabajo aborigen podrá producir los frutos de él esperados. El pueblo se constituye así en la unidad pedagógica, si cabe la afirmación, donde el natural debe aprender los principios de la vida organizada y aplicarlos correctamente bajo la celosa dirección del encomendero o poblero. Resulta singular que Abreu de Figueroa no establezca la autoridad aborigen —el cabildo— que debe regir al pueblo como lo dispone la legislación general en esa materia¹⁸⁹. ¿Figuraría en las ordenanzas

¹⁸⁸ *Ibidem*, Libro cuarto, p. 53.

¹⁸⁹ MAGNUS MÖRNER, *La formación de la reducción y el dualismo indiano del siglo XVI*. Ed: Instituto de Estudios Americanistas "Doctor Enrique Martínez Paz", Homenaje al Doctor Ceferino Garzón Maceda, Córdoba, 1973, p. 59 y sgtes.

dictadas por Abreu de Figueroa y cuyo texto no se conoce? Me inclino a una respuesta negativa; pienso que el gobernador no cree capacitado al natural para tal menester. Por otra parte, la reducción a pueblos será siempre una imposición incumplida; ya se conoce la parte relativa a la conversión y práctica de la nueva fe religiosa que establecen las ordenanzas de Abreu de Figueroa y las razones de su fracaso.

El trabajo es una actividad obligatoria para todos los naturales reducidos a pueblos; sólo gozarán de descanso los domingos, Pascuas y demás festividades dispuestas por la Iglesia (ordenanza 2ª).

En cuanto al régimen de trabajo, conviene sistematizar el cuerpo legal según sea realizado aquél para el propio natural o para el encomendero:

Para el natural. Está obligado a sembrar trigo, cebada, maíz, algodón, etc., a cultivarlos y beneficiarlos para su alimento y vestido; de la misma manera a trabajar una chacra para alimento de pobres, huérfanos y viudas y otra cuyo producido se guarde para épocas malas (ordenanzas 5ª, 6ª, 7ª y 19ª). Por cierto, también debe cuidar del ganado y aves de corral. La mujer trabajará para sí o descansará los días viernes y sábado y los meses de diciembre y enero (ordenanza 10ª). Los domingos no debe trabajar ni hombre ni mujer.

Para el encomendero. Conviene diferenciar según el sexo:

a) *el hombre.* De todos los naturales de la encomienda, el titular puede traer a la ciudad la décima parte de los hombres entre 15 y 50 años de edad siempre que aquella parte no exceda de 30 naturales, excepción hecha del tiempo en que necesite más para hacer sementeras en que podrá doblar la cantidad, o cuando deba hacer o reparar edificios y viviendas en la ciudad pero con expresa licencia del gobernador, quien le fijará la cantidad de naturales. Los que quedan en los pueblos trabajarán alternándose semanalmente en las labores propias y en las del encomendero. Los de mita que regresen a sus pueblos deberán gozar de un descanso igual al que trabajaron aunque podrán ocuparse en tareas para sí. Por el mes de diciembre —según la zona y cuando se señalare por la autoridad— todos los aborígenes, entre aquellas edades, serán ocupados exclusivamente en el recojo de la algarroba, ya que es un alimento para ellos y teniendo en cuenta que no se cosecha todo el maíz y trigo que es necesario para cubrir su demanda. Cada indio varón está obligado a llevar al pueblo 4 cargas de

algarroba porque el encomendero tiene necesidad de sustentar al poblero y para otros requerimientos. Durante los meses de febrero, marzo y abril, los naturales que quedan en los pueblos y en la semana que deben servir al encomendero podrán ser utilizados por éste para recoger miel y cera y, al efecto, deberá proveerles de "achuelas" (ordenanzas 8ª, 9ª, 16ª, 18ª y 23ª).

b) *la mujer*. La mujer no está sujeta a mita, como se sabe, pero está obligada, desde los 10 hasta los 50 años de edad, a servir al encomendero durante los días lunes a jueves con excepción de los meses de diciembre y enero. Servirán en los pueblos donde, al salir el sol se reunirán en la plaza, bajo la Cruz, a rezar las 4 oraciones y la doctrina cristiana y luego comenzarán a hilar y tejer en el lugar que se les señale hasta el almuerzo. Luego de descansar una hora volverán al trabajo hasta media hora antes de ponerse el sol (ordenanza 11ª). La mujer embarazada sólo podrá ser ocupada en hilar y producido el alumbramiento, descansará un mes (ordenanza 14ª).

También se ocupan las ordenanzas de los niños, viejos y enfermos. Con respecto a los primeros ya se ha visto que los de sexo masculino están sujetos a mita desde los 15 años; desde los 10 hasta aquella edad ayudarán a sus madres, de lunes a jueves, a tejer, recoger pez y otras cosas de poco esfuerzo y los viernes y sábados y los meses de diciembre y enero en lo que conviniere a sus padres (ordenanza 12ª). Varones y mujeres quedan exceptuados de todo trabajo, entonces, antes de los 10 años. Los indios mayores de 50 años y hasta los 60 servirán al encomendero en los pueblos cuidando las chacras, sementeras, ganados; las indias hasta los 55 años en hacer esteras y criar aves de corral (ordenanza 13ª).

En las distintas labores que se asignan a los naturales entre los 10 y 60 años siempre resultan exceptuados los enfermos e impedidos. Y una ordenanza prohíbe terminantemente —ya lo estaba por otra medida dictada con anterioridad pero no se cumplía...— cargar a los naturales, por lo que se exige el uso de carretas (ordenanza 20ª).

Los aborígenes que no cumplan con sus obligaciones podrán ser castigados por el encomendero y el poblero, aunque moderadamente; si persistieran en su desobediencia, entonces el castigo mayor debe imponerlo la autoridad. En cuanto a los encomenderos y pobleros que, a su vez, no cumplan con sus obligaciones, reciben como sanción una pena pecuniaria o la de azotes o la pérdida de efectos, según los casos.

Entre los actos que le están prohibidos al encomendero figura el de tomar indios de su encomienda para servicio de su casa en la ciudad o alquilar o alquilarlos y, si los necesitare, deberá obtener licencia previa del gobernador (ordenanza 34^a); también le está prohibido al poblero tomar para sí más indios para su servicio que los que le asigne el visitador que habrá de designar (ordenanza 32^a).

Cabe recordar que queda prohibida la saca de naturales al Perú, Chile y Río de la Plata sin licencia del gobernador y sin dar la fianza necesaria para retornarles (ordenanza 36^a)¹⁹⁰.

Las ordenanzas de Abreu de Figueroa no se cumplirán. Cada encomendero hará trabajar al natural exigiendo al máximo su capacidad de trabajo. El aborigen procurará rebelarse en los primeros tiempos en que su superioridad se impone al reducido grupo de conquistadores. Pero a medida que estos se afianzan, por lo ya explicado, aquél o se somete al duro trabajo que se le impone o huye. Ya se sabe cómo, agotado, el aborigen comienza a desaparecer. Dos elocuentes testimonios, al terminar el período, son prueba terminante de la anterior afirmación.

El 14 de setiembre de 1610, el padre Torres escribe al rey:

El servicio personal que se usa en estas tres gobernaciones de Chile, Paraguay y Tucumán, es contra derecho natural y divino, y así prohibido por cédulas de vuestra majestad y de sus santos predecesores.

Efectivamente, por real cédula de 24 de noviembre de 1601, se había abolido definitivamente el servicio personal. Pero tan terminante disposición no tendrá vigencia en estas latitudes hasta después de la visita de Alfaro. Autoridades —y demás está decir encomenderos— harán oídos sordos a esta nueva disposición. Por eso, el padre Torres afirma que el servicio personal

priva a los indios de sus mujeres e hijos, de toda libertad y dominio, desde que nacen hasta que mueren, y los constituye en estado mucho más miserable que si fueran esclavos, y imposibilita de vivir como cristianos, y hace a los infieles defenderse cuando pueden del suave yugo de Dios y del clemente servicio de vuestra majestad, teniendo el uno y el otro por cruel, porque se sigue a él este tiránico servicio personal¹⁹¹.

¹⁹⁰ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación*... cit., 2^a parte, p. 32 a 45.

¹⁹¹ CAYETANO BRUNO S. D. B., *Historia*... cit., vol. II, p. 438.

El segundo de los testimonios pertenece a fray Hernando de Trejo y Sanabria. En la carta que escribe a S. M. el 4 de noviembre de 1610 explica claramente que, con el sistema imperante en el Tucumán, el aborigen no puede tener nada. Así explica:

mientras que la tierra no diere mas pusible o los naturales esten mas descansados no soy de parecer aya aqui lo que en el nuevo reyno pues todo a de cargar en los mismos naturales que como los encomenderos son dueños de ellos y el servicio personal los sujeta tanto no tienen cosa propia ¹⁹².

Tierra sin metales preciosos —de poco *posible*, según el concepto imperante—, el sustento habrá de venir de su cultivo y del procreo del ganado. He aquí las dos tareas fundamentales en que los aborígenes deben servir con su trabajo al encomendero tal como se deja sentado en el cabildo del 11 de enero de 1594 al solicitarle al gobernador Hernando de Zárate que revea el auto que acaba de dictar en el sentido que, cuando fallezca algún encomendero, la encomienda antes de ser entregada al heredero en segunda vida sea depositada en otra persona hasta que él resuelva. Por cierto, consistiendo el trabajo de los aborígenes en el cultivo de la tierra y cuidado del ganado, el heredero se verá así muy perjudicado ¹⁹³.

Actividad complementaria del trabajo rural será la industria derivada de ella. Harinas de trigo y maíz serán obtenidas por el trabajo aborigen mediante la molienda a mano, pues los molinos tardan en aparecer y no son abundantes. La exigencia de trabajo en la molienda aumenta cuando se comercia con Buenos Aires, porque el puerto absorbe casi toda la producción. Se conocen casos del excesivo trabajo a que es sometido el natural de esta región en esa actividad, sobre todo la mujer, tal como se deja sentado en el acta capitular del 18 de junio de 1585 ¹⁹⁴. Pero aún existiendo molino de agua, el régimen de trabajo no parece ser mejor a estar a estos otros testimonios ofrecidos por el acta capitular del 4 de mayo de 1588:

E luego el dicho alguacil mayor traxo a un yndio llamado Xapoval Chavavinavan que dijo ser natural de Quelpo de la encomienda de Pedro de Soria e que es molinero al cual mandaron sus mercedes diga la verdad de

¹⁹² COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles...*, cit., vol. I, p. 92 a 93.

¹⁹³ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 343.

¹⁹⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 552.

lo que le fuere preguntado. El qual lo prometio de dezir que era verdad e ciendolo preguntado si es verdad que de cinco dias a esta parte han molido en el dicho molino y que tanto y a quienes dixo que a molido siempre el dicho molino y que nunca a cesado de moler así de dia como de noche, y este dicho declarante nunca duerme.

Similar declaración hace, inmediatamente, Ysabel Gaytansaba, mujer del anterior ¹⁹⁵.

El 1 de enero de 1590, Ramírez de Velazco en carta al rey le refiere que acaba de llegar de Córdoba en donde ha puesto orden. Entre otras cosas le explica que, por no haber molino de agua,

pasavan grandisimo trabajo los yndios en moler lo que an de comer sus amos ¹⁹⁶.

No existe razón valedera para pensar que en los otros trabajos que debe realizar el aborigen la situación sea mejor. La jornada de trabajo, evidentemente, es agotadora. Recuérdese la disminución del índice de natalidad entre matrimonios aborígenes. La preparación del sebo, de la cecina, las distintas operaciones del hilado y tejido... toda es tarea agobiante de la que no están exentos ni niños ni viejos. El natural debe trabajar en la ciudad y en el campo; los obrajes comienzan a aparecer aunque no abundan en Córdoba en este período. Por ejemplo, posee uno el capitán Tristán de Tejeda y, en estos años, no alcanzan a la media docena. Es que mientras Córdoba no se ligue a la economía de Potosí la primacía la tiene el agro; cereales y derivados de la ganadería son absorbidos por el puerto de Buenos Aires.

A medida que la ciudad y campaña se afirman, las actividades se multiplican. En todas ellas intervienen los naturales como fuerza de trabajo. Industria vitivinícola, del cuero, confección de ropa y zapatos, carpintería, herrería, albañilería, etc. Es común que un encomendero contrate con un maestro la entrega de naturales para que les ayuden en su arte y, como contraprestación, aquél debe enseñarles la respectiva actividad ¹⁹⁷.

¹⁹⁵ ARCHIVO... cit., Libro segundo, p. 28 a 29.

¹⁹⁶ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 274.

¹⁹⁷ Véanse algunos casos en RAQUEL G. DEL VALLE DORADO, *Catálogo...*, cit., *passim*.

El indio de encomienda trabaja también en la construcción de obras públicas. En efecto, a lo largo de todo el período, se obliga a los encomenderos a facilitar naturales para la construcción o reparación de la cañada, acequia, iglesia mayor, etc. Son numerosas las menciones y referencias concretas que se encuentran en las actas capitulares y otros documentos.

No hay trabajo, entonces, en el que el aborígen encomendado no esté presente. Y si no rinde o se rebela, el castigo le hará entrar en razones. En alguna oportunidad el castigo es un verdadero acto de crueldad. Indudablemente, no es general esta actitud; pero en algún momento llega a preocupar al mismo cabildo, que destaca un procurador ante el gobernador para que ponga remedio a los excesos que cometen pobleros y algunos vecinos. Ante el pedido, el gobernador Mercado de Peñalosa resuelve, el 30 de enero de 1595:

dese mandamyento para que el tenyente de Cordoba mande á pregonar que nyngun poblero ny otra persona haga castigo por su autoridad en los yndios por nynguna causa ny razon y que hareys averiguaciones del eceso que en esta ciudad a avido y castigueys á los culpados que parecieren con todo rigor conforme a derecho de manera que á ellos sean castigados y a otros exemplo lo cual ansi hazed y cumplid y contra su tenor y forma no yreys en manera alguna so pena de quinientos pesos de oro para la camara de su magestad ¹⁹⁸.

Se abusa, entonces, del aborígen. Hasta la mujer se aprovecha con exceso de él cuando, por ejemplo, se hace llevar en silla. A tanto debe llegar este abuso como para que, el 30 de enero de 1595, el gobernador disponga prohibir esa costumbre ¹⁹⁹.

Indios yanaconas existen en Córdoba desde los primeros tiempos; por su mayor y más directo trato con el español se granjean el odio de sus hermanos de raza que, cuando intentan un ataque sobre chacras y haciendas, procuran también dar cuenta de ellos ²⁰⁰.

Son yanaconas, seguramente, aquellos aborígenes a quienes los encomenderos se preocupan por hacerles aprender algún oficio. Las mujeres, desde ya, son destinadas a los servicios domésticos y, cuando logran aprenderlos y realizarlos con eficiencia, son verdaderamente

¹⁹⁸ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 400 a 401.

¹⁹⁹ *Ibidem*, Libro segundo, p. 398 a 399.

²⁰⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 218 a 219.

disputadas. Ya se verá a qué medios se acude para hacerse de una aborígen bien preparada en las tareas domésticas.

Y es evidente que los yanaconas deben aumentar en número desde la autorización dada por Ramírez de Velazco, según se recordará, el 26 de diciembre de 1587, para que, todos aquellos españoles que salgan a correr la tierra, puedan servirse de los aborígenes conquistados. El impondrá a los vecinos de Córdoba, según explica al rey, la obligación de salir a correr la tierra cada 4 meses²⁰¹. No habrá de pasar mucho tiempo sin que se pida al rey confirmación de estas encomiendas de yanaconas concedidas por el gobernador²⁰².

En las ordenanzas dictadas por el gobernador Juan Ramírez de Velazco, el 5 de julio de 1586, se establece que al aborígen que se registre para mandarlo con las carretas habrá de pagársele 5 pesos por cada 50 leguas y, además, se contrae la obligación de alimentarlo. Para evitar todo fraude, el gobernador dispone que la paga debe hacerse al natural en persona —aunque éste disponga otra cosa— ante el alcalde de sacas²⁰³. Las citadas ordenanzas se conocen en Córdoba en enero del año siguiente. Un año y medio después, se pide al gobernador que modere lo que debe pagarse a los aborígenes, que el monto se les pague en ovejas y que, todo natural que se alquile, sea vestido con ropa de lana para fomento de esa industria dado que en la ciudad no se confecciona de algodón lo que servirá, además, para incentivo de la cría de aquel ganado²⁰⁴.

Ya se sabe en qué medida el gobernador Pedro Mercado de Peñaloza extrema aún el celo para evitar la indiscriminada exportación de indios. Por lo pronto, prohíbe terminantemente que puedan ser alquilados a los mercaderes; bien sabe que ese alquiler es, en definitiva, una venta simulada. En cuanto a lo que se había de dar a los indios que “fueren traxinando con carretas” se remite a lo ya ordenado²⁰⁵.

²⁰¹ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 1ª parte, p. 274.

²⁰² COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., p. 424.

²⁰³ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 640.

²⁰⁴ ARCHIVO..., cit., Libro segundo, p. 83.

²⁰⁵ *Ibidem*, Libro tercero, p. 159.

Como quiera que sea, lo cierto es que, en Córdoba, al natural se paga el salario en moneda de la tierra: pieza de ropa y varas de saya para camiseta y manta. Raramente se le paga cordellate o lienzo de algodón y más excepcional aún en moneda de plata, por las razones ya expuestas.

En 1607 se fija el salario de \$ 2 por cada mes que el natural sirva fuera de la jurisdicción de Córdoba. Pago que, generalmente, se hace fraccionadamente: una parte antes de emprender el viaje y otra al regreso. Los viajes duran entre 2 y 6 meses aunque en la mayoría de los casos la duración es de 4 meses ²⁰⁶.

Es esa la única actividad por la que el aborigen encomendado recibe un salario determinado. En todas las demás, a las que el aborigen está obligado, no percibe retribución alguna; el encomendero le suministra alimento, vivienda y vestido pero a un nivel mínimo de subsistencia.

Existen indios no encomendados que, libremente, pueden contratar su fuerza de trabajo. Su existencia es reducida en tanto está compuesta por naturales huidos de otras regiones. Así, por ejemplo, el 27 de abril de 1599, Martín, indio yanacona natural de Chile, se concierta con don Jerónimo Bernal de Mercado para servirle por el término de 2 años recibiendo en pago 2 piezas de ropa, \$ 10 en efectivo y alimento; el 30 de abril de 1599, Francisco, indio natural de Chile, se concierta con la misma persona para servirle por el tiempo de 1 año por el pago de \$ 20, mitad en efectivo y mitad en ropa, alimento y curación de sus enfermedades; el 24 de febrero de 1600, el concierto de trabajo se realiza entre el indio Diego, natural del Perú, y don Jorge Paz por 6 meses, pagándole éste 2 piezas de ropa de \$ 5 cada una; Pedro, natural de Chile, se concierta por 1 año por casa, alimento y ropa ²⁰⁷. Los ejemplos suministrados son suficientes como demostración. Estos conciertos se realizan siempre bajo licencia de la autoridad competente.

No existen indios esclavos cordobeses; el único caso conocido hasta ahora en Córdoba es oriundo del Brasil ²⁰⁸.

²⁰⁶ LIDIA ESTHER SÁNCHEZ, *Los indios...*, cit., p. 13 a 14.

²⁰⁷ RAQUEL G. DEL VALLE DORADO, *Catálogo...*, cit., 25, 26, 59 y 79.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 58.

VII

Si se recuerdan las cifras sobre descendencia de matrimonios aborígenes se comprenderá que, una de las causas que contribuye a la desaparición del natural, es la manera con que los conquistadores destruyen a la familia aborígen, sea porque efectivamente impiden su conformación, sea por el desgaste físico a que someten a sus componentes dificultando así la gestación. Sin embargo, desde el punto de vista de la legislación, no cabe duda que se busca tutelar debidamente la familia aborígen. Pero, lamentablemente, también en este caso debe reconocerse el fracaso de toda buena intención como política de Estado.

La legislación, pues, no cabe duda que procura la protección de la familia del natural con la concepción católica de la misma. El matrimonio, por ejemplo, debe contraerse y mantenerse indisoluble.

Ya las ordenanzas conocidas de Gonzalo de Abreu de Figueroa se refieren a la familia indígena. Así se establece que, en los pueblos de indios, los encomenderos lleven la cuenta de los nacimientos y que los curas los bauticen; que los sacerdotes casen a los naturales y les enseñen a no cometer pecados públicos, amancebamientos, etc. Recuérdese la protección que se dispensa a la mujer embarazada. Precisamente para evitar la destrucción del matrimonio monogámico, las ordenanzas prohíben que los indios deambulen por los pueblos porque se casan varias veces ²⁰⁹.

Para el encomendero, el problema se presenta cuando se casan indios de distintos pueblos. ¿El marido debe seguir a la mujer? ¿La mujer al marido? ¿A quién pertenecen los hijos? ¿Es válido el matrimonio contraído fuera de la Iglesia? El 23 de mayo de 1579, Gonzalo de Abreu de Figueroa dicta, desde Córoba, unas ordenanzas al respecto. Así establece: 1º) si algún vecino sacare una india de su encomienda y ella se casare con indio de otro pueblo según sus ritos y ceremonias, aquél podrá volverla a su pueblo. Obsérvese en qué medida se busca que el matrimonio se contraiga de acuerdo a las prescripciones de la Iglesia.

²⁰⁹ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación...*, cit., 2ª parte, p. 32 a 45.

Si se recuerda la falta de evangelización, no se comprende bien cómo puede exigirse al aborigen otra conducta que la que naturalmente tiene que seguir. 2º) si el natural de un pueblo se casa con india de otro, los hijos pertenecerán al pueblo del padre; pero si naciere el hijo después de muerto el padre será del pueblo de los progenitores de éste. Si muerto el marido el hijo fuere de otro padre, sea del pueblo en el que la madre quisiera vivir —el del suyo o el del marido—; pero si la madre no viviera en uno u otro, pertenezca el hijo al del marido. 3º) si un indio, pasando por un pueblo, tuviere un hijo sin estar casado por la Iglesia o sus ritos, la criatura será del pueblo de la madre soltera. 4º) Los matrimonios monogámicos antes de la llegada de Cabrera serán válidos; la mujer casada en segundas nupcias debe volver al primer marido; a partir de ahora, no valen la compra de la mujer ni el matrimonio que no sea contraído de acuerdo a cuanto manda la Iglesia ²¹⁰.

Pero, como se sabe, frente al lentísimo avance de la evangelización, el matrimonio católico no podría imponerse. La costumbre del natural es lo que sigue imperando. Los problemas se multiplican ayudados, algunas veces, por la codicia del mismo encomendero. Así, por ejemplo, Abreu de Figueroa dispuso que la india de servicio que se case con indio de otro encomendero sirviese a éste; la medida debe interpretarse, sin duda alguna, como protectora del matrimonio. Pero he aquí que más de un encomendero incita a indios de su pueblo a casarse con indias de servicio de otros para hacerse de personal doméstico, sobre todo si es conocida la eficiencia de la china. ¿Qué hace entonces el encomendero que tiene indias de servicio? Muy simple, las obliga a contraer matrimonio desde muy jóvenes con indios de su grupo. Antes o después la india decide huir... Tantos deben ser los problemas como para que, el 2 de mayo de 1595, Mercado de Peñaloza derogue las ordenanzas vigentes y disponga que el indio que se case con india de servicio sirva al dueño de ésta ²¹¹. No hay por qué suponer que no se produjeron en Córdoba casos como los que Mercado de Peñaloza se propone impedir con esa medida. En verdad hay que pensar que así es, dado que, el 5 de agosto, el cabildo decide pedirle que extienda la disposición a todas las indias y no solamente a las de servicio ²¹². Pedido en el que insiste el 20 de abril del año siguiente donde también mociona

²¹⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas...*, cit., Libro primero, p. 299 a 300.

²¹¹ *Actas...*, cit., Libro segundo, p. 409 a 410.

²¹² *Ibidem*, Libro segundo, p. 410 a 411.

para que, en los matrimonios de indios, se respeten sus costumbres de casarse entre individuos de distintos pueblos pero que el marido no lleve a su mujer ²¹³.

Frente a actitudes como la recién señalada, deben estrellarse las disposiciones sancionadas por el Sínodo de 1597 como, por ejemplo, cuando determina que ningún encomendero prohíba o fuerce la voluntad de los naturales con respecto al matrimonio; que el indio duerma con su esposa; que no se corte el cabello de la india porque el marido la abandona, etc. ²¹⁴ alguna de ella es reiterada en el Tercer Sínodo ²¹⁵.

La familia aborígen es herida de muerte. La mejor disposición y la buena voluntad chocan con la apetencia del encomendero y del poblero que, como es bien sabido, por otra parte no titubean en unirse de hecho —esporádicamente o no—, pero también como lo manda la Iglesia, con la mujer natural.

VIII

Los padres de la Compañía de Jesús son los primeros, en Córdoba, que inician un movimiento para mejorar la condición del aborígen y no se quedan en la mera promesa. Aplican medidas concretas que ya habían puesto en práctica en Chile. Así lo explica el padre Diego de Torres S. J., en carta al general de la Compañía, el 6 de junio de 1610:

Por no faltar a esto y a la de nuestra conciencia puse a los indios que en Cordoba tenemos de servicio en entera libertad, concertandome con ellos como con gente libre y pagandoles primero lo que por el tiempo pasado se les podía deber, quedaron con mucho gusto y con el nos sirven.

Continúa relatando el padre Torres que le fue imposible que ello constara por instrumento público ante la negativa de la justicia, por temer ésta la represalia de los vecinos y agrega:

²¹³ *Ibidem*, Libro segundo, p. 426 a 427. Aún se insiste el 1 de diciembre de 1597, *Actas...*, cit., Libro tercero, p. 51.

²¹⁴ COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles...*, cit., t. 5, p. 9 a 46.

²¹⁵ *Ibidem*, t. I, p. 64 a 78.

que a esto llega la flaqueza de la justicia de por aca y la fuerza de los agravios que se hacen a los indios contra la voluntad de Dios y del rey.

Por lo demás, el temor y el remordimiento de conciencia comienzan a operar. Por cierto que no todos los vecinos experimentan la misma sensación; algunos se mantienen impertérritos y muy firmes. Disminuyen las limosnas y "comida" y aun comienza la persecución por parte de la justicia... Pero los malos tiempos habrán de pasar en poco tiempo: algunas pesadillas, alucinaciones, una fuerte lluvia por varios días y una salida de madre del río son interpretadas como un castigo de Dios por aquéllos que no tienen la conciencia tranquila²¹⁶.

Para esta época, tanto jesuitas como vecinos aguardan la llegada de un funcionario —que no será otro que el visitador Alfaro— con la casi absoluta seguridad que habrá de terminar con el servicio personal.

Los padres de la Compañía de Jesús han abierto la senda. Los vecinos, unos antes y otros un poco después, comienzan a aceptar mentalmente cuanto habrá de ocurrir. Es así como los encomenderos se acercan a los jesuitas consultándoles cómo ganar el Santo Jubileo Universal que están predicando y cómo descargar las conciencias... Con tal motivo el padre Torres escribe la *Instrucción para las conciencias de los encomenderos*, página que no tiene desperdicio y que es anterior a la llegada de Alfaro pero cuando ya se tiene la seguridad de su arribo.

Responde su autor que el Jubileo se gana y las conciencias se descargan procediendo como se hiciera en Chile. Tres son los aspectos, afirma, a que es necesario atender:

El primero es satisfacer a lo pasado de haverles tenido a los yndios retenida su libertad contra todo derecho; haverse servido de ellos, y de sus mugeres o hijos: hecholes malos tratamientos, y consentido que los pobleros se les hayan hecho, y que no les han dado bastante doctrina asi por descuido de los curas, como por haverles tenido muy ocupados, y traidolos fuera de sus pueblos. Este agravio, pedia en rigor muy grande satisfaccion, la qual se puede moderar por la gran necesidad de los encomenderos concertandose con sus yndios, dandoles alguna cosa moderada con su poca posibilidad, y pidiendoles perdon de lo demas, que les pueden dever que ellos lo haran con facilidad por poco que les den. En lo qual hay un gran provecho temporal para los encomenderos; y es que si acaso el visitador traxese orden,

²¹⁶ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos para la Historia Argentina*, Buenos Aires, 1927, t. XIX, p. 70 a 71.

que hiciese satisfacer los daños y agravios pasados estarán con estos libres, y no les costará lo mucho que podía ser [...]; y esto se entiende en las cosas ciertas de los que ahora viven o descendientes de los pasados: que en lo incierto por no saber las personas o herederos, se puede componer con la Bula de la Cruzada o la Compañía procurará, como se les ha ofrecido que la Santidad del Papa lo perdone como se procura para Chile.

El párrafo es tan claro en todo que huelga cualquier comentario.

En cuanto al segundo punto o aspecto; es decir a las relaciones actuales entre el encomendero y el aborigen, aconseja proceder

moderandoles los trabajos, quitandoles los agravios, y pagandoles bien a juicio de los confesores que con poco mas se contentaran los yndios. Tambien deben procurar no tomar sus chinias —asi llaman a las yndias— de las que han menester y tratarlas bien, y concertarse con ellas, y no les quitar la libertad de casarse.

En cuanto al tercer punto, el encomendero debe procurar que el indio sepa bien la doctrina cristiana pero, fundamentalmente, pedir que se quite el servicio personal. Esto último, afirma significativamente, no sólo habrá de servir para descargar la conciencia, agradar a Dios y al rey sino que:

facilitará el dar la perpetuidad (de las encomiendas) o algunas mas vidas dar licencia de esclavos, abrir el puerto de Buenos Ayres, y otras mercedes en que todos entenderemos²¹⁷.

Ya se sabe en qué medida se insistió desde Córdoba en la posibilidad de obtener encomiendas a perpetuidad o, por lo menos, por una vida más. Con la misma reiteración se insistió y se insistirá en obtener licencia de introducción de negros tras la excusa que el indio no producía ni para el propio sustento. No necesito decir que los negros esclavos se requieren para venderlos en Potosí y demás zonas del Alto Perú, Tucumán, Cuyo y Chile. En cuanto al funcionamiento del puerto de Buenos Aires, bien saben los cordobeses lo que ello importa para el progreso de Córdoba.

Tal la condición del aborigen cordobés hasta el momento de la llegada del visitador Alfaro.

²¹⁷ JOSÉ TORRE REVELLO, *Esteco y Concepción del Bermejo, dos ciudades desaparecidas*, Buenos Aires, 1943, p. XXXII.

BIBLIOGRAFIA

a) Documentación edita.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Córdoba, 1881-1883.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Actas capitulares, Córdoba, 1974.

COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación del Tucumán, correspondencia de los cabildos en el siglo XVI*, Madrid, 1918.

COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Gobernación del Tucumán, Papeles de los gobernadores en el siglo XVI*, Madrid, 1920.

COLECCIÓN DE PUBLICACIONES HISTÓRICAS DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO, *Papeles eclesíásticos del Tucumán*, Madrid, 1926.

COMISIÓN OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACIÓN DE BUENOS AIRES, 1536-1936. *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, Buenos Aires, 1941.

DORADO, RAQUEL G. DEL VALLE, *Catálogo de protocolos de Córdoba (1598-1602)*, Córdoba, 1974 (Trabajo de Seminario dirigido por el doctor Aurelio Tanodi, mimeografiado).

JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA DE CÓRDOBA, *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX)*, según relatos de viajeros y otros testimonios, Córdoba, 1973.

b) Libros, folletos, etc.

BRUNO S. D. B., CAYETANO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, 1966.

CABRERA, PABLO, *Córdoba del Tucumán, pre-hispánica y proto-histórica*, Córdoba, 1932.

LEVILLIER, ROBERTO, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, Varsovia, 1928.

LOZANO, PEDRO, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires, 1874.

LUQUE COLOMBRES, CARLOS, *Para la historia de Córdoba*, Córdoba, 1971.

MELO, CARLOS R., *Córdoba, pivote católico de Tucumán*. ED: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Cuarto centenario de las fundaciones de Córdoba y Santa Fe (1573-1973)*, Buenos Aires, 1974.

MONTES, ANÍBAL, *El problema etnográfico de los Sanabirón y de los Comechingón*. EN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, *Revista de la...*, *Homenaje jubilar a Monseñor Doctor Pablo Cabrera 1857-1957*, Córdoba, 1958.

N. DE FRIED, CLARA, y PAVÓN, ELIDIA, *Población indígena de Córdoba en las últimas décadas del siglo XVI y primeras del XVII*, Córdoba, 1969 (Trabajo de Seminario dirigido por el doctor Aurelio Tanodi, mimeografiado).

SÁNCHEZ, LIDIA ESTHER, *Los indios vistos a través de los registros notariales y actas capitulares (1573-1616)*, Córdoba, 1970 (Trabajo de Seminario dirigido por el doctor Aurelio Tanodi, mimeografiado).

SOLVEIRA, BEATRIZ ROSARIO, *Desarrollo general de la encomienda en Córdoba*. EN: JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE TUCUMÁN, *Revista de la...*, Tucumán, 1974, Año VII, N° 4.

EL GOBERNADOR DOMINGO F. SARMIENTO Y EL OBISPO ALDAZOR

HORACIO VIDELA

I—La situación de San Juan después de Pavón

Sarmiento regresó a su provincia después de Pavón, el 7 de enero de 1862. Llegó acompañando en calidad de auditor con grado de teniente coronel a la vanguardia del 3º ejército de Buenos Aires, al mando del coronel Ignacio Rivas, quien, con los coroneles orientales Venancio Flores, Wenceslao Paunero, José Miguel Arredondo y Ambrosio Sandes, además de algunos civiles improvisados militares como el tucumano doctor Marcos Paz, los hermanos Taboada, santiagueños, y el propio Sarmiento, completaron la ocupación del interior después del mencionado hecho de armas, convirtiendo en una victoria militar y política decisiva del general Mitre, una acción de guerra sin definición.

Desde Mendoza, donde consiguió hacer elegir gobernador a don Luis Molina, después de deponer a las autoridades federales de esa provincia, Sarmiento adelantóse con una escolta de treinta hombres al grueso del ejército porteño, arribando a San Juan en la fecha antedicha. Acogido por la población con júbilo y alborozo, fue elegido gobernador dos días después, el 9 de enero, prácticamente, según se ha dicho, "por aclamación y casi al bajarse del caballo"¹.

Las relaciones oficiales del gobernador Sarmiento con la Iglesia cuyana se desarrollaron normalmente. Hubiesen sido más que eso, muy cordiales, de no mediar circunstancias excepcionales y características muy particulares en las personas: el flamante primer mandatario pro-

¹ NICANOR LARRAÍN, *El País de Cuyo*, p. 289.

vincial, un político con un exorbitante concepto de la autoridad del Estado, y el prelado diocesano, el obispo Nicolás Aldazor, haber arribado un año antes a San Juan, por causas completamente fortuitas, precedido de fama de federal declarado.

Aunque más no fuese que por las apariencias, el uno y el otro se registraban como el aceite y el vinagre en el espectro político local, en una gruesa apreciación.

Los antecedentes de la situación política no podían ser menos favorables para la mutua comprensión, y buenas relaciones entre ambos. Desde la reacción en San Juan contra la política carriliana de liquidación de los conventos y la lucha contra la *Carta de Mayo*, la que no obstante proclamar muy alto, derechos y garantías en favor de las personas y los bienes, aceptaba el despojo perpetrado contra esos claustros y presionaba a los regulares a abandonar los claustros y secularizarse —lucha ardorosa que concluyó en 1825 con el derrocamiento del gobernador Del Carril y su expatriación en exilio en Mendoza—, las simpatías de la Iglesia, repulsando la línea unitaria, se volcaron al partido federal.

No era que los unitarios o sus cabecillas fuesen impíos o indiferentes, como los acusaba Rosas; esa condición no se daba en la sociedad de la época, estructurada en el molde español de la colonia y alejada en materia religiosa de disidencias o de cualquier manifestación de pluralismo ideológico. Fue solamente que los federales, herederos espirituales de los *pelucones* de ayer y de los *beatos* de anteayer, cuando no ellos mismos actores en aquellas tormentosas motivaciones, constituyeron un grupo muy unido de sangre y amistad, con iguales ideas, que renovaban la lucha para vengar derrotas comunes.

Tal sería el caso de los principales dirigentes federales y de sus numerosos simpatizantes. El doctor José Manuel Astorga y don Timoteo Maradona, uno presbítero y el otro, muy pronto, también presbítero y monseñor; don Francisco Borja de la Roza, tío del ex gobernador Del Carril, complotado con los conspiradores que lo depusieron; don Saturnino Manuel de Laspiur, impugnant de la *Carta de Mayo* en célebres debates culminados con su derogación; don Saturnino de la Presilla, de procedencia unitaria puntana, convertido en San Juan a la política del general Benavides; don Juan José Videla Lima, emparentado cercanamente con Maradona y Presilla, ex juez supremo de alzadas en la administración benavidista; don Pedro Quiroga Carril, hermano del desaparecido gobernador federal de la época de Facundo



Domingo F. Sarmiento, Gobernador de San Juan.
Cuadro en la Casa de Gobierno de San Juan, de Gregorio Torres.

Quiroga; y los ex gobernadores Valentín Ruiz y José Luciano Fernández.

Con una sorprendente captación de la realidad que no admite confundirlo dentro de los adversarios de la dictadura de Rosas con el grupo unitario, Sarmiento, refiriéndose al presbítero doctor José Manuel Astorga, ex ministro del gobernador Plácido Fernández Maradona, quien al desertar a última hora el comandante Manuel Olazábal en *Las Leñas* (1^ª Rinconada, 9 setiembre 1825), pese a carecer de pericia militar, dirigió arrojadamente el ejército sanjuanino que enfrentó con resultado adverso la invasión de Mendoza, al mando de José Aldao y del depuesto gobernador Del Carril, ha señalado certeramente aquellas sucesivas adaptaciones políticas, expresando de Astorga algo común a su partido:

Había sido godo empecinado, era entonces (año 1825) católico rancio, para ser después federal neto ².

En otro lugar, por nuestra parte propusimos sobre la misma cuestión:

Sarmiento dijo de ese grupo, con gran verdad, que fueron una suma de oposiciones acumuladas: contra el espíritu revolucionario, dentro de la revolución de Mayo, al punto de actuar a veces como realistas; contra las reformas progresistas en nombre del catolicismo, representando, no obstante, el verdadero progreso; contra la organización política de la república, en defensa de los intereses de las provincias y del federalismo. Mas el gran maestro no advirtió en qué medida, a cada una de esas contradicciones correspondía, subcientemente, una posición de defensa del espíritu nacional: contra las influencias y los intereses foráneos, contra el devaneo ideológico y la destructora heterodoxia liberal del momento, contra el sentir contrario a la tradición y al estilo argentino ³.

Dos hechos más, muy significativos, habían concluido por volcar las simpatías católicas al partido federal. El primero ocurrió en 1827, bajo el gobierno de Manuel Gregorio Quiroga Carril, durante la influencia hegemónica de Facundo Quiroga, al procederse a la revisión de la *Carta de Mayo* y leyes persecutorias de las órdenes religiosas; el segundo sucedió en 1834, durante la administración de don Valentín

² D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*. En: *Obras completas*, t. III, p. 60.

³ HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, t. III, p. 745.

Ruiz, cuando la provincia de San Juan suscribió un concordato con el vicario apostólico de Cuyo, fray Justo de Santa María de Oro, y a continuación propuso a la Sede Apostólica la erección del obispado de Cuyo, y lo obtuvo.

II — El gobernador Sarmiento

La solidez y el prestigio de la política del caudillo gobernador general Benavides, desarrollada con la colaboración activa de amplios sectores de la opinión sanjuanina que incluiría a los Rawson —el padre don Amán y sus hijos Guillermo y Franklin—, a Saturnino Manuel de Laspiur, a Saturnino de la Presilla, a los coroneles José A. Durán y Francisco D. Díaz y en determinado momento al mismo Sarmiento, convertidos después de Caseros a la causa liberal liderada por Buenos Aires, estuvo entretejida con distintos ingredientes extraídos de la conciencia nacional, con manifiestas raíces en el pasado patrio: tradición hispana, federalismo, catolicismo, criollismo.

La rápida captación del genial autor del *Facundo*, quien en el ardor de la lucha contra la dictadura había lanzado la famosa frase *Civilización o Barbarie* como una opción indivisible, adjudicando la primera a su partido y la segunda por completo a Rosas y los federales, le sugeriría muy pronto al gobernador una reconsideración de aquel planteo. Menos absolutista, por cierto, para manejarse desde su alta posición pública con la realidad social y política de San Juan, y poder echar mano en caso necesario, como Benavides, a los distintos sectores de la opinión.

Aparte jugaba concurrentemente, en favor de las armoniosas relaciones oficiales del gobernador con la Iglesia, la conformación espiritual de Sarmiento, la cual, por conocida poco demanda nuestra atención. Modelada la personalidad en la infancia y juventud, en su lejana tierra andina, por una madre admirable y piadosa como Paula Albarracín, con muchas aristas semejantes a aquella célebre Blanca de Castilla, madre de Luis IX, rey de Francia, y por su extravagante y en aspectos, noble tío, el presbítero José de Oro en San Francisco del Monte, por quien el sobrino y discípulo conservó hasta el fin de sus días vivos sentimientos de admiración y aprecio, muy natural resulta que la estructura fundamental de la personalidad del futuro hombre de Estado fuese humanista.

De las ideas y realizaciones suyas sobre el papel del cristianismo y órdenes religiosas en la enseñanza pública y la cultura, se expresan, con la elocuencia de los hechos, sus jornadas docentes llevadas a cabo en todas partes. En Buenos Aires, en 1859, como jefe del Departamento de Escuelas, introduciendo en los programas de estudios escolares las asignaturas moral y religión, estableciendo la oración diaria en las aulas al comenzar las clases, y la concurrencia obligatoria de los alumnos a los oficios religiosos, llevados por sus maestros ⁴. Con anterioridad, en Chile, en una etapa de más de un decenio, aconsejando un sistema educativo con las mismas características para el país trasandino, y condensando sus ideas sobre el particular en un extenso y completo informe al presidente Montt, en 1849:

La escuela es como la Iglesia, una necesidad pública ⁵.

De todo eso, por nadie ignorado, había sido incluso testigo la provincia de San Juan. En 1834, al erigirse el obispado de Cuyo y promoverse la iglesia matriz de la ciudad a rango catedralicio, Sarmiento cooperó con el flamante primer obispo, fray Justo, su tío, en esbozar y construir con propias manos un artístico tabernáculo para el altar mayor, formado, según su mismo decir,

con seis columnas dóricas y una cúpula a guisa de linterna de Diógenes,

copiado de los diseños de Vitruvio. Y a la muerte del esclarecido prelado y prócer máximo de Tucumán, en 1836, el mismo joven Sarmiento compuso el catafalco para unas dignas exequias, simbolizando las dos fases de aquella fecunda vida, en un túmulo con

la estatua de la libertad con el acta de la independencia en la mano, y la religión con la bula que le constituía obispo ⁶.

Tres años más tarde, asociado en 1839 a doña Tránsito de Oro de Rodríguez, hermana del difunto fray Justo, y apoyado por el obispo electo don José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento, el ya muy

⁴ HORACIO VIDELA, *Sarmiento-Acusación y defensa*, p. 26, 28, 55 a 57, 85 y 92.

⁵ D. F. SARMIENTO, *Educación popular*. En: *Obras completas*, t. XI, p. 13.

⁶ D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*. En: *Obras completas*, t. III, p. 72.

pronto voluntario proscrito en Chile había inaugurado, en plena época de Benavides, el pensionado para niñas de Santa Rosa, con una orientación docente definitivamente humanista.

Las calidades personales del gobernador y los antecedentes de su conocida actuación pública, tendían a hacer cordiales las relaciones oficiales con la Iglesia, que el pasado político inmediato habían distanciado, haciéndolas difíciles.

III — *Antecedentes del obispo Aldazor*

A monseñor fray Nicolás Aldazor, tercer obispo de Cuyo y ex guardián del convento de San Francisco en Buenos Aires, donde le rodearon el aprecio general y la amistad y simpatías de Rosas, hay necesidad de presentarlo, en cambio, en una crónica de los sucesos sanjuaninos de 1862. En razón de su corta actuación en aquella provincia, escenario de la culminación de su carrera eclesiástica, resulta una personalidad poco conocida.

Hijo de don Miguel Aldazor, español vizcaíno, y de doña María Eusebia Arias, riojana, el futuro pastor de Cuyo había nacido en La Rioja, en 1785. Trasladada la familia a Buenos Aires, Aldazor se educó desde temprana edad en el convento de San Francisco porteño, donde profesó, habiendo sido su maestro de novicios el más tarde conocido patriota fray Cayetano Rodríguez, y recibiendo la consagración sacerdotal en 1806, de manos del obispo Lué y Riega. Guardián de ese convento franciscano metropolitano por espacio de casi treinta años, con interrupciones, en 1823 salvó ese claustro de los seráficos de la llamada reforma eclesiástica, y, en 1823, hizo en un discurso el elogio fúnebre del padre Francisco de Paula Castañeda, muy conocido por su virulenta campaña y pintorescos ataques contra Rivadavia y sus colaboradores, Lafinur, Juan Cruz Varela, Cavia, Agüero, Agrelo, Zavaleta. Llevó las cátedras de teología y filosofía en la orden franciscana; figuró en 1830 en la lista de candidatos a obispo auxiliar de Buenos Aires remitida por el vicario apostólico, monseñor Mariano Medrano, al nuncio en Brasil, y dejó sin publicar varias obras manuscritas de derecho canónico y teología.

Fue, por todo concepto, Aldazor, un sacerdote destacado y respetado.

Cumpliendo una gira o misión religiosa, veinte años antes, por el interior, en 1841, el entonces guardián del convento franciscano fue

portador de un mensaje de paz de Rosas y del coronel Mariano Maza a los pueblos del oeste. Confesada candorosamente su misión a los agentes del general Brizuela, ya al servicio de la causa unitaria, el padre Aldazor fue aprehendido y conducido con una escolta de guardias en un trayecto de seis leguas, bajo una intensa lluvia, a la ciudad de La Rioja. Después de una detención de tres días en una celda del ex convento dominico riojano, convertido en cuartel de soldados, sin alimentos y en calidad de incomunicado, ignorando hasta la causa del procedimiento, desvalijado de sus efectos personales y revisadas hasta las costuras de sus hábitos, el nombrado Brizuela, apodado *el Zarco*, lo remitió al general Lavalle, quien, perseguido de cerca por Aldao acababa de llegar a la localidad de *Anjullón*. Con varios prisioneros federales y sin forma de juicio, Lavalle los condenó a todos a morir,

dentro de un cuarto de hora que se les concedía para confesarse ⁷.

El futuro obispo de Cuyo salvó su vida a último momento, casi se diría que por un milagro. Ya hincado en el campo para la ejecución, con los compañeros de infortunio, se apartó al franciscano de los prisioneros frente al pelotón y se suspendió la medida en contra suya, por intervención de don José Fermín Soaje, comerciante de Córdoba,

quien abriéndose paso por entre la multitud hasta donde estaba el general, lo persuadió del desfavorable efecto de dar muerte al padre Aldazor sobre la causa unitaria, por la reacción del pueblo ante el fusilamiento de un ministro del Señor ⁸.

Ese buen cordobés ahorró un desacierto más, al noble cuanto irreflexivo general Lavalle.

En San Juan, tras el prolongado gobierno eclesiástico en sede vacante del provisor Maradona y para suceder al obispo Quiroga Sarmiento en la silla cuyana, fallecido en enero de 1852, un mes antes de librarse la batalla de Caseros, Aldazor fue propuesto algunos años más tarde por el gobierno nacional a Roma, y aceptado, como obispo diocesano. Prestó el juramento de práctica en Paraná ante el presidente de la Confederación, general Urquiza, el 9 de agosto de 1859, y fue consagrado en Buenos Aires, el 2 de octubre, por monseñor Mariano José Escalada.

⁷ ANTONIO ZENNY, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. IV, p. 260.

⁸ HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, t. IV, N° 208 (en prensa).

Permaneció el preconizado obispo Aldazor más de un año en el convento franciscano de la metrópoli, sin asumir el báculo. Después, a causa de la tensa situación suscitada en San Juan por el asesinato del gobernador, coronel José Antonio Virasoro, en noviembre de 1860, de la decretada intervención militar del coronel Juan Saá, la tragedia de la Rinconada y el fusilamiento de Aberastain, ocurridos dos meses más tarde, el padre Aldazor demoró aún su partida a la provincia. Llegó a ésta y se hizo cargo de la diócesis, recién el 9 de marzo de 1861, una vez repuesta la administración federal a cargo del coronel Francisco D. Díaz.

Tal fue la caracterizada figura del religioso franciscano que, en 1862, al inaugurar Sarmiento su gobierno en su provincia, ocupaba el solio episcopal de Cuyo con asiento en la ya tres veces centenaria ciudad de San Juan de la Frontera, por ese motivo, designada también *San Juan de Cuyo*.

IV — Buena voluntad, con desconfianza y confiscaciones

Para la situación política sanjuanina, bajo la gobernación de Sarmiento, el padre Aldazor fue por aquellos mentados antecedentes, un obispo federal. Grave contrariedad para la relación personal entre ambas jerarquías, encabezando el gobernador en la provincia de su mando, el cambio del partido federal por el liberal, en un cuarto de hora histórico de características revolucionarias.

Ya como simple ciudadano, ya como hombre público, Sarmiento profesaba consideración y respeto por la presencia de la Iglesia en la sociedad, y particularmente en su provincia, exteriorizándolo sin mezquindad en muchas oportunidades. En cuanto se hizo cargo del mando, nombró el 22 de enero capellán de gobierno al presbítero Eleuterio Cano; el 26 de febrero, designó capellán del cementerio al presbítero Miguel Beicochea y capellán del Hospital de Beneficencia, a fray Fernando Navarro; y el 9 de abril del siguiente año confió a fray Testa de Baca el cargo de capellán de las guardias nacionales de la provincia⁹. Las efemérides patrias y los acontecimientos notables, se celebraron por el mundo oficial invariablemente, con tedéum y misa en acción de gra-

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE SAN JUAN, libro 67 copiador de Gobierno e l. Pública (decretos y nombramientos, años 1859 a 1862), folios 46 vta., y 62 y 64 vta., y REGISTRO OFICIAL, año 1863, p. 60.

cias; y por un decreto del 19 de marzo de 1864, suscripto en acuerdo de ministros con Ruperto Godoy y Valentín Videla, poco antes de partir a Chile y proseguir a Norteamérica con la representación diplomática argentina, declaró feriado para los tribunales de justicia, toda la semana santa y para el resto de la administración pública, desde el miércoles santo, con el objeto de

acompañar al poder ejecutivo a los oficios divinos y hacer las estaciones en conmemoración de la pasión y muerte de Jesús¹⁰.

Al promover medidas de urbanización en una reunión del vecindario en el *Pueblo Viejo* (Concepción), celebrada el 7 de diciembre de 1862, víspera de la festividad de la Inmaculada Concepción, Sarmiento instó con insistencia a la población al cumplimiento de sus obligaciones de creyentes.

Sería de asombrarse que un departamento tan grande estuviese sin iglesia tantos años —dijo—, si no fuese un hecho tan conocido que los vecinos han tratado siempre de remediar esta falta.

Y agregó:

Desde que hemos nacido y nos profesamos católicos, apostólicos, romanos, debemos tener un lugar en qué depositar los deberes del culto católico, y entonces es obligatorio y no voluntario cumplir con los deberes de la religión que profesamos... Para población tan grande una capilla no basta; es preciso templo no menos vasto que la Catedral. El jefe del Departamento Topográfico es además de ingeniero, arquitecto de profesión, y él podrá suministrar los planos¹¹.

Un caracterizado político extraído de la vieja guardia pelucona, don Valentín Videla, integraba el ministerio.

No obstante, algunas iniciativas audaces del gobierno, con origen en la concepción regalista del régimen eclesiástico, pretendiendo siempre erigir al poder temporal en patrono y rector de la actividad religiosa al modo de su ejercicio por los monarcas de España, aunque sin ánimo de molestar ni dañar a la Iglesia, deterioraron las relaciones entre una y otra jerarquía. Como había sucedido con anterioridad en Buenos Aires

¹⁰ *Ibidem*, libro 308, folio 47.

¹¹ D. F. SARMIENTO, *Discursos populares*. En: *Obras completas*, t. XXI, p. 151.

con Rivadavia, y en San Juan con Del Carril y el gobernador Díaz, en mayor o menor grado y cualquiera intención.

Los abusos y lesivas medidas se concretaron en la incautación de las propiedades eclesiásticas, pertenecientes y poseídas por la Iglesia desde los primeros tiempos de la colonia, en las cuales habían funcionado templos y casas religiosas. Fueron verdaderos despojos llevados a cabo contra sus legítimos dueños, con el confesado propósito de afectarlos a determinados servicios públicos y pretextando su estado ruinoso, como si se trataran de bienes de difuntos o abandonados, sin el amparo de la garantía de inviolabilidad reconocida por la Constitución nacional al derecho de propiedad.

Comenzaron esas en la práctica verdaderas confiscaciones, con el desalojo y ocupación del ex convento de la Merced y sus dependencias, excepto el templo contiguo, que fue restaurado a instancias de Facundo Quiroga durante el gobierno de Quiroga Carril (manzana ocupada en la actualidad por el Colegio Nacional de San Juan). Había sido propiedad de la Iglesia, invariablemente poseída por la misma, desde la radicación de la orden mercedaria en la ciudad, en 1596, y donde el obispo Aldazor acababa de construir en ella, unas piezas para su residencia y ulterior instalación del Seminario Conciliar.

El arbitrario procedimiento, realizado con el propósito de transformar la residencia del prelado en cuartel, aunque a la postre se la destinó al *Colegio Preparatorio*, ya en proyecto de instalación, fue bastante expeditivo, a estar a un reconocimiento expreso del mismo Sarmiento.

Me he apoderado —afirma en carta a Mitre del 22 de enero de 1862— del convento de la Merced para cuartel, y que había usurpado el obispo para convento franciscano (¡donosa mejora!) no obstante la ley que lo consagra a la educación, habiéndolo hecho desalojar de la escuela pública¹².

Otro acto similar se produjo poco después, en virtud de una ley sancionada por la Cámara de Representantes el 2 de octubre del mismo año, promulgada acto seguido por Sarmiento. Con ese instrumento como título legal, el gobierno provincial se apoderó de la propiedad de San Pantaleón, correspondiente a la antigua iglesia del mis-

¹² ARCHIVO DEL GENERAL MITRE, t. XII, p. 97.

mo nombre, a cuatro cuadras al norte de la plaza mayor (en la actualidad Escuela Manuel Belgrano, calles 25 de Mayo y Mendoza), y trasladó ahí el Hospital de San Juan de Dios, rebautizado *Hospital de Beneficencia*, aduciendo el mal estado del edificio del primero¹³.

V — *Alejamiento del obispo Aldazor*

Con esos abusos del gobierno liberal y con un pastor de la grey sospechado de federal y desalojado de su propia casa, al frente de la diócesis, las relaciones del Estado provincial y la Iglesia no pudieron desenvolverse, lógicamente, en forma por completo correctas y cordiales. El prelado, un franciscano manso y prudente, de setenta y siete años, se esforzó no obstante en evitar el escándalo de un rompimiento por cuestiones materiales.

La tensión no afloraría a la superficie, silenciada con sordina; pero la circunstancia señalada surge con claridad meridiana, de una carta de monseñor Aldazor dirigida en 1864 al presbítero Basilio Juárez, de Córdoba.

El otro diputado por San Juan que habló aparentemente para defenderme —confiaba el obispo a su amigo— fue el señor Cortínez, y no hizo más que remachar en el clavo, añadiendo que el obispo había causado muchos males a las provincias de Cuyo. Siquiera hubiera señalado alguno. Pero yo supongo —continuaba—, que alude a los daños que les hizo Saá, porque querían los revoltosos que yo fuese a servirles de trinchera y salir a pelear por ellos en Pocito¹⁴.

Cierta tradición local, de ser exacta, demostraría lo contrario, y que el apropiamiento de las propiedades de los viejos templos suscitó en un momento dado una situación candente. Un sacerdote criticó acerbamente al gobernador, desde el púlpito o en reuniones de fieles, y llevado por la imaginación habría afirmado que el primer mandatario “era el demonio en persona, y estar seguro de que no le faltaba ni siquiera la cola”. Enterado Sarmiento de semejantes comentarios y cruzándose con el sacerdote casualmente en la calle, lo saludó con defe-

¹³ ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE SAN JUAN, libro copilador de leyes, t. II (1861-1865), ley citada, libro sin foliar.

¹⁴ JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia eclesiástica de Cuyo*, t. II, p. 458.

rencia, cediéndole la vereda, y ante su perplejidad le tomó con ambas manos la suya.

Venga, padre —le dijo, llevándole la mano a su propio cuerpo—, compruebe por sí mismo si el gobernador tiene cola.

Al concluir una visita pastoral por la vasta diócesis, comenzada en el mes de agosto con la capital y cerrada con los curatos de los más apartados parajes de la campaña, y después de asistir a la reapertura del colegio de niñas de Santa Rosa —el mismo inaugurado por Sarmiento en 1839 y extinguido en 1841—, el obispo Aldazor decidió abandonar la provincia en diciembre de ese año 1862,

como una medida de prudencia, debido al estado de los asuntos políticos de San Juan¹⁵,

trasladándose a Mendoza. En esta ciudad fijó su residencia, instituyendo al vicario general y cura de la Catedral, doctor Juan Bautista López, en calidad de subdelegado eclesiástico con amplios poderes en San Juan, y al fallecimiento de éste, al presbítero Máximo Garramuño.

Excepto una breve visita efectuada a la ciudad de San Juan a mediados de marzo de 1866, ya alejado Sarmiento del mando, el prelado no regresó más a la sede de la diócesis, pese a una invitación deferente y respetuosa que en nombre del nuevo gobernador, don Camilo Rojo, le dirigió, el 20 de octubre de 1864, el caracterizado vecino don José Ignacio Flores. Ya establecido en forma permanente en la vecina capital de Mendoza, y previo el mencionado retorno de días a la ciudad de sus dificultades, partió desde Mendoza, en mayo de 1866, en gira pastoral a la provincia de San Luis. La capital puntana lo acogió con demostraciones de júbilo y respeto. Había comenzado la visita en el interior de esa provincia, cuando le sorprendió la muerte, el 22 de agosto del mismo año, víctima de un aneurisma, a la edad de ochenta y un años, en la localidad de San Francisco, cabecera del departamento de Ayacucho.

“Su muerte fue tranquila, como la de un hombre justo”¹⁶, comunicó el mismo día al ministro de gobierno de San Luis, don Faustino Be-

¹⁵ *Ibidem*, t. II, p. 458.

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN LUIS, *Boletín Oficial de San Luis*, año 1866.

rondo, el cura de San Francisco, presbítero Emeterio Lucero.

VI — Honras póstumas al ex provisor Maradona

El fallecimiento al año siguiente del alejamiento del obispo Aldazor de la capital de la diócesis, de monseñor Timoteo Maradona, acaecido inesperadamente el 24 de agosto de 1863, antes de cumplir setenta años de edad, fue circunstancia propicia para poner de relieve que las tiranteces del gobernador Sarmiento serían personales; bastante más con la calidad supuestamente federal del pastor que con la Iglesia, aunque ésta experimentase las desfavorables consecuencias.

Maradona fue un ciudadano y hombre público sobresaliente; dos veces gobernador de la provincia, en 1828 y 1835, en repetidas oportunidades se había desempeñado como gobernador delegado y ministro del general Benavides. Hijo del diputado por San Juan ante la Junta Patria, don José Ignacio Fernández Maradona, y de doña Paula Echeagaray, integrante aquel con Saavedra y el deán Funes de la Junta Grande en 1811 y gobernador también en 1820, en reemplazo de Mendi-zábal, Maradona había casado en 1814 con Antonia Videla, y al fallecimiento de su esposa y cargado de hijos, al año siguiente profesó de sacerdote.

En los estrados de la Iglesia ejerció las más altas dignidades. Había sido provisor y gobernador eclesiástico del obispado de Cuyo en sede vacante, por espacio de casi una década. En esas delicadas funciones, defendiendo con energía a la Iglesia contra intromisiones extrañas a su ordenamiento interno, como la creación de parroquias, enfrentó al gobernador Francisco D. Díaz en 1856, quien en su impertinente conducta se arrogaba la calidad de subpatrono. Soportó por esa causa una prisión y una deportación *manu militari* a Paraná, por parte del gobernador y subpatrono, de la cual regresó, repuesto en sus cargos y dignidades con altos respetos, por un decreto que suscribió el 5 de febrero de 1857, el vicepresidente de la Confederación Argentina en ejercicio del poder ejecutivo nacional, doctor Salvador María del Carril¹⁷.

Apoyado en su oposición a la política antirreligiosa del coronel Díaz,

¹⁷ ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE SAN JUAN, *Registro Nacional de la República Argentina*, t. IV, decreto N° 4033 de fecha citada.

por el partido federal ortodoxo acaudillado por Benavides, Maradona y su causa, muy ruidosa en su época, tuvo mucho que ver en el derrocamiento de aquel mandatario ¹⁸.

Aunque sus apariciones por el campo de la política fueron siempre en difíciles circunstancias, empujado por un imperativo de la conciencia o una necesidad dictada por la noción del deber, Maradona sería toda su vida un federal declarado. En 1827 fue *doblante* en la elección del gobernador federal Manuel Gregorio Quiroga Carril; y en 1839, como ministro de Benavides había chocado con Sarmiento con motivo de los gastos del semanario *El Zonda*, y el tremendo polemista del *Facundo*, con la vehemencia habitual en él, había estampado con caracteres de marcas a fuego graves acusaciones contra el gobernador y su ministro.

Débenme don Nazario Benavides y don Timoteo Maradona, de mancomun et in solidum —escribió entonces Sarmiento—, veintiséis pesos todos los días que amanece; y me los pagarán, ¡vive Dios!, uno u otro, ahora o más tarde, el segundo más bien que el primero, porque un ministro está ahí para prestar su consejo al gobernador poco conocedor de las leyes de su país... ¡Don Timoteo Maradona, hoy presbítero! Usted que se confesaba cada ocho días, y que hoy perdona a los otros sus pecados, interroga su conciencia, y si no le dice que ha robado, arrancando por la violencia veintiséis pesos, que debe usted a todas horas, si no pesan éstos sobre su conciencia, le diré yo que usted, señor presbítero, es un corrompido malvado ¹⁹.

Maradona, sin embargo, que como ministro de Benavides suscribió el 28 de junio de 1839 el nombramiento de Sarmiento como administrador de la imprenta del Estado, el 2 de agosto inmediato firmó su cesantía, y el 16 de febrero de 1862 contribuyó con su voto como *doblante* a consagrarlo gobernador ²⁰, pese a haber sido aquél su detractor y enemigo, demostró proceder en todos los casos, invariablemente, con ecuanimidad y mansedumbre con el gran sanjuanino. Felizmente, por la siempre deseable comprensión de los hombres, así

¹⁸ HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, t. IV, N° 373 (en prensa).

¹⁹ D. F. SARMIENTO, *Recuerdos de Provincia*. En: *Obras completas*, t. III, p. 181 y 183.

²⁰ ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE SAN JUAN, libro 185, folios 185 y 186 y libro 87 copiator de *Gobierno e I. Pública (decretos y nombramientos, años 1859 a 1862)*, folios 53 y 54, en volantes.

lo entendió el propio Sarmiento, y tuvo el acto de justicia de acreditarlo con su misma pluma.

La muerte del destacado hombre público y viejo soldado de la Iglesia, se recibió con pesar en la provincia, y particularmente por el gobernador. La hoja oficialista, denominada como la anterior *El Zonda*, en una nota periodística aparecida al día siguiente, 25 de agosto, atribuida al propio Sarmiento y juzgada objetivamente

para su conciencia, un acto de contrición ²¹,

reparó caballerescamente el gratuito agravio de antaño, y ante el luchador contrario que volvía al polvo de la tierra al término de una carrera jalonada por todos los honores, comparó al benemérito Maradona a un sol que se pone en el ocaso.

Ayer a los sesenta y nueve años de laboriosa vida —dijo la crónica necrológica— ha dejado de existir el eminente e ilustrado ciudadano don Timoteo Maradona, camarero de honor de Su Santidad, protonotario apostólico y deán de la santa iglesia Catedral, después de haber llenado cumplidamente las funciones de su ministerio.

El sol está ya en su ocaso.

Como sacerdote fue solícito en la salvación de las almas, a quienes con consejo persuadía y con el ejemplo y mansedumbre edificaba; infatigable en la alta misión del confesionario, fiel custodio y ardiente defensor de los derechos más sagrados de la Iglesia en que fue constituido dignamente provisor y gobernador en sede vacante de la diócesis de Cuyo por el finado señor obispo (Quiroga) Sarmiento.

La historia, cual frondoso árbol mecido por el viento sus verdosas hojas muestra, obedeciendo al aliento postrero de quien hoy es objeto de nuestro dolor profundo, al héroe que admiramos en la malhadada época de noviembre de 1858 ²².

Las dificultades del gobernador con la Iglesia, proporciones reducidas a sus justos términos, fueron así, en suma, las de Sarmiento *versus* Aldazor.

²¹ JULIA OTTOLENGHI, *Monseñor don Timoteo Maradona*. En: *Boletín de la Junta de Historia de la Provincia*, número 4, p. 23.

²² *Ibidem*.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DE SAN JUAN.

ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN LUIS.

BRUNO, CAYETANO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, 1960-74.

CORREAS, EDMUNDO, *Sarmiento y San Juan*, conferencia pronunciada el 11 de setiembre, San Juan, 1969.

ESCUDERO, MARGARITA MUGNOS DE, *El espíritu de la Edad Media en Paula Alberdi de Sarmiento*. En: *Boletín de la Academia Provincial de la Historia*, San Juan, 1963.

FERNÁNDEZ, JUAN RÓMULO, *San Juan (1862-1930)*. En: *Historia argentina contemporánea*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1967.
— *Sarmiento, gobernador de San Juan*, Buenos Aires, 1964.

LARRAIN, NICANOR, *El País de Cuyo*, revisado y anotado por PEDRO P. CALDERÓN, Buenos Aires, 1906.

OTTOLENGHI, JULIA, *Vida y obra de Sarmiento en síntesis cronológica*, Buenos Aires, 1950.
— *Monseñor don Timoteo Maradona*. En: *Boletín de la Junta de Historia de la Provincia*, San Juan, 1943.

SARMIENTO, DOMINGO F., *Recuerdos de Provincia, Educación popular, Discursos populares*. En: *Obras completas*, edic. Luz del Día, Buenos Aires, 1948-56.

VARESE, CARMEN P. DE, y ARIAS, HÉCTOR D., *Historia de San Juan*, Mendoza, 1966.

VERDAGUER, JOSÉ A., *Historia eclesiástica de Cuyo*, Milán, 1930-31.

VIDELA, HORACIO, *Historia de San Juan*, Buenos Aires, 1962-76.
— *Sarmiento-Acusación y defensa*, 3ª edic., Buenos Aires, 1974.

ZINNY, ANTONIO, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, Buenos Aires, 1920-21.

PROCESO A UN HEREJE EN MENDOZA. APORTE PARA LA HISTORIA DE LAS IDEAS EN EL INTERIOR

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

Hace algunos años, en una Revista que alcanzó notoriedad y que fue producto y reflejo del esfuerzo tesonero del desaparecido historiador y académico doctor Raúl Alejandro Molina, publiqué un breve artículo en el que di a conocer la existencia de ideas de corte francés en la Mendoza de fines del siglo XVIII¹.

Eso que entonces nos pareció una *rara avis* y que, en cierto modo, resultaba algo extemporáneo y excepcional, tiene hoy, como resultado de nuevas investigaciones, una más que corroboración en otro caso, por supuesto que también aislado e individual.

Este es el que pasaremos a exponer porque creemos que se inserta, con pleno derecho, en un estudio cada día más necesario de las ideas y las concepciones que fueron demoliendo el viejo edificio construido por la tradición cristiana occidental en estas tierras, a la vez que pusieron a las sociedades en el camino de la modernidad individualista, descreída y materialista.

Por otra parte, también se acopla a otro tipo de estudio que es preciso ir cubriendo en otro plano: el de las concepciones religiosas y su relación con el Estado, acerca de lo cual tenemos hecha una anticipación en un trabajo que vio la luz en otra Revista².

¹ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Un afrancesado en Mendoza*. En: *Historia*, N° 13, Buenos Aires, 1958.

² *Sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Un episodio cuyano*. En: *Trabajos y Comunicaciones*, N° 18, La Plata, 1968.

Con el de hoy, finalmente, extendemos nuestras investigaciones sobre la sociedad mendocina a un campo casi virgen: el de los procesos criminales, el cual, por supuesto, es de una riqueza insospechada.

I — Se descubre al personaje

Probablemente desde 1824 o poco antes, estaba residiendo en Mendoza el personaje central de nuestra historia, hombre que, al parecer, tenía bastante suelta la lengua.

Era un oriental (hoy diríamos un uruguayo), médico de profesión, que vivía en casa de las señoras Juana y Josefa Rosas y Lima y que aprovechaba todo tipo de contacto social en la ciudad para dar a conocer sus ideas.

Precisamente por eso comenzarían sus problemas o, mejor, se empezaría a saber de él y a tomar noticias en averiguación de lo que decía y hacía.

En efecto; tienen que haber mediado algunas conversaciones, denuncias alarmistas o simples trascendidos sobre este personaje como para que, a fines de octubre de 1825, se presentara a exponer, "sin ser llamado", ante el cura y vicario de la ciudad, presbítero don José Godoy, el importante vecino don Joaquín de Sosa y Lima, hombre mayor, casado, hacendado, de larga actuación pública en distintos cargos, quien contó que, en la morada de las citadas señoras y en su presencia, había tenido un encuentro casual con un forastero al que "oyó algunas proposiciones no solo formalmente heréticas, sino también blasfemas".

Y decía que, por un incidente de la conversación, se había tocado "el punto sobre el origen de los negros".

Acerca de eso, su interlocutor había expresado que

era injusto, queriéndolo atribuir a la maldición que dio el Patriarca Noé a su nieto Canaan, habiendo sido su padre Cam el que había provocado la justa indignación del Patriarca.

El declarante —entonces— le reprochó esa idea y le replicó

que no se produjese de ese modo, porque si la maldición del Patriarca no hubiese sido justa, no se habría confirmado por Dios como sucedió y resulta de los libros sagrados como inspirados por el Espíritu Santo.

Pero el forastero le contestó, a su vez,

que el que creía en la inspiración del Espíritu Santo en los libros sagrados era un iluso porque, o no había tal inspiración del Espíritu Santo o el Espíritu Santo era un pícaro que dictaba cosas absurdas y contradictorias.

A lo que Sosa y Lima —dice él mismo— “trató de responderle esta blasfemia”, preguntándole “qué contradicción o absurdos eran los que se notaban en la escritura para producirse de ese modo”.

A ello su contrincante le respondió citándole

la historia de Tobías, en que dijo que habiéndose denominado Asartas hijo del gran Ananías para inspirarle confianza al Patriarca a fin de que no recelase la compañía a que se había ofrecido en el viaje que había ordenado a su hijo a la Media, en el regreso, cuando trataron de recompensarle los importantes servicios que debía a aquel compañero de viaje con la mitad de los bienes adquiridos en él, se declaró diciendo que era el Angel Rafael y que, de consiguiente, había mentado.

Que también dijo que el libro del Génesis estaba lleno de absurdos y contradicciones, citando falsamente a San Agustín en el libro de La Ciudad de Dios que aseguraba decir esto mismo.

En este momento había entrado a la casa el presbítero don Nolasco Mayorga, que venía de visita, ocasión que don Joaquín Sosa había aprovechado —expresaba— “para separarse de la comunicación y trato de un hombre a quien ya comenzó a mirar con horror”.

Añadía que, como posteriormente había “hablado delante de varias personas sobre este incidente”, se enteró que “era el vicio favorito del tal” —de apellido Falconi— “el hablar frecuentemente sobre estas materias”. Y que de ello daba por testigos y podrían prestar declaración el referido Padre Mayorga, el P. Guardián de San Francisco fray Vicente Sánchez, don Gervasio del Pardo, don Félix Espinosa “y las casas de doña Isabel Rosas y de los señores don Juan Roxas y demás de su casa y doña Manuela Astorga”.

Se le preguntó si pensaba que Falconi se hallaba en su sano juicio y si “hablaba de aquello de veras, seriamente”. A lo que contestó que sí.

Y terminaba diciendo que era

pública voz fama que el dicho Falconi es un Ateo o materialista refinado y

que no habla otra cosa en las casas que frecuenta, sino sobre estas materias ³.

Esta declaración, con ser notable, no dio ocasión inmediata a un proceso público.

El cura Godoy, procediendo correctamente y con todo tino, inició un sumario secreto en averiguación de antecedentes el cual, por tratarse de un caso que afectaba a la religión y a la moral, estaba reservado al Diocesano.

Meses después se presentó a declarar, también por propia voluntad, el vecino don Félix Espinosa, quien narró que en una ocasión había ido de visita a casa de las señoras Rosas, donde vivía Falconi, un individuo "canario o natural de la Banda Oriental" y que, entonces, había oído a éste "muchas expresiones chocantes contra la Fe y religión cristiana". No podía recordarlas pero, añadía, "se reducían a negar la venida de Jesucristo al mundo y sus padecimientos que sufrió por nuestra redención y, de consiguiente, su doctrina y religión". A lo que agregó "esto de encomendar misas era una simpleza y latrocinio".

Todo lo anterior, dijo Espinosa, lo habían oído las dueñas de casa y don José María Lima ⁴.

II — La denuncia pública

Tras esto, y probablemente debido a que el tal Falconi no cesaba de hacer conocer en público sus —según se entendía— no muy originales pero sí falsos, irreverentes y perniciosos conceptos, casi un año después de la primera declaración, el padre Godoy denunció el caso a la suprema autoridad provincial, presentándolo como un asunto grave, que afectaba la religión, las bases de la sociedad y el gobierno de Mendoza. Dijo al comenzar su nota:

³ Declaración de Joaquín de Sosa y Lima. Mendoza, 29 de octubre de 1825. En: *Criminal seguido por el Señor Juez del Crimen contra D. José Angel Falconi, por haber vertido públicamente expresiones en contra de la religión católica y por orden del Señor Gobernador de la Provincia, a solicitud del Señor Cura y Vicario de esta ciudad*, año de 1826, Juzgado del crimen, ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA (en adelante A. H. M). Independiente, Judicial, Carpeta N° 447.

⁴ Declaración de Félix Espinosa. Mendoza, 28 de julio de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

Si toda Nación civilizada reconoce por un crimen detestable el atacar la Religión del propio país y sus autoridades, en el nuestro, donde no sólo es su religión propia la Católica, Apostólica, Romana sino la única que profesan todos sus habitantes, se hace mucho más criminal el que ose atacarla pública o privadamente en sus dogmas fundamentales en su doctrina y disciplina, en sus autoridades y ministros.

Por eso, seguía argumentando que él, como pastor “encargado del numeroso rebaño de Jesucristo que contiene esta vasta población”, no podía

mirar con indiferencia los estragos que hace en él un hombre advenedizo con sus venenosas doctrinas, que esparce a cuantos tienen la desgracia de comunicarlo, subversivas de la sana de la Iglesia Santa y dogmas fundamentales de nuestra santa religión, abusándose hasta introducir en casas de familia para su instrucción libros detestables, reprobados por la Iglesia y mandados recoger para no inficionar con sus errores al resto de los fieles.

Luego añadía que los hechos de que hablaba eran “tan manifiestos” que cualquier persona que hubiera tratado con ese individuo lo podría testificar.

Por lo tanto, el padre Godoy se veía en la necesidad de elevar esta denuncia al gobernador de Mendoza, para que éste dictara “las providencias oportunas al remedio de los incalculables males [con] que amenaza al país la conducta y existencia en él de semejante hombre”. Este es —decía— “don José Angel Falconi, sujeto que, sobre ser extraño de la provincia, no tiene en ella posesión, oficio ni beneficio que exija su residencia en ella”.

De manera tal que esperaba que, “en obsequio de la cristiana rectitud y celo característicos” del mandatario, no se abandonase este asunto “hasta poner en salvo a la Provincia de tan inminente peligro”. Y que se procediera a recoger todos los libros “para que no cause con ellos igual perjuicio en otra parte”.

Y concluía “protestando no ser” su “ánimo que se le imponga por ello pena alguna aflictiva”⁵.

El problema queda, en consecuencia, bien perfilado. Se trataba de un hombre que, además de ser un forastero, perturbaba con sus

⁵ Del P. Godoy al gobernador Corvalán, Mendoza, 26 de octubre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

ideas y atacaba la religión, de manera tal que se constituía en un peligro para la paz de las conciencias y el orden social. Era, entonces, urgente, procurar un remedio eficaz.

Cuando llegó a sus manos esta denuncia, el titular del Ejecutivo, don Juan Corvalán, hombre que representaba a la tendencia federal y que hizo un gobierno progresista, ilustrado, con tolerancia hacia la oposición aunque adverso al sistema centralizador impuesto desde Buenos Aires⁶, decidió pasar al Juez del crimen la que llamaba "respetable nota oficial" del párroco, a fin de que impuesto que fuera "de la gravedad de este asunto" procediese, "sin pérdida de tiempo, a sumariar al referido Falconi para que sea sentenciado conforme a derecho"⁷.

De acuerdo con eso, el juez don Manuel José García dispuso se levantase la correspondiente información procesal, "con la mayor reserva y actividad" y "con arreglo a lo expuesto por el vicario", cuya nota serviría de encabezamiento y que, para tal efecto, fuesen citados los individuos que pudieran deponer sobre el particular⁸.

III — *Declaraciones de testigos*

Por lo tanto, se llamó a declarar a don Joaquín de Sosa y Lima, quien contó lo que ya conocemos. Claro que, tal vez, en un tono más general y, al mismo tiempo, más peligroso para el acusado, ya que respecto de la conversación que con él tuvo y hemos expuesto más arriba, narró ahora

que el citado Falconi se expresó diciendo que la Escritura sagrada era un libro que contenía muchas contradicciones y mentiras, por lo cual no era posible creer que fuera un libro canónico e inspirado por el Espíritu Santo y que, o eran unos ilusos los que estaban persuadidos de esta creencia o el Espíritu Santo era un pícaro, con otras varias expresiones no solo formalmente blasfemas sino heréticas.

⁶ Cfr. SILVESTRE PEÑA y LILLO, *Gobernadores de Mendoza*: General José Albino Gutiérrez, Juan de Dios Correas y Juan Corvalán, t. II, Mendoza, 1938.

⁷ Del gobernador al juez del crimen. Mendoza, 27 de octubre de 1826. En: *Criminal seguido*... Doc. cit. (Nota N° 3.)

⁸ Resolución del juez. Mendoza, 27 de octubre de 1826. En: *Criminal seguido*... Doc. cit. (Nota N° 3.)

Agregaba que entonces, "impelido por el dictamen de su conciencia", se había resuelto a denunciar el caso al cura párroco y que éste había iniciado el proceso, según ya sabemos.

También dijo le constaba que el padre Godoy tenía en su poder

dos obras prohibidas con el nombre y apellido de Falconi a la frente, de las cuales el uno era el Dumarsaes⁹ *Ensayo sobre las preocupaciones* y el otro el Barón de Olbarch¹⁰ en su *Sistema de la naturaleza*, ambos autores incrédulos y materialistas.

Y que, "por relación del mismo cura, supo las había prestado [Falconi] a casas de familia"¹¹.

También para prestar declaración compareció doña Antonia Pereyra, la que dijo que había conocido a Falconi porque lo había llamado como médico que era y que,

en la primera visita que hizo a la declarante, después de instarle sobre que se resolviese a tomar el medicamento del *Panquimagogo*¹², le dijo que qué noticia tenía de la gente auxiliar que salió de ésta para la de San Juan, a lo que contestó Falconi ... que la gente había entrado felizmente a la de San Juan y que era lo que debían haber esperado los Pelucones que defendían la religión, que por tales debían haber sido quemados¹³.

A esto agregó

⁹ CÉSAR DUMARSAIS, autor al que nos referimos más adelante. Ver Nota 24 y primera parte del alegato fiscal. Nota 36.

¹⁰ Barón de Holbach, cuyas obras referiremos más adelante. Ver Notas 17, 19, 23 y primera parte del alegato fiscal. Nota 36.

¹¹ Declaración de Joaquín de Sosa y Lima. Mendoza, 7 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

¹² Se da el nombre de Panquimagogo a ciertos remedios purgantes, propios para evacuar todos los humores.

¹³ He aquí una clara alusión a la participación de las fuerzas que, desde Mendoza, concurren a reponer en su cargo al gobernador de San Juan, doctor Salvador María del Carril. Este había sido depuesto en julio de 1825 y, trasladado a Mendoza, había obtenido del gobernador don Juan de Dios Correas —antecesor de Corvalán— el concurso de fuerzas militares con las que marchó a su provincia venciendo en el combate de Las Leñas (setiembre, 1825) a los defensores sanjuaninos del gobernador Fernández Maradona. Estos representaban el bando "pelucón" (como decía Falconi), contrario a la reforma eclesiástica, la clausura de los conventos, el apoderamiento de los bienes de las Ordenes y a la *Carta de Mayo*, una declaración de derechos que había dictado del Carril y que contenía libertad de pensamiento y libertad de cultos.

que las mujeres estaban todas engañadas por los frailes que las influían a oír Misa, confesarse y hacer bautizar a los hijos y que si él tuviera algún hijo no lo haría bautizar.

Igualmente le dijo a la declarante que la Virgen que se decía fue una mujer que tuvo siete hijos; que una de nuestras santas declaradas por la Iglesia (que según hace recuerdo la declarante) fue de Santa Teresa, tenía por amigo a un fraile. Y que si él fuera gobernador, a todos los partidarios de los frailes los colgaría con una tripa de fraile.

Que

igualmente hizo acuerdo de San Pablo diciendo que la predicación de este Santo fue todo un engaño con que sorprendió a las gentes de aquel tiempo y las alucinó; que, por lo mismo, debió haber sido castigado y otras iguales expresiones de distintos santos.

Añadía que,

por este estilo, se expresó por cerca de dos horas, tolerando la declarante sus expresiones por no saber cómo contenerle ni despedirle de su casa.

Se le preguntó si sabía que en otras partes se hubiera manifestado igual y respondió la señora Pereyra tener "noticia que en la pulpería de un tal García tuvo [Falconi] igual conversación a presencia del conjunto que allí se hallaba"¹⁴.

IV — *Apresamiento del reo. Incautación de libros*

En seguida y sin perjuicio de la prosecución del proceso, se libró mandamiento de prisión contra la persona de don José Angel Falconi y de embargo de todos sus libros, tanto los que se hallaran en su poder como los que tuviere prestados, con aclaración de quiénes fueran las personas que los habían recibido.

El sospechoso debía quedar alojado en el Regimiento de Granaderos, con toda seguridad e incomunicación.

¹⁴ Declaración de Antonia Pereyra. Mendoza, 7 de noviembre de 1828. En: *Criminal seguido*... , Doc. cit, (Nota N° 3.)

Al mismo tiempo, se pedía al P. Godoy el sumario que él había iniciado ¹⁵.

Fue así como el oficial de justicia pasó a la casa donde vivía Falconi a quien le hizo "saber el mandamiento y decreto" referidos y entonces aquel presentó "todos los libros de su propiedad que tenía en su poder y dio razón de los que tenía prestados y a quien". Y luego, fue llevado preso al cuartel del primer tercio de Granaderos ¹⁶.

La lista de los libros embargados es como sigue:

- Sistema de la Naturaleza*, en tres tomos ¹⁷
- Compadre Mateo*, en dos tomos ¹⁸
- Moral en acción*, en dos tomos
- Cartas de Eugenia*, en dos tomos ¹⁹
- Origen de los cultos*, en dos tomos
- El citador*²⁰, un tomo
- Ensayo sobre la desigualdad de los mortales*, un tomo ²¹
- Mitología de la juventud*, un tomo
- Anales de la juventud*, un tomo
- La Religiosa*, un tomo
- Guerra de los dioses*, un tomo
- La Biblia*, un tomo
- Láminas Mitológicas*, un tomo
- Leyes Villariego*, un tomo
- Medicina Solana de Luque*, un tomo
- Doctrina Solana de Luque aclarada*, un tomo
- Materia Médica*, dos tomos
- Luiz Benerias Porcatrwo, un tomo

¹⁵ Resolución del juez García. Mendoza, 8 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

¹⁶ Actuación del oficial José M. Correa de Súa. Mendoza, 9 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

¹⁷ Obra capital del BARÓN DE HOLBACH, a la que se ha llamado "el verdadero código del ateísmo". Cfr. *Dictionnaire de Theologie Catholique*, t. 7, 1ª parte, p. 27, París, 1927.

¹⁸ Obra atribuida a Voltaire en este mismo proceso. No he podido comprobarlo.

¹⁹ *O Preservatif contre les préjugés*, obra del BARÓN DE HOLBACH.

²⁰ Pertenece a CARLOS ANTONIO PIGAULT-LEBRUN. Se dice que es un libro impío en extremo. Menéndez y Pelayo opinó que esta era "literatura de burdel y de taberna". Cfr.: GUILLERMO GALLARDO, *La política religiosa de Rivadavia*, p. 148, Buenos Aires, 1962.

²¹ Según GUILLERMO GALLARDO: ob. cit., (Nota N° 20), debe ser la obra de J. J. ROUSSEAU, *Discurso sobre el origen y fundamentos de la desigualdad*, p. 140.

Idem Benerias, un tomo
Medicina en latín, un tomo
La Falla Principios de Cirugía, un tomo
Goular de Cirugía, un tomo
Enfermedades de los huesos, un tomo
Cargo de Cadis de Cirugía, un tomo
Práctica de Testamentos, un tomo
Compendio del Derecho común, un tomo
Cartilla Meretológica /Meteorológica?/, un tomo
Ensayo, de Funes, tres tomos
Exposición, de Ribaguerro /Riva Agüero/, un tomo²²

Los prestados:

A don Carlos M. Pizarro: *Las Novelas de Voltaire*, en tres tomos. *La Filosofía*, de Voltaire, un tomo. El segundo tomo *Crítico de Jesucristo*²³.

A don Juan Francisco Torán: un tomo titulado Dumarsaez *Ensayo sobre las preocupaciones*²⁴ y el tercer tomo del *Sistema de la Naturaleza*. En su casa: *Elementos de Mtrenológica /Mineralogía?/*²⁵.

Corresponde aclarar —dejando para más adelante las observaciones que nos suscita la simple enumeración de este heterogéneo conjunto de libros— que respecto al pedido hecho al P. Godoy sobre la remisión del proceso que como juez eclesiástico había comenzado a seguir a Falconi, aquel reconocía que eran “demasiado eficaces” los “motivos y razones” invocados por el juez García para sentirse inclinado a cumplir con su deseo. Por supuesto que, “atendidos los estatutos que han estado rigiendo” —decía el párroco— era esta una causa reservada y destinada a ser dirigida al obispo. Pero, acotaba en seguida, “no siendo adaptables a las circunstancias del presente tiempo el formulario o modo práctico de sustanciarlas”, había optado por comunicar eso al diocesano, solicitándole se le “designase el que debía observar”.

Y como todavía no tenía respuesta, el proceso se hallaba “informe”.

De cualquier manera, enviaba una copia del mismo, bien que ad-

²² *Exposición acerca de su conducta pública en el tiempo en que ejerció la presidencia de la República del Perú*, de JOSÉ DE LA RIVA AGÜERO y SÁNCHEZ BOQUETE, Londres, 1824.

²³ Probablemente sea también del Barón de Holbach, autor de una *Histoire critique de Jesus-Christ ou analyse raisonnée des Evangiles*. Cfr.: *Dictionnaire de Theologie...*, ob. cit. (Nota N° 17), p. 23.

²⁴ Este gramático y filósofo francés tiene entre sus obras el *Essai sur les préjugés ou de l'influence des opinions sur les meurs et sur le bonheur des hommes*.

²⁵ Actuación del oficial Correa de Súa, Doc. cit. (Nota N° 16).

virtiéndolo que no contenía "más que dos diligencias de denuncias dadas contra el mencionado Falconi".

Finalmente, advertía que ese individuo había

franqueado en varias casas de familia, especialmente a las señoras Soloagas, o a su finada madre y a don Juan Francisco Torán, etc., libros perversísimos, capaces de trastornar los ánimos más sanos como no se hallen juntamente dotados de bastante instrucción en los fundamentos de nuestra sagrada religión para rechazar las erróneas y depravadas doctrinas que contienen.

Y, si bien aclaraba que ya tenía algunos de ellos en su poder, terminaba preguntándose: "con esta conducta, ¿quién podrá calcular la multitud de males que es capaz de causar ese hombre en la moral cristiana?"²⁶

Como resumen de estos antecedentes, el juez ordenó que se tomase confesión al inculpado y que sus libros se depositaran en poder de un vecino "encargándole la mayor reserva de su lectura hasta el reconocimiento que de ellos se haga"²⁷.

V — La confesión

Y así se hizo. Compareció al día siguiente José Angel Falconi y dijo ser natural de Montevideo, de 51 años, viudo, médico de profesión, "abandonada por él y, en la actualidad, minero". Reconoció que se le seguía un "sumario a petición de eclesiásticos por opiniones religiosas".

Se le preguntó (P) de qué opinión era respecto de la religión católica, y dijo por respuesta (R),

que después de una literatura de treinta y seis años en la Biblia y otras obras anticuarias y religiones del mundo todo diversas, en consecuencia de muchas contradicciones que, a su tiempo y en su defensa personal y de su causa protesta exponer con todo candor ante su justo juez, me hallo indeciso en la creencia de alguna religión sin agravio de ninguna.

P: cómo asegura su indecisión con respecto a alguna religión sin agravio

²⁶ Del P. Godoy al juez García. Mendoza, 8 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

²⁷ Resolución del juez García. Mendoza, 10 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

de ninguna de ellas, cuando de su misma exposición resulta agraviada y atacada la religión del país que es la Católica,

R: que en virtud de la ignorancia y perplejidad en que se halla es visto no agraviar, pues el que agravia ataca con decidida intención: el que ignora es contra principios que ataque decididamente y en materia que dejó de tratar de atacar, trata de investigar, buscando la verdad para alcanzarla donde la encuentre y no desprenderse de ella jamás.

P: reconvenido cómo es que no ataca directamente o decisivamente contra la religión católica, cuando de la sumaria resultan las diversas conversaciones persuasivas e influyentes que ha tenido con personas absolutamente oscuras y sin conocimientos para poderle convencer,

R: que se debe agregar no solo con personas como se dice oscuras, sino con literarias, eclesiásticas y seglares y que, contestando a la pregunta, repito que no han sido persuasivas esas dichas conversaciones, pues nadie está en el fondo de su corazón y que sólo si todos sus argumentos han sido como llevados buscando una razón de sus errores, si lo son que lo convenzan para desprenderse de ellos y que en cuanto a las personas oscuras quiso ver si se le justificaba aquella de la Escritura que Dios reveló a los humildes lo que negó a los soberbios; hasta aquí, no habiendo ni en los unos ni en los otros encontrado convencedora su opinión con respecto a las dudas que tengo, que confiesa con tanta sinceridad y da por prueba de ello la publicidad de sus investigaciones y argumentos, pues dice que no sería tan loco que si conociendo en su interior que cometía un crimen, hubiera sido tan atrevido que hubiera investigado con tanta publicidad, y que este da por el mejor garante de su íntima persuasión y de la inocencia de sus investigaciones y que a esto se agrega la libertad de toda opinión que ha visto publicar en ésta tantas y tantas veces por la prensa, sin que el Gobierno haya tomado una medida para reprimir la prensa ni contradecir esa opinión general libre.

P: cómo se atreve con tanto descaro, a imputar de omiso a nuestro Excelentísimo Gobierno en reprimir la libertad de opiniones en cuanto a religión, cuando es constante que no solamente ha puesto atajo sobre el particular, sino también directos decretos prohibitivos para que no se admitan a la prensa libelos ni comunicaciones infamatorias contra algún particular individuo,

R: que no ha pensado de imputar de omiso al Gobierno, si sólo ha creído que el Gobierno respetaba la opinión y la tolerancia, y en cuanto a decretos y reprimendas dijo que siendo privativos y particulares y que no ha llegado a su noticia haberse dado una ley pública y general ignora.

P: para qué ha prestado libros que contienen doctrinas opuestas a nuestra religión,

R: que ha oído decir muchas veces que para formar ideas contra la religión o dudar de ella era preciso imponerse de la Escritura y conocer la sutilidad de los enemigos de ella y que para aclarar o entrar en la inteligencia de esas cosas reunía no solo esos libros sino la Biblia y deja para su defensa lo más sobre esta materia y que ha comprado esos libros que estaban en los estantes públicos de este comercio.

P: a quiénes los ha prestado,

R: a Francisco Torán, José María Pizarro, al Padre Atencio, mercedario. Y que "el motivo de estos préstamos fue el ver si estos que los leían con su mejor inteligencia me mostraban la verdad que él busca con todas veras" ²⁸.

VI — Actuaciones

Mientras el juez García nombraba por fiscal a don Juan Rosas ²⁹, el preso Falconi se dirigía a él diciéndole que, cuando se le dio a conocer esa designación, él recusó al doctor Rosas "porque para tales actuaciones se necesitan conocimientos literarios, los que no son notorios en dicho señor".

Agregaba, en cambio, que "siendo públicos los del doctor don Juan Agustín Maza, caballero don Fabián González, don Juan Godoy y don José Calle, escritores públicos, como también don Nicolás Villanueva", ponía sus nombres a consideración del juez.

Pero éste, que lo era ahora, producido el cambio reglamentario, don José María Lima y Rosas —sin duda un pariente de las dueñas de casa donde vivía Falconi— contestó un expresivo "no ha lugar" ³⁰.

Luego, Falconi volvió a escribir al juez, explicando que se hallaba preso "por delitos que" se le suponían y que no podía "denominar de otra manera que investigaciones de la verdad".

Añadía que la importancia de su causa "la da solo un celo menos arreglado y conforme con aquellos principios que sirven de base a la conducta de los países ilustrados". Y seguía:

Cualquiera que se instruya de los motivos que han dado mérito a mi prisión, se sorprenderá de que aun se vean abiertas las cárceles para apresar la libertad del pensamiento en países cuya lucha y sacrificios han tenido por blanco el romper esas cadenas y dejar en el hombre expedito el uso de su razón.

²⁸ Confesión de Falconi. Mendoza, 11 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

²⁹ Resolución del juez García. Mendoza, 11 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

³⁰ De Falconi al juez Lima y Rosas. Mendoza, 17 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

Por todo ello, pedía su libertad bajo fianza. Se comprometía a pagar la cantidad que se estableciera y daba por fiador a don Nicolás Villanueva, uno de los hombres cultos que había citado antes.

Terminaba recordando haber recusado al fiscal y decía que éste, voluntariamente, se había inhibido. Por lo que, como es lógico, debía nombrarse otro ³¹.

Esto era cierto. Don Juan de Rosas se excusó ³². Y entonces se designó a José Antonio Maure ³³. Este hizo, en primera instancia, lo mismo que su antecesor, pero como no había otra persona para que ocupara esa función, tuvo que aceptar ³⁴.

VII – *Dictamen del fiscal*

Comenzó el señor Maure por decir que impuesto de la confesión de Falconi, por la que se veía que ese era “un reo de lesa Majestad divina, desertor de las banderas de Jesucristo, su declarado enemigo y un apóstata convertido en el más refinado libertino”, consideraba su delito tan atroz que temblaba “por tener que entrar a hablar en unas materias” que eran ajenas a su profesión. Pero a la par comprendía que esta causa era de aquellas que todo buen cristiano debía asumir, porque perjudicaba grandemente a la comunidad.

Y luego, entraba en el terreno de las definiciones, a fin de encontrar la configuración del delito.

Decía que herejía, según opinión de los teólogos, “es un error voluntario y pertinaz del hombre bautizado contra alguna verdad de fe ya recibida”; que se divide

en formal y material o interna y externa; herejía interna es un error volun-

³¹ De Falconi al juez Lima y Rosas. Mendoza, 25 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

³² Mendoza, 24 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

³³ Resolución del juez Lima y Rosas. Mendoza, 25 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

³⁴ Mendoza, 29 de noviembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

tario y pertinaz tenido en la mente y no manifestado; la externa es un error preferido aunque no sea consentido en la mente, y la mixta externa e interna, es un error voluntario consentido en la mente y manifestado por algún signo, palabra o de otro cualquier modo pecando mortalmente en la manifestación.

Además,

blasfemia es toda palabra o todo discurso en que se atribuye a Dios lo que no le conviene o se le niega lo que le pertenece, o cuando se habla contra el honor debido a la Virgen santísima y a los santos, porque la injuria que se les hace se hace a Dios mismo por ser sus predilectos. Tal es la naturaleza de la blasfemia y así poco importa que estas impiedades sean de lengua o por escrito.

Por último, también definió la apostasía que consiste en “separarse el cristiano de la religión que ha profesado, ya sea para entrar en otra o ya para no tener alguna”; y el ateísmo y la incredulidad que eran “negar la existencia del verdadero Dios y negar toda revelación”.

Hecho lo anterior, para él Falconi era “un verdadero hereje, de herejía mixta”, y esto estaba acreditado por

las declaraciones que constan del sumario en que no solamente niega la autenticidad de los sagrados libros no creyendo sean dictados por el Espíritu Santo, que es uno de los dogmas católicos recibidos por la universal Iglesia, sino que añade a esta impiedad la blasfemia horrorosa de decir *que el Espíritu Santo es un pícaro* cuando ha dictado cosas contradictorias, mentirosas y absurdas como las que dice se hallan en varios lugares de la Biblia.

Y comentaba:

Con razón nuestro actual Pontífice el Señor Leon XII de pía memoria lamenta en su Encíclica dada en Roma a 3 de mayo de 1824⁸⁵, el abuso de esa sociedad bíblica al imprimir en idioma vulgar esa multiplicidad de Biblias que vendiéndolas por precios muy ínfimos y aun dándolas graciosamente, circulan con facilidad y andan en manos de todos, la cual despreciando las tradiciones de los Santos y contra el insigne decreto del Concilio de Trento en la sección cuarta, reúne sus esfuerzos y los modos posibles para vertir los libros sagrados (o pervertirlos, más bien) para que suceda ahora lo que en otras épocas conocidas en que, por interpretaciones perversas del Evangelio de Cristo pase a ser Evangelio del hombre o, lo que es peor, del Diablo,

⁸⁵ Encíclica *Ubi primum*, del 5 de mayo de 1824, que condena el indiferentismo en materia de religión.

como ya lo advirtió San Gerónimo en el Cap. 1 de su Epístola a los Gálatas y nuestro Santísimo Padre Pío VII, de santa memoria, lo acredita en sus dos Breves que en los últimos días de su vida dió, uno a Ignacio, Arzobispo de Guezna, y otro a Estanislao, Arzobispo de Mohilon, en que se encuentran (dice) muchas cosas sacadas con oportunidad y sabiduría de las Divinas Letras y de la tradición, que manifiestan cuanto daña a la fe y a las costumbres este invento malicioso, como también después de los demás Padres lo afirmó San Agustín en su tratado 18 sobre el Cap. 5º de San Juan, en que dice Agustín: No se han originado las herejías y ciertos dogmas que seducen las almas y las precipitan a un abismo sino mientras que las escrituras buenas no se entienden bien, y se asegura con audacia y temeridad lo que en ellos no se entiende con claridad.

Por ello deducía:

Esto es puntualmente lo que sucede con Falconi, que después de treinta y seis años que dice en su confesión ha empleado en el estudio de la Biblia y otras obras anticuarías por cuya cuenta teniendo a la fecha cincuenta y un años como aparece de su confesión, se infiere que comenzó sus tareas literarias a los quince años de edad, aun no ha podido salir de capa a raja en la investigación de la verdad en que le vemos tan calvo de conocimientos, como en la *medicina abandonada y Mineralogia* nuevamente adoptada, en la que es de esperar haga los mismos progresos que en el estudio de la Biblia, si busca en estas profesiones la *Verdad para abrazarse de ella* y no largarla jamás como en aquella.

Y se preguntaba el fiscal:

a la verdad, señor, ¿a qué hombre sediento le habrá ocurrido jamás el pretender saciar su sed en cisternas corrompidas y aguas cenagosas e inmundas, teniendo fuentes de agua cristalina y purísima? ¿Y cómo es que Falconi para hallar esa verdad que busca con tanto anhelo no ha abierto jamás uno de tantos autores apologeticos de nuestra Religión que hablan con tanta dignidad y ponen tan en claro los luminosos fundamentos de nuestra fe? ¿En qué cabeza, por destornillada que sea, cabe el que para salir del error en que le ponen sus pretendidas dudas haya de consultar al materialista Barón de Holbach en su *Sistema de Naturaleza*, al blasfemo Dumarsais en sus *Ensayos sobre las preocupaciones*, al mentiroso e inconsecuente Citador; al príncipe de los cómicos, al incrédulo Voltaire en el insípido burlón *Compadre Mateo* y esa caterva de libros de fábulas y novelas en cuya lectura se empeña tanto? ¿Podrá jamás hallar la verdad en autores tan viciados y cuyo único objeto es ocultarla o desfigurarla? No señor; este hombre obcecado y voluntariamente ciego jamás la ha buscado de buena fe. El se ha hecho semeiante a aquellos gusarapos que sólo hallan sus delicias en los lugares pantanosos y en las aguas áridas; él es un reptil pestilente de aquellos que habitan en los lugares áridos y que sólo gustan nutrirse de insectos ponzoñosos, cuyas picaduras son en proporción a su nutrimento.

Después, el fiscal decía que reconocía haberse “desviado de lo más fundamental” de su acusación, “porque las graciosas especies” de la confesión de Falconi “podrían servir de tertulia y dar materiales muy a propósito para la composición de sainetes muy graciosos”.

Y pasaba a exponer lo que tal vez lo había enojado más expresando que antes había dicho que

era un *blasfemo*, pues además de las execrables expresiones con que se ha pronunciado acerca del Espíritu Santo, él ha osado también abrir sus inmundos labios para hacer imputaciones contra la pureza inmaculada de la Madre de Dios y Reina de las Vírgenes, de quien justamente canta la Iglesia Santa que es la Madre del Amor hermoso, del temor y de la Santa esperanza y sus frutos, las flores de la honestidad, de aquella Virgen preanunciada por Isaías Cap. 7º de quien dijo que concebiría y pariría un hijo... De aquella que según el Eclesiástico Cap. 24 estaba criada en la idea de Dios desde la Eternidad y ante todos los siglos para Madre suya... De aquella misma que según el libro de la Sabiduría acompañaba a Dios en el gran trono del Universo y ya gozaba de los honores de la Maternidad antes que existiesen los collados...

Tiembla la pluma al tener que repetir las horrosas blasfemias de este Aristarco. No es mucho pues que el que así ha vomitado su veneno contra la más pura de las Vírgenes, contra la obra más acabada del poder de Dios y, en fin, contra la emperatriz de Cielos y Tierra, la suponga amistades ilícitas a la Seráfica Doctora y califique de un impostor al Apóstol de las Gentes. El Padre mismo de la Mentira, el Príncipe de las Tinieblas, jamás se ha atrevido a blasfemar tan bárbaramente contra el adorable nombre de María Santísima. Estaba reservado para Falconi este rasgo de Ilustración moderna por fruto de su profundo estudio de las sagradas escrituras y las continuas fatigas que ha hecho en la investigación de la verdad. Pero también estaba reservado para la sabia y piadosa administración que nos rige el escarmentar ejemplarmente esta licenciosa impiedad.

Por eso, para él, Falconi era “un apóstata protervo, un ateo y un incrédulo”. Y esto se demostraba con su propia confesión ya que no se podía creer que había propuesto sus dudas a los sabios y literatos porque, añadía, era sabido “que él ha sido desafiado privadamente por estas controversias, ya por escrito, ya de viva voz, y el resultado ha sido no volver a ver ni hablar a los sujetos que le han resistido, porque Falconi tiene su complacencia en dogmatizar por sorpresa”.

Y la confesión parecía suficiente por si sola —decía Maure— ya que aunque él “había creído de necesidad pedir que se adelantase el sumario, aumentando competentemente el número de declaraciones de las infinitas que pudieran tomarse del vecindario”, ahora le parecía

que "atendiendo a su testimonio y al que acerca de este hombre depravado [da?] la pública voz y fama", era suficiente.

Por todo ello, decía que podría reducirse a pedir que fuese castigado "severa y ejemplarmente con las penas que dictan nuestras leyes contra semejantes delitos, según expresan las leyes 1 y 2, tít. 3, Lib. 8 de la Recopilación de Castilla y las leyes 1 y 2, tít. 26, Part. 7ª, pero como para esto no se necesita más prueba en los casos de pública notoriedad o que se pruebe por la confesión de la parte, según lo dispone la ley 14, tít. 26, Lib. 8 de la Recopilación", omitía dar este paso "pues que la ley no le exige y según ella debe castigarse el delincuente con la pena capital que es la que en el caso corresponde para lavar el oprobio, la vergüenza y la degradación de haber sido tolerado por tanto tiempo este hombre en un país católico y virtuoso como el nuestro".

A continuación, pasaba a justificar esto último comentando cómo "todas las naciones cultas del mundo antiguo" no solamente no miraban con indiferencia estos casos sino que castigaban severamente a los blasfemos para producir un "saludable escarmiento". Así, por ejemplo, la ley de Moisés, citada en el Levítico, Cap. 18, vers. 16, que dice: *el que blasfemare el nombre del Señor, morirá, y todo el pueblo lo apedreará, ya sea ciudadano, ya extranjero*. En sus códigos los egipcios, los romanos y los persas tenían "leyes penales no solo corporis afflictiva sino de muerte a los que atacaban su religión en sus dogmas o en sus ritos". En Grecia pasaba otro tanto, ya que si bien no parece que allí fueran muy escrupulosos en materia religiosa, "no obstante, en Atenas fueron juzgados y aun penados por irreligiosidad Diágoras, Pitágoras, Prodicó, Anaxágoras y aun Esquilo y Alcibíades, no obstante el crédito que justamente les había adquirido sus servicios a la Patria y ser del número de los filósofos más respetados de aquellos tiempos".

Era un ejemplo de "subordinación a las Leyes y Religión del País", lo que surgía de la historia antigua. Y, "sin embargo", aquellos "no eran más que unos ciegos idólatras".

Por su parte, "los Príncipes cristianos han usado asimismo de toda su autoridad para reprimir estos criminales y abominables excesos, pero han variado en la imposición de las penas".

A continuación, exponía algunas según la referencia del "erudito Ramini en su *Antídoto contra los malos libros*". Por ejemplo:

La Novela 77 dirigida por el Emperador Justiniano al Prefecto de la

ciudad de Constantinopla, ordena pena de muerte contra los blasfemos y contra sus encubridores.

Era una ley tan severa que llegaba a amenazar igualmente a los magistrados que sabiendo estos delitos no los castigasen. Fue renovada por Ludovico Pío. Y los reyes Felipe VI y Carlos VII ordenaron

que los blasfemos, en los casos de reincidencia, sean puestos en el rollo o en la argolla expuestos a la vergüenza o se les partan los labios y que al fin, si no bastaren todas estas penas para la enmienda, se les corte enteramente la lengua.

Y recordaba que los reyes de Francia Luis XII, Francisco I, Enrique II, Carlos IX y Enrique III "dieron las mismas providencias sobre poco más o menos". Y que se podrían formar largas relaciones con los ordenamientos públicos de Orleáns, los del rey San Luis, los de Moulins Bloi, el edicto de Enrique IV y, lo más importante, "el cumplimiento de ellos" en varios casos "por los Parlamentos de Tolosa, Grenoble y otros". Por ejemplo, en

las causas del célebre Cecilio Vanessi, que por haber dogmatizado y enseñado el Ateísmo fue quemado el 9 de abril de 1619; Esteban Dolet que lo fue por igual causa en París a 3 de agosto de 1546 como ateísta relapso; otra del mismo Parlamento de 21 de octubre de 1545 en que condena a muerte a Guillermo Saunier por haber blasfemado del santo nombre de Dios y de la Virgen; Nicolás Marin, Pedro Rollier y otro del teniente criminal /de/ Abbeville que condena a muerte a unos mozos de aquella ciudad como impíos, basfemos y abominables y ordena que el Diccionario filosófico de Voltaire sea echado por el verdugo en la misma hoguera donde se echasen los cuerpos, como puede verse en el código de la Religión y las costumbres del abate Mensi, tit. 5º de Blasfemos.

Traía a colación, en seguida, que "el muy amado" Luis XV había hecho el 16 de abril de 1757 una declaración "contra la licencia desenfrenada de los escritos que se esparcían por su Reino", la que afirmaba en el art. 1º que serían castigados con pena de muerte todos los que componían o hacían imprimir escritos que impugnaban la religión o sublevaban los espíritus o disminuían la autoridad suprema o turbaban la tranquilidad interior del Estado.

Tras todo este acopio histórico-legal y jurídico-teológico contra herejes, blasfemos e impíos, concluía que no se podía "disputar a los soberanos y los jefes políticos de los pueblos el derecho de perseguir" a aquellos y establecer en su contra leyes penales. Porque, según la doc-

trina de San Agustín, esas autoridades estaban colocadas sobre los hombres para que hicieran “practicar el bien e impedir el mal no solo en lo concerniente a la sociedad civil sino también en lo que pertenece al culto del Ser Supremo, cuyos tenientes son en la Tierra”.

Y razonaba:

No se diga, pues, que estas son leyes inquisitoriales, ni sacadas o compuestas por la arbitrariedad y el Despotismo de los Reyes de España.

Pedía que, para que Falconi se convenciera que no había “una prevención particular contra él”, sino que era de necesidad condenarlo “por el código que nos rige” y mientras “la Nación a que pertenecemos nos da otro”, se le hiciera saber y sentir “la pena que ordenan las leyes que arriba deja citadas” y que sus libros, exceptuando los de Medicina y Mineralogía fueran “quemados en la plaza pública por mano del verdugo”.

Al mismo tiempo, solicitaba se encargase

al inspector de policía cele, recoja y queme los que se hallen de venta de igual naturaleza o sepa se hallen en manos que no tengan licencia del ordinario para leerlos.

Y que hasta que se llegara a los trámites finales del juicio, Falconi fuera llevado a la cárcel pública y allí asegurado con grillos o cadenas ³⁰.

VIII — *Defensa y veredicto*

De este escrito —cuya glosa hemos hecho ex profeso para que se conozcan las ideas que están en juego en la controversia— se dio traslado al reo, como correspondía. Y entonces Falconi, a nuestro entender, optó por la vía más segura, es decir, se dirigió directamente al gobernador exponiendo, a manera de disculpa, que él estaba “en la firme creencia que en la Provincia toda opinión era libre fuese cual fuese y que libremente se podía el hombre vertir de palabra y por escrito sin que se le pudiera hacer el menor cargo por su opinión y dicho”.

³⁰ Dictamen de Mauré, Mendoza, 5 de diciembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

Por eso —reconocía— “me vertí, es verdad, bajo la dicha creencia”.

Pero, agregaba,

supuesto que ha sido un delito, yo suplico a Vuestra Excelencia que, conociendo que mis procedimientos no han sido hijos de la perversidad de mi corazón sino tan sólo de mi errada creencia en la libertad, se digne protegerme y disculpar mi yerro involuntario.

Porque —terminaba esta parte— si “hubiera sabido que atacaba una ley fundamental de la Provincia, jamás lo hubiera hecho”.

Luego se extendía en consideraciones acerca de que había respetado siempre a las autoridades, que sufría padecimientos por la prisión y dando seguridad de que si se le otorgaba la libertad no iba a hablar jamás de cuestiones religiosas.

Por último, solicitaba que se le diera un tiempo de dos meses para abandonar la Provincia ³⁷.

Este recurso fue pasado por el gobernador Corvalán al Juzgado para que, “teniendo presente las protestas que hace, resuelva en justicia consultando la brevedad” ³⁸.

Dos días después, el juez Lima y Rosas ordenó: “para resolver, tráiganse los autos en el estado en que estén” ³⁹.

Y así saldría su fallo, cuya parte fundamental expresaba que,

sin embargo de que don José Angel Falconi, por su atroz delito, se ha hecho acreedor a la pena de las leyes 1^a y 2^a, tit. 3^o y Libro 8 de las Recopiladas de Castilla, atendiendo a sus promesas y protestas, viene el Juzgado en conmutarla en la de expatriación de esta provincia, de la que deberá salir sin excusa ni pretexto en el perentorio término de 15 días contados desde el de su notificación, pagando costas y perdiendo los libros que contengan las doctrinas perniciosas y contrarias a nuestros dogmas, los que se pasarán al efecto al Señor Vicario quien les dará el destino que vea convenir.

Los otros le serían devueltos.

³⁷ De Falconi al gobernador. Mendoza, 12 de diciembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N^o 3.)

³⁸ Del gobernador al juez. Mendoza, 12 de diciembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N^o 3.)

³⁹ Resolución del juez. Mendoza, 14 de diciembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N^o 3.)

De cualquier manera, era previa a su libertad la resolución de la Cámara de Justicia a la que se pasaba este proceso en la correspondiente consulta ⁴⁰.

Pocos días después, ese alto tribunal confirmaba la sentencia ⁴¹.

Y, con la misma fecha, púsole el cúmplase el juez Lima y Rosas y se notificó a Falconi.

IX — *Inferencias*

Así terminó este proceso. ¿Qué nos sugieren sus distintos elementos?

En primer lugar, corresponde que declaremos que han resultado infructuosos todos los esfuerzos que hemos realizado por encontrar más datos acerca de don José Angel Falconi. Hemos procedido a una prolija investigación en numerosos legajos del Archivo local, tales como los que se refieren a médicos de la época, situación religiosa, hospitales, minería, etc. De cualquier manera, como descontamos que a colegas uruguayos podrá interesarles el personaje, creemos que pronto recibiremos colaboración como para encuadrarlo mejor y, por qué no, para seguirle los pasos pues, de seguro, adonde fue a recalar no se habrá quedado callado. De eso estamos convencidos.

Por otra parte, nos resulta obvio encarecer la importancia de este proceso para medir cualquier interpretación acerca de la vida de una sociedad como la mendocina al comenzar el segundo cuarto del siglo pasado.

No creemos que se tratase de un clima moral, totalmente pacato y gazmoño el que entonces se vivía porque, realmente, esta era una tierra muy conectada con otras fundamentalmente abiertas a las ideas de la época, como Buenos Aires, por ejemplo, ciudad a la que no dejaban

⁴⁰ Fallo del juez. Mendoza, 15 de diciembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.)

⁴¹ Decreto de la Cámara de Justicia. Mendoza, 19 de diciembre de 1826. En: *Criminal seguido...*, Doc. cit. (Nota N° 3.) Firman ese decreto don Manuel Calle, don Clemente Godoy e, irrisoriamente, don Fabián González, uno de aquellos vecinos a quienes Falconi había puesto como persona literata y que lo comprendería en sus preocupaciones.

de acudir los mendocinos aunque no fuese más que para muchas de sus transacciones comerciales.

Probablemente fuese un ambiente mezclado de religiosidad y de credulidad en el que ciertas cuestiones morales podían llevarse de manera bastante laxa. Lo cual tampoco quiere decir que el fariseísmo fuese la regla.

Hay que considerar que se vivía entonces bajo ciertas normas que funcionaban de una manera muy especial, como el orden familiar, el sistema de trabajo, la posición de los negros, las relaciones entre grupos separados socialmente, las influencias del sistema político general del país, etcétera.

Por eso, nos parece un poco apresurada la crítica que un autor ha hecho a la sociedad mendocina de ese tiempo⁴². Nosotros también hemos revisado y comprobado la existencia de delitos, procesos, aplicación de penas, etc. Pero, insistimos, es que había otros presupuestos, otras reglas y otros usos sociales. Porque tenían vigencia distintos criterios, tal vez menos igualitarios, pero no siempre menos justos.

Y, precisamente, eso es lo que hemos estudiado en un trabajo⁴³.

En consecuencia, pensamos que las conversaciones heréticas, blasfemas, licenciosas e impías de Falconi tienen que haber causado conmoción en ese ambiente, no por mojigatería sino porque realmente chocaban contra su sistema tradicional de vida y creencias.

En relación con lo anterior, queremos apuntar dos hechos significativos y que contribuirán a encuadrar mejor todo este proceso.

Por lo pronto, en 1823, el cabildo denunciaba a la Sala de Representantes que la Sociedad Lancasteriana de Mendoza estaba formada por más de cien individuos "entre ellos algunos extranjeros de moralidad

⁴² En párrafos como: "Reinaba en la generalidad una carencia de sentido moral y una ausencia tal de conceptos humanitarios... La generosidad era esporádica y transitoria e individual... Esto /prisioneros tomados como servidores a quienes nada se les pagaba/ y la pena de azotes para los que robaran animales menores o de muerte para los que robaran animales mayores, son hechos todos ellos demostrativos del estado espiritual de aquellas sociedades..." Cfr.: SILVESTRE, PEÑA y LILLO, *El Gobernador Don Pedro Molina*, p. 11 y 12, Mendoza, 1937.

⁴³ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Notas sobre organización jurídica y sociedad en Mendoza hacia 1820*. Presentado y aprobado en las Vas. Jornadas de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires, 30-X a 1-XI de 1974.

desconocida”⁴⁴. ¿Era Falconi uno de éstos? En realidad, no lo sabemos, pero Secretario de esa Sociedad eran don Nicolás Villanueva, precisamente uno de los que proponía Falconi para que fuera su fiscal.

¿Será desatinado pensar que era hombre de su amistad y que por allí podrían circular algunas de esas ideas antitradicionales?

De otro lado este caso tiene, junto con su individualidad, conexión evidente con la situación general del país. Es la época en que, tras la reforma eclesiástica de Rivadavia, se han producido en Mendoza, primero un conflicto ideológico de importancia con motivo del Colegio de la Santísima Trinidad y la actuación pública y las posiciones políticas de ciertos profesores. Y luego, en San Juan, los graves problemas de convivencia suscitados por la reforma eclesiástica en 1823 y la perturbación que acarrearía la dictación de la *Carta de Mayo*, obras todas del gobierno del ilustrado doctor don Salvador María del Carril.

Por eso, el “caso” Falconi debe ser ubicado en el contexto ideológico de su tiempo y así se lo comprenderá mejor, ya que refleja las tensiones propias de un clima que se ha ido carareciendo a medida que se aproximaban más las corrientes opuestas de una época de transformaciones dolorosas.

A este respecto, nos resulta claro y sumamente ilustrativo reconocer que las modificaciones ideológicas, en el campo de las teorías, vinieron planteadas por un sistema de difusión y, mejor aún, por la introducción y venta de ciertas obras, cuya penetración casi en masa podríamos decir que obedeció a la derogación de las prohibiciones sobre entrada de libros, pinturas y grabados que dictaron, en 3 de setiembre de 1821, Martín Rodríguez y Rivadavia. Esta decisión, comenta un autorizado historiador,

creaba un régimen completamente nuevo y que por ello chocaba y causaba escándalo. Cada una de las obras señaladas que llegaba al puerto estaba destinada a provocar fuerte impacto en los espíritus. A la luz de aquellos tiempos deben verse las cosas. Se comprenderá mejor así, la reacción provocada en la opinión pública por el desarrollo de esta política, la creciente indignación y disgusto al contemplar avasallada la Iglesia y rotas las vallas de la moral⁴⁵.

⁴⁴ Del cabildo a la Sala de Representantes, Mendoza, 22 de octubre de 1823. A. H. M., Independiente, Carpeta N° 84.

⁴⁵ GUILLERMO GALLARDO, ob. cit. (Nota N° 20), p. 146-147.

De acuerdo con esto es como hay que entender ciertas expresiones del fiscal Maure, para nosotros de extraordinaria importancia.

Nos referimos a aquellas en las que, después de exasperarse por las impías blasfemias de Falconi dice, con evidente irónico desprecio, que su modo de hablar, "fruto de profundo estudio de las sagradas escrituras y continuadas fatigas en la investigación de la verdad", era un "rasgo de Ilustración moderna".

Se ve aquí cómo un hombre del tiempo percibía los elementos del combate que se estaba librando y reflejaba el disgusto que le producía la infiltración de esas ideas tan extrañas a lo que consideraba la verdad desde siglos. El suyo es algo más que un simple rasgo de misoneísmo.

Y ya que estamos en esto, permítasenos una digresión. Se recordará que el mismo Maure, en su dictamen, pedía que junto con la incautación de los libros de Falconi se procediese a quemar públicamente los heréticos y que se recogiesen todos aquellos que del mismo jaez, estuviesen en venta en el comercio mendocino. Pues bien; movidos por el deseo de ver si este proceso tuvo algún tipo de repercusión periodística, hemos consultado la colección de *El Iris Argentino*, único órgano de aquel tiempo del cual se conservan bastantes números (del otro, *El Huracán*, casi no hay ejemplares). Nada aparece en ellos, sin duda porque como este tipo de casos afectaba a materias de religión y moral, no podían tratarse públicamente. Pero, y aquí viene lo que queríamos agregar, en las librerías de Mendoza se seguía vendiendo ese tipo de literatura disolvente. Un ejemplo lo da el aviso publicado en el N^o 39 del 3 de febrero de 1827 de *El Iris Argentino* en el cual se dice que en la tienda de don José Correas, entre otras cosas como el *Pablo y Virginia*, de Bernardino de Saint Pierre, o el *Origen de los cultos*, de Dupuis, y *El solitario*, del Vizconde de Arlincourt, estaba *El sistema de la Naturaleza*, que ya sabemos es del Barón de Holbach (aunque a su autor no se lo nombraba) ⁴⁶.

Sigamos. En conexión con lo anterior no ha dejado de llamar nuestra atención un hecho. Es evidente que este proceso se llevó con mucha rapidez. Pues parece, por lo que dijo el fiscal, que no se consideró necesario que se tomaran otras declaraciones. Pero, de cualquier ma-

⁴⁶ Agradezco a mi amiga y colega, la profesora Margarita Hualde de Pérez Guilhou, haberme facilitado las copias microfilmicas de *El Iris Argentino*, que hizo tomar en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

nera, aunque no hubieran sido muchas, algunas personas deberían haber sido citadas. Aunque más no fuera que para atestiguar sobre si era cierto que tenían esos libros que Falconi decía haberles prestado. Ya que, de los 34 títulos de obras, la mitad pertenecen a filosofía y teología. Por ello sólo se ve que Falconi leía de todo: historia, mineralogía, medicina, derecho, moral, etc. Pero, sus conocidos, a quienes había facilitado algunos de esos libros, ¿no debieron ser llamados para que explicaran en qué circunstancias se los pasó y qué querían ver en ellos? Esto hubiera sido muy importante para nosotros, como reflejo del ambiente.

Otra observación que corresponde efectuar: la no existencia de la defensa legal del reo. Sabemos que, en muchos juicios, solían incumplirse las prescripciones legales que establecían los distintos pasos a seguir. Esto lo hemos consultado con especialistas en el estudio de la historia del derecho penal hispánico y patrio. Pero, junto con reconocer la importancia que hubiera tenido una actuación de la defensa de Falconi, nos preguntamos ¿es que podría haber resultado posible? ¿Entonces? ¿Y en ese ambiente y circunstancias?

Nos atrevemos a pensar, por otro lado, que en este caso debe haber sido decisiva la influencia del P. Godoy. Y decisiva en todos sus extremos. Tanto para apurar su conclusión —con lo que se le quitaba trascendencia al asunto— cuanto para pasar, quizá debido a eso mismo, por encima de ciertos requisitos como podrían ser el que ratificase su declaración el otro denunciante, don Félix Espinosa, el que no aclarase por qué decía que Falconi había tratado solo con personas oscuras, cuando Sosa y Lima, si no nos equivocamos, era justamente uno de los individuos más importantes en la Mendoza de ese tiempo, o que se averiguase —aunque esto tal vez no dependiese tanto del párroco— cómo era que Falconi decía que ya no ejercía como médico, cuando la señora Pereyra lo había llamado como a tal y le recetara una pócima.

Todo esto nos lleva a una conclusión paralela a nuestro trabajo: la de la necesidad de realizar un estudio completo de la personalidad del padre don José Godoy, precisamente el hombre que, hasta 1838 y durante casi veinte años, fue la suprema autoridad en asuntos de religión en Mendoza, individuo de ideas bastante definidas sobre todos los sucesos de esa época y quien tiene que haber sido la guía más segura de las conciencias y las voluntades de los mendocinos en esos tiempos de crisis.

Otra cuestión digna de estudio: ¿Cómo puede llegar alguien a convertirse en heterodoxo o hereje?

Un autor comenta que tres serían las causas que explicarían la aparición de tales sujetos: la ignorancia religiosa, la corrupción del corazón y el querer llamar la atención, destacándose pedantescamente ⁴⁷.

Yo sumaría a estas otro factor: las malas lecturas, es decir, la positiva mala influencia que pueden ejercer, deliberadamente, los autores cuyas obras se permite circulen con total libertad.

Y, para mí, este es un caso patente en el que se ve cómo han ido penetrando la confusión y las dudas en el intelecto de una persona.

Ya en la parte final de nuestras inferencias, queremos ir llegando a algunas conclusiones. Este proceso no pudo haber sido calificado más que como fue por el fiscal. Es decir, entendido como la expresión pervertida de una mentalidad que ha sido perturbada por la acción de ideas contrarias a la verdad. Y que, por afectar las más íntimas convicciones personales y los más serios lazos sociales que hacían al orden, la paz y la tranquilidad de los espíritus, su causante debía ser castigado severamente.

En este sentido, tras citar todos esos casos que quedaron registrados en el texto, nos parece muy interesante la reflexión final de Maure en cuanto a que no debía decirse que las leyes que penaban los delitos contra la religión eran producto exclusivo del despotismo de los Reyes de España. Esto, a nuestro entender, implica un reconocimiento de que lo bueno, lo verdadero o lo justo no tiene edad. Y que si esa legislación española se utilizaba en plena época republicana era porque resultaba útil por acertada.

Pero, a la vez, significa también una prevención contra lo que se pudiera argumentar, precisamente empleando el tema de que esas leyes eran de los tiempos de los déspotas, o sea, de la etapa monárquica, contra la que se había luchado y que estaba ya superada.

Es que, en el fondo, aquí se comprueba también que era muy difícil ese momento, porque se argüía frecuentemente contra el pasado y la tradición. Y ya se ve que algunos opinaban que estos no eran totalmente malos... Aunque probablemente fuera un recurso decirlo con bastante frecuencia y de muchos modos.

En todo caso, Falconi no dejará de emplear este medio. Pues al final,

⁴⁷ ALEJANDRO MOYANO ALIAGA, *Heterodoxos de la primera hora*. En: *Archivum*, t. V, p. 252, Buenos Aires, enero-diciembre, 1961.

cuando ya estaba perdido y, seguramente, se había dado cuenta que en Mendoza no podían tener cabida sus lucubraciones, pondrá a la provincia como si viviera bajo una ley atrasada, propia de otros tiempos y de otras comunidades no tan ilustradas ni civilizadas cuando, en realidad, a la luz de los pilares de nuestras sociedades organizadas de los dos últimos siglos, habría que ver si él era realmente un progresista o simplemente un pobre individuo indigestado con tantas lecturas heterogéneas.

El calificaba su actitud como de "investigaciones de la verdad". Pero era, como lo reconocía, un libre pensador. Y, además, había confesado "que para formar ideas contra la religión o dudar de ella era preciso imponerse de la Escritura y conocer la sutilidad de los enemigos de ella". Es decir, se reconocía, también, como un revolucionario y un adversario del catolicismo.

Pero, por eso mismo, el fiscal podía negar con razón que buscara la verdad de buena fe ya que no se adentraba en los problemas del cristianismo con espíritu humilde y sincero a la vez, sino que solamente buscaba interpretaciones torcidas en su contra, producto de sus prejuicios, de sus desviaciones o de sus resentimientos.

Ahora bien; como conclusión, este proceso plantea un tema de gran trascendencia que se refiere a la libertad del individuo para conocer la verdad.

Sin pretender sentar doctrina, pero apoyados en una interpretación que creemos correcta y acertada y que vamos a glosar, simplemente, en sus aspectos fundamentales ya que tiene una coincidencia extraña y notable con eso que Falconi llamaba sus "investigaciones de la verdad", podemos establecer ⁴⁶: que la persona "tiene un derecho innato y fundamental a orientarse con plena libertad de conciencia en la investigación de la verdad", derecho que puede hacer valer ante los individuos y ante la autoridad y derecho que no se agota aunque su investigación haya terminado en la aceptación del error.

Establecido lo anterior, es indudable que, por diversas causas tales como mala información, debilidad en el estudio, falsa orientación del criterio personal, no consulta de todas las fuentes, a'án de novedades,

⁴⁶ Seguimos aquí, transcribimos y comentamos a A. MESSINGO, *La libre investigación de la verdad*. En: *Documentos N° 10*, p. 51 y ss., San Sebastián, 1952.

hipercriticismo, etc., puede darse una adhesión perversa o maliciosa al error y una obstinación en la negación de la verdad.

En este caso,

el sujeto contrae una responsabilidad personal por el vicioso uso de un derecho concedido no para que pudiera volverse caprichosamente a la verdad o al error, sino para que prestase un asentimiento conforme a su naturaleza racional a la verdad conocida racionalmente.

Es decir; hay una norma interna reguladora de la libertad y no una autonomía total del individuo (que conduciría al pensamiento agnóstico o al indiferentismo religioso).

Ahora bien; con sus procedimientos y sus condenaciones, “¿no lesiona la autoridad eclesiástica... el derecho de la persona humana?” Porque si el hombre tiene, como se dice, “un derecho innato a la libre investigación de la verdad y también a la libre adhesión, debería este derecho extenderse hasta la facultad de alejarse de la fe anteriormente abrazada y considerada ahora, en buena o mala conciencia, como no conforme ya con las propias opiniones”.

Hay aquí algunos equívocos. Ante todo, se debe tomar en cuenta “la relación esencialmente diversa que liga al creyente con la sociedad sobrenatural que es la Iglesia y al ciudadano con el organismo político”. El vínculo primero y presupuesto necesario de la pertenencia a la sociedad sobrenatural viene del sacramento que concede la regeneración. Es decir, el que cree y es bautizado, ese sólo participa en la economía de la salvación.

O sea, que condición insustituible para continuar siendo miembro de esa sociedad es el mantenimiento de la unidad de la fe, “rota la cual viene también a deshacerse el ligamen social”.

Por lo tanto,

la autoridad sobrenatural de la Iglesia tiene el derecho y el deber de vigilar sobre la autenticidad de la fe y de imponer a todos sus súbditos el tener y profesar el mismo credo, principio interno de su unidad social.

Sobre este derecho divino, en cuanto está unido a la misión comunicada por Cristo su fundador, se funda la legitimidad de su intervención, que puede asumir dos formas: declaraciones auténticas de la verdad contra los errores que atacan la unidad de la fe para poner en guardia a los creyentes o conducir al redil a los errantes, o sanciones contra los que a su reclamo oponen la pertinacia en el error.

Esta última deriva del mismo principio de la unidad de la fe que a la vez que subordina a la autoridad de la Iglesia las convicciones del creyente, le da poder de intervenir en el santuario de su conciencia y someterlo a sus providencias saludables.

Hasta aquí, el autor comentado y citado. Agreguemos nosotros que, en casos especiales, puede la Iglesia reclamar, siempre en salvaguarda de la fe, la intervención del poder político. Si este reconoce que la herejía es un mal social, que la propaganda de otras doctrinas diferentes y opuestas a la suya puede arrastrar a los católicos a la prevaricación y si ve que con la difusión de esas ideas o creencias extrañas se produce escándalo, es decir, en resumen, si cree necesario proteger la paz, puede reprimir la apostasía aunque preferentemente sin usar métodos violentos.

Creemos que este es el encuadre religioso-jurídico del presente proceso. Un problema que más que a la fe individual podía afectar a la conciencia religiosa de toda una comunidad y que, por eso, era necesario detectarlo y hasta casi investigarlo, por la Iglesia. Y castigarlo o, mejor, reprimirlo, por el Estado.

Para esa época y esa sociedad, la herejía era un delito y, como tal, punible. Tenía todavía vigencia la opinión de Santo Tomás:

Es más grave corromper la fe, vida del alma, que alterar el valor de la moneda con que se provee al sustento del cuerpo⁴⁹.

⁴⁹ Cit. por VICENTE PALACIO ATARD, *Razón de la Inquisición*, p. 25, Madrid, 1954.

LA CUESTION LIMITROFE CON CHILE

TIEMPO DE AGUDIZACION DEL CONFLICTO (1900/1901)

El pensamiento íntimo de Carlos Pellegrini a través del pronunciamiento público de Estanislao S. Zeballos

HORACIO JUAN CUCCORESE

I. Introducción

Carlos Pellegrini parte hacia Europa en agosto de 1900¹. Antes de emprender viaje escribe a sus compañeros de comisión directiva y de redacción del periódico *El País*. Es una carta de despedida que contiene expresiones fuertes contra la oposición partidaria. Pellegrini es oficialista y dirige, junto con Roca, el Partido Autonomista Nacional. Ataca acerbamente a los partidos políticos y propicia una organización con ideas doctrinarias y programas de acción constructiva. E increpa a la prensa periódica adversaria dedicada al ataque sistemático contra el gobierno para provocar un cambio de situación, aun a riesgo de caer en la anarquía².

El viaje es de relativo descanso. Porque el presidente Roca encomienda al senador Pellegrini, apoyado entusiastamente por el ministro de Hacienda, Berduc, una misión en extremo delicada: la de llegar a un acuerdo con la banca europea, respaldando las gestiones preliminares iniciadas por el banquero Tornquist, conducentes a la refinanciación

¹ Manifiesta públicamente que es viaje de descanso. Desembarcaría en Cherburgo y luego visitaría la Exposición de París. Con posterioridad contemplaría la posibilidad de ir a los Estados Unidos.

² *El País*, *El viaje del doctor Pellegrini, Carta a "El País"*, año I, N° 229, Buenos Aires, 17 de agosto de 1900, p. 5. *La Nación* reacciona agresivamente contra Pellegrini. *Delirio de grandeza*, Año XXXI, N° 9607, Buenos Aires, 18 de agosto de 1900, p. 4.

de la deuda externa. La regularización del crédito exterior posibilitaría la obtención de nuevos recursos para la administración nacional y el fortalecimiento de las fuerzas de mar y tierra en tiempo de paz armada. El conflicto con Chile asumía intensidad creciente.

Pellegrini recibe una carta de Tornquist, que está en Düsseldorf. Al contestar, informa sobre el proyecto de conversión de la deuda. Dice:

Roca está resuelto a apoyarlo decididamente el año próximo. Aquí he conseguido que le Banque de Paris nos ayude en una campaña para tratar de atraer otra vez público para nuestros títulos. El mes próximo tendremos toda la prensa de alguna importancia en nuestro favor. Haremos la campaña reservada y prudentemente. Voy a tratar de hacer lo mismo en Inglaterra donde tengo algunos diarios importantes. Me decía [Berduc] que los Alemanes son vendedores de muchos títulos lo que deprime el mercado. Cometerían un error si no ayudaran por su parte. Cuando Ud. venga veremos como marcha el asunto, que por ahora va bien, y resolveremos lo que se deba hacer³.

¿Qué acontece, mientras tanto, en Buenos Aires? Aumenta gradualmente la oposición contra el segundo gobierno de Roca. Entre los adversarios se encuentra Estanislao S. Zeballos. Pasa revista de la situación y critica el *paternalismo* presidencial, generado en una corriente *comercial* que sólo busca hacer rápida fortuna. Y reprueba también la imposición de un unitarismo disfrazado de federación, que humilla a las provincias. ¿Qué pretende Zeballos? Ser gobernados por un *presidente-estadista* en lugar de un *presidente-caudillo*. Y propone un programa de reconstrucción nacional. Sus bases son: moralización administrativa; reorganización de la vida política de los partidos; y resurrección y robustecimiento de las autonomías provinciales.

La larga crisis financiera preocupa a Zeballos. Pero mucho más le inquieta el conflicto con Chile. Y con noble decisión forma conciencia pública de responsabilidad civil y militar. Su amor por la Argentina lo impulsa a proclamar un sano nacionalismo de avanzada. Quiere, a riesgo de cualquier sacrificio, que se imponga la soberanía argentina. E ilustra sobre la conducta que se debe seguir para evitar lamentables desintegraciones territoriales. Reclama a la autoridad que asuma

³ Carlos Pellegrini a Ernesto Tornquist, París, noviembre 23 de 1900. ARCHIVO ERNESTO TORNQVIST, *Cartas originales*, Biblioteca Tornquist, Miscelánea 1363-8481.

Carlo Carli
Luzes 1890

Querido Zeballos. Recibo tu linda epistola del
10 de enero y tanto de tu parte de San, las cosas de tu
parte de la casa con gusto en artículos sobre la Exposición
de 1900 y las conferencias sobre política exterior. En
particular me interesa en medio de aquella circunstancia
general de la casa de tu parte de la casa un gran mundo y
por eso con aplauso te aconsejo a la libertad y una
completa vida estimulando a la juventud a organizarse en
Comités Provinciales, a seguir la evolución de nuestra
política exterior para estar preparados para el desarrollo
económico de nuestro país y sus tendencias. Con respecto
a la casa de tu parte de la casa que son a nivel de
los actos de separación política y económica de los países
de nuestro país. Así como en el caso de Alemania que
de ahora todo sus fuerzas y apreciaciones que en un momento
de una buena ocasión de la aproximación de la
nuestra política que se hace, tal vez, un intercambio
de ideas, especialmente la diplomacia Argentina
de ahora en la última parte del siglo pasado. No obstante
de la importancia de la casa que se hacen que la casa de tu parte
de la casa, pero inteligente, pero constante, pero apasionado que
de ahora y hasta hoy, puede decirse que no se han

Carta privada de Carlos Pellegrini a Estanislao S. Zeballos. Montecarlo, 30 de enero de 1901. Hoja 1.

La profesión natural? fue también la sustancia
 que debió cubrir con alguna base, y en mismo
 tiempo su influencia a nivel de un 'entorno'.
 Proletaria que la influencia y la 'disputada' ocasiona.
 Todo este desarrollo que requiere una gran
 lección para explicar alguna de las partes más
 de Holguera que estoy leyendo. He sido por
 un anuncio de que una adalante, en un
 de la elección presidencial, pero en un campo
 o forma parte en la lucha política. no la equivo
 o se propone un desarrollo. Si las cosas siguen
 como van, el día que tome el o cualquier día, en
 el caso y toque llamado, nada asustan porque
 no hay nada. Hay un tiempo muy largo que
 hacen para volver a los ciudadanos a la conciencia
 de que son y debe ser electores. Es algo que está
 ya tan fuera de nuestros hábitos, que parece un
 hombre decente en un sitio, un día de elecciones,
 casi se avergonzan como si hubieran sido sorprendidos
 con un lugar muy apartado.

Todo esto es charla amatoria y juvenil.
 cuenta al correr de la pluma, como la lección de la verdad
 y las convenciones. En una distancia de la lengua, pero que
 sirven para mejor explicar lo propio. Consecuencia:
 Recomendame al respecto.

[Firma]

una posición enérgica, propia de los pueblos fortalecidos en la paz, el honor y la justicia rectamente entendida.

Zeballos inicia una campaña popular, en abril de 1900, esclarecedora sobre el conflicto con Chile. Pronuncia conferencias que luego publica en su *Revista de Derecho, Historia y Letras*. Y reparte ejemplares para advertir que la Argentina está en peligro.

Carlos Pellegrini recibe la *Revista* en París, cuando se está por trasladar a Montecarlo. Desde su nueva residencia contesta a Zeballos en una extensa carta donde descubre todo su pensamiento íntimo sobre el litigio con Chile. Varía su posición con respecto a la de Zeballos. Vierte, en consecuencia, su opinión personal; y aprovecha la oportunidad para desahogar su espíritu atormentado por las luchas internas que postergan el ideal de que la Argentina llegue a ser "la más grande potencia de la América Española" y "una de las más grandes naciones del mundo" ⁴.

II. Antecedente ilustrativo

Estanislao S. Zeballos manifiesta su esperanza, en 1880, de que

Bahía Blanca será un día no demasiado lejano la capital de una provincia argentina ⁵.

Cree que sobrevendrá la subdivisión de las provincias cuando desaparezcan los celos interprovinciales y predomine en los argentinos el sentimiento de nacionalidad. Y reitera su afirmación:

Bahía Blanca será un vasto centro de comercio y de riqueza y dentro de diez años habrá prosperado de tal suerte, que podremos compararla a

⁴ Carlos Pellegrini a Estanislao S. Zeballos, Monte-Carlo, enero 30/1901. Manuscrito original de dieciséis hojas, que llegó a manos de Ernesto Tornquist y lo incorporó a su archivo privado. En la actualidad se encuentra en la Biblioteca Tornquist. Historia Argentina, 475-13166, *Recopilación sobre la vida y actos públicos del doctor Carlos Pellegrini. Cartas, grabados, recortes, etcétera. Compilados por ESTANISLAO S. ZEBALLOS.*

⁵ ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *Descripción amena de la República Argentina*, t. I, *Viaje al país de los araucanos*, Buenos Aires, 1881. Reedición: Buenos Aires, 1960. (Capítulo XVII: *Bahía Blanca*.)

las ciudades norteamericanas improvisadas por la energía de la inteligencia y del capital. Bahía Blanca, lo he dicho, es el embrión de una capital espléndida.

Zeballos se refiere a las obras del puerto para fondeadero de la flota de mar; y agrega:

Bahía Blanca se transformaría en una posición inexpugnable, apoyada en todo el poder militar de la República, porque al telégrafo que la une ya al mundo entero se asociará el ferrocarril antes de tres años.

Carlos Pellegrini comparte el criterio de Zeballos. No tiene ninguna duda. Bahía Blanca debe ser la capital de una provincia argentina. ¿Por qué razón fundamental? Entre muchas, una muy importante. Pronto la descubriremos.

El senador Pellegrini presenta un proyecto de ley, en mayo de 1900, proponiendo la creación de una nueva provincia cuya capital y residencia de las autoridades sería la ciudad de Bahía Blanca. Se acordaría previamente una permuta legal de partes territoriales entre el gobierno de la nación y el gobierno de la provincia de Buenos Aires. La propuesta es tratada en la sesión del 12 de junio. Entonces Pellegrini se explaya ilustrando sobre su importante iniciativa. En síntesis, expresa: El proyecto no es una improvisación sino una idea que se viene meditando y estudiando desde tiempo atrás. Contempla el territorio a provincializar con visión geopolítica. Son tierras fértiles privilegiadamente situadas con valles, lagos, ríos y costa marítima sobre el océano más comercial del mundo. Y, sin embargo, es una región despoblada. Existen, eso sí, grandes establecimientos ganaderos. ¿Pero a dónde llevan su producción? Al mercado de Chile, que resulta inseguro. Siempre es posible que el invierno o las leyes chilenas impidan su comercialización. En consecuencia, esta real situación de inestabilidad económica atenta contra todo propósito de colonización. ¿Qué corresponde, pues, hacer? Crear un centro vital de atracción⁶ que impulse el fomento de la población argentina. Advierte aquí sobre un peligro latente. El sur de la Patagonia se está poblando de colonos extranjeros que crían ganado lanar, procedente en su mayor parte de las Islas Malvinas. Poseen 1.500.000 ovejas. Su mercado comercial es Punta

⁶ En lenguaje moderno: polo de desarrollo. Nuestro actual comercio exterior requiere un puerto de aguas profundas. Entre los propuestos está el puerto de Bahía Blanca.

Arenas. En 1899 han exportado por este puerto chileno 5.000.000 de kilos de lanas argentinas, que se han rematado en Londres. Y pregunta: ¿Por qué han ido estas lanas argentinas en busca de un puerto chileno? Y conmueve a sus colegas de cámara al responder:

Porque es en ese punto cercano donde han encontrado mercado; porque Chile está fomentando esos territorios, habiendo declarado puerto libre a Punta Arenas; porque ha llevado centros de comercio, Bancos que extienden su acción hasta nuestro territorio, habiendo establecido una sucursal del Banco de Tarapacá en Río Gallegos.

Si dejamos consolidar esta corriente comercial hacia Punta Arenas, que ofrece facilidades y es hoy el único mercado de salida de esos productos; si tenemos en cuenta que esos pobladores son extranjeros en su mayoría, sin vínculos con la República Argentina, ¿qué va a suceder? ¿Que se realizará la conquista económica de toda la Patagonia, llevando su comercio a los puertos del Estrecho!

El alto propósito de interés nacional ya está definido. La nueva provincia que quiere Pellegrini es el medio pacífico más conveniente para contrarrestar la influencia chilena en la Patagonia. Queda así puesta al descubierto la razón fundamental que mueve a Pellegrini. Es la de imponer la soberanía argentina con hechos positivos de acción política sobre la base del desarrollo económico y social. La presencia soberana argentina evitaría la expansión chilena hacia nuestro territorio. Y los conflictos tendrían lógica solución en un clima de paz y en el imperio del justo derecho.

III. *El pronunciamiento de Zeballos* ;

Zeballos incita a la defensa de la integralidad territorial. Argentina, que ha llegado a la unidad económica y al fortalecimiento militar, no debe retroceder frente a Chile, país pobre y débil aunque militarizado. Reprueba los últimos acontecimientos del conflicto con Chile, diciendo:

La lección ha sido dolorosísima. Las flojas negociaciones de 1897 y 1898, la imposición del arbitraje por Chile, la adjudicación a dicho país de una parte de la Puna de Salta en virtud de aquel arbitraje *general* y la debilidad, ya indiscutible y confesada, de comprometer en un juicio internacional difícil, la soberanía argentina en toda la región de los Andes desde el paralelo 22° hasta Magallanes, esta cesión de territorio y de principios diplomáticos, consumada con los parques rebosantes de armas y con 200.000

guardias nacionales jóvenes y robustos, y para decirlo de una vez, el abatimiento de la altivez argentina...⁷

¿Cuál es la situación comparativa entre Argentina y Chile a fines de siglo, según Zeballos?

La Argentina sigue una política de abstención, interna e internacional; su ejército, sin satisfacer las previsiones patrióticas; la armada, en decadencia; el tesoro, exhausto; y la crisis económica y política, cubriendo de nubes el horizonte político. Chile, en cambio, es homogéneo y disciplinado; su ejército y armada, en crecimiento; y el odio permanente contra la Argentina, en plena fermentación.

Deduce Zeballos el precedente panorama significa una situación de gravedad para la integridad y preponderancia argentina. Opina que es incurrir en imprudencia soslayar el peligro y no adoptar urgentes medidas de prevención defensivas. Cree, inclusive, que aun cuando el arbitraje británico falle en favor de las exigencias chilenas, se provocaría igualmente a la Argentina para avanzar sobre la Patagonia. Y es tanto su celo que llega hasta denunciar una posible teoría y lema de Chile para la acción futura. Es la siguiente:

Los argentinos no pelean por tierra. Una vez ocupadas éstas por Chile, encontrarán medios de transar para salvar la paz.⁸

¿Qué actitud debe adoptar la Argentina? Reorganizar el ejército de línea, adiestrar la guardia nacional, movilizar la escuadra y emprender negociaciones diplomáticas con Perú y Bolivia para aislar a Chile. E intentar convencer al Paraguay y al Uruguay que comprendan que nuestra independencia es la suya y nuestra derrota su propia disolución nacional.

No descansa Zeballos en su prédica nacionalista. Está disconforme con la *política de paz y desarme* sostenida por el triunvirato de varones eminentes —Roca, Pellegrini y Mitre— que tanto influyen sobre la opinión pública. Pero él no coparticipa de tal posición, porque lleva al debilitamiento. Quiere imponer, en cambio, la tesis del enfrentamiento enérgico. Y con tal fin, recurre a todos los medios, incluyendo el anec-

⁷ ESTANISLAO S. ZEBALLOS, *La política exterior de Chile y las repúblicas Argentina, del Perú y de Bolivia*. En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año II, t. VI, abril, Buenos Aires, 1900, p. 304.

⁸ *Ibidem*, p. 308.

dótico. Veamos. Visita Chile un extranjero —que no nombra— con vinculaciones sociales y diplomáticas. Al ser amigos intercambian informes. Zeballos recibe una carta que, con las reservas lógicas, da a conocer. Parte de sus párrafos dicen:

sería el colmo de la imprevisión que la República Argentina descuidara sus elementos de defensa confiando demasiado en su mayor extensión territorial y riqueza, ya que en materia de habitantes, Chile con menor número, tiene una población más homogénea, guerrera y disciplinada que el cosmopolitismo del Río de la Plata.

.....

Chile se distingue por una insaciable ambición internacional. Es necesario contenerla...⁹

Zeballos fija sus ojos en lontananza y distingue lo que otros no advierten. Y hasta profetiza lo que puede acontecer. Si sigue creciendo la marina de Chile para imponer su hegemonía en el Pacífico chocará fatalmente con los norteamericanos, que podrían establecer, previo acuerdo peruano-boliviano, una base naval en las costas del Perú. Reflexiona que Estados Unidos es “un país expansivo, conquistador y engreído”, que hasta se considera “el protector providencial de los suramericanos”. Entonces el peligro asumiría proporciones mayores. Chile sería la primera víctima, pero no la última, del imperialismo norteamericano en la América del Sur.

Si bien no considera grata la misión de profetizar las desgracias insiste en su prédica de advertencias y soluciones. Propone una serie de medidas para que Chile renuncie a su papel de fuerza perturbadora. Entre ellas: acuerdo diplomático con Brasil, Uruguay, Perú, Bolivia y Paraguay; fortalecimiento militar; construcción apresurada del ferrocarril de La Paz a Jujuy; etcétera. Y define las líneas de acción así:

Una política sensata, firme, sin petulancia, ni provocación, en tal sentido, traerá a Chile a la razón y a la concordia. La opinión pública la reclama y se agita ya para tomar en su desarrollo la participación popular que le incumbe.

La cancillería argentina no marcha, como antes, sola. Ha llegado el

⁹ E. S. ZEBALLOS, *Complicaciones internacionales*. En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año II, t. VI, mayo, Buenos Aires, 1900, p. 479.

momento de que el país actúe sobre un ancho horizonte. La República Argentina debe ser respetada¹⁰.

Zeballos es punzante en sus expresiones: "La República Argentina ha sido víctima de la sirena encantadora de la paz". Pero vierte enseñada la frase de esperanza reconfortante: "Es necesario, sin embargo, sostener una política que salve el carácter y la integridad nacional". A continuación previene sobre un nuevo peligro, consecuencia de los errores del pasado. Y termina con un toque psicológico para provocar la reacción: "La conclusión mortifica, pero es exacta: la República Argentina no es respetada."

Reprocha, una vez más, las concesiones de soberanía, los arbitrajes, las series de amenazas chilenas, etcétera. Y denuncia la gravedad que tiene para el país una cuestión de límites entre Chile y Bolivia. Zeballos no acepta ninguna actitud de aislacionismo y procura lanzar al país a una política de intervención defensiva en las cuestiones del Pacífico. Esta es la razón que lo lleva a expresar:

La verdad, la penosísima verdad, es que el gobierno argentino no se había ocupado del incidente antes, ni después de consumado. La legación argentina en Chile, destituida de preparación técnica y diplomática, no prestaba atención a los graves sucesos del Pacífico, ni había cumplido con el deber de informar al gobierno argentino de las negociaciones de paz, que afectaban la frontera nacional...¹¹

Singular importancia tiene una nota dirigida al gobierno de La Paz por el señor Abraham König, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en Bolivia. Zeballos la difunde desde su *Revista*¹².

König sostiene, en síntesis, la tesis siguiente: que la victoria es la ley suprema de las naciones; que no se dará puerto a Bolivia.

Tampoco ésta lo necesita, lo que le interesa vivamente a Bolivia son los caminos, las vías férreas, sobre todo, que la pongan en contacto con los puertos chilenos; que el poder ofensivo de Chile se ha centuplicado en los últimos veinte años. Si tuviere puerto Bolivia, en tiempo de guerra Chile se

¹⁰ E. S. ZEBALLOS, *Chile*. En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año III, t. VII, julio, Buenos Aires, 1900, p. 138.

¹¹ E. S. ZEBALLOS, *Gravedad de la situación internacional. Nuevas complicaciones argentino-chilenas con motivo de Bolivia*. En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año III, t. VII, octubre, Buenos Aires, 1900, p. 618.

¹² *Ibidem*, p. 629 y sigtes.

apoderaría de él con la misma facilidad con que ocuparon todos los puertos del litoral en 1879; que es de políticos vulgares aferrarse a la idea que manifiesta el sentimiento público dominante. Significa dejarse llevar por la opinión sin estudiar la verdadera y real situación; que el gobierno y el pueblo de Chile no pueden esperar más porque se agotó su paciencia. Deben, pues, el poder ejecutivo y el congreso de Bolivia aceptar las bases propuestas por Chile.

La misión König es considerada como la diplomacia de la agresión. La nota no tiene precedentes en la historia de la diplomacia. Zeballos sugiere un consejo a las repúblicas del Perú y Bolivia: proceder con prudencia, manteniéndose unidas y negándose a doblar la cerviz. Corresponde esperar tranquilos, porque Chile no está preparado para iniciar una guerra ofensiva.

Se tienden las redes diplomáticas. Tiene especial significado la visita del presidente brasileño Manuel de Campos Salles a Buenos Aires, en retribución a la realizada por Julio A. Roca a Río de Janeiro.

Zeballos insiste en la necesidad de adoptar una nueva posición internacional. Pronuncia una conferencia sobre la cuestión boliviana-chilena¹³, en donde reitera conceptos sobre la misión König. Invita a la juventud universitaria a una toma cabal de conciencia sobre las cuestiones internacionales que comprometen las relaciones de una gran parte de América. Porque el examen general demuestra:

Revuelto está el Ecuador por instigaciones de la diplomacia de Chile, amenazado el Perú sin causa razonable, atropellada la república de Bolivia y Chile se posesiona de sus territorios colindantes con la República Argentina; el Brasil mismo está ya complicado, porque la naturaleza expansiva del pueblo chileno, si no es pronto contenida, buscará salida al Atlántico por las regiones tropicales, que son ciertamente las más ricas del mundo. Está perturbado el Paraguay, cuya civilización depende enteramente de la civilización argentina, y que nosotros debemos cuidar con fervor y con cariño, para atenuar las consecuencias de la guerra de 1865, donde no obstante, los diplomáticos chilenos consiguen que la juventud paraguaya acuda a educarse en las escuelas de Chile, y beber el odio popular contra la República Argentina. Está, agitado, en fin, el Estado Oriental...¹⁴

¹³ E. S. ZEBALLOS, *Bolivia y Chile*. Conferencia dada en el Centro Jurídico y de Ciencias Sociales de Buenos Aires (19/X/1900). En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año III, t. VIII, diciembre. Buenos Aires, 1900, p. 259/302. (En la separata, que publica la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, se invierte el título y suprimen las notas a pie de página.)

¹⁴ *Ibidem*, p. 295.

No es momento propicio de callar y permanecer indiferentes. Con moderación, prudencia y cultura la Argentina debe pronunciarse ofreciendo un programa definido que inspire respeto. Cree oportuno denunciar intenciones aviesas. Dice:

¿Sabéis de qué se trata? De otra cosa, en verdad. De que una propaganda de treinta años ha hecho comprender al pueblo de Chile que la República Argentina es una factoría extranjera, en donde el patriotismo está en las visceras y la moral en la prevaricación. Se le ha inculcado la idea de que los chilenos, con su patriotismo, arrollarán los ejércitos argentinos...¹⁵

Zeballos quiere una posición fuerte que permita aventar el peligro contra nuestra soberanía. Todos los pueblos americanos deben enfrentar "a la estrella solitaria del Pacífico".

Vuelve a referirse a la nota König, ofreciendo una nueva interpretación. No existió el propósito premeditado de agredir con las armas a Bolivia. Otra fue la finalidad. En momentos en que Perú y Bolivia estaban estrechando sus relaciones diplomáticas con Argentina, los chilenos se muestran amenazantes con la doble intención de aislar a la República Argentina. Simultáneamente procuran adquirir un gran buque de guerra para aumentar el poder de su escuadra.

Zeballos reflexiona que para salvar la paz hemos cedido, durante medio siglo, territorios, soberanía, amor propio y principios. Si tal política ha fracasado corresponde disipar las vanas esperanzas y cerrar el ciclo de la paz armada; que resulta terrible en materia de erogaciones. Su consecuencia económica mayor es que el país está paralizado y abrumado por los impuestos. Y agrega:

Es, pues, también cuestión de grave interés económico la reacción política, y la juventud universitaria debe agitar estas ideas, sin temor de provocar conflictos¹⁶.

Nueva conferencia de Zeballos¹⁷. Después de analizar histórica-

¹⁵ *Ibidem*, p. 296.

¹⁶ *Ibidem*, p. 301.

¹⁷ E. S. ZEBALLOS, "La política exterior de Chile. (Conversación del doctor Estanislao S. Zeballos en el Colegio de Escribanos de La Plata, el 21 de noviembre de 1900.) *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año III, t. VIII, enero, Buenos Aires, 1901, p. 245/472. La separata editada por el Colegio de Escribanos ha sido revisada y corregida por el autor. (La Plata, 1901, 40 ps.)

mente el conflicto con Chile desde sus orígenes, conviene en que no es una cuestión de hecho o de derecho, o geográfica. Es realmente una cuestión política. Y bien, no hay árbitro para resolver problemas de política internacional. La República Argentina es el único país civilizado que somete a arbitraje cuestiones políticas. Es un error. "Las cuestiones políticas y de soberanía no se someten a arbitraje." Y manifiesta así su creencia:

La paz, se dice. ¡Cuánta pena me causa, señores, que se profane a diario en la República Argentina el augusto nombre de la paz! La paz no es el suicidio, la paz es la vida ¹⁸.

IV. *La carta privada de Pellegrini a Zeballos. Un modo distinto de ver frente al conflicto con Chile*

Zeballos le envía a Pellegrini, que está residiendo en París, la *Revista de Derecho, Historia y Letras* del año 1900. La intención es evidente. Sabía que la lectura de sus escritos sobre cuestiones fronterizas con Chile provocaría la reacción inmediata de uno de los representantes del espiritualmente llamado triunvirato de eminencias —Roca, Pellegrini y Mitre—; que tanta influencia estaban ejerciendo en la opinión pública argentina al proclamar una política de paz.

Pellegrini redacta la carta en Montecarlo y la firma el 30 de enero de 1901 ¹⁹. Su contenido tiene el hondo significado de una confesión reservada a través de una "charla amistosa y privada, escrita al correr de la pluma" y en donde se exponen "ideas distintas" a las manifestadas por Zeballos, "pero que sirven para mejor estudiar las propias".

Y bien, Pellegrini reconoce sin reserva la autoridad intelectual de Zeballos. Aprueba complacido que esté estimulando a la juventud para que se dedique al estudio de nuestra política exterior. Nada mejor que ello, "para estar preparados mañana a dirigirla conociendo su historia y sus tendencias".

¹⁸ *Ibidem*, p. 465.

¹⁹ El manuscrito de Pellegrini a Zeballos, que creemos es todavía un documento inédito, posee un excepcional valor historiográfico para la comprensión de las relaciones externas e internas de la Argentina moderna.

Aplaudir los trabajos de Zeballos, "que sirven a mantener alerta el espíritu público y estimular el sentimiento patriótico", no es una manera de tácita aprobación de todas sus apreciaciones. Su fundamentación se resiente, a juicio de Pellegrini, por el apasionamiento que pone de manifiesto, tal vez sin intención, en su carácter de político opositor.

Pellegrini entra en tema diciendo:

Estudiando imparcialmente la diplomacia Argentina y Chilena en la última mitad del siglo pasado, todo historiador imparcial tendrá que reconocer que la nuestra ha sido mucho más inteligente, más constante, más eficaz que la Chilena y hasta hoy, puede decirse, ha sido siempre la Victoriosa ²⁰.

Pellegrini recurre al mismo subterfugio psicológico que utiliza Zeballos en uno de sus escritos para despertar, con sagacidad, un mayor interés a su relato. Da a conocer la opinión de un viejo diplomático europeo —que no nombra— a quien le atribuye la virtud de conocer a fondo nuestras cuestiones internacionales. Aunque la narración es extensa conviene conocerla en su integridad, puesto que sus conclusiones atraen nuestra atención. Escribe Pellegrini lo siguiente:

No conozco, me decía, nada más deplorable que la diplomacia Chilena; que provoca todas las cuestiones sin resolver ninguna; que sabe lo que quiere, pero no sabe quererlo; que es audaz para provocar conflictos y tímida en el momento supremo; que sólo avanza para retroceder o retrocede para volver avanzar, conquista peligrosa, ineficaz, y que después de treinta años de discusiones, muchas de ellas en extremo acaloradas, después de una guerra costosa y de victorias decisivas se encuentra envuelta aún en todo género de conflictos y dificultades que no acierta a resolver. En los últimos 50 años no ha tenido un solo hombre de estado, que dándose exacta cuenta de las exigencias del porvenir, haya sabido trazar el rumbo, ponerle la proa y llegar a puerto cueste lo que cueste. Hace 50 años que instintivamente comprendieron que era renunciar al porvenir, permanecer oprimidos entre las montañas y el mar; que para que Chile pudiera aspirar a ser algún día gran potencia Americana tenía que iniciar una política de expansión territorial, protestando contra la pequeñez de la hijuela que se le asignaba, en la inmensa herencia materna.

Dirigió su vista a la Patagonia abandonada y al océano Atlántico y comprendió que allí estaban las bases para una gran nación, que dominaría todo el extremo meridional de América y extendería su influencia sobre los dos

²⁰ Manuscrito de Carlos Pellegrini a Estanislao S. Zeballos. *Recopilación sobre la vida y actos públicos del doctor Carlos Pellegrini*. Cartas, grabados, recortes, etcétera. Compilado por ESTANISLAO S. ZEBALLOS, Archivo Ernesto Tornquist, Biblioteca Tornquist, Historia Argentina 475-13166, hoja 1.

océanos. Inició entonces su avance. Sus primeros pasos parecían demostrar una política resuelta, dispuesta a llegar a su objetivo a cualquier precio. Declaró sus pretensiones a toda la Patagonia hasta el Río Negro, y tomó posesión y realizó actos de dominio en las costas del Atlántico. El momento era oportuno, pues su poder marítimo era indiscutiblemente superior al Argentino, y la posesión de la Patagonia tenía que pertenecer al que dominara el océano. Todos los que observaban el conflicto desde el exterior, veían la guerra inevitable. La Patagonia valía bien una batalla. Las condiciones en que debían darse eran todas favorables para Chile; y el premio de la victoria compensaría cualquier sacrificio. Chile llevó el conflicto hasta el punto extremo con arrogancia y audacia, pero en el momento psicológico cedió ante la actitud resuelta de la República Argentina y retrocedió. Mientras tiene esta cuestión vital entre manos, para cuya solución necesitaba todas sus energías, todos sus recursos y todo su pensamiento; promueve o permite que se promueva otra cuestión en frontera opuesta, que la obliga a distraer su atención y sus fuerzas, y a colocarse deliberadamente entre dos dificultades graves. Resultado —el tratado del 81— que es el triunfo de la diplomacia y de la firmeza argentina. Chile abandonó entonces la política de expansión al Sud, tan arrogantemente iniciada y retrocedió encerrándose entre las montañas. Pero si retrocedió entonces, fue para arrepentirse más tarde, tratando de renovar la cuestión, demostrando la más grande de las inconsecuencias y vacilaciones, pues después de no haberse animado a hacer la guerra por la posesión de la Patagonia, estuvo a punto de provocarla por pequeños valles, cuando ya todas las ventajas estaban perdidas, pues su rival había crecido en poder marítimo hasta el punto de hacerle imposible toda esperanza de dominar el mar. Ha cedido lo principal, no ha conseguido nada que valga, no ha sabido conquistar ni siquiera el aprecio de sus vecinos, se ha condenado a sí misma a una paz armada y tiene que resignarse a ver a la Argentina crecer día a día en riqueza y poder, en una proporción tal, que en pocos años hará toda rivalidad imposible por la desproporción de fuerzas entre uno y otro país.

Esto al Sur. En cuanto al Norte los resultados son mucho más deplorables aún. Buscando expansión por el Norte, como la buscaba por el Sud, aprovechó un conflicto sobre pequeñeces y declaró la guerra. Fue sangrienta y costosa pero venció. Sus enemigos quedaron aniquilados y a su merced. Había llegado el momento de imponer sus condiciones, como la han impuesto y la impondrán todos los vencedores que tienen la conciencia del derecho que da el sacrificio que han hecho. Pues bien, siguiendo una tendencia inexplicable, u obedeciendo a una idiosincrasia desgraciada, flaqueó en el momento decisivo y celebró con Bolivia, ese ridículo pacto de tregua que dejaba en pie todas las cuestiones, para resolverlas cuando Bolivia se hubiese repuesto de la derrota; y firmó con Perú ese otro tratado de posesión precaria de dos Provincias, sujetas a un plebiscito que tenía que ser imposible, pues o resultará nonato o absurdo. Y ahí está Chile, 20 años después de haber resuelto el conflicto de la manera más radical y decisiva en que se pueda resolver las cuestiones internacionales, es decir por la espada y la victoria; con el conflicto en pie y obligada tal vez a recurrir de nuevo a la violencia para terminarla.

Resumen, después de 50 años de discusiones, de amenazas, de batallas y

victoria; con el conflicto en pie y obligada tal vez a recurrir de nuevo a una frontera definitivamente trazada y obligada a mantenerse casi en pie de guerra! La Argentina por el contrario ha trazado sus fronteras con Brasil, Paraguay y Bolivia y conservado la amistad de los tres vecinos, a pesar de discusiones que fueron agrias y de batallas sangrientas. Con Chile ha sabido defender y conquistar definitivamente la Patagonia que era lo fundamental, el talismán destinado a dar la preponderancia en el futuro a la nación que lo poseyera. Salvado lo principal ha entregado el detalle a la solución de un juez intachable. Hay que juzgar una política por sus resultados finales y no por detalles de ejecución; como hay que juzgar una campaña por su victoria final y no por incidentes de marcha.

La Argentina ha vencido pues, crece y agiganta cada día y hoy puede afirmarse sin petulancia y sin temeridad que a mediados del siglo que empieza, será con mucho, la más grande potencia de la América Española.

¿No cree Ud. que en gran parte, dice la verdad el viejo diplomático? ²¹

El examen criterioso que presenta Pellegrini sobre la política exterior de Argentina y Chile varía substancialmente con las apreciaciones públicas enunciadas por Zeballos. Es otro modo de ver las cuestiones internacionales. ¿Y quién se aproxima más a la realidad? Desde luego, ambos expresan las verdades propias según las posiciones en que se colocaban. Pero no cabe duda que en el transcurrir del tiempo —como juez inapelable de la verdad histórica —ha dado la razón a la tesis de Pellegrini.

Pellegrini manifiesta su asombro sobre la actitud asumida por Zeballos y la prensa periódica sobre los últimos incidentes entre Chile, Bolivia y Perú, sobre todo con relación a la nota de König. Es infantil creer que Chile corte en dos su territorio otorgando una franja de tierra a Bolivia para que tenga su puerto sobre el Pacífico. El litoral está ya definitivamente perdido para Bolivia. Ahora bien: ¿qué es lo que ha propuesto Chile a Bolivia? El reconocimiento legal de una situación real. ¿A cambio? De la libertad comercial que necesitan. Pellegrini comprende y aprueba que los bolivianos se resistan a renunciar al derecho territorial perdido. Pero, con sentido práctico, ¿cabe que protestemos nosotros? La realidad muestra que si a Bolivia se le cierra la salida del Pacífico sólo le queda la vía del Atlántico, en beneficio del puerto de Buenos Aires. Agregando: “y para ello nos bastará hacer penetrar en Bolivia por el Sud y por el Este nuestros ferrocarriles”. Afirma luego que los tratados comerciales impuestos por Chile a Boli-

²¹ *Ibidem*, p. 2/6.

via tenían como único objeto favorecer la industria y el comercio chileno en perjuicio de la industria y el comercio argentino. Tanto así es que cesó el comercio del noroeste argentino con Bolivia arruinando a las provincias de Jujuy, Salta y parte de Catamarca. La anulación de los tratados importa retornar al comercio con Bolivia, "pues podremos producir todos los artículos de consumo más baratos que Chile". Si bien resulta un consejo interesado corresponde inducir a Bolivia a la aceptación de las bases propuestas por Chile, aun reconociendo que es una imposición brutal. ¿Por qué razón fundamental? Traería como consecuencia la vinculación definitiva, política y comercial, entre Argentina y Bolivia.

Pellegrini entera a Zeballos que el ministro de Bolivia en Londres, hombre de confianza del presidente boliviano, le había consultado sobre la nota de König. Su respuesta fue franca: el puerto sobre el Pacífico era una ilusión y la libertad comercial una realidad. Efectivamente, esa era la opinión del ministro y también la del presidente; "pero que difícilmente se le haría aceptar por la opinión en Bolivia, que espera confiada en un conflicto que cree inevitable entre Chile y nosotros; y que para renunciar siempre hay tiempo".

Con respecto a las relaciones entre Chile y Perú, Pellegrini deduce que si se realizara la devolución de Tacna y Arica, Chile ganaría el reconocimiento y la neutralidad del Perú. ¿Consecuencia? Chile aseguraría su frontera norte y podría ocuparse de su frontera sur, con peligro evidente para la Argentina. Si, al contrario, anexa definitivamente esas provincias, resultaría el Perú un enemigo irreconciliable de Chile y un aliado de la Argentina.

Pellegrini expresa con crudeza:

Está bien que hablemos de Americanismo, de principios, de derechos, de reales cédulas, y tanta otra *música celestial*, pero no hasta el punto de que nos embriaguemos con frases y olvidemos que lo que debemos hacer es *diplomacia argentina*; y que lo que pasa en el mundo, demuestra que no hay más *principios* ni *derechos* entre las naciones que lo que les es *realmente ventajoso y posible* ²².

Agrega que es un absurdo lanzado por diplomáticos chambones pro-

²² *Ibidem*, p. 10.

clamar el principio jurídico de que *la victoria no da derechos*²³. Es una frase inventada para contrariar al Brasil, limitando nuestra propia victoria. Afirma:

No hay en la historia del mundo derecho más valioso que el de la victoria, y muy pocas son las fronteras que no hayan sido trazadas por ella²⁴.

Nueva información de Pellegrini a Zeballos para que vaya formando el criterio definitivo sobre la verdadera realidad del conflicto con Chile. Ha recibido carta del presidente Roca donde le confirma el objetivo mayor de la política exterior. Es el de "ganar tiempo" y mantener el *statu quo* entreteniendo el despacho atingente a las negociaciones diplomáticas. Y añade la reflexión siguiente:

Roca cree, como yo, que Chile ha perdido la oportunidad de hacernos la guerra, que ésta se le hace cada día más difícil, y que en poco tiempo la victoria se le presentará casi imposible. Ganar tiempo es pues, obtener diariamente una ventaja²⁵.

Se prevé que, si sobreviene la guerra, la solución sería en el mar. Nada mejor, entonces, que concluir las defensas marítimas y formar un numeroso personal idóneo. Esta es la preocupación de Roca y Pellegrini. El propósito mediato es adquirir buques. Y a continuación Pellegrini escribe una frase reveladora para interpretar el proceso que lleva al rompimiento definitivo entre él y Roca. Expresa:

²³ Tesis del ministro de relaciones exteriores Mariano Varela en la cuestión de límites con el Paraguay (1869).

²⁴ *Manuscrito*, p. 10.

²⁵ *Ibidem*, 11. Pellegrini había escrito diez días antes: "El telégrafo nos ha anunciado nuevos protocolos y nuevo cambio de telegramas con Chile, haciéndonos juramentos recíprocos de fino amor y respeto, han hecho aquí muy buen efecto. Para mí, esta política que sigue Roca está perfectamente calculada, aunque algunos impacientes crean que nada resuelve definitivamente. Nuestra carrera con Chile es una *carrera de tiro*. Cuanto más larga sea, más favorable para nosotros, pues la proporción de nuestro crecimiento es inmensamente superior al de Chile. Si la resolución definitiva de nuestra disputa tarda aun diez años, será en perjuicio de Chile y no de nosotros. Para afirmar esto basta reconocer que la prosperidad de Chile se apoya en fuentes de producción precarias y decadentes, mientras que las nuestras son permanentes y ascendentes. Nosotros sólo necesitamos *tiempo y juicio*, y tener presente que los Estados Unidos en 1801 eran lo que es la República Argentina en 1901; de manera que, si sabemos manejarlos, el siglo xx será de la América del Norte y el xxi de la del Sur!" *Carta de Pellegrini a Berduc*, Monte Carlo, 20 de enero de 1901. (José ARCE, *Unificación de la deuda*, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Museo Roca, Cuaderno XVIII, Buenos Aires, 1967, p. 29.)

Necesitamos reponer nuestro crédito, mejorar nuestra situación económica y formar un tesoro de reserva. En eso también estamos ocupados y el tesoro se está formando bajo otro pretexto. Chile está prevenido que si adquiere un buque más, nosotros compraremos dos, y nuestras legaciones aquí, tienen orden de vigilar toda nueva construcción o compra de buques, para proceder en el acto, a contratar o comprar uno o más ²⁶.

Destaca que se ha conseguido la neutralidad del Brasil —recordemos la visita de Campos Salles— que significa un desencanto terrible para los chilenos, que aspiraban a concertar una alianza con los brasileños.

Por todo, Pellegrini no ve motivos de queja sobre la conducción de la política internacional. Y confiesa: “con renglones torcidos a veces, estamos haciendo planos derechos y muy presentables ante el Tribunal de la Historia”. Agrega enseguida una reflexiva frase de esperanza que es a su vez una reconvencción. Dice:

¡Hoy tengo la fe más absoluta de que al finalizar el siglo xx, seremos no sólo la más grande potencia de la América Española, sino una de las grandes naciones del mundo! Y si no lo somos, no será por culpa de nuestra política externa, sino por causas internas. Desgraciadamente la frase de Las Heras de que en la R. Argentina el cielo y el suelo eran admirables, pero el *entre-suelo* detestable, continúa siendo cierta ²⁷.

Pellegrini prosigue formulando consideraciones sobre política interna. Se refiere a la falta de solidaridad y sentimiento público; y a la ausencia de dirigentes ilustrados que sean verdaderos representantes de la opinión. Luego plantea una suposición: el alejamiento de Roca y sus colaboradores. No se resolverían ipso facto los problemas argentinos. Recurre a la experiencia histórica. Está leyendo el valioso libro de Gaston Boissier *Cicerón y sus amigos*. Le sorprende que en tiempo de la república romana no acudieran ciudadanos a recuperar sus derechos después de la muerte del César. Hacía ya tiempo que en Roma no había ciudadanos sino una confusión de hombres de todas las naciones. Compara esta situación con el presente argentino. Deduce que si Roca y sus amigos se retiraran de la acción, “es casi seguro que la misma situación se reproduciría y el primer Octavio audaz que se presentara se haría César”. Con íntimo resentimiento opina sobre la historia de los últimos 30 años. Sostiene que la causa de nuestros males

²⁶ *Manuscrito*, p. 11.

²⁷ *Ibidem*, p. 12.

se halla en la revolución de 1874. Aquí está el origen de la destrucción del liberalismo democrático argentino.

Zeballos piensa intervenir en la campaña política presidencial. Pellegrini le advierte que puede sufrir algún desencanto. ¿Por qué? Su creencia es que todavía resta hacer un largo trabajo para que los ciudadanos concurran al comicio electoral.

Y bien, si nos concretamos a las relaciones exteriores, ¿ha convencido Pellegrini a Zeballos sobre la inteligente política impuesta por el oficialismo? Conociendo la actitud posterior de Zeballos, la respuesta es negativa. Pero si bien no lo ha persuadido en cambio lo ha conmovido y hecho reflexionar. Esta aseveración se comprueba leyendo con sagacidad párrafos de un discurso que pronuncia Zeballos con motivo de que la Municipalidad de La Paz le ofrece una artística tarjeta de oro como testimonio de reconocimiento por su campaña favorable a los intereses soberanos de Bolivia. Expresa Zeballos en algunos de los párrafos:

¿Qué sucede, entre tanto, en Chile? Su política está en evidencia, económicamente debilitada y moralmente muerta.

.....

¡Y bien! He ahí el vencedor enredado en la liquidación de su victoria durante poco menos de un cuarto de siglo, sin atinar a la solución final, comprometiendo su porvenir imprevisoramente entre la desconfianza y la mala voluntad progresiva de un Continente y de la opinión universal. Ha vencido, ocupa los territorios codiciados; pero no ha resuelto la cuestión fundamental de la Soberanía.

.....

Bolivia y Perú, mercado inmediato a Chile, necesitan de sus productos y de su riqueza. Chile es en realidad el granero, el mercado de abastos, la aduana obligatoria de aquellas repúblicas; y restablecida la cordialidad después de una liquidación razonable de la guerra, estimulando el comercio y la industria en la costa del Pacífico, Chile habría obtenido de aquellas naciones ventajas positivas, robusteciendo la vitalidad de su economía, realizado el prestigio moral.

.....

He ahí, pues, a la diplomacia chilena a los veintiún años de su victoria absoluta y de la neutralización argentina, en plena hostilidad con todos sus vecinos por el Norte, por el Este y por el Sur, con su tesoro exhausto, sus deudas multiplicadas, su crédito azotado, sus industrias paráliticas y sin horizontes, disminuidos y desvalorizados los salitres con el virus revolucionario y del militarismo en incubación en sus entrañas, descontento el pueblo entre el malestar y la miseria, sin capitales, sin inmigración, bajo el peso abrumador de la usura en lo privado y de la paz armada en lo público, con

todos sus problemas internacionales sin resolver, en peligrosa fermentación ²⁸.

Y desde luego, Pellegrini mostraría su plena aprobación sobre estos párrafos seleccionados del discurso de Zeballos.

Cabe que nos detengamos aquí. Ya han quedado patentes las distintas posiciones asumidas por Pellegrini y Zeballos en la cuestión fronteriza con Chile en tiempo de principios del siglo xx. El conflicto se agudiza en 1901 hasta que tiende a quietarse con la firma de los Pactos de Mayo en 1902 ²⁹.

Pellegrini y Zeballos no varían en sus concepciones ideológicas sobre la mejor política internacional. Difieren, pero ambos transitan por caminos encontrados en el amor patrio. En la meta están unidos luchando juntos por el engrandecimiento de la Argentina. Por eso, la relación es de amistad. Saben, cada uno en su intimidad, que no poseen la última verdad política. Y al carecer de soberbia se respetan mutuamente.

²⁸ CORNELIO RÍOS, *Política sudamericana. El doctor Zeballos en la Legación de Bolivia*. Ed: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año III, t. IX, mayo, Buenos Aires, 1901, p. 441/464.

²⁹ La Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) ha publicado dos trabajos de suma utilidad para el conocimiento integral del tema. Ellos son: GUSTAVO FERRARI, *Conflicto y paz con Chile (1898-1903)*, Buenos Aires, 1969; y RICARDO R. CALLET-BOIS, *Cuestiones internacionales (1852-1966)*, Buenos Aires, 1970.



LA GACETA.

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE ABRIL DE 1833.

Hemos sido favorecidos con algunas noticias interesantísimas sobre el Ministerio, que nos da los siguientes datos de lo que se ha pasado en el interior de Buenos Aires...

La corteza Civil ha sido nombrado de la Real Hacienda...

El 22 de Agosto la población en compañía de otros señores...

no convencerá sino que se dice la Real Hacienda...

A una reunión hecha en la segunda vez muy designada...

Tanquam vero, descomulgada la ley de la oligarquía...

BOLETIN NUMERO 8.

REDACTADO POR DON JUAN PABLO BUSTOS.

Componiéndose la redacción de los boletines...

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

El estanco de un buque Regado de Nueva Orleáns...

BUENOS GRANADA.

Corrección. N.º 648.—Corrección.—Estado de la Nueva Granada...

los boletines los boletines, ya de parte Real Hacienda...

Los señores de la Real Hacienda...

En la tarde de la noche...

RENTANILLO LOPEZ.

Expone los siguientes artículos...

VENEZUELA.

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

HAITI.

El estanco de un buque Regado de Nueva Orleáns...

BUENOS GRANADA.

CORRECCION.

N.º 648.—Corrección.—Estado de la Nueva Granada...

no se acuerda de parte de la Real Hacienda...

Los señores de la Real Hacienda...

En la tarde de la noche...

BOLETIN NUMERO 8.

REDACTADO POR DON JUAN PABLO BUSTOS.

Componiéndose la redacción de los boletines...

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

RENTANILLO LOPEZ.

Expone los siguientes artículos...

VENEZUELA.

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

HAITI.

El estanco de un buque Regado de Nueva Orleáns...

no se acuerda de parte de la Real Hacienda...

Los señores de la Real Hacienda...

En la tarde de la noche...

BOLETIN NUMERO 8.

REDACTADO POR DON JUAN PABLO BUSTOS.

Componiéndose la redacción de los boletines...

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

RENTANILLO LOPEZ.

Expone los siguientes artículos...

VENEZUELA.

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

HAITI.

El estanco de un buque Regado de Nueva Orleáns...

no se acuerda de parte de la Real Hacienda...

Los señores de la Real Hacienda...

En la tarde de la noche...

BOLETIN NUMERO 8.

REDACTADO POR DON JUAN PABLO BUSTOS.

Componiéndose la redacción de los boletines...

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

RENTANILLO LOPEZ.

Expone los siguientes artículos...

VENEZUELA.

El Gobierno ha acordado la reedición de la Gaceta...

HAITI.

El estanco de un buque Regado de Nueva Orleáns...

El desenvolvimiento del tránsito por los ríos Paraná y Uruguay en el siglo XIX muestra interesantes circunstancias relativas ya a las embarcaciones y al personal empleados, ya a la duración de los viajes, como a los frutos objeto de comercio. Referiremos algunas de tales características observadas en la provincia de Entre Ríos durante una década, la que corre entre 1843 y 1853, elegida precisamente por señalar esta última fecha el término de la exclusiva navegación a vela dominante a lo largo de tres siglos.

Canales y puertos

Pese a la copia de islas y de afluentes, el río Paraná presenta un canal navegable practicado certeramente desde temprano por los conquistadores españoles. Ya lo indicó con aguda intuición en 1541 Domingo Martínez de Irala, al tiempo de despoblarse la primitiva Buenos Aires¹. Es el mismo que se ha seguido hasta nuestros días. El río Uruguay, en cambio, ofrece pocos tramos aptos para el tránsito, a causa de los numerosos saltos, que provoca la naturaleza de su cauce.

Mas la alternativa de períodos de creciente y bajante, no siempre regulares en su cronología, ni en sus proporciones, crea un serio obs-

¹ *Revista del Instituto Paraguayo*, Asunción, agosto de 1901, t. II, N° 30, p. 26-34.

táculo a la circulación fluvial. Los bancos de arena surgidos durante el descenso de las aguas determinan otros escollos. En fin, el régimen irregular de los vientos, por otra parte, la única fuerza motriz con que se cuenta, vuelve aquélla por entero aleatoria.

Normalmente el período de bajante en el río Paraná abarca desde el mes de setiembre al de diciembre. Aunque abundaban los abrigos y puertos naturales, los abordajes devenían riesgosos al alejarse las aguas de las costas. El 23 de diciembre de 1845, el comandante de Victoria Francisco Arce anuncia al gobernador delegado Antonio Crespo estar "...apercibido para el Viage en el momento q^e. haya algún repunte de aguas en este río, porque ahora nada se puede hacer sin un trabajo ímprobo"². En setiembre del otro año explica Crespo al gobernador Urquiza que "...la gran baja del Parana deve haver alejado mucho el puerto de ambos puntos", Victoria y Gualeguay³.

El río Uruguay decrece igualmente en los mismos meses. El 23 de noviembre de 1845 el general Eugenio Garzón, jefe del ejército de reserva acampado en Arroyo Grande, informa desde Concordia que el río, según los más prácticos, "...cada 24 horas baja dos cuartas de altura la cantidad de su agua"⁴. Por el contrario, las crecientes facilitan rápidos desplazamientos. En 1825, 1826 y 1833, la avalancha extraordinaria de las aguas permitió que las embarcaciones pasaran sobre la superficie de las islas del Paraná⁵.

Ubicado junto a un brazo del gran río, el de Victoria es uno de los puertos más perjudicados por el retiro de la corriente. Es preciso construir en 1848 un canal, que le aporte las aguas del Paranacito.

Este trabajo —sostiene el comandante Casto Domínguez— no ha sido sino un ensayo y comienzo del todo de la obra que necesita años y elementos; no obstante rinde provecho pues en la extraordinaria baja a que llegó y se sostuvo el río mucho tiempo, las aguas del puerto se renovaron por medio del canal para que no sufrieran putrefacción alguna, como antes sucedía perjudicando a la salud pública. A mas de esto, en un estado regular de

² Archivo Histórico de Entre Ríos. *División Gobierno*, Serie I, Carpeta 27, leg. 11.

³ *Ibidem*, Serie II, Carpeta 1, leg. 11.

⁴ Cuartel Gral. Concordia, 23-XI-1845. Eugenio Garzón a Justo J. de Urquiza, en *Ibidem*, Serie II, Carpeta 8. leg. 2 A.

⁵ Victoria, 29-X-1845. Francisco Arce a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, Serie I, Carpeta 27, leg. 11.

creciente, el canal sirve para viajar en derechura al Río Paraná con embarcaciones menores⁶.

Tal emplazamiento proporcionaba a Victoria una defensa frente a posibles ataques del enemigo. En efecto:

la situación de este río por su estrechez y otras circunstancias —aclara el comandante Arce— se oponen a que puedan emprender ninguna hostilidad, y aun para llegar hasta estos puertos inmediatos al Pueblo, necesitan cuatro o cinco días desde que empiezan [los barcos] a descubrirse...⁷

Hasta 1853 eran puertos habilitados en Entre Ríos los de Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Concordia y Federación. Existían otros accesibles, más o menos clandestinos, frecuentados por comerciantes, o sencillamente por contrabandistas. Al norte del puerto principal de la capital de la provincia se practican los del Tiradero, Las Conchillas, el Cerrito y Curtiembre; al sur, el del Paracao y el de la Bajada grande. Un extenso banco de arena, formado a su frente, servía de fondeadero, sea en la punta, o al fondo. En las caleras, los barcos operan directamente. Al sur del de Victoria, aparecen los puertos del Rubio, del Sauce y Tres Bocas; a ocho leguas del de Gualeguay, el de La Ramada; al sur del de Gualeguaychú, el de Landa. Según el comandante Arce, el primero "...es más bien una costa desierta y apartada de los regulares Puertos diez leguas"⁸. Más explícito es el comandante del resguardo Juan B. Ballesteros:

El Puerto del Rubio es un punto preciso donde tocan indispensablemente todos los buques de la carrera, a su entrada y salida. Sigue un litoral de ocho leguas hasta el puerto del Sauce, y tres vocas que presentan cómodas oportunidades para desembarcar...⁹

⁶ Victoria, 24-V-1849. Casto Domínguez a Rosendo M. Fraga. En: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Archivo de Urquiza.

⁷ Victoria, 29-X-1845. Francisco Arce a Antonio Crespo. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS. *Ibidem*.

⁸ Victoria, 18-III-1848. *Ibidem*, Carpeta 29, leg. 15.

⁹ Victoria, 7-VIII-1848. Juan B. Ballesteros a Vicente del Castillo. En: *Ibidem*, Serie II, Subserie F, Carpeta 9, leg. 2. Un investigador estadounidense sostiene que el Paraná "...no ofrece fácil acceso para llegar a las tierras que lo rodean". Cfr.: CLIFTON B. KROEBER, *La navegación de los ríos en la historia argentina*. Buenos Aires, Paidós, 1967, p. 25.

En 1848 se colocó allí un guardacostas que recogiera los documentos de navegación¹⁰. Agreguemos otros lugares propicios en la zona del delta, por entonces los "rincones del Paraná", vocablo de uso antaño frecuente y que aquí se ajusta a la segunda acepción académica: "escondrijo o lugar retirado".

En el río Uruguay se aprovechan las bocas de los arroyos, las islas o los embarcaderos particulares de ciertos establecimientos industriales, los "saladeros". El general Garzón abrigaba una pequeña flota Yuquerí adentro, entre siete embarcaciones para el transporte de guerra y otras siete mercantes¹¹.

Hacia 1853, el puerto de Concordia se encontraba a seis cuadras de la barra del Yuquerí y a veinte del pueblo. Cuatro a seis veces por año, a causa de la bajante, debía mudarse a dicha barra, por cuyo motivo urgía trasladarlo a la costa misma del río Uruguay. El de Federación adolecía igualmente de otras deficiencias:

...está situado en un arroyo bastante pequeño a la orilla del Pueblo, sería de suma necesidad de ensanchar el canal, pues tiene bastante profundidad, pero es tan angosto q^o. no pueden pasar dos Buques a la par, y con frecuencia fondean afuera a esperar a que concluya su carga algunos de los q^o. están adentro...¹²

En los de Gualeguaychú y Gualeguay hay análogos impedimentos. El viajero inglés William Mac Cann observa en 1847 respecto del primero:

El río sobre el que se halla situada [la ciudad] desemboca en el Uruguay, a distancia de unas tres leguas: hay un banco en la desembocadura del río, y embarcaciones que calan apenas seis pies, se ven obligadas a esperar dos y tres semanas para cruzarlo¹³.

En cuanto al segundo, asegura que "... las embarcaciones no pueden acercarse a menor distancia de tres leguas"¹⁴.

¹⁰ Paraná, 11-VI-1848. Antonio Crespo al Ministro Tesorero. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Hacienda*, Serie I, Carpeta 124, leg. I.

¹¹ Cuartel General Concordia, 23-XI-1845. Eugenio Garzón a Justo J. de Urquiza. En: *Ibidem*, *División Gobierno*, Serie II, Carpeta 8, leg. 2 A.

¹² Concordia, 15-XII-1853. *Informe*. En: *Ibidem*, Serie VII, Carpeta 7, leg. 3.

¹³ WILLIAM MAC CANN, *Viaje a caballo por las provincias argentinas*. 1827. [Traducción de José Luis Busaniche], Buenos Aires, 1939, p. 222.

¹⁴ *Ibidem*, p. 223.

Movimiento de los puertos

Desde los días iniciales de la conquista hasta promediar el siglo XIX no varían sensiblemente las modalidades de la navegación fluvial en la cuenca del Plata. La del viento es la fuerza única empleada en el transporte. En el período estudiado encontramos embarcaciones a vela, de uno a tres palos, cuyos portes oscilan entre cinco y ciento treinta toneladas. Construidas las más en astilleros de Asunción o Corrientes con maderas autóctonas, las tripulan hasta seis personas.

Predominan en el tránsito las goletas¹⁵, embarcaciones de tres palos. Enarbolan velas en dos palos las sumacas, chalupas, bergantines, bombardas y polacras y en uno solo, la balandra y el cúter. La garandumba semeja una gran balsa. De fondo plano y menor capacidad tenemos las chatas y chalanas, mientras el pailebote aparece como una goleta pequeña. Balleneras y pataches, si bien provienen del ámbito guerrero, se aplican asimismo a actividades mercantiles.

Estadísticas puntuales a cargo de los comandantes de los resguardos y a los fines del cobro del derecho de ancoraje, nos ilustran mensualmente acerca del movimiento portuario en la provincia de Entre Ríos. En el de Paraná es débil en los años 1843, 1844, 1845, 1846, durante los cuales salen 114, 156, 101 y 102 barcos respectivamente; aumenta el número a 492, en 1847; desciende en 1848 a 197; en 1849, a 143; vuelve a subir en 1850 a 311 y en 1851 a 409. Decece otra vez en 1852 a 282 y en 1853 a 239¹⁶.

¿Cuál era el movimiento diario? Veamos algunos casos. El 28 de enero de 1847 el comandante del resguardo José Manuel Querencio da parte

de haber dado la vela la Goleta que ancló ayer en el Tiradero, aguas arriba, haber anclado en este Puerto pral.ayer la Goleta Adelaida que se dio ayer parte, haber anclado en el mismo día el Lanchón Día bueno de vacío, procedente de Buenos Ayres, haber salido la Zumaca San José con

¹⁵ Nuestras indagaciones nos llevan a distinta conclusión de la presentada por KROEBER, *La navegación*, etc., p. 89.

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Hacienda*, Serie I, Carpetas 97, 102, 103, 109, 112, 114, 115, 119, 120, 126, 127, 132, 133, 134, 135, 141, 149, 152, 156.

carga, y la Goleta Neptuno, por vía de trancito estos con destino a Corrientes...¹⁷

El 7 de febrero siguiente el comandante de armas Juan de Dios Ramos avisa haber salido en la víspera

el Bergantín Goleta Rosario de Tránsito con destino a Corrientes: haber anclado frente a este Puerto la Balandra *Pura y Limpia*, la Goleta *Estrella*; en las Caleras de abajo el Pailebot *Rosa* procedentes de Buenos Ayres. En este Puerto pral. la Balandra *Eugenia* procedente de la Victoria; mas cuatro Buques, en la Punta del Banco de abajo;...¹⁸

La salida de buques por el puerto de Victoria apenas si, como máximo, se aproxima al centenar en 1853; había registrado la mitad de esa cifra en 1845, y aún menos en 1848 y 1852. Leves aumentos se observan en 1843, 1844, 1846, 1847, 1849 y 1850, pues, parten 64, 75, 53, 66, 55, 81 y 93 respectivamente¹⁹. Del puerto de Diamante salen 18 buques en 1849; 47, en 1850; 67, en 1851; 17, en 1852, y 74, en 1853²⁰. Del de Gualeguay salen 170 en 1850; 158 en 1851, y 217, en 1853²¹. En el Gualeguaychú entraron 1281 en 1849, saliendo 1206; en 1850, 1701 y 1635; en 1853, parten 1066²². Es, por tanto, el puerto de mayor movimiento en toda la provincia.

Los barcos salidos de Concepción del Uruguay toman rumbo a Buenos Aires o Montevideo, a más de un servicio de botes a Paysandú. Salvo en 1845, año que denota sólo 54 y en 1847, que denuncia 232, en los otros la cifra es más o menos constante: 91, en 1846; 103, en 1848; 106, en 1850; 120, en 1851; 73, en 1852; 105, en 1853²³. Pocos datos tenemos del puerto de Concordia. Sabemos que entre abril y agosto

¹⁷ *Ibidem*, Carpeta 118, leg. 1.

¹⁸ *Ibidem*, División Gobierno, Serie I, Carpeta 29, leg. I B.

¹⁹ *Ibidem*, División Hacienda, Serie I, Carpeta 136, leg. 1; serie II, subserie F, carpeta 6, leg. 11; carpeta 11, leg. 7; carpeta 12, leg. 7; carpeta 13, leg. 7.

²⁰ *Ibidem*, Serie I, Carpeta 136, leg. 6; Serie II, subserie J, carpeta 1, leg. 7; carpeta 2, leg. 6; carpeta 3, leg. 6; carpeta 4, leg. 6.

²¹ *Ibidem*, Serie I, carpeta 136, leg. 6; Serie II, subserie C, carpeta 24, leg. 5; carpeta 26, leg. 5; carpeta 30, leg. 6.

²² *Ibidem*, Serie I, carpeta 136, leg. 6; Serie II, subserie B, carpeta 17, leg. 6; carpeta 20, leg. 4; carpeta 25, leg. 7.

²³ *Ibidem*, Serie II, subserie A, carpeta 23, leg. 6; carpeta 24, leg. 6; carpeta 25, leg. 6; carpeta 27, leg. 7; carpeta 30, leg. 1; carpeta 33, leg. 8; carpeta 36, leg. 1; carpeta 39, leg. 4; carpeta 42, leg. 11.

Episcopo del
Paraguay

Sancta Confessione Argentina!
Munus in Subregio Cantuari!



Paraguay D^{no} 50 de 1833
Año 34 de la República 22 de la Federación
Entre M^{ra} 2 de la Independencia
14 de la Confessione Argentina

El Obispo de los Rioses q^o sector de este presente y
de lo q^o se acuerda de un tiempo en este presente mes.

| | | | | |
|---------------------------------|---|---|----|---|
| D ^{no} 1 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Palomares 15 de agosto de punto de la familia en punto Sanpl. Yaman | 3 | 10 | 2 |
| D ^{no} 2 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Villa Trinidad de punto de 60 toneladas en punto San Juan de los Rios | 3 | 10 | 0 |
| D ^{no} 3 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Puerto del Salado la familia de punto de de 5 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 1 | 10 | 0 |
| D ^{no} 4 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Virgen de punto de 100 toneladas en punto Yaguajay Yaguajay | 5 | 10 | 0 |
| D ^{no} 5 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Maria Mercedes de punto de 82 toneladas en punto Yaguajay Yaguajay | 4 | 10 | 0 |
| D ^{no} 6 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 7 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Palomares de punto de 14 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 1 | 10 | 0 |
| D ^{no} 8 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Barrios de punto de 55 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 3 | 10 | 0 |
| D ^{no} 9 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 10 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Villa Trinidad de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 11 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 12 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 13 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 14 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 15 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 16 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 17 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 18 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 19 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| D ^{no} 20 ^o | Sales para P ^o S ^o de la P ^o Lavaca de punto de 10 toneladas de punto de 10 toneladas en punto Sanpl. Yaman | 2 | 10 | 0 |
| | | 3 | 10 | 0 |
| | | 3 | 10 | 0 |

de 1848 arribaron treinta y tres buques²⁴. De mayores disponemos sobre el de Federación, de donde en 1850 salieron 125; en 1851, 130 y en 1853, ochenta y cinco²⁵.

Los viajes

La dirección de los vientos regía el término de los viajes. Si era favorable conducía rápidamente a la meta; si contraria, obligaba a detenciones prolongadas. En cuyo caso, no quedaba otro recurso que armarse de paciencia y esperar el cambio de la brisa. En tales condiciones la navegación tornábase azarosa. Si se alargaba, por ejemplo, hasta Montevideo, "...allá están acostumbrados al tiempo de seis meses de retardo", comenta el comandante Arce²⁶.

Once días tardó en 1824 el coronel Evaristo Carriego para cubrir el trayecto de Paraná a Buenos Aires, donde representaría a Entre Ríos en el congreso general constituyente. La travesía fue adversa hasta la vuelta de Obligado, pero desde allí "...un viento famoso nos arrastró hasta el Riachuelo"²⁷.

Tres años más tarde el naturalista francés Alcides d'Orbigny padece continuas demoras, unas veces de pocas horas; otras, de varios días. Escribe el 19 de febrero de 1827:

Hacia el mediodía una calma nos forzó a parar cerca de una isla en medio del Paraná. ...Al atardecer volvió a levantarse la brisa. Anduvimos toda la noche y paramos a la mañana siguiente contra una isla sumergida. ...A la tarde soltamos amarras y fuimos a dar del otro lado del Paraná a una isla mucho más alta. ...Como no paraba el viento norte, permanecemos cuatro días en el mismo sitio.

²⁴ Concordia, julio de 1848. Correspondencia de Mateo Parera. En: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Archivo de Urquiza.

²⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS. *División Hacienda*, Serie I, Carpeta 136, leg. 5. Serie II; subserie D, carpeta 4, leg. 11; carpeta 5, leg. 4; carpeta 6, leg. 2.

²⁶ Victoria, 6-VII-1847. Francisco Arce a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, *División Gobierno*, Serie I, carpeta 29, leg. 7.

²⁷ BEATRIZ BOSCH, *Las instrucciones de los diputados por Entre Ríos al Congreso Nacional de 1824-1827*. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras*, Buenos Aires, julio de 1944-junio de 1945, Nos. 101-104, p. 111.

24 de febrero:

Por suerte se cargó la atmósfera. Una tormenta formada en el sur nos permitió esperar un cambio de tiempo; y en efecto, una hora más tarde estábamos en marcha. Costeamos varias islas semejantes a la de los Pájaros; pero el torbellino de viento que nos había hecho posible partir cesó de pronto y nos obligó a parar junto a un banco de arena donde pasamos la noche. Al día siguiente nos hicimos a la vela e intentamos pasar entre dos islas, por donde el *baqueano* (piloto) creía encontrar bastante agua, pero se había formado un banco de arena en el cual varamos, sin podernos zafar antes de cinco horas o más, de trabajo. Seguimos bordeando islas similares, teniendo pronto a la vista las elevadas barrancas de la margen derecha, o provincia de Entre Ríos. Un viento contrario nos hizo parar de nuevo hasta el día siguiente ²⁸.

Contemporáneamente surca en una balandra el río Uruguay el empresario británico J. A. Beaumont, quien describe numerosas detenciones en islas y bancos de arenas, las que duran de dos hasta seis días ²⁹.

Un lustro después nos enteramos por el gobernador Pascual Echagüe que el viaje de Buenos Aires a Concepción del Uruguay dura veinticuatro horas. Y que por el Paraná "...es penoso y contingente, pues sucede con frecuencia estar en una isla amarrados los buques quince a veinte días" ³⁰.

Todavía en 1863 el ex senador nacional Fernando Arias juzga breve y feliz la siguiente trayectoria en un buque a vela:

El 27 de septiembre a las 10 y $\frac{1}{2}$ salíamos de Rosario y el 30 a las seis de la tarde estábamos fondeados en el puerto de Gualeguaychú bien tratados en los tres días y medio por el patrón de la *Villa del Pilar* Dn. Luis Repeto ³¹.

²⁸ ALCIDES D'ORBIGNY, *Viaje a la América Meridional* [Trad. Alfredo Cepeda], Buenos Aires, Futuro, 1945, t. I, p. 100-105. Contradice aquí el autor lo afirmado por Kroeber acerca de los viajes nocturnos. Cfr.: KROEBER, *La navegación*, etc., p. 47.

²⁹ J. A. BEAUMONT, *Viajes por Buenos Aires, Entre Ríos y la Banda Oriental. 1826-1827*. [Trad. José Luis Busaniche], Buenos Aires, Hachette [1957], cap. VII.

³⁰ Paraná, 23-VIII, 1832. Pascual Echagüe a Mariano Medrano, Borrador. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Gobierno*, Serie I, Carpeta 20, leg. 11.

³¹ Gualeguaychú, 2-X-1863. Fernando Arias a Justo J. de Urquiza. En: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Archivo de Urquiza.

Las embarcaciones

En el lapso referido —1843-1853— comprobamos en el puerto de Paraná la concurrencia de sesenta y nueve goletas, cuarenta y cuatro balandras, veintiocho chalanas, veintidós lanchones, trece sumacas, once bergantines-goletas, diez queches, diez balleneras, cinco bergantines, cuatro pataches, cuatro chalupas, tres garandumbas, dos polacras, una bombardas, un cúter y una chata, los cuales entraban una o dos veces por mes, a más de los tres botes, que cumplen la carrera diaria a Santa Fe ³².

Nombres de mujeres —*Juanita, Carmen, Rosa*—, procedentes del santoral —*Santa Catalina de Sena, San Pedro Nolasco*—, de la cultura clásica —*Medea, Telémaco*—, de personalidades contemporáneas —*Pío Nono, General Urquiza*—, de fechas simbólicas —*1º de Mayo*—, de virtudes —*Esperanza, Lealtad, Firmeza*—, gentilicios —*Español, Correntina*— se estampan en las proas en recuerdo de seres queridos, en homenaje a figuras veneradas o con la nostalgia de la patria distante.

Menudean las operaciones de compra y venta. El 3 de enero de 1845 José Molinas vende a Esteban Ccmaleras la goleta *Bella Isidora*, de ochenta toneladas de porte, por la suma de dos mil quinientos pesos plata ³³. El 29 de mayo del otro año Bernardo Duciot compra a Miguel López la lancha *Entre Riana* por cuatro onzas y media de oro ³⁴. El 9 de junio del mismo año Tomás Montenegro traspasa la lancha *Corsario* a Juan Cazes, por veinte y dos pesos y medio, moneda metálica ³⁵. El pailebote *Independencia* es adquirido por Juan Bautista Boassi en trescientos pesos plata, el 8 de mayo del año siguiente ³⁶, y la garandumba *Asunción*, propiedad de Esteban Rams y Rubert, por Angel Garasino y Salvador Formoso en quinientos pesos plata en el mes de julio ³⁷.

³² Estas cifras difieren de las aseveraciones de KROEBER, *La navegación, etc.*, p. 89-91.

³³ ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Hacienda, Serie I, Carpeta 109, leg. 1.*

³⁴ *Ibidem*, Carpeta 114, leg. 5.

³⁵ *Ibidem*, leg. 6.

³⁶ *Ibidem*, carpeta 120, leg. 3.

³⁷ *Ibidem*, carpeta 121, leg. 1.

A principios de 1853 un aviso de *El Nacional Argentino* anuncia la venta de "...una velera y fuerte Goleta toda de algarrobo y quebracho de 15 varas de quilla y cinco de mangas, lista para navegar..."³⁸ Por el mismo medio ofrece sus servicios la ballenera *Relámpago*:

Hace la carrera diaria para Santa Fe y conduce según su capacidad todo cuanto se le confía, prometiendo toda seguridad. Las personas que se sirvan ocuparla podrán verse con su patrón D. Benigno Márquez, en el Café del Comercio³⁹.

Los barcos que salían de nuestros puertos transportaban cueros y cal; los que procedían de ultramar, variedad de productos; los que vienen de Corrientes o Paraguay, yerba y naranjas. Cargan hasta mil quinientos cueros y unas trescientas fanegas de cal. El gobernador delegado Crespo nos refiere la forma de conducir este artículo:

Lo q^o. hay q^o. hacer es darle al Barquero cueros para cubrir el plan del Buque, con cuya operación no hay ningún derrame. Aquí se conduce la cal de la calera al Buque en balzas, y se hecha a granel por lo q^o. tampoco tiene desperdicio en este acarreo.

Añade un detalle del momento:

Estoy cargando un lindo buque, y lo he contratado p^a que me lleve al Uruguay alguna cal. Es buque nuevo y forrado por dentro, y podrá llevar como 300 fanegas. He ajustado el flete a 9 r^o. fanegas, q^o. es el mismo precio á B^a Ay^o.⁴⁰.

En 1843 se remiten a Buenos Aires cuatrocientos veinte cueros vacunos en la goleta *Diana*; cuatrocientos sesenta y tres, en la bombardera *Sirena*; ciento cuarenta en el pailebote *Firmeza*; trescientos, en el lanchón *Patriota Entre Riano*, habiendo llevado mil trescientos el queche *Africana* en el año anterior⁴¹. A fines de 1842 naufragó junto al banco grande la balandra *Querida Suzana*, a cargo de Agustín Schiafino, la que introdujo tejidos —bramante, lienzo, saraza, lanilla, muselina, bre-

³⁸ *El Nacional Argentino*, Paraná, jueves 27-I-1853, año II, N^o 22.

³⁹ *Ibidem*, 21-III-1853, año II, N^o 31.

⁴⁰ Paraná, 19 y 28-VII-1848, Antonio Crespo a Justo J. de Urquiza. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS. *División Gobierno*, Serie II, Carpeta 2, leg. 7.

⁴¹ Paraná, 27-I-1846. Cuenta y razón de partidas de cueros remitidas a Buenos Aires. En: *Ibidem*, *División Hacienda*, Serie I, carpeta 112, leg. 3.

taña, algodón, brin, paño, coco, seda, felpa, balleta—, pañuelos, abanicos, zapatos, medias, peinetas, bebidas y comestibles —vino, aceite, aceitunas, papas, orejones, nueces, azúcar, almendras—, especias —pimienta, comino, canela, anís en granos— y enseres domésticos ⁴².

El 30 de junio de 1846 comunica el ministro tesorero Vicente del Castillo que en el día anterior llegó

...una chalana cargada con doce mil Naranjas, dos piezas Miel, una Caja y un cajoncito dulces y cuatro arrobas de Tabaco, con procedencia de Corrientes ⁴³.

Días atrás se autorizó a don Cayetano Virasoro

desembarcar todo el cargamento de tabaco de ojas, yerva y vino Carlón que conducía a su consinación el Pailebot Nacional Villa Mercedes con procedencia de Corrientes ⁴⁴.

El falucho *Colonia*, capturado en Gualeguaychú en 1847, traía una barrica de harina, un barril de caña, cuatro cajones de ginebra y seis de licores, tres damajuanas, una botija y tres botellones de aceite, una bolsa de fariña y un rollo de tabaco. En una ballenera venían siete cuarterolas y dos medias pipas de vino Carlón, cuatro barricas de azúcar y una de harina, tres tercios de yerba, una bolsa de fariña y un cajón de almidón ⁴⁵.

Nativos y extranjeros timonean estas embarcaciones. Entre unos trescientos patrones de barcos, la tercera parte de ellos es de nacionalidad italiana. Se trata de genoveses o sardos, a los que popularmente se los denomina *carcamanes*. Siguen en escala decreciente los españoles —vascos o catalanes en su mayoría— y los criollos. En cantidades muy reducidas encontramos brasileños, dálmatos y griegos. Buen número afincaron en los pueblos ribereños, donde constituyen hogar. Muchos de sus descendientes han descollado en las letras, artes y ciencias, en la educación, en el ejercicio del gobierno o de representaciones públicas.

⁴² *Ibidem*, carpeta 103, leg. 12.

⁴³ *Ibidem*, carpeta 112, leg. 3.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ Gualeguaychú, 24-XI-1847. Rosendo M. Fraga a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, División Gobierno, Serie I, carpeta 29, leg. 8.

De Mateo Busaniche, patrón de la goleta *Providencia*, arraigado en Santa Fe, descienden los doctores Julio A. Busaniche (1878-1942), rector de la antigua universidad provincial; Julio J. Busaniche (1905-1963), diputado nacional y el prestigioso historiador José Luis Busaniche (1892-1959). A la familia de José Belbey, patrón del lanchón *Patriota Entre Riano*, pertenece el poeta, escritor y médico psiquiatra José Belbey (1894-1960); a la de Eduardo Balugera, el celebrado novelista Manuel Gálvez (1882-1962). A la de Salvador Bavio, el insigne educador Ernesto A. Bavio (1860-1916), cuyo nombre ostentan varias escuelas. Del patrón de la bombardera *Sirena*, José Palma, descienden el doctor Pascual Palma (1865-1924), eximio cirujano, presidente del Consejo Nacional de Higiene (1916), director de los hospitales Durand y de Clínicas y de la Asistencia Pública de Buenos Aires, y don Guillermo Palma (1878-1956), intendente de Paraná. De Esteban Maglione, el doctor Francisco I. Maglione, diputado nacional, y el general José Luis Maglione. Don Cayetano Costa, patrón de la balandra *Catalina*, es padre político del general Urquiza, por el casamiento del Organizador con la hija de aquél, Dolores.

A la familia de Carlos y Bartolomé Zavalla, patronos de la goleta *Santa Ana*, pertenecen el doctor Leonidas Zavalla Carbó (1887-1952), secretario de la cámara de diputados de la Nación y el teniente coronel Carlos María Zavalla, interventor federal en la provincia en 1944. A la de Gregorio Parera, patrón de la goleta *Medea*, un gobernador de Entre Ríos, el doctor Faustino Parera (1907-1910). A la de Juan Bautista Magnasco, patrón de la goleta *Sultana*, el brillante orador, publicista y hombre de Estado Osvaldo Magnasco (1864-1920).

Descienden de Angel Garasino, patrón de la balandra *15 de Agosto* y de las goletas *Flor del Paraná* y *Flor Argentina*, la escritora Ana María Garasino, el autor teatral Carlos Garasino Brugo y el embajador Manuel Alberto Garasino. De José María Sobral, patrón del paibelote *San José*, el marino de igual nombre nacido en Gualaguaychú en 1880, que participó en la expedición de Otto Nordenskjöld al continente antártico. Doctorado en Suecia, se desempeñó como geólogo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, falleciendo en 1961.

El tráfico y los conflictos políticos

El tráfico fluvial sufrió diversos contratiempos por causa de los conflictos políticos. El gobierno de Entre Ríos tiene que acatar las

distintas disposiciones en la materia emanadas del gobierno de Buenos Aires, en su carácter de encargado de las relaciones exteriores y de los negocios de paz y guerra.

Durante los años 1843 y 1844, se prohíbe el comercio con la provincia de Corrientes, al quedar en poder de los unitarios. Por esta circunstancia sólo se permiten los viajes a Paraguay, sin tocar puertos de dicha provincia. En 27 de abril de 1844 se faculta al comisionado paraguayo Manuel Peña a regresar con frutos de su país en el buque *Bella Dominga* ⁴⁶. En 12 de agosto están por salir ocho embarcaciones con ese destino ⁴⁷. En 14 de noviembre por razones de "alta Política" puede continuar viaje la garandumba *Antonia*, a cuyo bordo se envían muebles a Francisco Solano López ⁴⁸.

Fianzas mediante, el tráfico con Paraguay se reanuda en el mes de diciembre ⁴⁹. Pero ante las quejas del ministro Felipe Arana por la falta de observancia estricta de la prohibición ⁵⁰, el 15 de enero de 1845 se ordena al capitán del puerto de Paraná que

ningún Buque, venido de las Provincias de Corrientes y Paraguay, siga viaje para Buenos Ayres ni se mueva de este Puerto. Así como desde este momento suspenda se descargue toda clase de artículo que se trayga de dichas Provincias ⁵¹.

Mas en seguida, es preciso conceder excepciones: al otro día se acuerda el embarque de mil cincuenta y dos cueros vacunos traídos de Corrientes en el bergantín *General Rosas*, al que se detuviera en la isla de Lanches, en el Paracao, por intercesión del mismo gobierno

⁴⁶ Paraná, 27-IV-1844. Vicente del Castillo a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, *División Hacienda*, Serie I, carpeta 102, leg. 1.

⁴⁷ Paraná, 12-VII-1844. *Ibidem*, Carpeta 101, leg. 2.

⁴⁸ Paraná, 12-XI-1844. Esteban Rams y Rubert al Ministro de Hacienda. En: *Ibidem*, leg. 1.

⁴⁹ Paraná, 15-XI y 3-XII-1844. Vicente del Castillo a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, leg. 2.

⁵⁰ Cuartel en Malbajar, 30-XII-1844. Justo J. de Urquiza a Juan M. de Rosas. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Gobierno*, Sección A, Subsección II, Libro I, Copiador de Comunicaciones del Exterior, f. 58.

⁵¹ Paraná, 15-I-1845. Vicente del Castillo a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, Carpeta 107, leg. 2.

de Buenos Aires. El caso se repite en los meses de febrero ⁵² y abril ⁵¹.

En previsión de posibles ataques de las fuerzas del general Juan Pablo López, el 10 de julio se ordena el retorno al puerto de Paraná a los buques estacionados aguas arriba ⁵⁴. En conocimiento de un tráfico con Brasil por el puerto de Concordia, el gobernador Urquiza dispone perseguirlo ⁵⁵. Comerciantes de Paysandú solicitan y obtienen despachar sus productos a Buenos Aires por medio de guías expedidas en puertos entrerrianos, salvando así las consecuencias del bloqueo impuesto por Francia e Inglaterra ⁵⁶. El río Uruguay estaba dominado por la escuadrilla de José Garibaldi, la que el 20 de setiembre abordó el puerto de Guleguaychú, apoderándose del pueblo y de los caudales públicos y privados ⁵⁷.

Simultáneamente, el 27 de setiembre entran en forma sorpresiva al puerto de Paraná tres balleneras y un lanchón de las fuerzas unitarias y apresan nueve buques mercantes, que se encontraban cargando; al otro día incendian dos balandras frente a la Bajada grande ⁵⁸. A igual tiempo el encargado de las relaciones exteriores dispone otorgar permiso para descargar artículos procedentes del Paraguay, noticia comunicada en seguida a los patrones del patache *Palermo*, de la balandra *Carmen* y de la garandumba *Candelaria* ⁵⁹.

Ante una consulta del administrador de rentas de Guleguay acerca de una solicitud de dieciséis patrones de buques inmovilizados por el bloqueo, el gobierno contesta que no se les admitirá cargamentos levantados en puertos enemigos ⁶⁰. Respuesta *pour la galerie*, ya que

⁵² *Ibidem*, leg. 1.

⁵³ Paraná, 5-IV-1845. Vicente del Castillo a Ciriaco Quintana. En: *Ibidem*, Carpeta 108, leg. 5.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ Cuartel General en el Alférez, 31-V-1845. Justo J. de Urquiza a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, División Gobierno, Serie II, Carpeta 1, leg. 3.

⁵⁶ Paraná, 5-IX-1845. Vicente del Castillo a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, División Hacienda, Serie I, Carpeta 107, leg. 2.

⁵⁷ Paraná, 18 y 31-X-1845. *Ibidem*.

⁵⁸ Paraná, 29-X-1845. *Ibidem*.

⁵⁹ Paraná, 9-X-1845. *Ibidem*.

⁶⁰ Paraná, 10-I-1846. Vicente del Castillo a Antonio Crespo. Paraná, 13-I-1846. Antonio Crespo a Vicente del Castillo. En: *Ibidem*, Carpeta 112, leg. 1.

en Paraná no se averiguaban procedencias. Escuchamos al gobernador delegado:

V. ve el tiempo q^o. ha transcurrido —recuerda al titular—, y q^o. el Restaurador deve saberlo, y nada ha dicho a este Gov^{no}.

Se funda en la necesidad de obtener recursos para seguir la guerra y en los informes sobre la entrada y salida de buques cargados por el puerto de Buenos Aires. Además, el bloqueo no se extiende a la provincia. Conviene aprovechar esa ventaja. Prefiere que lo tachen de “medio pícaro, q^o. no de medio sonso” en esta materia ⁶¹.

En el mes de agosto se reciben cargamentos en depósito de origen paraguayo o correntino ⁶², a la espera de nuevo permiso para navegar hacia tales zonas ⁶³. Resuelto Urquiza a demostrar al general Rosas la estricta observancia de sus disposiciones aduaneras ⁶⁴, ataca con energía a los contrabandistas. La pena de extrañamiento de la provincia alcanza al patrón de la goleta *Sultana*, Juan Bautista Magnasco,

con la absoluta prohibición de volver a ellas para que con la severidad de este castigo, se ponga un término a esta clase de delito ⁶⁵.

Sumamente estricto es el ministro tesorero Vicente del Castillo, quien advierte al comandante del resguardo el 30 de setiembre que

está instruido que hayer por la tarde pasó aguas abajo hasta las inmediaciones de la isla de Lanches donde fondeó y permaneció hasta la mañana de hoy, en que dió la vela siguiendo camino para abajo, la Goleta de D. Juan Ruiz, conocida antes por la Lancha de Terrada, que venía de aguas arriba. El Ministro que suscribe ha estrañado que en el parte que se le ha pasado por ese Resguardo no se haya dado cuenta de dicha ocurrencia y

⁶¹ Paraná, 26-III-1846. Antonio Crespo a Justo J. de Urquiza. En: *Ibidem*, División Gobierno, Serie II, Carpeta 1, leg. 5. Cfr.: BEATRIZ BOSCH, *Los Tratados de Alcaraz*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, 1955, p. 29. Fragmentos de esta carta transcritos en FACUNDO A. ARCE, *Una etapa decisiva en la historia de Entre Ríos (1845-1846)*. En: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPARTAMENTO DE HISTORIA, *Trabajos y Comunicaciones 10*, Universidad Nacional de La Plata, 1961, p. 25.

⁶² Paraná, 13-VIII y 2-IX-1846. Antonio Crespo al Ministro Tesorero. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Hacienda*, Serie I, Carpeta 112, leg. 2.

⁶³ Paraná, 3-IX-1846. Vicente del Castillo al Comandante del Resguardo Ciriaco Quintana. En: *Ibidem*, Carpeta 113, leg. 4.

⁶⁴ Cuartel General Calá, 21-IX-1846. Justo J. de Urquiza a Antonio Crespo. En: *Ibidem*, División Gobierno, Serie II, Carpeta 1, leg. 11.

⁶⁵ Paraná, 28-IX-1846. Juan de Dios Ramos a Ciriaco Quintana. En: *Ibidem*, División Hacienda, Serie I, Carpeta 113, leg. 4.

espera que el S^{co}. Comand^{te}. informe a este Ministerio con circunstancia sobre el particular⁶⁶.

En lo venidero, el comandante Quintana extrema la vigilancia. El 8 de octubre comunica que

ha sido enterado por el patrón de la Coleta *Anita* D^a. Angel Marsenaro q^o. anoche como á las dose llegaron á su bordo tres patrones Buques q^o. Bienen de Montevideo y estan por las Islas de abajo con cargam^{to}. de D^a. Estevan Ramos habiendo estos subido a dha. hora a verse con el Comerciante D^a. Gregorio Puentes no habiendo tocado como es de obligación en la Casilla ni a la ida ni a la buelta pues a la una de la mañana bolbieron y/ se embarcaron en su Lancha y se fueron sin ser sentido de dos Dep^{tes}. q^o. estavan a bordo de la C^{ba}. *Anacleta* y Pailebot *Maria Luisa* al cuidado de sus cargamentos⁶⁷.

No era nuevo el rigor del ministro Castillo. En el año anterior devolvió los manifiestos de los patrones de las bombardas *Sirena* —José Palma— y *Estrella del Norte* —Antonio Solari—

para que sean reformados por aparecer alguna informalidad en ellos; el de la Bombarda para que exprese con claridad el motivo de la diferencia de un Tercio de Yerba que aparece de menos en el manifiesto, del número que demuestra la guía de su procedencia; y que el número de los bultos de Encomiendas para los Militares se expresen con la exactitud posible, así como también sea puesto y subscripta por el mismo Patrón la resta que aparece al pie del indicado Manifiesto sobre las treinta fanegas de Sal que dice haber dejado en San Nicolas, para que responda por los otros que ellas importan en razón de no acreditarlo debidamente y el otro Manifiesto para que se reforme tambien y se exprese él con igual claridad todos los viveres que conduzca para la Escuadrilla Argentina estacionada en este Puerto...⁶⁸

Sabiendo que buques salidos de Montevideo con guías para Paraná se dirigen en realidad a Corrientes, se dispone aplicarles un 4 % de recargo sobre las facturas a partir del 30 de octubre de 1846. Deben además renovar la patente y dejar fianza en caso de carecer de fon-

⁶⁶ Paraná, 30-IX-1846. Vicente del Castillo a Ciriaco Quintana. En: *Ibidem*, leg. 4.

⁶⁷ Paraná, 8-X-1846. Ciriaco Quintana a Vicente del Castillo. En: *Ibidem*, leg. 5.

⁶⁸ Paraná, 25-VI-1845. Vicente del Castillo a Ciriaco Quintana. En: *Ibidem*, Carpeta 108, leg. 5.

dos⁶⁹. Poco después se aclara que no están comprendidos en el recargo los que realizan el recorrido Corrientes-Buenos Aires⁷⁰.

En todo el año 1847 se examinan celosamente los documentos de navegación presentados en el puerto de Paraná por los buques venidos de la capital uruguaya⁷¹. Al culminar el entredicho con el gobernador Joaquín Madariaga, generado por la falta de ratificación de los tratados de Alcaraz, desde el 12 de octubre queda prohibido subir el Paraná a todas las naves, cualquiera sean su procedencia, o el objeto de su viaje⁷². A fines del año se cierra la comunicación comercial con Montevideo u otros puntos ocupados por los unitarios⁷³. Únicamente pueden continuar viaje a Corrientes la goleta *Asia* y el pailebote *Lorito*, porque conducen gratuitamente víveres para la escuadra y el pailebote *Dos Hermanos*, cuyo patrón sirve de baqueano a la misma⁷⁴. Dos años atrás se relevó del pago del derecho de anclaje a los patrones de los buques *Bella Dominga* y *Bella Trinidad*, porque colaboraron en la persecución de unos lanchones de unitarios⁷⁵.

Vecinos de Gualaguay y de Concepción del Uruguay solicitan prórroga para consumir operaciones en Montevideo lográndose postergar el cumplimiento de la última medida restrictiva hasta el 31 de enero de 1848⁷⁶. Vuelve a imponerse el otorgamiento de fianza. Exigencia tanto más obligada cuanto que

siendo los Buques de la navegación interior de los Ríos, propiedad de Extranjeros y Tripulados por Extranjeros, la experiencia ha demostrado en estos últimos tiempos, la facilidad con que se sobreponen a las disposiciones

⁶⁹ Paraná, 30-X-1846. Antonio Crespo al Ministro Tesorero. En: *Ibidem*, Carpeta 112, leg. 2.

⁷⁰ Paraná, 9-XI-1846. *Ibidem*.

⁷¹ *Ibidem*, Carpeta 117.

⁷² Paraná, 12-X-1847. Antonio Crespo al Ministro Tesorero. En: *Ibidem*, leg. 2.

⁷³ Paraná, 7-XII-1847. *Ibidem*.

⁷⁴ Paraná, 31-XII-1847. José Manuel Querencio a Vicente del Castillo. En: *Ibidem*, Carpeta 113, leg. 5.

⁷⁵ Paraná, 25-I-1845. Vicente del Castillo a Ciriaco Quintana. En: *Ibidem*, Carpeta 108, leg. 5.

⁷⁶ Gualaguay, 25-I-1848. Al gobernador Justo J. de Urquiza. En: *Ibidem*, División Gobierno, Sección C, Comandancia de Gualaguay, Carpeta 8, leg. 1. Concepción del Uruguay, 27-I-1848. Manuel A. Urdinarrain a Antonio Crespo. En *Ibidem*, Serie I, Carpeta 29, leg. 13. MARTÍN RUIZ MORENO, *Contribución a la historia de Entre Ríos*, Buenos Aires, La Facultad, 1914, t. II, p. 252.

que no están de acuerdo con el interés particular de ellos, y es por lo mismo urgente prebenir cualesquiera abuso...⁷⁷.

Después de la batalla de *Vences* (27-XI-1847), sometida Corrientes al dominio federal, se normaliza el tráfico con Paraguay⁷⁸, mas se interrumpe otra vez desde el 3 de setiembre de 1849⁷⁹. Denota cierto proteccionismo al cabotaje nativo la circular del 29 de enero de 1851, la que aumenta en uno y medio real por tonelada en el derecho de anclaje a los buques extranjeros, siendo de medio real el abonado por los de bandera de la provincia⁸⁰.

Tras la batalla de Caseros toca a su término el dominio de la navegación a vela. Precisamente en los actos preliminares conducentes a este decisivo encuentro el buque a vapor tiene singular papel. El primero que penetra en el Uruguay lleva el mismo nombre del río de los pájaros y transporta en junio de 1851 a los dirigentes de la plaza de Montevideo, que convienen con Urquiza los detalles de la expedición a la República Oriental de Uruguay. Vapores brasileños trasladan luego desde Punta Gorda parte de los efectivos del ejército grande aliado. El vapor *Blanco*, que inaugura la carrera entre Montevideo y Buenos Aires en seguida de la batalla, inicia a su turno la de Montevideo a Paraná el 1º de julio de 1853, tocando en San Nicolás, San Pedro y Rosario⁸¹. Y el 27 de julio de 1854 José Iturraspe suscribe un contrato para establecer un servicio de vapores entre Paraná y Santa Fe⁸². Los viejos botes quedaban desplazados.

Los barcos de vela no desaparecen del todo. Hasta fines de siglo se los ve en mayoría en la navegación de cabotaje, como vehículos de carga, pues los de vapor sirven al transporte de pasajeros con preferencia. Más adelante, se los ha usado todavía en el comercio de

⁷⁷ Paraná, 11-II-1848. Antonio Crespo al Ministro Tesorero. En: ARCHIVO HISTÓRICO DE ENTRE RÍOS, *División Hacienda*, Serie I, Carpeta 124, leg. 1.

⁷⁸ Paraná, 1-III-1848. *Ibidem*.

⁷⁹ Paraná, 4-IX-1849. Ramón Solas, administrador de rentas, al ministro José Miguel Galán. En: *Ibidem*. Carpeta 132, leg. 1.

⁸⁰ Paraná, 29-I-1851. José Miguel Galán a Vicente del Castillo. En: *Ibidem*. Carpeta 141, leg. 1.

⁸¹ Aviso en "*El Nacional Argentino*", Paraná, jueves 30-VI-1853, año II, N° 38.

⁸² *La Confederación*, Rosario, martes 15-VIII-1854, N° 26.

artículos como leña y carbón, o en períodos de crisis de combustible, como el de la primera guerra mundial.

APENDICE

Patrones de barcos arribados al puerto de Paraná entre 1843 y 1853

Italianos

Juan Achinelli
Francisco Aliverti
José Antola
Francisco Arzeno
Andrés Bacigalupo
Sebastián Badano
Sebastián Badaró
Juan B. Balbi
Santiago Bancalari
Nicolás Bavio
Esteban Bianchi
Santiago Bavio
Juan Bautista Boassi
Santiago Borro
Gerónimo Bottino
Bernardo Brugo
Tomás Brunetta
Juan Burlando
Nicolás Caferra
Antonio Cámpora
Angel Caputo
Nicolás Casarino
Antonio Casinelli
Francisco Cerrutti
Esteban Cichero
Luis Clavarino
Luis Cordiviola
Cayetano Costa
Luis Costa
Agustín Chapino
Juan Chiarello
Nicolás Chichizola
Juan Chiozza
José Daneri
Bernardo Delfino
Antonio Descalzo
Antonio Dodero
Juan B. Doverni
Bartolomé Facio
Manuel Ferrari
José Ferro

Santos Frugoni
Alejandro Galletino
Gerónimo Gandulfo
Angel Garasino
Pedro Garibaldi
Gregorio Gastaldi
José Giusti
Francisco Gotuzzo
Juan Grafigna
Ventura Guastavino
Agustín Isola
Esteban Maglione
Juan Bautista Magnasco
José Maquiavelo
Agustín Merello
José Merlino
Juan Migoni
Pablo Minuto
Lázaro Molinari
Cayetano Nicolini
Pedro Oneto
Ambrosio Ordano
Bartolomé Palma
José Palma
Luis Palma
Santiago Pasano
Antonio Perazo
José Porchetto
José Perini
Francisco Pendola
Angel Pignetto
Santiago Pinasco
Santiago Podestá
Miguel Raggio
Gaspar Ravena
Carlos Repetto
Eduardo Rissoto
Juan Rosello
Rafael Rovato
Juan Roverano
Marcos Russi
José Sanguinetti

Jorge Scuartino
Antonio Schiaffino
Francisco Somería
Eugenio Sicardi
José Sifredi
Nicolás Sifredi
Agustín Solari
Antonio Solari
Luis Spasa
Pablo Stagno
Francisco Trucco
Vicente Trucco
Juan B. Viacaba
Juan Vanasco
Alejandro Vignale
Juan B. Vignale

Españoles

Pedro Alegría
Tomás Aquino
Angel Balestra
Eduardo Balugera
Santiago Barcos
José Belbey
Lino Belbey
Rafael Bermejo
Manuel Bonorino
Fermín Bullosa
José Burgos
Tomás Caballero
Marcelino Carabajal
Francisco Carriega
Manuel Coll
Ventura Coll
Mariano Comas
Miguel Comas
Narciso Díaz
Juan José Erausquin
Victoriano Espinosa
Ezequiel Esquivel
Francisco Estigarribia
Antonio Fernández
Manuel Fernández
José M. Figueroa
Francisco Franco
Andrés Gallardo
Angel Caray
Juan Antonio García
Lino González
Angel Goycochea
León Iturbido
Bernardo Lastra
Eugenio Latorre
Ceferino Leguizamón
José M. Leiva

Agustín Lozano
Juan Luques
José Llorens
N. Madariaga
Ambrosio Mantero
José M. Márquez
Manuel Martínez
José Mercadal
Plácido Mendoza
Felipe Miró
José Molinas
Agustín Morel
Adolfo Morteo
Félix Murguía
Lino Navarro
Juan B. Noé
José Otero
Antonio Palomares
Gregorio Parera
Manuel Perdomo
Telésforo Pereslindo
Juan Piedrubuena
Antonio Pita
Guillermo Pomar
Guillermo Ponce
Antonio Pujol
Conrado Pujol
Sebastián Puig
Ildelfonso Quesada
Sixto Quesada
Francisco Reyes
José Tomás Rivera
Manuel Roca
Rafael Roldán
Bartolomé Rosas
Francisco Seguro
José María Sobral
Luis Sosa
José Sotelo
Luis Tiscornia
Manuel Vila
Andrés Zavala
Bartolomé Zavalla
Carlos Zavalla

Criollos

Pedro Acosta
Carmen Aguiar
Eduardo Alvarez
Manuel Alvarez
Juan B. Ayala
Prudencio Ayala
Matías Blanco
Fermín Cáceres
Fermín Cardoso

Manuel Casablanca
Pedro de las Casas
Agustín Castillo
Mariano Cejas
Eufrasio Díaz
Facundo Galván
Manuel Gauna
Juan Godoy
Fermín Gómez
Fortunato Gómez
Pedro Gómez
Antonio González
Isidoro González
Martín Giménez
Cándido López
Juan López
Miguel López
Agustín Maciel
Mariano Maldonado
Simón Martínez
Dionisio Méndez
Malaquías Méndez
Cirilo Mendieta
Tomás Montenegro
José M. Núñez
Constancio Pardo
Lorenzo Pavón
Justo Reyna
Feliciano Riquel
Cándido Rodríguez
Pedro Rodríguez
Miguel Soria
Luis Sosa
Fermín Soto

Pantaleón Vergara
Manuel J. Villalba
Manuel Villaverde
José Antonio Villegas

Brasileños

Laureano Acevedo
Bartolomé Calameiro
Manuel Duarte
Gabriel Ferreira
Manuel Fleitas
Mariano Moreira
Zacarias Moreira
Antonio Pereyra da Costa
Manuel Joaquín Ribeiro
Juan de Dios Sebeira
Antonio Silva
Gregorio Silveira
Francisco Tiseira
Manuel Viana

Otras nacionalidades

Casimiro Blanchard
Mateo Busaniche
Nicolás Buscalivich
Bernardo Duciot
Pablo Fortabull
Tomás Lubary
Andrés Marsenich
Anastasio Miobiche
Nicolás Nicolorich
Gerónimo Rubert
Spiro Mitrodis

LAS INSTRUCCIONES DE MALDONADO

(1813)

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

FLAVIO A. GARCÍA

I

La investigación histórica del siglo xx ha incorporado en forma continua y pausada, piezas invaluableles para completar, perfeccionar o integrar múltiples series del acontecer rioplatense revolucionario. En el caso se encuentran variadas alternativas y relaciones vinculadas al proceso de formación y a la labor de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Río de la Plata. Referidas, en especial, a la no admisión de los representantes de la Provincia Oriental en su seno, así como a las aspiraciones comunes, generales y particulares, políticas, económicas, sociales, culturales, religiosas, etc., en el año 1813¹.

Las instrucciones provinciales

La presente divulgación acompaña el conocimiento y registro de las *Instrucciones* recibidas por los respectivos mandatarios provinciales en la ocasión. Recuerda que a la fecha se han exhumado diez pliegos formulados entre fines de 1812 y comienzos de 1814, a ese respecto. Corresponden, por orden cronológico, a: Tucumán, Córdoba, Jujuy,

¹ ARCHIVO ARTICAS, t. 11º, Montevideo, 1974.

San Luis, Buenos Aires, La Rioja, Provincia Oriental, Santo Domingo Soriano, Potosí y extramuros de Montevideo o Canelones.

Señala que, en lo relativo a las *Instrucciones* confiadas a diputados de la Provincia Oriental, se conocen las siguientes versiones:

1) La de carácter general, suscrita delante de Montevideo el 13 de abril de 1813. Su contenido, desarrollado en veinte artículos, es considerado como la síntesis fundamental de las aspiraciones y del pensamiento artiguista. Ha sido el ejemplar clásico, que ha servido de base, prácticamente, a todos los estudios que se han efectuado. Posee el privilegio de estar autenticada por la media firma de Artigas.

2) Las de carácter particular. Han aparecido hasta ahora, las de *Soriano* simplificadas en quince artículos y datadas el 18 de abril de 1813; y las atribuidas a *Canelones* o *Montevideo* (de no haber sido ambas de tenor equivalente). Su conocimiento se tiene a través de la copia que, asegurando su procedencia y autoría relacionada con los diputados orientales, suministró la Provincia de Santa Fe a sus representantes en 1815, ante el Congreso de Arroyo de la China realizado en 1815, conocido también como Congreso de Oriente o Congreso de Concepción del Uruguay.

Es posible que oportunamente aparezcan las pertenecientes a San Juan Bautista (Santa Lucía) y San José de Mayo, localidades poseedoras cada una de ellas de un *medio* Cabildo y que estuvieron representadas entonces por el mismo diputado.

A ese importante nucleamiento, aquí se ofrece otro documento imponderable para la serie. Se trata de las *Instrucciones Reservadas* preparadas por el Colegio Elector de *Maldonado* para su diputado Dámaso Antonio Larrañaga el 8 de julio de 1813, como contribución al saber histórico del período.

La primera diputación Fernandina

El primer día hábil de 1813, el Colegio Elector de San Fernando de *Maldonado* designó, de acuerdo a la convocatoria del 24 de octubre de 1812, al doctor Juan Dámaso Gómez de Fonseca, cura Rector de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción en Buenos

Aires, para que lo representara en el seno de la mencionada Asamblea General. En el acta y acuerdo respectivo se alude a las instrucciones que según el artículo 9º de la invitación podrían extender en lo conducente al interés general, al bien y felicidad común y territorial. Hasta el momento no había sido posible ubicarlas ni atisbar sus cláusulas.

El doctor Gómez de Fonseca había tenido anterior feliz gestión en los destinos de la parroquia de Maldonado, y era cura Rector, decano de los religiosos de la Concepción porteña. Había figurado en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo en Buenos Aires. Fue uno de los primeros en incorporarse a la Asamblea General Constituyente y ocasionalmente en una oportunidad se desempeñó en la vicepresidencia del cuerpo. Su intervención estuvo a tono con los principios centralistas que en él imperaron, erradicando toda posibilidad federalista; en consecuencia es de presumir su consustanciación con una política diferente de los restantes cinco diputados orientales, que arribados en el mes de mayo a aquella capital, no fueron admitidos en la Constituyente en sesión secreta del día 1º de junio, al invocarse la forma irregular de su designación². Apelaron de inmediato la decisión. Empero, en nueva reunión de la Asamblea del viernes 11 de junio se ratificó la no admisión. Se denunció la absoluta nulidad de los poderes que les habían sido conferidos en forma irregular y "se acordó no haber lugar a su incorporación hasta que viniesen en bastante forma sus respectivos poderes". Se especificaban una serie de presuntas informalidades, que no es éste el lugar oportuno para exponer y desentrañar.

A esta altura del conocimiento histórico es dable aceptar buena parte de las imputaciones de vicios formales esgrimidos por aquella corporación. No todos. Mas su evidencia no explica las razones por las cuales fueron admitidos otros diputados más informalmente presentados. Así como se considera que fueron simplemente móviles políticos los que movieron a afinar las excusaciones.

Es que era claro el objetivo de ambas fuerzas políticas. La oligarquía que manejaba en forma centralista y unitaria la Asamblea, fortalecida por los recientes éxitos de Tucumán, Cerrito, San Lorenzo y Salta, no tenía interés en el planteamiento de un desequilibrio de las tendencias que ya la integraban, en favor del predominio de Artigas y del régimen federalista que propugnaba.

² FLAVIO A. GARCÍA, *Los Diputados Orientales a la Asamblea del año XIII*. En: *Revista Historia*, Buenos Aires, 1963, p. 112-118.

El artiguismo, por su parte, vivía la euforia del nuevo sentido encontrado a la revolución y lo proclamaba a todos los ámbitos. El 17 de abril Artigas había explicado al gobierno paraguayo el equilibrio del "fuego de los sufragios en la Asamblea, con seis diputados nuestros (de la Provincia Oriental), siete de esa Provincia Grande (el Paraguay), y dos del Tucumán, decididos al sistema de Confederación".

La suerte estaba echada. Por más que Artigas diligenciara activamente el perfeccionamiento de la designación de los diputados, dirigiéndose a los pueblos interesados para su ratificación; formalidad que fue cumplida en todos los lugares extremos. A pesar de que designó a Larrañaga con "amplios poderes", para tratar de obviar tantas dificultades ante quien correspondiera en la capital de Buenos Aires. Sólo habría de obtener un pronunciamiento del 2º Triunvirato Ejecutivo, en el que se reafirmó la posición centralista.

Es en esta coyuntura que sobrevino la inesperada renuncia de su representación por parte del diputado fernandino doctor Gómez de Fonseca. Llegada la noticia a Artigas, diligentemente comunicada por el diputado electo y no admitido doctor Francisco Bruno de Rivarola, el Jefe de los Orientales se manejó en forma diligente para aprovechar el episodio en favor de su causa y cohonestar la acefalia total de la diputación de los Pueblos Orientales. Auspició la colaboración de Rondeau y del Gobierno Económico provincial de Canelones (verdadera capital provincial en ese momento) y aseguró la cobertura de la vacante con rapidez.

La diputación de Larrañaga

El equipo secretarial artiguista se apresuró a perfeccionar todas las instancias que permitieran la admisión de los diputados, según se ha explicado, a fines de junio y en la primera quincena de julio de 1813.

La documentación indica la conexión y diligenciamiento a través del propio Artigas, el juez general del Gobierno de Canelones, José León Pérez, el visto bueno del general Rondeau (representante de las autoridades de Buenos Aires), y del oficial Gorgonio Aguiar, que intervino en calidad de observador y representante del Jefe de los Orientales.

El propio Artigas sugirió a Aguiar la supresión, en caso de necesidad, de ciertos artículos de las "instrucciones" que se remitían (muy probablemente, el texto clásico de veinte puntos), que, de ser estudiados en

forma minuciosa podrían ser obstáculo de "nunca acabar"; así como el nombre de Larrañaga para sustituir a Gómez de Fonseca.

Cumplidas las formalidades de rigor, la elección se efectuó en la sala de la comandancia militar y política de Maldonado, el 7 de julio de 1813, ante la pertinente comunicación de gobierno provincial de Guadalupe (Canelones). Se procedió primeramente al nombramiento de los siguientes ocho electores: doctor Gabino Fresco, cura y vicario de la ciudad; comandante militar y político Juan Correa; teniente cura Francisco Javier Acosta y Lómez; el destacado hombre de empresa Francisco Aguilar; ayudante de la plaza Francisco Alvarez; comandante del partido de Pan de Azúcar, Juan de Mármol; capitán de milicias de Maldonado, José Machado; teniente de milicias José Núñez. El cuerpo funcionó bajo la presidencia del comandante Correa y designó en esa fecha, en votación plena, al presbítero Dámaso Antonio Larrañaga como representante regional ante la Constituyente. Al día siguiente, las mismas autoridades aprobaron en número de veintiséis artículos las *Instrucciones Reservadas* por las cuales debería regirse y que constituyen el motivo de la presente divulgación.

Instrucciones Reservadas

Artículo 1º — Pedirá la isla de Lobos, cuyos productos deberán invertirse en concluir la Iglesia Matriz de este Pueblo, y de ellos se sacarán cuatrocientos pesos anuales para un Maestro aprobado de primeras letras.

Artículo 2º — Siendo tanta la miseria de estos habitantes, y los contrastes que han sufrido los de su Campaña, para fomentarlos, pedirá al Gobierno que los Buques que descargasen y extrajesen efectos del País o cualquiera otra cosa sean libres de derechos en la mitad o en una parte de ellos: Si esta gracia no fuese asequible, entonces se pedirá la de una fuerza considerable de Tropas que deberá destacarse a éste destino. La libertad de derechos de los Buques en una parte o en mitad, deberá ser tan sólo por el tiempo de tres o cuatro años.

Artículo 3º — Dirigirá los papeles públicos a esta Comandancia o Magistrados que hubiese en éste Pueblo; y se deja a los conocimientos del Diputado todo aquello que mirase útil al fomento y felicidad del Pueblo que representa.

Artículo 4º — Pedirá la declaración de la Independencia absoluta de estas Colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones, y que toda conexión política entre ellos y el Estado de la España, es, y debe ser, totalmente disuelta: y como Provincias libres e independientes, tienen un pleno poder para hacer la

guerra, concluir la Paz, contratar alianzas, establecer Comercio y hacer todos los actos y cosas que los Estados Independientes pueden por derecho hacer.

Artículo 5º — Que el Territorio que ocupan estos Pueblos desde la Banda Oriental del Uruguay hasta la Costa de la Mar y Fortaleza de Santa Teresa, forman una sola Provincia, denominándose: *La Provincia Oriental del Uruguay*.

Artículo 6º — Que ésta Provincia retiene su Soberanía, Libertad e Independencia, todo poder, Jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso.

Artículo 7º — Que el título será de confederación, denominándose: *Provincias Unidas del Río de la Plata*.

Artículo 8º — Que ésta Provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas, o sobre alguna de ellas por motivo de Religión, Soberanía, Tráfico o algún otro pretexto cualesquiera que sea.

Artículo 9º — Que los individuos que compongan la Sala del Senado y Sala de Representantes de las Provincias Unidas, sean elegidos por los Pueblos Libres, y no por la Asamblea Constituyente.

Artículo 10. — Que el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas se componga de un Presidente, ejerciendo su oficio por el término de dos años, y éste será también elegido por los Pueblos y sorteado de entre los que nombren, a fin de que turne por todos los individuos de las Provincias el Empleo de Presidente y no sea hereditario a los individuos de una sola Provincia que exija la preferencia, pues todas deben tener igual derecho.

Artículo 11º — Que ninguna Tasa o derecho se imponga sobre Artículos exportados de una Provincia a otra; ni que ninguna preferencia se de por cualesquiera regulación de Comercio o renta a los Puertos de una Provincia a otra sean obligados a entrar o anclar, o pagar derecho en otra.

Artículo 12º — Que todos los derechos, impuestos y sisas que se impongan a las introducciones Extranjeras sean iguales en todas las Provincias Unidas, debiendo ser recargadas todas aquellas que perjudiquen nuestras Artes o Fábricas, a fin de dar fomento a la industria de Nuestro Territorio.

Artículo 13º — Que el Puerto de Maldonado, sea libre para todos los Buques que concurren a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniendo la Correspondiente Aduana en dicho Pueblo, pidiendo al efecto se oficie al Comandante de las fuerzas de Su Majestad Británica sobre la apertura de este Puerto para que proteja la navegación o Comercio de su Nación.

Artículo 14º — Que el Puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Artículo 15º — Que los individuos para desempeñar los Empleos de Ad-

ministradores, sean en los sujetos de ésta Provincia y elegidos por el Pueblo de ella.

Artículo 16º — Que todos los habitantes de esta Provincia, teniendo aquellas cualidades que se estableciesen en su forma de Gobierno, tienen un derecho igual para los Empleos y Oficios y ser elegidos en ellos.

Artículo 17º — Que ésta Provincia tendrá su Constitución Territorial; y que ella, con las demás, tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas que forme la Asamblea Constituyente.

Artículo 18º — Que ésta Provincia tiene derecho para levantar los Regimientos que necesite, nombrar los Oficiales de Compañía, reglar la milicia de ella para la seguridad de su libertad, por lo que no podrá violarse el derecho de los Pueblos para guardar y tener armas.

Artículo 19º — Que ésta Provincia tiene el derecho de nombrar su Gobernador, Tribunales y oficiales de la Administración de Justicia que fuesen necesarios. Dar leyes que puedan obligarles a dar cuenta de su modo de obrar o mala Administración, y con causa justa de ponerlos y de guardarlos o tratarlos del modo que exija la naturaleza del caso.

Artículo 20º — Exigirá con la brevedad posible, de que todos los Curas de estos lugares que se hallan en la Ciudad de Buenos Aires, pasen sin pérdida de tiempo a ocupar sus Feligresías, a fin de socorrer en lo posible a sus descarriadas ovejas y fomentar el entusiasmo de nuestra Santa Causa y prosperidad de las Provincias en la educación de Niños por medio de la Escuela.

Artículo 21º — Que no permita se haga Ley alguna particular para esta Provincia con respecto a los diezmos, renta de los curas y derechos Parroquiales.

Artículo 22º — No permitirá se haga Ley para esta Provincia, sobre bienes de Extranjeros que mueren intestados; sobre las multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey; y sobre Territorios de éste, mientras ella no forma su reglamento y determine a que fondos deben aplicarse como única al derecho de hacerlo en lo Económico de su Jurisdicción.

Artículo 23º — No se presentará en la Asamblea Constituyente como Diputado de la Nación, sino como tal Representante de este Pueblo, pues no estamos al decreto inserto en el "Redactor" [de la Asamblea] del Sábado trece de Marzo. — [Buenos Aires].

Artículo 24º — No se extenderá sus facultades a las de Legislar, por que sólo son a formar el Gobierno Nacional, Constitución, y activar la Libertad de las Provincias oprimidas.

Artículo 25º — Será obligación indispensable la de dar cuenta semanalmente de lo que se delibere y obre por la Soberana Asamblea Constituyente.

Artículo 26³. — Procurará con esmero y eficacia que las Provincias Unidas a ésta Asamblea Constituyente aseguren a cada una de ellas en ésta Unión una forma de Gobierno Republicana, y que se protejerán mutuamente contra las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, Libertad y seguridad de su Soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios Proclamados y Anunciados repetidísimas veces; y que por consiguiente debe prestar toda su atención, honor, fidelidad y Religiosidad a todo cuanto crea o juzgue necesario para preservar a ésta Provincia las ventajas de la Libertad y mantener un Gobierno Libre, de Piedad, Justicia, moderación, Templanza, Industria y Frugalidad; así mismo procurará tener sus Conferencias particulares con los otros Diputados de este territorio, a fin de hermanarse en estas mismas ideas y Camtnar de acuerdo al logro de la felicidad de la Provincia, como así lo esperamos los habitantes de ella; para todo lo cual imploramos la gracia del Espíritu Santo para que lo ilumine y guíe por el camino de tan Santos fines. A cuyos veintiseis Artículos se arreglará el nuevo Diputado de ésta Ciudad Don Dámaso Antonio Larrañaga, y al efecto firmamos la presente instrucción los Electores Suscritos en ésta Ciudad de San Fernando de Maldonado, a ocho días del mes de Julio de mil ochocientos trece.

Juan Correa
Francisco Xavier Acosta y Lómez
Francisco Alvarez
José Machado

Dr. Gabino Fresco
Francisco Aguilar
Juan de Mármol
José Núñez

II

Encuadre general

Al regreso de la emigración al Ayuí, verdadera partida de nacimiento del Pueblo Oriental. Aquel otoño y aquel invierno, de abril a junio de 1813. En la esperanza y en la ilusión de concretar destinos y principios definitorios para lo regional y para lo nacional. En el ensamble de lo hispánico válido y de las mejores experiencias hermanas y universales de la nueva era democrática de la época. En la forja de una Provincia Oriental del Uruguay autónoma e integrada a las Provincias Unidas del Río de la Plata, que aspira a la emancipación e independencia, a la par de la unión confederativa y al establecimiento de los principios liberales. Tal el encuadre general provincial en el que engarza la elección del diputado por Maldonado en julio de

³ Versión desarrollada y actual del original que se encuentra en la papelería de Juan José Durán en el Archivo General de la Nación de Montevideo. Caja 24, carpeta 1. El texto en su redacción de época, puede verse en ARCHIVO ARTIGAS, t. 11, Montevideo, 1974, p. 157 a 160.

1813 y las *Instrucciones Reservadas* que se formularan para su orientación y defensa de los postulados generales y locales, en esta instancia tan especial del proceso estudiado.

El documentario indica la posición moderada de Artigas en su calidad de Jefe de los Orientales ante los complicados acontecimientos rioplatenses en torno de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata reunida en Buenos Aires. Su preocupación por cohonestar la acefalía de la representación oriental en su seno y hacer efectiva la presencia de los diputados representantes de los emigrados de Montevideo (Larrañaga y Vidal), Canelones (Cardozo), Santa Lucía y San José (medios Cabildos representados por Salcedo), Soriano (Rivarola) y Maldonado (Fonseca) todos ellos religiosos (excepto Cardozo) y residentes en la vecina orilla (excepto Larrañaga y Cardozo).

La papelería evidencia asimismo la imposibilidad de una solución, en virtud del "juego" político de las autoridades afincadas en la capital, aferradas a su tendencia centralista y unitaria. Actitud sospechada, pero no comprobada por Artigas, e inconfesada desde luego, por sus promotores. De manera que llegaría a discutirse hasta el número de cuatro o de seis diputados de los pueblos de la Provincia Oriental, pero con seguridad este número o tema no habría de importar si los representantes llegaran a plegarse a aquellos intereses políticos asentados en la capital.

El primer propósito de esa conducta fue el de "inutilizar" al diputado por Canelones Felipe Santiago Cardozo, dinámico activista del ideario del Congreso de Tres Cruces y divulgador de sus resoluciones, instrucciones y Constitución. Sometido a prisión, fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada por el destierro a La Rioja ⁴.

⁴ FLAVIO A. GARCÍA, pub. cit. El doctor Bernardo Vélez, comisionado por el Ejecutivo de Buenos Aires, efectuó una minuciosa relación en compañía del escribano Narciso de Iraguaga el 27 de julio de 1813, en la casa de Felipe Cardozo. Allí se hallaron interesantes documentos demostrativos de la actuación de nuestro personaje en el período 1809 a 1812, y particularmente los siguientes, que importan a este período: Un cuaderno en cuarto por duplicado de siete fojas útiles, titulado *Constitución Oriental*. El acta del 5 de abril y la proclama (Discurso?) de instalación del Congreso de Tres Cruces por parte de Artigas, autenticada con su media firma. Poder e Instrucciones de Canelones a favor de Felipe Cardozo, de fecha 15 de abril. Representación de los cinco diputados electos en abril, al secretario de la Asamblea Constituyente, acompañando documentación que expresa de 1º de junio. Oficio devolviendo la documentación por no considerarla suficiente. Otro oficio de Vleytes a los mismos B. Aires, 11

El subsiguiente paso fue el de promover la anulación del diputado por Soriano, doctor Rivarola, haciéndolo quedar "en blanco", "por más malo y menos conveniente, bien entendido que, según he comprendido de Larrañaga, Artigas interesará en que no quede excluido".

El resto de los diputados merecía confianza a los conductores porteños. En especial el doctor Fonseca, diputado por Maldonado, a quien calificaba de "más atemperado al Sistema de Unidad" y plenamente "pacífico"⁵.

En tanto Artigas confiaba a Larrañaga la jefatura de misión de todos los representantes orientales no admitidos, con la finalidad de encontrar la fórmula que permitiera su acceso, se perfeccionaba por parte de los pueblos (como así lo hicieron de inmediato), la aludida falla de sus nombramientos. Larrañaga, que había actuado desde principios de año como primer diputado oriental elegido por los vecinos exiliados de Montevideo, había defendido la posición de Artigas ante las autoridades bonaerenses, exigiendo la separación del general Sarrautea del mando del ejército de las Provincias Unidas, lo que se había obtenido,

de junio. Dos copias de oficios pasados por Vieytes a Marcos Salcedo, con fecha 14 y 16 de abril. Copia de oficio de Leonardo Britos al doctor Francisco Bruno de Rivarola fechado en Soriano el 19 de abril y por Manuel Calleros a Felipe Cardozo en Guadalupe, el 18 de abril, ambos certificados por Vieytes. Un oficio del Cabildo de Córdoba a Cardozo (16/XI/1812) y otro del de Tucumán (13/I/1813), ambos contestando a los que pasó Cardozo acompañando un extracto de la Constitución de Norte América. Dos borradores de proclamas sin fecha. Un cuaderno de seis fojas con un retazo de la Constitución Española. Medio pliego en borrador sin fecha, que contiene los puntos que podrán extenderse en los Poderes de los Diputados de la Banda Oriental. Un cuaderno en cuarto, borrador que contiene puntos de Constitución e independencia de la América. Licencia de Artigas a Cardozo, para pasar a Buenos Aires, fechada el 4 de enero de 1813. Tres cartas de Artigas a Cardozo, fechadas 2 de abril, 19 de mayo y 15 de junio de 1812. Medio pliego de papel con cincuenta y siete firmas de sujetos conocidos de Buenos Aires. Carta datada el 4 de abril por Pedro María Pereyra desde Buenos Aires y también dirigida a Cardozo. Otra de 28 de marzo de 1813, sin firma ni destinatario. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, Buenos Aires, *División Nacional, Gobierno*, 1813. Transcrito en ARCHIVO ARTIGAS, t. 11, p. 186 a 190. Cuando sea posible exhumar este invaluable documental se estará en condiciones de perfeccionar el conocimiento de la participación de Cardozo en esta etapa de gestación del pensamiento federal rioplatense.

⁵ La interpretación del "juego" surge evidente "a la letra" de la *Nota a los artículos de las Instrucciones* que habrían de impartirse a Rondeau en la primavera de 1813, para la nueva elección de diputados que se gestaba y que derivaría en el Congreso de Capilla Maciel. Todo lo cual estuvo en conocimiento de Larrañaga. La documentación existe en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, Buenos Aires, X-7-2, N° 5, octubre de 1813.

con la adhesión de las respectivas fuerzas militares al mando de Rondeau y French, quedando el primero a cargo de la jefatura en sustitución de aquél. Se comprende en consecuencia, que gozaba de la plena confianza de su causa. Empero se habría de producir una especie de apertura del jefe de los diputados orientales, en lo relativo a su gestión, en especialísima circunstancia, en la que entró, sin duda, en la captación de la esfera porteñista, seguramente cautivado por su espíritu estudioso y científico.

Dio la coincidencia que fue objeto de dos diversísimos nombramientos a través del Plata, el mismo día. Además de su doble representación de jefe de diputación (asignado por Artigas con amplias facultades para el cometido) y de representante de los emigrados de Montevideo. El 7 de julio de 1813 fue elegido en Maldonado, por parte del Colegio Elector de la localidad, como su diputado ante la Asamblea General Constituyente; en tanto que en Buenos Aires el Triunvirato lo convirtió en Subdirector de la Biblioteca de esa capital.

El dual acontecimiento significó el abandono de las diligencias para dar término a la acefalía de la representación Oriental y la desvinculación temporal con el artiguismo. Sin embargo de lo cual siguió con atención y fue consultado en la continuidad del proceso en los meses subsiguientes, ante las nuevas alternativas y el propósito triunviral de reducir a tres el número de los diputados orientales. Triunfó así el objetivo centralista de cerrar el paso de la Constituyente de una delegación que llevaba un ideario político asaz diferente al suyo. La opinión federalista propugnada por Artigas se vería en la coyuntura de procurar otros cauces para defenderla e imponerla. Finalmente, en lo relativo al personaje la circunstancia le permitió, en la realidad histórica-cultural subsiguiente, acumular al cabo de casi dos años una importante experiencia, que aplicar a su regreso y reconciliación con Artigas en beneficio de la Biblioteca de la Provincia Oriental en 1816 de la cual fue fundador y director.

Enviado especial

El jefe de los Orientales se apresuró a dar los pasos necesarios para cubrir rápidamente la vacante que habría de permitir cubrir la inesperada renuncia del doctor Gómez de Fonseca, que a la vez le harían dar continuidad a su equilibrada conducta del momento, sin invalidar los principales postulados proclamados en la hora. Aunque casi toda

la actuación quedaría en la nada, la papelería divulgada enriquece considerablemente el temario general⁶.

De la correspondencia artiguista se desprende que la renuncia lo había tomado desprevenido, sin candidato aparente para el cargo. Aparte de que demuestra que privó en Artigas la preocupación de que la representación fernandina adoptara "instrucciones" afines a las que habían sido otorgadas a los restantes diputados orientales, que dieran fuerza y vigor a las aspiraciones generales y particulares de la Provincia, manifestadas en abril de 1813.

De allí que instrumentó urgente diligenciamiento, que confió a los miembros del Gobierno Económico de la Provincia erigido en Guadalupe (Canelones), y depositó plena confianza para resolverlo en su ayudante de campo Gorgonio Aguiar, a quien designó enviado especial ante las autoridades de Maldonado. En la comunicación pertinente, Artigas aconsejó a su mandatario "ad hoc", que "Larrañaga puede ser electo". Debió pensar que el nombre era inobjetable para las autoridades centrales, a la par que servía a sus objetivos y aun cubría la discutida doble representación de Montevideo (de la cual era uno de sus diputados), para el caso de una avenencia de reducción del número de éstos. A la vez, Artigas solicitó a León Pérez (componente del gobierno de Canelones), comunicara la renuncia que pusiera en marcha la convocatoria del colegio elector de Maldonado, al tiempo que enviaba copia de las instrucciones llevadas a Buenos Aires por "algunos de los diputados de nuestro rol".

La forma plural utilizada, da la impresión de que pudieran ser varias o todas las versiones conocidas de las *Instrucciones* generales y particulares (éstas ya filtradas en los respectivos pueblos), remitidas para conocimiento de las autoridades de Maldonado, que, presididas por su comando militar y político Juan Correa, iban a proceder en consecuencia.

Reunidos los electores el 7 de julio de 1813, se decidió el nombramiento del presbítero Dámaso Antonio Larrañaga en su calidad de representante por Maldonado ante la Asamblea General Constituyente que sesionaba en la capital porteña, en reemplazo del doctor Gómez

⁶ En comunicación a Artigas, Larrañaga manifiesta el 29 de julio que se admitió la reducción a cuatro diputados, incluso el de Maldonado.

de Fonseca. Elección que habría de frustrarse al no cumplirse la incorporación del designado.

Formulación de las instrucciones

El colegio elector dictó las *Instrucciones reservadas* que debían servir de guía a Larrañaga. Se conoce el proceso de su formulación a través del oficio del comandante Correa al vicepresidente del gobierno provincial de Canelones, doctor Bruno Méndez.

Fueron "niveladas", según las instrucciones remitidas para su orientación (según lo explicado), salvo los artículos 3º y 9º (p. ej.) que el ayudante Aguiar allí presente "tuvo a bien que se omitiesen". Procedimiento que pudo haberse extendido a otros artículos que igual fueron dejados de lado circunstancialmente.

Los artículos mencionados corresponden a la amplitud de la libertad civil y religiosa (3º) y a la reclamación de los territorios ocupados por los portugueses (9º), sin que pueda establecerse la seguridad absoluta de su coincidencia. Ni tampoco signifique que Artigas llegó a desistir de tan importantes postulados de abril. Por el contrario; ante la urgencia y las premiosas dificultades pensó que para acelerar el trámite, sería bueno permitir la supresión (o suspensión) de ciertos puntos que llevarían precioso tiempo de discusión. Fue así que marcó con asteriscos aquellos que podrían soslayarse circunstancialmente. Es muy posible que la experiencia del proceso llevado por la preparación de las otras instrucciones particulares (el chequeo comparado con las de Soriano podría servir de ejemplo), lo haya convencido de los obstáculos que se ofrecían para su imprescindible rápido accionar. De ahí el señalamiento de algunos artículos, con asteriscos:

No por que sean justos, sino porque son consiguientes, y si analizamos artículo por artículo y le damos la ampliación consiguiente, es nunca acabar y sería mejor pasar en cuerpo y alma una Constitución⁷.

⁷ Los textos parafraseados pertenecen a los oficios de Juan Correa al doctor Bruno Méndez (Vicepresidente del Gobierno Económico de Canelones), datada en Maldonado, 9 de julio de 1813, y de Artigas a León Pérez, delante de Montevideo, de julio 2 de 1813, existentes ambos en sus originales en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, Buenos Aires, X-7-9-Nº 7, y reproducidos en el t. 11 del ARCHIVO ARTIGAS, Montevideo, 1974, p. 162-163 y 154-155.

La documentación indica que los tres primeros artículos son "iguales" a los que este pueblo había remitido a su primer diputado doctor Fonseca, aseveración que permite llenar el claro mantenido hasta el momento a ese respecto.

Aparecen asimismo omitidos, en relación a las *Instrucciones* clásicas (veinte puntos del 13 de abril), los artículos 2º, 3º, 5º y 6º (división de poderes), 7º, 18º (anulación constitucional del despotismo militar) y 19º (ubicación fuera de Buenos Aires de la capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata). Aunque buena parte de estos preceptos pueden considerarse implícitos en su redacción o nueva concepción sustitutiva y siempre debió estar en su espíritu.

En idéntico sentido debe entenderse que los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 11º, 13º, 14º, 17º, 18º, 22º y 26º de las *Instrucciones reservadas*, contemplan con leyes, modificaciones, ampliaciones, ajustes y supresiones, los artículos 1º, 8º, 11º, 10º, 14º, 12º, 13º, 16º, 17º, 15º y 20º, respectivamente, de la versión más conocida de las *Instrucciones*.

Corresponde en continuidad, efectuar una somera exploración, que habrá de revelar la preocupación de Artigas por el alcance de todas las *Instrucciones* formuladas en el otoño e invierno de 1813. En la seguridad de que, a la brevedad, habrán de surgir los más capacitados intérpretes de su histórico contenido y de su evaluación comparada.

III

Aspiraciones e ideales fernandinos en 1813

Encabezan los pliegos de las *Instrucciones Reservadas* formuladas por el Colegio Elector de Maldonado el 8 de julio de 1813 a su representante Dámaso Antonio Larrañaga, trascendentes aspiraciones locales que estuvieron contenidas en el articulado que se redactó como guía de conducta del diputado renunciante doctor Gómez de Fonseca.

Aspiraciones locales.

En primer término se pide la Isla de Lobos, para aplicar su valiosa producción en beneficio de la iglesia matriz de Maldonado y en la

afectación de cuatrocientos pesos anuales para un "Maestro aprobado de primeras letras". Esta última, una de las primeras referencias educativas conocidas de la época en el ámbito revolucionario local.

El artículo segundo tiende a remediar las dificultades (que califica de "miseria"), planteadas en el fomento de la campaña fernandina, y solicita la liberación total o parcial por un plazo prudencial (tres o cuatro años), de los derechos exigidos a las embarcaciones que descargasen y extrajesen productos, frutos y efectos. Con el agregado de que, de no ser posible tal beneficio, debería pedirse más tropas para el destacamento defensor de Maldonado, una de las avanzadas de la frontera hispano-lusitana.

El tercero, a la par de otros subsiguientes, obliga al diputado a una comunicación permanente con las autoridades locales, así como incentiva y alienta su preocupación por todo lo que considerase útil al fomento y felicidad regional.

Todas tres aspiraciones localísimas que se anteponen incluso, en promoción autonómica cultural y económica, al pedido de declaración de independencia, que ubican (ampliado), luego de esas exigencias prioritarias, en cuarto término. Aspiraciones que, por otra parte, no hacen sino reiterar, y tienden a consolidar antiguos planteamientos, en aplicación práctica y oportuna de realidades y carencias notorias. Solicitadas en verdad desde la época hispánica. En vías de culminación a través de las ventajas obtenidas a partir del reconocimiento de su puerto por parte de la Junta de Mayo⁸.

En el restante nucleamiento de los veintiséis artículos se complementan, en promoción de la igualdad impositiva para todas las provincias, en defensa y protección de las artes, fábricas e industrias territoriales (Art. 12^o); de la equivalencia para todos los empleos a crearse y llenarse (6); a la designación de las autoridades regionales (19^o); al regreso de los curas de Maldonado en comisión en otros destinos (20^o); a la defensa de las rentas religiosas y parroquiales (21^o); a la cuenta pormenorizada y semanal de lo que se tratará en la Asamblea General Constituyente de Buenos Aires.

⁸ La Junta de Mayo concedió la habilitación del puerto de Maldonado, según lo comunicó a su Cabildo desde Buenos Aires el 5 de julio de 1810. Recopilación documental del autor en *Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército* N° 84-87, Montevideo, 1960. En *La Revolución de los Pueblos Orientales a través de una elección documental de 1810*, p. 156 y 157.

En su redacción es de imaginar la influencia primordial de los religiosos Gabino Fresco y Acosta y Lómez y la iniciativa de don Francisco Aguilar, hombre de empresa de las Islas Canarias radicado en el medio, patrocinador y pionero de invalorables realizaciones económicas para la localidad y el país en general.

Es de destacar igualmente, que otras importantes referencias políticas de carácter zonal y general, reciben el aliento especial de su interpretación del espíritu autonomista de la *Patria Vieja* artiguista, como se ha de ver.

Principales novedades

La 4ª instrucción se alinea en la promoción y declaración independentista y coincide exactamente, por tal, con la primera instrucción clásica. Pero es mucho más amplia y precisa, pues agrega:

...y como Provincias Libres e Independientes, tienen un pleno poder para hacer la guerra, concluir la paz, contratar alianzas, establecer comercio, y hacer todos los Actos y cosas que los Estados Independientes pueden por derecho hacer.

La 5ª ofrece clara denominación del territorio. En la versión clásica se habla de "Provincia Oriental" simplemente, mas aquí se especifica en forma concreta: "Provincia Oriental del Uruguay". Al igual que en los proyectos de Constituciones federales del momento. De ahí la razón y validez de la propuesta de Miguel Barreiro, tres lustros más tarde, en el seno de la primer Asamblea Constituyente y Legislativa, al proponer el nombre de *Estado Oriental del Uruguay*, término extraído sin duda del recuerdo de este período. Que daría la caracterización definitiva del Estado.

La 7ª auna la precisión política y denominación general, al establecer que "El título será de *Confederación*", denominándose "Provincias Unidas del Río de la Plata", al referirse al todo continental.

La 9ª se refiere a la elección del Poder Legislativo bicameral de las Provincias Unidas, que debe ser efectuado "por los Pueblos Libres y no por la Asamblea Constituyente", fórmula conocida a través de las otorgadas hacia 1815 a los diputados al Congreso de Concepción del Uruguay (14º).

La 10ª busca que el Poder Ejecutivo unipersonal se sustraiga de la influencia centralista bonaerense. Sería elegido cada dos años, en sorteo entre los que se nombren, a fin de que turne el cargo entre todas las Provincias. Es casi igual al de Santa Fe, que lleva el N° 10, salvo que éste establece sólo un año de ejercicio presidencial.

El art. 13º referido al puerto libre y a la Aduana de Maldonado, es el mismo de las instrucciones generales y clásicas (ampliatorio de la resolución habilitante de la Junta de Mayo), que debe relacionarse e integrarse con sus fines localísimos. Así como el 14º referido a Colonia (12º y 13º).

Los artículos 15º y 16º solicitan que los empleos locales sean elegidos en forma popular en la región; y que todos los habitantes de la Provincia tengan igual derecho a los mismos.

El art. 17º al señalar que la Provincia ha de tener Constitución territorial, agrega que tendrá "con las demás", el derecho de sancionar la Constitución General de las Provincias Unidas que forma la Asamblea General Constituyente. Coincide en su contenido (salvo el agregado), con la 10ª clásica.

El 18º coincide con el 17º clásico sobre el derecho de guardar y tener armas y levantar los Regimientos que necesite. Pero en lugar de "Regimientos de Campaña", utiliza la expresión "Regimientos de Compañía".

El art. 23º establece que Larrañaga debía actuar solo como representante de Maldonado y no como "Diputado de la Nación", como lo había establecido recientemente el cuerpo constituyente. En tanto que el 24º determinaba que sus funciones serían exclusivamente constituyentes y conducentes a formar el Gobierno Nacional "y activar la Libertad de las Provincias oprimidas", inhibiéndose de participar en el proceso legislativo.

Su último artículo (26º) coincide con el final de las *Instrucciones* del 13 de abril, sobre el régimen de "Gobierno Republicano", etc. Con un doble agregado de interés sobre "templanza y seguridad", al modelar ejemplos para aquella fórmula, así como la vinculación estrecha con los demás diputados orientales "a fin de hermanarse en estas mismas ideas y caminar de acuerdo al logro de la felicidad de la Provincia", fórmula en esta parte final, igualmente agregada a la versión santafecina.

Tal un muestreo primario y elemental del pensamiento fernandino de

1813, acompasado por la vigilante acción de Artigas en salvaguarda del ideario esencial de la provincia plasmado en el otoño de 1813 en el Congreso de Tres Cruces.

Debe verse en él, por sobre todo, la circunstancialidad histórica de su confección. Sobre la base de un equipo artiguista al día de las novedades universales y especialmente americanas, que alcanza a sus "paisanos" para estructurar y fundamentar los principales puntos de acuerdo de sus "soberanías particulares"⁹. Debe pensarse además, que no llevaban el Escriche (diccionario jurídico) bajo el brazo, pero puntualizaban con claridad del rumbo autonómico y democrático, sus principales necesidades y aspiraciones.

Colofón

Deberá seguirse la pista archivística aquí divulgada para alcanzar el trascender de esta papelería. Por ahora parece haber quedado simplemente depositada en el archivo del Gobierno Económico de Canelones, ~~sin~~ el destino propuesto por la diligencia y tramitación de sus actuantes. De no haber sido una nube de humo preparada y reservada para facilitar los objetivos esenciales, que no hubo ocasión de utilizar o quedó para mejor oportunidad. El juez de Economía, don Juan José Durán, salvaguardó la documentación, que hasta hoy conservaron sus sucesores, y ha sido incorporada ahora al Archivo General de la Nación de Montevideo y muchas de sus páginas imponderables, como corresponde, al "Archivo Artigas"¹⁰.

Tuvo que continuar sin duda su destino de fracaso, entre dos Congresos: el de abril, esencialmente oriental, artiguista, fecundado por el conjunto de "Instrucciones" republicanas, democrático-federalistas y el ímprobo hacer de sus continuadores; el de diciembre: porteñista, auspiciado y dirigido por Rondeau (obedeciendo las órdenes políticas de su Ejecutivo), centralista, unitarista y antiartiguista.

⁹ La 8ª instrucción otorgada al diputado Tomás García de Zúñiga para su comisión ante el gobierno de Buenos Aires, desde Paso de la Arena en enero de 1813 expresaba: "La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada, como objeto único de nuestra revolución."

¹⁰ ARCHIVO ARTIGAS, t. XI y XII, Montevideo, 1974.

La secuela de 1814 trajo la guerra civil y labró (Liga Federal —1814-1820— mediante), pese a las aspiraciones fraternas, una separación definitiva, ahondada por nuevos acontecimientos, y las divergencias de las nuevas décadas.

De cualquier manera, estas *Instrucciones Reservadas* de Maldonado, que demuestran el celo artiguista de su revolución principista y reivindicadora, encarnada en lo valedero del mejor ejemplario local, nacional, americano y universal, se incorporan a sus pares de 1813, para su cotejo y evaluar, en calidad de contribución trascendente para la estructuración de las bases y del pensamiento provincial de la *Patria Vieja* y rioplatense de las "Provincias Unidas del Río de la Plata", fundamento primero de su *Ser*.

EPISODIOS DE LA RESISTENCIA ESPAÑOLA INTIMA A LA REVOLUCION DE MAYO

PEDRO GRENÓN

LO QUE PRESENTO *

En la Revista *Historia* publiqué dos colaboraciones de este asunto importante, desconocido e íntimo de la historia de nuestra independencia.

En una tercera publicación, de mi cuenta continuó el tema.

Y en esta colaboración a la prestancia de la respetable Revista *Investigaciones y Ensayos* presento los más episodios de este novedoso y curioso asunto.

Para exponer estos episodios, trato de hacer hablar al mismo documento en la naturalidad original y sabroso lenguaje textual de expresión.

Unos cantarazos (Episodio del año 1810)

Vamos a recorrer, en unas páginas de historia de ciento cincuenta años atrás, un movido incidente, tratado por el Régimen español y colonial establecido y cursado en la nueva región.

* Al publicar esta colaboración póstuma del P. Pedro Grenón, la Comisión de Publicaciones de la Academia Nacional de la Historia agradece al doctor Gastón Gabriel Doucet el haber confrontado los documentos citados en ella con los originales conservados en el Archivo Histórico de Córdoba, asegurando así una fiel reproducción. Las palabras intercaladas entre corchetes son agregados hechos por el P. Grenón para facilitar la inteligencia de los documentos transcritos.

En cuanto pueda, el relato lo expongo en párrafos y redacción de la sabrosidad de su elocución y redacción originales de su tiempo.

En 6 de noviembre de 1810 en Córdoba, Juan Luis de Aguirre expone:

Habiéndose quejado en ésta mi Tenencia Don Melchor Cejas, del partido de Ischilín, que el sargento de Urbanos Don Bartolo Vera y el Juez Pedáneo Don Cayetano Montoya, le han cintariado y ofendido gravemente a su persona el día lunes 29 del mes anterior [octubre] en el concurso de vecinos que hubo en aquella Capilla, para la función del Rosario, sin otro motivo que decir el primero [Vera] que le llevaba el caballo ensillado, para un auxilio daría otro más gordo y bueno, que allí tenía, y que le dejase aquél, que ya el Juez Quintero le había indultado, abusando imprudentes de la buena administración de justicia y atenciones indispensables que se merecen los vecinos honrados, como parece ser el representante, especialmente el citado Montoya, que en lugar de corregir como juez al Vera de su osadía y atrevimiento, le ha descargado más y más su espada, hasta doblársele, y mandándolo amarrar a Don Jorge Pereyra, contra quien también acometió con igual furor e injusticia, por sólo haberle preguntado que si lo ataba o lo llevaba así suelto al cepo, significándole con esto que de cualquiera suerte iba segura su persona, hasta hacérsele un arco dicha espada y haberlo cortado en varias partes.

Estos son los capítulos de acusación contra Montoya.

Y añade Aguirre que:

Respecto a representarme también [Cejas] que en aquel partido [de Ischilín], no hay un sujeto que comisionar de la satisfacción y pureza que se requieren, se da y confiere la comisión y jurisdicción bastante al oficial mayor de estas Reales Cajas, Don José de Rivas Osorio, que pasa a traer su familia de allí, para que, según derecho, reciba al representante [Cejas] la información que teme ha ofrecido producir de estos hechos, y que, justificados que sean, cite a los acusados de comparendo a este mi Juzgado, apercibiéndolos que de no verificarlo, se substanciará y sentenciará parándoles el perjuicio que haya lugar.

Así se ejecutó, comenzando las diligencias de averiguación de los mencionados y acusados hechos.

A lo que don Pedro José Flores refiere

que estando en un cuarto que tiene la parte en la Capilla, almorzando éste con su mujer, sólo vió que habiendo llegado el sargento de Urbanos, Bartolo Vera, y, tirádole el caballo ensillado, diciendo que no había de esperar que almorzasen estos hijos de puta, salió dicho Cejas por tras del Vera, expresándole que no le llevase aquel caballo, que le daría otro más gordo, en voces tan suaves que apenas se le oían, por ser éste su natural y tér-

minos humildes; y que viendo que el sargento Vera proseguía sin atenderlo en su pedido, le volvió a decir que le dejase el recado siquiera, bajo iguales voces y términos.

Y le contestó el Vera: Ven por él si quieres.

Y no habiendo visto pegarle los cintarazos que expresa la orden por haber dado vuelta [entrado] los dos al cuarto de Don Francisco López, sólo declara que oyó él mismo los golpes, sin ver quién los daba; y que después se dijo y divulgó que fueron pegados por dicho Vera.

Añade que "es público a todo el Partido, no sólo su honradez, sino también su natural pusilánime y bien hablado y que por lo mismo se presume no haber dado mérito jamás para reprehención y menos para castigo".

El 2º exponente es Fernando Castro, sólo oyó lo anterior.

Pedro Márquez, llamado a declarar, confirma todo lo anterior.

Y dice más: que "por haber dicho que lo ataría de los lagartos [ante-brazo], pues de las manos se ataban los negros".

Confirma la honradez de Cejas.

Pedro Márquez, llamado a declarar, confirma todo lo anterior.

José Ramón Bustos ha visto que

habiendo ido al cuarto del Cejas el Sargento Bartolo Vera diciendo que no había de esperar que aquél acabase de almorzar, le llevó éste [Vera] el caballo ensillado [de Cejas] y que saliendo el Cejas trás de él [de Vera] diciéndole que le dejase aquel caballo, y le daría otro mejor, o, de no, le dejase el recado, le dió [Vera a Cejas] de cintarazos [sablazos de plano], concurriendo al pronto el Juez Don Cayetano Montoya; y sin preguntar en qué se había excedido el citado Cejas, le descargó más y más su espada con todo furor, y sin la más mínima razón, porque, además de lo expuesto, no le ha oído el Cejas la menor expresión.

También ha visto que el citado Montoya incontinenti y enseguida cintareó con el mismo furor a Don Jorge Pereyra, hasta doblársele la espada y hacérsele enteramente un arco; pero que no sabe ni oyó entonces por qué causas le haya pegado.

Oyó decir después había cintariado el Juez Montoya a éste por haberlo mandado amarrar al Cejas de las muñecas, y haberle contestado que lo haría de los lagartos de los brazos [el amarre], una vez que de las manos se ataban los negros.

Llamado a deponer José Lucas Ballesteros, dice que Montoya pegó a Pereyra

por decirle al Juez que lo ataría de los lagartos por ser un pobre viejo y español, y que de las manos se ataban los negros, a que contestó descargándole con furor su espada hasta herirlo, diciéndole: yo lo mando.

Viene luego Lorenzo de Vera (primo hermano del acusado) quien dice que oyó a Vera estas palabras:

No digo que este hijo de puta ha de venir rezongando. Y vió al instante cintarearlo con el sable y concurrir sobre dicho Cejas el Juez Don Cayetano Montoya a espadazos, sin preguntar ni imponerse de los motivos que hubiese dado para siempre bochorno y castigo de un vecino viejo y honrado.

Y

habiendo hecho cruzar las manos al Cejas, y mandándolo amarrar y llevar al cepo al soldado Urbano D. Jorge Pereyra, y haberle dicho éste al citado Montoya que, por ser un pobre hombre, viejo y español, lo amarraría de los lagartos o llevaría suelto al cepo, pues de las muñecas se ataban los negros, le descargó su espada hasta doblarla y hacer un arco.

La espada sería de hierro o plomo para quedar doblada, en vez de enderezarse como el acero cuando se dobla.

Varios testigos presenciabiles más, confirman lo expuesto.

Un duodécimo, José Romualdo Prado, nos trae pormenores del atropello:

vió el declarante cintarear al Cejas por el Vera, sin oír expresión alguna de ambos

e

incontinenti concurrió el Juez Don Cayetano Montoya a pegarle de espadazos, gritando luego que le atasen y llevasen al cepo; llamando directamente [para eso] al declarante [el mismo testigo Prado] para que lo verificase, con cuyo motivo y el estar cojo de un pie, llegó primero D. Jorge Pereyra, con quién, así juntos, hallaron ya al Cejas cruzando las manos una sobre otra; diciendo el declarante [Prado] al juez citado que se esperase, que no tenía con qué atar.

Y, diciéndole el Don Jorge Pereyra al declarante [Prado] y no al juez, que lo ataría [Prado] de los lagartos, pues de las manos se ataban los negros y que aquél pobre viejo español honrado no debía tratarse así; oyéndolo el juez [Montoya] le descargó sin más motivo de cintarazos hasta doblársele la espada; la que, no contento aún de los pegados, pisó [la

espada] y enderezó, volviendo a pegarle muchos más hasta hacérsele un arco [la espada] y haberlo cortado en un hombro y brazo y la camisa y una sabanilla rosada de pábilo nueva, que tenía puesta.

Valen las siguientes notas descriptivas de esta deposición.

La diligencia seguida declara que

mediante a que abundantemente resultan justificados los hechos se han suspendido declaraciones de otros testigos por no abultar el proceso.

Se pregunta sobre el caballo. Contesta, a 19 de noviembre, don Francisco Quintero, juez Pedáneo del Partido de la Capilla de Ischilín.

Certifico, que en la junta de vecinos que hicimos en esta Capilla [Partido] el día 29 del mes anterior, para dar el auxilio mandado por el Sr. Gobernador, dirigiéndome a Don Melchor Cejas, le dije auxiliase con el caballo que tenía ensillado.

Y habiéndome hecho presente, daría otro más gordo, y que le hiciese el favor de dejarse aquél por ser [el caballo] del andar de su mujer, se lo concedí con mucho gusto.

Que no ha visto [Quintero] nada de lo ocurrido con él, por haberse desviado a otros quehaceres; pero que es público y notorio todo lo que contiene la Superior Providencia.

Por cuyos hechos me he conolido y noto escandalizado este vecindario, porque a todo él [el vecindario] consta la conducta, honradez y humildad no sólo del Cejas (que lo es en sumo grado), sino también del Pereyra.

Se remite "sellada y cerrada [esta diligencia] al Señor Teniente asesor, citadas que sean las partes reas". Se cita al Pedáneo Montoya. No estaba en casa. Se cita a Bartolo Vera y "se me expuso, por su mujer, hallarse en la fiesta de Copacabana, distancia cinco leguas".

Al ser citado también de comparendo don Jorge Pereyra,

me expuso que por ser solo en su casa y no tener mejoría alguna su mujer gravemente enferma, no podía desamparar a ésta.

A unos y otros se les da de plazo de comparendo seis días.

A Juan de la Peña, Juez Pedáneo del Partido de Ischilín, se le pidió una noticia personal de Jorge Pereyra.

Desde las Manzanas el Pedáneo escribe:

El soldado de mi Compañía Jorge Pereyra ha sido y es por su notoria honradez, obediencia, valor y demás circunstancia recomendables, uno de mi mayor satisfacción para emplearlo de tal soldado, y aún de Cabo en las más urgentes atenciones del Real Servicio y del público por su exactitud y esmero en cuanto se le ha ocupado; como asimismo uno de los mejores vecinos de este Partido, sin la menor nota en su persona.

Esta nota es hermosa y digna de mencionarse como noticia de un hombre cabal, ante el nuevo gobierno nacional y el depuesto real, el cual todavía se respira como ambiente no bien desglosado.

En este estado se interfiere una determinación amable, por amistosa y ejemplar, como lo vemos a continuación:

Don Cayetano Montoya, Don Bartolo Vera, Don José Melchor Cejas, y Don Jorge Pereyra, en forma de derecho, decimos que, habiendo a instancia de los dos últimos [Cejas y Pereyra] y por querrela que hicimos, recibíose sumaria información sobre el maltrato y cintarazos que nos dieran los expresados Montoya y Vera, a fin de conservar la buena unión, amistad y paz entre todos, y de evitar los perjuicios y costas de un pleito largo como el que puede nacer de esta querrela, hemos convenido desistimos y ceder de ella y de nuestros derechos, bajo de las condiciones siguientes: Que los expresados Montoya y Vera nos obligamos a pagar por mitad a Don Melchor Cejas y a Don Jorge Pereyra, diez pesos a cada uno; y a pagar por mitad las costas del Sumario; quedando Vera en clase de mero soldado y Montoya comprometido, bajo la palabra de honor, a lo que tiene pactado ante el señor Asesor. Como así mismo, ambos daremos una satisfacción ante aquel vecindario de no haber tenido motivo para pegarles a dichos Cejas y Pereyra.

Este compromiso lo pasaron al doctor Juan Luis de Aguirre, quien interpuso la autoridad real para su firmeza y curso.

Era el 28 de noviembre del año 10. Las costas fueron 15 pesos y 6 reales.

El asesor y gobernador intendente interino de la provincia era don Mariano Boedo, en enero del año 11.

Parece que habían caducado ya las autoridades con el nuevo gobierno del año 10. Por lo que Montoya y Vera habían sido depuestos, por los atentados contra Cejas y Pereyra.

Se promovió una averiguación, testimoniada por Melchor Cejas y Jorge Pereyra, si desde que regresaron de Córdoba, Montoya ejercía

de Juez Pedáneo, y Vera de Sargento de Urbanos pública o privadamente; pues habían sido depuestos.

Don Roque Rodríguez, vecino de Toyos refiere que oyó decir que Montoya

vino a Misa a la Parroquia de Ischillín con bastón y demás insignias de juez. Y que habiendo sabido que una vaca andaba balando, sin cría, en dicho Toyos, oyó decir el declarante que el Montoya iba a registrar las casas [para ver quién tenía al ternero de la vaca que lo reclamaba balando]; pero que nunca fue.

Otro depone que Montoya

fue como tal Juez con bastón, espada y armas al pueblo de Quilino; donde aprehendió a 4 indios, invocando la Orden del Gobierno; y atemorizándolos allí que el que hablase de ellos, les cortaría la cabeza, por que se fueron [huyeron] varios [indios] sin delito o de buena fama al monte, dejando sus trigos en las heras, a las intemperies, los unos y los otros [con los que quedaron en el pueblo] con sus siegas entre manos, sin tener quién les hiciese para aprovechar sus frutos; que a esta aprehención ha llevado consigo de sodados del pago de Copacabana... a 8 o 10 hombres, que pidió el Sargento, que era D. Eulalio Cabrera, y otros 15 ó 16 del pago de Toyos.

Un tal Juárez declara algo parecido al anterior relato y es que había visto a Montoya

en esta Parroquia en la Misa de Renovación del Santísimo del mes de Diciembre, a que concurrieron los principales vecinos, con su bastón en la mano, espada y demás insignias de tal Juez; y por esta representación, le entregó el Guión [del Santísimo para la Procesión] el declarante [Juárez] prefiriéndolo a los demás concurrentes.

Del sargento de Urbanos, Vera, nadie sabe de su actuación y deposición, pero que no había repartido el dinero de costas.

De lo actuado, resultó orden de prender al ya dicho Juez Montoya, por lo que salió Francisco Quinteros al lugar de Toyos "para la captura y prisión de don Cayetano Montoya, y no hallándolo en su casa", lo esperó en ella hasta que, a su regreso, le hizo saber el decreto del señor Alcalde de Primer Voto Gobernador Interino, don José Antonio de Cabrera.

Pero, ante testigos, se le comunica que ejerza nomás su cargo de juez, mientras encuentre sujeto idóneo para él.

En vista de ello las víctimas, Melchor Cejas y Jorge Pereyra, se dirigen al teniente asesor insistiendo

en el expediente de desobediencia y rebeldía al Juzgado que iniciamos contra el fingido Pedáneo de aquel vecindario, D. Cayetano Montoya, de resultas de la principal causa criminal, por que fue suspendido de su cargo y penado.

El Asesor ordena que Montoya, que está en Córdoba

no salga de esta ciudad ni en sus pies ni en los ajenos [no salga, por sí, ni llevado o transportado por otro].

Las víctimas, Cejas y Pereyra, exigen las confesiones o declaraciones de Montoya y del sargento, que faltaban para el sumario.

Estos declaran que el asunto de los cintarazos ya estaba resuelto, en su primer legal ejercicio de autoridad.

Y que en cuanto a la autoridad ejercida después de depuesta, era concedida ejercerla provisoriamente hasta pedírsele renuncia por la comunicación hecha, ante los tres padres franciscanos lectores, Fray Hipólito Soler, Fray Juan Soto y Fray Agustín de los Santos, por el doctor don Juan Ruiz Aguirre, para que quedase Montoya por dos meses en mando de juez.

Montoya dice que en la prisión de los indios no procedía de Pedáneo, como se le acusa, sino de Comisionado, y de orden del gobernador de Armas don Mariano Usandivaras.

A todo esto, el señor teniente asesor da la solución, diciendo:

En atención a que por Orden Circular de la Exma. Junta, su fecha a 25 del ppdo. [Diciembre] que se me ha comunicado por esta [Junta] Provincial Gubernativa [la de la Revolución de Mayo], el día de ayer [7 de Mayo de 1811], se declara y ordena: Que, respecto a la nueva forma que se ha dado a los Gobiernos e Intendencias con el establecimiento de las Juntas Provinciales, continúen los Asesores de tales, sin jurisdicción, ni la calidad de Tenientes, no reside autoridad en este Juzgado para continuar en la prosecución y conocimiento de las causas que en él pendían, por haberse suprimido, pásese el conocimiento de la presente al Juzgado de 2º Voto, para que con arreglo al mérito que ella ministra la substancie y resuelva según fuere la justicia.

El curso tropieza en Mariano Boedo; quien dice

que tan lejos estuve de tener consideración al parentesco del doctor don Juan Luis Aguirre, que no he sabido que sea mi tío hasta ahora, que lo dice Don Manuel Tejada.

Si es verdad, me honro de ello y no olvidaré el aviso [por el inconveniente del parentesco en Juicios]; pero por cierto que hasta aquí en nada le he servido ni contemplado.

Resuelve que se devuelva la causa para que le ponga término prudencial.

Con lo que se finaliza el asunto de los cintarazos y el lío subsiguiente.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 119, año 1811, exp. 7.

Posta diligente (1810)

En noviembre de 1810, Diego Rapela, residente en la Posta de Barrancas, dirigía al gobernador de Córdoba, Pueyrredón, el siguiente reclamo:

Con fecha 5 de septiembre del presente año despidió orden el Administrador de Correos de esta ciudad a efecto de que inmediatamente hiciese ya dejación de dicha Posta, que corría a mi cargo; y entregase los despachos a Dn. Isidoro Araya, en quien se había tenido a bien confiar su desempeño, persuadiéndome al mismo tiempo que obraba oficiado por V. S. en la materia.

Todo fué recibir [yo] el citado mandamiento, que prestar por mi parte su puntual observancia en toda su extensión.

Sin haberme intimado otra providencia que la referida, se ha posesionado el nuevo Maestro de Postas [Araya] del mejor terreno de mi propiedad, se ha avanzado a edificar sin mi permiso, me ha destrozado montes que daban más valor a la estancia, y causándome, con su existencia, otros enormes perjuicios.

Yo he considerado que el silencio no es el remedio de estos males, y que algunos siniestros informes son los que me los han originado; pues voy a falsificarlos, suplicando a V. S. me escuche.

A mí se me ha imputado que incendié los campos inmediatos a mi casa en cumplimiento de ordenes superiores y con el designio de hostilizar

a la Expedición Auxiliadora, que, de Buenos Aires, vino a esta ciudad.

Tan falso es lo primero como lo segundo.

No he recibido disposición alguna de los Jefes anteriores para tal operación.

Y V. S. es el mejor testigo de cuántos yo pueda presentar, que los lugares que se dice fueron incendiados por mí, los dejé, en su tránsito para ésta [Córdoba], con aquella fertilidad que les comunicaba la estación del tiempo.

También se me atribuye haber guardado una conducta reprobable con el prisionero Don Isidro Zegarra, vecino de La Paz, que, fugitivo, le llevaba en su compañía para Buenos Aires uno de los Correos de Número.

Lea V. S. la carta de Zegarra que forma el Documento N° 1, y entonces conocerá la falsedad de esta imputación.

A pesar de las órdenes que me despachó el finado Concha [fusilado días antes en el Clamor] como a Maestro de Postas de las Barrancas, y como a Teniente de Milicias, para que no dejara pasar pliego alguno que no viniera dirigido a él, tuve a bien franquear todos los auxilios necesarios a los correos Sotelo y Morón, cuando el primero pasó con pliegos para Chile, y el segundo para Potosí. Así lo testifican los documentos N° 2° y 3°, firmados por aquéllos.

Iguales servicios hice cuando en aquellas críticas circunstancias viajaron para Chile los Comisionados de la Exma. Junta: el Teniente Coronel Don Bautista Morón y Don Pedro José de Zaballa. No deja que dudar de esta verdad el contenido y fecha del Documento N° 4.

Mis servicios al Rey y a la Patria han continuado sin reserva de bienes pero ni aun de mi persona.

La experiencia ha hecho ver, en todos tiempos, la utilidad de mis servicios al público, y que éste [el público] no está satisfecho con el servicio del nuevo Maestro de Postas Don Isidro Araya.

Testigos son de esta verdad el Sr. Deán Funes, los Capitanes Don Juan Andrés Pueyrredón, digno hermano de V. S., Don N. Garayo, el Comandante Pesoa y otros muchos, a quienes el mal desempeño de Araya los ha puesto en la necesidad de brindarme con la satisfacción de servirlos con mi caballada y con cuanto ha sido menester.

Ya creo haber demostrado, con evidencia, que el Gobierno fue sorprendido cuando dictó su providencia removiéndome de la Posta, y por consiguiente, que fueron siniestros los informes que la motivaron.

Sólo resta el que V. S. mejor instruido de mi justicia, proteja mis derechos, revoque la citada providencia, y me reponga en mi empleo, mandando, por último, al intruso de Araya que inmediatamente desocupe mis terrenos, y me satisfaga los perjuicios ocasionados con su despótica existencia en ellos.

En 3 de julio de 1810, don Juan Bautista Morón, graduado de teniente

coronel, y don Pedro José de Savalla, ambos en comisión por la Superioridad a diligencias del Real Servicio, han ocupado cinco caballos en la Posta de Barrancas.

El 15 de octubre; Ramón Sotelo:

Certifico yo el correo Ramón Sotelo, que, habiendo salido de la Capital de Buenos Aires conduciendo pliegos para la Presidencia de Chile, se me informó en el camino que, en la Posta de las Barrancas, tenía don Diego Rapela una partida de soldados para no dejar pasar ningunos pliegos que no fuesen al Gobierno de Córdoba.

Y, receloso de que me atajase, siendo preguntado por él adonde era mi destino, le dije a Córdoba, a cuya respuesta me pidió el parte, y no pudiendo dejar de manifestárselo, así por ser el Maestro de Postas, como por la fuerza que tenía, encontrando en él me dirigía a Chile, me llamó a solas a su sala y me dijo: Tome vmd. caballos y váyase inmediatamente, que aunque tengo orden para mandarlo a Córdoba, no quiero mandar a nadie; y sólo le encargo no diga a nadie que me hallo en casa.

Y para los efectos que le convengan, le doy éste [pase] firmado de mi mano al dicho don Diego Rapela, en este paraje del Río Tercero.

La aludida carta es la siguiente, que escribe desde Buenos Aires don Isidro Zegarra a Diego Rapela, en 22 de setiembre de 1810, desde Buenos Aires:

En contesto de la de Vm. de 8 del que gira, digo que, desde la primera noche de mi arresto, me aseguró Vmd. mi arribo a esta Capital hasta verificarlo, barajando en su consecuencia las repetidas órdenes del Gobernador Concha sobre mi remisión a Córdoba después de mi retirada, me dio alcance el Sargento Alvarez, y, junto al Cabo Ferreyra, me dijo ser orden de Vmd. para que trajese un vaquiano con el que arribé al Ejército, en el Campo de la Cruz Alta.

... Y preguntado por [el] Sr. General del manejo de Vmd., especifiqué lo relacionado como lo que parlábamos de la inutilidad del preparativo de los mandones de Córdoba, como el deseo que tenía el cuñado de Vmd., mi amigo Sr. Casas, de prenderlo en su Posta aquellos Jefes y conducirlos a esta Capital, mediante el favor de sus amigos, que para ello tenía.

Sobre cuyo particular estoy pronto a decir judicialmente. Y que, aunque la fuerza le hizo admitir a Vmd. las comisiones de Concha, pero a las contrarias de nuestras ideas, no dio Vmd. el debido lleno [cumplimiento]. Es cuanto ocurre hacer memoria de su conducta.

A dos de noviembre de 1810, Santiago Norona, Correo [Cartero] del Número, desde Córdoba, también certifica que,

habiéndome mandado la Excelentísima Junta de Buenos Aires con pliegos

de suma importancia a Potosí, y, llegado a la Posta de Don Diego Rapela, llamada las Barrancas, me hizo presente el dicho Don Diego la orden que tenía del Gobierno de Córdoba, no sólo para negarme los auxilios, sino también para arrestar mi persona.

Y, habiéndole yo hecho presente la orden de dicha Excelentísima Junta, en que me mandaba no entrase en dicha ciudad; y que los Maestros de Postas me auxiliasen con todo lo necesario, la obedeció con la mayor prontitud, y me franqueó cuanto necesitaba para mi transporte.

Ante esta representación de Rapela, el gobernador ordena informar al respecto al Administrador de Correos.

Era don José de Paz el Administrador de la Real Renta de Correos, quien, cumpliendo la orden decretada por el gobernador Pueyrredón, informa en estos términos:

La Posta de las Barrancas, que estaba a su cargo, siempre acreditó su servicio con el mejor desempeño, según informes de correos [carteros] y pasajeros.

La Junta de Comisión, informada de los crímenes que se le imputaron a Rapela, me previno ser muy conveniente al Rey y al Estado separarle del servicio de aquella Posta.

Y V.S., en 5 de septiembre, se sirvió oficiarme al propio fin.

En su consecuencia, le removí y conferí interinariamente dicha posta a Don Isidro Araya, para dar cuenta oportunamente de esta resolución a la Administración General de Correos de Buenos Aires.

Don Diego Rapela, por los certificados que acompaña a su representación, se consideró sincerado de los delitos que se le imputaron, pues de ellos resulta que, lejos de haber ejecutado las órdenes que le dirigió el anterior Gobierno, supo disfrazar su observancia, dejándolas ilusorias, y proporcionar los auxilios a correos [carteros] y oficiales que giraban con importantes comisiones de la Excelentísima Junta Principal Gubernativa.

El dicho Araya, después de haber sido nombrado Maestro de la Posta de las Barrancas, se me ha informado se ha ausentado a Buenos Aires, dejándola desamparada y destituida de los necesarios auxilios para su desempeño, y los correos y transeúntes se auxilian en casa de Rapela; que [quien], sin embargo de estar separado del servicio, con todo, hallan una general providencia y buen despacho.

En esta virtud, soy de sentir que, considerado por la sabia penetración de V.S. el razonamiento de Rapela y los documentos justificativos que acompaña, se digne declararlo indignizado de los cargos que era responsable de su sindicación; para que, por esta Real Administración de Correos, poder restituírle al servicio de la Posta, de que se le despojó, máxime cuando el sustituyente Araya no la desempeña y ha abandonado la interinidad que se le confirió.

Firmado por el doctor Aguirre, en Córdoba, el 26 de noviembre, se resuelve "reponer a Don Diego Rapela en el empleo de Maestro de Posta de las Barrancas", declarándolo indemnizado de los cargos que se le sindicaron.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Escribanía 1*, Leg. 438, exp. 23, año 1810.

Pesquisa de papeles (Córdoba, 1811)

El gobernador Ocampo, en 11 de marzo de 1811, escribiendo al alcalde de Hermandad de Villa del Rosario, llama la atención sobre lo siguiente:

Tengo entendido que el Notario de Los Ranchos [hoy Villa del Rosario], Don Juan Tomás Montenegro, ha manifestado una carta a varios sujetos de que son sabedores [saben quienes son]: Don Ignacio Losa y Don Roque Rodríguez, en que (en la cual carta) se le asegura que trata de transfugar [huirse], por haberle venido a Pezuela el socorro de 8.000 hombres, con cuya fuerza ha derrotado a nuestro Ejército.

Trate Vmd. de sorprenderlo [a Montenegro] y apoderarse de este libelo, poniendo, por diligencia, la repertura. En seguida se la hará Vmd. reconocer, rubricándola.

Asimismo tomará declaración a los individuos a quienes la haya leído [dicha carta o libelo], con cuyas diligencias, me remitirá Vmd. preso a dicho Montenegro, bajo de segura custodia, haciéndole un formal registro de todos sus papeles con dos testigos presenciales, a vista suya, por si acaso se le encuentran otros folletos sediciosos.

El alcalde de la Santa Hermandad de la Villa del Rosario, que era José Domingo de la Mota Botello, se puso en campaña.

Y, ya el día siguiente, da cuenta de ella al gobernador, en esta relación:

En cumplimiento de la providencia [orden proveída] que antecede, pasé a la casa de Don Juan Tomás Montenegro. Le sorprendí, y ante dos testigos, que fueron Don Juan Andrés Ferreyra y Don Pastor Moncada, hice registro y pesquisa formal de los papeles que se pudieron haber en toda su casa, los que fueron registrados con toda prolijidad; y, no habiéndose hallado otros que los que van agregados a este expediente, procedí a hacerle inquisición verbal de la carta que hace el mérito de esta causa.

Y habiéndola negado [poder hacer la inquisición] enteramente, le puse arrestado incomunicable, bajo la custodia de guardias, para proceder a más exquisita inquisición.

En una segunda parte, aparte y el día siguiente, prosigue el relato de su averiguación, que es su declaración. La que aquí va referida.

En prosecución de la causa del mérito de este expediente, mandé comparecer a Don Juan Tomás Montenegro, del lugar de su arresto, a mi presencia, al lugar de esta actuación.

Esto era todavía en Villa del Rosario.

Consigna las formalidades del caso diciendo:

Ante los testigos anteriores [Ferreya y Moncada], le pregunté: ¿Si prometía decir la verdad, bajo la palabra del honor y bajo el octavo Precepto del Decálogo que prohíbe el mentir?

Y habiendo prometido hacerlo así, se le repreguntó de la carta y su contenido que expresa la providencia, y dijo que la carta que obra en dicho expediente, sobre cuyo pie gira la pregunta, que no la ha visto por sus propios ojos, ni ha existido, ni existe en su poder. Pero que recorriendo la memoria, dice que hará como cinco días más o menos que, hallándose el Teniente Don Francisco Mayorga en casa del declarante, a la sazón que dentaba de afuera a su casa en busca de unas tijeras para recortar hostias [obleas para la Misa], vio que tenía en las manos el dicho Mayorga una carta.

Y antes de salir, el que declara, para afuera, le oyó expresar parte del contenido de la carta, y es el siguiente: que algunas tropas del ejército contrario del Alto Perú habían quitado toda la caballada de nuestro Ejército; a cuyas razones contestó el declarante [Montenegro]: Hombres, a Vucstras Mercedes, les escriben cualesquier cosa.

Y ya saliendo fuera de la casa oyó [Montenegro] que seguía el Mayorga, siempre leyendo la citada carta. Y apercibió estas palabras: Que los nuestros [los patriotas] se habían retirado a Tucumán. Y que, por lo que respecta al refuerzo de los 8.000 hombres y demás que expresa la pregunta, no ha percibido más. Y que su familia (esto es su mujer) pudo haber oído, por haber quedado adentro.

Tenía 51 años Montenegro.

Ahora, "por la declaración que antecede de don Juan Tomás Montenegro se hizo preciso tomar declaración a su esposa doña Francisca González".

Ella afirma que no oyó ni vio la carta aludida; que la carta que leía era una de una mujer que escribió a Mayorga.

Lógicamente se tenía que ver al mencionado José Ignacio Losá, y a Rodríguez Sosa que estaba en Córdoba.

Rodríguez, hombre de 40 años, declara que él sabe lo de la pregunta por Losá, que era carta venida de Córdoba a Montenegro, y por referencias de la señora Bárbara Rodríguez.

A ella indispensablemente se la hace venir a declarar. Depone que las 5 noticias las oyó referir.

A Mayorga ahora le toca presentarse; era oficial prisionero, de 34 años de edad.

Se enfoca la pregunta de que:

¿Si conoce al que escribió la carta que se ha hallado en su poder, de 17 de diciembre del año próximo pasado de 1814, hecha en Córdoba y dirigida a su persona, la cual se le hace presente desde su principio hasta su cabo, bajo la firma de Don Agustín Serrano?

Afirma la pregunta.

Se le indaga seguidamente ¿qué causas tiene (Mayorga) para tener estas relaciones íntimas con dicho Agustín Serrano contra el gobernador?

Contesta que ignora, y que

no tiene motivos algunos para tener relaciones estrechas con Don Agustín Serrano que sean dirigidas contra el Gobierno, y que se presume lo habrá hecho dicho Serrano porque se guardase en su comportación de un modo que no le sindicase el Pedáneo Zeballos.

Niega conocer el contenido de dos preguntas más que le hacen.

Serrano afirma que la carta es de su puño y letra.

Ahora faltaba Losá.

Por lo que "en virtud de no hallarse don José Ignacio Losá, y ser tan interesante en esta causa su declaración, hice un chasqui a Córdoba, en donde se hallaba, para que en el término de 12 horas de vista mi providencia, se apersonase en este Juzgado" de Villa del Rosario.

Llegado que fue y apersonado a declarar, lo hace en esta forma:

Habiéndose llegado a casa y morada de Doña Barbarita Rodríguez, como vecino que es de su residencia, dice el declarante [Losa] que, con motivo de hallarse en casa de la relacionada [Barbarita], el prisionero Don Antonio Sancho, y [con motivo de] éste haber estado en casa de Don Juan Tomás Montenegro, dice el declarante [Losa] que dicho europeo [español] había contado a esta Sra., según ella se lo comunicó bajo de reserva, como que dicho Montenegro le había enseñado una carta a este prisionero [Losa], la que acababa de recibir de la ciudad, en la que [en la cual carta] le comunicaban como que S.S. [el Gobernador Ocampo] salía prófugo, por temor del enemigo que estaba muy aproximado a ésa [Córdoba]; y, de consiguiente, el refuerzo de 8.000 hombres que venía a Pezuela o le vino.

Y dice que, escandalizado de semejante noticia en ver el despecho y energía con que dicha señora se lo manifestó, no pudo menos que ponerlo en noticia del Sr. Alcalde Ordinario de la Santa Hermandad, Don José Domingo de la Mota, para su más pronto remedio.

Dirigiéndose al Pedáneo de Villa de los Ranchos, don José A. Zaballos, el alcalde Mota manifiesta que,

siendo tan precisa como interesante la declaración de este individuo [Antonio Sancho], sin pérdida de momento alguno, despache chasqui con el oficio correspondiente y la misma fecha al Comandante del Fuerte del Garabato, Don Pedro Plá y Casanova, solicitando la presentación del oficial prisionero Don Antonio Sancho en este mi Juzgado, para poder evacuar las diligencias de este expediente.

Resulta que Sancho niega conocer a Montenegro, y que nada ha conversado de la mencionada carta.

Sólo

se acuerda haber hablado, que había oído decir que el Sr. Gobernador venía por la Villa [de los Ranchos], con el objeto de pasar al Tío, a dar disposiciones sobre el presidio que se iba a erigir.

A continuación de estas declaraciones de ansiosa y celosa pesquisa de patriotas, van las cartas y papeles denunciados que constituirán el segundo interés de este episodio, para lo cual, las copio seguidamente.

Van rotulados: *Papeles que se encontraron a Don Juan Tomás Montenegro.*

Copia de un artículo de la Gazeta del 24 de julio de 1814. Real Orden. A consecuencia de informe por el Teniente General Don Francisco Javier de Elío relativo a los relevantes méritos que ha contraído el pueblo de

Montevideo, se ha servido S.M. declararlo por la primera ciudad de América.

Su Diputado ocupará el tercero lugar en Cortes. Y en retribución de padecimientos y quebrantos que ha sufrido su muy leal y distinguido vecindario, lo declara S.M. benemérito a la Nación, en grado eminente [el vecindario].

Y le releva [dispensa] de pechos [impuestos], derechos y contribuciones, por el espacio de 20 años contados desde la fecha.

Con la cual me mandó S.M. lo publique de orden suya.

Madrid, 19 de julio de 1814.

Lardizábal.

El segundo papel es:

Oficio.

El clamor de la Fama, que nunca es mentiroso ni lento en los grandes acontecimientos de los Imperios, debió haber volado por los aires a estos infortunados pueblos del Bajo Perú la memorabilísima Victoria de Guaquil que reportaron las invencibles Armas del Rey, nuestro señor, bajo de mi mando, el Jueves 20 de junio de 1811.

Día, a la verdad, memorable para la América del Sur, por haberse rescatado de la opresión patriótica que han tenido esclavizada esas provincias por el término de un año los antipatriotas tiranos de Buenos Aires.

Sus ensangrentados cadáveres, tendidos a centenares por estos campos, han rubricado con su propia sangre la ferocidad temeraria de su impiedad y fanatismo, y deben hacer temblar con la memoria de espectáculos tan lastimosos a cuantos no quisieron desengañarse en tiempo, con los plazos de mi paciencia, con las persuasiones de mis amigables exhortaciones, ni con otras reiteradas ofertas de humanidad.

De improviso, a la verdad, feneció en las bayonetas de mis entusiasmadas tropas ese ejército fantasioso y soberbio que proyectó señorearse del Alto Perú. Sus armamentos, su numerosa artillería, compuesta de obuses y culbrinas, compuesta de varios calibres, sus víveres, sus pertrechos, municiones y cuantos efectos habían ocupado en un año entero para asegurar sus conquistas; todo, todo, todo, hasta sus copiosos papeles de correspondencias, proyectos, planes, sus campamentos, sus parques; y, para decirlo de una vez, hasta su Cuartel General cayó en mis manos, en menos de seis horas, con más de 2.000 prisioneros; dispersándose por las montañas, aterrados y heridos sus jefes y soldados, sin poderse servir aun de su caballería, por falta de operarios contra la pericia militar de mis valerosos batallones.

De [por] necesidad está concluida la guerra, por la total ruina de los enemigos; al paso que, reforzado ya con nuevas municiones y armas, con el repuesto de más de tres mil fusiles que se tomaron al enemigo, este mi Ejército formidable, en una sexta parte más, por la reunión de los cuerpos

que guardaban otros varios puntos distantes entre sí, deben emprender brevemente y con la mayor rapidez, para auxiliar los justos empeños del Exmo. Señor Virrey de Buenos Aires, regenerando, de paso, el Gobierno desorganizado de sus Provincias a fin de reparar en su antiguo nivel la autoridad de las antiguas leyes y verdaderos derechos de la Monarquía Española.

Soy americano, de alma sensible, amador tiernísimo de mis paisanos, tan benigno, después de haber vencido, como terrible al acometer a mis enemigos: sin embargo os confieso sin exageración que he llorado sin consuelo los graves desastres y peligros de la Patria y la suerte funesta de esos desgraciados pueblos, esclavizados por el engaño y la fuerza.

En la mano derecha llevo empuñada la espada, digo, vencedora, de la justicia, para exterminar a los protervos, al mismo tiempo que, en la otra mano enarboló el ramo pacífico y amoroso del olivo para perdonar a los desgraciados, recibir en mis brazos a los desvalidos, a los débiles, a los oprimidos y aún a los alucinados por falaces y seductoras opiniones.

Todos los pueblos, a la verdad, tienen en su mano la elección de su destino. Mi corazón, mi corazón, vuelvo a decir, enajenado en las dulzuras de una verdadera caridad, aborrece la desolación y se horroriza con la efusión de sangre y se entenece de las lágrimas de mis abatidos hermanos. Os confieso con ingenuidad, y a la faz del mundo entero, que he sido provocado a la batalla por la más inesperada e increíble violación del Armisticio, pedido con instancias por mis enemigos, a que accedí, pidiendo, sí, condiciones ventajosas al decoro de mi valeroso Ejército y con el único objeto de conciliar los ánimos, por medios justos y racionales, pero aquellos antipatriotas y orgullosos, olvidados de su propio honor, desentendiéndose de los Derechos de Gentes y de Guerra, que deben ser el Norte de las operaciones de todo buen militar, me han forzado o precisado a una defensa activa y ejecutiva, con haber roto las treguas haciendo prisionero y matando alevosamente en el Arsenal, para acometer a varios soldados de mi mando desarmados. el siguiente día de haberse sancionado con toda formalidad el Armisticio, adelantando sucesivamente sus operaciones hostiles y hasta introducirse, desde sus campamentos, dentro del territorio estipulado no ocupar, hasta no construir puente en el Desaguadero, pasando con la mayor rapidez tropas de artillería, para, con la mayor actividad, preparar sus ataques ofensivos; coronando sus perfidias con el desparramo de papeles seductivos e integrantes en el cabo inmediato a las avanzadas de mi mando: todo contra los estipulados; y convencido de otra manera, nunca sería yo capaz de atacar a degüello contra el que no pusiese las manos en la espada, para atacarme pérfidamente.

Bajo de esta inviolable protesta, apoyada en la alta autoridad que tengo depositada en el cargo de General en Jefe del Alto Perú, requiero en toda forma al Cuerpo Municipal representado en ese Ilustre Cabildo, para que, en el momento de recibir este oficio, que, por el presente [correo] extraordinario, que para el efecto dirijo, forme junta de todos los Jefes de las Corporaciones y Ciudades(?) Militares y demás funcionarios públicos, a efecto de hacerles saber los fines de Paz, Concordia, Fraternalidad y Beneficencia, a que aspira únicamente mi caritativo corazón, siempre distante de oprimir con nuevas angustias a esos vecindarios intimidados y oprimidos por

las desgracias, que no esperaron experimentar jamás, consultando el único camino que les aguarda, de salvar sus actuales infortunios y recuperar su antigua libertad y seguridad, dispongan una diputación solemne, que, a nombre de cada pueblo, salga a la raya de sus respectivas Provincias o Territorios, en el momento de mi llegada, prestar el Juramento de Fidelidad, Reconocimiento y Sumisión a las Cortes Nacionales Representativas del Rey Fernando Séptimo, recusando, bajo del mismo juramento, de otro cualesquiera que hayan otorgado contra estos Sagrados Derechos.

Y al mismo tiempo acompañará un documento auténtico del número de armas, así ofensivas como defensivas, de cualesquiera clase, que deberán presentarse en mis manos.

Haciéndolo así, entrará mi Ejército, desde luego, protector de la Libertad y Lealtad Americana, sin demostración alguna ofensiva y sólo para asegurar la quietud y felicidad de los Pueblos; a los cuales desde luego, exhorto como verdadero hermano y compatriota, unido a ellos con los más tiernos lazos de amor y paisanaje; previniéndoles que, en manera alguna, se quieran exponer al terrible catástrofe de Guaqui, esperando, si, de su generoso carácter, que acreditarán prontamente el ser verdaderos y leales vasallos del Mayor de los Monarcas de la Tierra, sometiéndose reconocidos a la benignidad con que les brindo, por su espontánea contestación, que se me deberá dirigir dentro de 24 horas del recibo de este oficio, que al efecto dirijo, igualmente, para muchos, completa satisfacción de V.S. y, para comprobante de mi consecuente manejo, acompaño el adjunto Manifiesto, que será testimonio más sincero y justo que calificará mis acciones. Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General del Desaguadero, 22 de junio de 1811. Manuel Goyeneche. Al Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de La Paz.

Es formidable este oficio de Goyeneche, ebrio de entusiasmo:

Parece que es el que se menciona leerse en los otros episodios de esta colección, mayormente en el anuncio de quererse venir, Goyeneche. En él se advierte cuán terrible fue la derrota de Huaqui y los pertrechos que tenía ese campamento patriota.

Se apuntan dos infidelidades patriotas en el Armisticio.

También circulaba entre los antipatriotas la proclama siguiente:

Los Comandantes de la Expedición Militar Auxiliadora de las Provincias Exteriores, a los habitantes de los pueblos de este Virreynato.

Proclama

Hermanos y compatriotas: Cuando por el consentimiento unánime y por la aclamación universal de Buenos Aires, se proclamó la Junta Provisional Gubernativa que hoy la rige con tanta sabiduría como prudencia, no se

había ni aun siquiera sospechado que las Provincias de su dependencia opusiesen el más leve impedimento a las interesantes miras que dieron mérito a su instalación.

El interés recíproco de los pueblos, la confraternidad y unión, que tan estrechamente los ligaba, y la dignidad de la Sagrada Causa en que se defendía únicamente el vacilante patrimonio de nuestro desgraciado Rey Fernando, todo concurría a asegurarnos que sería recibida su erección por las Provincias de su dependencia con general placer y aclamación. Pero equivocadamente no entramos en el cálculo la desmesurada ambición de los que tenían las riendas del Gobierno de los Pueblos, porque los habíamos creído íntimamente unidos a su causa y no a su interés particular.

Sabed pues, amados hermanos, que la vergonzosa opresión en que os han puesto esos miserables déspotas, que tan a su arbitrio disponen de vuestra suerte presente y venidera, ha penetrado hasta lo más profundo del sensible corazón de la Junta de Gobierno de la Capital de Buenos Aires.

Y que al primer rumor de vuestra infame depresión, se ha jurado en aquel Pueblo la recuperación absoluta de vuestros sagrados derechos, aunque sea a costa de la sangre de sus más heroicos habitantes.

Nosotros somos el órgano de la voluntad de aquel Pueblo fiel y generoso.

Las tropas de nuestro mando están demasiado persuadidas de la dura represión que os impone el poder arbitrario de los que indignamente os esclavizan, y se han ofrecido voluntarias a romper los eslabones de la cadena de hierro con que quieren perpetuar vuestras miserias.

No es vuestra sangre, por la que claman estas aguerridas huestes, sino por la de los que osadamente se han atrevido a sojuzgar vuestra libertad natural. Tampoco buscan de aquellos Magistrados y Jefes, que, verdaderos padres de los Pueblos que les obedecen, emplean su influjo en asegurar los derechos del Rey, por la unión íntima de Provincias, que igualmente le reconocen y respetan. La persona de un buen Jefe será respetada y la Junta se complacerá de ver encomendada a sus conocimientos y experiencia la felicidad de un pueblo, en cuyo bien se interesa.

Deseamos ver restablecida la tranquilidad que quiere hacer desaparecer de entre vosotros el gobierno feroz de los tiranos.

Hemos protestado derramar hasta la última gota de sangre por conservar íntegros los derechos de nuestro Monarca desgraciado; y no consentiremos que jamás se abuse de su augusto nombre para entregarnos como siervos a una dominación extraña.

Estad persuadidos, con firmeza, que aquél es vuestro enemigo capital que trata de desuniros de nosotros.

Creed que vuestras familias y vuestras propiedades serán sagradas, que la licencia militar jamás atentará contra el menor de vuestros bienes.

Venimos como hermanos y no como conquistadores.

Nuestro ejército esperará, en campaña, a todo el individuo que quiera

acogerse al Pabellón; y abrigará al que, huyendo de la opresión y esclavitud, se escude de nuestros reales.

Venid, pues, cuántos abriguéis en vuestros pechos el amor a nuestro amado Soberano, y cuántos ultrajados por la injusta violencia que os impone la ambición del que os oprime, conservéis en vuestro corazón el deseo del orden, de la paz y de la unidad, las indispensablemente necesarias para sostener vuestros derechos y el de la Sagrada y Alta Causa que tan dignamente defendemos.

La felicidad inalterable de la América consiste en vuestra unión recíproca. Concurrid, por vuestra parte, a un fin tan importante, y hareis la felicidad permanente... [roto] deras, que bendecirán vuestra fidelidad y vuestro ardiente patriotismo. En Buenos Aires... [roto] Es copia del original.

Es realmente imponente la literatura y la enjundia de esta circular redactada o encaminada para la circunstancia del momento. No es extraño que esas noticias y datos de cosas que no estaban al alcance de todos, producían el confusionismo que describo en mi colección de *Episodios del año 10*, las que, además de la historia de la Revolución Interna, nos proporcionan amenidad de luz y paisaje de época.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Gobierno*, t. 38, año 1814, exp. 4, f. 56.

Gobernador versus un pedáneo (1814)

Con motivo del triunfo de los patriotas contra los realistas de Montevideo, se publicó un impreso, que se hizo circular, por medio de los gobernadores, a todas las provincias, como noticias de interés y de regocijo alentador patriótico. El gobernador de La Rioja, don Francisco Javier de Brizuela y Doria, le pasó luego al alcalde Pedáneo de Anguinán, don Anastasio Ceballos, a fin de que lo haga publicar, para que llegue a noticia de todos (los de su partido), y se celebren los triunfos.

Pero una crónica o un cronista participa al gobernador una noticia desfavorable a la ejecución del mandato, cual respira la siguiente carta comunicado que pasó el gobernador Brizuela a su alcalde Ceballos:

Remito a Vd. uno de los ejemplares impresos que el Exmo. Supremo Di-

rector de las Provincias Unidas del Río de la Plata me dirige, con fecha 12 de julio anterior, previniéndome los haga derramar en toda la comprehensión de mi mando para que, llegando a noticia de todos, se celebren los gloriosos triunfos de la Patria.

Hace días despaché a Vd. la primera noticia que se tuvo de la rendición de Montevideo al Ejército Patriota, encargándolo [yo a Ud.] se celebre tan plausible noticia con las mayores demostraciones de júbilo, y se me ha informado haberse ud. manifestado con bastante tibieza en su publicación y demás actos que debían haberse preparado para excitar el común regocijo.

Esta comportación ha tenido que extrañarla, y espero que, al presente, se mostrará con la actividad correspondiente; y que, en lo sucesivo, no dará margen a que los patriotas de estos países lo tilden en asuntos de tanta importancia.

En una nota postdata advierte:

Después de mandadas publicar las gacetas que le acompaño, las devolverá, precisamente para archivarlas como corresponde.

Desagradado el alcalde Ceballos de esa acusación, la sacude con la carta, cargos y descargos que vamos a leer.

Dice que ha publicado las noticias, cumpliendo, pues

así lo he practicado el día de ayer, en la Plaza de Anguinán (sitio acostumbrado), al salir de la Misa Parroquial, a presencia de cuantos concurrentes han habido.

A cuyo efecto, y con el objeto de que hubiese mayor número de ellos, ha dispuesto que ninguno de los sacerdotes existentes en Chilecito y Sarmientos, celebren Misa, sino en la Parroquia, pasándoles, para este efecto, cartas políticas.

Yo he estado, y estoy siempre, en el entender que todo bando o toda publicación se hace en el paraje o parajes más públicos y acostumbrados.

En las poblaciones se verifica de esta manera; pero jamás se ha visto que el Alguacil Mayor, ni el Escribano, que son los que autorizan las publicaciones, hagan más que disponer se lea el bando y recite el Pregonero su contenido.

Esto mismo se ha estilado en este Partido [de Anguinán], con sólo la diferencia que, en lugar del Alguacil y Escribano, autorice el Alcalde Pedáneo las publicaciones.

Pero, ni en las poblaciones, ni en este Partido, jamás se ha visto ni usado que el Alcalde Pedáneo, el Alguacil, ni el Escribano hagan otra demostración que el hacer publicar lo que se manda, quedando al arbitrio de los oyentes

y habitantes, la manifestación de la sensación que hizo en sus corazones lo que se les ha manifestado.

Por lo tanto, sobre la base de lo expuesto, se descarga el Pedáneo con decir:

Si yo faltara un punto a lo que es la costumbre, podría, desde luego, haber lugar a que V. extrañase mi comportamiento. Pero cuando la publicación de la primera noticia de la toma de Montevideo, se practicó en el sitio acostumbrado, en el primer día festivo siguiente al de su recibo y a presencia de multitud de gente que concurrió a Anguinán, es bien reparable la extrañeza de V.

Si el que ha dado parte a V. se halló presente a la publicación, ¿por qué no demostró allí mismo ese espíritu patriótico que supone le anima, con vivas y aclamaciones, obligando así a los demás concurrentes?

A esto propiamente se dirigió el bando, pues en él así se mandaba.

No toca [pues] no al que publica, y sí a los que lo oyen poner en planta, allí mismo, lo que por él se ordena.

Si en estos desiertos tuviéramos, como en las poblaciones, música, clarines, tambores y demás concernientes, y todo pagado, convengo que, con asistencia de todo ello, sería justo se practicase la publicación; mas, donde nada de ello existe, es preciso conformarse con lo que ofrece el país. Y el querer lo contrario es querer imposibles. V. [Usted, Sr. Gobernador] es natural de él [del país] en que vivimos, y no ignora esto mismo.

Ahora le connota Ceballos otra falta, para recargo.

Lo que a mí me admira es que los oficios y órdenes de V. vengan por tales manos, que llegan abiertos a las mías.

Esto sí que, ni en este país, ni en otro alguno, se acostumbra.

Pero la publicación que hice ha sido del modo que en todos tiempos se ha estilado en él [país]; y es el [modo] mismo que siempre practicaré en el interín [entretando] no se me dé reglamento en contra.

Seguidamente se sincera de la libertad de expresión en lo dicho, y sigue representando:

Yo espero que V. [usted] se servirá dispensarme la narración que hago bajo la reflexión, que es tan natural, de ser bochornoso se me reprenda por medio de papeles abiertos, sobre un punto en que no cometí la menor falta, ni orden a mi adhesión a la causa común, ni [falté] en el modo y prontitud de la publicación.

Dios guarde a V. muchos años.

Sarmientos y Anguinán, Agosto 11 de 1814.

Anastasio Ceballos.

No le asentó al gobernador esta réplica de Ceballos, a juzgar por lo que después aconteció: comenzando con el dato que nos da Ceballos en esta contestación representativa al comisionado don Dionisio Villafañe del 27 de agosto:

Sr. Comisionado: El Alcalde Pedáneo del Partido de Anguinán, Don Anastasio Ceballos:

En aquella vía y forma que más haya lugar, hallándose comprometido de gestionar sobre asuntos que cree no debían dar lugar a ello, dice que, antes de ayer 29 de Agosto que expira, le intimó V. una providencia del Sr. Teniente Gobernador de esta Jurisdicción [de La Rioja] en que se sirve intimarle, bajo la multa de cien pesos, que se apersona en la ciudad de La Rioja, dentro del término de cuatro días, a contestar no sabe qué puntos.

El exponente [Don Anastasio] ha contestado a V. que [Don Anastasio] obedecía [al Comisionado] y que suplicaba, así porque no entendía los fundamentos que hubiese para tal comparendo [comparencia a La Rioja], como porque se hallaba convaleciente de grave enfermedad que había padecido.

Y pidió a V. [Usía] que le franquease la providencia de dicho Sr. Teniente Gobernador, o que le diese copia simple de ella, a fin de poder enterarse de ella a fondo, y hacer las representaciones que fuesen más conformes al asunto sobre que dicho Sr. Teniente se sirvió fundar su providencia.

V. [Usía] se ha servido denegarle al exponente [Don Anastasio] lo uno y lo otro; el cual [Don Anastasio], por lo mismo, no ha podido ni puede usar de su derecho como es debido, y más, no pudiendo tampoco efectuar su marcha a La Rioja, sin exponer su vida.

Por lo cual y, a efectos de que el Sr. Teniente Gobernador, ni otro alguno se persuada que reside en el que representa más que la sumisa obediencia a los preceptos de los Superiores, se ve en la precisión de ocurrir a V., como lo hace, por medio del presente memorial, y suplicarle que, a su continuación o del modo que le parezca, le pase copia íntegra de la enunciada providencia, por ser esto muy justo y legítimo y acostumbrado en todos los tribunales y juzgados del mundo; para que los partes se enteren y puedan hacer las defensas o informes que les convengan, por no ser fácil que nadie en una pronta intimación atropellada, como la que V. hizo, pueda imponerse, y más de providencia tan lata [extensa], como lo era la del Sr. Teniente Gobernador, que contiene cerca de un pliego de papel, según le ha parecido.

Por tanto a Vmd. [Sr. Comisionado] suplica se sirva acceder a lo que el exponente [Ceballos] pide, pues, de contrario, protesta contra V. toda resulta; y que a él no le corre términos, ni pare [cause] perjuicio.

Jura, etc.

Quedando con copia para los efectos que hubiere lugar.

Ahora vamos a embarcarnos en la literatura de un alegato que nos entretendrá en una música de tonos domésticos.

El cuñado de Ceballos dirige al gobernador estas líneas:

El Pbro. Don Luis Severino de las Cuevas, a nombre de mi hermano político D. Anastasio Ceballos, vecino de los Sarmientos, en la Jurisdicción de La Rioja, con el poder que presento y en la mejor forma que el derecho me permita, ante V.S. digo:

Que, hallándose el expresado mi hermano, de Juez Pedáneo del Partido [de Anguinán], recibió, por el conducto privado de Dn. Ramón Brizuela y Doria, hijo legítimo de Dn. Francisco Brizuela y Doria, ...[roto] Teniente Gobernador de La Rioja, un bando publicado en aquella ciudad de orden del referido Teniente Gobernador, en que se anunciaba al público la plausible noticia de la rendición de Montevideo, que es el mismo que acompaño con el N° 1º, y, sin más credencial ni orden oficial, que la del expresado Don Ramón; quien, con el oficio N° 2, lo pasó al ...[roto] de orden del Teniente Gobernador para su publicación.

Mi cuñado, más atento a la importancia de la noticia, que a la falta de etiqueta, sin embargo de que ésta exponía aquélla a la credulidad, o a lo menos, no se presentaba al público, o con la dignidad debida, no se embarazó en anunciarla del modo más solemne que permite la pobreza de aquel lugar, haciendo leer el referido bando, en día festivo y de concurso en la Plaza de Anguinán, después de la Misa parroquial, habiendo antes oficiado a los sacerdotes, para que todos celebrasen en la Parroquia, a fin de que, con este motivo, se reuniese más gente en el pueblo.

Parece que ninguna otra cosa podía exigirse del Comisionado [Pedáneo Ceballos] para la solemnización de aquel acto, atenta la ninguna proporción del lugar, y [atento] a que en la campaña no son practicables los regocijos con la solemnidad y pompa que en las ciudades y villas proporcionan los fondos públicos y las facultades de los particulares.

Creo que V.S. en su providencial [no] exigiría a los infelices labradores otras demostraciones que los sencillos brotes que arrancase de sus corazones la dulce impresión que en ellos hiciese la noticia.

Con todo, cuando reposaba más tranquilo mi cuñado y satisfecho de haber cumplido con el Jefe [el Gobernador], o con quien le remitió la orden a su nombre, y con su buen descao, se encuentra de repente agriamente reprehendido por aquél [Teniente Brizuela], y en concepto sospechoso su opinión en la causa pública, según lo indica el oficio N° 3 que le dirigió acompañándole un impreso, sobre la rendición de Montevideo, como para que su incredulidad se persuadiese en la noticia, la publicase nuevamente y lo devolviese.

Era preciso un encogimiento propio de los tiempos del despotismo, para

no mostrarse sensible a una represión tan inoportuna y destituida de todo mérito o cambiar los derechos de ciudadano con la suerte infeliz de un esclavo para recibir el azotazo y besar la mano del amo cruel que castiga por capricho [como lo hace Brizuela].

Pero mi cuñado, que acababa de anunciar y celebrar en su corazón un triunfo de la libertad, no pudo ni debió revestirse de los andrajos de esclavo, que hemos arrojado, para enmudecer en un tiempo que se avergüenza de humillaciones degradantes.

Así fue que, dirigiéndose al Teniente Gobernador, con el oficio N° 4, se sincera de un modo atento y respetuoso a la autoridad, manifestando el justo sentimiento que le causa la represión, de que no se hallaba digno, y mucho más del inurbano modo con que se le hace, por medio de un oficio abierto, para que su bochorno se hiciese público, aun antes de recibirlo; y para que su represión suministrase pábulo a la crítica imprudente de cuantos tuvieren el frívolo placer de vejarlo, antes que él mismo, a quien se dirigía, pudiese tener noticia de la causa de su escarnio, como en efecto sucedió así.

Siguen dos páginas más de razonamiento de apelación, por su cuñado, aduciendo mérito para decirle una frase como ésta:

En vista de tan funestos anuncios, ¿qué puede esperar a mi cuñado, sino una encarnizada persecución, con todas las consecuencias que ya se divisan? ¿Ni quién podrá atajarlas con la oportunidad que V.S., como Jefe de esta Provincia, a quien en toda ella está encargada la protección del ciudadano oprimido, la custodia de los sagrados derechos de la seguridad individual, la observancia de la Ley que los recomienda y ampara, y, sobre todo, la destronación del despotismo, cuyas reliquias se presienten en esta causa?

Anastasio Ceballos, en 3 de setiembre, escribe otra vez al señor teniente gobernador don Francisco Javier Brizuela y Doria, y le expone y explica su conducta en lo del bando y en la comisión que se le había dado "de averiguar con la reserva posible, quién haya conducido a la ciudad de Salta, ocupada por las tropas de Lima, a don Elías Martínez de Hoz y sus compañeros".

Se valió, Ceballos, del cura y vicario de Sarmientos, el maestro Nicolás Carmona, para recomendación y presentación de una detallada carta y alegato que redactó con múltiples considerandos.

El vicario Carmona contesta a Ceballos a los tres días, desde La Rioja:

Mi apreciado amigo y deudo: Recibí la suya [la anteriormente mencionada], y pasandó vista por la inclusa, la cerré y mandé entregar con su

propio al Señor Teniente, con la esperanza del buen efecto que solicita y yo deseaba.

Pero pasando [yo] inmediatamente a verme con dicho señor, me recibió con que me empeñara con V. para que bajara a ésta, de que, y las demostraciones que observo, le siento gravemente incomodado o resentido, que como tan interesado para con ambos, y ser mi carácter tan adherido a la buena armonía, no es pequeño mi disgusto, y más cuando no puedo remediarlo.

Mande V. [mándeme] en otra cosa en que pueda servirle con más libertad, con el seguro de mi fina voluntad; con la que saludo cordialmente a mi parientita su esposa y demás hermanas, mientras ruego al Señor les conserve la vida muchos años.

Efectivamente fue ineficaz el alegato y sus razonamientos y explicaciones; pues Brizuela así le hace saber, en 5 de setiembre:

Ha recibido esta Tenencia de Gobierno la representación de Vd. dirigida en oficio de 3 del corriente, y, no siendo bastante las razones con que pretende vindicarse [Vd.] de los cargos que le resultan [a Ceballos], así del irregular e insultante modo con que se produjo [Ceballos] en su oficio de 10 de Agosto último, como de no haber cumplido con la orden del Señor General en Jefe, que se le remitió con fecha de 18 de Junio que debe responder, en su atención se le previene [Ceballos] use de su derecho en forma, personándose [Vd.] para ello ante esta Tenencia de Gobierno, en donde se le administrará justicia en la parte que la tuviere, y darán los testimonios y demás recaudos que pidiere, conducentes a su natural defensa.

Para cuyo efecto, se ha librado orden con esta fecha, y se reserva agregar al expediente de su naturaleza su citada representación.

A todo esto tuvo que atestar su proceder el Alcalde Pedáneo de Anguinán.

Manifestó al señor juez de Vigilancia, que le conviene a su derecho del mismo Ceballos que sean comparecidas a su Juzgado para su favor a:

Don José Víctor Gordillo
Don José San Román
Don Francisco Casal
Don Isidoro Carbajal
Don Miguel Carabaca
Don Manuel Paniagua y
Don Ramón Antonio Reinoso.

Todos tenían que declarar sigilosa, verbal y extrajudicialmente: ¿Si han sabido que a estos pueblos han venido don Francisco Elías Martí-

nez de Hoz y don Fulano Vázquez? ¿Si de estos parajes los han conducido a la ciudad de Salta, ocupada por el Ejército de Lima?

¿Si es también cierto que han confesado haberestado (unos por noticias y los otros por haberlos tratado) los mencionados Martínez de Hoz y Vázquez en el paraje de San Miguel, pero que no han sabido quién los haya conducido a Salta, ni aun auxiliado?

Que, igualmente, declare o certifique Don Domingo Dávila, actual Administrador de Rescates: ¿Si es verdad que para formalizar las declaraciones y dar cuenta con ellas, en el Orden Judicial, le ha suplicado el exponente [Ceballos], le hiciera el bien de venir a escribirlas; y que le contestó hallarse muy ocupado con la Caja, y que lo haría en desocupándose?

Todos afirman ante testigos que es así.

Las certificaciones son del 1, 2, 3 y 4 de setiembre y en San Miguel y en San Nicolás de Famatina.

El choque de ambos patriotas terminó o porque el gobernador con el aparato judicial del expediente quiso cohonestar su retirada o porque temió o respetó esa planilla de los siete recomendables que se la afrontaron.

El caso es que el episodio nos ha proporcionado un movido escenario de actuantes, lenguaje, modalidad de campaña, tramas consideradas de dependencias y lejanas resonancias de patria nueva.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 124, año 1814, exp. 11.

Flores antipatriotas (Córdoba, 1814)

En la variedad de la episódica Revolución Interna del gobierno de nuestra emancipación registramos uno muy ocurrente.

A 9 de noviembre de 1814 el gobernador intendente de Córdoba se levanta a anunciar y proceder contra un escándalo público y político.

Tuvo noticias de él por el oficial de guardia. El hecho alarmante fue

el escandaloso comedimiento que han usado varias personas de esta ciudad desde el instante mismo que llegaron los prisioneros del Alto Perú y confinados, previniéndose a porfía por cortejarlos con regalos, aun de flores.

De [lo] que se han escandalizado los buenos Patriotas, tanto más cuando

para las urgencias de la Patria se han manifestado [estos obsequiantes] insensibles, a pesar de las insinuaciones que se les han hecho.

En su mayoría, los festejantes fueron mujeres. Cayó mal esa demostración que tenía carácter de antipatriota. Como medida de momento, el gobernador resuelve

atajar semejantes excesos y demostraciones, que aunque toman por salvaguardia para [cohonestarse] el vocablo de la hospitalidad [a los huéspedes prisioneros] atacan [en esto] formalmente a nuestro sistema [de la Patria], por el mismo hecho de favorecer oficiosamente a unos enemigos declarados nuestros [como que son prisioneros por antipatriotas].

Ante este hecho antipatriota, el patriotismo del gobernador Ocampo ingenió un castigo ocurrente, cual es el que se menciona, ordenando:

El Señor Escribano hará saber:

a Don José Rivas

Don Pedro Ramos

Doña Vicenta Alvarez

Doña María Rosa Ascoeta

Doña Micaela Quintana

Doña Josefa Alberro

Las [niñas y señoras] Donceles [familia Doncel]

Las Riberos

La Beata Pereyra

Don Gerónimo Ameller [era el médico]

Y la parda Benita, de lo del finado Allende.

[Se les ordena] que desde mañana 10 [de Noviembre] han de dar de comer, por un día, a los presos de la cárcel [no a los prisioneros huéspedes], cada uno [de los mencionados] en su día consecutivamente, proporcionando los cocidos y demás platos que designare Don Francisco Peña, a quien he comisionado para que presencie el género de comida que suministren, bajo la pena que, si no la dieren a su satisfacción o no lo cumplieren, se les duplicará la contribución.

Y va seria la cosa; porque termina la orden penal, declarando:

Sobre cuyo particular mi Secretario y el Escribano, no admitirán solicitudes dirigidas a frustrar tan piadoso ejercicio [de dar de comer a los presos nuestros].

Y se añade:

Archívese, reservando tomar providencia en cuanto a otras pardas, que ya han sido corregidas y amonestadas anteriormente, para que el mal ejemplo no trascienda a otras, incluyéndose igualmente en la data de la comida la casa del Presbítero Guerrero.

A tan graciosa broma y desquite, dos días después, se concede esta privativa gracia:

Habiendo justificado Don José Alberro y las Ríberos, su notorio patriotismo, quedan relevadas de la pena que se le impuso en el acto precedente, como igualmente a las criadas del Doctor Guerrero, que no han incurrido en el hecho que dio mérito a la condena.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 124, año 1814, exp. 18.

La posta de la patria

Existe una solicitud para maestro de postas de don José de las Nieves Moyano. Es el año 1814.

Moyano era vecino de La Cruz. En su escrito vemos una interesante e ilustrativa representación que tiene relación con nuestro movimiento emancipador en el campo de los Correos.

Dice:

La Posta de las Achiras, que es situada en la carrera de esta ciudad para Mendoza, y en la que corre de ésta para Buenos Aires, es dirigida por Don Tomás Gigena.

Para que este individuo cumpla en los transportes que se hacen de reclutas y desertores, se ve en la necesidad de exigirme cabalgaduras, las cuales exceden de 200, que he prestado desde el principio de nuestra regeneración política.

Para evitar la censura que le podría hacer de que yo solamente socorría las necesidades de la posta, se ve en la obligación de ocurrir a las cabalgaduras de los vecinos pobres [como son los de la campaña] sin considerar los perjuicios que sufren [los vecinos] en auxiliarlo.

Expone a continuación el apuro postal:

Cuando yo contemplo que el pobre vecino y el que quizá tenga la única cabalgadura [con] que auxilia, viene a ser una de las columnas que sostienen esta posta, no sólo me consternan los perjuicios que les oigo suspirar, sin que algún consuelo los mitigue, sino que traigo a memoria la transgresión de los capítulos 1º y 16 del título 16 de la Ordenanza General de Correos.

El texto citado y que copia dice:

Siendo necesario al Maestro de Postas, para el debido cumplimiento de su obligación, tener el número preciso de caballos al pronto avío de correos y postas de sus respectivas carreras, serán preferidos por el tanto en la compra de ganado y utensilios.

Así nos habla el Capítulo 16, que terminantemente excluye del cargo de Maestro de Postas, al que estuviere en destitución de cabalgaduras.

No es ejemplo que contradiga mi concepto, cuando vemos que las postas de la carrera de Buenos Aires para Santa Fé y para el Perú usen del auxilio del vecindario.

Además de que este auxilio [de aquellas otras carreras] no es sacado de los indigentes, de aquéllos que todas sus riquezas las forman con dos maltratadas cabalgaduras.

Vemos que el tráfico militar de estas postas y los continuos pasajeros, es tan crecido, que admira el ver que los correos, los extraordinarios, los pasajeros, los reclutas, las marchas militares y la continua remisión de desertores pasan con precipitación, atropellándose unos a otros, y con tal comodidad, como si para una de las clases dichas se tuviera a mano auxilios multiplicados.

Hay maestros de postas que, en esa incesante ocupación, no necesitan de auxilio, y más cuando el tiempo desparrama la abundancia de pastos.

Tampoco las postas referidas [de Buenos Aires a Perú] igualan en situación a la Posta de las Achiras.

Aquellas están situadas en la carrera del continuo comercio; el cual por ello mismo, trae el vecindario, la industria, la agricultura y la comodidad.

De aquí proviene que jamás necesitan del auxilio del miserable [de la campaña], porque siempre hay vecinos que no les entristece [daña] el peligro de perder dos o seis cabalgaduras.

Como estas circunstancias favorables no las tiene la Posta de las Achiras, se sacrifican los pobres.

Es verdad que el encanto de la Patria los hace generosos de aquello que más necesitan. Pero la misma Patria se empeña en que no los sofoquen.

No está solamente reducido el cargo de la posta a sostener el número de caballos necesarios; es preciso también, según el citado Capítulo 1º, *conservarlos [los caballos] en el mejor estado posible para que se consiga el servicio del Estado y del bien público.*

Vemos, con la experiencia, que un vecino pobre y rural jamás conserva sus pocas cabalgaduras en la fuerza y lozanía; a no ser que el mismo tiempo las engorde con su contingente fertilidad.

Con esta reflexión vemos que, aunque la Posta de las Achiras esté

servida con el arbitrio desesperado del miserable, no se cumple la obligación de conservar las cabalgaduras en el *mejor modo posible*, a no ser que este empeño de cuidar cosas ajenas, se lo haya tomado a su cargo el que dirige y corre con la Posta de las Achiras, que es el citado Don Tomás Gigena.

Moyano expone las dificultades de poder seguir.

No le nomino [llamo] con el cargo de Maestro de Postas, considerando que no es legitimamente titulado, ni asentado su nombre o tomándose razón en los Libros Capitulares del Ayuntamiento de esta ciudad, como lo exige el Capítulo 2º del citado título 16, para que puedan conceptuarse Maestros de Postas y gozar del fuero y excepciones que les compete.

Así es que, no siendo Don Tomás Gigena Maestro de Posta de las Achiras, ni con el título de para gobierno o administración, ni por arriendo y contrata, viene a deducirse con la misma Ordenanza, que sólo es un poseedor precario, sin título ni derecho alguno, que con acción legítima pueda reclamar a ella.

Como los poseedores precarios no toman actividad en el desempeño del cargo que obtienen, y lánguidamente lo administran, es consiguiente que sea susceptible de muchos motivos que repriman su conducta. De aquí nace que Gigena no satisfizo la estimación de los caballos con que yo lo auxilié y con [que] le auxiliaron algunos pobres vecinos, para que pasara de Córdoba a Mendoza la expedición militar que condujo el ex señor Gobernador Don Santiago Carrera.

Si el Estado tuvo la generosidad de satisfacerla, ocultó Gigena esta paga, y defraudando los derechos de los auxiliares, se apropió un crédito que no era de su correspondencia [que no le correspondía].

De aquí nace también que, no teniendo Gigena más de 40 caballos entre útiles y los impedidos, no puede cumplir con tener los necesarios *del mejor modo posible*, como lo exige el citado Capítulo 1º del Título 16 y lo he demostrado.

Por lo que ofrece servir de maestro de postas Moyano.

Por todo, y con arreglo a Ordenanza, propongo el siguiente contrato al Estado, para que, conforme a ella, se me extienda el título de Maestro de Postas de las Achiras, en la citada carrera de Córdoba a Mendoza, y de esta ciudad [de Córdoba] a Buenos Aires, y pueda entrar en legítima posesión:

Primero: que con motivo de que yo soy el más pudiente del vecindario de las Achiras, ofrezco 100 caballos, para el uso de conducir reclutas y desertores, sin la calidad de ser pagados, sino con el gusto que tengo de servir a la Patria.

Segundo: que, a más de éstos [cien caballos], mantendré en el mejor modo posible las cabalgaduras, para correos extraordinarios y pasajeros.

Tercero: que la posta la pondré en el mismo camino, del cual dista la de Gigena seis a ocho cuadras.

La terminación sintética de su intención y cumplimiento es ésta:

A V. S. pido y suplico que, mediante el celo notorio de V. S., que fomenta en lo que se puede los progresos del Estado, cuidando de que el pobre sea aliviado, se sirva mandar que este recurso se eleve al Supremo Director, con informe de sus utilidades, apoyándolas con los conocimientos que sobre ello tenga V. S., en las instrucciones que se dignase tomar, al objeto de ejecutarlo.

Ocampo ordena pasar este *Informe* al Administrador de Correos de esta capital.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 127, año 1814, exp. 16.

Insurrección (Córdoba, 1813)

Santiago Carreras, en 5 de mayo de 1813, impone al Cabildo la siguiente noticia y diligencias:

Es un hecho que los Alcaldes Ordinarios me anunciaron que tenían noticia o sospecha de una insurrección que se preparaba para después de mi salida de esta Capital.

Pero por más que procuré de ellos el origen de este temor o el conducto por donde se había adquirido aquella noticia, no lo pude conseguir, quedando en que [Uds.], mejor informados del caso, me darían el aviso competente.

Sin embargo que no se me ha dado este aviso, conferencié el punto con el Coronel de Ejército Don José Javier Díaz, en quien queda el mando militar, encargándole que, por lo que podía suceder, tomase las providencias convenientes y reservadas.

Si V. S. [el Cabildo] tiene algunos antecedentes o motivos por donde pueda averiguarse alguna cosa sobre la indicada insurrección, avisemelos con oportunidad, para procurar, de mi parte, el remedio posible, antes de mi separación, debiendo V. S. advertir que, si los fundamentos de este temor son frívolos, no hay que darlos a entender al público; pues acaso, con este

paso, por falta de premeditación, se perturbaría la tranquilidad, en que, ahora se halla este pueblo.

Se contestó:

Comuníquesele [a Carreras] haberse resuelto que los señores Alcaldes manifiesten a Su Señoría los sujetos que se sospechan hayan sido los de esta premeditada insurrección, como los únicos [los Alcaldes dichos] que han tenido esta noticia.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Gobierno*, leg. 36, exp. 5, f. 41.

Se comunicó a Buenos Aires la conspiración. Y contesta la Junta de Rodríguez Peña, Larrea y Posadas, según el siguiente contexto oficial:

Con el oficio de V. S. de 18 del presente, N. 63, se ha recibido la sumaria seguida sobre el esclarecimiento de la conspiración que se dice intentada en esa ciudad [Córdoba] por los españoles europeos el 25 de Octubre último, y, en vista de su mérito, se proveerá con oportunidad lo conveniente.

Lo tendrá V. S. entendido en contestación.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Gobierno*, leg. 35, exp. 8, f. 638.

También se presumía que en Buenos Aires hubo una conspiración como ésta, según se menciona a continuación.

En 27 de agosto de 1812 se da esta orden:

El Depositario de Propios [Tesorero] satisfará a María Josefa Juárez 3 pesos 2 reales, importe de las dos noches que iluminó el Cabildo, con motivo del bando que se publicó en ésta, dándose noticia al público haberse liberado la Patria de la inicua conjuración premeditada en la Capital de Buenos Aires, por los opuestos a la Sagrada Causa que sostiene el actual Excmo. Superior Gobierno.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Gobierno*, leg. 37, exp. 23, f. 432.

Luisa (1814)

En abril de 1814, se tuvo noticia de una carta en circulación escrita por Juana Luisa Urtubey.

Por su contenido, la buscaron para secuestrarle dicha carta que es la siguiente, dirigida al señor don Juan Manuel Ramallo, su padre político:

Después [de] saludarle con el aprecio que me es debido, me alegraré que, al recibo de ésta, se halle con la salud que yo y toda mi casa deseamos. Yo y demás familia quedamos buenos, a Dios gracias.

Mi padre, recibí las memorias que me mandó con Vera, menos las encomiendas, porque mi padre no ha llegado hasta la fecha. Y, según noticias tengo, pienso que no vendrá presto.

Del encargo del cuarto no he podido conseguir con ese tío que lo componga. De modo que, hasta ahora, no se [ha] alquilado. También le aviso que Nicolás y Feliciano no han parecido por mi casa desde que Ud. se fue, y sé que continuamente están bajando al pueblo.

Mi padre le participó las novedades que hay en el pueblo, que son éstas: Artigas se ha tomado Santa Fe, y dicen que Ibarra es el que viene de embajador. Pienso que no tardará muchos días en llegar. El Cabildo ha estado haciendo sus proyectos; y se han allanado todos a entregarse sin la menor rebeldía. Porque Artigas está bien con Montevideo, y él los está protegiendo.

Buenos Aires ofrece seis mil pesos por la cabeza de Artigas, pero no se la tomarán, porque está muy fortalecido.

Lo que él quiere es que, después que esté en Córdoba, pasar a Tucumán, a reunirse en el Ejército de arriba, para batir Buenos Aires por dos partes. Esto es lo que corre. No le participo más hasta el otro correo. Reciba expresiones de Pepa, de la Isidora y de los viejitos, y más las tomará a medida de su deseo.

Su afectísima hija que verle desea. Juana Luisa Urtubey.

Córdoba, 5 de Marzo de 1814.

Esta carta fue a parar a manos del gobernador intendente Ocampo, por intermedio de lo que aparece en la siguiente comunicación, dirigida al alcalde de 2º voto, don José Gregorio Ibarvalz:

Incluyo a V. la esquila que, con oficio de 24 del corriente, me ha remitido el General del Ejército del Perú, escrita por Doña Juana Luisa Urtubey a su padre político, Don Juan Manuel Ramallo.

Las noticias que en ella se comunican no pueden ser más funestas a nuestra justa causa. Y a fin de averiguar especies tan malignas y castigar ejemplarmente los autores de un crimen que ataca directamente la unidad y existencia de la Patria, he resuelto comisionar a V. [Ibarvalz], como le comisiono en toda forma, para que, siguiendo una prolija información, en consorcio del actuario Don José Antonio Barros, procure esclarecer el origen,

teniendo presente que el Alférez Robajado Don José Castro, cuñado del Capitán Ibarra [mencionado en la carta], puede haber contado a su hija política Doña Juana Luisa las noticias que ésta comunica por su esquila [carta]. Recomiendo a V. el pulso y delicadeza que exige la gravedad del asunto. Y que, actuando en él, sin pérdida de tiempo, me dé cuenta con la sumaria en estado para proveer.

Doña Juana Luisa Urtubey tenía, pues, que declarar. Como estaba enferma en cama, se pasó a su casa, para que atestase si era de su puño y letra una carta y firma que se le llevó. Afirma ella que era así, y escrito por ella. Referente a esto se le preguntó de dónde supo, por qué conducto y qué sujetos, con expresión de nombre y apellido, le comunicaron las noticias contenidas en el segundo párrafo de su esquila [carta], donde se expresa:

[1º] Que Artigas se ha tomado Santa Fe; [2º] que Ibarra es el que viene de embajador a Córdoba, que no tardará éste muchos días en llegar; [3º] que el Cabildo ha estado haciendo sus proyectos y se han allanado todos a entregarse sin la menor rebeldía, porque Artigas está bien con Montevideo, y él lo está protegiendo; [4º] que Buenos Aires ofrece seis mil pesos por la cabeza de Artigas, pero no se la tomarán porque está muy fortalecido; y [5º] que lo que él quiere es que después que esté en Córdoba pasará a Tucumán a reunirse con el Ejército de arriba para batir a Buenos Aires por dos partes.

Cinco son los capítulos de la carta. Es sorprendente el dato de contestación que da:

Dijo que a nadie oyó expresión alguna de las referidas, sino que todo es una invención de su cabeza, y sin otro objeto, que, con ellas, poner en cuidado a su padre, y por este medio comprometerlo a su pronta vuelta, lo que, al tiempo de escribir la esquila reconocida, comunicó a su madre; que únicamente oyó a Don Felipe Brizuela que el referido Artigas había quitado las carretas del tráfago del Coronel Viana, pero que Brizuela también dijo que esto lo había oído a personas de ningún fundamento, y que, por lo tanto, no se debía hacer caso.

Ante tal salida, es natural que se le replicara.

“Reconvenida, cómo declara que el contenido individualizado de su esquila es una pura invención suya, cuando del contexto de noticias varias persuade no cualesquiera fundamentos, incalculables por una mujer de su clase, sobre lo que se apercibe [a Luisa] diga la verdad, bajo la promesa hecha” al principio, de decir la verdad. Dijo ella “que se ratifica en la anterior respuesta”.

Pasando más adelante se anota que, preguntada

con qué personas [ella se] comunica, diga y expréselas por sus nombres y apellidos, sean las que fueren, dijo que en el día con ninguna; pero que más de un mes hace a que comunicaba con Don Juan Manuel Castro, Don Pedro Pose, Don Felipe Brizuela, Don Nicolás Caballero y Don Antonio Heras.

La otra pregunta que se le hace es

qué tiempo hace, a que el Alférez Rebajado Don José Castro no la visita o no comunica con él, en su casa o en otra parte; dijo que desde el tiempo del Gobernador Carreras no comunica [ella] con él en su casa ni en otra parte.

Con esas vueltas y restricciones se hacían, como es muy lógico, más atestaciones comprobatorias e ilustrativas. La que se adquiere en el momento, en la que a continuación se registra:

Inmediatamente habida la promesa de estilo, recibió Su Merced [Ibarvalz] declaración a Doña Manuela Antonia Rodríguez, madre de Doña Juana Luisa Urtubey, en la parte que le comprende [en lo que Luisa dijo anteriormente que sólo la había comunicado con su madre] en la forma siguiente:

Requerida Manuela

si sabe y le consta que su hija Luisa Urtubey haya escrito una esquila a su padre político Don Juan Manuel Ramallo, y si también sabe [Manuela] y le consta el contenido de la referida esquila [la carta que vimos anteriormente], con qué motivo la escribió ésta, y qué le dijo al escribirla, dijo [Manuela] que no sabe si le ha escrito su hija Luisa, o no, a su padre político Ramallo, y, de consiguiente, ignora [ella, Manuela] su contenido [de la carta], agregando que nada, absolutamente, le ha comunicado su hija sobre la pregunta que se le hace, ni ahora poco, ni antes.

Resulta, pues, que mintió la Luisa o la madre. Ahora, preguntada si su hija referida le ha hecho conversación en estos tiempos pasados, acerca de las ocurrencias de Artigas contra el gobierno de la Capital, "expresé qué oyó, o se le dijo", responde Manuela "que a su referida hija Luisa nada le ha oído sobre el particular, pero que ha oído, y no se acuerda a quién, que Artigas mandaba al Capitán Don Ignacio Ibarra a ciertos negocios de la Patria".

Por último,

en este estado, preguntó Su Merced [Ibarvalz] a la exponente [Mandéja], si el Alférez Rebajado Don José Castro visita o ha visitado su casa, diga qué tiempo hace a que no viene.

...Dijo que hace muchos tiempos a que no viene, sin embargo de que ha sabido [Castro] visitar.

El dato que pone de sus años, "es de cuarenta y tantos"; Luisa, la hija, tenía 24 años. La declaración de ambas fue en la casa, al lado de su hija enferma, en cama.

Con esto termina el expediente. Parecería que se contentaron con pasar la presente información pedida al Gobernador. Tal vez por estar enferma o por falta de testigos suficientes, ante tantas negociaciones o por los datos que en sus evasivas saltó, o quedó suspenso el juicio o se perdió el final del Sumario.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, Leg. 125, año 1814, exp. 30.

Unas antipatriotas (1814)

El gobernador don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, en 30 de mayo de 1814, con todo su título de coronel de los Ejércitos de la Patria y gobernador intendente de la provincia de Córdoba, dice:

Por cuanto acaba de ponerse en mi noticia que en la campaña de esta comprensión se han esparcido varias noticias perniciosas y contrarias a las ideas benéficas y liberales del Gobierno que propende a la extensión y conservación de los derechos de los ciudadanos, con la depravada intención de entorpecer las demostraciones públicas de júbilo que se han dispuesto en celebridad de la gloriosa memoria de nuestra Libertad en el 25 del corriente...

Este es el anuncio de un delito delatado.

Por lo que Ocampo procede a su castigo y escarmiento, ordenando:

que se haga comparecer a Doña Juana Molina, y, por el Escribano de este Gobierno [era José Antonio Bargas], a quien se comete se le reciba su declaración, conforme a este auto, examinándose a quiénes, dónde, a presencia de quiénes, y qué conversaciones ha oído en orden a las Fiestas Mayas, citándose igualmente a todos los demás que resulten citados por dicha señora al mismo efecto.

La señora Molina refiere

que estando el Domingo pasado, 15 del corriente [Mayo], en el Molino de los Betlemitas, en conversación con varias mujeres, a saber, a su parecer, y aunque había otras varias mujeres, a saber, las que conoce: Micaela Peralta, una tal Concepción, Vicara a su parecer, y aunque había otras varias mujeres le parece que no oyeron porque lo dijo un poco remiso, le dijo a la exponente [Molina] una tal Petrona Peralta, que vive a la otra banda del río, frente a los dichos Molinos, que si estaban buenas las Fiestas Mayas y de toros; y habiendo respondídole que muy buenas iban a estar, le replicó aquélla [a la Peralta] si concurría a ellas, y la declarante le dijo que sí.

A que repuso dicha Peralta que ella no concurría, porque decían que habían de salir abochornados los de la función, porque ya estaba el Rey Séptimo restituído a su trono; y muy pronto mandarían los europeos [los españoles].

Que en seguida le dijo la misma Peralta a la referida Micaela Peralta si era patriota o no, respondiéndole [Micaela] que sí era patriota.

Le retornó la pregunta la Micaela a la tal Petrona Peralta. Respondió ésta [Petrona]: Ni yo sé lo que soy.

Se añade que

presume que se lo haya contado el Clérigo Guerrero, que estuvo allí aquel día; y va todos los días de fiesta a dar Misa a la viuda del finado Tesorero Moreno, o dicha viuda, porque son los enemigos que hay de la Patria.

El mencionado Moreno ha de ser el tesorero Moreno, la letra M del *clamor*.

Remitidas al gobierno estas declaraciones, el gobernador Ocampo, a 23 de mayo, dos días antes del 25, ordena:

Despáchese orden al Juez del paraje de los Molinos de Betlemitas para que remita con seguridad a disposición de este Gobierno a Petrona Peralta, que vive a esta banda de los Molinos expresados, y cite de comparendo a Micaela Peralta y Concepción Vicara, todo dentro del día de la notificación, sin falta alguna, cuidando que de ningún modo se comuniquen éstas entre sí, ni con otras personas, bajo de responsabilidad a dicho Juez, si sucediese lo contrario.

Verificado, tráigase el expediente.

Traídas las dos, a la ciudad, van a declarar. A "María Antonia Peralta, que se dijo ser Petrona", se le pregunta: "Qué conversaciones tuvo en el Molino de los Betlemitas, el domingo pasado, cuando se publicó

en bando u orden del Gobierno, en orden a las funciones del 25 de Mayo, con varias mujeres que estuvieron allí.”

“Dijo que no había ido a Misa en ese domingo del bando, por haber estado descalza.”

Preguntada de otras conversaciones que oyera en otros domingos o días de fiesta, declara que:

oyó a varias gentes de la inferior plebe (de las que no se acuerda en particular), así allá como en esta ciudad cuando estaban cercando la plaza para toros [la corrida de toros] que era un engaño para agarrar la gente que bajase [de fuera] para llevarla a la guerra.

Ella era mayor de 50 años. Otra declarante fue preguntada

si oyó a las mujeres que estaban en dicho día, al tiempo de publicarse una orden del Gobierno, en junta de crítica, sobre las funciones, que éstas se daban para engañar a las gentes de la campaña y agarrar los hombres luego que bajasen a la ciudad y que eran unas fiestas amargas, porque se iban a pifiar los patriotas, por cuanto ya estaba el Rey Fernando Séptimo restituido a su trono.

Contestó que “nada ha oído al respecto”.

Faltan las hojas siguientes del expediente. Seguiría el fallo. Para nuestro caso se nos ha ilustrado una vez más de esa situación de la última convivencia del amalgamamiento de la vida española con la nueva era después de la reciente Revolución, situación que duró un decenio: pues unos eran tradicionalistas y no compenetrados o convencidos del bien del conocimiento de la bondad del nuevo gobierno, y otros decididos y colaboradores patriotas.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 127, año 1814, exp. 16.

Confusionismo (La Carlota, 1814)

En 7 de febrero de 1814 escribe el gobernador Francisco Javier de Viana al comandante de La Carlota, don Andrés de Paz:

Sobre lo determinado en los europeos confinados, de distribuirlos según

lo propuso el Comandante de La Carlota, para evitar ese escandaloso proceder en la manifestación de sus ideas mezquinas y contrarias a la liberalidad de nuestro sistema, he aprobado la conducta del expresado Comandante, como muy propia de los sentimientos de nuestro Gobierno, recomendando a la actividad de V. la necesidad de no perderlos de vista para toda clase de operaciones y para que, no acomodándose a la humanidad con que se les trata, se les asegure con prisiones para contenerlos en su reiterada conducta delincuente, y formándole causa al protector de ellos, Don Santiago Quintana, le aprenda y remita con seguridad a este Gobierno.

Vista esta orden, el comandante de frontera Lorenzo Moyano escribe al comandante de Santa Catalina, don Diego Funes, mandándole traigan a Santiago Quintana y a los seis europeos: José Tilbes, Benito Granda, Manuel Alcorta, Ramón García, Nicolás Segura y Ventura García.

Desde La Carlota, en 13 de febrero de 1814, Diego de Funes escribe:

Con esta fecha me pasa oficio el Sr. Comandante de Frontera D. Lorenzo Moyano, a fin de que le instruya del parte que di contra Santiago Quintana y los europeos confinados en el fuerte a mi cargo, con el fin de seguir diligencias mandadas por el Sr. Gobernador Intendente por no hallarse dicho mi parte que en aquel tiempo di; aunque no tengo la idea formal de este oficio, su sustancia es como se sigue:

La fidelidad con que sirvo a mi Patria y obligación a que estoy constituido por mi empleo, me obliga a dar a V. parte que el Comisionado Don Santiago Quintana me comunicó que el Gobierno Ejecutivo de Buenos Aires estaba por disparar, que había bandos públicos de europeos y criollos y que el Poder Ejecutivo no reprendía estos excesos, que habían hecho desembarque los marinos en Santa Fe, que la gente que iba para arriba con el Sr. San Martín, toda le desertaba, que las avanzadas enemigas ya estaban en Salta. Y habiéndole preguntado quién le había dado tal nueva, me dijo que un arriero, que éste fue el velo con que cubrió su noticia. Debo pensar que éstos tengan conductos de correspondencia, porque así éste como los confinados, son de un mismo sistema.

Esta es la sustancia de mi oficio.

A José Tilbes, que era de 29 años, toman declaración sobre si sabe u oyó decir

que el Gobierno Ejecutivo de Buenos Aires estaba para disparar, que había bandos públicos de europeos y criollos, y que el Poder Ejecutivo no reprendía estos excesos.

Responde que no sabe ni oyó nada al respecto, ni oyó que los marinos habían hecho desembarque en Santa Fe.

Dice que oyó que los enemigos cruzaban las inmediaciones del río de Santa Fe. Esto lo oyó de "unos peones de una arria que pasaba para San Juan o Mendoza", y oyó

que del Ejército de San Martín había desertado varia gente; y que algunos de ellos estaban huyendo en la atravesía, por lo que los peones de una arria que pasó por la atravesía, traían recelo de ser asaltados por ellos.

Añadió que ignora si las avanzadas de Pezucla se hallan en Salta. Declara que

fue a la Villa de la Concepción, acompañado de un soldado, con licencia del Comandante interino D. Santiago Quintana, a quien suplicó por dicho permiso, para poder recoger algunos reales que le pudiesen franquear y pagar algunos de los que allí les debe; y que este permiso fue dado por veinte y cuatro horas.

Respecto a otra pregunta, responde:

Por medio de los señores comandantes Don Diego Funes y su interino Don Santiago Quintana, ha escrito a la Villa del Río Cuarto, a Don Teodoro Acosta, Don Pedro Fernández y a Don José Giraldes, suplicando a todos le mandasen yerba, azúcar, tabaco, sombrero y botas; y [ha escrito] una carta al Sr. Dr. Cobos, suplicándole viniese a decirnos Misa el día de Santa Catalina; y otra carta de despedida a dicho señor, firmada de todos los confinados, en el mismo instante que se les intimó caminasen a La Carlota.

Benito de Granda declara no saber nada de los cuatro puntos de investigación.

Manuel Alcorta sólo afirma,

que oyó a un arriero sanjuanino, que de Buenos Aires se conducía a su tierra, que estando en Santa Fe le hicieron salir de noche, porque se decía que los marinos se aproximaban, y que, estando en Buenos Aires, oyó decir que habían desembarcado en el mismo Santa Fe; y que, igualmente, oyó decir a un hombre de la Villa de la Concepción, cuyo nombre ignora, que del Ejército del señor San Martín se había desertado alguna gente.

Ramón García, Nicolás Segura y Ventura García, afirman no saber nada de las cuatro preguntas.

Finalmente se examina a Santiago Quintana, quien reconoce que él refirió al comandante Funes las cuatro imputaciones, pero que esto lo oyó de varios arrieros, entre ellos uno llamado Oros; y

que no atajó ni reprendía estas expresiones por parecerle no eran denigrativas de la causa, y [que] sólo [eran] producidos por la incomodidad que traían con los derechos impuestos.

También expresó que él había comunicado que “habían hecho desembarco los marinos en Santa Fe o en el Rincón”.

Confirma que refirió lo que los arrieros pasajeros decían de la deserción del Ejército de San Martín, y que se aproximaban a Salta las avanzadas enemigas.

Envía Moyano, el comandante, la causa a Córdoba, al gobernador intendente Viana.

En este punto, don Santiago de la Vega y Quintana cursa una representación al Cabildo y gobierno, expresando

que, aunque el Sr. Comandante Don Lorenzo Moyano ha justificado mi persona, poniéndome en absoluta libertad y entregándome la causa de conspiración que inicualemente me tiene atribuida Don Diego Funes; pero, para observar el orden judicial y descubrir cómo es, en la realidad, mi inocencia e impostura del citado Funes, suplico a la bondad de V. S. se sirva admitirme de fiador a Don Bartolomé Ponce de León, quien, en señal de su comprometimiento, firma éste conmigo.

Don Andrés Avelino Aramburu, alcalde ordinario de 1er. voto y gobernador sustituto, dispone que Quintana goce de libertad bajo fianza.

Y con solemnidad, literatura y patriotismo decreta:

Visto este expediente, en el que ha practicado el Comisionado todas las diligencias conducentes al esclarecimiento del crimen de protección a los europeos españoles confinados en el Fuerte de Santa Catalina, sobre las ideas de sostener en estas regiones el Gobierno de la Península, que, según el informe de acusación repetido en lo actuado, eran dirigidas a demostrar sentimientos de alegría en los retrocesos que se conciben en nuestro liberal sistema progresos de los realistas.

Y, no resultando contra Don Santiago Quintana, a quien se lo ha considerado autor de esos procederes, aquella malicia que le haría criminal sin conmiseración, se declara que sus operaciones no salen de la clase de toleradas, por ahora, encargándosele que, en lo sucesivo, conceptúe las noticias que corren o puedan correr contra nuestra libertad, como originarias de nuestros enemigos y estudiosamente propagadas por los conductos débiles de hombres ignorantes, inadvertidos y fáciles de la sorpresa; procurando, en este caso, la comunicación de ellas con los amantes de la libertad solamente, aunque no sea más que para evitar que el enemigo se recree con

una ilusión feliz; y que habiéndose, asimismo, teniéndose presente para esta determinación la circunstancia de ser él [Quintana] el conductor de la sumaria, presentándose preso, como también los informes verbales de su irreprensible conducta y destitución de un espíritu malicioso que esté sobre los alcances de los perversos, no se ha querido dar curso al expediente, estimándose más que se archive, para que, en obsequio de la aseveración que se le ha dado, consolide más el carácter de americano en la reposición que se le hace del empleo de Juez, de que fue removido, librándose para el efecto orden al Ayuntamiento de la Villa de la Concepción, que le dio el nombramiento, con inserción de este Decreto, que también se pasará al Comandante de La Carlota para su inteligencia y para que, por su conducto, se transmita al de Santa Catalina.

A continuación se anota el cumplimiento de lo decretado.

Con lo que terminó el juicio de la sospecha de antipatriotismo. Aquí se pinta bien la situación del primer quinquenio de la Revolución, en estas palabras, que repito, del Decreto:

las noticias que corren o puedan correr contra nuestra libertad, como originarias de nuestros enemigos (los realistas o europeos o españoles); observa que estas noticias son estudiosamente propagadas por los conductos débiles de hombres ignorantes, inadvertidos y fáciles de la sorpresión.

Y añade, precisamente, lo que se practica con estos juicios o expedientes, como el presente, que es procurar

en este caso la comunicación de ellas [de esas noticias antipatrióticas] con los amantes de la libertad [de la Patria nueva] solamente, aunque no sea más que para evitar que el enemigo se recree con una ilusión feliz [de que fallaron los patriotas].

Era natural y obvia la efervescencia social radical de ideas y relaciones de la recienteinsurgencia, en privado, en público y en lo oficial.

Pero el patriotismo de unos pocos y de conscientes era vital, pujante hasta establecerse el argentinismo.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 127, año 1814, exp. 17.

Caballos para Goyeneche (1814)

En la indagación de la dilapidación que se teme haber hecho de los intereses de la estancia de Olain se toma declaración, el 20 de

julio de 1814, al "europeo" Antonio Berea, acerca de una carta que ~~había~~ dirigido el padre presidente Fray Felipe de San Miguel, de ~~los~~ Betlemitas. Berea manifiesta:

La carta de que se hace mención se reducía a que advirtiese a los criados de Olain, que, en caso viniese el P. Visitador y preguntase algunas cosas, dijese que no sabían nada y que efectivamente así lo cumplió.

Dice:

Es verdad, sabe y le consta han venido varios europeos confinados a esta hacienda de Olain, recomendados por el Padre Presidente, Fray Felipe Baltasar de San Miguel, en donde se les ha suministrado con los utensilios de dicha hacienda, y que siempre han encontrado todo asilo, según las recomendaciones de dicho Padre Presidente.

Además, el europeo José Antonio Guardado "trataba de comprar ~~hasta~~ doscientos caballos, para auxiliar a Goyeneche".

La carta de José Antonio Guardado a don Antonio Berea, fechada el 20 de julio de 1814, es la siguiente y muy ilustrativa:

Mi muy estimado paisano: Tengo el gusto de escribirle con el maestro zapatero Colla, y mandarle con él una libra de yerba y un mazo de tabaco para polvillo, por ser el único que pueda entregarle a Ud. sin falta, porque lo tengo [a dicho zapatero] por hombre de bien.

Tengo también la satisfacción de escribirle las noticias más lisongeras, como son las siguientes:

Buenos Aires está compuesto con Montevideo, y lo mismo el Ejército de arriba, sin derramarse una gota de sangre, porque de las Cortes así lo han dispuesto.

No crea Ud. nada que no sea esto, porque en breves días lo sabrá Ud. más bien lo que aquí y en Buenos Aires juren a nuestro Fernando Séptimo, que ya está en su trono, con mucho aplauso de la Nación [España] y de todos. Han coronado en Francia a Luiz Diez y ocho, y todas las naciones, paces generales, volviéndose a cada uno lo que ha sido suyo, esto es: a España todo lo suyo; a Inglaterra, lo mismo; y a Francia, también.

Ud. vea de mandar, mi querido viejo, en cuanto pueda y valga [yo] porque es mucha la estimación que [Ud.] merece.

Don Antonio José Guardado, es natural del reino de Galicia, casado, comerciante, mayor de 40 años, y está preso. Por orden del gobernador se le toma confesión.

De sí dice:

Que no tiene hecho alguno que le remuerda la conciencia, ni ha ver-
tido expresión contra la Patria, pues sería más que ingratitud la suya si tal
hiciese, respecto a haber recibido beneficios de algunos patricios.

Se le reconviene de que falta a la verdad, porque lo han denun-
ciado.

Contesta:

que tiene muchos enemigos, y estos le habrán fraguado alguna calumnia
para hacerle mal.

En este estado se le puso de manifiesto la esquila que instruye el expe-
diente [se refiere a la carta anteriormente copiada], en sólo la firma para el
reconocimiento, que dice: *José Antonio Guardado*.

Preguntado si la conoce y es la que usa en juicio y fuera de él, dijo que
se parece a su firma.

Preguntado si conoce a Berea, contesta afirmativamente.

Entonces se le lee la carta, de principio a fin. Da por evasiva que
puede haber escrito esa carta, pero no se acuerda.

Advirtiéndose en la confesión del reo José Antonio Guardado la res-
puesta capciosa que hace acerca del conocimiento de su firma y letra, el
Actuario de Gobierno y demás escribanos practicarán el cotejo de la letra
que se halla en la esquila que está [aquí] inserta, en el modo más escru-
pulofo, como de la rúbrica.

En el cumplimiento del cotejo se consigna que

hallamos ser de la misma mano de dicho Guardado una y otra [letras],
sin embargo de advertirse que ha querido disfrazarla al pie de su confesión.
Y porque así lo conocemos, lo certificamos, refiriéndonos a las [firmas]
que ha echado en juicio y en algunas cartas particulares que tuvimos a la
vista.

Sigue una prolija investigación en varios vecinos, sobre adónde fue
Guardado a solicitar compra de caballos para Goyeneche. Se le señaló
a un hacendado que tenía buenos caballos. A él se los pidió Guardado
y recibió por contestación:

Que de ningún modo haría tal cosa [vender caballos para Goyeneche],

pues conocía que era [cosa] contra sí mismo. A que repuso Berea que apostaría veinte pesos a que no pasaban veinte días sin que viésemos a Goyeneche en esos lugares.

A un Joaquín Peralta le solicitó que llevase la caballada a Tucumán en clase de capataz. Pero se le aconsejó a dicho Peralta que "no se metiese en ello de modo alguno".

Se afirma y se niega en unas y otras declaraciones, sobre la venta de caballos.

En un careo se desquita Guardado con la siguiente anécdota:

En cuyo estado expuso Guardado que tachaba [rechazaba] a Berea, por su edad decrepita; y que está sentido de él, por haberse mudado a otra casa, a causa de haberle faltado un par de medias de algodón.

A que respondió Berea que, aunque padece sordera y es de avanzada edad, se halla en su entero juicio, y que no tiene más que una alma para no gravar su conciencia; y que, por haberse mudado de su casa sin motivo, tuvo sentimiento o algún disgusto, pero que no está resentido, sin embargo de que le han dicho que Guardado ha extrañado que hubiese declarado contra él; pero que no por esto ha de faltar a la verdad.

A que repuso Guardado que esto mismo prueba su resentimiento y el de toda su casa, con quien está resentido por la falta de las medias y cambio de un chaleco que reclamó varias veces agriamente.

A que satisfizo Berea diciendo que se había cambiado con otro viejo de cotonia, aunque de diferente calidad, que el mismo Guardado había dado a un hijo suyo.

Pedro José Bustos dijo:

que Don Antonio Correa, que vivía en aquel Curato [de la Punilla] y hoy existe en esta ciudad, le dijo con seriedad: *Este pícaro sarraceno anda buscando caballada y mulada para mandar a Goyeneche.*

Que un amigo de Guardado, llamado Bartolomé Oses, fue a su casa a solicitarlo para que le vendiera mulas y caballos, expresándole eran para conducir un cargamento al Valle de Catamarca, por cuenta de Guardado. A que le contestó que no podía, y que el mismo Oses llevase el cargamento a flete con las mismas mulas y caballos de Guardado.

Siguen otras declaraciones en el expediente, que queda trunco después de habernos dado tantos datos escénicos, de familias y del ambiente de antagonismos, confusión y revolución interna en el afianzamiento de nuestra vida nacional.

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, ley. 124, año 1814, exp. 27.

Que sí, que no (La Punilla, 1814)

Se llamó a don Cosme Ledesma, del Valle de la Punilla, para que dijera lo que sabe de don Bernardino Toca y Maza, que anunció que iba a pasar a degüello a algunas personas de aquel partido, y que, para el efecto, había apalabrado verdugo.

A lo que, premisas las formas de práctica para asegurar lo que se disponga, Ledesma expone que, habiendo él salido a recoger primicias con otro,

llegaron a casa de Don Miguel Zeballos, y, en conversación familiar que tuvieron allí, les contó dicho Zeballos que el expresado Toca y Maza, a la llegada de Goyeneche, que se verificaría por la Pascua, iba a recibirse de un empleo que no se acuerda el que declara, y que, para entonces, tomaría venganza con los porteños y demás personas adictas a la causa [de la libertad], diciendo que todos eran unos salteadores y ladrones.

Para cuyo fin había solicitado a Pascual Quevedo para que se saliese a degüello, asignándole el pré [cantidad] de diez pesos por mes, y con la condición que todos aquellos que fuesen pedidos por dicho Quevedo quedarían libres.

Era el 29 de noviembre de 1814.

Unos cinco testigos desfilaron a declarar el hecho.

Don Miguel Zeballos oyó que el expresado Toca y Maza,

paseándose dentro de su casa, hechó mano al cuchillo [cuchiyo, dice], y principió a difamar contra los porteños [patriotas], diciendo que eran unos bribones ladrones, que le habian quitado sus armas, y que, ahora, ya tenía armas, y mostraba un cuchillo grande; y, enfurecido, repetía, preguntándole al que declara si era godo o jacobino.

Instándole la mujer del que declara sobre la llegada de Goyeneche, le respondió enfurecido [Toca], preguntándole si sabía que había Dios.

A cuya pregunta le respondió ella que había, y por El vivía.

A que repitió con más furor el referido Toca y Maza: Así como sabe que hay Dios, sepa Ud. que, asimismo, para la Pascua estará Goyeneche aquí.

Oyó también a su sobrino que

estando en una siega de trigos del referido Toca y Maza, tuvo ahí [ayí, dice] varias conversaciones, que no las tiene presentes el que declara; que de esto podrá dar mejor noticia el referido su sobrino.

Después se acordó algo más y pidió se le oyera. Y era que oyó a la mujer de Quevedo que

don Bernardino Toca y Maza tenía unos papeles o legajos, que ponderando ésta lo mucho que eran no sabía cómo explicar. Solo sí, dijo que eran tan muchos que el día era corto para acabarlos de leer y que allí se los leía a ellos y les decía [que] todos los que fueran patriotas estaban condenados y que sus cuerpos no debían ser enterrados en sagrado, porque estaban dejados de la mano de Dios.

No sé qué papeles serían estos antipatriotas, y si eran impresos.

Vamos a oír ahora algo de Gabriel Zeballos, “vecino morador de este Beneficio de la Punilla”. Afirma que oyó que

Bernardino Toca y Maza procuraba pasar a degüello algunas gentes a la llegada de Goyeneche; que venía el asunto a su favor, para cuyo fin lo había solicitado al expresado Quevedo de verdugo; que esto es público.

También sabe y le consta que, andando en una siega de trigo del expresado Toca y Maza, éste les preguntaba a los demás, en las bullas y diversiones que allí tenían, qué partido seguían [patriotas o realistas].

A que le respondieron algunos de los que allí estaban, como por modo de entretenimiento, que seguían la España.

Y replicándoles el que declara [Zeballos], que si endeveras lo decían, les tomaba la palabra y daba cuenta.

Le respondió Toca y Maza: ¿Qué iba a sacar con eso? Y que no aflojasen el partido que seguía, procurando seducirlos en su idea.

Es interesante lo que nos reporta Valentina Chaves, vecina de Dolores, esposa de Pascual Quevedo; y es como sigue con su propio texto:

En una ocasión, habiendo ido a casa de la que declara la mujer de don Bernardino Toca y Maza, ésta le notó a una niña de la declarante que traía [traylla, dice] el pelo a la izquierda, diciéndoles que no le permitiera así.

A lo que respondió la que declara [Valentina] que ésa era la moda de la Patria.

Y habiendo ido la que declara [Valentina] con su marido a casa del expresado Don Bernardino, trató de persuadirla con seducciones, diciéndole [Bernardino] que lo hacía de pura lástima, porque era una ignorante, y

que él quería darle a entender las cosas. Y tomando un papel en la mano, les leía, diciendo que el que no seguía al Rey de España y seguía [a] la Patria, estaba condenado; que era muy lícito que la España gobernara, porque por ella éramos cristianos; y que Dios hablaba con el Sumo Pontífice, y que éste se lo comunicaba al Rey; porque cada tres días se sentaba Dios en la silla del Pontífice.

Esto era un invento, un cuento.

Por este estilo tiraba a persuadirla a la que declara [Valentina] y que enseñara lo mismo a su hija.

Añade este otro detalle la patriota Valentina:

Que en una ocasión, conversando [ella] con su marido Pascual [Quevedo], éste le contó [a ella] que el referido Don Bernardino lo había hablado para Ordenanza, para cuando fuera él [Toca y Maza] General de la Armada. Que ignora la que declara qué Armada sería, y que le dijo su marido que se había excusado [de ser Ordenanza] y entonces disque [dijo que] que le dijo Don Bernardino que por qué, que él lo hacía porque le tenía lástima; que la vida era muy amable.

Era Valentina de la Hacienda de San Antonio, del Valle de la Punilla, del partido de Dolores.

Sigue a continuación Pascual Quevedo, esposo de la anterior, a declarar. Nos proporciona más detalles diciendo:

En varias ocasiones que Don Bernardino Toca y Maza iba a casa del que declara, siempre procuraba contratarlo [Toca a Quevedo], diciéndole que, por lástima que le tenía, porque eran vecinos y lo servía, quería librarlo del degüello, haciéndolo su Ordenanza cuando fuese General de la Armada.

Y preguntándole el que declara [Quevedo] cuándo sería esto, le respondía el expresado Toca y Maza, cuando llegasen las tropas españolas que se habían desembarcado en Chile y las de Goyeneche que estaban en Tucumán. Y que, para entonces, había de ser el degüello.

Y no haciéndole caso el que declara, siempre le instaba con esto, y le preguntaba si era patriota o sarraceno, a lo que respondía el declarante que no sabía lo que era patriota o sarraceno. Y que en algunas ocasiones de éstas, le leía papeles y le decía que el Rey estaba en su trono, que aquéllas eran correspondencia que él tenía de allá [ayá, dice].

En una ocasión, habiendo ido el que declara [Quevedo] a casa de Don Bernardino, allí le leyó unos papeles a él y a su mujer, que, como lo hacía caso de lo que él le decía y leía, no tiene presente el contenido de los

papeles, que sólo si se acuerda que hacía relación del Sumo Pontífice, y que allí le dijo que él y su mujer [Valentina] irremediablemente se condenaban si seguían la Patria, que con éstas y otras seducciones, siempre procuraba contrastarlos.

Que, de lo mucho que le hablaba sobre estas cosas, no le quedaba nada impreso en la memoria. Lo mismo que se le ha olvidado el mes en que le citaba que había de ser el degüello, que sólo se acuerda que le dijo que había de ser el día tres, porque a un tiempo asolaban las tropas españolas que venían por Chile y las de Goyeneche que estaban por Tucumán, que dentro de pocos días estaban en Córdoba y se tocaba a degüello general.

El señor coronel de los Ejércitos de la Nación, don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, proveyó:

Por lo que resulta de la sumaria información precedente, líbrese en forma mandamiento de prisión contra la persona de Don Bernardino Toca y Maza, la que, puesta sin comunicación en las cárceles de esta ciudad, se procederá a tomársele su confesión, y, evacuada, pásese al Promotor Fiscal con las demás diligencias, para que, a la mayor brevedad, pida [el Fiscal] lo conveniente.

Se ordenó luego:

El Aguacil Mayor, a quien se encarga muy particularmente el celo de la diligencia prevenida, pasará, en el acto, al Hospital y Enfermería de Betlemitas, donde se permitió a dicho Maza su descanso hasta segunda orden; y lo trasladará a la Cárcel Pública de esta ciudad en el modo y forma que se previene en el preinserto auto, cuidando de la absoluta incomunicación del referido Maza y de la correspondiente seguridad.

Lo ordenado lo ejecuta el regidor alguacil mayor don Torcuato Llanos, por intermedio de su teniente alguacil.

Diez días después ya estaba Maza dando cuenta de su imputada fechoría. Era mayor de 30 años de edad.

Se descarga resueltamente con el siguiente relato sobre el caso:

No ha vertido expresión alguna, ni cometido un hecho por lo que pueda ser causado [incausado], preso y remitido a la cárcel.

Pero presume que cualesquier cosa que se haya informado a Su Señoría sea calumnia e impostura de Don Javier Burgos, de aquel vecindario, o de algún otro, a quien éste [Burgos] haya podido inducir a ello, resultante [la calumnia] de haber amenazado al declarante con su ruina el día 24 de Mayo, de resultas de no haber accedido don Juan Antonio Arellano y el confesante a quitarle una esclava hija de la Tiburcia a la hijuela [testamentaria] de Don Fabián Burgos, padre del referido, y adjudicársela [la esclava]

al mismo Don Javier [Burgos], como lo pueden declarar el mismo Don Fabián Burgos, Fray Manuel Burgos, Don Juan Antonio Arellano y Don Ildefonso Moyano. Los cuales saben el pasaje y otro más en que Don Javier pretendió que el confesante le pagase un daño que sus mismos perros le hacían en sus carneros, y culpaba a los de su casa.

Parece decir que los mismos perros del mismo Javier le habían molestado a los carneros del mismo Javier; y Javier culpaba a Bernardino Toca y Maza, el preso.

Y añade Bernardino que, para prueba,

tiene el declarante esquelas del mismo Don Javier Burgos, y son testigos, a más de los expresados: Don Eugenio, Clemente y Ramón del Castillo, su cuñado Cayetano, Don Rufo Gaetán y su hijo Don Eufrasio, Don José Felipe Ceballos, su hijo y hermano [de Ceballos].

A lo depuesto se le encara:

Cómo afirma no haber dado lugar a su prisión por manera alguna, cuando del sumario resulta que, en una casa de aquel vecindario, habló varias cosas contra la Patria y Sistema de América; como también haber apalabrado un hombre de allí para que sirviese de verdugo y degollase a todos los patriotas cuando llegase Pezuela, que sería muy pronto, con otras cosas más que resultan de dicho sumario.

Contesta que

todo ello es falso, como los testigos que lo hayan declarado, pues el exponente [Bernardino] jamás ha procedido del modo que se le acrimina, ni ha borrado, con palabras ofensivas a la causa que defendemos, los servicios que tiene hechos y buenos informes de su conducta, como lo tiene acreditado a Su Señoría con un extracto de los documentos de su relación y representación de aquel vecindario y tres jueces. Y promete acreditar, hasta la evidencia, que es más amante al sistema y ha servido más él solo a la Patria que todos juntos los que lo han calumniado.

Con que uno dice, el mismo: sí; y el otro, el mismo: no. Tenemos el choque del blanco y el negro. ¿Quién será el blanco?

Por eso Ocampo exclama:

Resultando, como resulta, contradictoria la confesión del acusado Toca y Maza a la declaración de los testigos del sumario, procédase al careo; librándose orden para el comparendo de los que estén ausentes, y fecho, corra la vista al Fiscal.

Se ponía sería la cosa oficialmente.

A continuación presenciarnos, pues, el careo ordenado.

La primera diligencia es ésta "despachada en el mismo día":

En el mismo día mandó Su Señoría traer a su presencia a Pascual Quevedo, testigo de los del sumario, que mandó detener incomunicado en el Cuartel de Patricios.

Y, a presencia de Don Bernardino Toca y Maza se le leyó su declaración de principio a fin; y a dicho Maza [se le leyó también] la suya. Cada uno se ratificó en la suya, añadiendo Maza que jamás se había bajado en casa del referido Pascual, y que no ha podido oír las expresiones que declara como oídas a él, y, de consiguiente, todo era falso y seducción de sus émulos.

A que contestó dicho Quevedo que nadie lo ha seducido ni enseñado, que lo declarado es la verdad y que algo de lo declarado lo oyó a los vecinos de aquel partido, y lo han puesto como si lo hubiese oído al mismo Maza, mas no se acuerda lo que: que a lo que dice Maza, nunca ha llegado a su casa, es falso, pues, en tiempo de las siembras, llegó a su casa.

En todo ello se ratificaron, respondiendo Maza a esto que es falso.

Añade Quevedo que todo aquello lo decía Maza por bufonada y gracia, y las gentes lo han hecho valer.

Ahora va a deponer Valentina Chaves, esposa de Pascual Quevedo, en careo con Bernardino Toca y Maza.

Dijo Don Bernardino Maza a la Cháves que todo era falso que él había bajado alguna vez en su casa, después que el día 14 de Enero de 1812, les mandó que no le pusieran los pies en su casa, y que no podía haberle oído lo que expresa en su declaración.

A [lo] que respondió la Cháves: Que aunque es cierto les privó la entrada en su casa, pero después han frecuentado o ido una u otra vez mutuamente a sus casas unos y otros, con motivo de haberlos ocupado para algunas cosas, como fue para la compostura de una lima a Quevedo, llevando la cual a entregar [devolverla] compuesta, dijo Maza lo que tiene declarado a presencia del matrimonio.

Esto es de la exponente [Cráves] y Quevedo su marido.

Y añade

que se horroriza al verlo [a Maza] negar todo lo declarado por ella, que es la pura verdad.

Dijo Maza que él ignora de la lima y de los más tratos y negocios de mujeres, que él no se había bajado en casa de la exponente alguna vez.

A que repuso la Cháves que [Maza] sabe muy bien de la lima y de

todo lo demás; pues, a su presencia [de Maza] se la entregaron [la lima] a su esposa Doña Isidora. Y que sí se ha bajado Maza en su casa después o más de otras [veces], las veces que estuvo asistiendo a la siembra de maíz. Y, en ese tiempo, no le ha oído hablar cosa alguna, sino cuando llevó con su marido la lima a su casa. Que ella no tiene por qué levantarle testimonio, ni teniendo lo haría, porque tiene alma como él. Con lo que, leída esta diligencia de careo, se ratificó cada uno en la suya y en la anterior^a exposición o declaración, firmando el que supo [firmar] y Su Señoría [Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, el Gobernador].

En esto el gobernador expone y previene la incidencia graciosa que enuncia en el Decreto que dicta fechado el 29 de diciembre del 14, y es lo que sigue:

En este estado, habiendo Su Señoría mandado comparecer a Pascual Quevedo, que aún se hallaba en el Cuartel, para ponerlo en libertad y que se retire a su casa, hizo quejea dicho Quevedo contra Toca y Maza, exponiendo que éste había ido al Cuartel a amenazarlo en los términos siguientes: *Andó, nomás, desertor, que la pagarás, porque has ido a declarar en el Gobierno contra mí, como un falsario que eres. Luego te pesará lo que has hecho, como dándole a entender tomaría venganza de él cuando le ponga el gobierno en libertad.*

Que a esto respondió el exponente [Quevedo] que él no tenía la culpa de que hubiese hablado lo que habló, y ha declarado ante el Gobierno como que se lo oyeron con su mujer. Que, por la verdad, no le había de hacer nada él ni nadie, y que él no ha hecho otra cosa que decir la verdad. A que replicó Toca [en la cárcel a Quevedo] que todo era falso, y que se desdijese de su declaración ante Su Señoría.

A cuyo tiempo, dijo el exponente [el preso Quevedo] al cabo y algunos soldados de guardia que se hallaron presentes, que le sirviesen de testigos de aquello.

En cuyo acto el dicho cabo lo arrojó [a Maza] de allí de la puerta del Cuartel; que esto ha provenido de haberse ratificado el exponente [Quevedo] en su declaración en el careo [descrito anteriormente] que tuvieron ambos.

Que antes de éste [acto] sabe el exponente [Quevedo] hizo bastante esfuerzo el yerno de Toca, rondando el Cuartel por hablar con él [con Quevedo]; y aun un día lo conoció [Quevedo] al yerno de Maza en el hablar, estando [Quevedo] en el calabozo inmediato a la puerta del Cuartel, donde estaba dicho yerno de Toca hablando y preguntando de él. Y, como estaba incomunicable, lo despidió de allí el cabo, según se lo han dicho después.

Afirma más tarde Toca y Maza, en el careo con Miguel Zeballos, que

en su vida había cargado cuchillo; que esto era solamente calumnia que le hacía Zeballos, como lo hizo en tiempos pasados ante el Juez Villada de

que había robado dos esclavos, y habiendo descubierto dicho juez la maldad, reconvino agriamente a Zeballos.

Por fin, expuso Toca, y dirigido a Zeballos, le dijo que no tenía alma ni temor a Dios, y que se había de condenar por aquella declaración falsa que había dado; que él se había de sacudir de esta calumnia y seguir pleito contra él y demás que han declarado en su contra, y entonces vería cómo le iba probando él todo lo contrario.

A todo lo que satisfizo Zeballos, diciendo que la tenía [su alma] tan buena como él, y que porque temía a Dios había dicho la verdad pura; que si esta declaración le condenaba, Dios, desde luego, daba por muy bien empleada y justa su condenación; que él no tenía pleito con nadie, ni él u otro por la verdad le había de hacer cosa alguna.

Con lo que, y no dando descargo ni repregunta alguna Maza, haciéndose entender a éste se abstudiese de venir con semejantes sermones y amenazas a los testigos en los careos, que tienen otro objeto; y al referido Zeballos que no tuviese el menor cuidado por el pleito que le amenaza éste, porque no sería con él, sino con quien lo haya denunciado, si es que lo hay, o con la justicia.

Bernabé Bueno, padre político de don Bernardino Toca y Maza, ahora declara en el careo:

Preguntado si él, su yerno Maza y su hija, esposa de éste [de Maza], han ido alguna vez a casa de D. Miguel Zeballos, y, en ella, si su expresado yerno ha movido conversación acerca de las cosas del día [de la Revolución], en lo político y con respecto a la Patria, dijo que sí han llegado a la citada casa todos los nominados el segundo día de Carnaval, ahora tres años [1812], y no más, donde hicieron medio día y reposaron, pasando a la tarde a lo de Don Marcelino Zapata; pero que no le ha oído hablar cosa alguna al referido su yerno en orden a los puntos que se expresan, ni ha visto ocurrencia alguna.

Reconvenido [Bernabé Bueno] con la declaración y exposición en el careo con Zeballos, digo con su yerno del referido Zeballos, dijo que era falso, o al menos que él no tenía presente cosa alguna de lo que en ella se expone; y que nunca le ha visto cargar cuchillo a su yerno, ni ha ocurrido el acto de haberse salido el exponente al patio de la citada casa por haber empezado a hablar dicho su yerno.

Pásase el Sumario al Promotor Fiscal, don Antonio Saráchaga, quien desenfadadamente dictamina así:

La constante declaración ratificada de cinco testigos intachados convencer los delirios delincuentes del procesado, a quien debe juzgársele como convicto, aunque inconfeso.

Sólo resta que V.S le dé un destino, donde con toda franqueza ejerza

el ministerio de diablo predicador, con gentes más dóciles que a las que han desperdiciado hasta aquí los sermones.

Sobre lo cual, en 16 de febrero del 15, falla el gobernador Ocampo en estos términos:

Usando de toda la equidad que puede exigir la situación de Don Bernardino Toca y Maza, se trasladará a habitar en esta ciudad u otro curato, a su elección, que no sea el de la Punilla; de cuyo partido queda extrañado, durante la presente guerra, bajo apercibimiento que, en reincidencia, revivirá el mérito del sumario y se tendrá por confeso al procesado en los delitos que se le acusan.

Archívese el expediente, satisfechas las costas; quedando testimonio de este asunto, que se remitirá, con las prevenciones oportunas, al Juez del destino que eligiere, si no fuere el de esta ciudad.

¡Cuántas vueltas y escauceos en torno del atrevido e irrespetuoso y ya extemporáneo realista!

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Crimen*, leg. 128, año 1815, exp. 11.

LA EXPANSION DE LA FRONTERA INTERIOR DE CORRIENTES ENTRE 1750 Y 1814. DE LA CIUDAD A LA PROVINCIA

ERNESTO J. A. MAEDER

El proceso de ocupación del suelo en la actual provincia de Corrientes adquirió en la segunda mitad del siglo XVIII un impulso notable que permitió a la antigua y pequeña ciudad cuadruplicar su territorio en el lapso de 60 años y alcanzar sus fronteras definitivas. Ello ocurrió junto con la adquisición del pleno derecho a las tierras en cuestión y la obtención de su autonomía como estado provincial.

El movimiento de expansión se proyectó en distintas direcciones. Inicialmente chocó con la frontera misionera hacia el este, dilatada entonces como consecuencia de la emigración forzosa impuesta por el tratado de Madrid. Después de la expulsión de los jesuitas, esta rivalidad continuó en un largo forcejeo en las lindes de los ríos Mocoretá y Miriñay. Problemas parecidos presentó a la expansión correntina la resistencia del Paraguay y de Santa Fe, con quienes litigó activamente y por largo tiempo con suerte desigual. De la frontera del Chaco y sus misiones, Corrientes supo sacar partido para reforzar sus alianzas y mejorar sus defensas frente a los aborígenes de allende el Paraná.

Este período resulta por ello fundamental en la historia de la provincia, ya que la expansión de sus fronteras interiores y la ocupación del suelo con la ganadería dieron lugar a que la primitiva jurisdicción de la ciudad se elevara poco a poco, a una entidad con individualidad política y horizontes propios.

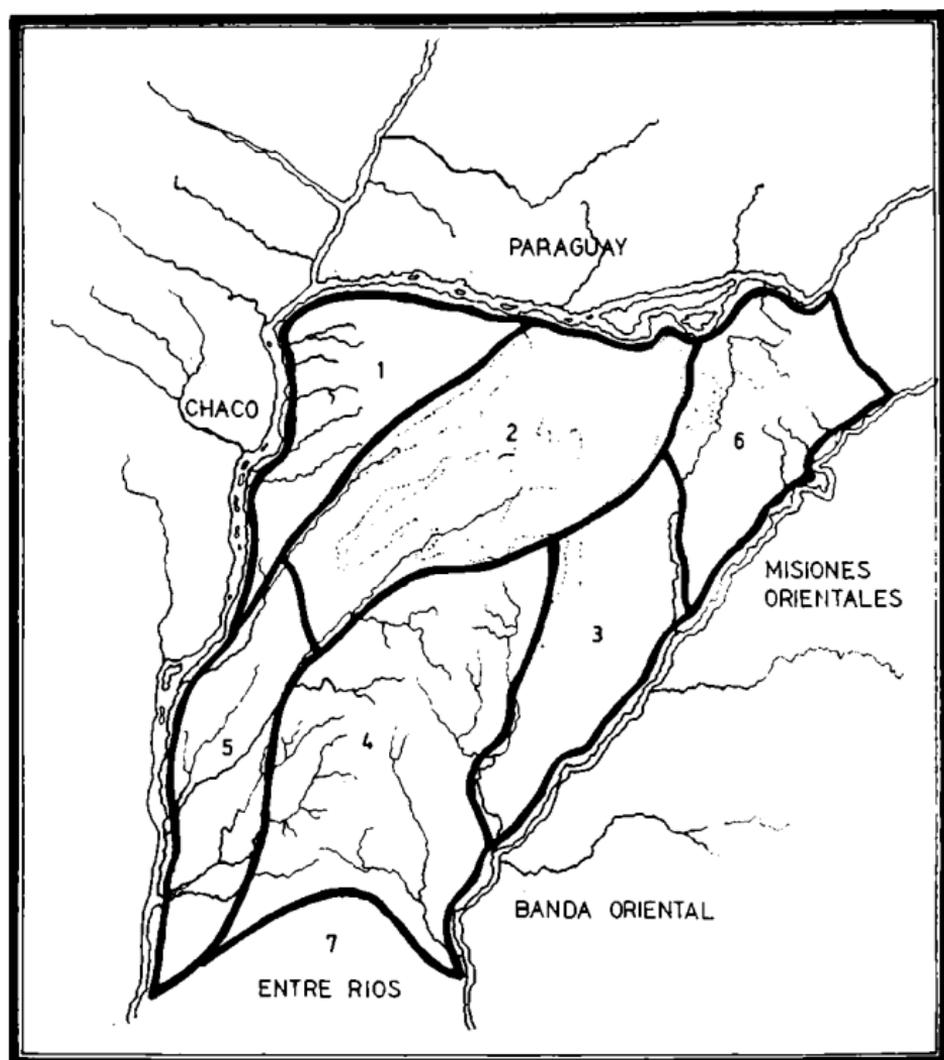
1. *El choque entre la expansión correntina y la misionera. El poblamiento de la cuenca del Iberá (1750-1773).*

La comprensión del proceso histórico de expansión y poblamiento de esta región necesita apoyarse inicialmente en la geografía de Corrientes, cuyo paisaje en buena medida explica las direcciones que tomó el movimiento y los resultados que alcanzó.

Corrientes forma parte de la mesopotamia argentina, encerrada entre los grandes ríos Paraná y Uruguay. Dentro de ese marco, la planicie correntina exhibe un conjunto de paisajes o regiones que han sido caracterizadas con nitidez en una serie de trabajos recientes: el triángulo fluvial del Paraná-Santa Lucía; la cuenca del Iberá; los malezales del Miriñay y del Aguapey; la planicie del Paiubre, y los bajos de los ríos Corrientes y Guayquiraró¹.

La primera de estas regiones, el triángulo formado por los ríos Paraná y Santa Lucía, constituyó la jurisdicción inicial de Corrientes hasta el siglo XVIII. La cuenca del Iberá, por su parte, recibió desde fines del siglo XVII una penetración desde el N. y hacia el SO., por parte de las estancias de los pueblos guaraníes que concluyeron por chocar con los establecimientos correntinos. En los malezales del Miriñay y Aguapey se instalaron, sobre la margen del Uruguay, los pueblos guaraníes de Santo Tomé, La Cruz y Yapeyú, que constituyeron una unidad geopolítica con los restantes pueblos asentados en la llamada plataforma submisionera, donde la selva cede ante la sabana. En cambio, los bajos de los ríos Corrientes y Guayquiraró, y la vasta planicie del Paiubre, aisladas entre sí, permanecieron sin ocupación humana permanente.

¹ Una buena caracterización geográfica de Corrientes puede leerse en el trabajo de ENRIQUE D. BRUNIARD, *Bases fisiogeográficas para una división regional de la provincia de Corrientes*. En: *Nordeste*, N° 8 (Resistencia, 1866), p. 7-80. Una síntesis del tema en *Geográfica*, N° 1 (Resistencia, 1972), p. 11. Para otros aspectos de este mismo tema, puede consultarse: RAFAEL HERBST, *Esquema estratigráfico de la provincia de Corrientes*. En: RAGA, t. XXVI, N° 2 (Buenos Aires, 1971), p. 221-243; la *Memoria explicativa del mapa geo-agrológico y minero (catastral-gráfico)*, de GUIDO BONARELLI y ERNESTO LONGOBARDI, Corrientes, 1929, en 2 vols., así como las *Notas descriptivas de la provincia de Corrientes*, Corrientes, 1894, de ZACARÍAS SÁNCHEZ, que contienen mucho material de valor histórico. Conviene tener presente también varios artículos recogidos en el volumen XI del BSAB correspondiente a las IX Jornadas argentinas de botánica. *Las ciencias naturales en el Nordeste Argentino y este del Paraguay*, editado en Buenos Aires en 1970. La bibliografía de estos trabajos es muy completa sobre el tema.



REGIONES NATURALES CORRENTINAS

1. Triángulo fluvial Paraná-Santa Lucía.
2. Cuenca del Iberá.
3. Malezales del Miriñay-Aguapey.
4. Planicie del Paiubre.
5. Bajos del Corrientes y del Guayquiraró.
6. Plataforma submissionera.
7. Lomadas entrerrianas.

A partir de esta caracterización de la geografía correntina, es posible advertir que la ocupación del territorio sujeto a la ciudad admitió sucesivas fronteras que pueden ser fechadas aproximadamente así: el *Riachuelo*, en las primeras décadas; el río *Empedrado* o *Santiago Sánchez*, hacia mediados del siglo xvii; el río *Santa Lucía*, hacia 1700. Todas ellas se suceden hasta alcanzar los límites de la primera región, el triángulo fluvial del Paraná y el Santa Lucía. Los guaraníes, bajo la administración jesuítica ocuparon, en cambio, la región del Aguapey-Miriñay, y entre ambos, la cuenca del Iberá sólo admitió, por su misma naturaleza palustre, pocas penetraciones, separando de hecho, ambas jurisdicciones.

Las regiones del sur, y sobre todo el Paiúbre, constituyen en cambio una extensión despoblada y abierta, hacia la cual convergen desde 1750 en adelante, los intereses de los ganaderos correntinos y de los guaraníes, urgidos por la necesidad de trasladar sus pueblos y estancias ubicados en las tierras orientales del río Uruguay y cedidos a Portugal por el tratado de Madrid de 1750.

Este proceso, poblamiento y desarrollo ganadero de Corrientes y emigración y búsqueda de tierras por los pueblos guaraníes de Misiones, llevó inexorablemente al choque entre ambos intereses, defendidos con ardor por los cabildantes correntinos y los jesuitas.

Durante los años anteriores al conflicto se habían mantenido en cierta concordia ambas regiones, a pesar de los fugitivos guaraníes. La relación con los jesuitas parecía satisfactoria en Corrientes, a pesar de las repercusiones del problema comunero². Pero a partir de 1750 la crisis se precipitó y agrió por distintos motivos entre los cuales pueden señalarse la traslación de la parroquia de Saladas (1749-1752), la guerra guaraníca (1754-1756) con la muerte de Bernardo Casajus en Yapeyú, y finalmente, la sublevación comunera en Corrientes, de confusa trayectoria (1763-1766). Pero la cuestión de fondo estuvo centrada en la disputa por las tierras limítrofes entre Corrientes y Mi-

² Existe una declaración del cabildo fechada el 2/V/1736, muy elocuente y elogiosa para la actividad de los padres y su labor en Corrientes, que da testimonio de ello, en BNRJ, *Colección de Angells*, 1-29-4-62. Los disgustos causados por los guaraníes parecen haber sido los motivos iniciales de esta animosidad, que fue creciendo en las décadas siguientes. CARLOS LEONHARDT, *Establecimientos jesuíticos en Corrientes y Entre Ríos*. En BIIH, t. XV (Buenos Aires, 1932), p. 89-90.

siones, tal como el marqués de Valdelirios lo dio a entender a Ceballos en 1759:

aunque la ciudad de Corrientes, distante más de treinta leguas de sus confines [Misiones] fuese la mas cercana población de españoles, no tenían con ellos la mejor amistad, por razón de sus estancias³.

Esta pugna de intereses, y la acusación que algunos tenientes de gobernador recibieron en su época de favorecer los intereses jesuíticos, constituye el principal motivo de la enemistad⁴.

Las estancias de Misiones se habían establecido al norte y sudeste del Iberá. Los pueblos de Santa Ana, San Ignacio Miní, Corpus y Trinidad ocuparon la región comprendida entre el Alto Paraná y los límites del Iberá. Allí se ubica el Mbaecua, que figura ya en los mapas desde 1722. Los pueblos del Uruguay se habían mantenido en el Miriñay, tal como lo prescribía un auto del gobernador Valdés e Inclán en 1706⁵.

Pero el tratado de Madrid, conocido en IX-1750 en las Misiones provocó un problema verdaderamente dramático para los pueblos ubicados al este del Uruguay. La transferencia de esas regiones a Portugal los obligaba, no sólo a transmigrar los 7 pueblos, con 29.000 habitantes, sino que otros, como Santo Tomé, La Cruz y Yapeyú perdían las estancias que constituían su fuente principal de abastecimiento. Es indudable que ello obligó a los jesuitas a buscar apresuradamente tierras al oeste, sin advertir que su angustia por resolver el problema guaraní los precipitaba en un enfrentamiento con los correntinos, al

³ PASTELLS-MATEOS, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, Madrid, 1912-1949, t. VIII, p. 473; RAÚL DE LABOUGLE, *Litigios de antaño*, Buenos Aires, 1914, p. 109-133; la guerra guaranítica en la Colección documentos publicados por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales (1750-1762)*, Buenos Aires, 1939, t. II. El conflicto comunero fue estudiado por RAÚL DE LABOUGLE en *Historia de los comuneros*, Buenos Aires, 1953.

⁴ Nicolás Patrón (1747-1758) y Bernardo López Luján fueron principales destinatarios de esa imputación, así como Pedro de Cevallos en la gobernación de la provincia. La historiografía correntina ha recogido profusamente esta opinión. Conviene verlo, además, en ANDRÉS LAMAS, *Los comuneros de Corrientes*. En RDRDLP, t. I (Buenos Aires, 1871), p. 138-152.

⁵ ISIDORO MARTÍNEZ Y CIREA. En: *El Telégrafo Mercantil*, etc., ed. facsimilar de la Junta de Historia y Numismática, Buenos Aires, 1914-1915, t. II, p. 563-564.

cerrarles virtualmente su expansión, con la ocupación de las tierras al otro lado del río Corrientes⁶.

Un acta del cabildo, del 6.IV.1751, refleja claramente la actitud correntina, dispuesta a no ceder sus posibilidades y derechos. La ocupación de los rincones de Curupaití, Santa Ana y Ayucú, en las proximidades de las actuales Loreto y San Miguel, así como la pretensión de los jesuitas de comprar el rincón de Medina, en los esteros del Batel, llevaron a los cabildantes a negar derecho para ocupar esos sitios, pedir su desalojo y señalar que

en quanto a la población que por aora se pretende del dicho rincón de Medina, y los demas, que caen de esta parte del rio Corriente, desde luego unánimes y conformes decimos, que de ninguna manera permitimos se efectuen dichas poblaciones por el perjuicio que puede resultar contra los vecinos de esta ciudad siñendolos a tan poco distrito y quitando el veneficio que pueden tener todos los vecinos a que son acreedores en comunidad...⁷

Esta disposición y la voluntad de impedir la venta del rincón de Medina, así como los desórdenes ocurridos en los pueblos de Misiones, virtualmente sublevados en 1753, se añadieron al clima de creciente desconfianza oficial que empezaba a rodear a los jesuitas⁸. En el caso de sus difíciles relaciones con Corrientes, los perjuicios y los rumo-

⁶ Esta preocupación por hallar nuevas tierras donde reinstalar los pueblos está presente en la *Relación* del P. BERNARDO NUSDORFFER, publicada en MCDA, t. VII, *Do tratado de Madri a conquista dos sete povos (1750-1802)*, con introducción y notas de JAIME CORTESAO, Río de Janeiro, 1969, p. 143-149, en cuanto a lo obrado en 1752. Este momento donde se enfrentan los intereses guaraníes con los correntinos coincide, además, con un momento crítico del poblamiento correntino, detenido como consecuencia de las agresiones de abipones y charrúas.

⁷ Este documento es uno de los mejores alegatos del cabildo sobre sus derechos a la jurisdicción. En: *Colección de datos y documentos referentes a Misiones como parte integrante del territorio de la provincia de Corrientes*, Corrientes, 1877 (en adelante CDDM), t. I, p. 26-28.

⁸ Un acta del cabildo del 30/VI/1753 contiene el dictamen del procurador en las tierras del rincón de Medina, dadas al capitán Baltasar Aguirre. En el mismo se expresa que "poblándola los referidos indios sucederá lo que se experimenta en las demás estancias y pueblos, que además de negar la entrada a ellos, no reconocen superioridad en los ministros de justicia sino que le parece a cada estanciero es señor temporal sobre todo español y permitiéndoles introducirse mas se experimentarán graves inconvenientes causados de sus voraces jeníos y descomedida soberbia a cuyo reparo de vera estar siempre mi parte". AGPC, AC L. 20-21 (1750-1759). El clima de hostilidad a los indios y por ende, a los jesuitas, ya es un hecho: el cabildo hizo suyo el dictamen del procurador.

res acentuaron el clima de hostilidad que se gestaba⁹. A principios de 1754 estalló la guerra y como consecuencia de esa situación se multiplicaron los motivos de fricción, tales como la muerte del regidor Casajus en Yapeyú y las depredaciones ocasionadas por los soldados reales en las estancias misioneras¹⁰.

Concluida la guerra en 1756, las disputas por las tierras continuaron en sordina. El caso de la estancia de Trinidad, ubicada en Ayucú es bien ilustrativo de la pugna existente y los resortes tocados. En ese caso, los jesuitas obtuvieron del gobernador Ceballos, la confirmación de la posesión dada a Trinidad, con inclusión del rincón de Santa Ana, también en litigio. Este auto, del 15.VIII.1766, fue obedecido por el cabildo el 9.IX, dejando a salvo su derecho.

respecto a no hallarse en este archivo en sus libros capitulares razón de que para dicha posesión hubiese consentido esta ciudad y su procurador¹¹.

Pero aunque la anulación del tratado en 1760-1761 pareció resolver la cuestión de fondo, el conflicto con los comuneros correntinos (1763-1766) y la posterior expulsión de los jesuitas (1767-1768) impidieron todo arreglo. Los guaraníes no siguieron su avance y las circunstancias facilitaron a los correntinos la expansión en procura de las tierras abiertas del Paiubre, hasta alcanzar las costas del Miriñay primero y del Uruguay y Mocoretá, posteriormente. Con ello cortaron definitivamente la posibilidad de dominio misionero en la región y se aseguraron

⁹ El gobernador Andonaegui escribió al cabildo de Corrientes el 20/VII/1752 para obtener su disposición favorable. Las noticias daban por cierta la resistencia en las Misiones, se aludía a zanjas y fortificaciones en el Mbaeua y ataques a las estancias de los "taragüis" o correntinos. A su vez, los misioneros escuchaban amenazas de "destruir de una vez todos estos guaraníes y arruinar sus pueblos" y supieron de cartas amenazadoras enviadas por los yapeyuanos, que al parecer, no llegaron a destino, pero que se divulgaron abultadas. Todo ello en MCDA, t. VII. *Do tratado de Madri* cit., p. 228-229; 270-272 y 295. Además, PASTELLS MATEOS, ob. cit., t. VIII, p. 38.

¹⁰ La muerte del regidor Bernardo Casajus en Yapeyú se supo en Corrientes el 17/VIII/1754 y repercutió en la ciudad dolorosamente. El cabildo pidió justicia a Valdelirios. AGPC, AC L. 20-21 (1750-1759) y AGN, 9-3-3-6; también MCDA, t. VII, cit. Las acusaciones de robos de ganado denunciadas por el cabildo de La Cruz y giradas por Andonaegui al Cabildo de Corrientes fueron contestadas airadamente el 13/VII/1758, como "nulas, maliciosas, indecentes e intempestivas". AGPC, AC L. 20-21 (1750-1759).

¹¹ El litigio con Trinidad, referido por ISIDORO MARTÍNEN Y CIRES. En: *El Telegrafo Mercantil* cit., t. II, p. 558-559.

la ruta hacia el Salto, que facilitaba la comunicación con Buenos Aires. Esta historia constituirá el tema de este capítulo.

Los límites alcanzados por Corrientes y Misiones a mediados del siglo XVIII son bien conocidos. Para el caso de Corrientes, los testimonios no faltan, y uno de los más completos es, sin duda, la *Descripción Geográfica*, redactada por el teniente de gobernador Bernardo López Luján en 1760. Para esa fecha, la jurisdicción estaba marcada por el río Corrientes:

El distrito y jurisdicción de la ciudad se estiende por el Este siendo su mayor extensión sesenta leguas hasta las estancias de los pueblos de Misiones Guaranís, y por el Sur la de setenta leguas hasta la jurisdicción de Santa Fe, que divide el río Corrientes; por los otros vientos no tiene estension alguna la jurisdicción por dividirse el río Paraná: por el Norte de las tierras que tienen los Pueblos de Misiones Guaranís y por el Poniente de las tierras que ocupan en el Chaco los infieles: esceptuándose la nueva reduccion de abispones, nombrada San Fernando situada en el mismo Chaco a la banda occidental de dicho río Paraná ¹².

La ocupación plena del territorio correspondiente a la región del Iberá encerrada entre los ríos Santa Lucía y Corrientes, se produjo entre 1760 y 1773. Dichas fechas indican sólo el momento culminante de ese proceso, porque es sabido que desde principios del siglo hubo propiedades importantes en esa región; tal por ejemplo, la famosa estancia del Rincón de Luna, que hasta 1767 fuera propiedad del Colegio jesuítico de Corrientes, así como otras de parecida importancia. Pero las invasiones de 1718 y 1739 y la inseguridad en que vivía la frontera incidió de modo decisivo para que la zona se despoblara. Restablecida

¹² La descripción histórica y geográfica de la ciudad de San Juan de Vera de las siete Corrientes, etc., fue datada en Corrientes por el teniente de gobernador Bernardo López Luján el 12/11/1760 y redactada a pedido del gobernador Pedro de Cevallos. Fue precedida de una cuidadosa información de la que, en las actas del Cabildo correspondientes a 1760, y en la BNRJ, 1.28-34-24, se conservan algunos testimonios de interés. Fue reproducida por VICENTE G. QUESADA en un tomo especial de la RBA (Buenos Aires, 1865), p. 141-164, y algo más tarde por TRELLES en la RBPBA, t. III (Buenos Aires, 1881), p. 262-284. El manuscrito, que se conserva en el AGN, *Manuscritos Biblioteca Nacional*, N° 129, es una copia antigua, ya que el original no se conoce. El texto está copiado en un cuadernillo in 8°, de 42 páginas, sin firma y sin el mapa a que se alude en el texto. Las versiones publicadas han reproducido este texto con varias erratas; sobre todo la versión de la RBA. Las citas que se hacen en este trabajo son tomadas del manuscrito.

la seguridad, los asentamientos se afirman después de 1760 y se vuelven numerosos y definitivos¹³.

Los centros principales desde donde se afianzó esta corriente pobladora fueron Caacatí y Saladas. El primero, ubicado al este del Santa Lucía y poblado desde principios del siglo XVIII, tropezó en su expansión con el obstáculo que significaban para su vecindario las estancias de los pueblos misioneros, instaladas entre las nacientes del Santa Lucía y Corrientes. Después de la expulsión de los jesuitas, el litigio se reanudó, provocado en buena medida por la necesidad de tierras de los correntinos, como por los desórdenes y latrocinios de los guaraníes. De este último se quejaba el cabildo en 1772. En 1774, la ejecución del deslinde de las tierras de la estancia de Curupaití, que pertenecía al pueblo de Trinidad, en Paraguay, provocó nuevos encontronazos entre ambos cabildos¹⁴. Pero al problema del deslinde de las jurisdicciones, que no pudo resolverse, se agregó la paulatina ocupación del territorio misionero por vecinos de Caacatí. Reclamado por el administrador de Misiones, dio lugar a una providencia del gobernador Vértiz ordenando cesar esa penetración:

Hallandome informado por el Administrador General de las Misiones de indios Guaranis que varios individuos de esa jurisdiccion han formado

¹³ La historia inicial de la estancia del Rincón de Luna, famosa en Corrientes por su privilegiada situación y extensión, es bien ilustrativa de lo ocurrido en el poblamiento de la frontera. Dicha estancia se hallaba situada en una lengua de tierra entre el Batel y el Batelito, con salida hacia Yaguareté Corá (Concepción). Había sido obtenida en merced por Baltasar Maciel en 1690, en atención a sus méritos y servicios. En 1722, su hijo hizo donación de esas tierras al Colegio de la Compañía en Corrientes. Los jesuitas poseyeron también en la banda del este del Santa Lucía otra estancia, anterior a aquella. La solicitaron en 1696 y el cabildo certificó que aquellos lugares eran realengos, que la merced no iba en perjuicio de los vecinos, que los campos se hallaban entonces desiertos y que su poblamiento podía constituir un freno para los charrúas y sus confederados. El gobernador otorgó la merced el 3/X/1696 y la posesión se obtuvo el 11/XI/1697. Sin embargo, en 1711 los jesuitas desisten de estas tierras por su poco rendimiento, larga distancia y amenazas constantes de los indios, y piden en permuta otra suerte de estancia mucho más próxima a la ciudad, en las costas del río Ambrosio, a lo que el cabildo accede. El retroceso de 1711 y la cesión de 1722 de la estancia del Rincón de Luna prueban no sólo la antigüedad de propietarios en la zona, sino también el escaso valor de las mismas, por hallarse en región fronteriza, de difícil defensa y escaso provecho. AGPC, Expediente Ad. L. 1 (1810-1812) y AGI, Jesuitas, L. 96, t. 1-2.

¹⁴ AGPC, AC L. 24 (1770-1775), acta del 3/XII/1772; CDDM, cit., p. 32-34. Los antecedentes pueden verse en los "Autos obrados entre el Ilustre Cavildo en razon de la contradiccion puesta por el Procurador General desta Ciudad a la posesion dada al Pueblo de la Trinidad del Rincon del Ayucú y Santo Año el año de 1760", AC. L. 23 (1760-1769).

estancias en los terrenos en que los tenía el pueblo de Trinidad y desocupó por la decadencia en que está, doy con esta fecha la correspondiente orden al Gobernador de aquella Provincia para que les haga salir inmediatamente de ella y lo prevengo a VM para que concurra por su parte... celando en lo sucesivo que sus subditos no ocupen terreno alguno perteneciente a los referidos indios ¹⁵.

El problema no tuvo solución satisfactoria durante muchos años. El 2.VIII.1800, Gonzalo de Doblaz informaba a la Junta Superior de diezmos del Virreinato la situación irregular en que se hallaba esta región, indicando que subsistían allí 4 estancias pertenecientes a los pueblos de Santa Ana, San Ignacio Mini, Corpus y Trinidad, situados todos

...al occidente del Estero nombrado Iberá cuyas cuatro estancias están en términos de Corrientes: pero los pobladores reconocen por sus curas parrocos a los de los pueblos indios, a que corresponden en lo temporal, y pagan los diezmos al Paraguay: estas estancias distan de sus respectivos pueblos de 4 a 50 leguas, y sin embargo obligan los curas a los pobladores españoles a que vayan a sus respectivos pueblos a cumplir las obligaciones espirituales, sin permitirles le verifiquen en el curato de Caacaty, que está inmediato a dichas estancias y corresponde a este obispado.

Respecto al irregular poblamiento en esa zona, advierte Martínez y Cires que las tierras eran aptas para ganadería, pero que los pobladores españoles eran gente de poco caudal,

...debiendo creerse que algunos se valen de este efugio para evadirse de las fatigas militares... y otros, estimulados de la imposibilidad de adquirir terrenos en ellos, cuya dificultad crece cada día al paso que aumentándose el vecindario se limita la extensión de la campaña ¹⁶.

En esos mismos años, Diego de Alvear expresaba idénticos juicios

¹⁵ AGPC, DG L. 19 (1774-1776), dirigida al teniente de gobernador Juan García de Cossio, datada en Buenos Aires el 31/VIII/1774. Es interesante destacar que el cabildo, al menos desde 1770 en adelante, se había negado a otorgar mercedes en ese lugar por reconocer la propiedad de Trinidad. Las ocupaciones aludidas por Vértiz son, seguramente, irregulares.

¹⁶ ISIDORO MARTÍNEZ Y CIRES. En su *Señalamiento primero de jurisdicción que se hizo a esta ciudad en orden a límites en sus confines, y se da idea de la demarcación que podría hacerse en su estado presente*, publicado en el *Telégrafo Mercantil*, ed. cit., t. II, p. 509-517; 557-568. Reeditado, en RBA, t. único de documentos (Buenos Aires, 1865), p. 193-212.

sobre la situación de esas tierras que recorrió en 1801 a su regreso de Misiones¹⁷. El problema, en definitiva, continuaba pendiente en 1807, en que se renovó a través de una demanda del subdelegado de Candelaria. El procurador de Corrientes contestó con un largo alegato donde examinó la calidad de los títulos de propiedad y concluyó pidiendo la desocupación de las tierras de Curupaití, Ayucú y Rincón de Santa Ana, para que en ellas

puedan acomodarse los vecinos de esta ciudad, su parte, que se hallan oprimidos en la jurisdicción sin tener donde poblarse, a causa de la inmensidad de vecinos.

Este problema no llegó a solucionarse hasta mucho después, en que Misiones fue incluida en la provincia de Corrientes por el decreto del director Posadas en 1814¹⁸.

La región ante la cual Saladas extendía su influencia desde principios del siglo XVIII, por el contrario, permitió un deslizamiento constante y fecundo hacia el sur y el este. El límite natural que imponía el Santa Lucía fue rebasado y el poblamiento entre las márgenes de este río y el Corrientes se operó con gran celeridad, al punto que ya desde 1770 en adelante, aparecen mercedes de tierras más allá de este río. El número de vecinos y su efectiva radicación se pusieron de manifiesto cuando el 14.VIII.1771 peticionaron una capilla para el lugar. El cabildo respondió positivamente al requerimiento y junto con el teniente de gobernador García de Cossio y el vicario Martínez de Ibarra, se eligió el 11.X.1773 el paraje, se le asignó la feligresía y sus límites. En este lugar se formó el pueblo de San Roque muy poco después¹⁹.

¹⁷ El *Diario de ALVEAR*. En: MELITÓN GONZÁLEZ, *El límite oriental del territorio de Misiones*, Montevideo, 1882-1886, en 3 vols. La alusión a los problemas de Corrientes en t. III, p. 339.

¹⁸ AGPC, AC L. 29 (1807-1810). Pero aún después de la provincialización de Corrientes, la situación de las estancias de Misiones seguía siendo confusa. En 1827, algunos de los pobladores guaraníes que subsistieron a la destrucción de sus pueblos por la invasión portuguesa de 1817-1818, se agruparon en Loreto y San Miguel, bajo jurisdicción correntina.

¹⁹ AGPC, AC L. 24 (1770-1775); y también *Carpeta San Roque*.

2. El poblamiento de los bajos de los ríos Corrientes y Guayquiraró, en la frontera con Santa Fe

El antiguo límite con Santa Fe, que se había establecido en la región de los bajos del río Corrientes, había sido una línea convencional que pasaba algo al sur del pueblo de Santa Lucía. La frontera así trazada en 1675, y que en su hora fue objeto de no pocas controversias, tuvo utilidad mientras el movimiento poblador de Corrientes no desbordó en busca de tierras.

La reducción allí instalada, que fray Pedro José de Parras visitó en 1753, constituía para esa época el punto más meridional de la jurisdicción²⁰. Pero desde 1762 a 1780 constan numerosas mercedes de tierras otorgadas al sur del río Corrientes, en esa dirección y que avanzan hasta las costas del Guayquiraró²¹.

Es interesante destacar que el cabildo tenía conciencia plena de hallarse en tierra discutida, así como también de la necesidad urgente de ensanchar su territorio, pues se veían

...precisados a abanzarse a poblar la jurisdicción de Santa Fe en dilatadas distancias, en grave detrimento de sus vidas y haciendas²².

Santa Fe no tardó en reclamar por este avance, y lo hizo con motivo

²⁰ El *Diario* de PARRAS es en este punto muy útil para conocer el desplomamiento de la zona. Navegó este benemérito fraile desde La Bajada a Santa Lucía, sin hallar establecimientos en la costa. Y desde Santa Lucía a Corrientes siguió por tierra. Luego de dejar la reducción alcanzaron "la primera población de Corrientes, que es una estancia en el pago que llaman de Ambrosio, cuyos moradores eran recién venidos porque dos años antes habían los indios asaltado todo ese paraje..." El mismo clima de zozobra y soledad acompañó al viajero hasta alcanzar la costa del Empedrado. *Diario*, cit., editado por J. LUIS BUSANICHE, Buenos Aires, 1943, p. 162-163.

²¹ FEDERICO PALMA, *Orígenes de la ciudad de Goya*. En: *Nordeste*, N° 4 (Rcia. XII. 1962), p. 159-188, registra el curso de este movimiento poblador y las vicisitudes de la propiedad rural en esa zona, añadiendo una explicación muy verosímil acerca del topónimo Goya.

²² En acta del 14/X/1772, el cabildo advierte que las tierras pedidas por Bernardo de Olivera "...se hallan fuera de la jurisdicción y linderos de esta ciudad, ocurra la parte al Teniente de gobernador a quien corresponde por la autoridad gubernativa determinar sobre el asunto." El fragmento citado es de la sesión 16/I/1755. Se hallan en AGPC, AC L. 24 (1770-1775).

del cobro de diezmos rematados en la Bajada en 1779, que reclamó a los pobladores del sur. Su queja se fundaba en que esos pobladores diezmaran en Corrientes, lo cual constituía prueba evidente de la violación de los derechos santafesinos. El escrito, fechado en Santa Fe el 22.V.1781, luego de recordar los límites fijados en 1675, exhortaba al cabildo de Corrientes a contener a sus vecinos dentro de esa jurisdicción y que los mismos oblasen sus diezmos en Santa Fe ²³.

Corrientes respondió a este requerimiento con un escrito del procurador Francisco Cabral, del 7.VII.1781, donde se explicaba que, efectivamente, sus vecinos ocupaban tierras del sur que alcanzaban hasta el Guayquiraró y que sus diezmos siempre los habían pagado en Corrientes. Y añadía, con un imperceptible toque de humor, que si sus diezmeros habían traspasado aquel río ello era punible y debería remediarse, a fin de conservar la buena armonía entre ambas ciudades. Por lo que tocaba a los límites, el procurador de Corrientes solicitaba que se midieran las 50 leguas que había fijado Juan de Garay como límite de Santa Fe, pero contados desde la ciudad nueva y no desde la vieja, abandonada entre 1652 y 1660 ²⁴.

Pero el problema de los diezmos, tan ligado a los derechos y límites de cada jurisdicción, no se arregló fácilmente. Por de pronto, el reclamo de Santa Fe halló eco en la Junta Superior y ésta falló a su favor el 19.VIII.1782, obligando al pago en la Bajada. Corrientes obedeció el dictamen, pero acordando suspender su ejecución y pasando a informar detalladamente y con abundantes testimonios al tribunal. El resultado final le fue favorable, ya que el dictamen del fiscal en este largo pleito, concluyó dando el 4.III.1791 la razón a los vecinos de Corrientes,

...pues es la parroquia [en este caso San Roque] la que determina el diezmo y su jurisdicción.

Este expediente había servido, entre otras cosas, para que Corrientes pusiera una vez más de manifiesto su política pobladora, haciendo ver con claridad

²³ El escrito, firmado por el teniente de gobernador Melchor de Echague y Andía y el cabildo, consta en AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

²⁴ El alegato fue aprobado por el cabildo el 9/VII/1781. AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

que los referidos hacendados de la otra banda del río Corriente, son una porción considerable de este vecindario que huscando el necesario desahogo se han extendido hasta allí, limpiando y hallanando aquellos desiertos, y fragosos campos, a costa de mucha molestia y riesgo, de cuio modo llegó a formarse un numeroso partido, habiendo acudido a ello el auxilio y dirección de este gobierno así por el bien de la República, como en osequio de la mente de S. M., de que se pueblen los terrenos desiertos...²⁵

Corrientes manifestó en este momento conciencia de esta responsabilidad y decisión de poblar. Santa Fe, en cambio, atravesaba una situación muy crítica y había experimentado en corto tiempo dos golpes muy rudos para su economía y sus pretensiones a una vasta jurisdicción: en 1780 la supresión del puerto preciso y en 1782 la creación de la Comandancia general de Entre Ríos. Por otra parte, Santa Fe tampoco se encontraba en condiciones de poblar una región tan remota, cuyo control se le escapaba gradualmente de sus manos.

Goya y Esquina aparecen en la década de 1790 como embarcadores de cueros en creciente aumento de importancia en el litoral, mientras que los arroyos y ríos del Tigre, Sauce, María, Barrancas y Guayquiraró aparecen frecuentemente en la toponimia oficial como pagos o partidos sujetos a la jurisdicción de Corrientes ²⁶.

En 1795 planteó Santa Fe la necesidad de volver a la antigua jurisdicción. A ello respondió el procurador de Corrientes en un extenso y erudito informe donde rebatió las tesis santafesinas, insistió en la posesión continuada en que se hallaba Corrientes hasta las riberas del Guayquiraró y la deuda de gratitud que aquella ciudad debía a ésta por haberla socorrido con frecuencia ²⁷. El cabildo aprobó el informe de Francisco Xavier de Casajus el 14.III.1796, agregando que el reclamo santafesino era una maniobra maliciosa para volver a los límites de 1573, pues,

²⁵ Este expediente en AGPC, DG L. 24 (1782-1783) y AC L. 25 (1776-1782). Allí consta el nombre de distintos pobladores de la zona litigada y la fecha de su radicación en ella. AGPC, DG L. 24 (1782-1783) cit.

²⁶ El nombre del puerto de Goya aparece por primera vez en un acta del cabildo del 21/III/1792; Esquina, paraje poblado, se menciona en 1781. Los jueces comisionados nombrados por el cabildo, en actas de 1795 en adelante. AGPC, AC L. 26, 27 y 28 (1783-1806).

²⁷ Los pliegos de Santa Fe se trataron en sesión del 20/IV/1795. El procurador se documentó fehacientemente para responder al alegato, pidiendo numerosos testimonios de acuerdos anteriores, que agregó a su escrito, según puede seguirse en las actas del 9/11 y 7, 10 y, 14/III/1796. AGPC, AC 27 (1790-1799). Además, AGN, 9.13.8.11.

es público y notorio a toda esta Provincia que la población de este vecindario se ha extendido, ha estado y está en posesión hasta las margenes del Río Guayquiraró, criandose por esta ciudad jefes en aquellos partidos, en lo político y militar, sugetos a ellos sus vecinos y todos feligreses empañados en la capilla del Señor San Roque, situada en el centro de esta jurisdicción ²⁸.

Santa Fe no insistió, y como no se hallaba en sus manos modificar la suerte de la cosas, luego de la gradual emancipación de Entre Ríos, la situación concluyó sin más ruido. El decreto de 1814 consagró definitivamente el límite del Guayquiraró como separación de Entre Ríos.

3. *Abandono de San Fernando de abipones y política defensiva en el Chaco.*

La situación de Corrientes respecto de los peligros de invasión que significaba la frontera del Chaco, había cambiado radicalmente con la paz pactada con los abipones y la instalación de la reducción de San Fernando en 1750. Este pueblo, y con él los restantes que hacia el sur y norte habían erigido los jesuitas para mocobies y abipones, permitieron el gradual desahogo correntino. Entre 1750 y 1767, San Fernando estuvo administrado por los padres de la Compañía durante ese período, si bien los progresos de los catecúmenos fueron escasos, dada su índole belicosa y su bajo nivel cultural, una relativa paz se mantuvo en las fronteras. Ello le permitió al padre Klein afirmar en 1763:

Mirando a lo temporal es grande el provecho que ha sacado para sí de la fundación de este pueblo la jurisdicción de Corrientes; la cual antes estaba reducida a un breve recinto de 2 o 3 leguas, ahora se halla estendido a más de 50, y se ha llenado de gente y población, que ya les faltan tierras en donde poblar, por pasar ya la raya de su jurisdicción: porque desde que se fundó este pueblo, Corrientes ha gozado de una paz octaviana; de modo que no solamente no han hecho estos indios el mas mínimo daño en esta jurisdicción sino también han impedido el que lo hiciesen otros indios del Chaco ²⁹.

²⁸ AGPC, AC L. 27 (1790-1799), acta del 14/III/1796.

²⁹ Los indios abipones habían sido reducidos en 4 pueblos: San Gerónimo del Rey, en 1748; La Purísima Concepción en 1749; San Fernando del Río Negro en 1750 y San Carlos y Rosario del Timbó en 1763. Todos ellos tuvieron una vida difícil y de escaso fruto misional. Del pueblo de San Fernando, ubicado frente a Corrientes, en el extremo NO de la planta urbana de la actual ciudad de Resistencia, conocemos bien su vida y sus problemas gracias al vivo relato del P.

Este juicio que puede parecer excesivo, sintetiza los resultados de esa eficaz combinación entre las reducciones y el logro de una paz estable que tan bien lograron obtener los jesuitas en el segundo tercio del siglo XVIII.

La expulsión de la compañía planteó a Corrientes varios problemas en relación con el Chaco. No sólo el reemplazo de los dos curas doctri-neros que residían permanentemente en la misión sino también el sostenimiento económico de la población abipona. En el primer caso no pudo obtenerse un sacerdote permanente, ni tampoco su residencia en el pueblo. La administración corrió igual suerte, de modo que en poco tiempo el pueblo se hallaba sin dirección espiritual ni administración adecuada. Todo ello motivó una severa reconvención del gobernador Vértiz, sobre

...disponer con la brevedad posible al combeniente remedio que contenga su total decadencia... mirando con equidad los intereses de los indios³⁰.

Con este panorama no es de extrañar que la vida en la frontera del Chaco concluyera por agitarse y tomarse nuevamente amenazadora. La antigua enemistad de los abipones con los mocobíes, ahora coligados con los tobas, se había convertido en un estado de guerra y las parcialidades de San Fernando, divididas a su vez en querellas domésticas,

Dobrizhoffer y la interesantísima correspondencia del P. Klein. Discordias intestinas; deserciones como la de 1758 y la penosa enseñanza de hábitos de vida sedentaria y rudimentos de agricultura entre aquellos impenitentes guerreros y cazadores, hacían difícil y precaria su conversión. Desde el punto de vista económico la reducción se sostenía con el producto de la estancia de Las Garzas, en Corrientes; el corte de maderas, fábrica de carretas y otros trabajos realizados por peones asalariados. Un estado de cuentas de 1767 demuestra que en esa fecha el pueblo debía al Oficio de Misiones 1237 \$ con 2 reales, situación que atormentaba a su infatigable cura José Klein. Véase MARTÍN DOBRIZHOFFER, *Historia de los abipones*, Resistencia, 1967-1970, t. III, y JOSÉ ALUMNI, *El Chaco*, Resistencia, 1951, p. 256-257, RAÚL DE LABOUGLE ha trazado parte de la historia externa del pueblo en *La reducción jesuítica de San Fernando del Río Negro*. En *Nuestra Historia* N° 3 (Buenos Aires, 1968) p. 131-143, pero con poca comprensión del problema misional. La carta del P. José Klein al P. Nicolás Contucci, San Fernando 10/X/1763. En: JOSÉ ALUMNI, *El Chaco*, cit., p. 243-244.

³⁰ Entre 1767 y 1773 atendieron la reducción 5 curas con reducidos lapsos de residencia en el lugar. El administrador nombrado tampoco fue eficaz y hubo dificultades y quejas frecuentes sobre sus cuentas. AGPC, AC L. 24 (1770-1775) y AGN. *Corrientes*, (1762-1785), L. 2. 9.3.3.7. La carta de Vértiz al teniente de gobernador García de Cossio, del 24/IX/1771. En: APC, DG 18 (1771-1773). El cabildo discutió además si la administración y gobierno del pueblo era facultad del cuerpo o de los tenientes de gobernador.

no se hallaban ya en condiciones de responder con éxito a los ataques enemigos. Corrientes, por intermedio de su teniente de gobernador decidió intervenir a fines de 1772, colocando un contingente de milicias en la reducción, para protección del pueblo. La gravedad de la situación obligó a convocar, el 23.IV.1773, un cabildo abierto, donde se consideró la amenaza que se cernía sobre San Fernando. Se acordó allí no comprometer una guerra general, pero sí mantener la guarnición para proteger a sus aliados los abipones³¹.

Sin embargo, una orden de Vértiz movió a Corrientes a actuar con más energía y recursos: el 24.IX.1773, García de Cossio al frente del tercio de milicias cruzó el Paraná, examinó personalmente la situación e informó detalladamente al cabildo sobre sus conclusiones.

Por una parte, los indios del cacique Naré habían abandonado el pueblo después de la derrota que les infligieron los mocobíes, refugiándose unos en San Gerónimo y otros, unas 22 familias, en las Garzas, la estancia del pueblo de San Fernando, ubicada en la Isla Alta, cerca de la actual Bella Vista. Ante tal perspectiva, García de Cossio propuso en primer lugar, poblar a los abipones en Las Garzas, sitio donde esperaba mejorar el nivel cultural de los indios y

...lograr al mismo tiempo la Patria tenerlos como en Guardia abanzada, para defensa de sus passos del Parana que se hallan inmediatos, caminos que siempre [han] frecuentado los encinigos del Gran Chaco que han imbadido estas costas.

En segundo lugar, pensaba ofrecer a los mocobíes reducirse en el pueblo de San Fernando, tomando como base los contactos ya hechos en 1769 por el teniente de gobernador Lázaro de Almirón³². Sobre la base de esta idea, García de Cossio se trasladó a la costa del Santa Lucía y en el lugar de Las Garzas instaló a los abipones presentes en la nueva reducción, solicitando al cabildo le proveyese de cura doctri-nero. El cabildo, en sesión del 12.XI.1773 ordenó finalmente licenciar la guardia de San Fernando, dejando con ello desguarnecido el pue-

³¹ AGPC, *Actas capitulares del 16/XI/1772*; 8. II; 1/IV; 23/IV/1773. En: AC L. 24 (1770-1775).

³² La carta de García de Cossio en acta del 24/IX/1773, AGPC, AC L. 24 (1770-1775). El teniente de gobernador Lázaro de Almirón expuso en escrito fechado en Corrientes el 22/II/1769, sus sondeos de paz con 2 caciques mocobíes y las esperanzas que abrigaba de alcanzar un trato duradero. AGI, *Jesuitas* 96, t. 2.

blo³³. Los abipones que quedaron en San Gerónimo, luego de otros descalabros frente a los mocobíes concluyeron en su mayoría, por unirse a sus parientes de Las Garzas en 1777³⁴.

La política planeada con los mocobíes, en cambio, no llegó a concretarse. Sin embargo la paz que se disfrutó en la orilla correntina del Paraná, gracias en buena medida al celo que en 1774 desplegó García de Cossio, fue muy diferente del desorden que reinó en la frontera de Santa Fe, donde los conflictos intestinos de las tribus obligaron a realizar expediciones formales en 1775 para restablecer la seguridad³⁵. La situación se complicó para Corrientes cuando se sospechó que la reducción de Las Garzas podía servir de refugio a los pillajes que los abipones de San Gerónimo realizaban en las estancias de Santa Fe, lo cual los obligó a vigilar su tráfico y cortar temporariamente sus comunicaciones en 1778³⁶.

El resultado parece haber satisfecho las expectativas de seguridad de Corrientes, aunque implicaba un retroceso territorial en el Chaco. En este caso, la alianza con los abipones lo compensaba con creces, tal como lo expresó el cabildo en 1781, al plantearse la posibilidad de transmigrar San Gerónimo a otro sitio:

En todo este tiempo [alude a 30 años de paz] nos ha guardado dicha Nación una finalidad grande, motivos todos que obligan a este cabildo a manifestarles el agradecimiento que corresponde, pues mediante dichas paces, se ha extendido esta jurisdiccion hasta los terminos de ella y en caso de su trasmigracion contra su voluntad pueden, resentidos de qualquier lugar que se les ponga dentro del mismo Chaco, coligarse aun con los mismos enemigos suyos... y entre todos pasen a invadir esta jurisdiccion³⁷.

Las expresiones del regidor Casajus reafirmaban el testimonio del padre Klein en 1763, sobre las bondades de aquella paz pactada con los abipones. Pero en esos mismos años, otra perspectiva se abría con

³³ AGPC, AC L. 24 (1770-1775), actas del 2/X y 18/XI 12/XI y 26/XI/1773. Según el inventario efectuado en 1787, la estancia de Las Garzas poseía algunas instalaciones para la ubicación del nuevo pueblo y, lo que era más importante, podía procurarles alimentos suficientes. José ALUMNI, *El Chaco*, cit., p. 258-259.

³⁴ AGN, 9.3.3.7.

³⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, *Gobierno*, t. 6 (1776-1780), leg. 11.

³⁶ AGN, 9-3-3-7, y AGPC, DG. 20 (1777-1779).

³⁷ Escrito del regidor Francisco Javier de Casajus del 20/III/1781. En AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

relación al Chaco, en la cual la participación de Corrientes fue significativa. El canónigo Suárez de Cantillana, que en 1774 había participado desde la frontera del Tucumán con el gobernador Matorras en las paces acordadas con los tobas y mocobíes, propuso una labor reduccional más amplia. Después de varias etapas, el virrey Vértiz aprobó en 1780 el proyecto y la expedición se internó en el Chaco, fundando en las costas del Bermejo las reducciones de Santiago de la Cangayé, de indios mocobíes, y San Bernardo el Vértiz, de indios tobas, inauguradas en febrero de 1781. Este proyecto, que fue inicialmente bien recibido en Corrientes, ganó áspera oposición cuando se propuso y luego aplicó por orden del virrey la estancia del Rincón de Luna para sostener económicamente las reducciones. Esta larga querrela, las dificultades que se encontraron para dotar de misioneros a esos pueblos, la distancia que entorpecía su puntual abastecimiento, explican que el plan, ambicioso pero digno de consideración, fracasara rotundamente³⁸. Hacia 1791, las reducciones se habían despoblado y los restos de aquellos pueblos fueron trasladados a la costa del río Paraguay, frente a Curupaití. Allí permanecieron estacionados sin mayores progresos, hasta que en 1794 recibieron orden del virrey de regresar al Chaco. Sin embargo, todavía en 1798 esto no había sido ejecutado, según el testimonio de Felipe Díaz Colodrero, quien en carta al virrey le exponía su opinión sobre este problema:

Combiene la reunion de los combersos en el lugar de sus primeras reducciones, a la costa del Bermejo. Allí se logrará la combersion de otros a su imitacion se hara transito a los Rcinos del Peru, que fue el primer

³⁸ La empresa de Cantillana y Francisco G. Arias y las vicisitudes de las reducciones en la década 1781-1791 han dado lugar a una nutrida literatura que parte de los mismos relatos coetáneos y los pleitos a que dio lugar. Algunos autores siguen el juicio de Azara y atendiendo a los perjuicios que Corrientes experimentó sobre todo en el ámbito educativo con la aplicación de la estancia Rincón de Luna a las reducciones del Chaco, han juzgado duramente a los autores del proyecto. En este horizonte se destacan los recientes trabajos de RAÚL DE LABOUGLE, *Las reducciones del Chaco*. En: BIIH, t. XI de la 2ª serie (Buenos Aires, 1969), p. 101-128; y FEDERICO PALMA, *La enseñanza en Corrientes durante la época colonial*. En: BANH, vol. XLIII (Buenos Aires, 1970), p. 117-128. Si por el contrario se atiende a una visión más atenta al problema misional del Chaco, es posible que el juicio sea diferente y más matizado, aun concediendo los errores que el proyecto incluyó. En esta línea están los trabajos de José ALUMANT, *El Chaco*, cit. y *Nuestra Señora de los Dolores y Santiago de la Cangayé*, Resistencia, 1948; y EDBERTO O. ACEVEDO, *Un evangelizador de indios del Chaco (Pequeña biografía del P. Suárez de Cantillana)*. AEA, t. XI (Sevilla, 1954). Sin embargo, la masa documental conservada sobre este asunto, muy dispersa por otra parte, permite esperar la reelaboración del tema de un modo integral.

proyecto... pero será preciso distinta asistencia de la que han tenido y algún fomento a los menos...³⁹

La conformidad con la frontera natural del Paraná y la política defensiva acordada con los indios por medio de paces, definen la actitud de Corrientes frente al Chaco, que fuera otrora su amenaza secular. Cuando en 1803 le toca informar al comandante de armas Pedro Fondevila por pedido del virrey sobre un proyecto de expedición conjunta al Chaco propuesto por el intendente del Paraguay, Lázaro de Ribera, el anterior punto de vista correntino se mantiene. Luego de reseñar largamente las dificultades que presentaba el proyecto, concluye Fondevila aconsejando en cambio de la guerra ofensiva, una política de concordia, añadiendo:

Esta ciudad jamás ha sido insultada de los indios del Chaco desde que se hicieron las paces con ellos, ha mucho tiempo las han guardado inviolablemente, sin que hasta ahora se haya experimentado en esta jurisdicción de Corrientes irrupción ni robo alguno por parte de los indios⁴⁰.

Esta política, definida a mediados del siglo XVIII con la reducción de San Fernando, será la mira a la que se ajustará Corrientes de modo invariable a lo largo de todo el siglo XIX.

4. *Hacia el Ñeembucú. La fundación de Curupaítí y los conflictos con el Paraguay*

Hacia el norte, en la otra banda del Paraná, entre los pasos del Rey (hoy Paso de la Patria) y de Itatí, se extiende la región del Ñeembucú, todavía despoblada en el último tercio del siglo XVIII.

Dicha región, limitada por los ríos Paraguay, Paraná y Tebicuarí, constituye un paisaje de características semejantes al triángulo fluvial constituido por el Paraná y el Santa Lucía, formado por depósitos sedimentarios del terciario y aluvionales del cuaternario. Allí predomina una vasta planicie con escasas y dispersas lomadas. El drenaje de la

³⁹ Informe del 15/X/1798. En BNRJ, *Colección de Angelis*, 1-29-9-21. En 1804 todavía están los indios frente a Curupaítí, sin recursos para volver a las viejas reducciones, según lo plantea el comandante Fondevila al virrey del Pino en carta del 3/IV/1804. En: AGPC, DG 36 (1800-1802).

⁴⁰ Informe del 24/IV/1803 al virrey del Pino, AGPC, DG 36 (1803).

región es muy pobre y abundan sobre todo al SO. del río Ñeembucú, esteros de grandes dimensiones. Posee extensas arboledas con cedros y lapachos, y montes de palmeras y tacuaras, características que la hacen apta para la ganadería y las pequeñas explotaciones agrícolas de subsistencia de aquella época ⁴¹.

Esta región, que se hallaba despoblada desde sus orígenes, constituía una fácil entrada para las correrías y pillajes de los indios del Chaco, que se deslizaban hasta las estancias de los pueblos guaraníes ubicados al sur del Tebicuarí y al este del Yabebirí. El derecho sobre esta jurisdicción es oscuro y se pondrá en evidencia solo en época tardía ⁴². Hacia 1720, el procurador de Misiones, P. Francisco Plaza, tuvo oportunidad de aludir a ello, al quejarse ante el gobernador del Paraguay de quien entonces dependían aquellos pueblos, porque los vecinos de Corrientes

hacían frecuentes entradas con el fin de cerdear por la costa del río Paraguay y el de Ñeembucú, hasta salir a los campos en que tenían sus estancias los pueblos de indios de San Ignacio, Santa María y demás comarcas . . . y formar así camino desde la costa del río que servían de guía a los indios Guaycurus para ir a las estancias de los pueblos y ejecutar sus hostilidades ⁴³.

En la misma presentación se pedía autorización para que los corregidores de los pueblos quitasen las caballadas a las partidas sorprendidas en la región. El gobernador del Paraguay despachó una carta rogatoria al teniente de Corrientes para que impidiera esas entradas con las sanciones correspondientes, que este último hizo publicar por bando del 22.XII.1720.

⁴¹ J. RICHARD CORHAM, *Paraguay: ecological essays*, Edited by . . . and others, Miami, Florida, Academy of the Arts and Sciences of the Americas, 1973.

⁴² El tema del poblamiento del Ñeembucú habitualmente vinculado a los reclamos y cuestiones de límites, por lo cual constituye una literatura de intención reivindicatoria que debe tomarse con ciertos recaudos. Entre ellos, ALEJANDRO AUDIBERT, *Los límites de la antigua provincia del Paraguay*, 1^ª parte, Buenos Aires, 1892; BELISARIO SARAVIA, *Memoria sobre los límites entre la República Argentina y el Paraguay*, Buenos Aires, 1867; la CDDM, ya citada; MANUEL R. TRELLES, *Cuestión de límites entre la República Argentina y el Paraguay*, con un *Apéndice documental*, Buenos Aires, 1867. Hay que añadir que una parte considerable de la documentación vinculada a este problema no ha sido conocida por los autores citados.

⁴³ MANUEL R. TRELLES, ob. cit., p. 50-51; y ALEJANDRO AUDIBERT, ob. cit., p. 296-297

La situación en los años siguientes es poco conocida, aunque las actas correntinas aluden a un antiguo poblador, Pedro González, que se instaló en las lomas ubicadas frente a Itatí, dando lugar al topónimo. Se sabe también que, a partir de 1750 en adelante, el tráfico hacia el Paraguay por aquel paso debió interrumpirse debido a los peligros que lo amenazaban, obligando a cruzar el Paraná tras un largo rodeo por los pueblos de Misiones, por los pasos de Candelaria e Itapúa ⁴⁴. Pero a partir de 1767, la información es más segura y frecuente. El cabildo de Corrientes consideró en ese año, en 1768 y finalmente en 1769, la posibilidad de reabrir el viejo camino de Itatí y Pedro González ⁴⁵. El 23.II.1769, Sebastián de Casajus, diputado ante el gobernador Bucarelli, le hace saber de este proyecto, anticipándole la conveniencia

...de fundar redusion [alude a los mocobies] sobre el río del Paraguay, en el paraje y puerto que llaman Curupayti, único paso por donde dichos infieles van a Misiones, con este motivo y a fin de que se franquee y asegure el sitado camino... ha acordado aquel cavildo, proponer por único medio el que se establezca en dicho paso de Curupayti, un presidio con un destacamento o compañía de 80 hombres al modo de los blandengues de Santa Fee, a costa todo de las Misiones....⁴⁶

Estos antecedentes ponen de manifiesto que Corrientes poseía una antigua preocupación por el poblamiento de aquellas tierras, que ahora necesitaba y de cuya jurisdicción no parecía dudar. Fue por ello que el cabildo tomó con especial interés el informe que el teniente de gobernador García de Cossio refirió sobre su encuentro con el gobernador del Paraguay Pedro de Melo, quien a fines de enero de 1778 viajaba a Asunción para hacerse cargo del gobierno. En esa oportunidad, el cabildo dejó consignado que

⁴⁴ AGPC, AC L. 25 (1776-1782); escrito del procurador Francisco Quevedo, del 27/IV/1779.

⁴⁵ La reapertura del camino por Itatí se planteó en las sesiones del 10/VII/1767 y 28/III/1768, aunque poco después quedó sin efecto. AGPC, AC L. 23 (1760-1769).

⁴⁶ La carta fechada en Buenos Aires, refiere la entrada que hizo Manuel de Orduña arreando ganado con la eficaz escolta de 10 abipones del pueblo de San Fernando, bajo las órdenes del cacique Naré. Ellos fueron los que trataron con los mocobies que encontraron en el camino y que luego llevaron hasta Itatí. El proyecto de Casajus fue girado a los gobernadores de Misiones y del Paraguay, AGN, 9-3-3-7.

...el Gobernador del Paraguay, trajo orden del Excelentísimo Señor Virrey para tratar con esta tenencia sobre el punto de la fortificación y población de los campos de Curupaítí y Lomas de Pedro Gonzalez, terreno que se balla situado a la otra banda del Parana, de modo que las disputas de limites de esta ciudad con la del Paraguay no retarden este importante servicio a ambas Magestades, de que se fortifique la costa y pueblen los campos, medio con que se embaraza al enemigo infiel del Gran Chaco continúe en hacer sus hostilidades así en dicha provincia como en los pueblos de indios guaranies...⁴⁷

Añadió también los beneficios que para los vecinos se derivaban de la reapertura del paso de Itatí. Al año siguiente, el cabildo autorizó al procurador de la ciudad, Francisco Quevedo, a reconocer aquellos lugares e informar de su conveniencia⁴⁸. El procurador cumplió su cometido con diligencia y al regreso dio cuenta al cabildo el 8 de marzo, indicando que con 50 correntinos y 12 indios había recorrido aquellos lugares hasta el río Ñeembucú, expresándose sobre la comarca en términos encomiásticos:

...realmente contiene el expresado territorio grandes comodidades y conveniencia como son montañas [léase montes, arboledas] abundantes, campos amenisimos, aguadas primorosas y permanentes, taquarales, palmares, poteros, rinconadas y últimamente todo lo que pueda desearse para lograrse las mejores utilidades y aprovechamiento en su población y cultura.

Concluye su escrito pidiendo se funde una colonia, dando luego permiso a los vecinos para establecer allí sus estancias, y en la costa del río Paraguay, un presidio de milicias para vigilar el paso⁴⁹.

A partir de este momento, el cabildo procedió con extraordinaria celeridad y energía, tal vez urgido por el rumor de iguales iniciativas paraguayas, así como por el acicate que esta empresa significaba para el beneficio común y la expansión de su población. El 9 de marzo

⁴⁷ AGPC, AC L. 25 (1776-1782, acta del 5/II/1778).

⁴⁸ AGPC, AC L. 25 (1776-1782), acta del 18/I/1779, donde el procurador alude a "hallarse estrechos los vecinos, sin tener donde poblar sus estancias, y que respecto a tener esta ciudad desde su fundación las tierras que llaman las lomas de Pedro González del otro lado del Paraná, lindantes con las tierras de la Provincia del Paraguay". Solicita se traiga una razón individual de las leguas que hay hasta Curupaítí, según el convenio "que hizo el señor teniente de gobernador Don Juan García de Cossio con el gobernador del Paraguay en acuerdo particular de 5 de febrero de 1778". La ambigüedad de los términos de este acuerdo, que consistía en poblar conjuntamente la costa del Paraná en una zona disputada, será el origen de los desacuerdos posteriores.

⁴⁹ AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

aprobó el informe y autorizó el poblamiento, con promesa de reparto de tierras y comunicación de lo actuado al virrey, y el 22 del mismo mes consintió en que el alcalde de primer voto Juan Benítez de Arriola tomara el mando de la empresa. El 27 el alcalde comunicó los aprestos realizados y el acopio de transportes y herramientas, y por fin el 9 de abril se redactó la *Instrucción que da el Ilustre cabildo al diputado alcalde de primer voto, Maestre de campo don Juan Benítez de Arriola, de lo que en el día se considera mas preciso para conseguirse la población de Curupaití, según se tiene determinado*⁵⁰.

A fines de abril, la expedición pobladora se hallaba en Curupaití y había comenzado la edificación del fuerte y el corte de maderas⁵¹. Para ese entonces los paraguayos, por intermedio de su gobernador, habían dirigido un reparo formal sobre el proyecto correntino, de que tuvieron noticia, y habían comenzado a tomar medidas para lograr el mismo objeto en la costa del Paraguay. El conflicto provocado por la concurrencia de intereses y basado en un acuerdo ambiguo y circunstancial no tardó en presentarse.

Para comprender adecuadamente la actitud paraguaya es necesario recordar que aquella provincia poseía una tradición pobladora vigorosa, que se tradujo en la ocupación de tierras y la fundación constante de numerosos pueblos. Es verdad que entonces el Ñeembucú seguía despoblado, pero no es menos cierto que el gobernador Agustín Fernando de Pinedo (1772-1778) había realizado en sus proximidades la fundación de Bobi (1773), Quiquió (1777) y Remolinos (1777), esta última

⁵⁰ AGPC, AC L. 25 (1776-1781). Las instrucciones preveían la instalación de un fuerte, con sus cuarteles sobre la costa y en su territorio una villa bajo su protección; alentar a los vecinos que fueran a poblar, recoger el ganado cimarrón a beneficio de las obras públicas emprendidas, reservar el uso de las maderas y los montes y además, competentes indicaciones sobre posibles diferencias con los paraguayos que impidieran su poblamiento. Texto en CDDM, cit., p. 39-41.

⁵¹ AGPC, AC L. 25 (1776-1782), escrito del procurador fechado el 27/IV/1779, donde alude al fuerte ya iniciado y los 150 vecinos que trabajan allí. Una carta de José del Casal al gobernador Melo, fechada en Curupaití el 10/VI/1779, indica que los paraguayos pasaron a los correntinos un exhorto el 8/VI y luego otros para invitarlos a retirarse. En esa carta se describe "un fuerte de palo a pique de quarenta varas en quadro y dentro, dos galpones sin paredes, que según dicen el uno es para capilla, y no tienen otra cosa trabajado, y se hallan siempre prosiguiendo el trabajo de los galpones. La gente de escolta son 80, y de peones 50 pertenecientes a los correntinos". MUSEO MITRE, Archivo, B-22-18-4.

en la costa chaqueña del Paraguay⁵². Cuando Melo, a quien el cabildo de Asunción llamó el "redentor del Paraguay", se hizo cargo de sus funciones, tomó inmediato conocimiento del problema y en un detallado informe al virrey le señaló sus puntos de vista al respecto. Una de sus preocupaciones era cubrir la costa del río Paraguay y defender convenientemente los pasos de Curupaití y Humaitá, lugares de entrada de los indios. En ese oficio, Melo reveló conocer bien el lugar, sus bondades y la dificultad de realizar su poblamiento sin contar, previamente, con la unidad de mando necesaria en una jurisdicción que compartía con Misiones. Por ello pide que el virrey

se digne declarar por término de este gobierno y el de Buenos Ayres y sus tenencias el mencionado Río Parana, limite que siempre ha sido de esta Provincia, como consta de los documentos antiguos que consiguieron los ex jesuitas por sus fines particulares, con cuya providencia se facilitara el sitado proyecto de poblar la costa oriental de este Río Paraguay y los referidos pueblos quedaran mas beneficiados con la intermediación a su superior y mejor defendidos con la unión a esta Provincia⁵³.

Aunque Vértiz no respondió a este requerimiento, Melo decidió actuar, movido probablemente por sentimientos y necesidades similares a las que acuciaban a los correntinos. El 16.II.1779, convocó por bando al poblamiento del paso de Curupaití. Una nutrida correspondencia da cuenta de las medidas posteriores tomadas por Melo y sus subordinados⁵⁴. El 28 de febrero se prepara en Quiquió la expedición a Curu-

⁵² Sobre el poblamiento del Paraguay es útil consultar a JUAN GIURLA, *La arquitectura en el Paraguay*, Buenos Aires, 1950; RAFAEL ELADIO VELÁZQUEZ, *La fundación de la Villeta del Guarnipitan en 1714 y el poblamiento del litoral paraguayo*. En RPS (Asunción, I/IV, 1966) y del mismo autor, *El Paraguay en 1811*, Asunción, 1966.

⁵³ El informe de Melo, que revela a un inteligente hombre de gobierno, está fechado en Asunción el 13/VII/1778. En el mismo está cuidadosamente omitida toda alusión a los derechos alegados por Corrientes, sobre los cuales el propio Melo tuvo ocasión de enterarse en su conversación con García de Cossio a fines de enero del mismo año. La alusión a la separación de los pueblos de Misiones del Paraguay se refiere a 1726, por la cual todas las reducciones guaraníes administradas por los jesuitas fueron transferidas a la jurisdicción de Buenos Aires. Para la época de Melo, estos pueblos continuaban agrupados en una gobernación hasta que en 1783, 13 pueblos se subordinaron a la intendencia del Paraguay, y 17 a la de Buenos Aires, aun cuando subsistió el gobierno de Misiones. El informe en BNRJ, *Colección de Angelis*, 1-29-8-60.

⁵⁴ Se trata de un lote de 18 documentos originales, fechados entre el 29/II/1779 y el 29/I/1780: contiene 4 cartas de Melo, 3 de José Antonio Yegros, 3 de José del Casal, 3 de Sebastián Montiel, 2 de Juan Jara y 1 de Francisco Barreiro y otra de Antonio Viana. Figura además una lista de pobladores de Neembucú; MUSEO MITRE, Archivo, B-22-18-4.

paít y, el 31.III, el gobernador Melo notificó al cabildo de Corrientes que conocía la expedición correntina y solicitaba su retiro hasta que el virrey resolviera. Pero cuando los paraguayos llegaron a Curupaití, ya los correntinos habían construido su fuerte ⁵⁵.

Esta circunstancia dio lugar a algunas vacilaciones por parte del Paraguay. Sin perjuicio de las instrucciones recibidas, un grupo, entre los que figura José Antonio Yegros, se inclinó por la conveniencia de fundar la villa en la desembocadura del Ñeembucú, cuyo cauce recorrió concienzudamente; otro grupo prosiguió la instalación en Curupaití, delineando un pueblo con planta de 9 manzanas con sitio para plaza, iglesia y cabildo. Si bien estos últimos no dejaban de reconocer que el obstáculo mayor lo constituía el

poblar tan inmediato a los correntinos que solo nos divide un cerco o pared, que sobre vernos estrechados por aquel costado, estas vecindades acarrean malas consecuencias ⁵⁶.

Interin el pleito se dilucidaba ante el virrey, Melo reconoció las ventajas de poblar también en Ñeembucú e instalar una guardia en la Herradura, ubicada más al norte. En setiembre ya se había edificado una capilla y un fuerte, "con su castillete", y el 5.X.1779 le señaló para aquella la advocación de Nuestra Señora del Pilar como patrona del templo. Incluyó además numerosas disposiciones sobre poblamiento y defensa de la frontera, así como atinadas recomendaciones para evitar rozamientos con Corrientes:

Evitará V. M. —le dice a Juan Tomás de Yegros nombrado comandante de las guardias de Ñeembucú y Herradura— toda disputa y discordia entre

⁵⁵ La carta de Melo, recibida por el cabildo de Corrientes el 24/IV/1779, recuerda que, conforme a las instrucciones de Cevallos, convino con García de Cossio que "poblase el Paraguay del Curupaití acá, y desde allí los correntinos al Paraná, sin perjuicio de los derechos de esta provincia que reconoce por suyo aquel terreno, sólo a fin de evitar disensiones y poblar la costa..." Esta ambigüedad del ajuste no podía sino suscitar las disensiones que procuraba evitar. El cabildo rechazó el pedido y argumentó con firmeza sobre sus derechos a poblar indicando la imposibilidad de retirar sus fuerzas, dando razones de ello en un largo escrito del procurador de ciudad. CDDM, cit., p. 42-43 y 44-49.

⁵⁶ Cartas de Yegros a Melo del 20/VI/1779, y de José del Casal a Melo, del 19/VI/1779, ambas datadas en Curupaití. Este último expresa con elocuencia el desánimo de los pobladores paraguayos "por la estada de los correntinos en este lugar, pues se temen perder su trabajo, si se divide este lugar por Corrientes..." La última cita carta de Juan Jara a Melo, sin fecha. MUSEO MITRE, Archivo, B-22-18-4.

vuestras mercedes y los correntinos, procurando no se extiendan los nuestros con sus chacaras mas de lo necesario, huyendo de acercarse en lo posible al paso de Curupaití ⁵⁷.

Este entendimiento había surgido como consecuencia del laudo que el virrey tomó ante el cariz amenazador que llevaba el conflicto. Ya el 13.IV.1779, Vértiz había advertido que ante la concurrencia de pretensiones para poblar Curupaití por parte de ambos gobiernos, resolvía suspender toda resolución y estudiar atentamente el caso ⁵⁸. Pero la cuestión se había agravado en esos días, luego que el cabildo se negó a aceptar el pedido de Melo sobre el retiro de las milicias correntinas de Curupaití. Y cuando más tarde, ante un nuevo requerimiento de Melo, el cabildo acordó dar por nulo el acuerdo de 1778 y reclamar por legítimo todo el territorio comprendido entre el Paraná y el Tebicuarí, pidiendo en este asunto la protección del virrey, este se vio precisado a laudar entre las partes ⁵⁹.

El virrey pasó las actuaciones al fiscal, solicitó de Corrientes la designación de un procurador en Buenos Aires y ordenó a Melo que suspendiera todo procedimiento. Algo más tarde, el 13.IX, autorizó a Paraguay a poblar en Ñeembucú ⁶⁰. Y, finalmente, en carta del 13.XI. 1779, zanjó la cuestión, indicando que no se continuara la disputa sobre los límites por el perjuicio común que de ello resultaba, y así,

...haciendo cesar todo estrépito judicial he mandado por providencia del 9 del corriente, que aquel terreno se divida por partes iguales y que se adjudique a cada una que le sea contigua o inmediata, comisionando para esta división y diligencias cuyas costas habrá de satisfacer esa ciudad, y la del Paraguay, el gobernador interino de los pueblos de Misiones, y en la inteligencia también que a estos no se le ha de perjudicar en los terrenos que les sean necesarios para su extensión, estancias, chacaras y sementeras ⁶¹.

El salomónico fallo virreinal tranquilizó los espíritus, aunque no llegó

⁵⁷ Juan Jara a Melo, Ñeembucú, 19/IX/1779, y 2 cartas de Melo al mismo Jara y a Yegros, ambas del 5/X/1779, MUSEO MITRE, *Archivo*, B. 22. 18. 4.

⁵⁸ AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

⁵⁹ La carta de Melo del 13/V y la respuesta del cabildo, en acta del 12/VI. AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

⁶⁰ Carta de Vértiz al cabildo del 13/VII. El cabildo adujo la imposibilidad de nombrar procurador por falta de recursos y dejó en manos del virrey la solución. AGPC, AC L. 25 (1776-1782).

⁶¹ MANUEL R. TRELLES, ob. cit., p. 55. El cabildo de Corrientes, el 18/X/1779, tomó conocimiento de la autorización conferida a Paraguay para poblar Ñeembucú, e hizo saber al virrey que para "perpetua paz y sosiego de los pobladores del paraje

a cumplirse íntegramente. El arroyo Hondo se constituyó en el límite provisional de ambas jurisdicciones.

Entre 1780 y 1784, Corrientes otorgó mercedes de tierra en depósito en la zona de Curupaití. Además llevó a cabo el descubrimiento y habilitación del Paso del Rey, ubicado en la costa cercana a la desembocadura del río Paraguay, sitio que desde 1782 facilitó las comunicaciones con Curupaití y Asunción⁶². Por él cruzó Azara en 1784, indicando en su diario que se componía de un buen galpón sobre la barranca, guardado por 4 milicianos⁶³. El Paraguay, bajo el eficiente gobierno de Melo, continuó su política pobladora, apoyando el crecimiento de Ñeembucú y estableciendo en Tacuaras o Yacaré un presidio en 1782.

Pero con motivo de la aplicación de la ordenanza de intendentes, el gobernador del Paraguay encontró motivo para replantear la cuestión de límites, ya que las intendencias debían coincidir con los obispados, y a juicio de los paraguayos aquel concluía en el Paraná. Ello dio lugar a un cambio de correspondencia a fines de 1783 y 1784⁶⁴. Se agregaron también una serie de incidentes provocados por la suspicacia con que se vieron recíprocas mensuras y amojonamientos, en 1785 y 1786⁶⁵. A medida que corrían los años, estas querellas se volvieron habituales, con el agregado de pleitos por el corte irregular de maderas y contrabandos de tabaco sorprendidos en los lindes de la jurisdicción⁶⁶.

Como si esto fuera poco, se añadía, para pesar de los correntinos, un

Curupaití, se digne V. E. señalar límite hacia la parte de los pueblos de Misiones, y para hacia el Paraguay, el espresado Ñeembucú, no obstante no ser la mitad del terreno..." El límite con las Misiones había sido olvidado hasta este momento, y era oportuno hacerlo concurrir como parte interesada en el conflicto.

⁶² AGPC, AC L. 25 (1776-1782) y 26 (1783-1789). Las mercedes otorgadas en Curupaití no fueron muy abundantes. Sobre Paso del Rey, García de Cossio al cabildo, el 2/VI/1783. Además, la monografía de FEDERICO PALMA, *Orígenes del pueblo de Paso de la Patria*, Corrientes, 1694.

⁶³ FÉLIX DE AZARA, *Viajes inéditos de... desde Santa Fe a la Asunción*, etc. Noticia preliminar de Bartolomé Mitre y notas de Juan María Gutiérrez, Buenos Aires, 1873, p. 47. Es interesante destacar que tanto Azara como Aguirre no concedieron, al parecer, demasiada importancia a los títulos correntinos a la jurisdicción del Ñeembucú.

⁶⁴ AGPC, *Papeles del gobernador Alonso de Quesada*; contiene varias notas sobre la cuestión, resumida por otra parte, en MANUEL R. TRELLES, ob. cit.

⁶⁵ AGPC, *Papeles* cit. 22/XII/1786; y BELISARIO SARAVIA, ob. cit., p. 84.

⁶⁶ AGPC, DG 25 (1784), actuaciones por embargo de maderas en Curupaití en 1784, suspensión de obrajes de madera en AC L. 26 (1783-1788) acta del 24/XII/1789; y en 19/III/1802, en DG 36 (1800-1802); los contrabandos fueron muy frecuentes en esta zona, como consecuencia de la prohibición de plantar tabaco en Corrientes.

deslizamiento gradual y subrepticio de pobladores paraguayos que se instalaban en la zona de Curupaití, problema que se agravó desde 1787 a 1789. Reclamado por ello, el gobernador del Paraguay, Joaquín Alós (1786-1796), negó haber autorizado esas instalaciones, aunque agregó que las mismas

no eran de manera alguna perjudicial, que estos vecinos ocupen aquellas campañas, una vez que los de esa no las necesitan ni pueblan, pues llegado el caso de declararse pertenecientes a Corrientes, quedarán sujetos a esa jurisdicción ⁶⁷.

Toda esta situación indefinida, la falta de una autoridad capaz y con atribuciones adecuadas en Corrientes para enfrentar al intendente del Paraguay, la ausencia de recursos, la constante postergación de una decisión por parte de los virreyes que se sucedían sin expedirse en un asunto cuyos legajos crecían constantemente, concluyeron por minar el empuje inicial del poblamiento correntino y paralizarlo, reduciéndolo a una mera actitud defensiva. En el ínterin, el Paraguay, bajo el gobierno de Alós, propuso en 1787 elevar a Pilar de Ñeembucú al rango de villa, para lo cual obtuvo la aprobación correspondiente en 1792. Añadió también una nueva población en Laureles en 1790, la que ubicada al este de las Lomas de Pedro González, cerraba toda posibilidad de expansión correntina en esa dirección ⁶⁸. ¿Cómo no habría de lamentarse el cabildo correntino de la

infeliz suerte de esta pobre ciudad, pues cuántos esfuerzos se hacen para su adelantamiento se ven por los mas raros modos frustrados, y aún convertidos en su daño y en provecho de extraños ⁶⁹.

En la década de 1790 el problema se mantuvo sin otras alternativas que las conocidas, a las que se agregaron las complicaciones creadas por los indios del Chaco que abandonaron las reducciones del Bermejo y acamparon frente a Curupaití, o las incursiones de otros indios guaycurúes que irrumpieron por el paso Tayí en 1798, desguarnecido por ambas jurisdicciones ⁷⁰.

⁶⁷ Carta fechada en Asunción y dirigida al cabildo de Corrientes el 13/IX/1788. Las quejas por ocupación de pobladores paraguayos en actas del 19/IX/1787 y 12/I/1788, entre otras. AGPC, AC L. 26 (1783-1789).

⁶⁸ MANUEL R. TRELLES, ob. cit., p. 57-58.

⁶⁹ AGPC, AC L. 26 (1783-1789), acta del 10/III/1788.

⁷⁰ La situación de los indios del Bermejo se prolongó con diversas alternativas hasta 1810, al menos. Las referencias a ellos son frecuentes en las actas del cabildo. El suceso del paso Tayí, en la desembocadura del Bermejo se encuentra en BELISARIO SARAVIA; ob. cit., p. 95-97.

Como no podía ser de otro modo, dada la estructura del estado indiano, el conflicto se trasladó también a la órbita eclesiástica. En 1800, el cura y vicario de Corrientes viajó a Curupaití para definir en el terreno el mejor lugar para instalar la capilla que desde años atrás reclamaban las poblaciones. Desechó así por inadecuados los sitios de Humaitá, Curupaití y Carayá, decidiéndose finalmente por Lomas de Pedro González, donde edificó y bendijo, el 20.VII.1801, una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario y San Luis Gonzaga. El comisionado José Céspedes, que la edificó a su costa, recibió el encargo de disponer las tierras, trazar la plaza y abrir calles de 12 varas de ancho ⁷¹.

Ello dio lugar a un nuevo, y, por momentos áspero, conflicto de jurisdicción entre los curatos de Ñeembucú y Corrientes, que reprodujo en el fuero eclesiástico la misma cuestión que se tramitaba en el plano político ⁷².

Los últimos incidentes poco agregan a una cuestión que languidece. Los pobladores reclamaron sin éxito que se les concedieran las tierras que años atrás solicitaron, mientras que los jueces comisionados de Corrientes no lograban hacerse obedecer por los pobladores paraguayos, amparados en su ambigua condición por sus mismos paisanos ⁷³.

A pesar de que entre 1809 y 1810 se agregaron nuevos informes y que el voluminoso expediente de tres cuerpos se hallaba listo para el voto consultivo en el real acuerdo de Buenos Aires, como consta de la pro-

⁷¹ Los antecedentes de esta capilla se remontan a muchos años atrás y se hallan en las actas del 31/V/1791, 3/II/1798, 24/VII/1801, todas en AGPC, AC L. 27 (1790-1799) y 28 (1800-1806).

⁷² El pleito eclesiástico se planteó entre 1801 y 1810, con varias alternativas que hicieron crisis en 1802, 1805 y 1810. La cuestión de fondo fue siempre la jurisdicción, y sobre la misma se escribieron belicosos alegatos, como aquel del obispo Videla del Pino del 5/X/1805 o más prudentes y atemperados como el del obispo Lue del 18/II/1810. AC L. 28 (1800-1806) y 29 (1807-1810), y también CO, L I (1810), SARAVIA, ob. cit., p. 110-116.

⁷³ El comandante de armas Pedro Fondevila al virrey del Pino en oficio del 3/IV/1803, le hace saber que Curupaití tiene 100 vecinos de Corrientes y otros tantos o más paraguayos, con 2 jueces comisionados, uno por cada jurisdicción y generalmente mal avenidos: "Los paraguayos —decía— viven cuando quieren neutrales, y si por algún delito son perseguidos se someten al juez amigo para que los ampare. Ellos no hacen fatiga ni defienden tampoco las tierras que poseen... dejando este trabajo y cuidado a los correntinos... y finalmente, si por ventura se arma una quimera o se comete otro delito entre correntino y un paraguayo el juez de Corrientes aprende y juzga al reo correntino y el del Paraguay al paraguayo, y así se manejan sin entenderse unos ni otros..." BNRJ, 1-28-36-62 (Nº 1).

videncia del 20.VI.1810, la cuestión concluyó de hecho como consecuencia de la expedición de Belgrano al Paraguay. Según lo establecido en el artículo 4º del tratado firmado el 12.X.1811, Paraguay ocupó Curupaití, pero admitió la jurisdicción eclesiástica de Corrientes sobre la viceparroquia de Nuestra Señora del Rosario, hasta la demarcación definitiva de los límites. La posesión correntina del sur del Ñeembucú se extinguió de hecho desde entonces, y de derecho como consecuencia del tratado de límites entre ambas naciones de 1852 y los posteriores de 1856 y 1876 ⁷⁴.

5. *La ocupación del Paiubre y la cuestión de límites con el departamento Yapeyú*

Si la expansión hacia el Ñeembucú había tropezado con la franca oposición paraguaya, la ocupación de los campos del Paiubre compensaría con creces aquel fracaso. La vasta planicie abierta, despoblada y sin oposición aparente que disputara la jurisdicción, permitió abordar con rapidez el problema.

Desde 1770 a 1777, aparecen en las actas capitulares los primeros registros de tierras concedidas en depósito, "en la otra banda del río Corrientes", así como desde 1778 prosiguen en expedientes varias ventas de tierras en ese lugar, tramitados en Buenos Aires. En ellos pueden rastrearse los nombres y los lugares ocupados por este movimiento pionero que avanza gradualmente la frontera buscando las tierras favorables y las rinconadas de los ríos donde ubicar sus estancias. La penetración indica así los pasos de Santillán, Caaguazú y Capitá Miní en 1770-1771; y se dispersa siguiendo el curso del arroyo María, en 1773; el Paiubre, en 1775; Cuenca, en 1778; Vacacuá, en 1780; Yaguarí, en 1781; hasta alcanzar entre 1787-1789 las puntas del Curuzú Cuatiá y en 1787 las del Mocoretá ⁷⁵.

⁷⁴ MANUEL R. TRELLES, ob. cit., p. 217. A su vez, a pesar de los aprestos hechos por el comandante José Pires, los paraguayos ocuparon Curupaití, el 27/IX/1810 de modo definitivo. SARAVIA, ob. cit., p. 80, y JULIO C. CIEÁVEZ, *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y Paraguay*, Buenos Aires, 1938, p. 58. El tratado de límites y navegación de 1852, que no alcanzó a ser aprobado, fue sustituido en 1856 por otro de amistad, comercio y navegación, que aplazaba la cuestión de límites. El tratado final de límites, en cuanto a este punto, se acordó en 3/II/1876 y fijó al Paraná como divisoria; CDDM, p. 286-287.

⁷⁵ Las actas reflejan sólo hasta 1777 estos depósitos, que desaparecen abruptamente al año siguiente, AGPC, AC L. 24 (1770-1775) y 25 (1776-1782). Para

La penetración en el Paiubre no debe ser tomada, sin embargo, como fruto de un entusiasmo improvisado, sino de un avance hacia zonas tenidas por legítima jurisdicción, que convenía poblar y asegurar en este momento de expansión ganadera. Es sabido que los límites tradicionales de los pueblos de Misiones estaban fijados en el Miriñay, y que desde allí al río Corrientes se extendía este territorio desierto que Corrientes tenía como propio. Por ello, cuando en 1772 el cabildo tuvo noticia de la instalación de poblaciones guaraníes en la banda oeste del Miriñay, no vaciló en afirmar sus derechos, haciendo notar que

...por la parte del sur vienen dichos Tapes, a saver, los naturales del pueblo de Yapeyu poblando estancias por las cercanías del río Corriente y costa del Miriñay, cuio territorio corresponde a esta ciudad, estrechando a esta al extremo no solo de no poder excrcer su jurisdiccion, sino tambien a estrecharla por huir de tener por vecinos a dichos tapes, cuyos insultos continuos han hecho concebir a estos naturales una irreconciliable adversión a dichos indios ⁷⁶.

Como consecuencia, se dispuso despachar un oficial que inspeccionara las costas, con orden de exhortarlos a desalojar ese territorio. La comisión se cumplió y el 22.I.1773 se informó al cabildo que se habían hallado 4 poblaciones al oeste del Miriñay, pertenecientes a La Cruz y Yapeyú y

que siendo reconvenidos respondieron que según [roto] que tenían de aquel terreno, se habian poblado en lo que era suio ⁷⁷.

El problema, de momento, no pasó de allí, aunque indicó el tope ante el cual, indefectiblemente, tropezaría el avance correntino en la frontera opuesta de esta tierra despoblada.

La situación de los pueblos guaraníes, en particular La Cruz y Ya-

los años siguientes hay información excelente recogida por HERNÁN F. GÓMEZ, *La ciudad de Curuzú Cuatiá. Antecedentes de su fundación y de su dominio jurisdiccional*, Corrientes, 1929; y, sobre todo, en RAÚL DE LABOUGLE, *Orígenes y fundación de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá*, Buenos Aires, 1961, ambos con nutrida documentación. Los sitios indicados siguen aproximadamente, el trazado actual de las vías del FCGU. Sobre el significado de los topónimos Paiubre y Curuzú Cuatiá, véase MANUEL F. MANTILLA, *Crónica*, cit., t. I, p. 150-151, notas 11 y 17.

⁷⁶ AGPC, AC L. 24 (1770-1775), acta del 3/XII/1772.

⁷⁷ AGPC, AC L. 24 (1770-1775), actas del 21/I y 8/II/1773.

peyú, había experimentado desde la mitad del siglo XVIII una apreciable expansión que solo conocemos de modo incompleto. Yapeyú, por ejemplo, había poblado con estancias y capillas, ubicadas con cierta regularidad, el camino del sur, que bordeando el Uruguay llegaba hasta San Antonio del Salto Chico (Concordia actual) y probablemente hasta Jesús del Yerúa⁷⁸. La zona de influencia de La Cruz, ubicada entre Yapeyú y Santo Tomé, es más difícil de precisar en sus confines occidentales. Según un mapa de 1784, las estancias de La Cruz se extendían más allá del Miriñay. Una de ellas, S. Trinidad, aparece fundada en 1753 cerca de la actual Tupantuva, y algo más al sur se halla indicada otra estancia del Rosario, perteneciente a Yapeyú. Los límites de La Cruz, según el mismo mapa, se extienden generosamente hasta el río Corrientes⁷⁹. Las estancias de Santo Tomé, del otro lado del Iberá, no suponían problema por su difícil acceso desde Corrientes.

El poblamiento entrerriano, fomentado desde la década de 1770 y la valorización de los campos situados a ambos márgenes del río Uruguay, hicieron que el gobernador de Misiones, apremiado por los crecientes litigios de límites de los pueblos de su jurisdicción, recopilara en esos años memorias e informes sobre la cuestión. Corrientes y Misiones dirimirían, así, cada una con sus títulos, la posesión de Curuzú Cuatiá y las tierras del Mocoretá.

La aproximación mutua puso de manifiesto el litigio y sus dimensiones. Al principio, fue sólo un problema de vigilancia y control que Corrientes manejó con atención, planteando en marzo de 1789 el retiro de los yapeyuanos y la colocación de una guardia en la costa del Mocoretá. Se ordenó, además, reunir testimonios de su derecho e incluso se convocó a un cabildo abierto el 8.II.1790, que acordó realizar

⁷⁸ El hecho está documentado, por lo menos hasta las márgenes del Mocoretá, en un detallado mapa jesuítico, sin fecha, que GUILLERMO FURLONG publicó en su *Cartografía Jesuítica del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1936, t. 11, N° XLIII; los diarios de viajes de Andrés de Oyarvide y de Juan Francisco Aguirre, realizados en 1789 y 1796 respectivamente, aportan más datos sobre esta zona. Además, hay interesante información sobre este poblamiento en *El nordeste de Entre Ríos. Apuntes Históricos*, de CÉSAR BLAS PÉREZ COLMAN, editado en Paraná 1933. v también en JUAN JOSÉ A. SEGURA, *Historia eclesíástica de Entre Ríos*, Nogoyá, 1964.

⁷⁹ El mapa aludido, con rica toponimia en guaraní, fue publicado por JULIO CÉSAR GONZÁLEZ en su *Contribución al conocimiento de la cartografía colonial*, 3IH, t. 24 (Buenos Aires, 1940), p. 59-60; las estancias de Santo Tomé en 1784 figuran también en un mapa publicado por GUILLERMO FURLONG en su *Cartografía*, cit.

una contribución voluntaria para financiar los gastos del pleito que se avecinaba ⁸⁰.

El problema, como era natural, no tardó en presentarse en uno de los terrenos habituales: la jurisdicción de los diezmos. Los vecinos de aquellos lugares resistieron o discutieron el cobro a los diezmeros correntinos, y las acciones pertinentes fueron resueltas finalmente por la Junta Superior de diezmos, que en dictamen del 15.XI.1794 señaló la jurisdicción de Corrientes hasta el Miriñay ⁸¹.

A pesar de este triunfo inicial de la tesis correntina, la cuestión estaba lejos de hallarse decidida. La denuncia de sitios era resistida por el cabildo y el administrador de Yapeyú, y en 1792 hubo motivo para que este cuerpo expusiera sus títulos y razones para resistir el asentamiento de vecinos de Corrientes en los pagos de Curuzú Cuatiá, donde había

una cruz grande con letras, que el tiempo y las quemazones han borrado, aunque el año de 1781 aun había vestigios; desde aquí pues —decía el escrito— acordaron los de Corrientes con los de Yapeyú hacer un cordón con 9 algarrobos, que aun existen dicho arboles, sirviendo de linea divisoria a ambas pertenencias, pues si hay estas pruebas incontrastables y la anticuarísima posesión pacífica que ha tenido Yapeyú a dichos terrenos, sin ninguna molestia. ¿Con qué fundamentos sino imaginarios quieren los correntinos inquietarnos queriéndonos despojar de lo que tan legitimamente es nuestro? ⁸²

El cabildo de Corrientes, en escrito del 12.III.1792, reclamó ante el virrey, acusándolos de poseedores de mala fe. Desde aquí en adelante menudearon los reproches, las denuncias de abusos recíprocos, robos o contribuciones forzosas en una frontera indefinida y en constante litigio ⁸³. Estos hechos, llevados al despacho virreinal e informados por las partes, dejan la sensación de acusaciones interesadas y poco objetivas. En varias ocasiones, los virreyes se vieron precisados a sosegar los áni-

⁸⁰ AGPC, AC L. 27 (1790-1799), actas del 2/III/1789, 9/XI/1789 y 8/II/1790. Además DG L. 29 (1789). La contribución fracasó según testimonio del alguacil mayor del 24/XII/1790.

⁸¹ AGPC, AC L. 27 (1790-1791), actas del 2/VI/1794 y comunicación de la Junta en sesión del 9/XII/1794.

⁸² AGPC, AC L. (1790-1799), oficio fechado en Yapeyú el 11/II/1792.

⁸³ AGPC, AC L. (1790-1799), actas del 16/V y 13/XI/1793 y 9/XI/1795, entre otras.

mos y ordenar la suspensión de mensuras o procedimientos hasta la dilucidación de los límites ⁸⁴.

En Corrientes, el asunto dio pie para que el Cabildo nombrara un apoderado para seguir el pleito en Buenos Aires. El 14.II.1797 se nombró a Cristóbal de Aguirre y se redactó un alegato resumiendo las razones de Corrientes, fundadas en los límites fijados en los diezmos, el estanco del tabaco y la tradicional frontera del Miriñay, con el agregado de un comentario oportuno que aludía al exceso de tierras disponibles en Yapeyú y la falta de aplicación de la misma a la ganadería ⁸⁵.

Interin el pleito seguía su ritmo, se había edificado una capilla en Curuzú Cuatiá y solicitado la autorización virreinal para erigir allí un pueblo. Obtenido el mismo, se repartieron tierras a 64 pobladores y se propuso como nombre del mismo Avilés y Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá ⁸⁶. El reclamo de Yapeyú, sin embargo, obligó a meditar estos pasos y finalmente el fiscal y luego el virrey resolvieron interinamente la cuestión de los límites disponiendo que Curuzú Cuatiá quedara en jurisdicción de Yapeyú. La salomónica disposición del 18.VII.1800, fijaba una línea imaginaria que dividía en dos la región, desde las nacientes del Gualeguay hasta las puntas del Paiubre, y desde allí al Iberá ⁸⁷.

Esta resolución a favor de Yapeyú, si bien estaba inspirada en una

⁸⁴ Por ejemplo, el 18/XII/1795, el virrey Melo providenció a Corrientes "no hacer novedad" y el 19/II/1796, mejor informado desde Yapeyú, escribió al comandante de armas de Corrientes, "que no resultan efectivos los perjuicios que se atribuye haber inferido aquellos naturales a los vecinos de esa jurisdicción y aparece infundado el derecho que expresa VM tener sobre varios terrenos de la de Yapeyú", AGPC, AC L. (1790-1799) y DG 35 (1796-1797). Algo similar ocurrió con los arrendatarios en tierras de Misiones, cuyo alegato puede leerse en AGPC, AC L. (1790-1799), acta del 8/IV/1799.

⁸⁵ El escrito está fechado el 28/III/1797. Otras actuaciones se hallan en las actas del 14/II, 22/III, 29/III/1797. Esta vez se recaudó con éxito una contribución para solventar los gastos del procurador; el listado de los interesados en acta del 8/IV/1797, AGPC, AC L. (1790-1799).

⁸⁶ Los detalles del proceso legal y de los pasos seguidos en la fundación del pueblo, en LABOUGLE, *Orígenes*, cit., p. 43-59 y HERNÁN F. GÓMEZ, *La ciudad*, cit., p. 27-30 y apéndice. Avilés rechazó la primera parte de la denominación, en una carta ejemplar dirigida al comisionado del partido, José Zambrana, fechada el 17/VIII/1799.

⁸⁷ La resolución virreinal fue reiterada el 18/VII/1800, ordenando al cabildo que "sin demora alguna, pase los convenientes a los comisionados que fueron de los partidos, cuya jurisdicción... se declaró interinamente a favor del Pueblo de Yapeyú, para que cesen inmediatamente en el uso de sus comisiones..." AGPC, AC L. 28 (1800-1806).

consideración generosa hacia los derechos de los indios, no consultaba satisfactoriamente ni la situación real de los pueblos guaraníes, ni los cambios que en esta región se venían produciendo.

Los pueblos de Misiones se hallaban en decadencia. El sistema que les había permitido una vida organizada y un autoabastecimiento seguro, se había roto en 1768 y los administradores post jesuíticos no habían sabido reemplazarlo, sino que habían agravado sin remedio las fallas del mismo.

La situación en que están los pueblos de La Cruz y Yapeyú ofrece todavía mayor compasión en proporción por haber sido los más opulentos... Las tierras de La Cruz van por el poniente hasta el río Corrientes—decía en 1796 Juan Francisco Aguirre— si bien en el día se hallan en litigio con los correntinos... Sus ganados tampoco corresponden a sus tierras. Solamente la caballada se halla pujante y singular en estos pueblos cuya decadencia en esta parte es increíble...⁸⁸

Ello suponía una economía deficitaria, una despoblación creciente, y desde el punto de vista territorial, el mantenimiento e incluso el ensanche de tierras baldías y mal aprovechadas. Su debilidad se puso de manifiesto, por otra parte, en la guerra de 1801, en que los portugueses tomaron sin dificultad los 7 pueblos orientales.

En este territorio, que se adjudicaba ahora a la decadente Yapeyú, se habían instalado desde tiempo atrás, numerosos pobladores correntinos, ya como arrendatarios, o como ocupantes de tierras favorables al pastoreo. Esta forma de poblamiento irregular, fue repetidas veces denunciado como violatorio del derecho de los indios. El virrey Avilés encaró este problema resolviendo de modo favorable las radicaciones de españoles asentados en Misiones y casados con indias, pero en cambio no admitió la presencia de intrusos⁸⁹. Pero las medidas no llegaron a modificar lo esencial de la situación, cuya crudeza y abusos de derecho

⁸⁸ JUAN FRANCISCO AGUIRRE, *Diario*. En: RBNBA, t. XX (Buenos Aires, 1949), Nº 49-50, p. 348.

⁸⁹ JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, *El virreinato del Río de la Plata en la época del Virrey Avilés (1799-1801)*, Buenos Aires, 1964, p. 195-221. Dichas medidas se encuadraban dentro del plan de reformas que Avilés concibió para las Misiones.

fueron bien señalados por Lastarria en 1804⁹⁰. Las crecidas cifras de pobladores invocados en 1799 para Curuzú Cuatiá, así como las listas de ocupantes de las tierras de Misiones que se redactaron en 1800, desde Yapeyú hasta Santo Tomé, dicen a las claras que la pujanza de la penetración correntina se hacía sentir aun en la misma jurisdicción de las Misiones y que gradualmente iba a volcar la balanza a su favor. Ello solo demandaba tiempo, y el tiempo en este caso corría a favor de Corrientes⁹¹.

Los pobladores de Curuzú Cuatiá, y el mismo cabildo, no abandonaron las esperanzas de integrarse a la jurisdicción de la ciudad. En ese sentido realizaron diligencias en 1804, que fueron renovadas en 1808 y 1809, sin resultado positivo⁹². Replanteada la petición en 1810 ante la Junta Provisional Gubernativa, se recibió de ella una respuesta alentadora, fechada el 18.VIII.1810, prometiendo estudiar el problema a fondo⁹³. Pero fue la decisión del vocal Manuel Belgrano la que, una vez comprobado en el terreno la magnitud del problema, permitió cortar aquel nudo gordiano. El 16.XI.1810 creó el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá, y lo que era aún más importante para Corrientes, le señaló una extensa jurisdicción que alcanzaba por el este las costas del Miriñay⁹⁴. La cuestión largamente disputada, quedó resuelta y firme, y el límite oriental de Corrientes fijado por esta reso-

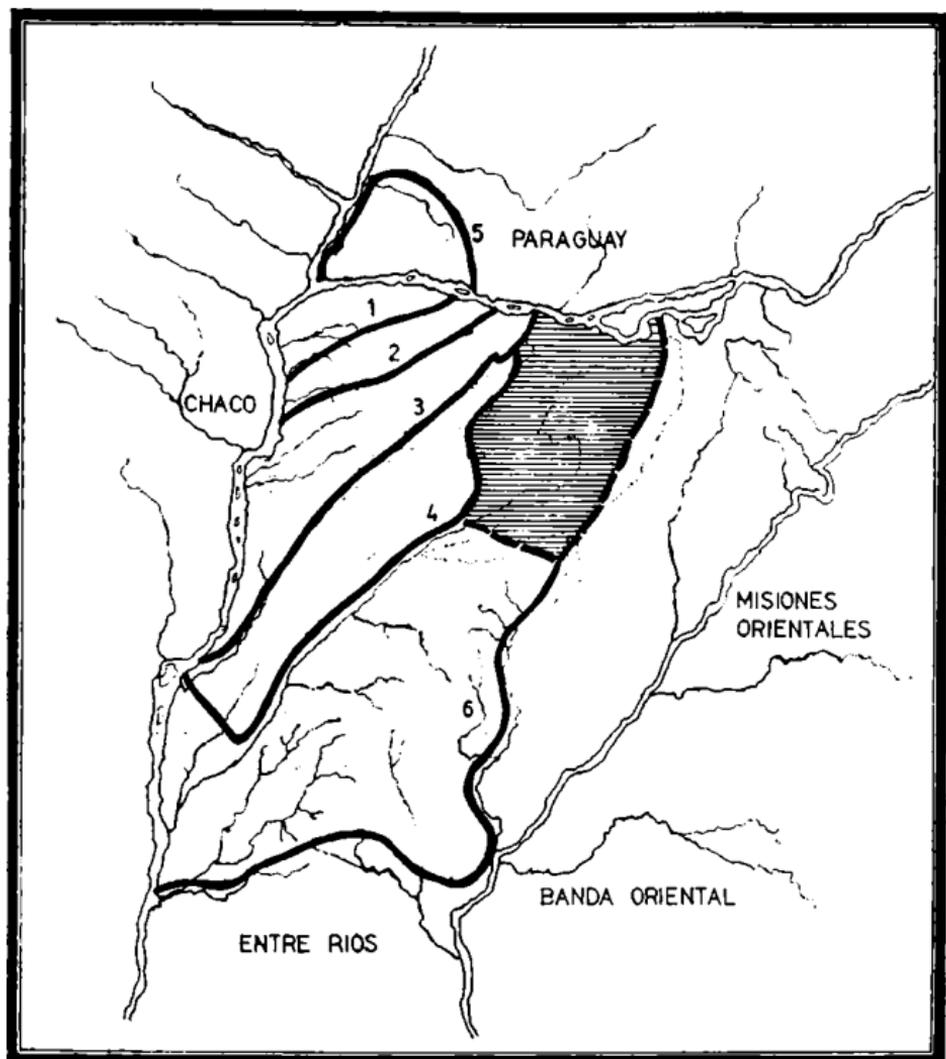
⁹⁰ MIGUEL LASTARRIA, *Colonias orientales del río Paraguay de la Plata*. En: t. III de los *Documentos para la Historia Argentina*, publicados por la FFYL, con la introducción de Enrique del Valle Ibarlucea, Buenos Aires, 1914; especialmente, p. 59-64, 79-80 y 81.

⁹¹ RAÚL DE LABOUGLE, *Orígenes*, cit., apéndice, p. 69-71; y MIGUEL LASTARRIA, *Colonias*, cit., p. 348-362. En este último consta la nómina de pobladores que pagaban arrendamiento, sitio donde habitaban y monto que abonaban.

⁹² RAÚL DE LABOUGLE, *Orígenes*, cit., p. 56-59. La población avocindada en redor de Curuzú Cuatiá consta en esa misma obra.

⁹³ AGPC, *CO L. 1* (1810).

⁹⁴ Manuel Belgrano, que iba al frente de la expedición que se dirigía hacia el Paraguay, se detuvo unos días en Curuzú Cuatiá. En los fundamentos de su resolución hizo referencia a los problemas que pesaron en su decisión, indicando que la Junta Superior Gubernativa "ha venido en quitar todos los obstáculos que se oponían a la formación, adelantamiento y progreso de este pueblo, y en particular decidir la cuestión de que estos terrenos, por corresponder a los indios del Yapeyú, no debían poblarse, respecto a que hoy somos todos unos... y que por otra parte los insinuados indios, ni están en estado, ni pueden poblarlos, siendo a la verdad un punto que merece toda la atención para el comercio, por ser el centro de los terrenos que median desde Corrientes hasta el Paraguay..." HERNÁN F. GÓMEZ, *La ciudad de Curuzú*, cit., p. 73-77.



FRONTERAS DE LA EXPANSION CORRENTINA

1. La frontera inicial.
2. La frontera en la segunda mitad del s. xvii.
3. La frontera del Santa Lucía en 1700.
4. La frontera del Corrientes en 1760.
5. La frontera de Curupaití, 1779-1810.
6. La frontera del Miriñay en 1810.

▬▬▬ Zona ocupada por estancias de los pueblos de Misiones.

lución determinado por el Miriñay. El cabildo tomó conocimiento del fallo el 1.XII.1810, con imaginable satisfacción.

6. *Las fronteras de Corrientes hasta 1814. La cuestión de Misiones*

La revolución de Mayo, que cerró el ciclo español en el Río de la Plata, encontró a Corrientes en pleno proceso de expansión pobladora y delimitación de sus fronteras. Algunas regiones ganadas, como los bajos del río Corrientes y Guayquiraró, y el Paiubre, significaron para la ciudad un ensanche que triplicó su territorio anterior. Quedaban, sin embargo, varios problemas pendientes, cuyo planteo y solución se alcanzó de diversa manera, y que en 1810 preocupaban a los correntinos.

La euforia que causó la actitud de Belgrano en el problema de Curuzú Cuatiá dio lugar a que el cabildo encomendara a su antiguo alcalde Isidoro Martínez y Cires, para que expusiera al vocal Belgrano la totalidad de los problemas de jurisdicción pendientes. Sin duda, la coyuntura era favorable y la persona elegida tenía probado conocimiento del asunto, tacto, e ideas claras sobre las fronteras naturales de Corrientes⁹⁵.

Martínez, probablemente en la primera mitad de diciembre de 1810, redactó un escrito dirigido a Belgrano, donde resumió sus ideas y dio las posibles soluciones. A su juicio, los problemas de mayor interés en aquella hora eran los relativos a las estancias de Misiones ubicadas en la cuenca del Iberá, y la cuestión del Ñeembucú. Para solucionarlas, proponía trazar el límite:

A la parte del Leste, Sur a Norte, desde el nacimiento del Miriñay de la Laguna Iberá al Paraná en el lugar que corresponde y desde [allí] siguiendo al Norte hasta la mediación del Terreno situado entre el Paraná

⁹⁵ ISIDORO MARTÍNEZ Y CIRES, español vecindado en Corrientes, era el autor de *la Relación histórica de la ciudad de San Juan de Vera de las siete Corrientes y partidos de su jurisdicción, de la comprehensión del virreinato de Buenos Ayres*, publicado en el *Telégrafo Mercantil* cit., t. II, p. 167-175; 185-190; 196-197; 210-211; 233-239; 241-248, y del *Señalamiento primero de jurisdicción que se hizo a esta ciudad en orden a límites en sus confines, y se da idea de la demarcación que podría hacerse en su estado presente*, p. 509-517; 557-568. Ambos escritos reflejan una buena información, apoyada en testimonios del cabildo y redactados con galanura. Según Robertson, que lo conoció en 1815, "era la única persona en Corrientes que disponía de una buena biblioteca de obras generales, aunque todas en español". J. P. y G. P. ROBERTSON, *Cartas de Sudamérica*, 1ª serie (1815-1816). Traducción, prólogo y notas de JOSÉ LUIS BUSANICHE, Buenos Aires, 1950, p. 135.

y el Tibicuarí, o el todo asta este mismo Río, si se estimare combeniente con arreglo a los derechos indicados ⁹⁶.

En cuanto al límite sur, decía:

...nada mas ay que hacer que declarar (si V.E. lo hallare combeniente) se lleve el rumbo al Poniente desde el parage de las Tunas que sirvio de arranque hasta dar con el Parana, valiendose del arroyo que le sea mas contiguo para Divisorio con la jurisdiccion de Santa Fee, para con quien se a conocido Provisionalmente el Río Guayquiraró.

Incluso sobre el Chaco, no dejaba de recordar que,

Al Poniente, servira de división en este Parage el Río Paraguay hasta su incorporación con el Parana, siguiendo este hasta el parage a que corresponda el rumbo, que baje de las Tunas: con que quedará deslindado, y demarcado todo el territorio de la jurisdicción de Corrientes, sin perjuicio del señalamiento que pueda corresponderle de aquella banda del Río Paraná quando llegue a verificarse la pacificación del indio infiel abipon, que avita aquella parte del Chaco ⁹⁷.

Señalados así los límites apetecidos, Belgrano no tuvo oportunidad de decidirlos. Los hechos resultantes de su derrota militar en Paraguay fueron los que determinaron que la frontera norte concluyera en el Paraná y que Corrientes diera por perdida la región del Ñeembucú hasta el arroyo Hondo ⁹⁸.

La situación con Entre Ríos, si bien admitió algunos problemas posteriores, quedó definitivamente fijada en la línea propuesta. Lo mismo cabe decir de la frontera natural con el Chaco, que prevaleció al correr del tiempo ⁹⁹.

La única frontera que no respondía a un marco natural, sino político,

⁹⁶ El escrito de su puño y letra, no posee fecha ni destinatario preciso, pero está inequívocamente dirigido al vocal de la Junta. El autor indica haberle adjuntado un cuadernillo con su trabajo impreso en el *Telégrafo Mercantil*. AGN, 9-3-4-3.

⁹⁷ *Manuscrito*, cit., AGN, 9-3-4-3.

⁹⁸ La situación de Curupaití quedó planteada en el artículo 4º del tratado del 12/X/1811, y los límites definitivos se acordaron en los tratados de 1852, 1856 y el definitivo de 1876. HERNÁN F. GÓMEZ, *Los territorios nacionales y límites interprovinciales hasta 1862*. En: HINA, 2ª ed., Buenos Aires, 1947, vol. X, p. 547-618.

⁹⁹ HERNÁN F. GÓMEZ, *Los territorios*, cit., p. 586-590.

era la de Misiones. Si bien la línea del Miriñay significaba un límite preciso, el problema se mantuvo al sur del Miriñay y en la zona de las estancias misioneras enclavadas en el Iberá. La porción que se extendía entre el Miriñay y el Mocoretá, y desde allí hacia el Salto Chico (Monte Caseros hasta Concordia) constituirá la jurisdicción de Mandisoví, creada por Belgrano en igual fecha que Curuzú Cuatiá, y adjudicada al departamento Yapeyú ¹⁰⁰. Esa zona, donde convivían grupos indígenas con pobladores provenientes de Corrientes o Entre Ríos, quedó fuera de la jurisdicción correntina por mucho tiempo, y fue duramente castigada por la guerra desde 1801 en adelante ¹⁰¹.

La zona norte, correspondiente a las estancias del Iberá, constituirá otro frente conflictivo de la jurisdicción misionera. En este punto, Martínez y Cires planteaba correctamente el derecho de Corrientes cuando admitía que si bien podía corresponder la posesión y la propiedad de las estancias a los pueblos, no les correspondía en cambio la jurisdicción, que era correntina ¹⁰².

Corrientes asumió el rango de provincia por decisión de su cabildo del 20-IV-1814. Coincidió con esta medida, aunque inspirada en una finalidad política distinta, el decreto del director Posadas, del 10-IX-1814, que le confirió igual rango y le asignó dentro de sus límites, la región de Misiones. Pero esta inclusión no tuvo efecto. Corrientes, agotada por su participación decidida en las guerras de la independencia y los largos conflictos del litoral, no pudo continuar una empresa pobladora que venía desarrollando con empuje y clara visión de sus alcances. Ni siquiera el desgarramiento y la disolución de las misiones (1816-1827) le permitirá intervenir, y solo desde 1827 en adelante, pudo cultivar un gradual interés por asimilar los restos de su población aborigen, alentar su ocupación e iniciar el repoblamiento criollo de los antiguos pueblos destruidos.

¹⁰⁰ HERNÁN F. GÓMEZ, *Los territorios*, cit., p. 567-568 y CÉSAR BLAS PÉREZ COLMAN, *El nordeste*, cit., p. 48-52 y 87-88.

¹⁰¹ Desde el éxodo oriental en adelante, la región se vio muy castigada por las guerras y los desórdenes. HERNÁN F. GÓMEZ, *Los territorios*, cit., p. 589-583.

¹⁰² La zona fronteriza se estableció gradualmente en la tranquera de Loreto, ubicada a la altura de Ituzaingó.

Siglas utilizadas

| | |
|---|--------|
| Anuario de la Escuela de Estudios Americanos (Sevilla). | AEA |
| Archivo General de la Provincia de Corrientes. | AGPC |
| Archivo General de la Nación (Buenos Aires). | AGN |
| Archivo General de Indias (Sevilla). | AGI |
| Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. | BNRJ |
| Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas (Buenos Aires). | BIIH |
| Boletín de la Academia Nacional de la Historia. | BANH |
| Colección datos y documentos de Misiones. | CDDM |
| Facultad de Filosofía y Letras. | FFYL |
| Revista del Río de la Plata. | RDRDLP |
| Manuscritos de la Colección de Angelis. | MCDA |
| Revista de Buenos Aires. | RBA |
| Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. | RBPBA |
| Revista de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. | RBNBA |
| Historia de la Nación Argentina, publicada por la Academia Nacional de la Historia. | HNA |

LA ADUANA DE BUENOS AIRES EN LAS POSTRIMERIAS DEL REGIMEN VIRREINAL

CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE

I

El objeto de este trabajo es analizar el sistema de registros de la Real Aduana de Buenos Aires, las características de sus libros, su movimiento y evolución financieros y el rendimiento de sus gravámenes, durante los últimos años de la dominación española.

La Aduana llevaba asientos minuciosos de sus operaciones a través de numerosos libros y colecciones documentales. Si bien estos estaban intrínsecamente relacionados entre sí, se pueden dividir en dos grandes grupos: los referentes al movimiento de las mercaderías que pasaban por la Aduana y los relacionados con la contabilización de los ingresos y egresos que resultaban de ese tráfico y del mantenimiento de su organización. La vinculación entre las dos series derivaba de que los registros que atestiguaban el movimiento de géneros, frutos y efectos varios, contenían también su aforo y la liquidación de los derechos que debían pagarse. El resultado de esta liquidación se asentaba luego en los libros contables como adeudados o "enterados".

Felizmente para el investigador, ambas series se conservan suficientemente completas como para servir al estudio detallado del comercio y de la contabilidad aduanera.

He tomado como punto de partida el año 1805, que señaló el final de un breve período de bonanza comercial, iniciado en 1802 y precedido

por la crisis de 1796-1801¹. A partir de 1805 se produjo una fuerte caída en las rentas aduaneras y desde 1808 se inició una recuperación que recibió un impulso notable con la apertura del puerto al comercio extranjero.

Hacia 1805, la Aduana se presenta además parcialmente renovada. El año anterior habían sido sustituidos los tradicionales libros común general, de tesorería y de contaduría, por los libros mayor, manual y auxiliares. Los asientos y estados contables se llevaron de nueva manera distinguiéndose —tanto en los créditos como en las deudas— aquellos que correspondían al ejercicio en cursos de los que se habían originado en años anteriores. Este cambio se debió en buena parte a la preocupación del administrador de la Aduana, don José Proyet, por ordenar y sanear las cuentas. El 15 de noviembre de 1804, éste se dirigió a las autoridades metropolitanas haciendo presente que al asumir su puesto encontró multitud de partidas de cargo sin pasar a los libros y sin liquidar, pese a que algunas tenían más de diez años de antigüedad². Quejóse también de la escasez e incompetencia del personal y de la falta de instrucciones al tesorero, quien se manejaba con reglas de su propia inspiración. El virrey trató de remediar la situación nombrando nuevos empleados, y el administrador sin dudas debió dar nuevas pautas para el manejo de los libros, pues estos presentaban desde entonces un estado muy satisfactorio.

II

El extenso *Reglamento* del 15 de febrero de 1779³ estableció, además de las normas para el Resguardo de estos puertos y costas, un minucioso sistema para la carga y descarga de las mercaderías que entraban y salían por vía marítima, fluvial y terrestre, para evitar el con-

¹ RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1962, p. 475.

² AGN, IX- 25-2-15, fl. 25, Real Orden del 21 de enero de 1806.

³ AGN, IX- 14-2-3; ha sido publicado en el *Boletín de la Dirección General de Aduanas*, Buenos Aires, v. I, n° 1 a 12, octubre-diciembre de 1938, y v. II, n° 1 a 6, enero a junio de 1939. Consta de siete capítulos que totalizan 196 artículos. No debe confundirse con las *Instrucciones* dirigidas por el propio Fernández en la misma fecha a los funcionarios y empleados de la Aduana, existentes en el AGN, Biblioteca Nacional, *Manuscritos*, leg. 49, doc. n° 39.

trabando y celar los reales derechos. Este *Reglamento* imponía una serie de controles verificados por escrito que produjeron una abundante documentación, de la que se conserva la más relevante.

Todo barco que llegaba a Buenos Aires o Montevideo debía presentar el registro de carga si era mercante (cap. III, art. 1), o la relación de a bordo si era buque de guerra o correo (I, 3 y II, 1 y 20). En este último caso, los correos debían presentar el registro de caudales (II, 19) y los barcos de guerra la certificación del metálico necesario para pagar a la tripulación, expedida por el ministro de Marina y rubricado por el capitán de la nave (I, 20). Del registro de carga se sacaba testimonio por el escribano (III, 2) y además el capitán o maestro del barco debía presentar una relación de los efectos que quería desembarcar, con indicación de las marcas y números con que los mencionaba el registro. El guarda dejado a bordo desde la visita de entrada debía verificar esa relación y ponerle el "alíjese". Luego debía ser comparada con los efectos desembarcados y el Guarda Mayor a cargo de la casilla del Resguardo debía hacer los asientos correspondientes en su propio libro, haciendo referencia al registro de donde procedía (VI, 1). Si las mercaderías debían ser trasbordadas a lanchas en Montevideo para su conducción a Buenos Aires, se debía confeccionar una relación de trasbordos para ser agregada al testimonio (III, 3 y 4).

A estas relaciones y anotaciones de lo desembarcado, correspondían otras para los embarques: el libro de cargas del guarda de a bordo —donde este copiaba las guías— y el registro de carga de salida, equivalente al que traían los buques a su llegada al Río de la Plata (III, 16 y 17). También se formaban los cuadernos de salida a raíz del reconocimiento aduanero.

Cuando las mercaderías ingresaban a los almacenes de la Aduana, se las anotaba en el libro del Alcaide o Guarda Ropa, en el que también se anotaba su posterior retiro (VI, 2, 3 y 12). Allí los efectos eran reconocidos por el vista de Aduana, quien debía llevar un cuaderno donde dejaba noticia detallada de su proceder (VI, 5). El vista procedía a evaluar o aforar las mercaderías según los precios corrientes en la plaza y a extender las hojas de derechos, donde se hacía relación de los efectos, su aforo y el derecho de introducción que debían pagar los interesados (VI, 6 y 7). Estas hojas eran numeradas y con ellas se pasaba a la Contaduría, donde se asentaba la operación y los derechos devengados en el libro de Contaduría —hasta 1803 (VI, 8)— y posteriormente en los libros auxiliares. Luego, el deudor debía concurrir a la Tesorería a pagar los derechos —si la ley no le daba un plazo para

ello— o a afianzarlos, asentándose el pago en el libro de esta oficina (VI, 10 y 11). También se prescribía que las guías expedidas por la Aduana y las tornaguías de otros lugares debían ser numeradas y guardadas en la Contaduría para facilitar el control de la cuenta final de cargo y data (VI, 16), constando esta última en el libro de la Administración (VI, 15) que primero fue el común general y luego el mayor. Los cuatro libros principales, o sea los de la Administración, Contaduría, Tesorería y Alcaide, debían ser rubricados por el Superintendente de Real Hacienda y usados uno por cada año calendario, abriendo y cerrando los ejercicios el 1 de enero —normalmente el 2 por ser feriado el primer día del año— y el 31 de diciembre, respectivamente.

Quando alguien quería transportar efectos a las provincias interiores, debía presentar la relación detallada de aquellos —incluyendo el lugar o tienda donde los había comprado— extendida sobre papel sellado, a partir de lo cual se seguía el mismo procedimiento de reconocimiento, márchamo y aforo de las mercancías, aplicado cuando llegaban de ultramar (VI, 18); si el responsable se comprometía a pagar los derechos de introducción y alcabala en las Cajas o Aduanas de su destino, debía otorgar fianza de ello ante la de Buenos Aires, a cuyo efecto se llevaba en la Contaduría el libro de fianzas, donde se detallaban las mercaderías y firmaban el afianzado y su fiador, y donde también se anotaban las cancelaciones (VI, 20), aunque se acostumbró llevar un cuaderno aparte con éstas. Las tornaguías con las que se acreditaba el pago de lo afianzado se recopilaban por separado en un legajo (VI, 25 y 26).

Las mercaderías que llegaban por tierra eran sometidas a un procedimiento similar al descripto, con la diferencia que las hojas de entradas terrestres se agrupaban y encuadernaban por separado de las de mar, y sus guías originales se archivaban con igual numeración que la de las hojas para facilitar la relación entre uno y otro documento (VI, 35 a 37).

A toda esta papelería se agregaba el libro de Toma de Razón de los títulos y nombramientos de todos los funcionarios y empleados de la Aduana, más un legajo con sus duplicados certificados (VI, 44). A ello se sumó por disposición de la Instrucción de Resguardos del 14 de julio de 1794, la necesidad de llevar un libro de registro de la Casilla del Resguardo y que el guarda de a bordo hiciera sus anotaciones en un cuaderno o libro *.

* AGN, IX- 14-7-7; doc. n° 74, art. 84 y 86. Esta Instrucción unificó los Resguardos de Mar y Tierra en uno solo, llamado de Rentas Unidas.

Estas disposiciones se mantuvieron prácticamente inalteradas hasta la Revolución de Mayo, ya que, salvo la Real Orden del 22 de setiembre de 1786, que dispuso la presentación en las Aduanas de América de todas las facturas por duplicado⁵, no fueron modificadas por los cuerpos de instrucciones destinados a la reforma y perfección de los Resguardos que se dictaron en 1787, 1794 —excepto lo ya indicado—, 1802 y 1803⁶.

No todos estos libros y anotaciones se han conservado, pero sí existen los principales y generalmente en buen estado. Han desaparecido —si es que alguna vez se conservaron— los cuadernos de carga y descarga de los guardas de a bordo, los cuadernos de los vistas, los libros de las Casillas de Resguardo y las relaciones de desembarco. Los libros del Alcaide se conservan incompletos, faltando totalmente después de 1801. También están incompletos los libros de fianzas y de sus cancelaciones. Los legajos de tornaguías se conservan hasta 1805 inclusive y en forma incompleta hasta 1819. Tampoco están completos, y ésta es una pérdida mucho más importante, los libros de los receptores de la campaña de esta banda del Plata.

Como contrapartida de estas carencias, se conservan los libros común General, de Tesorería, de Contaduría, mayor y su duplicado, manual y su duplicado, de registros marítimos con sus guías de trasbordo, auxiliares de entrada y salida, hojas terrestres y marítimas, cuadernos de salida, documentos de cargo y data y certificaciones de escribano. Con esta documentación se puede seguir la evolución del comercio marítima y fluvial, el grueso del terrestre y el movimiento de las cuentas.

⁵ AGN, IX-25-1-9. *Reales órdenes*. Libro XVI, fs. 162, doc. n° 2394. Esta Real Orden fue reiterada por otra del 28 de mayo de 1795. Cfr. AGN, IX-25-2-3, *Reales órdenes*, fl. 261.

⁶ *Instrucción de los Resguardos* del 12 de enero de 1787. AGN, IX, 14-7-7, doc. n° 70. De este documento hay otro ejemplar en el ARCHIVO MITRE, armario 13, cajón 24, pieza 1, doc. n° 20, y ha sido publicado en el *Boletín de la Dirección General de Aduanas*, Buenos Aires, v. IV, p. 900/1 y 1012/14. La Real Orden del 6 de febrero de 1802, que recreaba el Resguardo Naval, está mencionada en un expediente en torno a la suspensión del Jefe del Resguardo, don Antonio Rute. En: AGN, IX, 23-5-5, leg. 10, exp. 280. La *Instrucción para precaver las funestas consecuencias del contrabando e ilícito comercio* fue publicada en *Boletín de la Dirección General de Aduanas*, Buenos Aires, v. III, p. 610/12 y 710/13.

III

El *libro mayor* se llevaba por original y duplicado. En él se registraban todas las partidas contabilizables por distinción de ramos, es decir por materia fiscal o gravamen, y dentro de cada ramo, por orden cronológico.

El libro estaba dividido en cuatro partes principales: 1) los ramos de Real Hacienda, donde no sólo se incluían los gravámenes propiamente aduaneros sino también la alcabala de contratos, la alcabala de cabezón y ciertas cuentas especiales; 2) las cuentas de Real Hacienda en Común, que incluían los ingresos y egresos comunes a todos sus ramos y el Resumen de todos ellos; 3) los ramos particulares y ajenos; y 4) las cuentas provisionales consistentes en el movimiento de las cuentas de los deudores divididos en las tres categorías principales de deudores de entrada marítima, de entrada terrestre y de salida marítima. Excepcionalmente se incluía una sección denominada suplementos de buena cuenta.

La contabilidad se llevaba de la siguiente forma: a la izquierda se anotaban los asientos de cargo, o sean los créditos. Se asentaban los valores de años anteriores, divididos habitualmente en adeudado, cobrado y saldo, fecha, casi siempre el nombre del deudor y folio del libro manual donde se anotó la misma operación. Luego se anotaban los valores del año, con idéntica distribución. En el lado derecho del folio se hacían los asientos de data, o sean las deudas de la Aduana. También se dividían por años anteriores y año corriente, y se anotaba la fecha, el nombre del acreedor, el folio correspondiente del manual y la razón del débito: pagos, devoluciones, deudas o remisiones a las Cajas Reales. Al final de cada ramo, se hacía un resumen de cargo y data y la determinación del saldo.

El libro *manual* era llevado también por duplicado. En él se asentaban todos los movimientos de fondos, ya no por ramos sino por riguroso orden cronológico y cualquiera que fuese su causa. Comenzaba con el resumen de la cuenta del año anterior y se cerraba con el resumen de la cuenta del año en curso. Al final de cada mes se agregaba el total ingresado en ese período con referencia a los libros auxiliares de entrada y salida. Además de los ingresos por cobros de impuestos, tasas y otras gabelas, se anotaban todas las otras opera-

ciones de entrada y salida de dineros: pago de sueldos y jornales, alquileres, transferencias de fondos, etc. En los casos de entrada de mercaderías, se dejaba constancia del nombre del deudor, foja del mayor donde se asentó la operación, contenido de ésta con indicación del lugar de embarque de los géneros, nombre del buque en su caso y número de la partida de registro. A continuación y en sucesivas columnas se discriminaban los diversos gravámenes a que era sometida la introducción, siendo el orden habitual; almojarifazgo, alcabala y eslingaje, siguiendo luego otros ramos: sisa, ramo de guerra, guías, contribución de hospital, etc. Por último constaba el total del rubro de cargo y si era el caso, se dejaba constancia de lo que correspondiera al rubro de data.

Los libros *auxiliares* eran dos: uno de entrada y otro de salida. A diferencia del manual, sólo se anotaban en ellos, como lo indica su nombre, las operaciones de entrada y salida de mercaderías. Sólo se anotaban los ingresos producidos por cada operación, encolumnados por los distintos ramos y concluyendo con el total de la operación. Cada nota iba numerada correlativamente, de modo que el número de la última indica cuántas se realizaron en el año. Así, el auxiliar de salida de 1805 indica que hubo 3.699 operaciones de extracción de efectos. Cada asiento lleva el nombre del titular de la operación, monto y conceptos del pago, origen o destino, y el número de la guía, lo que permite buscar el detalle de la mercadería en el libro correspondiente.

Para los registros de las cargas que entraban y salían se llevaban cuatro libros diferentes. Si las cargas llegaban por vía terrestre o por navegación de cabotaje, venían con la correspondiente guía de origen que se guardaba en el libro de *hojas terrestres*. Habitualmente anexa a la guía, se conservaba la solicitud de entrega de la mercadería en la que constaba la liquidación de los derechos que gravaron la operación y la referencia a las hojas de los libros auxiliar de entrada, manual y mayor donde se registró la operación. Otras veces falta esta solicitud y entonces, estas anotaciones y liquidaciones se encuentran al pie o al dorso de la guía ⁷.

⁷ Las guías ofrecen al investigador varias de estas fechas: 1) la de presentación del pedido y/o emisión de la guía en el lugar de origen; 2) la del paso por el Resguardo terrestre previo a la llegada a Buenos Aires, muy frecuentemente el de Luján; 3) la del "descárguese" con más frecuencia; 4) la del "páguense o afiancense los derechos"; 5) la del pago de los derechos; 6) la del "se dio tornaguía". A su vez los pedidos de despacho anexos llevan: 1) la fecha del pedido; 2) la de la liquidación; 3) la del "se dio recibo". Es muy excepcional, por no

Cuando las mercaderías provenían de ultramar, se conservaban en el libro de *registros marítimos* los registros de carga de cada barco, integrados por las guías originales descriptivas de lo embarcado o partidas de registro debidamente numeradas. A cada registro se agregaban las guías de trasbordo expedidas en Montevideo, donde la carga era trasladada del buque a las embarcaciones menores que debían traerla hasta Buenos Aires⁸.

Las solicitudes de entrega de estas mercaderías ultramarinas se encuentran en el libro de *hojas marítimas*. Estas solicitudes no mencionan a las guías de trasbordo correspondientes ni detallan las cargas, sino que se limitan a indicar el número de partida de registro, nombre del buque y de las partes intervinientes en la operación. El interés de estas hojas radica en que contienen las liquidaciones de los derechos a pagar, con las debidas referencias al mayor y al manual, y que se encuentran allí agregadas las certificaciones de las pérdidas sufridas por la mercadería durante el viaje, pérdidas que al disminuir su cantidad o calidad, provocaban una correlativa disminución de los gravámenes adeudados.

Por toda mercadería que salía de la Aduana, se expedía la guía correspondiente por duplicado. Un ejemplar acompañaba a las mercaderías y el otro se archivaba en los *cuadernos de salida*, sin los destinos de ultramar de los otros. En el primer caso, la guía que acompañaba la carga era reemplazada por la partida de registro de embarque. Las guías archivadas contienen las consabidas liquidaciones y las menciones de las fojas correspondientes del mayor, manual y auxiliar de salida.

decir imposible, que una misma operación registre todas estas fechas, por lo que el investigador deberá adoptar aquella que por su naturaleza y frecuencia mejor se adecue al objeto de su estudio. Aquellas guías donde se reúnen la fecha de emisión y la del pago de los derechos dan una idea acabada de la duración del trámite y viaje de los productos.

⁸ Las guías de trasbordo se limitaban a enumerar la carga trasbordada por medio de la mención del número y marca del bulto, cajón, fardo, etc. Era frecuente que una misma partida de registro se desdoblara en varias guías de trasbordo, o que parte de su contenido permaneciera en Montevideo, e igualmente era común que una guía de trasbordo hiciera referencia a mercancías distribuidas en diferentes partidas de registro. Esto obliga al investigador que quiera identificar los productos trasbordados hacia Buenos Aires, a una cuidadosa tarea de coteje que no llegará a resultados positivos en el 100 % de los casos.

Se dijo más arriba que la Real Aduana recaudaba los ramos de Real Hacienda y además de éstos los ramos particulares y los ajenos.

Los ramos de Real Hacienda estaban constituidos por los fondos que integraban la "masa común", cuya utilización era libremente decidida por las autoridades superiores del Virreinato. Los ramos particulares y ajenos eran aquellos que tenían destino o aplicaciones específicas. En cuanto a la distinción entre particulares por una parte y ajenos por otra, cualquiera que sea su fundamento teórico, era utilizada en los libros de la Aduana en una forma bastante arbitraria, ya que no resultan entre los dos grupos diferencias claras sobre la naturaleza de los ramos, su fuente o el destino de los fondos⁹.

Hacia 1805, la recaudación aduanera comprendía los siguientes ramos de Real Hacienda:

El derecho de introducción o *Almojarifazgo de entrada*, que se cobraba a razón del 3 % a los efectos españoles y 7 % a los extranjeros, con más un recargo del 12 % sobre lo liquidado. Desde 1784 estaban exentas las manufacturas españolas elaboradas con productos nacionales; pero desde 1796 se cobraba un real de vellón con más un 12 % por cada libra de seda tejida y rama procedente de fábricas españolas. Las mercaderías procedentes de otros puertos de América española, cuando eran frutos y productos de ellos, sólo pagan el 0,75 %¹⁰. Se daba un plazo de 6 meses para el pago.

⁹ Sobre este problema LEVENE (ob. cit., p. 424) se limita a reunir ambas clases como "ramos de segunda categoría" y los enumera sin diferenciarlos. HEBERT S. KLEIN, por su parte (*Las Finanzas del Virreinato del Río de la Plata en 1790. Desarrollo económico*, N° 50, v. 13, julio-setiembre de 1973, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico y Social, p. 376) identificó a los particulares como aquellos cuyos fondos debían enviarse a España y a los ajenos o "particulares ajenos" como los destinados a objetos específicos, pero aclaró que la distinción no siempre se hacía y que de todos modos las categorías eran muy flexibles. Ambos autores, basándose en la legislación, incluyen el alcance de cuentas entre los ramos particulares, en tanto que en el libro mayor de la Real Aduana se lo considera como ramo de Real Hacienda.

¹⁰ Para los antecedentes y evolución de algunos de estos gravámenes véase: R. LEVENE, ob. cit., cap. XX, y ROBERTO LEVILLIER (comp.) *Antecedentes de Política Económica en el Río de la Plata*, Libro I, Régimen Fiscal, t. 1 y 2, Madrid, Edición de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, 1915. Por mi parte me limito aquí a indicar las tasas vigentes en el período conforme a los libros aduaneros y siguiendo el orden habitual en que los diferentes ramos eran asentados en ellos.

El *Almojarifazgo de salida* era pagado por todos los efectos españoles o extranjeros que salían de Buenos Aires a cualquier otro puerto de América, a razón del 3 y el 7 % según fueran españoles o no. Si los primeros eran americanos sólo pagaban el 0,75 %. Se pagaba al contado por lo que habitualmente no quedaba deuda pendiente de un año para otro¹¹.

El *Derecho de Extracción de Negros* se había establecido con carácter provisorio en 1791 pero fue prorrogado por una Real Cédula del 4 de setiembre de 1800, hasta que se permitiera el comercio libre de negros. Consistía en una tasa del 6 % sobre todo fruto y caudal que se extrajera en calidad de pago de los negros introducidos. Si la venta se formalizaba en Buenos Aires, el introductor debía pagar igual tasa sobre lo que extrajera como producto de su venta, fuese en especie o en metálico. A este efecto se estimaba el valor de cada negro en ciento cincuenta pesos.

La *extracción al comercio de frutos* era un impuesto al llamado comercio de ensayo realizado entre las posesiones españolas y las colonias extranjeras autorizado desde 1795. Su tasa era del 2 %, se pagaba al contado y su naturaleza fiscal igual a la del almojarifazgo de salida. El comercio de ensayo sufría así una doble imposición.

El *Derecho de Círculo* se exigía en Buenos Aires a toda mercadería que viniera de España en buques extranjeros con permiso real y se pagaba sobre el valor de aforo.

La *alcabala marítima* se cobraba bajo las mismas reglas que el Almojarifazgo y no se exceptuaba efecto alguno aunque viniera como de uso personal o para el gasto. Se aplicaba también al comercio entre distintos puntos de América. La tasa estaba reducida a un 1 % y el plazo de pago era de seis meses.

La *alcabala terrestre* se aplicaba a toda introducción de frutos y efectos por vía terrestre. Se la llamaba también alcabala de primera venta y su tasa era del 4 % sobre el valor aforado. Había un plazo de 4 meses para pagarla. Se incluyó con ella como un mismo ramo

¹¹ Los frutos del país fueron objeto de diferentes exenciones o reducciones de tasas, según las conveniencias del momento. Los sebos y carnes estaban exentos desde 1793, las gomas, drogas, ingredientes de tintas y cueros de caballo desde 1803, las harinas de Buenos Aires desde 1804, etc. Cfr. R. LEVENE, ob. cit., p. 426, y *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, N° 42, Buenos Aires, 6 de julio de 1803.

la *alcabala de contratos*, que alcanzaba a diversas especies, no siempre comerciales. Consistía en la misma tasa del 4 % sobre todo contrato de censo sobre bienes raíces aplicado sobre el valor del contrato. Esta tasa se reducía al 2 % cuando se trataba de solares ubicados en la ciudad destinados a ser construidos, en atención al aumento experimentado por la población.

Bajo el título de *alcabala de cabezón* se agrupaban las recaudaciones de alcabalas de receptores, tiendas, pulperías y artes mecánicas, conforme a la R. C. del 10 de agosto de 1776 y a las disposiciones de la Superintendencia General de Real Hacienda.

El *alcance de cuentas* consistía en las deducciones resultantes de la intervención del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta de la Real Aduana y en las multas aplicadas por dicho Tribunal.

El *ramo de comisos* estaba integrado por las multas y participaciones resultantes de la liquidación de los comisos efectuados al sorprenderse introducciones ilícitas o clandestinas.

Los *donativos* tenían doble origen. Unos eran contribuciones voluntarias solicitadas a los súbditos u ofrecidas por éstos. Otros eran descuentos forzosos establecidos sobre los sueldos. Tampoco este ramo tenía relación con los menesteres naturales de la Aduana.

La *media annata* se aplicaba sobre todo nuevo sueldo que pasase de los trescientos pesos anuales conforme a las regulaciones del Tribunal de Cuentas y estaban libres de ella los empleos de primera creación. Equivale a seis meses de sueldo y en caso de ascenso se pagaba sobre la diferencia entre los dos sueldos. Cada institución actuaba como agente de retención de los sueldos que pagaba, de modo que la Aduana sólo recaudaba los correspondientes a sus propios empleados y funcionarios.

El *producto de guías* consistía en el pago de 4 reales por cada guía despachada en Buenos Aires y tenía por objeto compensar los gastos de su despacho.

El *producto de eslingaje* consistía en el pago de una tasa de medio real por cada pieza regular de carga que se introducía en los almacenes de la Aduana, entendiéndose por carga regular lo que normalmente transportaba un hombre. Si la carga era mayor la tasa aumentaba proporcionalmente. Estaba destinada a satisfacer los gastos de carga y descarga efectuadas por los peones aduaneros.

Entre los ramos particulares recaudados por la Aduana se cuenta en

primer término el *Monte Pío de ministros*, cuyos fondos se integraban por el descuento de 2 maravedíes por peso de sueldo pagado más dos mesadas por cada provisión de cargo y otras tres mesadas que ingresaban al fallecer un ministro. El ramo de Vacantes Mayores también debía ingresar al Monte una pequeña suma. Lo recaudado se destinaba a las viudas y pupilos del Ministerio de Justicia y de la Real Hacienda.

El ramo *municipal de guerra* era recaudado a beneficio del Cabildo de Buenos Aires para el mantenimiento de los blandengues de la frontera. Se cobraban 2 reales por cada cuero al pelo que salía por mar, 2 reales por quintal de hierro o acero que salía para las provincias interiores, y el 1 % del valor de los demás efectos que iban a esas provincias.

El *derecho de sisa* se destinaba al mantenimiento de las fortificaciones. Se cobraba 1 peso por botija y barril de vino y aguardiente introducidos desde las provincias interiores, y 6 reales por cada tercio de yerba del Paraguay que entraba o salía de Buenos Aires.

Además de estos ramos particulares, la Aduana recaudaba los siguientes ramos ajenos:

Los *Depósitos particulares y decomisos* constituía una cuenta a la que se destinaban los depósitos pertenecientes a particulares y que no correspondían al interés directo de la Real Hacienda, que habían sido retenidos en garantía, dilucidación de causas, etc., o que habían sido girados desde el ramo de comisos. Los primeros quedaban en cuenta hasta que concluidas las causas de su entrada volvían a sus legítimos dueños y los segundos hasta que fenecido el procedimiento de comiso, se ordenaba la distribución del producto conforme a la *Instrucción* del 16 de julio de 1802.

El ramo de *Bienes de Contrabando* constituía una cuenta provisional. Producido un secuestro de mercaderías y entrado a los almacenes de la Aduana, se procedía a su tasación y ésta se anotaba en los libros manual y mayor como cargo. Verificados el remate y salida de aquéllos, se incluía en las datas, manifestando el aumento o disminución que hubiera resultado de la venta respecto de la tasación inicial. Ingresadas las sumas del remate, pasaban a formar parte del cargo del ramo de depósitos.

Las *Cuartas partes* se formaban con la cuarta parte que en los comisos

se separaba a beneficio del Supremo Consejo desde 1802, y que oportunamente se remitía a las Cajas Reales.

La *Contribución de Hospital* consistía en el cobro del peso por barril o botija de aguardiente introducidos desde las provincias interiores con el objeto de mantener el Hospital General de San Martín o Bethlem¹².

A estos ramos se agregaron con posterioridad a 1805 otros cuatro. Por Real Orden del 25 de junio de 1806, el *Arbitrio de Santa Fe* pasaba de las manos de su receptor a las de la Aduana de Buenos Aires. Esta contribución pertenecía a la categoría de los ramos particulares y consistía en una tasa sobre los productos provenientes de Paraguay, Corrientes y Misiones, que entraban a Buenos Aires, a razón de 2 reales por cada tercio de yerba o arroba de azúcar y algodón, más una tasa de 7 $\frac{3}{4}$ reales a la salida de cada tercio de yerba. El producto se destinaba a la protección de la frontera de Santa Fe.

El impuesto de *Almirantazgo* fue creado por el artículo 46 de la Real Cédula del 27 de febrero de 1807¹³ para sostener al Tribunal y Juzgados de Almirantazgo, que por ella se creaban. La Real Orden del 14 de marzo del mismo año dispuso que se cobraba inmediatamente, aunque los puertos no tuvieran los capitanes encargados de los juzgados, en cuyo caso los fondos se conservarían por separado y no se haría uso de ellos bajo pretexto de urgencia, por grave que fuera¹⁴. Aunque en los libros mayores figura entre los ramos de Real Hacienda, no se lo incluye en los resúmenes de ésta, lo que corresponde mejor a su naturaleza de fondos aplicados a un objeto determinado; corresponde pues catalogarlo entre los ramos particulares. Comenzó a aplicarse en esta Aduana el 30 de octubre de 1807 y consistía en los siguientes gravámenes: el 0,25 % a la entrada en América de los frutos, géneros y efectos que estaban libres de otros derechos reales y de consulado a su salida de España; el 1 % sobre el oro y plata en pasta,

¹² R. LEVENE, ob. cit., p. 441, menciona esta contribución como integrando el ramo de sisa. La confusión proviene de que por Real Orden del 30 de mayo de 1781 se suprimió el arrendamiento de la contribución de hospital y se encomendó su recaudación al receptor particular de sisa, pero sin que aquella perdiera su individualidad. Posteriormente volvió a separársela encargándose la Aduana de su recaudación, como ramo ajeno. La circunstancia de ser la sisa un ramo particular subrayaría —si se acepta la distinción entre ambas categorías— la diferencia entre las dos contribuciones.

¹³ AGN, IX- 24-5-2, Leg. 43, exp. n° 12.

¹⁴ AGN, IX- 25-3-1, Leg. 38, fl. 56.

moneda y alhajas que se extraigan de América para puertos españoles de ambos continentes; el 1 % sobre los frutos y efectos americanos que salgan de sus puertos para otros de ella o de España; el 4 % del valor de los frutos, géneros y efectos de colonias y puertos extranjeros que se introduzcan en América, con excepción de los negros; el 2 % del valor de los frutos y efectos que salgan de América hacia potencias extranjeras y sus colonias, incluso sobre el dinero extraído para pago de negros; 1 peso fuerte por cabeza de ganado caballar o mular que salga hacia colonias extranjeras y ½ peso fuerte por cabeza de ganado vacuno con igual destino; el 1 % sobre la introducción de efectos de Filipinas y el 4 % sobre los otros géneros asiáticos que introduzca la Real Compañía de Filipinas. Todos estos gravámenes se aplicaban sobre los valores de Registro y sin excepción de especies, destinos, pertenencias, personas o comunidades, por privilegiada que fuera.

La *contribución patriótica*, establecida por auto del virrey Liniers el 13 de julio de 1808, se propuso enjugar el grave déficit fiscal del Virreinato. Gravaba, por razones de reciprocidad el comercio con colonias extranjeras, especialmente con el Brasil, de la siguiente forma: la introducción de negros, excepto los de pecho, a 16 pesos por pieza; aguardiente a 4 pesos el barril; azúcar a 2 reales la arroba; el vino, cuando se admitiese, a 2 pesos el barril, y en todos los demás frutos permitidos el 24 % dentro del cual se incluían almojarifazgo, alcabala, consulado, subvención y almirantazgo, de modo que el nuevo impuesto representaba un 10 ½ %¹⁶. El gravamen incluía además contribuciones sobre los bienes raíces, fondos de comercio, alquileres y sueldos, pero el 31 de julio del año siguiente, Cisneros suprimió estas contribuciones, dejando subsistentes sólo las referentes al comercio con las colonias extranjeras¹⁶. Los funcionarios de la Aduana consignaron este ramo entre los particulares pero por su naturaleza corresponde en realidad a los ramos de Real Hacienda.

En cuanto al *nuevo impuesto de Córdoba*, existente desde 1780, pasó a ser administrado por la Aduana en calidad de ramo ajeno, desde el 21 de junio de 1809. Sus tasas eran: 4 reales por cada petaca, fardo o barril de efectos de Castilla que salía para el Perú; 1 peso de cada petacón equivalente a dos piezas regulares de los mismos;

¹⁶ Sobre los pormenores de este impuesto y su trascendencia recúrrase a la ya citada obra de LEVENE, p. 448-455.

¹⁶ ACN, *Bandos*, libro 8, fs. 377/8.

2 reales sobre cada tercio de efectos de la tierra que entrara o saliera; 2 reales sobre cada barril de vino, aguardiente u otro comestible proveniente de España que se internara a las provincias; 8 pesos sobre cada carreta de hierro o acero que saliera para el Reino; 5 pesos cada 150 arrobas de cobre que entrara a Buenos Aires; 1 peso por cada carretada de suelas, cueros o maderas del Tucumán o Córdoba que entrara a Buenos Aires. Estos fondos se destinaban a la conservación de los fuertes de Las Tunas y Saladillo, que protegían la frontera de Córdoba.

En cuanto al ramo denominado *otras tesorerías*, que en las Cajas Reales era una cuenta donde constaban los ingresos provenientes de otras Cajas subordinadas, se limitaba en el caso de la Aduana a ser una cuenta de data —o sea de egresos— donde constaban la salida de los dineros con destino a las Cajas Reales.

V

Los resúmenes de Real Hacienda contenidos en los libros mayores mezclan, desde el punto de vista de la contabilidad actual, elementos propios de la “evolución patrimonial” con los de la “cuenta de recursos y gastos”, a la vez que carecen de una serie de informaciones. He prescindido pues de ellos y en base a las demás constancias contenidas en ellos, he reconstruido las cuentas aduaneras de modo de poder presentar para cada ejercicio fiscal —coincidente con el año calendario— la cuenta de recursos y gastos y el movimiento de lo ingresado y percibido¹⁷. Debe tenerse presente que la falta de datos sobre los débitos distorsiona los resultados, que aparecen más favorables a la Aduana de lo que en realidad fueron.

Los errores de transcripción o de operaciones aritméticas, son poco frecuentes en los libros, y generalmente de escasa importancia. Estos errores han sido subsanados en mis cuentas. He modificado además las cifras de ciertas datas, pues excepcionalmente se asentaban como

¹⁷ En la cuenta de recursos y gastos se incluyen solamente los ingresos y gastos originados en el ejercicio, pudiendo los primeros haber sido percibidos o no. En el movimiento de lo ingresado y percibido se incluyen además de los créditos correspondientes al ejercicio, los que estaban pendientes de años anteriores, distinguiéndose lo percibido por unos y por otros.

tales, en ciertos ramos, sumas de dinero que eran remitidas a las Cajas Reales. Estas cantidades las he descontado de las datas y las he sumado a las remisiones a otras tesorerías, para facilitar la determinación del producto de cada gravamen.

Se verá en las cifras que siguen que hay diferencias entre la suma correspondiente a "saldo no percibido que pasa al ejercicio siguiente" y la que figura en el año siguiente como "ingreso no percibido de ejercicios anteriores". Estas diferencias obedecen a dos causas: a) errores en los asientos advertidos por el Tribunal de Cuentas luego del cierre del ejercicio, o percibidos por la propia Contaduría de la Aduana; en ambos casos se procedía a efectuar los contrasientos necesarios para obtener un resultado correcto; b) aparición de ingresos devengados —percibidos o no— cuya existencia se desconocía al cerrar el ejercicio. Esta situación era frecuente a causa de las remisiones tardías de las Receptorías de la campaña. En todos estos casos me he atendido a las cifras de los libros, pero explicando en nota las causas de las diferencias.

¿Cuáles ramos deben tomarse en consideración para determinar el resultado o rendimiento de la recaudación aduanera? El libro mayor sólo incluía en sus resúmenes a los ramos de Real Hacienda, sin considerar a los particulares, en tanto que en el libro manual se reunían unos y otros. Estimo más adecuado a la realidad fiscal cuyo conocimiento se persigue, incluir sólo los ramos de Real Hacienda, por cuanto los otros tenían destinos prefijados y el papel de la Aduana se limitaba en ellos al de un simple agente recaudador. Sin embargo he tomado también en cuenta la contribución patriótica, pues aunque los funcionarios aduaneros la incluían entre los ramos particulares —tal vez por la irregularidad de ser un impuesto establecido por decreto del virrey y no por orden real— su naturaleza y su destino, como ya dije, es la de un ramo de Real Hacienda. Esto debe tenerse presente al cotejar las cifras de los libros con las que se dan a continuación ¹⁸.

¹⁸ Las fuentes utilizadas básicamente son los libros mayores siguientes:

Año 1805: AGN, XIII-45-5-13.

Año 1806: AGN, XIII-45-6-1.

Año 1807: AGN, XIII-45-6-11.

Año 1808: AGN, XIII-45-6-16.

Año 1809: AGN, XIII-46-1-9.

Año 1810: AGN, III-38-2-1.

AÑO 1805

Cuenta de recursos y gastos

| | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| <i>Ingresos</i> | | |
| Percibidos | 369.976,4 ¼ | |
| A percibir | 117.452,3 ¾ | 487.429,0 |
| <i>Egresos</i> | | |
| Con distinción de ramos | 6.669,4 ¾ | |
| De Real Hacienda en comúp | 37.405,6 ¾ | 44.075,3 ½ |
| <i>Resultado</i> | | 443.353,4 ½ |

Movimiento de lo devengado y percibido

| | | |
|--|-------------|-------------|
| <i>Devengado</i> | | |
| De ejercicios anteriores ¹⁹ | 313.520,3 ¼ | |
| Del ejercicio | 487.429,0 | 800.949,3 ¼ |

| | | |
|---|-------------|-------------|
| <i>Percibido</i> | | |
| De ejercicios anteriores | 165.826,7 ¼ | |
| Del ejercicio | 369.976,4 ¼ | 535.803,3 ½ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | 265.145,7 ¾ |

Efectivo

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Saldo del ejercicio anterior | 44.803,4 | |
| Percibido | 535.803,3 ½ | 580.606,7 ½ |
| Datas | 44.075,3 ½ | |
| Remisiones a Cajas Reales | 494.879,0 ¼ | 538.954,3 ¾ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | 41.652,3 ¾ |

AÑO 1806

Cuenta de recursos y gastos

| | | |
|------------------|-------------|--|
| <i>Ingresos</i> | | |
| Percibidos | 189.858,2 ¼ | |

¹⁹ El saldo pendiente del año 1804 según consta en el libro mayor de ese año —AGN, XIII-44-4-14 es de \$ 310.782,2 1/2. El aumento de \$ 2.737,5 3/4 con que aparece en 1805 corresponde a: \$ 1.851,7 1/2 por remisiones atrasadas de receptorías de campaña, \$ 252,5 1/4 por ajuste de errores observados en la Contaduría luego de cerrado el ejercicio de 1804, y \$ 613,1 pagados por el Tesorero para cubrir observaciones del Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio del año 1803.

| | | |
|---|-------------|--------------------|
| A percibir | 82.671,2 ½ | 272.529,4 % |
| <i>Egresos</i> | | |
| Con distinción de ramos | 10.590,0 | |
| De Real Hacienda en común | 109.754,1 % | 120.344,1 % |
| <i>Resultado</i> | | <u>152.185,3 —</u> |
| Movimiento de lo devengado y percibido | | |
| <i>Devengado</i> | | |
| De ejercicios anteriores ²⁰ | 293.771,2 ¾ | |
| Del ejercicio | 272.529,4 % | 566.300,7 — |
| <i>Percibido</i> | | |
| De ejercicios anteriores | 103.561,3 — | |
| Del ejercicio | 189.858,2 ¼ | 293.439,5 ¼ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | <u>272.861,1 %</u> |
| Efectivo | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 41.652,3 % | |
| Percibido | 293.439,5 ¼ | 335.092,1 — |
| Datas | 120.344,1 % | |
| Remisiones a Cajas Reales | 198.544,6 ¾ | 318.889,0 — |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | <u>16.185,1 —</u> |

AÑO 1807

Cuenta de recursos y gastos

Ingresos

| | | |
|------------------|-------------|-------------|
| Percibidos | 158.070,4 — | |
| A percibir | 95.148,4 ¾ | 253.219,0 % |

²⁰ Esta cifra supera la que figura en el ejercicio de 1805 como pasado al año siguiente, en \$ 28.625,2 1/2, todos procedentes de remisiones atrasadas de las receptorías de campaña. El grueso de ellos \$ 27.387,2 proviene de la alcabala de cabezón por créditos de los años 1804 y 1805 cuya existencia se desconocía.

| | | |
|---|-------------|--------------------|
| Egresos | | |
| Con distinción de ramos | 8.032,- ½ | |
| De Real Hacienda en común | 33.755,6 - | 45.787,6 ½ |
| Resultado | | <u>207.431,2 ¼</u> |
| Movimiento de lo devengado y percibido | | |
| Devengado | | |
| De ejercicios anteriores ²¹ | 274.848,3 ½ | |
| Del ejercicio | 253.219,- ¾ | 528,067,4 ¼ |
| Percibido | | |
| De ejercicios anteriores | 27.296,7 ¾ | |
| Del ejercicio | 158.070,4 - | 185.367,3 ¾ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | <u>342.700,0 ½</u> |
| Efectivo | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 16.185,1 - | |
| Percibido | 185.367,3 ¾ | 201.552,4 ¾ |
| Datos | 45.787,6 ½ | |
| Remisiones a Cajas Reales | 142,134,3 ¾ | 187.912,2 ¼ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | <u>13.640,2 ½</u> |

AÑO 1808

Cuenta de recursos y gastos

| | | |
|---------------------------------|-------------|--------------------|
| Ingresos | | |
| Percibidos | 250.432,3 - | |
| A percibir | 372.563,- ¼ | 622.995,3 ¼ |
| Egresos | | |
| Con distinción de ramos | 86.331,3 ¾ | |
| De Real Hacienda en común | 85.921,2 ½ | 172.252,5 ¾ |
| Resultado | | <u>450.742,5 ½</u> |

²¹ La diferencia con el año anterior es de \$ 1.987,1 3/4, de los que \$ 1.757.- 1/4 corresponden a remisiones atrasadas de receptorías de campaña y el resto -\$ 230,1 1/2- a rectificaciones de asientos erróneos.

Movimiento de lo devengado y percibido

Devengado

| | | |
|--|-------------|-------------|
| De ejercicios anteriores ²² | 353.600,3 — | |
| Del ejercicio | 572.563,— ¼ | 726.163,3 ¼ |

Percibido

| | | |
|--------------------------------|-------------|-------------|
| De ejercicios anteriores | 152.113,1 — | |
| Del ejercicio | 250.432,3 | 402.545,4 — |

Saldo que pasa al ejercicio siguiente 323.617,7 ¼

Efectivo

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Saldo del ejercicio anterior | 13.640,2 ½ | |
| Percibido | 402.545,4 | 416.185,6 ½ |
| Datas | 172.252,5 ¾ | |
| Remisiones a Cajas Reales | 226.236,5 ½ | 398.489,3 ¼ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | 17.696,3 ¼ |

AÑO 1809

Cuenta de recursos y gastos

Ingresos

| | | |
|------------------|-------------|-------------|
| Percibidos | 397.729,3 — | |
| A percibir | 264.660,7 ¼ | 662.390,2 ¼ |

Egresos

| | | |
|---------------------------------|------------|------------|
| Con distinción de ramos | 44.138,3 — | |
| De Real Hacienda en común | 52.322,1 ¼ | 97.460,4 ¼ |

Resultado 564.929,6 —

Movimiento de lo devengado y percibido

Devengado

| | |
|--|-------------|
| De ejercicios anteriores ²³ | 332.663,1 ¼ |
|--|-------------|

²² La diferencia con el año anterior es de \$ 10.900,2 1/2 que se descompone así: \$ 2.993,4 1/4 por remisiones atrasadas de receptorías de campaña, \$ 8.300 entrados a la alcabala de cabezón como provenientes de buena cuenta. A la suma de estos valores se le sustraen \$ 393,1 3/4 por ajuste de errores de cuentas.

²³ La diferencia con el año anterior es de \$ 9.045,2 1/2. La mayor cantidad corresponde a remisiones tardías para la alcabala de cabezón. Por alcance de cuentas se descontaron \$ 6.690,7 1/4 que se habían dado como pendientes de pago en el ejercicio anterior.

| | | |
|--|-------------|--------------------|
| Del ejercicio | 662.390,2 ¼ | 995.053,4 — |
| <i>Percibido</i> | | |
| De ejercicios anteriores | 82.516,6 ¼ | |
| Del ejercicio | 397.729,3 — | 480.246,1 ¼ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | <u>514.807,2 ¼</u> |
| <i>Efectivo</i> | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 17.696,3 ¼ | |
| Percibido | 480.246,1 ¼ | 497.942,4 ½ |
| Datas | 97.460,4 ¼ | |
| Remisiones a Cajas Reales | 311.379,0 | 408.839,4 ¼ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | <u>89.103,— ¼</u> |

AÑO 1810

Cuenta de recursos y gastos

Ingresos

| | | |
|------------------|---------------|---------------|
| Percibidos | 1.813.183,3 | |
| A percibir | 1.447.401,5 ¼ | 3.260.585,— ¼ |

Egresos

| | | |
|---------------------------------|-------------|----------------------|
| Con distribución de ramos | 170.625,4 ¼ | |
| De Real Hacienda en común | 878.247,3 ¼ | 1.048.873,0 |
| <i>Resultado</i> | | <u>2.211.712,— ¼</u> |

Movimiento de lo devengado y percibido

Devengado

| | | |
|--|---------------|---------------|
| De ejercicios anteriores ²⁴ | 546.341,5 ¼ | |
| Del ejercicio | 3.260.585,— ¼ | 3.806.926,6 — |

²⁴ La diferencia es de \$ 31.534,2 1/2 y obedece principalmente al conocimiento tardío de sumas devengadas y pagadas por contribución patriótica y alcabala de cabezón.

Percibido

| | | |
|--|-------------|---------------|
| De ejercicios anteriores | 258.482,7 ½ | |
| Del ejercicio | 1.813.183,3 | 2.071.666,2 ½ |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | 1.735.280,3 ½ |

Efectivo

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Saldo del ejercicio anterior | 89.103,- ¼ | |
| Percibido | 2.071.666,2 ½ | 2.160.769,2 ¾ |
| Datas | 1.048.873,0 | |
| Remisiones a Cajas Reales | 981.055,4 - | 2.029.928,4 - |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | | 130.840,6 ¾ |

Para interpretar estas cifras conviene partir de la contribución efectiva de la Real Aduana a las arcas fiscales. Las *remisiones de dinero a las Cajas Reales* que en 1805 alcanzaron a \$ 443.353,4 1/2, sufrieron una marcada disminución en los años siguientes seguida de una recuperación acelerada en los últimos años del período estudiado: en 1810 se superaron por primera vez las cifras de 1805 y por un 93 %.

Esta recuperación parece menos espectacular si se la compara con el ritmo de los *ingresos devengados* en cada ejercicio. El proceso fue similar al de las remisiones pero el deterioro fue menos agudo y la recuperación más fuerte. En 1807 el ingreso fue poco más de la mitad del correspondiente a 1805, pero en 1810 se superaron los 3.250.000 pesos, o sea que se logró un ingreso más de seis veces y media mayor que el de 1805.

En cambio, los *ingresos percibidos*, es decir cobrados en moneda corriente y sonante, no alcanzaron estos niveles. Lo percibido en 1810 —tanto por créditos del ejercicio como de ejercicios anteriores— superó en cerca de cuatro veces la suma correspondiente al año 1805. Pero la relación entre lo devengado y lo percibido sufrió en el quinquenio un deterioro permanente. Frente a un 11,87 % de percibido en 1805, sólo se obtuvo un 54,28 % en 1810. Las cifras más favorables luego de las de 1805, son las de 1808, con un 55,43 %. Si se separan las recaudaciones según la fecha en que fueron devengados los fondos, se observa que la recaudación acusó mayor liquidez en los ingresos propios del ejercicio que en los de años anteriores, y que en los primeros el porcentaje más bajo fue precisamente el correspondiente al año 1810.

PORCIENTOS DE INGRESOS PERCIBIDOS

| Fecha | De ejercicios anteriores | Del ejercicio | Total |
|-------|--------------------------|---------------|-------|
| 1805 | 52,88 | 75,88 | 66,87 |
| 1806 | 35,25 | 69,66 | 51,79 |
| 1807 | 9,93 | 62,42 | 35,16 |
| 1808 | 43,02 | 67,21 | 55,43 |
| 1809 | 24,80 | 60,02 | 51,63 |
| 1810 | 47,30 | 55,48 | 54,28 |

Esto permite sacar algunas conclusiones sobre si los gravámenes im- pagos eran realmente cobrables. El plazo mayor que concedían para el pago las normas impositivas era de seis meses; sin embargo las cuentas provisionales de deudores demuestran que había créditos numerosos que tardaban años en ser satisfechos. Todavía en 1820 se registra un deudor de 1799. Si se consideran todos los ingresos percibidos entre las fechas estudiadas, se obtiene un promedio del 37,28 % lo que indicaría que el cobro del 90 % de lo devengado se lograba recién a los cinco años desde la fecha de origen. Es decir, que en líneas generales los créditos de la Aduana eran cobrables pero en plazos quinquenales.

Además, estos ingresos percibidos se vieron afectados por el aumento de los *gastos*. Pese a la crisis de la recaudación en 1806, los gastos de la Aduana se triplicaron como consecuencia de la existencia de una fuerte suma cobrada por error el año anterior y que debió devolverse, a lo que se agregó la orden real de pago a favor de don Ventura Marcó del Pont por una suma de parecida importancia. En 1807 los gastos se retrotrajeron a los niveles de 1805, al año siguiente se cuadruplicaron para reducirse a la mitad en 1809, pero en 1810 sufrieron un aumento impresionante: casi veinticuatro veces lo gastado en 1805.

Los sueldos y alquileres no sufrieron mayores variantes y otros rubros menores no fueron significativos. Las oscilaciones mencionadas se debieron al pago de obligaciones documentadas contraídas por la Aduana.

De lo expuesto se deduce:

1) El punto crítico del proceso financiero de la Aduana se dio en el año 1807, no tanto por la disminución del ingreso devengado como

por la iliquidez de la plaza en ese año, cuyo comercio presentaba una marcada incapacidad para pagar sus deudas fiscales, como consecuencia de los sucesos bélicos producidos en el Río de la Plata desde mediados de 1806, y sus derivaciones económicas y financieras.

2) La recuperación fiscal iniciada en 1808 no fue seguida paralelamente por una recuperación comercial, pues mientras los ingresos fiscales devengados aumentaron enormemente como consecuencia del aumento del pago de mercaderías por la Aduana desde que se abrió el puerto a los extranjeros y de la creación de nuevos impuestos, la capacidad de pago de los comerciantes sólo se recuperó parcialmente, no alcanzando nunca los niveles del año 1805.

3) La apertura del puerto para los extranjeros a fines de 1809, si bien produjo un movimiento de mercaderías que significó grandes ingresos fiscales, no solucionó el desorden comercial reinante desde 1807.

INDICES DE LA EVOLUCION DE LA REAL ADUANA DE BUENOS AIRES

(año 1805: 100)

| | 1806 | 1807 | 1808 | 1809 | 1810 |
|---|--------|--------|--------|--------|----------|
| Ingreso devengado del ejercicio | 55,90 | 51,94 | 127,78 | 135,86 | 668,75 |
| Gastos | 273,04 | 103,88 | 390,81 | 221,12 | 2.379,68 |
| Resultado | 34,32 | 46,78 | 101,64 | 127,39 | 498,74 |
| Ingreso percibido de ejercicios corrientes y anteriores | 54,76 | 34,59 | 75,11 | 89,61 | 386,57 |
| Créditos no cobrados | 102,90 | 129,23 | 122,04 | 194,13 | 654,37 |
| Remisiones a Cajas Reales | 40,11 | 28,71 | 45,70 | 62,90 | 198,17 |

INDICE DE LAMINAS

| | Entre páginas |
|---|------------------|
| Retrato de don Domingo F. Sarmiento | 260/261 |
| Retrato del Obispo Aldazor | 268/269 |
| Carta privada de Carlos Pellegrini a Estanislao S. Zeballos. Montecarlo, 30 de enero de 1901. Hoja 1 | 306/307 |
| Facsimile de la "Razón de los buques que salen..." del Puerto de Paraná, diciembre de 1843 | 330/331 |
| Mapa con indicación de "Regiones naturales corren- tinas" | 424/425 |
| Mapa con indicación sobre "Fronteras de la expansión correntina" | 458/459 |

I N D I C E

| | |
|--|-----|
| Mesa Directiva, Académicos de Número y Comisión de Publicaciones | 7 |
| Académicos Correspondientes, Adherente Benemérito ... | 8 |
| ENRIQUE DE GANDÍA: <i>El diálogo de Mitre y Urquiza antes de Pavón</i> | 15 |
| RICARDO R. CAILLET-BOIS: <i>Zeballos y la Revolución Oriental de enero de 1910</i> | 81 |
| ATILIO CORNEJO: <i>Hombres de tierra adentro, Don Abel Zerda, 1856-1920</i> | 109 |
| CARLOS R. MELO: <i>La dinastía castellana de los Trastamara y el Estado español</i> | 133 |
| ROBERTO ETCHEPAREBORDA: <i>La intervención argentina en el conflicto chileno-norteamericano de 1892. El caso Baltimore</i> | 161 |
| CARLOS S. A. SEGRETI: <i>Contribución al estudio de la condición del aborigen en Córdoba de la Nueva Andalucía hasta las ordenanzas del visitador Francisco de Alfaro</i> | 181 |
| HORACIO VIDELA: <i>El Gobernador Domingo F. Sarmiento y el Obispo Aldazor</i> | 259 |
| EDBERTO OSCAR ACEVEDO: <i>Proceso a un hereje en Mendoza. Aporte para la historia de las ideas en el interior</i> . | 275 |
| HORACIO JUAN CUCCORESE: <i>La cuestión limitrofe con Chile. Tiempo de agudización del conflicto, (1900-1901)</i> ... | 305 |
| BEATRIZ BOSCH: <i>Notas sobre navegación fluvial, 1843-1853</i> | 325 |
| FLAVIO A. GARCIA: <i>Las instrucciones de Maldonado (1813)</i> | 347 |
| PEDRO GRENÓN S. J.: <i>Episodios de la resistencia española íntima a la Revolución de Mayo</i> | 367 |
| ERNESTO J. A. MAEDER: <i>La expansión de la frontera interior de Corrientes entre 1750 y 1814. De la ciudad a la provincia</i> | 423 |
| CÉSAR A. GARCIA BELSUNCE: <i>La Aduana de Buenos Aires en las postrimerías del régimen virreinal</i> | 463 |
| Indice de láminas | 487 |

**Esta obra, cuya tirada de la primera
edición es de 1000 ejemplares,
se terminó de imprimir en
Artes Gráficas FAIJA Hnos
Brandsen 4728,
Buenos Aires, Avellaneda
el 25 de noviembre
de 1976**